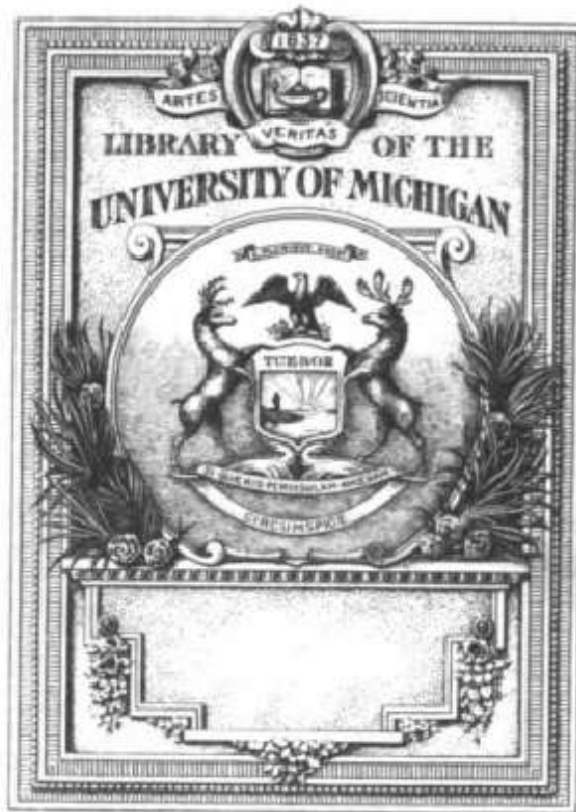


BUHR 8



a39015 00028795 6b





DP  
183.9  
S7  
R6









# AMBROSIO SPÍNOLA

PRIMER MARQUÉS DE LOS BALBASES

---

ENSAYO BIOGRÁFICO

POR

ANTONIO RODRÍGUEZ VILLA

DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

---

MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET

IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Calle de la Libertad, núm. 29

---

1905





946  
576  
R696

AMBROSIO SPÍNOLA

PRIMER MARQUÉS DE LOS BALBASES









ILLVSTRISSIMVS PRINCEPS AMBROSIVS SPINOLA,  
MARCHIO SESTII ET VENAFRI, DVX SANSEVERINVS  
EQVES AVREI VELLERIS ETC. P.P. Rubens pinx. J. de Tede sculp. ex



*Ambrosio Spinola*

ESCUDO Y FACSIMIL DE LA FIRMA DE AMBROSIO SPINOLA





# AMBROSIO SPÍNOLA

PRIMER MARQUÉS DE LOS BALBASES

---

ENSAYO BIOGRÁFICO

POR

ANTONIO RODRÍGUEZ VILLA

DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

*Veritate, non ornatu.*

---

MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET

IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

29, Calle de la Libertad, 29.

---

1904

ES PROPIEDAD

AL EXCMO. SEÑOR  
DON JOSÉ OSORIO Y SILVA,  
ZAVAS, TÉLLEZ GIRÓN, BENAVIDES,  
SPÍNOLA,  
DUQUE DE ALGETE, ALBURQUERQUE, SESTO,  
MARQUÉS DE ALCAÑICES, MONTAOS, CUÉLLAR, CADREITA  
Y DE LOS BALBASES  
CONDE DE LA CORZANA, DE GRAJAL, VILLANUEVA DE CAÑEDO,  
FUENSALDAÑA,

Grande de España de primera clase, gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre, caballero de la insigne Orden del Toisón de Oro, gran cruz de la de Carlos III, de la de San Mauricio y San Lázaro en Italia, de la de Cristo de Portugal, etc., etc., etc.

*Por indicación de V. E., amantísimo de sus ilustres predecesores, emprendí el estudio del heroico personaje objeto de este libro; á expensas de V. E. se publica ahora: correspóndele por estas y otras razones de profunda gratitud y respeto el justo homenaje de esta dedicatoria.*

*Apasionado y admirador de la copiosa y brillante galería histórica que forman los ilustres próceres vuestros antecesores, estrellas muchos de ellos de primera magnitud en la historia de España, poco conocidos los unos, casi desconocidos otros, propúseme, hace años, aprovechando la merced que V. E. me hizo de confiarme su archivo, formar una colección biográfica de los más eminentes personajes de vuestra generosa prosapia para realzar las figuras de los unos, sacar de la obscuridad á los otros*

*y contribuir así en la débil medida de mis fuerzas, ya que nuestros mayores se cuidaron más de hacer proezas que de escribirlas, á ilustrar á la vez, de modo auténtico y fidedigno, la historia de España y la Casa de V. E.*

*En muy exigua parte he cumplido mi propósito; y si Dios me da salud y fuerzas, lo proseguiré con ahínco hasta el fin de mis días, por más que nunca lograré verlo por completo realizado, á causa de ser muchos los nobles ascendientes de V. E. que merecen ser estudiados y expuestos á toda luz, y pocos los años que me restan para tan árduo y laborioso trabajo.*

*Dígnese V. E. acoger éste con su habitual benevolencia y proseguir dispensando á su autor, como tantos años ha lo viene haciendo, su bondadoso afecto y particular consideración.*

*De V. E. archivero-bibliotecario y respetuoso servidor,*

A. RODRÍGUEZ VILLA.



Hist. So. Am.  
García  
10-76-75  
12293

## INTRODUCCIÓN

---

Entre los extranjeros eminentes que con sus talentos y sus servicios, con la pluma ó con la espada consagraron su vida al servicio de España, contribuyendo á enaltecerla y defenderla, figura sin disputa en primera línea el protagonista de este libro. Con ser un deber patriótico para los naturales de una nación relatar y conservar el recuerdo de los heroicos hechos de sus compatriotas, no lo es menos, y aun yo creo que lo es mucho más, tributar homenaje de gratitud, aplauso y admiración á los que, exentos de la ineludible obligación de todo ciudadano de servir á su patria, se sacrifican por la ajena con digno y loable propósito. Alentado por esta idea, y siendo tan poco conocida la vida de Ambrosio Spínola, cuyos memorables hechos se hallan relatados en diversas historias, y principalmente en documentos manuscritos desparramados en archivos y bibliotecas públicas y particulares, resolvíme hace años á reunir y estudiar los más principales para formar de una manera documentada y exacta este ensayo biográfico.

Once años han transcurrido desde que con el mis-

mo tema de este libro tomé posesión de la plaza de número con que tuvo á bien honrarme la Real Academia de la Historia. Ocupaciones perentorias é ineludibles no me han permitido hasta hoy ampliar considerablemente mi discurso de recepción y convertirle en libro, ya que en aquél no me era dable presentar tan hermosa figura con la amplitud y extensión que sus gloriosos hechos requieren.

Falto ahora de fuerzas para llevar debidamente á cabo tan alta empresa, anímanme sin embargo á ella, á la vez que la confianza en la indulgencia de mis lectores por mi buen propósito, el temor de que hallándome ya sexagenario se dispersen con el tiempo mis papeles y apuntes con tanto trabajo y coste reunidos.

Más elocuente panegirista merecía, en verdad, el inmortal expugnador de Ostende y de Breda, cuyos heroicos triunfos resuenan todavía en Flandes y Alemania; aquel que, improvisado general en el promedio de su vida, llegó en breve término á ser el primer capitán de su tiempo, con haberlos entonces tan insignes y reputados; aquel espejo de poderosos y y modelo de Grandes, que prefiriendo á los deleites de la opulencia las rudas fatigas del soldado, puso y derrochó al servicio de España, sin ser español, no solo su talento y su vida, sino lo que aún es más insólito y extraordinario, su cuantiosa fortuna; aquel cuya gentil y marcial figura nos transmitieron en asombrosos lienzos los dos más eminentes pintores



de su tiempo, sus amigos Rubens y Velázquez; aquel cuyas alabanzas y grandezas cantaron Lope de Vega, Calderón y Quevedo, los más eximios poetas contemporáneos y que más encarnaron en el alma nacional; aquel á quien prodigaron elogios y palmas tantos y tantos escritores nacionales y extranjeros y hasta sus mismos enemigos. Digno de tan insigne personaje debiera ser el escritor que le retratara históricamente, teniendo en su pluma la primorosa corrección y el brillante colorido de los pintores que corporalmente le inmortalizaron. Pagara así debidamente nuestra patria al que con tanta abnegación y heroísmo lo sacrificó todo por ella, y sirviera entonces su generoso ejemplo de estímulo y de emulación para imitarle.

Supla, pues, mi buena voluntad á las facultades literarias que para el desempeño de mi intento me faltan, y las interesantes é inéditas noticias fidedignas, que rebuscando con amor y constancia he encontrado relativas á este personaje, valgan á cambio de más grandilocuente y correcto estilo:

que más culpa es ser ingrato  
que el errar agradecido,

como discretamente dice Lope de Vega tratando de Spínola. Acaso andando el tiempo, con estos datos y otros que á mi diligencia hayan escapado, se anime á cumplir tan sagrado deber, con más alientos y luces que yo, otro admirador y apasionado del ilustre genovés.



## CAPÍTULO PRIMERO.

---

*Antigüedad y nobleza de la familia Spínola.—Los padres de Ambrosio.—La juventud de éste y de su hermano Federico.*

Génova, cuna de Cristóbal Colón y de Andrea Doria, lo fué también de Ambrosio Spínola. Unida de muy antiguo á España aquella república por los suaves lazos del comercio, primero, y por los de alianza política después, parece quiso corresponder á nuestra amistad y protección ofreciéndonos las primicias de sus más esclarecidos hijos, los cuales, hallando estrechos para su inmenso anhelo de gloria los reducidos límites de su patria, acudían á la nuestra como campo entonces el más adecuado para alcanzar su noble propósito.

Era la familia Spínola una de las más antiguas y preclaras de aquel Estado. Desde el siglo XI se hallan ya noticias históricas de ella en Génova, y como acontece con las más egregias casas de la antigua nobleza, su origen está velado por leyendas y tradiciones en las que la historia no puede difundir su clara y vivificante luz. Parece, sin embargo, lo más probable, que después que los dos primeros Ottones, emperadores de Alemania, comenzaron á dar en Italia investiduras de feudos y á conceder el gobierno de muchas ciudades á Obispos, se introdujo la práctica de nombrar también Vizcondes, á modo de Vicegerentes, ó subalternos de los Obispos, con jurisdicción exclusivamente temporal. De uno de estos Vizcondes de oficio parece que descienden los Spínolas, porque Guido, que se





Felipe, Marqués de Sesto y de Benafro, padre de nuestro protagonista, se dedicó como sus antecesores al gobierno de la república, y aplicando sus grandes talentos al servicio de su patria, no buscó fuera de ella honores ni grandezas. Su renta anual excedía de 100.000 escudos. Casóse con Policena, hija de Nicolás Grimaldo, príncipe de Salerno, apellidado por su colosal riqueza «El Monarca». Fué esta señora modelo de incomparable castidad y virtuosas costumbres, y con ella vivió el Marqués Felipe muchos años en admirable concordia, concediéndoles el cielo numerosa prole de uno y otro sexo. Las hijas fueron cinco; y dotadas cada una en 50.000 escudos de oro; casaron, respectivamente, una con el Marqués Imperial, siendo madre del Cardenal Lorenzo Imperial; otra con el Príncipe de Valdetaro, de la noble familia Landi; otra con el Príncipe Geracio Grimaldi; otra con Francisco Pallavicino, y la última, María, con el Duque de San Pietro in Galatina, de la misma familia Spínola.

Los varones fueron dos: Ambrosio, que nació el año 1569, y Federico dos años después, en el de 1571. Quedaron todos en tierna edad huérfanos de padre, y á cargo solo de la madre los delicados cuidados de su educación. Estaba dotada Policena de gran espíritu y varonil ánimo, á la vez que de suma prudencia y dulce piedad; y considerando el esplendor y grandeza de su casa y el porvenir de sus hijos, no solo les dió instrucción provechosa y deleitable, sino que adornó y completó ésta con las artes y ejercicios caballerescos, como esgrima, equitación, juegos de destreza y agilidad, conocimiento de las bellas artes y de cuanto puede enaltecer é ilustrar la inteligencia y vigorizar el cuerpo. Inclinábase con preferencia Ambrosio al estudio de las ciencias exactas é históricas, así como Federico á los ejercicios caballerescos y militares, no obstante que su madre procuraba dirigirle hacia la carrera eclesiástica

para que, andando el tiempo, llegase á vestir un día, como su primo el Cardenal Horacio Spínola, la púrpura cardenalicia. Con este objeto, concluidos los primeros estudios de gramática y filosofía, le envió á España á estudiar leyes en la Universidad de Salamanca, mientras seguía Ambrosio en Génova perfeccionándose en las matemáticas. Obedeció Federico á su madre y vino á la ciudad del Tormes; mas á poco de cursar en aquel famoso centro literario, comprendió ser su inclinación más para el bullicio de las armas que para el sosiego de las letras. Volvió, en su consecuencia, á Génova, donde aplicándose como su hermano á las matemáticas y á las artes propias de la milicia, con especialidad á las expediciones navales, sin cumplir los veinte años se fué á Flandes á servir con una pica, á su costa, á las órdenes del invicto caudillo Alejandro Farnesio, gobernador de aquellos Estados, sin más aspiración que la gloria que por sus hazañas en breve esperaba alcanzar.

No estuvo mucho tiempo de soldado, porque además de de haberle encargado el de Parma fuese el inseparable compañero y camarada de su hijo Rainucio, le llevó á la expedición de Ruán, en la que libró á esta ciudad del obstinado asedio de Enrique IV de Francia. Y tan valerosa y denodadamente peleó Federico en esta empresa, que trajo de la campaña marcado en su rostro testimonio de su arrojo, en una herida que recibió en la frente, desalojando un puesto de caballería francesa defendido por ésta con obstinación.

Entretanto, Ambrosio, terminados sus estudios de matemáticas, se aplicaba á la fortificación, á la táctica y otras ramas de estudios militares, bajo la dirección de los más experimentados maestros, gustando de discutir sobre estos asuntos con sus amigos y más todavía con los capitanes aguerridos y veteranos, que abundaban entonces en la ciudad de Génova; sin descuidar un punto el manejo de las



armas y de los caballos, luciendo su pericia en justas y torneos. Deleitábase, sobre todo, en la lectura de la historia, tanto antigua como moderna; y cuando leía la de las guerras de Flandes, sentíase vivamente estimulado á tomar parte en ella, y con noble emulación envidiaba á los grandes capitanes. El mismo deseo experimentaba, cuando oía á Jorge Spínola hablar de las campañas en que su primo Luciano había militado bajo el mando de Alejandro Farnesio, cuya gloria le ponía como fuera de sí.

Maravillábanse las gentes de que pudiendo Ambrosio gozar de las dulzuras de su posición, desease emplearse en la guerra y someterse á sus azares y rigurosa disciplina. Traíanle estos pensamientos melancólico y grave, y así gustaba de vestir y vivir con modestia y llaneza, mostrándose con los demás tanto más espléndido y generoso cuanto era para sí parco y moderado. Deseaba otra gloria que la riqueza y otra ocupación que el ocio, huyendo siempre de la pompa y de la vida licenciosa.

Su afabilidad con sus conciudadanos, su familiaridad en la conversación, la generosidad y nobleza de su carácter y la gentileza y gallardía de su persona, más bien alta que baja y de buenas proporciones, le atraían las simpatías de cuantos le trataban.

Análogas costumbres é inclinaciones mostraba Federico, diferenciándose, sin embargo, de su hermano, en ser más vehemente y arriesgado, y más impaciente, por tanto, de gloria militar. Impulsado por su inquieto espíritu, aun antes de ir á Flandes, quiso experimentar la vida de marino y se embarcó como voluntario en las galeras de la república cuando iban al corso. Vuelto á Flandes después de la empresa de Rohan, probó repetidas veces su valor en la guerra con las provincias rebeldes; y no contento con estos actos de mérito militar, procuraba en sus marchas estudiar y reconocer el genio y costumbres de sus habitantes.





comunidad, y á las monjas que habían asistido á la educación de sus hijas, muy buenas ayudas de costa, así como á las criadas que las sirvieron, dotes muy decorosos para tomar estado, ya de religiosas, ya de casadas.

De estos cuatro hijos de los Marqueses de Spínola se tratará más extensamente al fin de esta obra.

Consagrada la Marquesa á la educación de sus hijos y á los cuidados de su casa, dedicábase el Marqués al manejo y administración de sus vastas riquezas y con especial cuidado al gobierno de la república, de la que fué elegido magistrado. Su asiduidad, desinterés y celo, de todos reconocidos, le granjeaban la estimación y el aprecio de sus conciudadanos. Mas como nunca la felicidad es completa, tenía Ambrosio Spínola, por los motivos que se dirán, sus desvelos y amarguras.

Vivía por aquel tiempo en Génova en el más alto grado de poder, grandeza y reputación, el Príncipe Juan Andrea Doria, quien había heredado de su abuelo adoptivo el Príncipe Andrea, no solo riquezas, feudos y honores, sino los méritos de aquel insigne marino que tantos beneficios había proporcionado á la república y tantos servicios al Emperador Carlos V. Miraba con noble emulación el Marqués Ambrosio este poderío de Juan Andrea, que iba siempre acrecentándose, ya con el supremo generalato de la mar que le había concedido el Rey de España en el Mediterráneo, ya con el mando de la escuadra propia de la república y dirigida por marinos de aquel Estado. Desplacía esta prepotencia del Príncipe á muchos genoveses, llevando á mal que la libertad y quietud del Estado pendiesen de la virtud y moderación de uno solo; á tal punto, que el Senado y los Magistrados oponíanse á veces á las resoluciones de Doria, cuando las creían contrarias al bien público. Ningún particular se atrevía, sin embargo, por la desproporción de fuerzas, á contradecirle abiertamente, y de esta

suerte el Príncipe mantenía siempre triunfante su predominio. Solo Spínola, movido por el bien de su patria y por su animoso espíritu, osaba refrenar la excesiva autoridad de Doria; ejemplo que poco á poco estimuló á algunos á secundarle resueltamente. Pronto se ofreció ocasión para que ambos rivales midiesen sus fuerzas, con motivo de la elección del nuevo Dux en el año 1597. Quería el Príncipe que fuese elevado á aquella dignidad Agustín Doria, y sobre todo tenía particular empeño en que no fuese elegido Lázaro Grimaldo, partidario del Marqués. Éste, por su parte, y por esta razón, se esforzaba por ensalzar á Grimaldo á aquella dignidad. La lucha fué empeñada y tenaz, pero de ella salió triunfante el candidato de Spínola con gran sentimiento de Doria. Al año siguiente ofreciósele oportuna coyuntura para manifestar al Dux su resentimiento, y públicamente confesó Grimaldo que en efecto debía su elevación al Marqués, y aun por ello le dió públicamente las gracias, á que respondió Ambrosio que no á él, sino á la república, debía estar obligado y reconocido.

Todavía creció y se avivó más esta emulación á causa de un disgusto privado. Queriendo el Príncipe dividir su casa y dar esposa á su segundo génito D. Carlos, más adelante Duque de Tursi y sucesor suyo en el mando de las galeras, compró el suntuoso palacio del Príncipe de Salerno, abuelo materno del Marqués. Opúsose éste á la compra alegando mejor derecho por razones de parentesco; pero los jueces, no atreviéndose á contrarrestar la omnipotencia de Juan Andrea, fallaron en su favor.

Por estos y otros motivos propios de su natural inclinación resolvió Ambrosio salir del estado privado é igualarse al Doria en poder y autoridad, y no pudiéndolo hacer por mar, por ocupar en ella su rival los mayores cargos, quiso conseguirlo por tierra, buscando al efecto ocasión propicia, como se la ofreció muy oportuna su hermano Federico.



## CAPÍTULO I.

---

*Federico Spínola en Flandes.—Sus primeras empresas militares.— Es nombrado jefe de la escuadra de aquellos Estados.— Proyecto de desembarco en Inglaterra.— Parte que su hermano Ambrosio tuvo en estos proyectos.— Forma éste á sus expensas un cuerpo de ejército.*

Llevaba Federico algunos años militando en Flandes á título de aventurero y con aventajada reputación. Su consejo era siempre solicitado en las arduas empresas y no pocas veces le ofreció el Archiduque Alberto diversos cargos del ejército y aun el gobierno de algunas plazas; mas el inquieto genovés prefería conservar su independiente posición con esperanza de propicia oportunidad para señalarse en una gran empresa, por cuyo feliz éxito mereciera alcanzar más altos honores y satisfacer su anhelo de gloria militar. Su afición desde muy joven á navegar en las galeras de su patria, persiguiendo corsarios, le sugirió la idea de lo beneficioso que sería á los intereses del Rey Católico mantener una escuadra de galeras en los mares del Norte para impedir con ella la navegación y comercio de holandeses y zelandeses, fundamento principal de la riqueza de estos pueblos, y los socorros que de Inglaterra y de otros países del Norte recibían. Consideraba, asimismo, Federico, que esta escuadra podía impedir, además, la comunicación entre las islas rebeldes, molestarlas continuamente, transportar las tropas reales, socorrer con oportunidad los lugares amenazados y conservar las necesarias

relaciones entre las plazas marítimas de los Archiduques. Con ser tan evidentes y de tanto peso estas razones, consistía la mayor dificultad en hacer comprender la posibilidad de la ejecución, por no haberse visto hasta entonces navegar galeras en aquel mar y tenerse por máxima irremediable que no podía esta clase de naves resistir sus impetuosas corrientes y violentas mareas. Ante esta dificultad vaciló algún tiempo Federico, no queriendo participar á nadie su designio sin haberlo antes detenidamente meditado. Habló vagamente de este obstáculo á algunos pilotos italianos y á otros del país, y habiendo obtenido satisfactorias respuestas, presentó su proyecto al Archiduque Alberto. Tenía entonces Federico veintisiete años de edad, y así por esta razón como por habersele visto siempre figurar en operaciones terrestres, recelaba que no sería atendido como hombre práctico de mar. Sin embargo, supliendo á los años y á la experiencia su claro ingenio y admirable don persuasivo, fué acogido con aplauso su proyecto por el Archiduque y su Consejo, indicándole de paso la conveniencia de exponerlo personalmente en la Corte de España para conseguir más fácilmente su ejecución.

Muy recomendado por el Archiduque se presentó Federico á Felipe II, quien, á pesar de hallarse en los últimos años de su vida, continuaba, como consumado político, la costumbre de estudiar por sí solo los graves negocios que se ofrecían.

Escuchó atentamente el proyecto del genovés, y aunque admirado al principio de su novedad y de los fundamentos en que se apoyaba, comenzó á meditarlo despreocupada y concienzudamente. Á este efecto, le pidió presentase escrita y razonada la proposición para comunicarla con su Consejo. En él hubo diversos pareceres, y, en general, fuerte oposición, temiendo arriesgar tantos tesoros y vidas en inusitada empresa. Prevalció, no obstante, el



tesón de Federico y su habilidad persuasiva, rebatiendo con poderosos argumentos las razones que se le oponían, consiguiendo al fin atraerse por completo la voluntad del soberano. Halló, pues, como se verá, más oposición en Madrid para que le otorgasen la licencia de poder llevar las galeras, que resistencia en el Océano para pasarlas. Concedióle el Rey llevar á Flandes cuatro galeras de la escuadra de España, á modo de prueba, prometiéndole aumentar su número una vez reconocida su utilidad. Diósele el mando supremo de ellas, aunque sin título de General, y para estancia ordinaria de las galeras se eligió el Canal de la Esclusa.

Pero oigamos al mismo Federico contar desapasionadamente la relación de su propósito, su plan y medios de realizarlo; las idas y venidas que le obligaron á hacer é hizo para activar los trabajos; las dificultades, dilaciones é informalidades que tuvo que sufrir; las crecidas sumas que adelantó sin interés alguno, sin devolvérselas en el tiempo contratado, y, en suma, las fatigas, pesadumbres y contrariedades que se vió obligado á soportar y que sobrellevó con pasmosa resignación y gran entereza de ánimo por el servicio de España, siendo indiscutible que si se hubiera realizado su plan en tiempo oportuno se hubieran obtenido los más prósperos y beneficiosos resultados.

(1) «El año de 1593, estando yo ya dos años habia en los Estados de Flandes, sirviendo á S. M. de aventurero, deseoso de hacer algun particular servicio á Dios y á S. M., después de haber considerado y platicado el sitio, bancos, canales, puertos y puestos de aquella costa, forma de gobierno, y sustento de aquellas islas rebeldes, y todo lo demas necesario, reconocido por mi persona lo que me fue possible, y

(1) Archivo de Simancas.—Estado, legajo 621.—En la carpeta dice: *Flandes: Sin fecha. Memoria de Federico Spínola.*

lo demas por varios medios hasta averiguar la verdad, fuy considerando quan difficultosamente se podían reduzir aquellos Estados á la debida obediencia de S. M., haciendoles la guerra por via de tierra como asta aqui, por las razones apuntadas en diversos papeles presentados sobre esta materia; y assi que para reduzirles era necessario hacersela por via de mar y con galeras, pues por la mucha cantidad de navios de alto borde que tiene el enemigo y por la poca capacidad de los puertos amigos, no se les podia hacer con semejantes navios que no fuesse con mucha desventaja de S. M. Y assi me resolví de representar por el mes de Março del dicho año á Esteban de Ibarra, que entonces estaba en Flandes, forma para armar y sustentar una esquadra de galeras en los Estados de Flandes, con la qual sirviendose de ellas como se debe y puede, en poco tiempo se vendrian á reducir forzosamente los Estados á la debida obediencia, pues se les quitaria el sustento ordinario para vivir, que les viene de fuera, y la grangería de la pesca, trato y ganado con que enriquecen y sustentan la guerra tantos años ha. Platicose la materia hasta que vino á los Estados el Archiduque Ernesto, y despues con él, hasta que en fin del 94 me mandó viniessse á dar cuenta della á S. M., que está en el cielo. Vine en principio del año de 95, adonde se trató el negocio hasta que embió S. M. á governar los dichos Estados al Señor Cardenal Archiduque, y á mí me mandó volver á mi casa; y despues en principio del año de 97 don Juan de Idiaquez por parte de S. M. me mandó venir á la Corte para tratar de la misma materia, la qual se andubo platicando hasta Pasqua del 98.

• En este tiempo juzgando yo del estado en que veyá las cosas, la necesidad forçosa que habia de allanar las cosas de Inglaterra, y de las tres armadas que S. M. habia ya juntado, el deseo que debia tener dello, y particularmente de

las fuerzas con que andubo la que llevó á cargo el Adelantado de Castilla el año de 97, juzgué que S. M. debia de tener intención de ocupar un puesto en Inglaterra, y sustentarle solo. Y considerando que, estando las cosas en el estado que estaban, cuán dificultosamente podia tener buen subceso cualquier empresa que se tentase contra Inglaterra con navios de alto borde, por las razones apuntadas en papeles presentados sobre esta materia, propuse á S. M. que si se servia darme algunas galeras, y comodidad para juntar cinco mil infantes, y mil caballos, yo los levantaria y pasaria á ocupar un puesto, que por sitio es tan fuerte, que fortificado no le forzaria toda Inglaterra, aunque cargase sobre él, y pasando toda la gente en aquel puesto le fuera sustentando, y manteniendo la gente de lo que hiciese contribuir al Pais, y que con las galeras le socorreria; y que si por asegurar todo mejor, quisiesen ocupar más puestos, que redoblando la gente se ocuparian dos semejantes puestos. Mandolo S. M. platicar y tomar resolucion de que se pusiese por obra; y mientras se entendia en los despachos, fué Nuestro Señor servido llevarle para sí.

Entrado á reinar S. M., que Dios guarde muchos años, volvióse á tratar la platica, y asi en fin de dicho año de 98, tomó resolucion en ella, y mandó hacer una capitulacion conmigo, en la cual mandó se me entregasen las seis galeras que estaban en Sant Ander y habian servido en la costa de Breaña, y mil infantes italianos que estaban allá; y mandó que yo quedase obligado que, si el gasto de las galeras un año con otro pasase de trece mil quinientos ducados cada una, pagándomelos de seis en seis meses, y haciéndome franco de todos derechos, y otras condiciones conforme la capitulacion, yo lo pagase del mío; y si fuese menos, fuese en beneficio de S. M.; y yo por servirle lo hice. El sueldo de la infantería quedó apuntado de que no se entenderia en esta suma, mas que habia de correr por

cuenta de la segunda capitulacion, aunque por el secreto se puso de que se habia de comprender en esta suma. Asimismo mandó hacer otra segunda capitulacion, en la cual mandaba que yo levantase en Flandes cuatro mil infantes valones y mil caballos; y que para esto S. A. me diese los cuarteles acostumbrados, y asimismo veinte piezas de artillería, dos mil quintales de pólvora y otras cosas para componer un tren de artillería, conforme la relacion que se le envió, y autoridad de poder embargar todos los navios assi suyos como de particulares que fueren en Dunquerque; y que con toda esta gente pasase y ocupase un puesto en Inglaterra. Y para las levas mandó que yo le sirviese con cien mil ducados prestados, gratis, por un año, sin interés, y son ya tres sin haberlos cobrado; y que pasado allá, hubiese de sustentar la gente con las contribuciones del pais. Empero que lo que importassen municiones de guerra, y más artillería, si fuese menester, lo proveyese el señor Archiduque de Flandes.

Asentado todo esto, mandó que yo fuese á Italia á dar cuenta al Señor Archiduque y que en las primeras levas, y hasta pasar, cumpliese las órdenes que él me diera. Fuí á Italia en principios de 99; dí cuenta de todo á S. A., el cual aprobó el negocio y mandome ir á Flandes, para componer lo de la gente, y que en lo de la leva se cumpliese la orden que diese el Cardenal Andrea, que entonces gobernaba á Flandes, sin pero descubrirle la intencion. Fuí á Flandes, y el Cardenal Andrea dijo que para las levas se entregasen cuarenta mil ducados al Pagador general; que él tendria la gente apercebida; y que cerca las moniciones de guerra, él entregaria las piezas conforme la relacion, pero que lo demas no lo podia entregar, si no es que se le proveyese el dinero. Y así, porque el servicio de S. M. no se dilatase, yo hice proveer todas las municiones, confiando de que S. M. me las mandaria pagar. Compuesto desta ma-



nera lo de allá, volví á la Corte de S. M., que estaba en Barcelona, por el mes de Junio de 99, y S. M. mandó que en la flota de dicho año se me pagase lo que habian montado aquellas moniciones, y más lo que habia montado el remate que mandó dar á la gente de cabo de las galeras y infantería italiana hasta el dia que se me entregó, y aun de esta partida he de haber la mitad, habiendola prestado tanto tiempo sin interés ninguno. Fuí á Sant Ander y llevé las galeras á Flandes; y llegado envié al Señor Archiduque para que me diese la gente y las piezas para poder pasar á ejecutar el negocio. Respondióme que él se había servido de ella, y que ya estaba deshecha, y que no me la podia entregar. Yo le respondí que para que el servicio de S. M. no se dejase de hacer, le suplicaba que, pues habia harta gente haciendo los fuertes sobre Ostende, me entregase de aquella, que yo le daria el dinero que convenia para levantar otra tanta gente. No lo quiso hacer ni entregarme las piezas, ni nada; y empezó á no cumplir capitulacion ninguna, y nunca la ha cumplido, antes me hizo estar casi todo el verano de 600 que estuve allá con muy pocos soldados; que si tuviera gente confio en Dios hiciera mayores suertes de las que hice.

•Luego dí cuenta de ello á S. M. suplicándole mandase lo que se habia de hacer. Remitió el negocio al Señor Archiduque, ordenándole que por cuanto entonces se trataban las paces en Inglaterra, previniese todo lo que era menester, para que si las paces se desconcluyan, me entregase todo, y pasase luego á ejecutar el negocio. Acudí á S. A. y me dijo que lo haria. Desconcluyéronse las paces por el mes de Agosto de 600; acudí á S. A. para que me diese la gente. Respondióme que no la habia. Dí luego cuenta de ello á S. M. y por el mes de Abril de 601, me mandó venir á España; y llegado se platicó mucho el negocio, y para la ejecucion dél mandó S. M. lo siguiente:

Que el Conde de Fuentes entregase en Italia toda la infantería española y italiana que sobraba de la que habia vuelto de la armada, despues de proveidos los presidios del Estado de Milan, y que demas de esto se levantase la que parecia bastante para que entrasen en Flandes seis mil soldados effectivos; de los cuales, pasados á Flandes, se pudiesen á caballo dos mil, y que por más secreto la llevase á cargo el Marqués mi hermano, á título de reforzar el ejército de Flandes.

»Que procurase hacer venir de Ungaria hasta 400 turcos, los cuales se llevasen á Génova, y desde ahí con galeras de aquella escuadra hasta Barcelona, y de allá á Sant Ander por tierra; y pasarlos á Flandes para tripular las galeras, que están allá muy desarmadas de chusma, por los pocos condenados que el Señor Archiduque ha enviado y los muchos que ha sacado por el trueque general.

»Demás de esto mandó se me entregasen ocho galeras de la escuadra de España para llevarlas á Flandes, y juntar con las otras que allá están, pasar con la gente que llevara de Italia el Marqués Ambrosio Espinoja á Inglaterra y ocupar un puesto.

»Mandó escribir al Señor Archiduque que cumpliese conmigo todo lo capitulado, y que enviase á la Esclusa las veinte piezas de artillería, dando á Don Baltasar de Zúñiga relacion de los calibres de ellas, para que yo pudiese proveer la pelotería con tiempo, y á Don Baltasar, que en nombre de S. M. lo solicite.

»Despues de pasado con esta gente, y ocupado un puesto, y no antes, me ha mandado S. M. que yo levante en los Estados de Flandes otros cinco mil hombres, y pase á ocupar á otro puesto, y lo sustente solo.

»Para todos estos gastos hasta pasar, presuponiendo que al tiempo que llegara á Flandes la gente de Italia lleguen tambien las galeras, como se hubiera hecho si se me hubie-

ra despachado en tiempo, ha mandado que yo provea el dinero, que se tanteó ser 470.000 ducados, y yo para servirle lo he hecho, habiéndose me consignado en esta forma: 250.000 en el nuevo servicio que ha hecho el Reino á Su Magestad en las pagas de fin de Mayo y fin de Noviembre de 602, por mitad; 150.000 en la flota de dicho año, y la resta en la de 603, con alternativa de poderlas mudar en las Gracias.

»Porque del sueldo de las galeras y de los demás dineros que habia prestado, se me quedaba aun debiendo 308.000 ducados, mandó S. M. librarmelos en esta manera: 120.000 en la flota que ha venido de las Indias, y no los he cobrado; y la resta en el servicio ordinario y extraordinario de los tres años de 600, 601 y 602, en dos libranzas una de 80.000 y otra de 108.000 ducados. Asimismo para tripular mejor las galeras de Flandes, mandó que se enviasen los más condenados que se pudiese á la Coruña para llevarlos conmigo.

»Estando resuelto todo esto, vino nueva de Flandes cómo el Señor Archiduque habia tomado todas las municiones de guerra que yo habia prevenido, y S. M. mandó que yo volviese á prevenir otras de nuevo, y que para esto se me pagasen en las primeras provisiones que se hiciesen para Flandes 36 ó 40 mil ducados.

»Hechos los despachos para Italia fuí luego allá, y el Marqués mi hermano fué á Milan á tratar con el Conde de Fuentes lo de la leva; el cual le dijo, y siempre se lo ha confirmado que le dará dos mil españoles, y pues de la infantería italiana no habia ninguna en pie, pareció convenir que se levantasen 30 banderas de italianos, en consideracion de que las compañías nunca hinchán el número cumplido, y que por camino siempre falta mucha gente.

»El tiempo del partir, mi hermano deseaba fuese por

principio de Abril, pero el Conde nunca ha querido venir en ello, diciendo que es muy temprano.

•Para los turcos se dió luego orden; empero como era ya tan tarde cuando yo salí de aquí, que fué á mediado Noviembre, dudó no serán en tiempo, á lo menos en número cumplido; y todos estos Señores me pueden ser buenos testigos que yo hartó lo dije en tiempo, que se tardava mucho; y cuando me partí que ya no habia tiempo, pero haria mis diligencias.

•A Flandes dí orden que se proveyesen todo lo necesario de municiones de guerra y vituallas para pasar. Hánme respuesto que todo estará prompto, empero que la pólvora y las armas no las comprarian hasta nueva orden, pues tenían por cierto que comprandolas, el Señor Archiduque se las tomaria todas, como ha hecho de las demás.

•Compuesto todo esto, me volví á España para llevar las galeras, y luego vine en alcance de S. M. para que se acabasen de despachar algunas cosas que quedan por despacharse, de que he dado relacion en papel aparte.

•Y porque se ha motivado de que el Conde de Fuentes, aunque ha dicho á mi hermano y dice que entregará los dos mil españoles, escribe que no los dará, tambien he dado otro papel sobre esto, diciendo que conviene hacer que el Conde entregue los dos mil, porque de otra manera, no entrarán los seis mil efectivos en Flandes, y sin ellos no es seguro acometer el negocio; y asimismo lo que se me ofrece, sobre lo que se ha motivado de que sea mucho más acertado en habiendo ocupado los puestos reforzar luego la gente, y pasar adelante, y no detenerse en solo sustentar los puestos, y la forma que se me ofrece para ello.

•Lo que sobre todo conviene es la brevedad en todo, porque con la dilacion se puede echar á perder el negocio, por poca que sea».

En un todo conformes el designio y la ejecución, co-

menzó Federico Spínola á causar con su escuadrilla gravísimos daños á los rebeldes de las Provincias Unidas, tomándoles muchas presas, saqueando algunas de sus costas é inquietándolos incesantemente. Animado con tan feliz éxito Felipe III, prometió ayudarle con más gente y galeras, y aunque en dilaciones injustificadas se perdió mucho tiempo, concedióle por de pronto diez galeras. «Si se reforzase, escribía á S. M. su embajador en Flandes D. Baltasar de Zúñiga (1), el número de los navíos de Dunquerque y las galeras de Federico Spínola, de las cuales tienen grandísimo miedo, sin duda se entiende que las pocas que agora hay serán de mucho efecto; solo se teme que ha de haber gran dificultad en proveerlas de chusma, aunque Federico hace todos las diligencias posibles para proveerse.» El Archiduque á su vez escribía al Rey que «á Federico Spínola ha estimado como es razon y procurado darle toda satisfaccion, porque conoce su valor y lo bien que ha servido en aquellos Estados; y que si ha habido alguna dilacion en restituirle el dinero y bastimentos que se le tomaron, ha sido por no haber podido más» (2).

Para oponerse á los males que con sus naves causaba Federico á los rebeldes, pusieron éstos cerco á Nieuport, plaza marítima próxima á la Esclusa. Procuró nuestro joven caudillo estorbar con sus naves el transporte de las municiones y molestar el campo sitiador. Vino al socorro de la plaza el archiduque Alberto con lucido ejército, mas á causa de su impericia fué derrotado, quedando el general enemigo, Mauricio de Orange, dueño del campo y obteniendo de su victoria importantes consecuencias, que hubieran sido mucho mayores si Federico no se hubiera

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 617.—Lila, 24 de Mayo de 1600.

(2) Arch. Simancas.—Estado, leg. 618.—12 Mayo 1601.



opuesto á sus intentos con sus galeras y obligádole á retirarse á sus cuarteles.

Prácticamente conoció entonces el Archiduque el extraordinario beneficio recibido de Federico, haciéndolo constar así públicamente y escribiendo al Rey en este sentido. Llamóle el Monarca á su Corte, encargándole nombrase durante su ausencia un lugarteniente que gobernase las galeras. Nombró Federico para este cargo á su pariente Aurelio Spínola, caballero experimentado en la náutica, y en Abril de 1601 pasó á España. Bien acogido por el Rey y su Consejo, trazó el plan de campaña para invadir el reino de Inglaterra ante una Junta nombrada al intento, de la que formaban parte el Duque de Lerma, el Conde de Miranda, el Confesor del Rey, D. Juan Idiáquez, don Pedro Franqueza y D. Esteban de Ibarra. Aprobaron éstos el dictamen de Federico y fué nombrado director de la empresa, debiendo volver á Flandes con otra escuadra y tropas suficientes para no disminuir las ya harto mermaidas del Archiduque. Había, pues, Federico de efectuar un desembarco en Inglaterra, «ganar uno, dos, ó más puertos en aquel reino y los fortificar y defender y hacer pie en ellos, para desde allí proseguir y hacer la guerra y toda la ofensa y daño á la Reina y todos los hereges y enemigos que en aquel reino son y fueren inobedientes y rebeldes á la Santa Sede Apostólica, y recibir debaxo la proteccion y amparo de S. M. á los fieles y católicos cristianos, y los favorecer y defender de la opresion y tirania con que la dicha Reina y sus Ministros los tienen forzada y violentamente sujetos á seguir sus cismáticas y supersticiosas sectas» (1). Y como el Erario público estaba exhausto, debía Federico adelantar para esta expedición, como ya lo había hecho en

---

(1) Arch. Simancas. — Estado, leg. 621. — Valladolid, 21 de Febrero de 1602.

las anteriores, cuantiosas sumas para el pago de la gente, reparación de barcos y acopio de víveres y municiones.

Nada dará tan alta idea del noble proceder de Federico en estos tratos y negociaciones, como el siguiente párrafo, tomado de una consulta del Consejo de Estado, celebrado en 3 de Julio de 1601 sobre el despacho de sus negocios (1): «Que aunque Federico no pide nada para su persona, porque su fin es ganar honra sirviendo á V. M., todavía parece al Consejo que cuanto menos él trata de su particular, más digno será de la grandeza de V. M. y para él de mayor estimacion honrarle y hacerle merced dándole un hábito y encomienda y título de Capitan general de las galeras de su cargo, durante el tiempo que residieren en Flandes, pues en su persona concurren las calidades que para ello se requieren.» Conviene recordar que ya en esta fecha se le adeudaban 280.000 ducados.

Participó el proyecto á su hermano mayor Ambrosio, y éste, no solo lo aprobó, sino que se ofreció á ser su compañero de armas, alistando por su cuenta gente en Italia, si el Rey le concediese el mando de ella. Accedió á ello S. M., como cosa que tanto le convenía, y le mandó levantar un cuerpo de 6.000 hombres en Lombardía, recomendando á la vez al Conde de Fuentes, gobernador del Estado de Milán, le asistiese y ayudase en su obra, y le entregase 2.000 infantes aguerridos, para conducirlos con los otros á Flandes, dando para ello al Marqués título de Maestre de campo.

Para comunicar con su hermano más detenida y acertadamente su idea, fué Federico á Génova, donde pasó breves días con sus parientes y amigos, y los dos hermanos se dirigieron á Milán á principios del año 1602.

No se opuso el Conde de Fuentes á lo de la leva, pero

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.023.

sí á concederles los 2.000 soldados veteranos, alegando que con la salida de esta gente quedaría muy debilitada la guarnición de aquel Estado. Con esta respuesta partió Federico para España á obtener nuevas órdenes del Rey en favor de su hermano y á disponerse á conducir las galeras á Flandes. Quedó entretanto el Marqués en Lombardía activando su leva y recibió orden de Felipe III de reclutar 2.000 hombres más en vez de los veteranos. Dividió la gente en dos tercios de 4.000 hombres, formando veinte compañías de 200 cada una. Tomó el mando de uno de los tercios, con título de Maestre de campo, y nombró por su sargento mayor á Pompeyo Giustiniano, soldado de reconocida experiencia en las guerras de Flandes. Del otro nombró Maestre de campo á Lucio Dentici, y sargento mayor á Agustín Arconato, oficiales ambos reputadísimos. Los capitanes eran todos personas notables por su habilidad y práctica militar, y el resto de la gente la más florida y bizarra que de mucho tiempo atrás se había visto en Italia, porque haciendo el Marqués la leva á sus expensas, fué tan espléndido y dadivoso que á la fama de su liberalidad acudían á alistarse en sus banderas los hombres más escogidos y valerosos, desechando los poco hábiles y los inexpertos. En breve plazo, no solo completó el número deseado, sino que ascendió á 9.000 el número de los alistados. Dióles trajes nuevos y magnífico armamento, y hallándose ya cercano el tiempo señalado para la marcha, se fué á Vercelli, plaza de armas elegida por él para pasar revista á sus tropas. Publicó allí un severo edicto para que los soldados no se desbandasen en el camino ni molestasen á las gentes del país, haciéndolo observar después con rigurosa exactitud. Y porque dos gentileshombres italianos desertaron estando ya en marcha, los mandó cortar la cabeza, no obstante ser conocidos suyos y haberle ofrecido gruesa suma para que los salvase la vida.



### CAPÍTULO III.

---

*Salida de Italia Ambrosio Spínola con su cuerpo de ejército para Flandes. — Negociaciones de Federico en España. — Vuelve á Flandes con su flota. — Combates que sostuvo hasta llegar á aquellos Estados.*

El 2 de Mayo de 1602 puso el Marqués en marcha su escogido ejército, con tal orden y disciplina, que no parecía gente recién reclutada y mandada por un general improvisado, sino todos soldados viejos y experimentados. Previamente tenía dispuestas las provisiones necesarias para los alojamientos, distribuido el viaje en determinado número de jornadas y designado el tiempo en que cada grupo debía acudir á su puesto. Llegadas estas tropas á Borgoña, mandó el Marqués hacer alto en el lugar de Campagnola para dar descanso á la gente; y hecha la muestra, se la dieron dos pagas. Puestos en marcha nuevamente, llegaron al país de Lucemburgo con pérdida de muy pocos soldados, siendo así que otros capitanes, que antes y después condujeron tropas de Lombardía á Flandes, perdieron, cuando menos, la tercera parte.

No tan felizmente llegó á este país con sus galeras su hermano Federico. Entretuviéronle en la Corte de España los Ministros y Consejeros de S. M. con fútiles pretextos para la expedición de sus despachos. Inútiles fueron sus instancias á Ibarra y Franqueza, los secretarios más ínti-

mos del Rey, é inútiles también las representaciones que dirigió al Rey y al Duque de Lerma, exponiéndoles los inconvenientes y perjuicios de tan larga demora, y sobre todo lo peligroso que era navegar durante el invierno en los mares del Norte, á que añadía que no llegando á Flandes en tiempo oportuno para juntarse con su hermano, no podían emplearse sus tropas inmediatamente, siendo preciso hacer nuevos é imprevistos gastos. Todavía tardaron algún tiempo en despacharle, consignándole al fin nueve galeras y honrándole el Rey antes de su marcha con el título de General de las galeras de Flandes con facultad de usar estandarte. Reservó Federico esta patente hasta presentarla al Archiduque, temeroso de disgustarle, y muy oculta la encontró entre sus papeles después de su muerte su hermano Ambrosio, dándola entonces publicidad.

Partió Federico de Valladolid camino de Portugal en los últimos días de Marzo, y pasado el Algarbe se detuvo en el puerto de Cuneo, llamado cabo de Santa María. Notificó desde él al general de las galeras la orden que llevaba del Rey consignándole nueve galeras para la armada de Flandes; pero el general quiso hacer una expedición que dijo importaba mucho al servicio del Rey, so pretexto de convoyar la flota que de las Indias se esperaba, y así difirió por algún tiempo la ejecución del Real despacho, aduciendo cada día nuevas excusas. De todos estos obstáculos y dilaciones avisó Federico al Rey, obteniendo órdenes tan apremiantes que el general se vió precisado á cumplir. Eran las galeras nuevas, no bien acondicionadas y mal provistas de chusma, y así le fué preciso desarmar una para reparar las otras. Navegó con ellas desde el puerto de Santa María hasta Lisboa, y hallándose en las costas de Portugal se encontró con una flota inglesa compuesta de ocho navíos de alto bordo, mandada por Ricardo Leveson y Guillermo Monson, bizarros almirantes de la

Reina Isabel de Inglaterra, que andaban á caza de una escuadra portuguesa cargada de ricas mercaderías de la India. Unidas á las galeras de Federico otras tres portuguesas, mandadas por el Marqués de Santa Cruz, atacaron á la escuadra inglesa. Combatióse de una y otra parte con mucha bravura; mantúvose algún tiempo dudosa la victoria, y cuando esperaba Federico que amainase el furioso viento que tanto le molestaba, el Marqués, después de siete horas de combate, se salió de él á toda fuerza de remos. No quiso seguir su ejemplo Spínola, por no dejar en poder del enemigo dos galeras suyas que estaban muy empeñadas y maltratadas en el combate; pero sintiendo crecer el viento y que ya no era cuestión de salvar las dos galeras, sino de perder las restantes, se retiró con seis, que condujo al puerto de Lisboa. Quedaron las otras dos en poder de los ingleses, quienes, después de haberlas saqueado y echado fuera la gente, las incendiaron (1).

Ocupábase Federico después de este contratiempo en recomponer y avituallar las seis galeras que le habían quedado, por haber padecido mucho en el combate, dándose en ello extraordinaria prisa por la urgente necesidad

(1) Hé aquí cómo explica Cabrera de Córdoba en sus *Relaciones* (pág. 147) este suceso:

«Sucedió en el mes pasado que habiendo llegado un galeon de la India de Portugal en el puerto de Secimbra, á 4 leguas de Lisboa, habiendo quince meses que andaba por la mar y habiendo perdido en el viaje más de cuatrocientas personas, el cual venia cargado de cosas muy ricas y de especiería, que se estimaba lo que traia en mas de millon y medio, fueron sobre él siete galeones y tres pataches de ingleses; y con haberle defendido once galeras tres dias, que las ocho eran de las que llevaba Federico Spínola á Flandes y las otras el Marqués de Santa Cruz, lo sacaron de entre ellas los ingleses y se lo llevaron con gran sentimiento de todos por ser muchos interesados en él. allende de S. M., y dicen que le pudieran descargar en aquel puerto, sino que no quisieron los ministros de la Hacienda por lo que tocaba á los derechos Reales.»—En 25 de Junio el Rey escribió á Federico que supo haber llegado del Puerto de Santa María á Coimbra y que allí se perdió una nave, añadiendo que estaba muy satisfecho y contento de su conducta y de este servicio.

de proseguir su viaje, cuando recibió carta del Duque de Lerma ordenándole, por mandato Real, venir á la Corte (1). En ella celebró con S. M. y más principales Ministros secretas conferencias, de las que nada se ha podido traslucir, y nuevamente volvió á sus galeras (2). Puesto en marcha con ellas, ancló en Santander, donde se detuvo unos días para proveerse de algunas cosas necesarias para su navegación y embarcar cierta cantidad de dinero y un regimiento de infantería. De Santander salió á los ocho de Septiembre, y cuatro días después arribó á la isla Formosa. Descubrióse allí la conjura de algunos soldados que tenía por objeto sublevar la capitana, hacerla llegar á tierra y robar el dinero de S. M. Federico los castigó rigurosamente, y prosiguiendo su viaje, á los 3 de Octubre llegó al canal de la Mancha. En su embocadura encontró dos naves holandesas que estaban como de centinelas en aquel paso, y tan luego como divisaron á las nuestras fingieron huir, pero de hecho fueron á avisar á sus almirantes de la llegada de nuestra escuadra. De otras dos, una holandesa de once bajeles y otra inglesa de nueve formaban parte aquellas dos naves. Dispusieronse los enemigos de tal modo, que cogieron en medio á la nuestra, é imposibilitado Federico por la obscuridad de la noche de poder reconocer bien las naves contrarias, mandó á su escuadra redoblar la marcha á fuerza de velas y remos, pasando felizmente entre el horrísono estruendo de la artillería enemiga sin recibir daño de consideración. Mas apenas

(1) «Para cosas no menos convenientes á mi servicio que á la buena dirección de lo que tenéis en las manos, conviene que en recibiendo esta os partais por la posta para donde me halleis, que será en este Sitio de San Lorenzo...» (El Rey á F. Spínola, 16 Junio, 1602.)— Arch. Simancas.— Estado, leg. 2.124.

(2) «Por los accidentes que han ocurrido no ha podido pasar allá antes Federico Spínola, y aunque el tiempo esta tan adelante, le he ordenado se parta luego con seis galeras y la infantería española que cabe en ellas.» (El Rey al Archiduque, 21 Julio, 1602.)

salió de este peligro, dió en otro mucho mayor. Levantóse una tempestad tan horrorosa, que dispersó con diversa fortuna la tan combatida escuadra de Spínola. Dos naves de ella fueron presa de las olas, otra dió de través en la costa de Francia, y, aunque medio desmantelada y maltrecha, se salvó en el puerto de Calais. Dos arribaron á Nieuport, y Federico, con la capitana, intentó tomar el puerto de Doncherchen, no pudiendo hacerlo por estar la marea muy baja, viéndose obligado á esperar cerca de un banco de arena. Diez naves holandesas acudieron allí á atacarle, creyendo ya segura la presa; pero Federico, con ánimo valeroso, se defendió tan gallardamente, que pudo, á fuerza de remos, salir incólume de entre sus enemigos, tomando puerto al fin en Doncherchen, donde vinieron á unírsele dos naves salvadas del naufragio, pasando todas luego á la Esclusa (1).

---

(1) «Federico Spínola llegó ayer aquí (escribía Zúñiga al Rey): pasó una gran tormenta con que perdió dos galeras y las tres invistieron en esta costa de Flandes salvándose la gente de guerra y chusma que en ellas venía, y aun se entiende que también se salvarían las galeras y se podrán reparar con algún remedio... Otra entró en Calais donde han soltado la chusma y desvalijado los soldados.» (Gante, 17 Octubre, 1602.)

«Federico Spínola ha ido recogiendo las reliquias de su naufragio y piensa armar once galeras. Quería desde luego comenzar á emplearlas, y creo que siente que no se le dé toda la asistencia que querría; pero los accidentes que se ofrecen divierten el caudal á otras necesidades...» (22 Noviembre, 1602.)— Arch. Simancas. — Estado, leg. 620.



## CAPÍTULO IV.

---

*Estado en que se hallaba Flandes á la llegada de Ambrosio Spínola.—Carácter del Archiduque Alberto.—Política de la Corte de España respecto del Archiduque y de sus Estados.—Necesidad de haber en ellos personaje de reconocido merito por parte de España.—Falta que había de personas de estas condiciones.*

Ya que tenemos á los dos hermanos Spínola en Flandes, conveniente es, antes de pasar adelante, referir el estado en que á la sazón se encontraba este país.

Por renuncia de Felipe II, hecha poco tiempo antes de su muerte, eran soberanos de estos Estados el Archiduque Alberto y la Infanta Isabel Clara Eugenia, sobrino é hija respectivamente de aquel monarca, con cláusula de reversión á la Corona de España en caso de no tener sucesión de su matrimonio, como maliciosamente se publicaba que no la tendrían, sabiéndolo á punto fijo el Rey por revelación secreta de sus médicos. Entre las razones que movieron á Felipe II á realizar este acto, no fué la menor la esperanza de que teniendo presentes aquellas provincias á sus Príncipes propietarios, volverían á su obediencia las que se habían rebelado y se mantendrían las leales en mayor orden y sumisión.

«Bien arrepentidos están los españoles, escribía pocos años después el embajador veneciano Contarini, de haber dado estos Estados al Archiduque, porque se han quedado con la costa y sin el señorío ni mando para gobernar allí mas que las armas; y de su gobierno y persona están poco



satisfechos así el Rey como los de su Consejo de Estado, murmurándose que Felipe III nunca le tuvo mucha voluntad y menos aún desde el mal suceso que han tenido sus cosas después que se casó. El amor de la hermana es quien le sustenta. »

Era, en efecto, Alberto de Austria hombre tan enfermizo de cuerpo como débil de espíritu. Hechura en un todo de Felipe II y esclavo de su voluntad, fué sucesivamente, según á las miras de aquél convino, Cardenal Arzobispo de Toledo, Gobernador de Portugal y de Flandes, Capitán general y por último marido de su prima. De carácter irresoluto y apocado, de escasa fortuna y menor arte militar, más había nacido para manejar el báculo que la espada, y más para obedecer que para mandar, sobre todo en medio de las difíciles circunstancias porque atravesaban aquellos Estados, y figurando á la cabeza de sus enemigos un hombre como Mauricio de Nassau, verdadero genio de la guerra, tan atrevido y sagaz en la concepción de sus planes como certero y enérgico en su ejecución. Desde que el Conde de Fuentes dejó el gobierno de los Estados de Flandes, habían notablemente decaído en ellos las armas y el predominio español; pero desde que el Archiduque comenzó á regirlos como soberano, las cosas fueron de mal en peor. Amotinóse la infantería por falta de pagas; vióse el buen Alberto derrotado, herido y á punto de caer prisionero cuando acudió al socorro de Nieuport, cercada por Mauricio; puso sitio á la fortísima plaza de Ostende en 1601, y mientras se consumían sin provecho ni adelanto alguno en torno de ella las fuerzas de su reducido ejército, Mauricio sitiaba y tomaba á Rimerbergh, saqueaba y devastaba las provincias católicas, y de tal modo difundía por ellas el terror y la desolación, que acudieron afligidas á suplicar al Archiduque desistiese del asedio de Ostende y acudiese á la defensa general del país gravemente amenazado por las

Provincias Unidas. Los mismos vasallos del Archiduque, en cuyo provecho hacía España tan enormes sacrificios, alentados por la debilidad de su Soberano, escatimaban y rehusaban cuanto podían las cargas de la guerra; tanto que D. Baltasar de Zúñiga, embajador de S. M. en la Corte de SS. AA., le escribía: «Los del país cada día procuran reducir los soldados á mayor miseria y quieren que de la guerra que se hace por defenderlos no les toque á ellos ningún trabajo ni descomodidad, de que no solo resulta el mal pasar del soldado sino que con la miseria y estrechez vienen á envilecerse y apocarse y valer menos que en otros tiempos» (1). El mismo autorizado personaje escribía también en otro despacho á S. M.: «La falta de españoles de este ejército es grandísima, pues todos los que hay en los tres tercios no pasan de mil quinientos, y italianos no llegan á ochocientos, y en ellos consiste el caudal que Vuestra Magestad tiene en estos Estados; y así es forzosísimo proveer de cantidad de gente; cosa que los del país no oyen de muy buena gana, en particular que se aumenten los italianos, pero es menester que pasen por ello y que V. M. se sirva, cuando esta gente viniere, de encargar muy particularmente á S. A. que mire por ellos y por el buen tratamiento y aloxamiento suyo; porque los Estados, de algunos años á esta parte han venido á reducir á S. A. á tanta limitación en esto, que no se aloxa la gente sino en algunas villas fronterizas, que totalmente están destruidas y arruinadas, y los soldados padecen terriblemente, y es uno de los colores en que fundan su insolencia, cuando se amotinan» (2). En 23 de Marzo de 1601 se queja á S. M. de la falta de gente en el ejército, y añade que «no hay medio de

(1) Descifrado de carta de Zúñiga á Felipe III. — Bruselas, 29 de Enero de 1601. — Arch. Simancas. — Estado, leg. 619.

(2) Arch. Simancas. — Estado, leg. 617.

suplir esta falta sino con infantería italiana, la cual aunque aquí tiene muy buena reputacion y particularmentela napolitana, no se puede comparar con la española en opinion ni en valor, fuera de que la gente del pais ha hecho, muchos dias ha, oficios con el Archiduque pidiendole que procurase que no se trajesen aquí italianos, significando que los tienen por gente muy licenciosa en las desórdenes y malos tratamientos de los villanos» (1). Cuya petición hacía tambien el Archiduque escribiendo á S. M. la necesidad de «ser reforzado de infantería española que como nervio principal de su fortaleza (del ejército) es la que más falta hace para emplearse en las ocasiones; y como en todas es siempre la primera, cábele la mayor parte de los que mueren en la pelea, de que procede menoscabarse mucho el número» (2).

No desconocían Felipe III y sus Ministros la gravísima situación en que los Estados de Flandes se hallaban, ni la incapacidad militar del Archiduque. Imponíase la necesidad de tener al lado de S. A. persona experimentada y práctica en la guerra, de prudente consejo y levantado espíritu, que hiciese frente á tantos peligros y dificultades. Consultado el Consejo de Estado por el Rey sobre tan arduo asunto, contestaba en 13 de Agosto de 1600 en estos términos: «El Consejo ha discurrido con mucha atencion sobre las personas muy calificadas de que se podría echar mano para escoger de ellas la que propuso á V. M. con vendria existiese en Flandes para en caso de falta ó impedimento del Sr. Archiduque; y siente mucho que aunque ha recorrido la memoria de todas las que hay en España é Italia, no halla ninguna en quien, juntamente con la gran-

(1) Descifrado.—Bruselas, 23 de Marzo de 1601.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 619.

(2) Bruselas, 17 de Enero de 1602.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 620.

deza, concurra la práctica y experiencia que se requiere para gobernar ejército; y así, aunque destos reinos se ofrecen los Grandes que están ocupados en cargos de gobierno en España é Italia y los Duques de Escalona, Infantado y Bexar, en quienes concurren muy buenas partes y calidades, y el Duque de Alba, aunque es mozo, por el nombre y reputación de su abuelo, fáltales la experiencia de las cosas de la guerra que tanto importa para el fin que se pretende; demás de que se duda que ninguno apetezca ocupacion en que no ha de tener nombre ni título, dejado aparte que todos ó los más tienen obligaciones precisas de sus pleitos, que importan á sus casas, que con tan larga ausencia podrían perecer. De extranjeros se ofrecen el Duque de Urbino, el de Parma, el Marqués de Burgau y el Príncipe de Avellino; y demás de que tampoco son tan soldados como seria menester, los dos primeros se cree que no aceptarán por la causa arriba referida y por la necesidad que tienen de atender á la sucesion de sus casas. Si cualquiera de ellos acudiera de su voluntad, como lo hizo el Duque de Parma difunto, fuera muy á propósito; pero cesando esto y estando tan en duda si aceptarían, no se resuelve el Consejo en que se les proponga. El Marqués de Burgau parece que seria mejor por la calidad y buenas partes de su persona y haber servido en Flandes algunos años en tiempo del Duque de Parma con mucha satisfaccion suya y de la gente de guerra; y si se efectúa el matrimonio que el Embajador Don Guillen de San Clemente ha avisado á V. M., que está concertado entre él y la Princesa Sibilla de Cleves, se podría más fácilmente encaminar su ida y asistencia que la de otro ninguno, mayormente habiendole V. M. hecho merced del cargo de Capitan general de la infantería alemana, en caso que el Emperador guste de ello, pues con este color se le podría ordenar que acudiese allí. Del Príncipe Avellino y de lo bien que sirvió en Flandes, ha hecho

muy buena relacion el Conde de Fuentes; pero con todo eso, no se tiene por sujeto tan capaz como seria menester para hinchar aquel vacío en calidad y en las demás partes que se requieren. Y porque la falta que agora hay de personas muy calificadas para gobernar exércitos será cada dia mayor y por el consiguiente los inconvenientes de no haberlas, parece al Consejo que seria muy del servicio de V. M. dar orden que dos ó tres de los Grandes de España, mozos, ó primogénitos dellos, fuesen á servir en Flandes para habilitarse para adelante; y entre otros seria á propósito el Duque de Alba por el nombre y reputacion del Duque su abuelo; y si el entretenimiento que se les ha acostumbrado dar no bastare, se les podria crecer, pues no será de consideracion lo que esto montare respecto del provecho que de ello se seguiria al servicio de V. M. (1). Considerando las dificultades que se ofrecen en todos los propuestos, y que una de las cosas á que se debe mucho atender es á que la persona que se hubiere de elegir tenga las partes que se requieren para que sirva y asista á la Señora Infanta en cualquier evento, y acuda al gobierno y manejo del exército; y que uno solo no será posible hacer lo uno y lo otro, ha platicado el Consejo que se podrian enviar dos: el uno para lo primero, dándole título de Mayordomo mayor de la Señora Infanta, pues hasta ahora no se sabe que le tenga; y para lo segundo el que V. M. fuere servido proveer para el cargo de Capitan general de la caballería. Y porque para esto ha consultado el Consejo á V. M. los que se le ofrecen, se remite á aquello, y para lo otro habrá muchos de quien echar mano, y los que agora le ocurren son Don Juan de Cardona, el Marqués de Cañete, el de Almazan, Don Alonso de Bazan y el Conde de Puñoenrostro, si bien podria tambien ser que con la mucha edad,

---

(1) Este último párrafo está tachado.



poca salud y otras causas se excusasen algunos de estos. Pensese tambien, en consideracion, que por la satisfaccion que se debe dar á SS. AA., y que vean en esto como en todo lo demás el cuidado que V. M. tiene de lo que les toca, convendria, ante todas cosas, proponerles este negocio por término que conozcan el amor de hermano con que V. M. se mueve, para que gustando dello avisen á V. M. de lo que les pareciere, así sobre las personas como sobre el modo y forma que se podrá tener en encaminar lo que se hubiere de hacer. Y aunque el tratar desto agora podria ser de algun disgusto al Sr. Archiduque tras la ocasion pasada, porque por ventura pensaria que acá se entiende que hay necesidad de darle ayo; todavia este respeto no es de tanto peso como el que se debe tener á prevenir un caso de que tan grandes daños podrian resultar, mayormente que el comunicarlo con SS. AA. les podria asegurar de esta sospecha. Todo lo cual ha parecido al Consejo poner en consideracion á V. M. para que lo mande ver, y proveer lo que más convenga á su Real servicio» (1).

Transcurrido algún tiempo dióse al Embajador Zúñiga la delicada comisi6n de hablar al Archiduque sobre este asunto; y así tratando de la elecci6n de persona á quien en caso de efectuar alguna empresa por la provincia de Güeldres convendria encomendar el ejército, «me pareció, escribe al Rey, muy buena ocasion de volverle á meter en la plática, como V. M. me lo mandó, de tener personaje soldado y de autoridad cabe sí, y de apuntarle como de mío la conveniencia que esto tendria. Dixome que habia mucho tiempo que lo deseaba, pero que no habia tratado dello porque no hallaba, aunque lo habia pensado, persona á propósito» (2).

(1) Informe del Consejo de Estado de 13 de Agosto de 1600.— Archivo Simancas.— Estado, leg. 617.

(2) Arch. Simancas.— Estado, leg. 62c.



## CAPÍTULO V.

*Pone el Archiduque sitio á Ostende.—Campsa libremente el enemigo.—Temores de las provincias católicas por esta causa.—Despachos sobre la empresa secreta de los hermanos Spinola.—Desístese de ella y las tropas del Marqués se unen á las del Archiduque.*

Lo cierto era que por unas y por otras causas la situación de Flandes se iba agravando por momentos. «Cada día cresce la miseria y la calamidad de manera que ya está todo en el último trance», escribía el Archiduque al Rey Católico (1); y á mediados de 1602 lo hacía Zúñiga á S. M. en estos angustiosos términos: «Desde que entró este mes de Julio, se viene mendigando con grande indignidad de SS. AA. y del ejército de V. M., pues sobre las prendas de la Señora Infanta rehusan los hombres de negocios de Amberes de dar muy pequeñas sumas» (2).

A los tristes clamores de sus hermanos contestaba Felipe III enviando por toda esperanza la promesa de remitirles recursos «aunque sea empeñando y vendiendo lo que hubiere en mi guardajoyas,.. siendo el cuidado que más me desvela el de las cosas de Flandes por ver metidos á mis hermanos en tanto peligro, inquietud y trabajos, entre vasallos poco fieles, rodeados de enemigos y de rebeldes y de vecinos dañados, con desengaño de conseguir que, como

(1) Desde el campo sobre Ostende, á 14 de Septiembre de 1601.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 618.

(2) Arch. Simancas.—Estado, leg. 620.

se esperó, su presencia ablandara la dureza y obstinacion de los rebeldes y granjeara y asegurara las voluntades de los vasallos de las provincias obedientes; y el poco caudal que se puede hacer de reducir los rebeldes á la obediencia debida por el rigor de las armas, en tiempo que mi hacienda está tan acabada y que los rebeldes poseen provincias y plazas fuertes por sitio natural y arte, rodeadas de ríos y pantanos, y que son favorecidos de sus vecinos, lo que se sabe» (1).

Ocurriósele al Archiduque, en tal estado de cosas, poner sitio á Ostende, plaza fuertísima y bien guarnecida, «así por su importancia y librar de la opresion en que con ella tiene puesta el enemigo á toda esta provincia de Flandes, como por excusar los excesivos gastos que se tienen con las guarniciones que se sustentan en ellas... aunque es empresa que siempre se ha tenido por muy dificultosa y que para intentarla era menester mucho mayor ejército del que se tenia» (2).

Salió S. A. de Bruselas con su ejército á los 29 días de Junio, y el 5 del mes siguiente llegó á la vista de Ostende. Temeraria pareció en Madrid la operación emprendida por el Archiduque, y sobre el sentimiento por la pérdida de Rimergh, vino la duda acerca del éxito del asedio «por ser empresa tan dificultosa, y la nueva de que el enemigo se iba á poner dentro con más gente; la cual, el Duque de Parma (Alejandro Farnesio), nunca le pareció bien emprenderla, con haber tenido tan lucidos ejércitos y ser tan gran soldado» (3). El mismo historiador, que tan enterado se hallaba de las corrientes de opinión que por la Corte

(1) El Rey á D. Baltasar de Zúñiga. San Lorenzo, 11 de Junio de 1602.— Arch. Simancas.— Estado, leg. 2.224.

(2) El Archiduque á S. M.— Campo sobre Ostende: Fuerte de San Alberto, 11 de Agosto de 1601.— Arch. Simancas.— Estado, leg. 618.

(3) *Relaciones*, de Cabrera de Córdoba, pág. 112.

circulaban, refiere que se puso en plática el enviar á Flandes al Condestable para dirigir la guerra, y que entretanto SS. AA. se recogerían en Borgoña, «porque segun se dice, el Archiduque está malquisto de los soldados y de la tierra y con su presencia no se podrán remediar las cosas como conviene, lo cual dicen que no ha querido admitir S. A. diciendo que era contra su reputacion» (1).

Hasta el más reputado general que acompañaba al Archiduque en el sitio de Ostende, D. Agustín Mexía, opinaba, en 27 de Enero de 1602, que estando decidido S. A. á levantar el sitio si el enemigo le obligaba á ello ú otras cosas que se podían ofrecer, como el carecer de lo necesario, no debía emprender la construcción de nuevos fuertes, contentándose con dejar á Ostende cortado con los primeramente construídos, y volver á apretar el cerco cuando se hallase mejor prevenido de hombres y de dinero (2). Confirmaba esta opinión D. Baltasar de Zúñiga en carta á S. M. manifestándole que el Archiduque desconfiaba de la empresa de Ostende, y que los más prácticos tenían poca esperanza de poderla sostener, tratándose entre ellos de la conveniencia de retirarse, aunque no de golpe (3).

A principios de dicho año, por efecto de los rigores de la estación, de los continuos combates y del cenagoso terreno en que acampaba el ejército, quedó en extremo debilitado y enflaquecido, y atento Mauricio á aprovecharse de todas las ocasiones favorables, sitió en Frisia á Rumbergh, y rendida esta plaza, pasó á Bravante á intentar la toma de Bolduc; pero conociendo que no podría en breve apoderarse de ella, prefirió saquear y devastar el país enemigo.

(1) Cabrera: *Relaciones*, pág. 174.

(2) Parecer que D. Agustín Messia ha dado á S. A. sobre las cosas del sitio de Ostende en el estado que se hallan en 27 de Enero de 1602.

(3) 20 de Febrero de 1602 — Arch. Simancas.—Estado, leg. 620.



Temblaron las provincias católicas al saber tal nueva, porque estando las plazas y fuertes sin los debidos presidios, hallábanse impotentes para resistir la invasión del de Nassau. En su consecuencia pidieron al Archiduque que, desistiendo del asedio de Ostende, atendiese con preferencia á la defensa general del país. En grave apuro puso al Archiduque esta representación. El bien de sus súbditos por un lado y su reputación militar y la del Rey de España por otro, le mantenían indeciso en la determinación que había de tomar. El sitio de Ostende presentaba cada vez mayores dificultades, á tal punto que más parecía el ejército católico sitiado que sitiador.

En tan críticas y angustiosas circunstancias llegaron á Flandes, con breve intervalo, el uno del otro, los dos hermanos Spínola.

«Tengo avisos de Italia, escribía el Archiduque al Rey (1), que la infantería italiana que trae á su cargo el Marqués Ambrosio Spínola, comenzaría á marchar á los ocho ó nueve deste; y aunque los dias pasados escribí al Conde de Fuentes solicitándole que me enviase los 2.000 españoles que tenia orden de enviar á estos Estados... no me escribe nada sobre ello... y así suplico á V. M. le mande enviar la orden tan apretada que no se pueda excusar de cumplirla, pues importa para todo que aquí haya golpe de infantería española, sin la cual no se puede tener ningun buen suceso.» A mediados de Mayo el Archiduque envió á decir á Spínola que apresurase su viaje con la gente que traía.

---

(1) Nieuport, 23 de Abril de 1602.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 620. Por más instancias que el Rey, el Archiduque, Spínola y el Duque de Lerma hicieron al Conde de Fuentes, gobernador del Estado de Milán, para que enviase á Flandes con las tropas del Marqués y á sus órdenes 2.000 españoles «sin dilacion y sin detener un dia el envío», no pudieron, entre todos, recabar de él la ejecución del mandato.—Carta del Duque de Lerma al Conde de Fuentes de 20 de Marzo de 1602.

Antes de referir los primeros hechos de armas de los hermanos Spínola conviene, asimismo, dar cuenta de las diversas intenciones con que el Rey pensó emplearlos. Primeramente, insistiendo éste en su idea de hacer un desembarco en Inglaterra, y de apoderarse de uno ó más puertos en ella, les encargó la ejecución de este proyecto sin comunicárselo al Archiduque, seguro de que había de oponerse á él y reclamar aquellas fuerzas en su auxilio. Al efecto escribió á su Embajador Zúñiga en 11 de Junio:

«Aunque por otra mano se os ha avisado lo que está platicado con Federico Spínola, quiero que por esta, como la más secreta, entendais que los 6.000 italianos que van á cargo del Marqués Spínola su hermano, han de pasar donde Federico tiene sus galeras y que ha de juntar con ellos 5.000 valones y alemanes y mil caballos, y acá se le han entregado ocho galeras de la escuadra de España y mil españoles y con las que tiene en los marés de esos países hará el número de 18 galeras; y juntandose estas fuerzas temprano como es cierto se juntarán, pues los italianos comenzaron á marchar en 27 de Abril, y Federico salió del Puerto de Santa Maria en 14 deste mes y las 8 galeras y los mil españoles que habian de embarcarse en ellas le quedaban esperando en Lisboa, nadie dudará del mucho cuidado que dará á los vecinos al ver estas fuerzas juntas para volar donde se quisiere con las galeras y que no han de osar alejarse de sus casas...» Acaba recomendándole por todo extremo que ayude y auxilie, cuanto sea posible, á Federico y á su hermano (1).

Con la misma fecha comunicó al Archiduque, para mayor autoridad y garantía de la ejecución, lo que sigue:

«Aunque por otra via se dará cuenta á V. A. de lo que

---

(1) El Rey á D. Baltasar de Zúñiga: San Lorenzo, 11 de Junio de 1602.— Despacho en cifra.— Arch. Simancas.— Estado, leg. 2.124.

lleva á su cargo Federico Spínola, y con eso entenderá que aquello importa aun más á las cosas de V. A. que á las de acá, con todo eso por esta que es la mas secreta, he querido escribirlo á D. Baltasar de Zúñiga para que muy particularmente se lo diga á V. A.; y á esto lo que me queda que añadir es pedirle que al Marqués Spínola, su hermano, le deje passar libremente con los 6.000 italianos que lleva á su cargo, donde quisiere, sin detenerle una hora, pues donde irá los tendrá muy cerca V. A. y dará tanto cuidado á los enemigos que será de mayor efecto que tenerlos V. A. consigo; y sobre esa gente va fundado el designo que lleva; y si los detuviese V. A. le desharia, dejando de gozar de la mayor ocasion que se puede ofrecer y dandola á mayores daños; y si para levas de valones y alemanes y proveerse de cantidad de vituallas, armas y municiones hubiere menester licencia y ser favorecido de V. A., le pido lo haga con larga mano, no permitiendo por ninguna via ni causa que se le impida lo que ha de hacer en este verano, pues todo va enderezado á mayor bien de V. A.; y con las ocho galeras que lleva de la esquadra de España y las que tiene allá, llegará al numero de diez y ocho, con que y la gente que juntará y las órdenes que se le han dado es cierto que tendrá tan cuidadoso al enemigo, que se tiene seguro el provecho V. A.: y demas de los 6.000 italianos del cargo del Marqués Spínola se embia á V. A. un tercio de napolitanos, y al de Fuentes se ha apretado mucho porque no retarde más los dos mil españoles» (1).

Las necesidades de la guerra y los graves apuros en que se hallaba el Archiduque, obligaron poco después al Rey á desistir de su propósito de desembarco en Inglaterra, or-

---

(1) El Rey al Archiduque: San Lorenzo, 11 de Junio de 1602.—Arch. de Simancas.—Estado, leg. 2 224.

denando al Marqués Ambrosio asistiera con su persona y tropas á S. A.

Presentóse en Gante el Marqués Spínola al Archiduque y le entregó la carta del Rey, para que no pusiese en operaciones sus dos tercios hasta la llegada de Federico con sus galeras. Expúsole entonces S. A. la precaria situación en que se hallaba, y que sin la oportunidad de su socorro le era imposible continuar el sitio de Ostende, y aun menos oponerse á la devastadora invasión del enemigo, concluyendo por resolver que las fuerzas del Marqués se aplicasen á estos fines, seguro como estaba de que, si el Rey estuviese allí presente, aprobaría su determinación. Resistióse al principio Ambrosio á seguir su mandato, alegando las órdenes que traía de S. M. para intervenir en la expedición encomendada á su hermano Federico, el cual sin su gente no podía realizarla. Tuvo al fin que ceder Spínola al deseo del Archiduque y marchar á Diste para agregarse á las tropas que allí reunía D. Francisco de Mendoza, almirante de Aragón, con el fin de oponerse á los progresos del ejército holandés. Con este motivo escribió el Archiduque á Felipe III:

«He visto lo que V. M. es servido escribirme en carta de 13 del pasado á propósito de la que trae á su cargo Federico Spínola, el qual hasta agora no ha llegado, ni yo he entendido en particular lo que es; pero por mi parte le asistiré y acudiré á lo que V. M. manda, como soy obligado, aunque en los negocios de empresas no todas veces se disponen las cosas para poder hacerse lo que se desea, por ser tan inciertas las de la guerra, como ha sucedido agora en lo de la gente del Marqués Ambrosio Espínola, su hermano, que hallandose el enemigo en campaña con tan poderoso ejército... ha sido mas que necesario y forzoso valernos de la dicha gente para incorporarla luego que llegó á estos Estados con la demás del ejército que se ha podido

juntar en Brabante para oponerse al enemigo, por lo que hasta agora no ha podido acudir con ella el Marqués al puesto en que ha de esperar á su hermano para poner en execucion lo que traen á su cargo, si bien la gente está siempre al suyo como miembro separado; y de dónde agora se halla, podrá en pocos dias ponerse en el puesto que hubiere de ocupar donde será alojado y asistido como V. M. manda, y mientras no llega Federico, no hace falta la gente del Marqués y en el ejército sirve de crecerle el número y exercitarse en las armas y adestrarse entre la vieja de acá, que no le será de poco beneficio para lo que despues hubiere de executar; y siendo cosa del servicio de V. M., claro está que ha de redundar en gran utilidad destes Estados qualquier buen suceso que se tenga...» (1).

De acuerdo el Rey con su tío, escribió al Marqués en estos términos:

«Con deseo se aguarda aviso de vuestra llegada á esos Estados, y presuponiendo que ya os hallareys en ellos con la gente de vuestro cargo, segun las nuevas que se han tenido de vuestro viage, he querido deciros en esta que lo mas conveniente á mi servicio en este verano es que con la dicha gente, debajo de vuestra mano, asistais al Archiduque mi tio dónde y cómo os lo ordenare; y asi os encargo y mando lo hagais; y espero que en las factiones y puestos en que os empleará dareis muestras de vuestro valor, y que imitandole vuestra gente y siguiendo vuestro ejemplo hará ciertas las esperanzas que en vos y ellos tengo puestas, y el asistir y servir vos con esa gente en el ejército de mi tio la espresa campaña y verano, y asi lo habeis vos de pagar; por cuenta de las galeras como está acordado; y tanto mas habeis de procurar que no se os deshaga,

(1) Descifrado de carta de 19 de Julio de 1602. — Arch. Simancas. — Estado, leg. 620.



pués pasada la ocasion de esta campaña y verano habeis de ir con ella donde está acordado. Y esta recibireys de mano de Don Balthasar de Zúñiga, mi embajador, á quien dareys credito en lo que os dijere en esta materia y lo cumplireis con la puntualidad que os es tan natural» (1).

Más explícito el Rey con su embajador que con su tío, le decía en 9 de Julio (2): «Por la copia de la carta de mi tío entenderéis la resolucion que he tomado, de que por la campaña deste verano le sirvan los italianos del cargo del Marqués Spínola, sin embargo de lo que escribí en 11 deste mes, y las causas que á ello me han movido; que la principal es el amor que tengo á mis hermanos y lo mucho que deseo su conservacion y autoridad.» Y cuando supo que las tropas de Spínola habían llegado ya á Flandes é incorporádose al ejército, le decía: «He holgado de entender que llegase á esos Estados el Marqués Spínola con la gente de su cargo, á tiempo que fuese de tanto provecho para reforzar el ejército y hacer rostro al enemigo; y que V. A. esté con tanto cuidado de mirar por su conservacion.»

Así, bajo la dirección de Mendoza, mayordomo mayor de S. A. y Capitán general de la Caballería de aquellos Estados (3), hizo el Marqués su primera campaña, pero con tales reservas, que recibiendo de él solamente las órdenes, conservaba íntegro el mando de sus dos tercios, caminando y alojándose siempre en cuerpo separado.

De Diste el Almirante fué á Tillemont, fortificándose en su alojamiento con noticia de que el enemigo venía á su

---

(1) Arch. de Simancas.—Estado, leg. 2.224.

(2) El Rey á Zúñiga, desde San Lorenzo.—Arch. Simancas.—Estado, legajo 2.224.

(3) Sobre este personaje, que por sus aventuras más parece novelesco que histórico, véase el estudio que publiqué con el título de *Don Francisco de Mendoza, almirante de Aragón*.—Madrid, 1899.

encuentro. Así era en verdad; pero no pudiendo conseguir Mauricio sacar el ejército católico de sus trincheras, pasó adelante, y ocupada la ciudadela de Helmont, acampó ante los muros de Grave con intento de sitiarla. Avanzó en su socorro el Almirante y mandó al maestro de campo Tomás Spina que con su tercio de napolitanos, sostenido por el de españoles del maestro de campo Antúnez, acometiese de noche el campamento enemigo, y al mismo tiempo, para divertirle por otra parte, dispuso que Spínola asaltase primero el mismo campamento por el flanco opuesto. Desempeñaron los maestros todos con bravura é inteligencia la comisión, sosteniendo el combate durante tres horas; pero habiendo encontrado alerta y bien fortalecido el campo enemigo, quedó frustrada la tentativa por ambos lados. Juzgando Mendoza que era arriesgado permanecer mucho tiempo próximo á enemigo tan poderoso, levantó su campo y fué á alojarse á una aldea situada entre Ruremunda y Maestrich. Allí tuvo aviso de haberse amotinado en territorio de Lieja seiscientos soldados católicos, y habiendo marchado contra ellos, redujo á obediencia á la infantería huyendo la caballería al galope. Entretanto Mauricio se había apoderado de Grave, y temiendo el Archiduque que atacase á Venloo, se presentó en el ejército y lo puso en marcha en dirección de aquella plaza para cubrirla, así como á otras contiguas.

De suerte que en marchas y contramarchas, sin operación alguna importante, concluyó la campaña de 1602 (1).

---

(1) Sobre el tratamiento y consideración que á los Spínolas dispensó el Archiduque, véase lo que en la siguiente carta escribe al Rey:

«El Marqués Spínola habrá dado cuenta á V. M. del estado en que tiene la gente de su cargo y la asistencia que se le ha dado para reparar la que ha adolescido y enfermado (que es en gran cantidad) y los alojamientos en que está repartida y el tratamiento que se le hace, que es en la misma igualdad que á la demás del ejército, y siempre será lo mismo en cuanto se pudiere, deseando y procurando su conservación como V. M. lo manda y es razon; y al Marqués y á su her-

en la que una vez más se manifestó la impotencia política del Archiduque y la incapacidad militar del Almirante de Aragón.

mano honraré y asistiré asimismo en todo y por todo en cumplimiento de su real voluntad; y porque Federico dará particular cuenta á V. M. de su llegada y el suceso que ha tenido con las galeras, solo diré lo mucho que he sentido la pérdida que se ha hecho en las que faltan y el daño que han recibido las demás que han aportado acá por ser de tanta consideracion.»—Gante, 2 de Noviembre 1602.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 620.

No se cansaba Felipe III de recomendar á su tío el buen tratamiento que debía hacer á los hermanos Spínola y á su gente, y así, en contestación á la anterior, en 29 de Diciembre de 1602, le decía: «Por una de las cartas de Vuestra Alteza de 2 del pasado he visto el cuidado que teneis del buen tratamiento de la gente del Marqués Spínola y de honrar á él y á Federico su hermano, de que he holgado mucho, por importar tanto esto y ser lo que yo he deseado y esperado de V. A., así por el gran provecho que se sigue á esos Estados del servicio que hacen ambos hermanos, como por lo que merecen y se ayudan y esfuerzan á dar buena cuenta de sí mostrando con obras y tanto riesgo y trabajo de sus personas sus buenos deseos. Por todo lo cual encargo á V. A. con muchas veras continúe con particular cuidado y demostracion el favorecer, amparar y asistir á los dichos Marqués y Federico y á su gente y todo lo que está á su cargo, de manera que hallen en V. A. cuanto hubieren menester para la ejecución de lo que les toca; de manera que no les haga falta ni tengan causa con que disculparse; que demás de convenir así por muchos respectos, rescibiré en ello particular gusto y contentamiento.»—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.224.



## CAPÍTULO VI.

---

*Vuelve el Rey á insistir en la expedición contra Inglaterra.—Encarga á los hermanos Spinola hagan levás para formar nuevo ejército á este fin.—Intento de Federico de devastar la isla de Valcheren.—Combate naval de su escuadra con la de holandeses.—Heroica muerte de Federico.*

Instaban secretamente los católicos de Inglaterra por medio de Federico Spínola á Felipe III para que, muerta ya la Reina Isabel, les admitiese bajo su protección, y mediante su ayuda y auxilios los libertase de la opresión en que vivían. Ratificóse nuevamente el Rey en su determinación de enviar á las costas de la Gran Bretaña á los Spínolas con lucido ejército, ya que el venido de Italia había sufrido gran disminución (1), y tuvo ya necesidad de descubrir su propósito al Archiduque á fines de 1602 para que les proveyese de un tren completo de artillería, les facilitase el acopio de bagajes y municiones y les ayudase á completar por medio de levás un cuerpo de 20.000 infantes y 2.000 caballos. Absorto quedó Alberto de Austria al saber tal proyecto, sintiendo que no se le hubiese consultado antes acerca de él, y que cuando tan empeñado se

---

(1) Escribiendo al Rey el embajador Zúñiga sobre los pocos efectos que en la guerra hacia el Almirante de Aragón, motivo por el cual fué éste llamado á España, adonde llegó á primeros del año 1603, le decía: «Del Marqués Spínola he recibido carta en que me dice que su gente está apuradísima por las enfermedades que se les han recrecido en esta campaña; y esto es de manera, según entiendo, que se puede hacer poco caso della por este verano.»—Bruselas, 4 de Septiembre de 1602.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 620.



hallaba en la guerra de Flandes, se tratase de divertir sus fuerzas por otra parte. Así que, celoso de su autoridad y reputación, no solo impidió la leva de la gente, sino que escribió al Rey ponderando las dificultades de tan arriesgada empresa. Reiteró S. M. las órdenes dadas, mandando se ejecutasen sin tardanza por ser así su voluntad; y entonces, no pudiendo dilatar más el mandato regio, consintió en apariencia, procediendo con gran lentitud en conceder á los Spínolas lo que S. M. ordenaba. En su consecuencia, encargóse Federico de la leva en Flandes, y Ambrosio partió para Alemania é Italia con objeto de reclutar la gente necesaria. Nombró el Marqués á Jacobo Franceschi para formar un regimiento de valones y eligió por general de la caballería al Conde Enrique de Berghe, uno de los principales señores del país; en Alemania reclutó dos regimientos de esta nación, de seis mil infantes cada uno, nombrando coroneles á Roberto, barón de Barbañzón y á Egloff de Lucemburgo. Terminado este asunto con increíble rapidez, pasó con la misma á Italia para levantar otros dos regimientos de esta nación y resolver algunas dificultades que se oponían al cumplimiento de su comisión, deteniéndose algunos días en Milán á conferenciar con el Gobernador de aquel Estado.

Proseguía entretanto Federico con su habitual diligencia en formar las levas de Flandes; y por no permanecer ni un punto ocioso, se propuso llevar un cuerpo de ejército á la isla de Valcheren, rico territorio de Zelanda, á fin de recorrerla y devastarla. Tenía ya de tiempo atrás embarcada la gente de mar para esta empresa, pero deteníanle los vientos contrarios; y habiéndose tornado favorables, escribió al Archiduque le enviase la gente de su hermano para ejecutar su propósito. Llegada esta tropa, se embarcó el 6 de Mayo y anduvo sin rumbo por el mar para desorientar al enemigo, fingiendo intención de apresar barcos,

dando luego vuelta á la Esclusa para dar á entender que no le movía otro propósito sino éste. En la noche del 24 del mismo Mayo salió nuevamente del puerto con ocho galeras y mil quinientos hombres de desembarco. A la mañana siguiente, apenas apuntaba el día, descubrió tres grandes buques de guerra y dos más pequeños, que por no hacer viento estaban parados. Reconocidos por Federico, se apercibió de que eran de enemigos, y deseando aprovechar aquella oportunidad y la superioridad de sus galeras, resolvió atacarlos. Obligados los holandeses á combatir anclados, se unieron estrechamente y comenzó la batalla con denodada furia. Dos horas llevaban combatiendo, causando los católicos gran estrago en sus enemigos, y habíanse ya apoderado de uno de los barcos pequeños, con esperanza de próxima victoria, cuando súbitamente se levantó fuerte viento favorable á los holandeses. Leváron éstos al momento las anclas y pudieron colocarse en posición ventajosa contra nuestras galeras, ofendiéndolas con su artillería. En este instante Federico, que tenía la proa de su galera bajo la popa de un barco enemigo y se hallaba en posición eminente, animando á los suyos, recibió un cañonazo en un costado que le llevó el brazo derecho, acribillándole la cara los fragmentos del puño de la espada que llevaba en la mano. Enardecidos los oficiales de la galera con este funesto suceso, redoblaron su coraje y socorrieron á su general transportándolo á popa. Allí se le presentó un sacerdote á preguntarle si quería confesarse, á lo que respondió que había confesado y comulgado el mismo día que salió de la Esclusa, es decir, el día anterior; que encomendaba su alma á Dios, por cuya causa moría, y sus negocios al cuidado de su hermano, á quien rogaba prosiguiese combatiendo á los enemigos de Dios y del Rey. Una hora después expiró. Y porque á la sazón se hallaba en España Aurelio Spínola, lugarteniente de las ga-

leras, al divulgarse la noticia de la muerte del Jefe, cada capitán tomó por donde le pareció, aunque volviendo todos á la Esclusa. Murieron de los nuestros en este encuentro trescientos soldados, entre ellos algunos de distinción, como Agustín Arconato, sargento mayor, Polidoro Cataneo y Vicente Bagni, capitanes. Mayor fué el número de muertos enemigos, que se elevó á cerca de quinientos, entre ellos un almirante. Tal fué el fin de Federico Spínola, Duque de Santa Severina, á los treinta y tres años de su edad, empleados en su mayor parte en servicio de España. Entre los holandeses fué tanta la alegría por su muerte como la tristeza y profundo pesar de los católicos. «Murió valerosamente, hecho pedazos de un tiro de artillería, con que cesó la execucion de una grande empresa del bien comun de la cristiandad y nuestro, que se le habia encomendado en confianza de su mucho valor» (1).

---

(1) Así lo expresaba años adelante Felipe IV en el título de Marqués de los Balbases dado á Ambrosio: «Era Federico, describe Pompeyo Giustiniano, caballero de gran espíritu y valor, de gran experiencia militar, rico de bienes de fortuna y aficionadísimo al servicio del Rey Católico.»

## CAPÍTULO VII.

---

*Resolución del Marques Spínola al saber la muerte de su hermano.  
Campana de 1603 en Flandes.—Encárgase Spínola del mando  
del sitio de Ostende.*

En Pavía, donde se hallaba activando la leva, recibió Ambrosio Spínola la noticia de la muerte de su hermano. Inmenso fué su dolor, no solo por verse privado de un hermano tan querido, sino por no haber tenido la suerte de morir á su lado en servicio de Dios. Retiróse unos días á la soledad de la Certosa, próxima á Milán, para sosegar su espíritu con la oración y rogar á Dios por el alma de su deudo. Dudoso estuvo algún tiempo si renunciaría su empleo y propósitos en Flandes, ó si los proseguiría ahora con mayor empeño; y al fin se resolvió por esto último, aunque con notable modificación. Debía volverse pronto á Flandes, y no siéndole posible llevar consigo la gente reclutada, por no estar dispuesta hasta el otoño, suspendió las órdenes dadas para la leva hasta recibir nuevas órdenes de la Corte de España.

Escribió al Rey la desgracia ocurrida y su resolución de suspender la leva, y que en Flandes esperaba las órdenes de S. M., á cuyo servicio y el de su Corona se proponía con todas sus fuerzas y constancia consagrarse. Partió súbitamente para Alemania, y hallando en Lucemburgo el regimiento formado por Barbazón ya completo, le prometió alcanzar del Archiduque el recibirlo en su servicio. Esperó en Bruselas la respuesta del Rey, que no tardó en llegar,

tan afectuosa y sentida como era de esperar, consolándose, decía, con que hallaría en él la misma inclinación y valor que en su hermano, con cuya esperanza le confería el título de General de las galeras de Flandes, que gozaba Federico, con las mismas facultades, y aprobando la suspensión de las levas, que podían llevarse á cabo en el próximo año. De su bolsillo gratificó Spínola á los capitanes que habían entendido en ellas; y libre ya de estos cuidados, ofreció al Archiduque su persona y consejo.

Habíase, entretanto, abierto la campaña de 1603, con bien tristes presagios para las armas católicas, no tanto por la oposición vigorosa del enemigo como por los propios desórdenes y necesidades. Duraba todavía la pertinaz rebelión de los amotinados de Hoochtract, cuyo número se elevaba á 2.000 infantes y 1.500 caballos. Sus inauditos atropellos habían irritado á los pueblos y al Archiduque, y temerosos del castigo llegaron hasta á recibir descaradamente la protección de las Provincias Unidas, obligándose á militar en su favor. Reforzado Mauricio con aquella desleal gente y habiendo obligado al ejército católico á cederle el campo, emprendió el sitio de Bolduc. Acudió presurosamente el Archiduque á reforzar la plaza, y hallando su línea de circunvalación no perfeccionada todavía, metió en ella tanta guarnición que bastó para preservarla.

Hecho esto, dedicó toda su atención á proseguir el sitio de Ostende. La resistencia de esta plaza aumentaba el valor de las tropas sitiadoras, á pesar de los trabajos sufridos en veintidós meses de asedio. La obra del dique grande, tantas veces suspendida y continuada, tenía hastiados á los más animosos soldados por el continuo trabajo y á los más celebrados ingenios con sus múltiples cálculos y dificultades. Pompeyo Targone, entre otros muchos ingenieros que en ella tomaron parte, resolvió terminarla con nuevas máquinas flotantes. La prueba, sin embargo, no correspondió



á sus propósitos. No quedaba ya esperanza alguna de poder cerrar la plaza á los socorros que continuamente recibía.

En vano se habían intentado asaltos, minas, baterías y cuantos medios eran entonces conocidos. Juzgábase ya por todos desesperada la empresa; y los soldados, haciendo siniestros augurios y rendidos de tanta inútil fatiga, deploraban la obstinación del Archiduque, que se empeñaba en consumir estérilmente las reliquias del ejército en aquellos insalubres pantanos. Hasta los más acreditados capitanes le aconsejaban desistir de tan infelicísimo asedio. Mas el Archiduque, celoso de su reputación y del decoro de las armas reales, considerando que en el éxito de aquella empresa tenía toda Europa puesta su atención, no se determinaba á ceder un punto de su propósito y andaba buscando cómo poder salir honrosamente de aquel atolladero.

Entre las varias soluciones que se le ocurrieron para tan complicado problema, la que más le satisfacía era confiar la dirección del sitio al Marqués Spínola. Resuelto á plantearla con toda eficacia, ofrecióle por medio de un confidente el mando del ejército sitiador de Ostende, prometiéndole que en cuanto al dinero para sustentar la gente y demás gastos, le asignaría lo que el Rey para este efecto le suministraba. Era esta oferta muy honrosa para el Marqués, y él muy generoso y ávido de señalarse en servicio de la religión y del Rey para rehusarla; mas al mismo tiempo era grandísimo el riesgo á que exponía su reputación en los comienzos de su carrera militar, tomando á su cargo una empresa tenida por desesperada. Dudó al principio; meditó después; pasó al campamento á reconocer prácticamente las dificultades del sitio, y separadamente encargó á los coroneles Franceschi y Pompeyo Giustiniano examinasen los puestos y operaciones emprendidas y le diesen su dictamen. En vista de lo que él mismo

examinó y de lo que los referidos ingenieros le manifestaron, aunque tenía solicitada licencia de S. M. para ir á España, aceptó la proposición del Archiduque, y así pasando á Bruselas le hizo presente su determinación. En extremo contento y gozoso S. A., le agradeció y alabó su proceder, diciéndole que cuanto más difícil era la empresa, tanto mayor sería su gloria el día de la victoria, que ya conceptuaba segura por la confianza que en su valor y pericia tenía, recibiendo así el fruto de tanta sangre, tesoro y tiempo allí consumidos. Reconocido el Marqués á tan loables expresiones, dejó doblemente satisfecho al Archiduque, diciéndole que en cuanto al dinero, él lo proveería por medio de mercaderes sobre su crédito, estando resuelto á gastar con igual profusión, en servicio del Rey y de S. A., su sangre y su hacienda.

Apresuróse, en su consecüencia, á escribir al Rey su resolución, en estos términos:

«Han llegado las cosas á tal término que á no hallarse medio para su continuacion me obligarán á tratar de levantar el sitio; pero teniendo esto los inconvenientes que tiene, he ido mirando en los medios que puede haber para su continuacion; y entre otros se ha ofrecido el pedir al Marqués Ambrosio Espínola que se encargue de la continuacion del dicho sitio; y aunque ha hecho alguna dificultad de aceptarlo sin orden de V. M., por estar aquí para emplearse en el otro negocio que V. M. le tiene encomendado, habiendole yo dicho que sin hacer falta á aquello puede encargarse desto, por no ser agora el tiempo en que se ha de tratar de lo otro, y ordenadole que se emplee en esto, ha venido en ello deseoso de hacer servicio á V. M.; y así se ha encargado de la continuacion de aquella empresa, proveyendo y anticipando el dinero necesario para el gasto de las obras, municiones y sustento de la gente, con que se le den consignaciones de lo que en todo se gas-

tare para los meses del año que viene desde el de hebrero en adelante, como se ha concertado con él en la forma que V. M. mandará veer más particularmente por las copias de los recaudos que van con esta. Y así suplico á V. M. muy encarecidamente se sirva de tener por bien el expediente que en esto se ha tomado; y que en la conformidad que se ha concertado con el Marqués, se le dé el recaudo necesario por una ó otra via; y pues es tan justo darle satisfacion en lo de las dichas consignaciones, pues con tan buen celo se ha dispuesto á hacer semejante servicio, que es de tanta consideracion, mande V. M. dar orden en que con puntualidad se le cumplan... Y lo de Ostende, supuesto que será proveido con puntualidad todo lo que fuere necesario por el dicho Marqués y que él hace cuenta de valerse de alguna gente de las galeras, en que se promete mucha ayuda para la expugnacion de aquella plaza y que espera con el favor de Dios salir con ella, estándole ya trazadas y encaminadas las cosas de aquel sitio, y quedandole las personas que han asistido en él, de quien valerse y ayudarse, espero de su valor, mucho cuidado y diligencia que saldrá con la empresa» (1).

Por su parte Spínola escribió al Rey sobre este particular, con toda claridad y verdad, lo que sigue: «Mientras estaba aguardando que llegase la orden de la licencia que supliqué á V. M. para ir á sus Reales piés, S. A. ha mandado que me encargue de la empresa de Ostende, asegurándome que V. M. lo tendrá por bien. Yo al principio estuve irresoluto si lo habia de hacer; pero despues considerando que este es camino para facilitar el otro negocio, caso que V. M. mande que se camine adelante, y que con la ocasion de Ostende tendré en mi mano la artilleria y

---

(1) Roremunda, 29 de Septiembre de 1603.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 622.

podré proveer la pólvora y otras municiones, cosas que por el pasado han sido tan dificultosas, que mi hermano en tantos años no las pudo jamás juntar; y tambien la gente vieja que ahora sirve en Ostende, teniéndola yo, será facil poderme valer de ella, con dar á S. A. para acá de la que se levantara de nuevo, pues para el otro negocio tanto conviene llevar gente práctica en la guerra: todo esto me ha hecho resolver á encargarme de la empresa, como S. A. lo ha mandado, confiado en que V. M. mirará el cielo con que lo hago. Hase tanteado que los gastos que se han de hacer, montarán cada més 120.000 ducados; y porque era imposible poder S. A. ir proveyéndolos desde luego cada més, siendo ya consumida la paga de este y de los de Noviembre y Diciembre y parte del de Enero, de las provisiones que V. M. manda hacer para el ejército; y si de los meses desde Hebrero en adelante se separasen los dichos 120.000 ducados que son menester para lo de Ostende, quedarían á S. A. solamente 80.000 ducados, con los cuales no pudiera acudir á las otras cosas forzosas, me ha pedido que desde luego quiera proveer el dinero que es menester y tomar asignacion de él en las dichas provisiones que V. M. le manda hacer, á 60.000 ducados cada mes, desde Hebrero en adelante, haciendole entre tanto negociar por mis agentes por via de facturia; que desta manera quedan libres para S. A. 140.000 ducados al mes, con los cuales, siendo descargado deste ejército de Flandes, podrá suplir á los gastos del de Bravante y paga de la gente de los presidios y demás costas. Y aunque para mí es una carga tan grande; con todo esto, considerando que si no se tomara algun expediente, era S. A. necesitado á quitar el sitio de Ostende, que entiendo hubiera sido de mucho inconveniente, y pudiera causar desorden en esta provincia de Flandes, deseoso de servir á V. M., me he resuelto de tomar tambien esta carga para servicio de V. M., con

lo que S. A. me ha asegurado que V. M. mandará separar de las pagas que se hacen al Pagador general 720.000 escudos, que es lo que podrá montar el sustento de la gente y los gastos de esta empresa por seis meses; y que desde luego se me enviarán las letras para que se me paguen derechamente á sus plazos, como V. M. mandará ver por la copia del concierto que envío con esta. Suplico á V. M. que si no fuere servido pase adelante con la empresa, mande que se me avise luego; y siendo servido que continúe en ella, mande que se me envíen luego las letras de los dichos 720.000 escudos. He querido enviar solo á este efecto á Carlos Strata para suplicar á V. M. cuanto más encarecidamente puedo, mande que se tome luego resolución en ello, que de otro modo sería necesitado alzar la mano de pagar más dinero; de que pudiera suceder alguna desorden. En lo demás, de cuánta consideración sea esta empresa y dificultades de la expugnación de la villa, la experiencia por lo pasado lo dá muy bien á entender; y decir en contrario sería temeridad la mia. Con todo esto, digo á V. M. que espero en Dios se saldrá con ella; ni por agora quiero alargarme en más. Hoy me parto para el campo á ordenar las cosas y iré continuamente avisando á V. M. y enviaré relación de lo que cada día se fuere trabajando, y la forma y manera que pienso tener; y en tanto puede V. M. estar seguro, que yo no perderé punto de las diligencias que estoy obligado al servicio de V. M. Este dinero que se vá gastando es por manos del Veedor y Contador de las galeras de V. M., y les hago tener cuenta aparte de ello, para que siempre que V. M. mandare que se revean estos gastos, se eche de ver lo que se ahorrará de la Hacienda de V. M.; que en esto bien puedo asegurar á V. M. que no será poco. Hasta agora no tengo noticia que se haya tomado resolución en la satisfacción de lo que se me debe por los gastos que se han hecho en servicio de



V. M.; ni tampoco para la provision de las galeras ni sustento de la infanteria de mi cargo. La dilacion resulta en daño de V. M. por los intereses que se padecen, y á mí por la grande carga de débitos que tengo por cuenta de V. M. me causa harto perjuicio. Suplico á V. M. mirar por él, pues ha de ser siempre solo para su Real servicio. Guarde Nuestro Señor la Real persona de V. M. como la Christiandad ha menester, y yo su muy humilde criado deseo. En Bruxas á 7 de Octubre 1603.—Ambrosio Spínola» (1).

Pocos días antes, el 29 de Septiembre, se firmó por el Archiduque y por Spínola el concierto en virtud del cual se encargó éste de la expugnación de Ostende, cuya cabeza dice así: «Alberto, por la gracia de Dios, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña etc. Marqués Ambrosio Spínola: En conformidad de lo que con vos se ha tratado sobre encargaros de la empresa de la expugnacion de Ostende, he mandado hacer la declaracion siguiente para que yo por mi parte cumpla lo que me toca, y vos por la vuestra hagais lo mismo en esta manera...» La substancia de este documento está en la preinserta carta de Spínola á S. M. y por eso no se da aquí íntegro (2).

En el mismo día firmó y publicó S. A. el siguiente decreto encargando al Marqués el gobierno y mando superior del ejército sitiador de Ostende:

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 622.—El Rey contestó á Spínola en 30 de Noviembre, 1603, que le estima la resolución de haberse encargado del sitio de Ostende, «que fue muy propio de vuestro mucho valor y celo de mi servicio y muy conforme á la confianza que he tenido y tengo de vos».—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.224.

(2) «Con esta, añade, se os entregará una orden nuestra despachada en forma, hoy día de la fecha desta, para que Vicencio Centurion y Francisco Serra, residentes en Amberes... le entreguen á su orden 720.000 escudos para el año de 1605, á razon de 60.000 escudos en cada plazo mensual.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 622.—En Roremunda á 29 de Septiembre, 1603.

«Alberto por la gracia de Dios, etc.—Por quanto por dignas consideraciones del servicio de S. M. y nuestro, enderezadas al beneficio de la empresa de Ostende y progresos que se esperan tener del ejército de S. M. que al presente se halla sobre aquella plaza, hemos resuelto que vaya á encargarse del gobierno de aquel ejército el Marqués Ambrosio Spínola, en quien concurren todas las buenas partes que para ello se requieren; y así por tenor de la presente le nombramos y diputamos para que, en nuestro nombre, rija y gobierne la gente de guerra del dicho ejército y ponga en execucion con ella los efectos que de nos lleva entendido y hallare convenir para la expugnacion y buen suceso de aquella empresa: Por tanto, ordenamos y mandamos á los Maestros de campo, Coroneles, capitanes de caballos y de infanteria, tenientes del artilleria y otros qualesquier oficiales mayores y menores... de qualquiera qualidad y condicion que sean; obedezcan, respeten, guarden y cumplan las órdenes que les diere el dicho Marqués Ambrosio Spínola por escrito ó de palabra, tanto en las cosas de la guerra como de gobierno y justicia, como si fueran nuestras propias...» (1).

Esta orden y el mencionado concierto pasó de orden del Rey á informe del Consejo de Estado, el cual lo emitió en 2 de Noviembre en estos extraños y singulares términos:

«Que el asiento del Archiduque con Spínola debe haber sido forzoso por no desamparar el sitio de Ostende; y aunque el Marqués Spínola no es tan soldado como para aquella empresa era menester, todavia tiene el Consejo por acertada la resolucion que el Sr. Archiduque tomó en esto; porque con el crédito y caudal que el dicho Marqués tiene, podrá acudir con puntualidad así á la provision de

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 622.

todas las cosas necesarias á la expugnacion de aquella tierra como á la paga y sustento de la gente, que será de mucha importancia para vencer las dificultades y salir con la empresa, mayormente que como es la primer cosa que el dicho Marqués toma á su cargo, es de creer que asistirá á ella con extraordinario cuidado y aprovechamiento de la hacienda como él lo ofrece, y así parece que será conveniente aprobar lo capitulado y dar orden cómo se cumpla» (1).

---

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 622.

## CAPÍTULO VIII.

---

*Prosigue el sitio de Ostende, dirigido por Ambrosio Spínola.— Apriétale éste considerablemente.—Sitia Mauricio la Esclusa.— Descuida el Archiduque su pronto socorro.—Ya tarde envía en su auxilio á Spínola.—Supremos pero inútiles esfuerzos que hizo para cumplir su comisión.—Ríndese la Esclusa.—Vuelve Spínola á apretar el cerco de Ostende.—Rendición de esta plaza.*

Recibió, pues, Ambrosio Spínola de manos del Archiduque la suprema potestad sobre el ejército, y pasó seguidamente á ejercerla en el campamento. Bien pronto comenzaron sitiados y sitiadores á experimentar los efectos de la presencia del nuevo general. No escasearon ya entre los soldados católicos ni las pagas, ni los víveres, ni las municiones, y animados con el ejemplo y las dádivas de aquél, arrojáronse al asalto con más decisión y coraje; empleáronse nuevos procedimientos y artefactos de expugnación; y aunque con sensibles pérdidas, pudo tomarse la contraescarpa, merced al reanimado vigor de las tropas y á la vigilancia y destreza del general. De día y de noche atendía éste cuidadosamente á los trabajos de aproches, minas, asaltos y trincheras, expuesto al fuego del enemigo y á la inclemencia del tiempo. Herido una vez, no quiso retirarse del sitio en que se hallaba hasta concluir de dar todas las órdenes necesarias. Ya en 10 de Diciembre escribía el Archiduque á S. M. que desde que Spínola se había encargado del cerco de Ostende «en la expugnación de ella se va caminando muy apriesa; y con la asistencia de dinero que provee el dicho Marqués y valerse de la

gente de las galeras, se facilitan muchas dificultades que antes atrasaban el conseguirse lo que se deseaba, de que hay buenas esperanzas» (1).

Del curso de las operaciones practicadas para apretar el asedio daba cuenta Spínola á Felipe III en carta de 22 de Febrero, explicándole los trabajos realizados y los que pensaba poner en obra.

«No he escrito á V. M. (le decía) despues de llegado á este sitio por aguardar respuesta y orden de lo que tenia de hacer y para dar á V. M. más distinta cuenta de las cosas de aqui. Agora lo hago y lo haré de aqui adelante cada dia. Embio á V. M. un designio distinto de la manera que agora se está cerca de esta villa; y para decir lo que se ofrece en su expugnacion el camino de quitalle el socorro es (como ya V. M. deberá haber entendido) alojarse á la boca del canal por donde entran todas las barcas, y ya á mi llegada con las obras que se habian hecho para este efecto, se estaba 250 pasos cerca de él. Empecé luego á caminar adelante; y si como era de imbierno fuese de verano, era obra esta que en dos meses se podia hacer; pero de invierno, como agora, se va donde hay en tiempo de marea alta mas de veinte pies de agua y que suelen en estos tiempos venir tantas tormentas, es mucho mas larga y dificultosa. La manera como se hace esta obra es: hacer un trozo de dique de que V. M. ya debe estar informado, los quales son mas ó menos, segun parece convenir. Estos trozos se llevan á marea alta y sirven por cubierta de la gente que detras dellos trabaja y se hace dique; el cual como se ha alçado fuera del agua, se carga de tierra, y cargado que sea, está seguro aunque venga la mar derrota quanto puede ser. Pero antes que tenga peso, si viene tor-

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 622. — Bruselas, 10 de Diciembre de 1603.



menta, se lo lleva: se puso primeramente un trozo, el cual se cargó de tierra y está firme; despues se puso otro, que viniendo tormenta antes de poderlo cargar, la mar se lo llevo. Pasaron despues muchos dias que nunca fue buen tiempo de poder echar otro. Agora de un mes y medio acá se han echado dos mas, que entrambos se han podido cargar de tierra y están firmes. Con otros dos se llegará en parte que yo espero que se podrá impedir que no entren más barcas; en que no se perderá tiempo. Se va discutiendo si el enemigo podria desembarcar á media playa gente. Es verdad que puede, porque en desembarcando corren á entrar en la villa; pero barcas de municiones que han de estar allí firmes, no tengo que en ninguna manera pueda ser, sino es perdiendose de ciento las noventa. Hay nueva que está trabajando para abrir otro canal en medio de la tierra, pero aqui hay opinion de todos los marineros que no se puede hacer y que no habria agua para poder entrar en las barcas, y se ve que ya ha mucho tiempo que habian empeçado á abrir este canal y nunca lo han hecho. Para remedio de esto, en caso que pueda ser, ha parecido bien de esta parte de San Alberto pasar un canal que hay y fortificarse en medio de la playa contra la villa. Se ha empeçado á hacer esta obra y se ha caminado con un dique á una parte donde se ha de passar el canal, en el cual se hace una esclusa para que pueda pasar el agua. Dentro de ocho ó diez dias se procurará hacer, y passado de la otra parte, en poco tiempo se llegará á hacer el fuerte el qual (demas de lo que he dicho para el socorro) habrá de servir para arrimarse á la villa vieja y procurar de ganarla. De la parte que V. M. veerá por el designio, que se llama el revellin verde y Petit Pouldre del enemigo, que está notado con la letra M, parece bien que se vaya á procurar de arrimarse, y ganados estos puestos con que se queda alojados en la contrascarpa, no hay duda que V. M.

podrá ser cierto de que la villa podría ser suya. Se ha caminado por dos vias á estos, y esta noche á punto se ha hecho alojamiento cerca veinte pasos de ellos por una parte y en otra diez. Hay un canal en medio el qual se procurará de tapar, ó no pudiendo hacerlo, puente; y siendo servido Nuestro Señor que se ganen, se ha tambien hecho un dique cerca de la demas contrascarpa hacia la mar, para que alojados en esta parte de contrascarpa se pueda procurar de alojar en la demas hasta la dicha mar. Los soldados están con muy buena voluntad de hacer cualquiera cosa: y por via de quitar el socorro al enemigo se tiene el camino que V. M. habrá entendido. Para impedir el entrar barcas por el canal que hay, se hará el otro canal que he dicho á V. M., que el enemigo trata de hacer: hay opinion que no podría servir; pero haciendolo, todo consiste en pasar el canal de esta parte, que dentro de veinte dias V. M. sabrá lo que se habrá hecho por fuerça; tambien consiste en passar este canal que se trata de pasar en dos partes, que assi mismo dentro de veinte dias lo sabrá V. M.; y siendo servido Dios que se salga con ello y asistiendo S. A. con gente, no tengo duda ninguna que la villa será de V. M. Cuya Real persona guarde Nuestro Señor como la christiandad ha menester y yo su menor criado deseo, etc. En San Alberto, á 22 de ebrero 1604.— Ambrosio Spínola» (1).

Con burla y desprecio habían hasta entonces los holandeses mirado todas las operaciones de tan prolongado sitio; mas cuando empezaron á ver ya la proximidad del éxito por las acertadas disposiciones del Marqués, trataron de oponerse á él, ó por medio de socorro ó divirtiendo al enemigo por otra parte. Y como lo primero era muy difícil, por lo bien atrincherado y defendido que se hallaba el ejér-

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 623.

cito opugnador, optaron por lo segundo. Resolvió Mauricio sitiarse la Esclusa, plaza de gran importancia, y á este efecto empezó á tomar las medidas necesarias con el mayor secreto; mas no con tanto que no llegase á noticia del Marqués, quien á su vez la puso en la del Archiduque para que reforzase la plaza de guarnición y oportunamente la avituallase. Contentóse S. A. con enviar solo 300 hombres, y tardó tanto en disponer las provisiones, que cuando estuvieron á punto fué ya imposible meterlas en la plaza. Enviado D. Luís de Velasco, general de la caballería de Flandes, á oponerse á la marcha del ejército de Mauricio, fué por éste rechazado. Habido consejo de generales, bajo la presidencia del Archiduque, para examinar la conveniencia de intentar segunda vez el socorro de la plaza, fué unánime la opinión de que era imposible atacar con éxito al enemigo en sus trincheras y meter guarnición en la plaza por la vigilancia y habilidad con que Mauricio la tenía cercada. Entonces el Archiduque, confiando en los progresos hechos por Spínola en el cerco de Ostende y en el alto concepto que de su capacidad militar tenía, le mandó llamar á Brujas y le dijo que al servicio de S. M. convenía intentarse el socorro de la Esclusa.

Dignas son de reproducir aquí las excusas y razones que sobre este particular dirigió á S. M. el Marqués: «S. A. me ha mandado que vaya con 6.000 infantes á procurar de socorrer la Esclusa, que son dos meses y medio que el enemigo está sobre ella, y se ha fortificado de manera que es imposible socorrela y particularmente en el poco tiempo que se tiene. Díxele que sentia lo que era razon la pérdida de la Esclusa y de todas las galeras con ella; pero que siendo ya tanto tiempo que el enemigo se ha estado fortificando y ya tan al extremo, que no se puede tener esperanza de hacer ningun efecto. Con todo eso mandome que fuese á todo socorro; y así he ido, confesando á V. M. que

dos cosas he sentido en extremo: la una la perdida que se puede tener por cierta de la dicha Esclusa y de las gale-  
ras; y la otra que S. A. haya querido obligarme á que vaya  
al dicho socorro, por cuanto es negocio desesperado y en  
que se va á poner en contingencia la reputacion; y así,  
pues, puede V. M. considerar lo que pueden 6.000 infantes  
contra un ejército fortificado ya de dos meses y medio; y  
que yo no estoy obligado á mas de lo que es factible, ni  
puedo hacer milagros. Suplico á V. M. esté cierto que yo  
haré de mi parte todo lo que debo á su Real servicio, y que  
no sucediendo bien, no será por mi culpa. De lo que suce-  
diere daré parte á V. M.; y entre tanto en lo de Ostende  
digo que ya se está dentro de toda la muralla que hemos  
acometido, y ganadas otras medias lunas que el enemigo  
habia hecho dentro de la villa, y estamos cerca de su reti-  
rada grande; y agora por estos 6.000 infantes que se han  
sacado de allá, todo ha parado; que tambien me pesa por  
el tiempo que se le dará de reparar su fortificacion» (1).

Maravillas hizo Spínola para cumplir la imposible co-  
misión que le confió el Archiduque de socorrer la Esclusa.  
Caminando de noche por terrenos pantanosos y casi á la  
vista del aguerrido ejército holandés, todavía se apoderó  
de algunos fuertes y dejó admirado al enemigo de su arrojo  
y osadía; pero habiéndose en esto rendido la Esclusa, vol-  
vió al campo de Ostende, del que por ningún motivo debió  
haber salido.

Un hecho de esta arriesgada expedición merece con  
particularidad citarse. Para llegar á la isla de Casante, por  
donde pensaba introducir el socorro á la Esclusa, era pre-  
ciso atravesar una ría. Aunque la marea estaba muy cre-  
cida y el enemigo defendía el paso del otro lado, el Mar-

---

(1) En el campo junto á Murquerquer, 1.º de Agosto de 1604.— Arch. Si-  
mancas.— Estado, leg. 623.

qués dió orden al Maestro de campo que mandaba la vanguardia, de que pasase con su tercio á nado y se mantuviese firme en la opuesta orilla. Temeroso del peligro, rehusó el Maestro hacerlo, diciendo que los soldados no eran patos, ni era servicio del Rey perder la gente de aquel modo. Indignado Spínola por su desobediencia, le llamó públicamente cobarde y mandó que se abriese información para castigarle. Acto continuo tomó una pica en la mano, y diciendo á los soldados: «El que estime el honor y el servicio del Rey que me siga», se metió el primero en la ría, cuya agua le llegaba al pecho. Esta ejemplar acción fué causa de que se lanzaran al agua primeramente todos los voluntarios y aventureros, y tras ellos los tercios, y de que, no obstante la porfiada resistencia del enemigo, vadease la ría todo el ejército, tomase el fuerte de los holandeses denominado Santa Catalina, situado en la embocadura de la isla, entrara en ella, se apoderase de una trinchera y aun asaltase otra fortificación que cerraba el paso de la plaza sitiada, á cuya punto acudió ya Mauricio con el grueso de sus tropas, reconociendo después que nunca había visto semejante resolución de soldados, ni que con más coraje y disciplina peleasen, habiendo él tenido repetidas veces el puesto por perdido.

He aquí cómo el mismo Spínola refiere al Rey esta desgraciada expedición: «En conformidad de lo que he escrito á V. M. últimamente y de lo que S. A. me mandó, fuí á procurar de meter socorro á la Esclusa; y primero se fué con la gente á la parte de Trebilde; pero hallandose tantas y tales fortificaciones del enemigo, á más de ser todo el pais anegado, que fuera de la primera noche que se fue para sorprender un fuerte, no se tentó á otra cosa. Despues se envió á la parte entre Santa Ana y Osquerque para ver si por allá se podia hacer algun efecto, mas se hallaron tambien las mismas dificultades; y asi se volvie-



ron. Fuese para entrar en la isla de Cassante, y se tomó á Santa Catherina y á San Felipe, y se fue luego pasando la ribera en la isla que llaman Orbueys para tomar otros fuertes, los cuales era menester para ganar de repente por cuanto dandosele solo dos horas de tiempo, aunque despues se tomaran, no hubiera sido de fruto, en respecto de otra ribera que era menester después pasar, que no se haciendo luego, entraria la corriente y fuera menester aguardar la menguante; y entretanto el enemigo hubiera acudido con todo su ejército y artilleria, que nos fuera despues imposible el pasar. En fin se acometieron los fuertes; se peleó buen rato y se fue al asalto, y no se pudo salir con el intento, habiendose perdido cerca de doscientos hombres muertos y heridos trescientos. La villa, en este mientras, se rindió á los veinte de este con las condiciones que V. M. entenderá. Cosa cierta es que siempre que el enemigo tuviere tiempo y lugar de fortificarse, nos será muy dificultoso y imposible hacer efecto alguno. Hame pesado esta perdita cuando V. M. puede fiar de mi buen celo y deseo de su Real servicio, pero es menester tomar lo que Dios quiere. En lo de Ostende se ha hecho poco estos dias por falta de gente. Ahora se le ha enviado alguna más para poder trabajar con más calor; y aunque ha sido de grandísimo daño perder este tiempo por haberle tenido el enemigo de hacer más retiradas que alargan, pero espero en Dios se haya de llegar al fin; y acabado esto suplico á Vuestra Magestad tenga por bien que yo pueda en todas maneras ir á sus Reales pies. Agora hallome aqui con parte del ejército en Dama, para acudir adonde el enemigo obligare; y á V. M. suplico estar cierto que yo procuraré salir con lo que fuere de su real servicio» (1).

(1) De Brujas, 23 de Agosto de 1604.—Arch. Simancas.—Estado, legajo 623.

Mucho sintió el Archiduque la pérdida de la Esclusa, así porque con ella tenían los holandeses un pie en la provincia de Flandes, como por haberse apoderado de diez galeras que en aquel puerto había, muy bien proveídas de todo, con las que Federico Spínola tanto daño les había inferido. Añadíanse á este desastre los desórdenes nuevamente cometidos por los antiguos amotinados, so pretexto de no haber recibido á tiempo su estipendio, y las reiteradas amenazas de la caballería de seguir el ejemplo de aquéllos por la insostenible miseria y necesidad en que se hallaban todas las tropas, excepto las de Ostende, á causa del inconcebible atraso de las consignaciones de España. En cambio Mauricio conservaba su ejército bien pertrechado y unido, y continuamente recibía gente y recursos de toda clase de Alemania, de Inglaterra y de Francia. Temíase por esto, con fundamento, que hallándose tan fuerte, ó emprendiese otro importante asedio, ó marchase á banderas desplegadas á socorrer á Ostende. Apoyados en estas consideraciones, opinaban algunos de nuestros más distinguidos capitanes que debía levantarse el sitio de esta plaza, y unidas todas las fuerzas ir en busca del ejército enemigo. En medio de tantas dificultades y peligros, no sabiendo el Archiduque á qué resolverse, acabó por llamar á Spínola y encargarle en absoluto de todos los negocios de guerra de sus Estados para que tomase la determinación que más conveniente le pareciese; y hecho esto se marchó á Gante.

Es indecible la solicitud, diligencia y acierto que desplegó el Marqués en tan apuradas circunstancias para atender y ordenar todos los negocios militares, no solo por lo embrollados, desatendidos y mal dirigidos que se hallaban, sino por la extrema y angustiosa escasez de recursos. Bajo fianza suya dieron algunos banqueros crecidas sumas para atender al acopio de víveres y municiones; de su bol-

sillo dió dos pagas á la caballería, y á fuerza de persuasio- nes consiguió que la infantería se contentase por el pronto con un tercio de paga, prometiéndole los dos restantes en término de breves días. Captóse con esto el afecto de los soldados; castigó severamente á los más sediciosos y turbulentos; restableció la disciplina militar, y en poco tiempo se puso en condiciones de hacer frente á Mauricio si intentase socorrer la plaza. Todo esto sin desatender en lo más mínimo el sitio, antes al contrario estrechándolo cada vez más, con todo género de prevenciones, inspeccionando los puestos más avanzados, animando de viva voz á oficiales y soldados; premiando con diez, veinte ó más escudos su bolsillo particular á los capitanes y alféreces más diligentes y entendidos, y á los soldados más valerosos en los asaltos y aproches, y con especialidad á todos los heridos. Con estas demostraciones de generosidad y de estímulo, desvivíanse sus tropas por complacerle en cuanto les mandaba.

De tan singular estimación le dieron un día los italianos señalada prueba. Había ido el Marqués á reconocer un puesto muy próximo á la plaza y avanzaba con resuelta intrepidez por un sitio incesantemente asestado por una batería del enemigo. Los soldados, temiendo por su vida, trataron de detenerlo; mas él hizo un esfuerzo para proseguir. Entonces bajaron todos á una las picas, gritando que no querían perder tal general, con lo que le obligaron á retirarse.

No es mucho, por tanto, que el Archiduque agradecido á tantos servicios prestados por Spínola y habiendo descargado en él toda la autoridad militar, escribiese al Rey: «De gran importancia fuera servirse V. M. de mandar dar satisfaccion en España al Marqués Spínola, del gasto que se hace en el sitio de Ostende, que está á su cargo... sin tocar en las provisiones ordinarias; y no puedo dexar

de volverlo á suplicar á V. M.... y últimamente he tenido carta del Marqués de 30 del pasado en que me escribe que se va trabajando y llegando á la villa con mucha esperanza de salir con la empresa» (1). «En la continuacion del sitio de Ostende va trabajando el Marqués Spínola de manera que tiene las obras que se van haciendo para apretar la villa muy adelante, y hay mejores esperanzas que nunca de salir en breve con la empresa, mediante el favor de Dios...» (2). Asimismo representaba á Felipe III que Spínola llevaba ya seis meses al frente de Ostende, y habiendo consumido los 720.000 escudos consignados, por cuya razón pedía nueva consignación de 240.000 ducados por otros cuatro meses más, en cuyo tiempo esperaba lograr la empresa (3). Dos meses después ponía en conocimiento de S. M. que Spínola se quejaba de que en España no cumplían con él lo que estaba acordado tocante al gasto del sustento y entretenimiento de las galeras y gente de guerra que á su cargo estaba, prolongando la paga de las consignaciones, por lo que recibía perjuicio la hacienda de S. M., y el Marqués descomodidad para poder continuar dicha provisión, acabando por rogar se le atendiese debidamente (4).

Desde el fuerte de San Alberto, frente á Ostende, escribió también Spínola á S. M. (5) sobre este importante asunto, solicitando encarecidamente la prolongación de la asignación por otros dos mesés. Al margen de cuya carta contestó el Duque de Lerma: «S. M. ha visto estas cartas y manda se vean en su Consejo de Estado; si bien de aquí no se puede ayudar más que con suplicar á Dios encami-

(1) Bruselas, 5 de Enero de 1604. — Arch. Simancas. — Estado, leg. 623.

(2) Bruselas, 21 de Enero. — Arch. Simancas. — Ibid.

(3) Bruselas, 13 de Abril de 1604. — Arch. Simancas. — Ibid.

(4) Brujas, 23 de Junio de 1604. — Arch. Simancas. — Ibid.

(5) 25 de Abril de 1604. — Arch. Simancas. — Estado, leg. 623.

ne las cosas como más convengan á su servicio, y aguardar lo que viniere de allá» (1).

Fueron al fin en la Corte cumplidos en parte los ruegos de S. A., por lo que se apresuró á manifestar al Rey que se alegraba de haber enviado á Spínola 500.000 ducados á cuenta de lo que se le debía, «y en honrar y dar toda satisfaccion al Marqués pongo yo mucho cuidado, como veo que lo merece y hay tantas razones para ello, tras tenermelo V. M. mandado» (2).

La tardanza de la Corte de España en enviar recursos con que atender á las urgentes necesidades de Flandes, no obstante lo que aprontaba y adelantaba Spínola, obligó al Archiduque, para precaver motines, á escribir al Rey: «Dias ha que tengo representado á V. M. el temor con que aquí se está de una gran desorden entre la gente de guerra del exército, causada de la necesidad que ha padecido sobre Ostende y el trabajo que ha tenido en aquel sitio; que si al fin dél no se le dá por refugio alguna satisfaccion en materia de pagas, con que poder olvidar los soldados lo mucho que han sufrido, es de creer que la quieran tomar por sus propias manos, como los discursos que cada dia van moviendo son dello bastantes indicios...» Manifiéstale también que Spínola se quejaba de que el Veedor general no quería satisfacer libranza alguna que no fuera general, «y el Marqués (ha) replicado á esto que es impo-

(1) Palacio 16 de Agosto de 1604.

(2) Hé aquí la respuesta de Spínola al aviso de haberle girado aquella suma: «He visto por la Real carta de V. M. de 6 de Julio la merced que ha sido servido hacerme en mandarme consignar en esa Corte 500.000 ducados á estincion de lo que he gastado y voy gastando para su Real servicio, y aunque desearia que este dinero hubiese sido de contado luego, stante la necesidad y aprieto en que está esto y la mucha carga de deudas en que me hallo para servir á V. M., todavia no puedo escusar de acomodarme con lo que V. M. manda...»—Brujas, 23 de Agosto de 1604.—Arch. Simancas.—Estado, legajo 623.



sible en un sitio como aquel, donde por momentos hay tantas ocasiones forzosas para librar en particular á los heridos y otras personas por servicios y casos que no se deben escusar, se pueda observar en esta parte tal orden, como en efecto es así», añadiendo que él había dado orden para que el Marqués «pueda librar en particular por no se poder excusar por las razones que se refieren» (1).

Como se ve, no le faltaban á Spínola disgustos y contrariedades en la administración y reparto de los intereses consignados para las tropas, y también, aunque no tan ostensibles, por parte de algunos cabos del ejército, que consideraban al Marqués como extranjero y general improvisado, creyéndose postergados por servir á sus órdenes. De estos rumores y rivalidades se hizo eco el Condestable de Castilla (2) al pasar por Gravelingas camino de Inglaterra, adonde iba por Embajador, escribiendo al Duque de Lerma lo que sigue: «Toda ruina desto (los Estados de Flandes) han sido los intereses y maldad de los consejeros y sus pasiones y tres ó cuatro vasallos de S. M. Merecerian ser colgados, porque más ruin gente y más estragada no la debe haber. Ellos son el daño de todo... Ostende se defiende y va aquello, á lo que parece, á la

---

(1) El Archiduque á S. M.—Brujas, 6 de Septiembre de 1604.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 623.

(2) El Condestable deseaba hacía tiempo ocupar en Flandes el cargo que desempeñaba Spínola, y miraba á éste con cierto desvío y recelo. A este propósito decía Cabrera de Córdoba en sus *Relaciones* (1603, Octubre 4): «La plática que andaba muchos días ha con el Condestable sobre la ida á Flandes, ha tenido resolucion con ocasion de las paces que se han de tratar con Inglaterra; y así ha aceptado la jornada para ir allá por Francia, el cual partirá á los 15 de este mes... Dicen que allende de la comision que lleva de tratar las paces con Inglaterra, ha de poner la mano en la reduccion y obediencia de las Islas y de los amotinados, y en componer otras cosas que se le han dado por instruccion; que segun están las de aquellos Estados, terná harto que hacer, si su poca salud y complexion ayudaren á ello.» Salió el Condestable de Valladolid para Inglaterra el 31 de Octubre de 1603.

larga. Los que pusieron al Archiduque sobre aquella plaza y han impedido que no se levante della, no hay castigo que no merezcan, pues son culpa de tanto daño, gente y villas perdidas... El fundamento que ha habido para porfiar allí, es el deseo de el Marqués Spínola de acabar aquello, aunque se pierda todo, y de sus amigos obligados, y pluguiera á Dios que nunca se le hubiera encargado de ello, porque esta fue la causa de no haberse levantado de aquel sitio muchos dias ha, con que se hubieran escusado mil perdidas. Ciento y veinte piezas de artilleria se perdieron en la Esclusa y las galeras, que se pudieron sacar á tiempo y se avisó al que las gobernaba y no quiso diciendo que siempre podria salvallas...» (1).

Por este tiempo pusieron también los émulos del Marqués en Flandes este papel en manos del primer ministro Duque de Lerma:

«Dixose que era menester exército para entrar en el pais enemigo y bastaria si fuese bien pagado y mandado de razonable número y acá seria menester menos gente; y pues segun se entiende se encomendará esta entrada al Marqués Spínola con provisiones aparte que se hubiesen de distribuir por sus órdenes sin recaudo del Sr. Archiduque, lo mismo se podria hacer con un buen soldado español ó italiano (2), siendo de qualidad y cantidad y esperiencia, debajo de cuya mano irian todos, lo qual no hicieran debajo del Espínola ningun Maestre de Campo que fuera de poco valor y honra; y tras esto qué puede saber un mer-

(1) El Condestable al Duque de Lerma. Gravelingas, 13 Septiembre de 1604. — Arch. Simancas. — Estado, leg. 634.

(2) Al margen: «Serian á propósito ó el Marqués de San German ó el Duque de Terranova, pues ademas de ser soldados tienen qualidad y maña para acertar á dar gusto á SS. AA.» — Arch. Simancas. — Estado, leg. 634. — De muchos otros papeles como este omitimos aquí el dar cuenta en obsequio á la brevedad, inspirados todos en la envidia que causaba á algunos los rápidos progresos del general genovés.

cader genovés, que no ha salido de su casa, del manejo de la guerra, y que no se puede sacar dél sino la comodidad del dinero, la cual cuesta mas cara á S. M. y á los Genoveses es de mucho provecho, pues no hacen mas que anticipar sacando muy buenos intereses desta anticipacion.»

Entretanto Ambrosio Spínola, desdeñando mezquinas intrigas y arrollando todo género de oposiciones y contradicciones, dirigía á un mismo tiempo tres ejércitos distantes unos de otros. Iba ó, por mejor decir, volaba de Ostende al campamento de Dama, y de éste al de Blanchenberg, atendiendo y proveyendo en todas partes á las necesidades que ocurrían. Después de muchas fatigas y combates lograron al fin los sitiadores de Ostende apoderarse del segundo recinto, con lo que creyeron terminada la empresa, pero descubrióse otro tercero recientemente construído. Algo decayó el ánimo de los opugnadores con esta inesperada dificultad, pero bien pronto recobraron toda su energía y decisión al oír á su general que aquel era el último esfuerzo del enemigo, que ya no tenían terreno para nuevas defensas y que en breve recibirían el premio de la victoria. Y así fué en efecto, porque desesperados los sitiados de recibir socorro, visto que dos veces lo había intentado Mauricio, y desistido de llevarlo á cabo por el buen orden del campamento del Marqués y la animosa resolución con que le esperaba, se rindió la plaza el 22 de Septiembre de 1604.

Las condiciones fueron decorosas, habiendo obtenido del Marqués algunas ventajas y honores. Al frente de los oficiales mayores salió el gobernador Daniel d'Hertain, señor de Marchet, que fué invitado á comer con Spínola, celebrándose el banquete con suma magnificencia. Después salió el presidio, compuesto de 4.300 infantes, todos sanos y en buen orden, causando asombro en todos ellos que los soldados del Rey del cuartel de San Alberto, por

donde se expugnó la plaza, no pasasen de 4.000, los más enfermos ó muy débiles. Halláronse dentro de la plaza grandes provisiones de artillería, fagina, municiones de boca y de guerra y muchos instrumentos militares.

Así acabó este memorable sitio, comparado por los contemporáneos con el célebre de Troya, no solo por su larga duración, que fué de tres años y tres meses, sino por la mucha sangre é inmensos tesoros en él derramados, por las máquinas y artefactos de nueva invención empleados en su expugnación y por la tenacidad y esfuerzos con que Inglaterra, Francia y otros Estados, enemigos de España, trataron de favorecer y amparar á los rebeldes.

Con tal habilidad supo Spínola disponer sus fuerzas, que hizo valer poca gente por mucha. Un año antes era reputada esta plaza por inexpugnable, causando por esto su rendición asombro general, no solo en los Países Bajos, sino en todo el mundo (1). Verdad es que, según los cálculos más exactos, costó la expugnación 60.000 hombres á los defensores y 100.000 á los sitiadores.

A la carta en que Spínola participaba al Archiduque la rendición de la plaza respondió éste con expresiones alta-

(1) Entre las muchas obras contemporáneas que más ó menos exclusivamente se ocupan de esta famosa empresa militar, solo citaremos aquí dos, de opuestas tendencias, que con toda minuciosidad tratan de este asedio. Titúlase la primera *Delle guerre di Fiandra libri VI. Di Pompeo Giustiniano, del Consiglio di guerra de S. M. C. e suo Maestro di Campo d'infanteria italiana. Posti in luce da Giuseppe Gamurini, gentilhuomo Arcino, con le figure delle cose piu notabili.*—In *Anversa, appresso Isachimo Trognese.*—MDCIX.—Bellísimo volumen en 4.º, tipográficamente considerado, con portada grabada, cuya parte superior ostenta el escudo de armas de Ambrosio Spinola, enriquecida con 29 planos y dibujos primorosamente grabados. Del autor, testigo de vista y actor principalísimo en casi todo lo que refiere, dice D. Carlos Coloma que fué cronista de sí mismo y de su nación, y que escribió no sin elegancia el sitio de Ostende desde que se encargó de él el Marqués Spínola.

Lleva la otra por titulo: *La nouvelle Troye ou memorable histoire du siege d'Ostende, la plus signalé qu'on ait veu en l'Europe. Recueillie des plus assurés memvires par Henry Hustens.*—Leyden, chez Loys Elsevier, 1615.—Vol. en 4.º con grabados en cobre.

mente laudatorias para el Marqués, atribuyendo á él solo la gloria de tan próspero suceso y llamándole reparador de Flandes, domador de los rebeldes y alma de sus ejércitos. Concluía S. M. manifestándole que en breve iría con su esposa la Infanta á congratularse con él de la victoria y admirar los vestigios de ella.

Salió á su encuentro el Marqués con los Maestres de campo y personas de la nobleza, siendo acogidos SS. AA. con triplicada salva de cien cañonazos y de mosquetería, pasando por medio del ejército formado en batalla. Cabalgaba el Marqués al lado de SS. AA., y según pasaban por delante de los regimientos llamaba á los capitanes y oficiales para presentarlos, alabando sus méritos y distinguiendo así también á los soldados más señalados. Llegados á las trincheras, expresaron deseos de conocer la disposición general del sitio, y entonces el Marqués, con exquisita gracia, les fué mostrando los alojamientos de las diversas naciones, sus defensas, las del enemigo y cuanto detalles eran de verdadero interés, por más que en muchos de los sitios no se viese sino una masa informe de tierra. Admiróles en extremo la gran obra del dique, que aunque infructuosa ostentaba cierta grandeza. Ordenó el Marqués un simulacro de ataque con voladura de una mina, explosión de bombas y granadas y disparos de artillería y mosquetería, espectáculo que resultó agradabilísimo á los Príncipes y á los cortesanos. Finalmente, los condujo á su alojamiento, preparado en su tienda, adornada con regio aparato, y después de dos días de estancia en el campamento volvieron los Archiduques á su Corte; y el Marqués, después de guarnecer la plaza, envió las tropas á los cuarteles de invierno.

Es digna de reproducirse aquí la carta que con motivo de la rendición de Ostende dirigió Spínola á Felipe III. Dice así:



«Señor.—A los 20 deste los de la villa de Ostende salieron á parlamentar, y luego el mismo dia se concertó que rindiesen hoy la villa y asi lo han hecho, y la gente de V. M. ha entrado dentro, y V. M. queda señor della. Dios dé á V. M. muchas vitorias como espero haya de tener. Envio á Don Carlos de Robles para que dé relacion de lo que ha pasado mas distintamente, el qual ha asistido aquí de algunos meses á esta parte y servido á V. M. con valor y cuidado; y porque el enemigo por este año me parece no podrá mas hacer efecto ni tampoco por nuestra parte, á causa de que la gente está muy cansada, espero dentro de pocos dias poder ir á besar los pies á V. M., que es lo que más deseo y he deseado en este mundo. Dios me dexé llegar á ello y á V. M. guarde, como toda la christiandad tiene menester. En las trincheras á 22 de Septiembre de 1604» (1).

A cuya carta contestó S. M. en los siguientes halagüeños términos: «Por vuestra carta de 22 de Septiembre y lo que me ha referido de vuestra parte D. Carlos de Robles, que enviastes con ella, he entendido el buen suceso que Dios fue servido de dar por vuestra mano en lo de Ostende. No esperaba yo menos, mediante su divino favor del valor y cuidado con que asistíades y trabajábades en aquella empresa, de que ha dado muy claro y bastante testimonio el efecto que se ha visto; y agradézcoos mucho el servicio que me habeis hecho en ello, que ha sido muy particular; y así lo será la memoria que tendré de vuestra persona y casa para haceros la honra y merced que por esto y vuestro mucho celo de mi servicio mereceis» (2).

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 623.

(2) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.224.—22 de Octubre de 1604.

## CAPÍTULO IX.

---

*Consultas del Consejo de Estado sobre la recompensa que se ha de dar á Spínola por lo de Ostende.— Viene á España este caudillo. Espléndida acogida que le hace en París Enrique IV.—Entusiasmo con que fué recibido en Valladolid por el Rey y su Corte. Planes y proyectos para la próxima campaña.— Vuelve Spínola á Flandes.— Su entrevista con Enrique IV y frase célebre de este Rey.*

Dispuestas y ordenadas convenientemente las tropas, el Marqués, después de entregadas las listas y papeles tocantes á los tercios (1), partió para España á mediados de Noviembre, llevando creencia del Archiduque á su favor para tratar con el Rey sobre el remedio de las cosas de Flandes (2).

Trató el Consejo de Estado, en junta de dos, por orden del Rey, en 27 de Octubre (3), de la recompensa que por tan importante y extraordinario servicio debía otorgarse á Spínola, y «si conviene esperar á lo que dice sobre esto el Archiduque, y sobre los que fueron verdaderamente culpables de la pérdida de la Esclusa, pues el Archiduque de su mano habia escrito que en esto habia culpados, y que no hacia demostración de ellos porque veia que eran en la Corte acogidos y favorecidos algunos, aludiendo á D. Luis de Velasco. Tratando de la provision del oficio de Maes-

---

(1) El Archiduque al Rey.— Bruselas, 18 de Noviembre 1604.

(2) Idem á id.— 19 de Noviembre.—Ibid.

(3) Arch. Simancas.— Estado, leg. 634.

tre de campo general, propone el Consejo sea en D. Agustín de Messia. El Comendador mayor dice que está bien se haga merced á Spínola por lo de Ostende, pero no la merced de Maestre de campo general que propone el Archiduque; que á D. Federico Spínola se le debia merced y aun ciertas cantidades, y que ahora puede darse todo junto á su hermano; que aunque los dos hermanos fuesen iguales en buena intencion, las obras del Marqués son mayores, y así se le podria dar el título de Duque y el Estado de Santa Severina en Nápoles y Caravel en Milan graciosamente y aun el Toison.» El otro consejero, que era el Conde de Miranda, se opone á que se de á Spínola el título de Maestre de campo general, ni tampoco el Toisón, sino solo el ducado.

El Archiduque, como quien sabía de cerca el mérito y pericia del Marqués, le había propuesto al Rey para la alta dignidad militar de Maestre de campo general.

Terminada la campaña de 1604 pidió Spínola licencia al Archiduque para ir á la Corte de España, donde nunca había estado, ofrecer sus respetos al Rey y tratar de la próxima campaña. Los Archiduques, temiendo perderlo, pues ya le consideraban como su sostén y defensor, le rogaron que no se fuese, que ya ellos habían escrito al Rey en demanda de mercedes para él; mas Spínola les demostró la urgente necesidad de su visita, prometiendo que si S. M. estimase conveniente la continuación de sus servicios en Flandes, volvería de muy buena voluntad. En su consecuencia diéronle licencia para partir á España y honrosísimas cartas que le facilitasen en la Corte el más favorable acogimiento.

Púsose en camino á mediados de Noviembre, y deseando conocer la Francia la atravesó. Una jornada antes de llegar á París, vino á su encuentro Alfonso Ornano, tan señalado durante su juventud en las guerras civiles de Cór-



cega, su patria, y que pasando después como coronel al servicio del Rey de Francia, llegó á alcanzar el grado de Mariscal. Admirador de la destreza militar de Spínola, preparóle en París un soberbio palacio para alojamiento suyo, tratándole con la mayor ostentación; pero el Marqués, agradeciéndole cuanto era justo tan cariñosa acogida, le expuso la imposibilidad en que se hallaba de aceptar su bondadosa oferta, porque el Embajador de su Rey en París se había anticipado á ofrecerle su casa y le había prometido aceptarla. Acompañóle Ornano al palacio del Embajador y después por toda la ciudad y visita á la Corte, durante el breve tiempo que en ella permaneció. Al día siguiente de su llegada pidió audiencia á Enrique IV para ofrecerle sus respetos, y habiéndole respondido que tendría en ello singular placer, le envió el Rey al palacio del Embajador de España á los Duques de Nemours y de Nivers y al Conde de Soissons para que le acompañasen al Louvre.

Enrique IV, que era de suyo afabilísimo y entusiasta además de las glorias militares, le recibió con la más exquisita cortesía, é inclinándose el Marqués para besarle la mano, el Rey le abrazó y le obligó á cubrirse, dispensándole también la Reina este último honor. Una hora duró la conversación con el monarca francés, que acabó diciendo al Embajador español que le acompañaba: «Conviene que el Rey de España tenga en mucha cuenta á este valeroso capitán, que ha llevado á cabo una empresa que yo no me hubiera atrevido á emprender». Invitóle á que permaneciese en París cuatro ó cinco días más, para que viese, entre otras cosas, sus construcciones de Fontainebleau; pero el Marqués se excusó modestamente de hacerlo por el deseo que tenía de hallarse cuanto antes en España. Convidóle á comer aquel día, así como al Embajador, D. Baltasar de Zúñiga, saliendo hasta la hora de la comida á pa-

sear por París acompañado de los referidos señores. Durante la comida le dirigió expresiones de la mayor estimación y le regaló un caballo turco. Al que se lo presentó de parte de S. M. Cristianísima, le regaló el Marqués una cadena de oro. Despedido galantemente de la comitiva que el Rey le había nombrado, tomó en seguida la posta para España.

Llegado á Valladolid, residencia entonces de la Corte, y estando á la sazón el Rey de caza, fué á visitar á su primer ministro el Duque de Lerma. Hecho este cumplimiento, fué al palacio de su morada, que anticipadamente había mandado alhajar con todo primor y gusto (1), á fin de que su primera estancia en aquella Corte fuese en todo distinguida y señalada. Al entrar en ella halló gran número de caballeros españoles é italianos que habían ido á darle la bienvenida. Fueron al siguiente día á cumplimentarle los Secretarios del Rey D. Pedro Franqueza y D. Juan de Idiáquez, que habían sido muy amigos de su hermano. Durante tres días no hizo más que recibir visitas. En una sola mañana recibió las de siete Grandes: el Duque de Cea, hijo del Duque de Lerma; el Duque de Alba; el de Sesa; el Marqués de Astorga; los Condes de Miranda y de Alba de Liste, y el Condestable de Castilla. Visitáronle, asimismo, los Embajadores residentes en la Corte, y particularmente los del Emperador, y otros muchos Ministros y caballeros. Llenóse el palacio de multitud de soldados vie-

(1) «Ha venido aquí el Marqués Spinola de Flandes, el cual ha puesto una casa muy lucida de gasto, con criados y pajes y muy buena librea; y se dice que da á entender que pretende que S. M. le honre con hacelle Grande, y muchos le tratan de Excelencia y el que menos de Señoría Ilustrísima, aunque no los señores ni títulos de acá, sino los de su nacion, y que le quieren dar gusto; pero tienese su pretension por de poco fundamento, y que cuando otra cosa no hubiese, seria de grande inconveniente la consecuencia de otros; pero no le faltará á S. M. otra cosa en que hacelle merced y remunerar sus servicios. — *Relaciones*, de Cabrera de Córdoba, pág. 232.





jos venidos de Flandes, y á éstos dió á cada uno un escudo y á algunos caballeros pobres diversas sumas de dinero y de ayuda de costa.

Habiendo regresado el Rey de caza, recibió el Marqués aviso del Duque de Lerma para ser recibido por S. M. Ocurrió este acto el día de Santo Tomás apóstol. Fué Spínola al Palacio Real acompañado de D. Diego de Pimentel y de D. Esteban de Ibarra. Recibióle la guardia en la escalera y el Duque de Lerma en la antecámara. Tomóle el Duque de la mano y lo presentó al Rey, que estaba de pie apoyado en un bufete. Adelantóse hacia él Spínola é inclinándose profundamente le besó en la rodilla. Púsole S. M. la mano sobre la espalda y le ordenó que se levantara, ponderando mucho sus méritos y el celo con que le había servido, añadiendo que todavía esperaba otros iguales ó mayores servicios de su persona. Ratificó el Marqués su propósito de sacrificar su vida en servicio de S. M. y de su Corona, y en seguida le entregó las cartas que traía de los Archidukes. La de la Infanta Isabel Clara contenía un completo elogio del Marqués: decía que en el sitio de Ostende había acreditado Spínola no solo su valor y su pericia militar, sino ardentísimo deseo del servicio de S. M. y de derramar por él su sangre, como lo demostraban los peligros que había corrido, sus increíbles trabajos y fatigas y las sumas considerables que había gastado de su peculio y adelantado al Real Erario; que convenía, por tanto, á la grandeza y majestad de su potentísimo hermano agradecer y corresponder debidamente á tan loables acciones, recompensando con Real munificencia virtud tan sublime. Y, finalmente, añadía que, siendo necesaria la presencia del Marqués en aquellos Estados para continuar la guerra, rogaba á S. M. tuviese á bien mandarle volver á ellos con el cargo de General del ejército.

La toma de la Esclusa por los holandeses había quitado

mucha importancia á la recuperación de Ostende. Mauricio había conseguido asentar un pie en las provincias de Flandes, desde donde podía acometer mayores y más transcendentales empresas. Era, pues, preciso á todo trance cambiar el sistema de aquella guerra; convertirla de defensiva en ofensiva; llevar las tropas al territorio enemigo y en él sustentárlas para gravarlo con impuestos, haciéndole sufrir el funesto peso de las armas. Así lo propuso Ambrosio Spínola á Felipe III y á sus Ministros en las conferencias que con ellos celebró para consultarles su nuevo plan de campaña. Consistía éste en juntar 30.000 infantes efectivos y 4.000 caballos. Con 15.000 infantes y 1.500 caballos sitiar la Esclusa, y después de tomados los pasos, dejar allí 10.000 infantes y 1.000 caballos para acabar la empresa, y con los restantes 20.000 y 3.000 caballos formar un ejército que pasando el Rhin, entrase en Frisia (1). Con tales y tan poderosas razones apoyó Spínola su plan de campaña, que llevó el convencimiento al ánimo del Rey y de sus consejeros, aprobándolo totalmente.

Pero si en este punto hubo unanimidad de pareceres, no así en otros secundarios, sobre todo en el del mando supremo de los ejércitos de Flandes.

Á punto estuvo de romperse toda la negociación y volverse el Marqués á su casa, por regatearle algunos Ministros aquel codiciado título, según se desprende de las siguientes conferencias secretas que tuvo con D. Pedro Franqueza y con el Duque de Lerma:

«El Marqués Spínola estuvo conmigo esta noche y le dixe la estimacion que S. M. hacia de su persona y por cuan bien servido se tenia de él, que le hacia merced del Estado de Santa Severina en el reino de Nápoles con

(1) Arch. Simancas.— Estado, leg. 634.— Consulta de 24 de Diciembre de 1604 sobre lo que se ha de hacer el año próximo.



titulo de Duque sin pagar por ello ninguna cosa, y que á esto era servido de juntar el Tuson, y que pára mayor demostracion de la satisfaccion que tiene de su persona y acciones, era servido de confiarle el exército que este verano quedaria al opósito de la Esclusa y defensa de los Estados obedientes, que seria de 10.000 infantes y 1.500 caballos efectivos y añadiendo, á esto otros testimonios de confianza, y encargarle los remates del ejército y amotinados y que el cumplimiento de las ordenes de la hacienda (dandolas S. A. por mayor) estuviesen á cargo suyo y que para entenderse con él S. M. y el de Lerma le darian cifra.

»Estimó mucho, mucho, las mercedes y honras que se le hacian, pero que dos cosas se le ofrecian en que no podia conformarse con lo que se le mandaba. La una que habiendo estado á su cargo toda la gente de guerra de Flandes, no era justo que aceptase aquella pequeña parte dándose á otro lo más; la otra que su fin era ganar honra y reputacion señalandose en cosas grandes y que con dejarle á defender los Países se le cerraba la puerta á sus pensamientos, que eran los que le habian sacado de su casa; á que añadió que habiendo dos cabezas era imposible que se hiciese nada y que todo seria perder mas y mas, y á este propósito me dijo que me hablaba claro, en que en Flandes el Sr. Archiduque no era obedescido ni se guardaba ninguna orden suya, y que mientras aquello estuviese pendiente de las ordenes de S. A. era imposible hacerse ningun efecto, y menos habiendo dos exércitos debaxo de dos cabezas, porque cada una de ellas, pues no se tiene respecto ni obediencia á S. A., procuraria deshacer el exército que no estuviese á su cargo; y que así entretanto que no hubiese disposicion de hacerle mayor merced, suplicaba se le diese licencia para irse á su casa, de donde saldria siempre que se le mandase con mucho gusto.

«Yo procuré darle á entender que no tenia razon en lo que decia, pues S. M. le queria confiar un tan grueso nervio de gente y la conservacion de aquellos Estados y las personas de SS. AA.; y que pues el otro exército salia de Flandes, no se podia con verdad decir que en Flandes hubiese mas exército que el que él tendria á su cargo y que no podia yo creer que pues habia de asistir al opósito de lo de la Esclusa, el enemigo le daria tantas ocasiones que se le cumplirian sus deseos en quanto á las acciones en que descaba señalarse.

«Ninguna de estas y otras razones que le dixé aprovecharon para movelle de su opinion. Como le ví tan fuera del caso, le dixé que yo no me daba por respondido, y que le pedia que con ánimo quieto lo pensase esta noche y mirase en no cerrar un negocio tan grande; y que si le cerrase llegaria muy tarde el arrepentimiento y que á sus émulos haria gran placer en no obedescer lo que S. M. le mandaba. Con esto, despues de dos horas de platicas, se fue en el estado que he dicho, y si mañana viene de la misma opinion, le daré libertad para comunicarlo con D. Juan de Idiaquez para que le aconseje bien, habiendole prevenido, y yo le he ordenado que guarde sumo secreto y ha prometido de hacerlo así» (1).

Al margen, de letra del Duque Lerma, se lee que también á él estuvo Spínola á verle y se lo refirió todo, y «le eché cargo que no faltaban fiscales que le diesen culpa en la pérdida de las galeras de Flandes, pues el que las perdió estaba puesto por su mano en ellas. Perseveró en despedirse de S. M. para irse á su casa; y en fin le persuadí á que lo defiriese, que habló con Idiaquez y ambos convinieron en no perder aquel hombre, que todos trabajen en

(2) «Valladolid, 3 de Hebrero de 1605.—D. Pedro Franqueza.»—Todo lo anterior es de su mano.

rendille y encaminarle y que á S. M. al cabo no le puede **faltar soldado**» (1).

Mantuvo con energía y dignidad Spínola sus pretensiones, y los rendidos fueron los que caprichosamente se oponían á sus planes encaminados á dar unidad y fuerza á la suprema unidad militar en Flandes.

En premio de sus servicios recibió al fin, después de no poca oposición, el expugnador de Ostende, el título de Maestre de campo general del ejército y ejércitos que se juntaren en Flandes, con amplias y excepcionales facultades (2), el de Superintendente general de la Hacienda y el de caballero de la insigne orden del Toisón de oro. Del primero como el más disputado y más apetecido por Spínola, damos á continuación la copia:

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 624.—Conferencia de D. Pedro Franqueza con Spínola, referida por aquél á Lerma.

(2) En 26 de Febrero de 1605 el Rey participó al Archiduque que había proveído por Maestre de campo general á Spínola, por lo que por sus muchos méritos «el ejército y los naturales de esas provincias le aman y estiman» y que ha mandado venir cerca de su Real persona al Maestre de campo D. Agustín Messía.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.225.

Cabrera de Córdoba en sus *Relaciones* da también noticia de estos nombramientos y acuerdos en los siguientes términos (pág. 238): «El cargo de Maestre de campo general de Flandes, que se había dado á D. Agustín Mejía se ha proveído en el Marqués Spínola, al cual se le da título de Duque de Santa Severina y el Tusón y la superintendencia de la hacienda de Flandes; y con esto han mandado que se parta luego á servir su cargo, y á D. Agustín Mejía le han hecho visitador general de las fronteras y costas de España, como lo tenía Vespasiano Gonzaga, y del Consejo de Guerra de aquí.»

En Valladolid, á 13 de Mayo de 1605, dispuso el Rey que: «Por cuanto he proveído á Ambrosio Spínola, Marqués de Benafro, por mi Maestre de campo general del ejército de Flandes en consideración de los particulares servicios que me ha hecho, es mi merced y voluntad que goce de 500 escudos de á diez reales cada escudo al mes, allende de los emolumentos que por razón del dicho cargo le pertenecen. Por tanto ordeno y mando», etc.

Por otra orden de la misma fecha le encargaba «del manejo de las armas y de la superintendencia de la Hacienda con mucha costa y daño de la suya», y que además de lo que le corresponde como Maestre de campo general, cobre 6.000 ducados cada año por este nuevo cargo de la Hacienda.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.225.



«El Rey.—Por quanto en consideracion de los particulares y señalados servicios que me ha hecho en los Estados de Flandes el Marques Ambrosio Spínola, y la mucha satisfaccion que yo tengo de ellos y de su persona y proceder, le he nombrado por mi Maestro de campo general del ejército y ejércitos que se juntaren en los Países Baxos de Flandes para dentro y fuera de ellos, de que le he mandado dar título en forma; y demas de esto porque convicne á mi servicio que haya persona que campee con el ejército y le gobierne descargando de este cuidado al serenísimo Archiduque Alberto, mi tío y hermano, guardando y ejecutando en todo y por todo sus órdenes, he acordado de nombrar como por la presente nombro para este efecto al dicho Marqués Ambrosio Spínola. Y porque es muy importante por los buenos sucesos la conformidad y obediencia en los ejércitos: por tanto para que la haya en los de Flandes y se consiga con ellos el servicio de Dios y mio y el sosiego y quietud de mis hermanos, ordeno y mando en virtud de esta mi cédula á todas las personas que militaren en los dichos ejércitos de Flandes y en los castillos y presidios de aquellos Estados, de cualquier estado, grado, dignidad y condicion que sean, así Generales de la caballeria y artilleria como castellanos y gobernadores de presidios, Maestros de campo, Tenientes de Maestro de campo general, sargentos mayores y menores, capitanes, alféreces, sargentos y cabos de escuadra, comisarios de nuestros víveres y los demas ministros y oficiales del ejército, castillos y presidios y de las demas partes que se pagaren por cuenta del dicho ejército, que obedezcan, cumplan y ejecuten las órdenes que el dicho Marqués Ambrosio Spínola les diere por escrito ó de palabra puntualmente sin dilacion ni disminucion alguna; y al dicho Marques doy el poder y facultad necesaria para lo susodicho y para que pueda compeñerlos á que lo hagan y castigar á los inobedientes confor-

me á justicia y á las ordenes militares; y esto durante mi voluntad y guardando como queda dicho las ordenes del Archiduque mi tio y hermano» (1).

Cuatro meses permaneció Spínola en la Corte recibiendo continuas demostraciones de honor y de estimación, así del Rey como del Duque de Lerma y demás Ministros; pero estas mismas demostraciones y las altas mercedes que le fueron tan justamente otorgadas, le acarrearón, como suceder suele en las grandes Cortes, la envidia y el odio de algunos cortesanos que difamaron su conducta con malignas detracciones. No podían éstos sufrir que un extranjero fuese en poco tiempo elevado á los más altos cargos de la milicia y á los primeros puestos de honor de la monarquía. Decían que cualesquiera que fuesen los méritos de este nuevo servidor, no debía S. M. concederle todas estas mercedes á un tiempo, porque así quedaba agotada la real munificencia, no restándole ya nada que esperar, ni al Príncipe otra cosa que darle; que era una metamorfosis extravagante nunca vista la de una persona particular elevada á General antes de ser soldado; que era un ejemplo deplorable ver preferido y sublimado al Marqués sobre viejos y aguerridos soldados que en todas ocasiones habían probado su bravura y disciplina; cuanto más que la milicia tenía sus principios y grados á los que todos debían sujetarse. Así pensaba la malignidad envidiosa; mas la opinión sensata y prudente conservaba fresca la memoria del triunfo que había resonado en toda Europa. Militaban, además, en favor de Spínola, otras razones de mucho peso. La necesidad que el Rey tenía de valerse de él en Flandes; el afán que mostraban los Archidukes por verlo regresar á su lado satisfecho y contento con la ratificación de su

(1) Dada en Tordesillas á 3 de Marzo de 1605.—En la carpeta dice: «Orden para ser obedecido el Marqués Ambrosio Spínola.»—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.225.

alto cargo militar; la antigua y razonable costumbre de no degradar á ninguno del cargo que ya había ocupado, y, en fin, la resolución firmísima del Marqués de no sufrir la menor disminución de la autoridad ya ejercida en el mando del ejército.

Un tanto irresoluto el Rey entre unas y otras razones, pareció inclinarse al principio á favor de los primeros y nombrar Maestre de campo general del ejército de Flandes á D. Agustín Mejía, capitán insigne por su valor y experiencia y el mejor que por entonces tenía España en Flandes, castellano que había sido de la ciudadela de Amberes y lugarteniente general del Archiduque. Decidióse al fin el Monarca á otorgar á Mejía una pensión de 8.000 escudos al año, y conferir al Marqués el puesto de Maestre de campo general, con amplia autoridad sobre el ejército y 12.000 escudos al año de sueldo, y nombramiento, además, de Tesorero general, sin dependencia alguna, con otros 12.000 escudos anuales.

Ofrecióle también, S. M., una encomienda de la Orden de Santiago con renta de 7.000 escudos. Aceptó agradecidísimo el Marqués los dos primeros cargos; y respecto de la encomienda manifestó su predilección por el collar del Toisón, prefiriendo más el honor que la utilidad. Complacióle el Rey y dispuso lo recibiese solemnemente en Flandes de mano del Archiduque. A los antedichos agregó S. M. otros honores para demostrar la alta estima que hacía de este caudillo. Ordenó que tuviese para la guarda de su persona una compañía escogida de oficiales reformados; que en su corte hubiera un buen número de gentileshombres de varias naciones, súbditos de la Corona; que á Felipe, su primogénito, se le diese un título de Castilla; y que tanto éste como Agustín su hermano, viniesen á la Corte de España para educarse como los hijos de Grandes, en calidad de meninos ó pajes de honor de la Reina.



Como se ve, lo único que por entonces no se le concedió al Marqués fué la Grandeza, de que se excusó cortesmente con él el Duque de Lerma, diciendo que el Rey quería dejar esta demostración para premiar los servicios eminentes que de él esperaba pronto recibir.

Después de esto, el Rey conferenció con Spínola, consultándole repetidas veces acerca del plan de la próxima campaña de Flandes. Ampliando su primer propósito, expuso la necesidad de que para proseguir con ventaja la guerra, precisaba tener una buena armada en el mar y dos ejércitos en campaña. Con la fuerza marítima se debilitaría á holandeses y zelandeses el comercio, que era su nervio principal. Con uno de los ejércitos, el menor, se defendería el país católico, y con el otro, el mayor, se llevaría la guerra al territorio enemigo, con que se evitaría sustentarle en el propio y se gravaría aquél con los impuestos y otros desastrosos efectos de la guerra.

Entre todas las provincias rebeldes importaba comenzar la guerra por la de Frisia, como país más abierto que los demás y menos defendido de las aguas, con lo que se conseguía también penetrar en el corazón del país enemigo, es decir, en Holanda, para cortar de raíz la rebelión. Era, en fin, necesario para conseguir estos ventajosos efectos tener bien pagada la tropa á fin de evitar los motines y desórdenes de las pasadas campañas. Cuanto más oía el Rey á Spínola exponer su plan, más y más quedaba de él encantado; y así dispuso se ejecutase, como lo proponía, en un todo, mandando que á este efecto se formasen en España dos tercios, en Nápoles otros dos, en Milán uno, y se reclutase en Flandes la gente veterana.

Marchó, por fin, el General á su destino, saliendo de Valladolid y atravesando de nuevo Francia. En París se detuvo á saludar al Rey Enrique, que le sentó á su mesa. Discurriendo después de la comida sobre las cosas de Flan-

des, preguntó al Marqués qué proyectos abrigaba para la inmediata campaña; y él, que sabía la mucha inclinación que el monarca tenía por los holandeses y que no había de creer lo que le dijese, respondió: «Señor, mi pensamiento es echar puentes sobre el Rin y llevar el ejército á Frisia.» El Rey, creyéndose burlado, replicó riendo: «¿Cómo puede ser eso sin tener lugar alguno á un lado ni á otro del Rhin?» Callóse el Marqués, y cuando más adelante realizó su plan, exclamó el gran Enrique: «Otros engañan con mentiras y este italiano me ha engañado con la verdad.»

Despedido del Rey, prosiguió su viaje á Flandes y llegó á Bruselas el 9 de Abril, siendo recibido por los Archiduces, que ansiosamente le esperaban con extraordinaria alegría, entregándoles una carta de S. M., en la que entre otras cosas les decía: «V. A. le dará (á Spínola) entero crédito en todo lo que le dixiere de mi parte; y pues sabe lo mucho que merece por su persona y partes; lo bien que ahí me ha servido en ocasiones tan señaladas é importantes, y el celo y deseo con que vuelve á continuarlo en las que se ofrecieren, tendrá V. A. tan particular cuenta, como es razon, no solo de hacerle poner luego en posesion de dicho oficio y lo demás que se le encarga... pero honrándole, estimándole, favoreciéndole y alentándole con tanta demostración que eso obligue á todos á hacer lo que deben» (1).

(1) Arch, Simancas. — Estado, leg. 2.225.



## CAPÍTULO X.

*Campaña de 1605.—Estrategia de Spínola para desorientar al enemigo.—Preparativos para esta campaña.—Ríndesele Oldersel.—Sitia á Linghen.—Rendición de esta plaza.—Difamaciones de los émulos de Spínola.—Relación de su entrada en Frisia.—Felicitale el Rey por tan prósperos sucesos.—Sitia y rinde á Wachtendonk en Güeldres.—Expugna el castillo de Cracove.—Tentativa frustrada de Mauricio.—Fin glorioso de esta campaña.*

Después de haber recibido de los Archiduques con solemne ceremonia las insignias del Toisón, comenzó Spínola á poner en ejecución cuanto con el Rey de España había concertado. En el acopio de provisiones para su marcha á Frisia usó del mayor disimulo y artificio, para que el enemigo no penetrase su designio y no fortaleciese las plazas de aquella frontera; de suerté que fingía dirigir sus esfuerzos á diversas partes, unas veces á Breda, otras á Berg-op-Zoom, á Grave otras, haciendo marchar y contramarchar las tropas sobre estas plazas. Y para dar más color á estos proyectos, él mismo fué á reconocer á Isendic, á Ardemburg y la Esclusa. Vuelto al Consejo de Guerra, le consultó sobre á cuál de estas ciudades le parecía se debía poner sitio, para engañar así mejor al enemigo. Estaba Mauricio por estos motivos suspenso sobre el punto en que vendría á caer el golpe: y habiendo municionado bien las plazas que parecían amenazadas, manteníase con el ejército en posición de acudir donde fuera menester. Acariciaba, sin embargo, este astuto y hábil general el secreto pensamien-

to de apoderarse de Amberes, acometiéndola de improviso con crecido número de bajeles por el río Schelda, romper los diques y anegar el país. El proyecto no podía estar mejor dispuesto, y acaso hubiese llegado á efecto con gravísimo perjuicio del país católico, si el Marqués, teniendo alguna sospecha, no lo hubiera impedido oportuna y diligentemente. Presentóse súbitamente en Amberes, reconoció los puestos, llamó algunos tercios de infantería y los situó de modo que en un momento dado pudiesen unirse. En cuanto supo la entrada del enemigo en el Schelda, aumentó las guarniciones é hizo marchar la gente atacándole en el momento del desembarco, matándole 400 peones que habían saltado ya en tierra y echándole á pique siete bajeles con la artillería que en la ribera había plantado.

Libre ya esta importante ciudad de tan grave peligro, mandó el Marqués al Conde Federico de Bergh que con un cuerpo volante se mantuviese en la provincia de Flandes para oponerse á cualquier intento del enemigo; y él con toda celeridad volvió á Bruselas, para preparar su campaña en Frisia.

En este tiempo habían venido á Flandes, de Italia, tres tercios, dos de napolitanos mandados por el Príncipe de Avellino y Alejandro de Monti y otro de lombardos gobernado por el Conde Guido Aldobrandini. Con estos y otra gente vieja que había hecho venir de Maestrich, marchó Spínola á lo largo de la ribera del Rhin por el país de Colonia. Cuando estuvo junto á Kasesuert, lugar perteneciente al arzobispado de Colonia, hizo un puente y pasó el Rhin, y de la otra parte del río construyó un fuerte con cinco baluartes con presteza increíble, á no saber que el mismo Marqués tomó parte personalmente en su principio en la obra ayudando á los soldados, con cuyo ejemplo consiguió que los principales señores le imitasen. Sobre la otra orilla levantó otro fuerte más pequeño para mayor seguri-

dad, sin que Mauricio le opusiese la menor resistencia, figurándosele que la marcha del Marqués era puramente artificiosa; mas, cuando persuadido de la intención de su rival quiso resistirle, ya no era tiempo. Entonces fué cuando Spínola declaró á los jefes del ejército su plan, del que formaba parte en primer lugar la expugnación de Linghen, plaza por naturaleza y por arte fortísima, pero mal proveída al presente, y que no podía oponer larga resistencia. Siendo esta ciudad la puerta de Frisia, una vez apoderados de ella, entrarían en esta provincia y por ella al corazón de la misma Holanda. Aprobaron los jefes esta determinación y recibieronla con júbilo los soldados.

Puso el Marqués en marcha el ejército, atravesando el país neutral de Cleves y de Westfalia, con tan perfecto orden y vigorosa disciplina, que las gentes del país, lejos de atemorizarse, corrían al campo con vituallas. Solía el Marqués, cuando atravesaba éstos territorios, por excitar menos la envidia de príncipes y ciudades, alojar en aldeas y lugares abiertos, apartándose de las plazas fortificadas, con lo que dejaba complacidos á los príncipes y señores, que á porfía le enviaban refrescos y buenos caballos para el viaje, á que correspondía Spínola con objetos de mayor precio. Saliendo de los campos de Westfalia condujo al ejército en el territorio que por estar bañado por el Isel se denomina Overisel. Con éste, que es una de las siete provincias unidas, confina Frisia, y á la entrada de la misma está Oldensel, tierra de alguna importancia pero sin grandes fortificaciones ni presidios. Acampó el ejército ante ella, se levantaron trincheras por tres lados y prontamente las llevaron hasta el foso, desde el que comenzaron á batir la muralla. Mas los de dentro, hallándose con pocos ánimos y menos provisiones, se rindieron.

Entre tanto los batidores católicos habían corrido hasta Linghen, una jornada distante de Oldensel, y hecho pri-

sionero á un vecino que, conducido al campo, confirmó que la plaza estaba mal defendida y peor provista, pero que de un día á otro se esperaba refuerzo de gente. Con estos avisos mandó el Marqués inmediatamente al Conde Teodoro Trivulcio, jefe de la caballería, que tomando con ella todos los pasos que á la ciudad conducían, impidiese el socorro de la plaza. Poco después caminó él con todo su ejército y acampó ante sus muros.

Asiéntase Linghen en medio de las dos Frisias, oriental y occidental, poco distante del río Ems, y señorea una hermosa llanura que se llama el Condado de Linghen. Su situación estratégica es de la mayor importancia, por estar en la frontera de aquellas provincias de Flandes, que guardan la Alemania, la puerta más principal del país, y el paso del Rhin, por cuyas razones, y sobre todo para favorecer el plan ulterior del Marqués, era su posesión de importancia suma. El Príncipe Mauricio, cuya era, la había magistralmente fortificado añadiendo al antiguo recinto seis baluartes reales, profundo foso, estrada cubierta y otras defensas exteriores.

Los jefes católicos, entendido esto, trataron de disuadir al Marqués de su empeño, ponderando sus dificultades y lo avanzado de la estación. Insistió él en su resolución confiado en la flaqueza del presidio, no consistiendo, en su opinión, la defensa de las plazas en piedras ó en agua, sino en los pechos y en los ánimos de los hombres.

Circuñda por todas partes por el ejército católico, comenzaron los aproches por cuatro partes por las cuatro naciones que le componían, y trabajando con su acostumbrada emulación, en obra de tres días los italianos y valones llegaron á la contraescarpa. Como la guarnición era escasa, no pudo oponerse con energía á estos trabajos. Ganada la contraescarpa pronto llegaron al foso, pero siendo muy profundo, era difícil dominarlo. Se deliberó entonces

hacerle una sangría socavando un canal para que volviese el río á su primitivo lecho. Impacientes, sin embargo, los sitiadores por esta operación pesada y larga se dieron á rellenar el foso con toda clase de materiales. Conseguido esto en parte, para subsanar lo restante inventó Pompeyo Targone un puente de tablas unidas que de un lado se apoyaba sólidamente y de otro en toneles. Pompeyo Giustiniano, con otra no menos ingeniosa invención, hizo tejer y unir fuertemente cantidad de gavias que sostenían á los hombres y los llevaban en larga fila hasta la mitad del foso. Trabajando, pues, todos con gran resolución y celeridad, llegaron los borgoñones y valones por medio del puente á un rebellín, y cuando intentaban minarlo rindióse la plaza el 19 de Agosto de 1605. De suerte que en ocho días y con muy poca gente puso el Marqués el pie en Frisia y se apoderó de tan importante plaza.

Los nuevos triunfos de Spínola excitaban más y más la envidia de sus émulos, y no teniendo otra causa ni motivo para censurarle, hicieron llegar á oídos del Rey que malbarataba la hacienda Real en Flandes, y no guardaba en ella el debido orden. Alarmado Felipe III con estas noticias escribió al Marqués la siguiente carta, en la que claramente se advierte que dudaba mucho de ellas:

«Como vos lo sabeis, el fin que se tuvo de encomendaros la superintendencia y distribución de la hacienda para la paga del ejército, que me sirve en esos Estados, fue para que se gastara todo en beneficio del ejército, conforme á las órdenes que para esto estan dadas; y así he sentido mucho haber llegado á mi noticia, que la dicha hacienda se distribuye en mucha parte en otros efectos, contra mis órdenes, y no puedo dejar de deciros que me ha hecho esto gran novedad y dado cuidado, así por no guardarse mis órdenes, como porque han de faltar para ese ejército las provisiones necesarias; y aunque de vuestra sinceridad y



puntualidad no se puede creer cosa semejante, he querido deciroslo para que me aviseis lo que en esto ha pasado, y encargar y mandaros precisamente, que en la distribucion de la dicha hacienda guardéis las órdenes que estan dadas, con apercibimiento de que lo que hubieredes pagado ó pagaredes contra ellas en poca ni en mucha cantidad, se os hará cargo de ello y se pondrá por vuestra cuenta sin hacer se os buenas las partidas que pagáredes fuera de las órdenes que teneis: y avisad luego del rescibo de esta carta (1). No hemos podido encontrar la respuesta del Marqués, en la que seguramente se sinceraría á satisfacción de S. M. de tan infundados cargos, porque en ninguno de los despachos reales de fecha inmediatamente posterior se vuelve á insistir en este asunto; antes bien todos son plácemes y felicitaciones al egregio caudillo por su triunfal entrada en Frisia, cuya relación, según extracto de cartas suyas, leídas en Consejo de Estado, es ciertamente interesantísima:

«Cuenta Spínola su entrada en Frisia con 14.000 infantes y 2.300 caballos y cómo dejando en la ribera del Rhin al Conde de Bucquoy con 5.000 infantes y 300 caballos pasó con lo demas adelante y tomó á Oldencel y Linghen con tanta brevedad que no pudo el enemigo socorrerlas, habiendo llegado con este intento á Deventer muy pujante; que ha procurado llevar muy disciplinado y en buena orden el ejército y así no ha hecho desorden y ha habido mucha abundancia de vituallas trayéndolas los del país; que se irá haciendo la guerra en tierras de rebeldes y sacandola de los Estados obedientes y alojando y entreteniéndolo al ejército de la otra parte del Rhin, que es de la consideracion que se sabe; que se mande proveer para el

---

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.225.—Minuta de carta de S. M. al Marqués Spínola. Lerma, 2 de Julio de 1605.

año siguiente á razon de 300.000 ducados al mes y encaminar tal número de españoles que lleguen á 4.000 efectivos; y con esto y no más espera que responderán las cosas de manera que V. M. no quedará engañado de la confianza que ha hecho de él y lo que le ha encargado.»

A esto dice el Consejo: Que está todo muy bien, y sobre todo que deste modo se obligue al enemigo «á tener en pie la costa de su ejército, sin que pueda gozar del ahorro de despedir parte dél como hacia por lo pasado» y que así S. M. debe tenerse por muy servido del Marqués y que se le asista convenientemente» (1). Y pocos días después (2) se leyeron otras cartas de Spínola, fechadas á 29 de Septiembre, participando que estando la fortificación de Linghen en buen estado y dejando en aquella plaza 2.200 hombres á cargo del Maestro de campo Torres y otros 2.000 en Oldoncel á la orden del capitán de caballos Guillermo Verdugo, se pensaba retirar al Rhin con el resto del ejército por estar tan falto de gente para poder hacer más progresos por este año: cuyas resoluciones aprobó el Consejo.

A cuyas cartas respondió el Monarca en términos tan halagüeños y satisfactorios como éstos:

«Por vuestras cartas de 5 y 28 de Agosto he visto lo que decis ácerca de la entrada que hicistes en Frissa y toma de Linguen y Oldoncel, y agradezcoos mucho el celo de mi servicio con que procurastes hacer aquellos efectos, gobernando el ejército con tan buena orden y disciplina; y encargooos que este invierno le tengais en casa del enemigo, mejorandoos de puesto cuanto pudieredes, pues es tan necesario como sabeis para aliviar los países obedientes y desvelar y gastar al enemigo; y así me tendre por muy servido

(1) Arch. Simancas. — Estado, leg. 624. — 17 de Octubre de 1605.

(2) Ibid. — Consejo de 25 de Octubre.

de que el dicho ejército se entretenga este invierno en aquella Provincia, que adelante nos dira el tiempo y las ocasiones lo que convendra hazer.

»Cuanto á provisiones de dinero, ya he mandado que se os envíen los doscientos mil escudos del cumplimiento de los de este año que ya estan negociados, y se va procurando que los del que viene lleguen á los trescientos mil escudos al mes que habeis pedido, porque no os falte el recado necesario para los buenos efectos que mediante Dios habeis de hazer; y hanme contentado las relaciones que embiastes de la distribucion de la hacienda y me tendré por muy servido de que os desveleis mucho en procurar el aprovechamiento de ella para que luzga y sea de mas fruto.

»Con mucho cuidado se queda de lo que toca á la gente de guerra que se ha de enviar á esos Estados y no se perderá punto en ello.

»Agradezcoos el cuidado que teneis de la provision del castillo de Amberes, y encargoos quanto puedo deis orden que se haga lo mas pronto que fuere posible, como cosa tan conveniente y en que tanto me servireis.

»Muy bien me ha parecido lo que pensavades hazer con el Conde de Fiesco y el recato con que vais con los que sirven ahí, de quien puede haber alguna sospecha, y encargoos desvieis diestramente al dicho Conde, y quanto antes pudieredes será lo mejor.

»De la persona de don Luis de Velasco y de lo bien que me sirve tendré memoria para hazerle mercedes en las ocasiones que se ofrecieren, y así se lo podreis dar á entender» (1).

(2) «He visto por vuestra carta de 20 de Octubre el ren-

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.225.—El Rey al Marqués Spínola. Tordesillas, 19 de Noviembre de 1601.

(2) El Rey á Spínola, Valladolid, 14 de Diciembre de 1605.—Arch. Si-

cuentro que tuvistes á g del mismo con el enemigo, haciéndole retirar con perdida, y despues supe como ganastes á Watendonk, que ambos fueron sucesos de mucha consideracion y en ocasion de gran importancia, y agradezcoos mucho lo que trabajastes y hicistes de vuestra parte para conseguirlos y procurais mostrar por obras vuestro particular celo de mi servicio.

»Muchas gracias se deben á Dios de la merced que nos ha hecho este año, y la espero mayor cada dia de su divina Magestad pues sabe que mis intentos se enderezan á su servicio, y haré todo lo que pudiere en lo de las provisiones de dinero y gente española que habeis pedido, de que quedo con mucho cuidado y de hacer merced á don Luis de Velasco que tambien cumple con su obligacion, y ireis-me avisando de cuanto se ofreciere de consideracion.»

Entretanto Mauricio, con noticia de la marcha del Marqués hacia Frisia y del cerco de Linghen, se puso precipitadamente en camino hacia el Rhin, y llegado á él pasó á Deventer, lugar de la provincia de Overisel, para socorrer la plaza sitiada; mas casi al mismo tiempo llególe aviso de su rendición. En gran confusión puso este suceso á Mauricio, que, viendo había sido burlado por Spínola, dijo públicamente que por aquella vez el jefe católico se le había adelantado, mas que dentro de poco le haría correr más que á galope. Acercóse al ejército real para impedirle mayores progresos; y el Marqués, asegurada Linghen con

---

mancas. — Estado, leg. 2.225 — El Archiduque, admirado de la campaña que iba haciendo Spínola, no cesaba de advertir al Rey su sobrino las prevenciones que con tiempo debían hacerse para seguir consiguiendo tan buenos efectos: «Despues que el ejército de V. M. entró en Frisia con el Marqués Ambrosio Spínola, con los progresos que ha hecho, se han puesto las cosas en estado que obliga á prevenir con tiempo las necesarias para proseguir el verano que viene, placiendo á Dios, los buenos efectos que se han comenzado.» — Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.289.

fuerte presidio y nuevas fortificaciones, volvió al Colonés á allanar los fuertes construídos sobre el Rhin, que estando en territorio del Imperio daban materia de quejas y desconfianza por parte de los príncipes circunvecinos, y en lugar de ellos levantó otros dos sobre el mismo río en el Condado de Murs, jurisdicción de Flandes.

Hecho lo cual, y considerando que en Frisia no podía ya alcanzar más progresos por la oposición del ejército enemigo que marchaba á su flanco, resolvió sitiar á Wachten-donk, en Güeldres; y á este efecto hizo caminar con un grueso destacamento hacia aquella parte al Conde de Bucquoy. Está colocada esta ciudad en medio de una baja llanura, sembrada de pantanos. Su recinto tenía siete baluartes alrededor, otras defensas exteriores y foso profundo, siendo uno de los puntos tenidos por más fuertes de toda la provincia. Guarnecíanla mil trescientos infantes con provisión suficiente de artillería y de municiones de boca y guerra. Bucquoy, atendiendo á esta circunstancia, temió la dificultad de la empresa, y desesperando de poderla dar cima avisó de su parecer al Marqués. Reunió éste el Consejo; la mayoría de los asistentes expresaron la opinión de que creían que con aquella empresa se exponía la reputación del ejército; que la estación era muy adelantada; se hallaban aún lejos de su propio país, el clima muy húmedo y frecuentes las enfermedades otoñales. Sostuvieron otros el parecer contrario, y entre ellos Pompeyo Giustiniano, persona de mucho crédito en el ejército por su acreditada experiencia. Expuesto por todos su parecer, el Marqués, con aquella seguridad de juicio y presagio casi sobrenatural, con que solía afirmar el éxito de las empresas más difíciles y dudosas, mandó que se diese principio al cerco.

Trazó Bucquoy los alojamientos, fortificó algunos pasos que podían servir al enemigo para acudir al socorro y



comenzaron los apóches con tal ardor que pronto se llegó al foso. Aquí ya sufrieron mayor daño los sitiadores por el continuo fuego que de la plaza se les hacía. Dispuestas tres baterías contra los muros, contrarrestaron bastante el fuego enemigo, y á su favor fueron llegando al foso. Atacaron con mina un baluarte y con extremada resolución se lanzaron al asalto. Algún tiempo estuvo indecisa la victoria, mas al fin prevalecieron los nuestros y se alojaron en la brecha. Los de adentro, viendo que Mauricio no se movía en su defensa, se rindieron.

Terminada esta empresa, recibió orden Bucquoy del Marqués de expugnar Cracove, castillo fuerte en la campiña de Murs, cuyo numeroso presidio incomodaba con frecuentes correrías la comarca vecina. Defendiéronse bien los de dentro y fué preciso hacer aproches y levantar baterías, pero al fin, conociendo el propósito decidido del Marqués, se rindieron á discreción.

No permaneció entretanto ociosa la gente que quedó con el Marqués. Háblala dividido en dos cuerpos. La infantería se alojaba con él y con D. Luís de Velasco en Roerort, y la caballería, al mando de Trivulcio, asistida de muy poca infantería, en la aldea de Mulem, dos millas distante, con objeto de gozar de los pastos de aquella campiña. Corre cerca de esta aldea el río Roer, de tan escasas aguas que fácilmente se puede vadear. Sobre la otra orilla del río se encuentra elevado sobre una altura el castillo de Bruch. En él alojaban algunos grupos de caballería en guarda del cuartel general de Mulem y del camino que conduce á él. Con esta prevención se había asegurado Trivulcio de no ser asaltado de improviso por aquella parte; pero desatendidas por sus oficiales sus órdenes y poco prevenidos, dieron ocasión al enemigo, que estaba siempre alerta, de intentar una acometida.

Observando Mauricio que aquel cuartel no estaba con-

venientemente guardado, avanzó de noche hacia él con tres mil infantes, dos mil caballos y algunas piezas de artillería. Llegado á Bruch sorprendió sin dificultad algunos grupos que en él se alojaban; y visto tan buen resultado, codició mayor empeño. Mandó á Federico Enrique, su hermano, joven de brioso ánimo, asaltar el cuartel de Mulem. Pero ya Trivulcio montaba á caballo y avanzaba á la orilla del río comenzando á pelear con tanta bravura que contruvo el ímpetu del enemigo y le impidió el pasaje.

Casualmente venía en aquella ocasión el Marqués con Velasco de visitar su cuartel, y avisado de lo que pasaba, despachó á Velasco con tres compañías de caballos á sostener el combate, mientras él acudía con toda la gente. Vuelto á su alojamiento, hizo tomar prestamente las armas á seiscientos infantes españoles, los condujo contra el enemigo y mandó que todo el ejército le siguiese inmediatamente. Había llegado Velasco á tiempo que la gente de Trivulcio, atacada por mayor número de enemigos, se replegaba, pero con la llegada de aquél rehízose de nuevo volviendo al combate con nuevo furor. Mas reforzados también los contrarios se equilibraba la lucha, cuando la presencia del Marqués con los suyos decidió la victoria á nuestro favor. Para más atemorizar á las tropas de Mauricio, hizo el Marqués que marchasen delante algunos tambores tocando sus instrumentos para hacer creer que venía todo el ejército, estrategia que produjo el efecto deseado, pues los holandeses se dispersaron rápidamente, siguiéndoles los nuestros y picándoles la retaguardia. Súpose luego que Mauricio había salido herido y que su hermano Enrique había estado varias veces á punto de caer prisionero. Las pérdidas de los nuestros fueron pequeñas, aunque de consideración la del Conde Trivulcio, quedando prisionero Nicolás Doria, pariente del Marqués. Después de esta acción los dos ejércitos se fueron á sus cuarteles de invierno,

terminándose así la campaña de 1605, que contra el uso acostumbrado duró hasta fines de Noviembre, dejando alojados en la provincia de Frisia y otras partes de tierras de rebeldes cerca de siete mil infantes y cuatro compañías de caballos (1).

Terminada esta campaña tan brillantemente, Spínola, con su previsión acostumbrada, pidió á España nuevos recursos pecuniarios para la próxima venidera, y «espero en Dios (decía) que se ha de poder hacer algo de bueno»; pero temiendo con sobrado fundamento que por cartas nada conseguiría, escribía á S. M.: «S. A. me ha mandado que vaya á dar cuenta distinta á V. M. del estado destas cosas y de lo que se pretende hacer el año que viene» (2). No agradó al Duque de Lerma la nueva venida del general en jefe de Flandes, y de su mano escribía al Rey que «bien se pudiera haber escusado la venida de Spínola á España» (3). Temía, sin duda, que tanto el Rey como él no podrían, frente á frente con el valeroso caudillo, negarle los auxilios que solicitara. Porque, á la verdad, había sido tan gloriosa para nuestras armas la campaña de 1605 cuanto arriesgado había sido el plan trazado por Spínola. Creció con ella su reputación militar, quedando ya firmemente asentada y reconocida. La extremada pericia y consumada habilidad con que dirigió el paso de sus tropas por el Rhin; el ingenio y sagacidad con que entretuvo, divirtió y engañó á un general tan eminente y práctico como Mauricio de Nassau; el orden y disciplina con que condujo su ejército hasta su entrada en Frisia; y por último, la increíble rapidez con que se apoderó de plazas tan fuertes é importantes como

(1) Spínola al Rey.—Bruselas, 22 Diciembre 1605.—Arch. Simancas.—Estado leg. 624.

(2) Spínola al Rey.—Bruselas, 22 de Diciembre de 1605.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 624.

(3) Arch. Simancas —Estado, leg. 634.—Diciembre de 1605.

---

Oldensel, Linghen y Wachtendonk, el temible castillo de Cracove y otros lugares menos afamados, casi á la vista del ejército holandés, capitaneado por el insigne Mauricio, justifican con sobrada razón el asombro y la admiración de sus contemporáneos.

## CAPÍTULO XI.

---

*Campana de 1606.—Propósitos de Spínola.—Viene á la Corte de España para explicarlos y obtener recursos.—Entusiasta recibimiento que se le hizo.—Es nombrado de los Consejos de Estado y Guerra.—Fe que en su palabra, más que en la Real, tenían los asentistas.—Admirable desprendimiento de Spínola.—Merced á él puede proseguirse la guerra.—Va á Italia á arreglar sus negocios particulares y de allí vuelve á Flandes.—Instrucción secreta que el Rey le dió sobre el gobierno de este Estado.—Sale á campaña.—Sufre grandes temporales.—Sitia y toma á Grol y á Rembergh.—Famoso socorro de Grol.*

A principios del siguiente año de 1606, cuando apenas el Marqués había descansado y repuéstose de la pasada campaña, tuvo que exponerse á nuevas fatigas de negociaciones y viajes. Consultó con el Archiduque las operaciones que habían de hacerse en aquel año. Era de opinión el Marqués que debían dividirse las fuerzas en dos ejércitos, prosiguiendo con uno la guerra del Rhin para llevar las armas más allá del río Isel, y pasar con el otro el Wahal, procurando internarse en la isla Betuwe para acercarse lo posible á la provincia de Holanda, y tenerla así oprimida por dos lados, con la esperanza de que, reducida ésta, fácilmente cederían las otras.

No es posible negar la oportunidad y transcendencia de este alto pensamiento del Marqués, pero en la práctica se ofrecieron algunas dificultades. La principal era la falta de dinero para sostener tanta gente como era necesaria, siendo precisos 300.000 escudos mensuales; y aun conseguido esto, hacíase necesario reclutar gente en lejanas tierras,



porque las provincias obedientes de aquellos países estaban con tan larga guerra extenuadas. Para tratar de ambos extremos juzgó conveniente el Marqués ir á la Corte para representar al Rey de viva voz la utilidad de su plan y los medios de realizarlo. Confiado el Archiduque en que las razones de su general convencerían al Rey y á sus Ministros, le dió gustosísimo la licencia que pedía.

En la Corte fué recibido Spínola con los honores y atenciones á que se había hecho acreedor por sus grandes méritos y nuevos servicios. A su llegada á Madrid, donde había vuelto á establecerse la Corte, salió á recibirle numeroso pueblo. Los Grandes y Ministros fueron á su encuentro en coches. El Conde de Salinas recibió orden del Rey para aposentarle y agasajarle lo más espléndidamente posible. Alabó Felipe III con frases altamente satisfactorias para el Marqués el magnífico resultado de su anterior campaña. Atribuyólo modestamente el Marqués á la prudencia del Rey, de su Consejo y del Duque de Lerma en haberle dado orden para ello, y á D. Luís de Velasco, general de la caballería. No pudo el de Lerma menos de replicar que «era Spínola gran maestro en victorias, sabiendo vencer á los enemigos con las armas y á los amigos y émulos con alabanzas». En lo de los émulos se refería el Duque principalmente á D. Luís de Velasco, con quien tuvo algunos altercados durante el sitio de Ostende.

Nombróle el Rey de sus Consejos de Estado y de Guerra, y quiso que al tomar posesión en ellos hiciese una relacion detallada del estado de las cosas de Flandes. Ejecutólo así el Marqués con tan persuasiva elocuencia, vivos colores y profundo conocimiento de la materia, y desarrollando al mismo tiempo con tal habilidad su plan, que el Rey y su Consejo quedaron en extremo complacidos y convencidos de su relato. Pero tropezábase siempre con la dificultad de hallar dinero, porque los asentistas rehusaban ade-

lantarle por temor al incumplimiento ó dilación del pago, motivo por el cual muchos de ellos habían perdido ya el crédito. Hasta la flota de Indias, que era en aquel tiempo el sustancioso maná de la Hacienda española, se había retardado aquel año más que de ordinario. Transcurría el tiempo en inútiles consultas; se aproximaba la primavera y no se podía hacer apresto alguno de guerra. En tan grave apuro, amante Spínola, cual ninguno, del Real servicio y prosperidad de la hispana monarquía, se ofreció generosamente á obligar su hacienda y patrimonio á los asentistas por las sumas que adelantasen al Real Erario en aquel año. Obtúvose por este medio la inmediata remesa á Flandes de ochocientos mil escudos, con la precisa obligación de las rentas del Marqués, «no queriendo fiar en esto de la Cédula y palabra Real solamente» (1). Pudo con este auxilio el Archiduque

(1) *Relaciones* de Cabrera, pág. 277. Preguntado Spínola sobre si sería conveniente juntar armada en Flandes, contestó (desde su posada, en Valladolid á 23 de Febrero de 1606): «diré que por este año no se podrán juntar en ninguna manera los veinte ó veinticinco navios que se han propuesto; y lo más que se podrá hacer será juntar siete para el mes de Septiembre... que se dé orden para estos, y despues podrá hacerse para lo demás.— Arch. Simancas.— Estado, leg. 624.

Contando con la suspirada llegada de los galeones, escribe Cabrera: «Viene de Flandes el Marqués de Spínola, el cual ha caído malo en Fuenterrabia y por esto no ha llegado aun aquí. Entiéndese que es para pedir dinero con que pagar lo que se debe de la guerra para conservar el crédito adelante; y llegará en buena ocasion, porque se esperan los galeones de la plata de Indias.» «Dicen que se ha mandado dar al Marqués de Spínola un millón para la guerra de Flandes, de lo que traerán los galeones de la plata de Indias.»—Cabrera de Córdoba, *Relaciones*.

Atribuyeron algunos la tardanza en la partida del Marqués á haber estado negociando se le concediese en feudo la ciudad de Bari en el reino de Nápoles. Papeles del Consejo de Estado, 28 Febrero, 1606.— Arch. Simancas.— Estado, leg. 624.

«A los 6 de este juró en Consejo de Estado y Guerra el Marqués Spínola, y á los 8 partió camino de Barcelona á embarcarse en tres galeras que le esperaban allí para pasar á Italia y de allí á Flandes; el cual dicen que lleva un millon y cuatrocientos mil ducados para la guerra; pero han querido los asentistas que se obligase él mismo que serian ciertas las consignaciones de las pagas y que no se

reclutar tropas viejas, levantar nuevos regimientos y proveerse de armas, municiones y víveres, quedándose sorprendidos los holandeses de todos estos aprestos, porque sabían muy bien que el Rey, sin la llegada de la flota de Indias, no podía socorrer al Archiduque de modo alguno.

El Marqués, obviados así los obstáculos que á su plan se oponían, habiéndose detenido en Madrid para su resolución más de lo que hubiera querido, se dirigió á Génova con objeto de arreglar sus intereses particulares en cuanto se relacionaban con las obligaciones nuevamente contraídas. Fué recibido en su ciudad natal con general aplauso y aclamación. Complimentóle el Senado por medio de algunos de sus miembros y él fué á darle gracias presentándole una carta de creencia del Rey D. Felipe, en la que le encargaba saludase en su nombre á aquella República; y leyó otra que el mismo Rey le dirigía manifestándole los cordialísimos sentimientos que respecto de ella abrigaba (1). Hipotecados sus bienes y concertado con los banqueros y asentistas que habían de suministrar el dinero en Flandes, regresó á este país, desde, donde correo tras correo, le llamaba el Archiduque.

Apenas había salido de los confines de Lombardía, le so-

---

les mudarian ni prorrogarian, no queriéndose fiar en esto de la Cédula y palabra Real solamente. Dejó dos mil escudos para repartir entre los criados del Conde de Salinas, cuyo huésped ha sido dos meses.» — *Relaciones de Cabrera de Córdoba*, pág. 277.

(1) «Con ocasión de vuestra vuelta á Flandes por la via de Génova, he querido que entendiédeses, tan particularmente como se os ha dicho, la mucha voluntad que tengo á aquella República y á sus naturales y cosas; y de la estimación que hago della con la confianza de vuestra persona, para que en Génova les hagais fé de dello.» — El Rey á Spínola, 10 de Abril de 1606. — Archivo Simancas. — Estado, leg. 2.226.

«Con vuestras cartas de 10 de Mayo, se entendió haber llegado á Milan, y que por Esguizaros haríades vuestro viage para Flandes; y fue tan acertado como se ha visto, pues llegasteis sin ningun tropiezo, de que he tenido mucho contento.» — El Rey á Spínola, 12 de Julio de 1606. — Arch. Simancas. — Estado, legajo 2.226.

brevino intensa fiebre, que se resolvió en pertinaz terciana continuada todo el viaje, por no haber querido interrumpirlo, á pesar de hallarse en extremo débil. Todas estas tardanzas fueron rémora para las armas Reales, que afligió á los Archidukes y á sus súbditos y reanimó y alegró sobremanera á los holandeses, que le consideraban como el instrumento fatal de su ruina, y llegaron á divulgar su muerte.

Tal terror infundía á los holandeses el nombre de Ambrosio Spínola, que fácilmente creyeron por debilidad humana en tan fatídica nueva, quedando luego desalentados al saber que se hallaba vivo y sano. «Avisan que los del gobierno por aliviar al pueblo del miedo y terror que les causa el nombre del Marqués Spínola, de industria gastaron muchos ducados en apuestas de que era muerto en el camino, con cuya llegada quedaron desmayados, y de manera que muchos de los del gobierno que en ninguna manera permitian hablar en paces, agora suspiran por ellas, porque les va faltando el comercio y navegaciones, de que vivian y sustentaban la guerra con ausencia de infinidad de familias que son salidas de aquellas islas por no poder contribuir á tantos pechos; y es cosa muy verisimil que si por mar tuviésemos algun buen suceso y por tierra se les prosiguiese la guerra vivamente debaxo del gobierno y disciplina del Marqués Spínola, y con la puntualidad que siempre ha tenido en la paga de la gente de guerra, se verían motines de los pueblos contra el gobierno y en favor de la paz y obediencia de S. M.»—Respuesta del Consejo: «Que el Consejo se ha holgado de entender lo que arriba se dice, y espera que Nuestro Señor permita siga favoreciendo á Spínola como el año pasado, de modo que obligue á los rebeldes á reducirse» (1).

(1) Cartas de Amberes de 8 de Junio de 1606, leídas en el Consejo de Estado. — Arch. Simancas. — Estado, leg. 626.

Todavía antes de referir la campaña de 1606 debemos tratar de una comisión secreta y delicadísima que confió el Rey á Spínola durante su estancia en la Corte; y porque no se tachen nuestras palabras de exageradas en honor del ilustre genovés, emplearemos las mismas del Rey (1).

«*El Rey.—Instrucción para vos, Ambrosio Espínola, Marqués de Venafro, caballero de la Orden del Toison de Oro y de mis Consejos de Estado y Guerra.*

«De la estimacion y confianza que tengo de vos, scrá bastante testimonio lo que os fiaré en esta Instrucción y en los despachos que se os entregarán con ella; con que os pongo en mayor obligacion que por ninguna de las otras honras y mercedes que os he hecho, pues os fio el mayor negocio que se me puede ofrecer; y que no lo pudiera hacer si no estuviera tan asegurado, como lo estoy, de vuestra fidelidad y zelo á mi servicio; y puedo deciros con verdad que no sé si lo fiara de otro hombre sino de vos; pues como llegado el caso de cumplir vos mis ordenes con fidelidad y prudencia, valor, buenos medios y puntualidad pende la recuperacion de los Estados Bajos y del Condado de Borgoña, comprendido el de Charolois, así se aventuraria á perder todo, si antes de llegar el caso, se tubiera qualquiera sospecha de esta prevencion, pues los mal intencionados y enemigos de mi grandeza se aprovecharian de ellos para poner en desconfianza á mis hermanos y para otros fines agenos de mi sinceridad y sanas entrañas; y sabe Dios (á quien nada le es oculto) que á mis hermanos les deseo larga vida y posteridad; y si yo pudiese añadir á esto mas que el deseo, tendrían ambas cosas, pues en las que yo les puedo ayudar, no les falta ninguna con que por

(1) Instrucción al Marqués Spinola para el negocio secreto de Flandes. Fecha en Aranjuez á 16 de Abril de 1606. — Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.226.



acudirles á ellos con la largueza que lo hago, traygo mis Reynos tan cargados como se sabe.

•Prohíboos debajo del vinçulo de fidelidad, que me jurastes, y del pleito-homenage que de ella hicistes, como mi consejero de Estado, con declaracion de infidelidad lo contrario haciendo, que hasta que llegue el caso en que se os habla en esta Instruccion no rebelareys á nadie directé ni indirectamente lo que contiene esta Instruccion y los despachos que se os entregaran con ella; y que si por qualquier accidente hubiéredes de salir de los Estados Bajos para no volber á ellos, pondreis en mis manos esta Instruccion y los despachos que está dicho, originalmente, como los recibireis, sin quedaros con copia de ellos.

•Sabed que en las escrituras matrimoniales del Archiduque Alberto y de la Serenisima Infanta doña Isabel, mi hermana, que otorgamos en la villa de Madrid, en 8 dias del mes de Mayo del año de 1598, el Rey mi padre y señor y la Emperatriz, mi abuela, que están en el cielo, en nombre del Archiduque Alberto, su hijo, mi tio, la Serenisima Infanta doña Isabel mi hermana y yo, entre los demas capitulos de aquella escriptura hay dos del tenor siguiente:

«Item, con condicion, sin la qual no se hiciera, que si, lo que Dios no quiera, no hubiera hijos ó hijas de este matrimonio ó fueren muertos al tiempo de la muerte de uno de los contrayentes, la donacion y concesion sea nula, y lo que desde ahora para el dicho caso, en el qual si la Infanta, nuestra hija, fuere la que quedare viuda, se le habrá de acudir con la legitima paterna y dote materna que le pertenece, fuera de lo que demas de esto Nos ó el Príncipe nuestro hijo por el amor que le tenemos, en tal caso haremos con ella; y si el dicho Archiduque Alberto, nuestro sobrino, fuése el viudo, haya de quedar y quede por Gobernador de los dichos Estados Bajos en nombre del propietario, á quien en el dicho caso se devolvieren.»

«Item, con condicion sin la qual no se hiciera, que quando faltasen todos los descendientes, varones y hembras del dicho matrimonio, de manera que ya no quedase ninguno de los llamados á estos bienes, en tal caso vuelvan todos al Rey de España que á la sazón fuere descendiente de los que hacemos esta donacion y concesion, y para en el dicho caso se los damos desde agora.»

»De los dichos capitulos resulta que falleciendo el Archiduque y la Infanta mi hermana sin hijos de este casamiento devuelven los Estados Bajos á la Corona de España, al mismo punto que cualquiera de ellos falte; y si faltare primero el Archiduque, no le queda á mi hermana ninguna cosa en aquellos Estados; y si mi hermana faltare primero, en aquel caso queda por Gobernador de aquellos Estados el Archiduque por el que fuere Rey de España.

»Esto supuesto, estoy resuelto de hacer confianza de vos para que, en cualquiera de los dichos casos, me aseguréis, guardéis y defendáis aquellos Estados para mi Corona de España, como Señor natural y propietario que soy de ellos, como está capitulado, ayudandoos si fuere menester de mi ejército y armas que teneis á vuestro cargo y de todos los demas medios que para esto puedan ayudar, combengan y sean á proposito en la manera que se sigue.

»Si falleciera el Archiduque antes que mi hermana, dispondreis y ordenareis lo que tocara á su autoridad y servicio, conforme á quien Dios la hizo y al amor que yo la tengo, para que en tanto que embio quien la acompañe para venirse á España, esté con la autoridad, decencia y respeto que se le debe; por que para tenerla cerca de mí no quiero encargarla tan gran trabajo y carga, como le seria el gobierno de esos Estados.

»Al mismo punto que falte el Archiduque, os apoderaeis del gobierno de esos Estados en mi nombre, en virtud



del poder que para ello se os embia, y los gobernareis en la páz y en la guerra como lo han acostumbrado mis Gobernadores y Capitanes generales; y de tan buenos, y fieles vasallós como son los de aquellos Estados, me prometo que acudirán á mi obediencia y servicio, como ellos y sus passados lo han acostumbrado, así por el amor particular que yo les tengo, como por los muchos beneficios y mercedes que pueden prometerse de mí, y la estimacion y caudal que se hace en esta Corona de aquellos Estados lo han echado de ver en lo mucho que se ha gastado y gasta cada dia de gente y dinero en su conservacion; y si esto se ha hecho estando aquellos Estados en mano agena, de lo mismo sacarán lo que haré por ellos habiendo sido Dios servido de volberlos á unir con esta Corona; y asi no pongo duda en que quieta y pacificamente me darán la obediencia, y por mí y en mi nombre os advertirán para que los governeis.

•El otro caso es, si Dios fuere servido que falleciendo la Infanta, mi hermana, quede viudo el Archiduque; y en este caso, conforme á los capitulos aquí insertos de las escrituras matrimoniales, queda Gobernador por mí de aquellos Estados, y como tal me ha de hacer juramento y pleito-homenage de fidelidad; y assi os embio cartas para él en vuestra creencia, en que le digo lo haga en vuestras manos, y poder para vos para que en mi nombre lo recibays del Archiduque con la solemnidad y en la forma que se acostumbra; y asi donde quiera que os halle esta nueva, dejando bien prevenido, como en tal ocasion es necesario, lo que toca al ejército y presidios, acudireis donde se hallare el Archiduque, y hareis este oficio con él y me embiareis la escriptura autentica del juramento de fidelidad y pleito-homenage que hubiere hecho en vuestras manos.

•Hecho esto, le dareis otro poder, que se os embia con esta, para que el Archiduque reciba el juramento de fide-

lidad y pleito-homenaje de esos Estados en mi nombre, con la solemnidad y en la forma que se ha acostumbrado, y tambien se os embian para darle cartas para los Estados y gente principal y para las villas; y vos le asistireis con mis armas y vuestro consejo para que todo se haga con quietud; y desviareis quanto fuere posible que no se haga junta general de Estados ni de Estados particulares, sino que si fuere posible cada villa jure de por si, enviando comisarios confidentes para ello.

»Si por ventura el Archiduque, mal aconsejado de ministros suyos mal intencionados, ó de vecinos enemigos de su bien y dé mi grandeza, pusiere dificultad ó duda en hacer el juramento y pleito-homenaje que tiene obligacion, ó quisiere tomár tiempo para escribirme sobre ello, tomando ese color para dar tiempo al tiempo y ver entre tanto cómo se ponen las cosas, procurareis persuadirle lo que tanto le conviene, como es hacer el juramento y pleito-homenaje, cumpliendo con lo que con él se capituló y asentó y con las obligaciones de tantas maneras; pues aunque mi padre hizo la capitulacion, fui yo el que la cumplí contra el parecer por ventura de los que yo con justa razon pudiera creer; y si todo esto no bastare con él, lo que no se ha de creer de quien Dios le hizo, ni de tantas obligaciones y leyes divinas y humanas como romperia, le dareis mi carta, en que le digo la orden que teneis mia de aseguráros de su persona, y en ese caso le pondreis en el castillo de Amberes con segura guarda, haciendolo con la decencia y buen trato que se debe á su persona; y si llegaredes á este rompimiento, no ha de quedar en él el gobierno, aunque despues se quisiese reconocer.

»Para esto y todo lo demas es necesario que os halleis tan poderoso y superior en fuerzas que no se os pueda impedir la ejecucion y cumplimiento de lo que se os ordena. Para este caso se os embia un poder, para que vos en mi

nombre recibais el juramento y pleito-homenage de fidelidad de los Estados, procurando lo hagan con toda paz y quietud; y para esto se os embian cartas en vuestra creencia para las cabezas y oficiales principales del ejército y para los castellanos de los castillos y para la nobleza y villas de esos Estados; y usando de ellas, procurareis que pacífica y quietamente os den en mi nombre la obediencia y hagan juramento y pleito-homenage de fidelidad como tienen obligacion de hacerlo.

»Para todo convendrá que, en teniendo aviso cierto del fallecimiento de cualquiera de mis hermanos, ordeneis que en los ejércitos y en los castillos se levanten pendones Reales por mí, por Rey y Señor propietario de aquellos Estados, y me proclamen por tal públicamente, y se hagan escrituras y testimonios públicos de ello para en guarda de mi derecho; y al mismo punto mandareis hacer nuevas levadas de caballería y infantería en las partes de donde las podreis levantar con mayor brevedad, para engrosar tanto aquel ejército que seais superior á todos los de dentro y de fuera de los Estados, para que con esto seais más obedecido y respetado en todas partes.

»Assimismo, por mar y tierra por Francia y por Italia y por todas las vias que pudieredes, para que sino llegaren los despachos por unas lleguen por otras, me avisareis el suceso y el estado en que os halláredes y lo que desearedes ser asistido, para que por todas partes se os acuda como se os acudirá con lo necesario así de hacienda como de gente y armas. Tambien lo avisareis al Conde de Fuentes y á los demas ministros de Italia, para que os socorran con lo que tubieren, y unos á otros se den la mano.

»Mirad que si el Archiduque fuera el viudo, convendrá acudir á él con gran prontitud, antes de darle tiempo de entrar en nuevos pensamientos, ni que los vecinos lo tengan de encaminarle mal con ofrecimientos vanos, endere-



zados á su perdicion, aunque con color disfrazado; y asi acudir con prontitud, será remedio que podrá quitaros muchas dificultades; y por eso convendrá hacerlo con suma presteza; y como punto de gran consideracion os lo encargo mucho.

»No quiero dejar de advertiros que, si sucediera el caso de quedar viudo el Archiduque, mireis mucho como os juntais á tratar con él, pues antes que vos useis de vuestras comisiones, podria haceros tiro de prenderos ó hacer otra violencia en vuestra persona; y asi entrad á tratar desto tan prevenido y gallardo que él ni nadie os pueda hacer tiro ni perder el respeto y demas de la seguridad de vuestra persona, que yo tanto estimo combiene así para el bien del negocio.

»Para todo esto convendrá que sin mostrar ningun cuidado, le tengais muy grande de tener bien proveidas las plazas que están en poder de españoles, pues son las más importantes, y hasta aquí han estado tan mal proveidas como vos sabeis. Tambien procurareis de tener gratos las cabezas de la casa de Croy y algunos otros señores principales del país.

»Si con destreza y disimulacion pudieredes tener gratos á los que tienen mano en los magistrados de las villas, os será de grande ayuda, para quando llegase alguno de los casos que están dichos, por que son los dueños de las villas y no estiman á la nobleza sino en cuanto les está bien; y así andan siempre muy recatados de ella; y teniendo ganados los magistrados, los nobles son poca parte para nada: y haberlo entendido al revés el Archiduque, es una de las cosas que ha errado en su gobierno; y asi no tiene á los unos ni á los otros.

»A los Estados y á su nobleza les jurareis sus leyes, privilegios, usos y costumbres y se los guardareis con toda entereça y observancia, como lo merecen tan buenos y fie-

les vasallos; y si por ventura os hicieren instancia para que los ofrezcais que se echarán los extranjeros de aquellos Estados, se lo podreis ofrecer para cada y cuando estuvieran hechas las pazes con las Islas rebeldes, significando y asegurandoles lo mucho que deseo su bien y quietud y aliviarlos de cualquiera carga que les sea pesada.

»Pues he tocado en el punto de las pazes, no quiero dejar de deciros que para hacerlas como conviene, es necesario comenzar por una buena y larga tregua, que es la que no tiene dificultad, ni la contradirá Mauricio; pues con ella quedará con las mismas comodidades, autoridad y fuerzas que agora tiene; y para encaminarlo, sin que se entienda que acá se desea, convendrá usar de mucha destreza, y así ayudandoos de la que Dios os ha dado con igual celo de servirme, procurareis encaminar las cosas á una buena tregua por el mas tiempo que se pudiere, pues si fuese por poco, podria ser para lo de acá mas dañosa que provechosa, conforme á los buenos sucesos del año pasado, hallandose el enemigo apretado, haciendonos perder el que á nosotros fuese favorable quanto á ellos dañoso; ni tampoco se podria oír la platica teniendoles sitiada y apretada alguna plaza; y para todo es el mejor medio apretarlos gallardamente pasando adelante los progresos de Frisa; y si hicieren instancia por paces, les podreis dar buenas esperanzas dellas, pudiendose tratar con el lugar que dará á estas platicas la tregua; pero todo esto pende de saber usar de las ocasiones, en que espero no os descuidareis, y así se remite á vuestra prudencia con advertiros que el Archiduque y los que le están cerca, nunca han arrostrado las platicas de tregua; y la causa es tan publica que por eso no se os dice; y con tener entendido esto, vereis como lo habeis de guiar sin que os lo puedan impedir.

»Esta Instruccion y los despachos que se os entregarán con ella, habeis de guardar á tan buen recaudo como obliga

la materia, y holgaré que vos me aviseis dónde y cómo los habeis de guardar, para que yo lo tenga entendido; y lo demas que aquí se os pudiera decir, se remite á vuestra prudencia. En Aranjuez á 16 de Abril de 1606 años.—Yo el Rey.—Don Pedro Franqueza.

Los documentos principales á que el Rey se refiere en la Instrucción transcrita son los siguientes:

«Por cuanto hoy dia de la fecha de esta escritura otorgué y mandé despachar un poder para el Marques Ambrosio Spínola del tenor siguiente (1):

(Aquí el poder, cuyo párrafo más esencial dice):

«Siendo necesario nombrar persona calificada que le recibiere (el juramento) del (del Archiduque) he elegido y nombrado, como en virtud de la presente elijo y nombro; á Ambrosio Spínola, marques de Benafro, caballero de la Orden del Tuson de oro, de los mis Consejos de Estado y Guerra, y mi Maestro de campo general de los mis exércitos de Flandes, al cual cometo y mando que reciba del dicho Archiduque mi tio el dicho juramento y pleito homenaje...»

»Y aunque no se puede dudar de que el dicho Archiduque, mi tio, acudiendo á sus obligaciones, hará el dicho juramento, todavia porque la prudencia requiere que en cosas de tanta importancia se prevengan todos los casos que pueden suceder, para evitar los inconvenientes y daños que de lo contrario se pueden seguir, siendo obligacion precisa mia en conciencia y en reputacion, usar del derecho que en virtud de la dicha cesion me quedó reservado, en caso que la dicha Infanta mi hermana muriese primero que el Archiduque mi tio, su marido, y conservar en mi Corona Real el patrimonio de los dichos Paises y Condados de Borgoña y Charoloys, y enderezar á este fin to-

(1) Arch. Simancas.— Estado, leg. 2.226. Véase en el Apéndice otro poder referente á este mismo particular.

dos los medios convenientes y necesarios para en caso que el dicho Archiduque, mi tío, mal aconsejado, pretendiese otra cosa, faltando á lo que tiene prometido y firmado de su mano, he acordado de cometer y ordenar, como en virtud de la presente cometo y ordeno, al dicho Marques Ambrosio Spínola, que en caso que el dicho Archiduque, mi tío, despues de haberle pedido en virtud del dicho mi primer poder con el debido respeto que haga el juramento y pleito homenaje, que como mi Gobernador de los dichos Países y Condados debe hacer, no lo quiera cumplir; y faltando á lo que es obligado, pretenda otra cosa, le diga de mi parte que yo no he de consentir que vaya contra lo capitulado; y si esto no bastare, para que de la suya haga lo que debe, quiero y es mi voluntad que el dicho Marques le quite la obediencia y se asegure de su persona, poniendole en el castillo de Amberes con el servicio y respeto que combinere, hasta que yo mande otra cosa, y junto con esto haga que los dichos Payses y Condados me presten la obediencia que deben, como á su Rey y Señor, valiendose para ello de las cartas y despachos que le he mandado dar para los Estados Generales, provincias, ciudades y villas, perlados, titulados, barones y gobernadores particulares de los dichos Países y Condados, y para las cabezas y gente de guerra del ejército, y para los castellanos de Amberes y Gante, Gobernadores del Cambray, Dunquerque, Nioport y el Saso, que tienen guarnicion española, y para los naturales que tienen plazas á cargo; y para mover y obligar más á los naturales de los dichos Países y Condados, les asegurará el dicho Marques de mi parte que no solo mandaré que se les guarden los privilegios y loables costumbres que hasta aquí se les han guardado, en quanto diere lugar la seguridad y de la conservacion y aumento de nuestra sancta fee catolica, apostolica romana y del Estado, pero que tendré cuenta con hacerles las hon-

ras y mercedes que espero merezcan mediante su fidelidad y servicios: y hecho esto, siguiendo en la ejecucion de ello el tenor y forma de la Instruccion que se le ha dado, y haciendo primero el debido juramento y pleito-homenaje con la solemnidad que se requiere, tomará á su cargo el gobierno general de los dichos Paises y Condados, y procederá en él, en cuanto yo no mandare y proveyere otra cosa, conforme á las leyes, constituciones y buenas costumbres de los dichos Payses y Condados, y teniendo el gobierno del ejército y el ejercicio de la guerra en la forma que agora le tiene; que para todo lo susodicho, cada cosa y parte de ello y lo á ello anejo y dependiente, doy al dicho Marques Ambrosio Spínola todo mi poder pleno, cumplido y bastante, con todas las fuerzas, vínculos y obligaciones y firmezas que de derecho en tal caso se requieren y son necesarias.»

La carta circular de creencia á las autoridades de las villas, lugares y castillos de Flandes para que obedezcan al Marqués Spínola como Gobernador general en el caso anteriormente citado y previsto, decía:

«El Marqués Ambrosio Spínola os hablará de mi parte y os dirá en lo que me habeis de servir conforme á la orden que le he dado. Yo os mando que demas de darle entero crédito, executeis puntualmente todo lo que él os ordenare en mi nombre, como si yo mismo os lo mandase, sin réplica ni dilacion alguna; que así es mi voluntad y demas de cumplir en ello con la fidelidad que me debeis, recibiré, en que así lo hagais, particular servicio.» En el mismo sentido estaban redactadas las órdenes á los Estados de Bravante, Estados generales, Ministros, generales, etc., para que acaten las órdenes de Spínola en caso de fallecer el Archiduque ó no prestar éste el juramento (1).

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.226.



Por fortuna no tuvo ocasión Spínola de usar de tan amplios y discrecionales poderes por haber fallecido el Archiduque antes que la Infanta Doña Isabel. Prueba, sin embargo, esta comisión la alta estima y absoluta confianza que en el ánimo de S. M. y de sus principales Ministros había alcanzado el Marqués Ambrosio Spínola.

Llegó éste á Bruselas á fines de Junio y se encontró con que se había consumido en las levas y provisiones la crecida suma remitida por él desde España, y que el Archiduque se hallaba empeñado con varios negociantes en otros 600.000 escudos tomados á alto interés. Fué preciso hacer nuevos asientos, negociando con su corresponsal de Génova, Francisco Serra, un empréstito de 2.260.000 escudos, obligándose el Marqués al pago, si el Rey, llegado el tiempo convenido, no lo hubiese satisfecho.

Prevenido ya todo, no tardó Spínola en poner en ejecución sus designios. Antes de salir de Bruselas hizo marchar al Conde Bucquoy con diez mil infantes y mil doscientos caballos á intentar el paso del Wahal; y poco después salió él, en 28 de Junio, acompañado de ilustre comitiva de príncipes y señores, á Tilimon, donde muchos de ellos le dejaron por no atreverse á seguirle. Desde allí, escoltado por trescientos caballos é igual número de infantes, fué á Maestricht, plaza de armas de su gente. Uniósele en esta ciudad doce mil infantes, dos mil caballos y tres mil carros cargados de vituallas, municiones, molinos y otras máquinas portátiles. Siguiendo su marcha uniósele en Roemort el coronel Melzi con mil y cincuenta carros, sesenta barcas para formar puentes y ocho cañones. Hecha reseña general, echó bando para que todas las mujeres que iban con el ejército quedaran en lugares de guarnición, exceptuadas dos por compañía en concepto de lavanderas, señalando á las mujeres de los infantes un pan diario de ración y á las de los de caballería un escudo al mes. Pu-

blicados también los acostumbrados bandos que prohibían los desórdenes y rapiñas á los soldados, pasó el Rhin y después el Lippa. Tardó el ejército en esta expedición más días de los señalados, por lo extraño del temporal en aquella estación, que fué abundante en aguas y tormentas. Dificultaban las marchas asimismo la cantidad de los bagajes, fuertes vientos é intensos fríos, ocasionando todas estas fatigas é inclemencias innumerables enfermedades en el ejército. El Marqués, con ánimo sereno é intrépido, atendía á todas las necesidades, esforzaba con su palabra y con su ejemplo á oficiales y soldados á sobrellevar tantas y tan imprevistas calamidades con resignación y valor. A duras penas pudo acampar junto al río Isel, entre Zutphen y Deventer.

Manténase en la opuesta orilla Mauricio con su ejército dispuesto á impedir el paso de los católicos y seguirlos adonde fuera menester. Considerando el Marqués que no podía pasar el río á la vista del enemigo, procuró divertir-lo por aquella parte. Mandó al Conde de Sora que atravesase el río por un sitio fácil cerca de Snol con un cuerpo de tropas. Otro destacamento envió hacia Lochen con Enrique de Borgia para apoderarse de aquella tierra, que importaba mucho á sus designios. El Borgia logró apoderarse de Lochen en tres días; pero el de Sora no pudo atravesar el río por las grandes crecidas que recientemente había sufrido, y por las trincheras que en la opuesta orilla había levantado el enemigo. Apartándose de las instrucciones que del Marqués había recibido, caminó hacia la isla de Mesbruch para pasar por aquella parte; pero habiéndose dificultado su marcha por los malos tiempos y caminos, tuvo tiempo Mauricio de proveer aquel puesto de soldados y de artillería. Hizo, sin embargo, el de Sora echar al agua algunos pontones y barcas para cruzar el río, pero al instante vinieron dos barcos enemigos á impedirlo. Para apar-

tarlos hizo este jefe plantar artillería, cuyo empleo fué infructuoso, porque resultó que las balas eran mayores que el calibre de los cañones; error que hizo abortar la empresa é hizo inútiles todas las prevenciones del Marqués. Entretanto, costeano el Isel, se aproximó Spínola á Zutphen fingiendo querer sitiario, para sacar de su posición á Mauricio y principalmente para evitar el ataque al de Sora. Echado puente sobre el Berchel pasó por él con todo el ejército y fingió atacar á Deventer, mas, pasando adelante, acampó delante de Dort.

Habiendo sabido aquí que el Conde de Sora no había podido pasar el Isel, ni Bucquoy penetrado más allá del Wahale, viendo desvanecidos todos sus proyectos, cambió de idea y deliberó atacar á Grol, plaza de por sí de gran importancia y oportunísima para conservar las conquistas hechas el año anterior.

Es muy fuerte el recinto de Grol, defendido de un lado por el río Berchel y de otro por alto foso, por el que pasa el río Sling. Empezó el cerco el 5 de Agosto, rindiéndose la ciudad á los nueve días.

Expugnada en tan breve tiempo tan importante plaza, puso la mira en más alta empresa. Resolvió tomar á Rembergh, plaza situada en la orilla izquierda del Rhin, en emplazamiento elevado y cómodo para campar. Durante el invierno anterior había Mauricio perfeccionado y reparado la antigua fortificación de esta plaza. Estimábanla tanto los holandeses que la llamaban la nueva Ostende, considerándola como antemural de sus dominios en Frisia. Conociendo el Marqués que Mauricio no dejaría de acudir al socorro y que su ejército, disminuío considerablemente por las enfermedades, apenas podría resistirlo, mandó al Conde de Bucquoy, que se hallaba en Brabante, que viniese con las tropas de su mando á unirse con él. Juntos pusieron sitio á la ciudad. Al recibir esta nueva exclamó Mau-

ricio que ó se perdía ó libertaba la plaza. Acudió, pues, solícito, y antes que el Marqués apretase las líneas de circunvalación logró meter socorro; reunió las guarniciones de los puestos más próximos para engrosar su ejército, y haciendo un puente sobre el Rhin determinó ir á salvar la plaza.

Estrechaba entretanto el Marqués el cerco, y en una vigorosa salida que hicieron los defensores, se vió en peligro de caer prisionero por adelantarse demasiado en el combate, siendo rechazado valerosamente esta vez y otras dos que se intentó lo mismo.

A la fama del valor de Spínola habían acudido para militar bajo sus banderas muchos nobles y caballeros españoles, italianos y franceses, asistiendo sin sueldo alguno á las más peligrosas operaciones. Distinguíanse entre todos el Duque de Osuna, los Príncipes de Caserta, de Palestrina y Sigismundo de Este, los Marqueses Ferrante Bentivoglio y el de Beverone, que no se separaban en el campo un momento del general. Este les correspondía sentándolos á su mesa, que siempre estaba abierta con regia magnificencia para todos los oficiales mayores y señalados aventureros, partícipes voluntarios de sus peligros y de su gloria.

Se habían apoderado ya los sitiadores del primer recinto, y todo indicaba ya para ellos segura victoria, cuando se recibió aviso de que el enemigo se acercaba. Había Mauricio atravesado el Rhin con doce mil infantes y tres mil caballos, y después de haber dado descanso á sus soldados intentó asaltar el campamento católico por la parte donde estaban los españoles mandados por D. Luís de Velasco. Entonces el Marqués, dejando en los cuarteles el necesario presidio para custodiarlos, se unió con Velasco y salió de las trincheras á esperar, formado en batalla, á Mauricio. Sorprendido éste de semejante resolución, suspendió la marcha de avance, y sin otra tentativa se alejó con su ejér-

cito. Todavía siguió la plaza resistiendo vigorosamente, pero los nuestros avanzaron tanto que viéndose ya estrechados por todas partes y sin esperanza de socorro, se rindieron. Duró este cerco poco más de un mes y costó mucha sangre de una y de otra parte.

Cuenta Gallucci (1) á propósito de este asedio, que habiendo notado el Marqués Spínola que en las salidas que hacían los defensores se mezclaban con ellos algunos caballeros franceses, que servían dentro de la plaza, y que para mayor comodidad salían á pie con los demás peones, dijo públicamente que cuando rindiese la plaza, había de hacerles también salir á pie, como lo prescribió en la capitulación, mandando que la caballería francesa, dejados los caballos, marchasen á pie. Reparadas las fortificaciones y asegurada la plaza, levantó Spínola el campo.

Ocurrió entonces que habiéndose cumplido el plazo para pagar la gente y faltando la suma que en virtud del asiento con los banqueros genoveses debía enviar Serra, tomaron de ello pretexto algunos soldados para separarse del ejército en son de motín. Procuró el Marqués remediar este mal ejemplo con buenos oficios primero y con la fuerza después, no consiguiendo nada por haberse puesto los amotinados bajo la protección de las Provincias Unidas, marchándose á las cercanías de Breda. Animado con esto Mauricio procuró acometer alguna empresa para remediar su decadente reputación. Atacó á Lochen, y habiendo tomado esta plaza en tres días, puso sitio á Grol. Había en el ínterin dado el Marqués algún descanso á su gente, y aun así hubiera ido contra su rival, si muchas causas ajenas á su voluntad no lo hubieran dificultado. Faltaban por completo los víveres y el dinero; el ejército hallábase considerablemente mermado y muy inferior al del enemigo; la esta-

(1) Ang. Gallucius: *De bello belgico*.



ción estaba ya muy adelantada; el espíritu de las tropas muy abatido é inclinado á novedades; el sitio de Grol muy avanzado, y, en fin, el campo holandés muy bien fortificado. Corríase, pues, más que probable peligro con aquel intento de perder á un tiempo las conquistas efectuadas y la gloria de dos campañas. El Marqués, considerando que con la pérdida de Grol quedaban como en el aire sus conquistas de Frisia y aun la misma Rembergh, resolvió jugar el todo por el todo. Pasó el Rhin con solos ocho mil infantes y mil doscientos caballos y marchó contra el campo enemigo. Distribuyó este pequeño ejército en tres escuadrones y diseminó la caballería en pequeños pelotones, situados entre las filas de carros defendidos por algunas compañías de mosqueteros. De esta manera suplió el número de los soldados con la habilidad del general. En esta disposición se fué aproximando á las trincheras enemigas, y llegando á corta distancia de ellas arengó á los soldados, diciéndoles que en aquel día se iba á disputar la posesión de una provincia entera, el dominio del Rhin y la conquista de dos campañas. Recordó los servicios que habían prestado al Rey y á la religión contra los herejes rebeldes; dijo que había llegado el tiempo de avistarse valerosamente frente á frente al enemigo; que Mauricio no tendría esta vez á su favor ni diques ni ríos, y tendría que combatir sin más ventaja que la que le daba el mayor número de gente advenediza é inexperta, á que supliría ventajosamente el valor de los soldados del Rey, su fe y su disciplina.

En aquel momento los batidores del ejército católico avisaron al Marqués que el enemigo, á pesar de hallarse fortificado en su campamento, abandonaba el sitio y se retiraba. Mandó Spínola que algunas compañías de caballos le siguiesen y molestasen, y él con el resto del ejército entró en las fortificaciones abandonadas y las hizo derribar. Tal fué el famoso socorro de Grol que acrecentó la gloria

militar de Spínola y produjo general desaliento en las provincias rebeldes. El Rey le felicitó muy afectuosamente por tan importante hecho de armas: «Por vuestras cartas de 22 y 23 de Noviembre y otras del Archiduque, mi hermano, entendí la presteza con que acudistes al socorro de Gról, habiendose puesto sobre aquella plaza el enemigo con tan gran ejército, y el buen suceso que tubistes; que lo he estimado como es justo y os doy muchas gracias por ello, esperando otros muchos, mediante vuestro valor y la buena maña de que usais en todo» (1).

Oigamos ahora al mismo Spínola referir al Rey algunas de las operaciones militares, antes relatadas, en carta escrita en el campo junto á Wessel:

«Señor: Desde Matrique escribí á V. M. dandole cuenta cómo se habia dividido el ejército en dos, encargando el uno, que era mayor de infantería, al Conde de Bucquoy, con orden que tentase el paso de la Wale y yo con el otro, que era mayor de caballería, fuese á la parte de Oldenzeel para procurar de tomar pie en la Isel, caso que el enemigo la hubiese desamparado, para acudir al Conde. Así se hizo, pero hase tenido mala suerte: que el Conde que tentó la del Wale, no pudo salir con ello por causa de alguna gente que estaba en las plazas allí cerca, que llegaron á tiempo de poderselo estorbar; yo no he tentado lo de la Isel, porque el Conde Mauricio con su exercito habia acudido allí, y despues aunque alguna vez tuve opinion que se hubiera podido hacer esto, sin tener cuenta de las plazas del enemigo que me quedaban á las espaldas, pero en este año era imposible, porque tanteaba llevar conmigo alguna cantidad de pan y lo demas valerme del grano de la campaña, y ahora era imposible por haber sido los tiempos de manera que no se puede aprovechar de una

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.226.—13 de Hebrero de 1607.

sola espiga. Desde primero de Julio que salí de Matrique hasta el día de hoy, no ha pasado ninguno sin llover; de manera que los soldados van marchando muchísimas veces con el agua hasta la cinta; y así ha parecido bien ir tomando las plazas que me hubieran quedado atrás. Con esto, quando Dios será servido que se pueda pasar la Isel, se podrá hacer con mas seguridad de todo y con mas razon de guerra; y cierto que no se ganará cosa que no se sustente porque verdaderamente el otro camino de pasar, con dejar las plazas del enemigo á las espaldas, confieso habia algun peligro; pero el gran beneficio que se sacaba de esto, y no siendo el daño cierto, me habia hecho resolver que si el Conde de Bucquoy pasaba la Wale, de tentar tambien yo el paso de la Isel; pero no habiendo sucedido como he dicho, se ha tomado á Lochen y á Groll. A Lochen envié D. Iñigo de Borja con 5.000 infantes, que la tomó en tres días. Fui yo despues con todo el exercito á Groll, que es plaza muy fuerte con nueve medias lunas fuera al rededor de ella. Rindiose en nueve dias con la condiciones ordinarias; salieron del enemigo 1.200 infantes. Ahora me voy á poner sobre Rimberghe, juntando la gente que estaba con el Conde de Bucquoy: es plaza que últimamente el enemigo ha fortificado muchísimo, con haber hecho fuera muchos puestos, y por lo que importa suele tener en ella de ordinarío 4.000 infantes. Tengo esperanza que un poco mas presto ó mas tarde se tomará, y siendo Dios servido de esto, queda el paso tan abierto despues para todo, como se puede desear.

»Si esta plaza se tomase presto y que los tiempos se acomodasen, tentaria aun el paso este año; pero no mejorando, no se saldria con ello. La causa es que en tiempo bueno se esguaza la ribera, y agora va tan crecida que podria navegar qualquier baxel de alto borde; y pensar de pasarla con barcas, demas de la anchura, hay tanta corriente

que en el tiempo que otras veces se podrian pasar mil hombres, agora no pasaran 200; porque quando el rio está en su ser ordinario, donde no se esguaza poniendo á una barca cuerda que atraviere la ribera, en poco tiempo se pasa con ella mucha gente; y agora por ser el rio tan crecido y tan ancho es imposible, y es fuerza ir con remos; y con la gran corrientte que lleva, se tarda mucho y el enemigo puede degollar la gente que va pasando. Si el tiempo no se acomodase, será necesario aguardar el año que viene, y entre tanto, si se acaba presto lo de Rimberghe, se procurará tomar otra plaza.

•En Frisa se podrá agora alojar mucha gente, que si hiela como suele, pueden correr hasta Utreque y Olanda y hacer mucho daño al enemigo. Sepa V. M. que en este año han sido los tiempos tan extraordinarios que no hay hombre que tenga memoria de haber visto otro tal, en que no quiero decir mas solo que los rios son mucho mayores que de qualquier tiempo de invierno; pero no podrá dejar á lo menos de hacer un dia bueno; y asi con estas plazas que se van tomando, no nos puede faltar el año que viene de tomar pie de la otra parte, y entonces V. M. sin trabajo ni dificultad hará la guerra en Holanda.

•Antes de que me resolviese de ir sobre Groll, se tubo intento de ir á tomar una plaza que se llama Sivol. Al Conde de Solre, como V. M. sabe, ha encargado S. A. el gobierno de Frisa, y siendo menester que este efecto se hiciese con aquella gente que estaba á su cargo, se le encomendó fuese á pasar una ribera que se llama el Suater Water y que llévase consigo dos piezas de artilleria de las que tenia allá y las municiones necesarias. Fué, pero en el paso de la ribera dice que halló vaxeles de guerra del enemigo y gente que le hubiera estorbado, y que por las aguas extraordinarias, los caminos eran tan malos que no se podian llevar las piezas en parte que hubiessen podido ayudar el

pasage; y assi no lo intentó. Hicieron yerro en llevar balas de cañon en lugar de medio: el Conde de Solre dice que dió orden como convenia de balas de medio cañon, pero que no la cumplieron asi, y pide se tome informacion. He dado cuenta á S. A. para que mande lo que se ha de hacer. Dicen que cuando bien las hubiera llevado, no pudieran tampoco pasar. He querido referir todo á V. M. para cumplir á lo que me manda. Guarde Dios la Catholica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. = En el campo junto á Vesel 24 de Agosto de 1606.—Ambrosio Spínola» (1).

El Rey agradeció tanto á Spínola la toma de Rimerbergh, que le escribió desde El Pardo el siguiente expresivo despacho:

«Por carta del Archiduque Alberto, mi hermano, supe como por la buena diligencia de que usastes en el sitio de Rimerberke, habiades rendido aquella plaza con los partidos ordinarios; que ha sido buen suceso tras los pasados; y os lo agradezco y doy muchas gracias por ello, esperando otros muchos, mediante vuestro valor y el celo, que en todo mostrais á mi servicio; y porque como teneis entendido mucha de la gente que salió de aquella plaza era francesa, y entre ella cincuenta caballeros principales, de más de la que se sabe anda en el exercito del Conde Mauricio, y que el que acometió á Venloó, fué Mr. de Ruan, pariente del Rey de Francia, que todo es contra lo capitulado con el dicho Rey, advierto al Archiduque, mi hermano, que será bien que si se ofreciere sitiar alguna plaza, á cuya defensa asistan franceses, y fuere fuerza rendirse dentro de pocos dias, se admitan á partido la otra gente, y se excluyan los dichos franceses; y en tal caso se pongan á buen recaudo los caballeros y gente principal; pero esto se entiende no

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 624.



aventurando la empresa, ni habiendo en ello inconveniente de consideracion; y á vos os lo he querido avisar para que lo cumplais y ejecuteis así en lo que adelante se ofreciere» (1).

Desde Rembergh escribió de nuevo á S. M. (2), quejándose de la falta de dinero y aun de la esperanza de que se lo den bajo su crédito, según le ven empeñado, temiendo ocurran con este motivo desórdenes en el ejército: «Mientras he podido, añade, valerme de mi crédito, sabe V. M. la voluntad y afición con que lo he hecho; pero ya que no me puedo aprovechar de él... debo quedar escusado con V. M. y con todo el mundo en cualquier evento; y muy cierto que está V. M. desta verdad con la satisfaccion que los efectos y mis deseos han procurado mostrar, y mostrarán toda mi vida, hasta derramar la última gota de sangre en su Real servicio.»

---

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.226.—Fecha en El Pardo á 21 de Noviembre de 1606.

(2) En 3 de Septiembre de 1606.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 624.



## CAPÍTULO XII.

---

*Extrañas disposiciones adoptadas para que Spínola se quedase en Flandes y no viniese á España.— Motin militar.— Cómo lo apacigua Spínola.— Deseos que por parte de todos habia para pactar una larga tregua.— Cómo se iniciaron las negociaciones.— Opinión de Spínola sobre la tregua.— Trátase de acordar una suspensión de armas por ocho meses para tratar la tregua.*

Las amarguras de espíritu y penalidades de cuerpo que en esta campaña sufrió Spínola son indecibles. Éstas las disimulaba y ocultaba de buena voluntad, pero aquéllas se reflejan claramente en toda su correspondencia. «Dios, V. M. y todo el mundo me serán testigos que he hecho todo lo que he podido; pero yo soy hombre particular y no puedo tener fuerzas para mantener un ejército» (1).

El Consejo de Estado, reconociendo la justicia que asistía á Spínola en todas estas reclamaciones, sus progresos militares y los grandes adelantos que de su hacienda había hecho á la Real, informaba de esta suerte: «El Consejo dice que la experiencia ha mostrado lo bien que el Marqués Spínola dispuso y encaminó la empresa de Rimerke, con el buen suceso que se ha tenido; y esto y el haber puesto todo su crédito y hacienda por el servicio de V. M., obliga á que se le haga espaldas con mandar V. M. que se le pague lo que se le debe, para que recobre el crédito: que, hecho esto, podrá V. M. servirse, no solo de lo mis-

---

(1) Spínola al Rey.—En el campo de Wessel, á 24 de Agosto de 1606.— Arch. Simancas.—Estado, leg. 624.

mo que se le pagare, pero aun de mayor suma; pues todo lo quiere para volverlo á emplear en servicio de V. M.» (1).

Estas y otras promesas no se cumplían, y las necesidades del ejército crecían considerablemente, sin permitir la Corte de España que viniese Spínola á representarlas y solicitar su remedio.

Tanto era el temor que en la Corte se tenía á la persuasiva elocuencia de Spínola para obtener recursos para el ejército, que, como se verá por el siguiente documento, se desplegó un verdadero lujo de precauciones á fin de evitar su venida.

Decía el Secretario D. Pedro Franqueza en un billete urgente:

«Vaya un correo yente y viniente á Bruselas en la mayor diligencia que se pudiere con un pliego de S. M. para el Sr. Marqués Ambrosio Spínola,... el qual entregará en propias manos y cobrará certificacion del dia y hora en que lo hiciere, y con la respuesta que le diere el Sr. Marqués volverá á la misma diligencia. Parte de Madrid hoy domingo 14 de Enero 1607 á las tres horas de la mañana, y ha de volver este parte á mi oficio para que en él se vea cómo habrá cumplido, y conforme á ello se le tasse y pague.— Don Pedro Franqueza.» El pliego que llevaba el correo era el siguiente en cifra, firmado por S. M. para que Spínola «no haga ausencia de Flandes sin licencia de S. M.»

«El Rey.—Marqués Ambrosio Espínola, del mi Consejo de Estado y mi Maestre de campo general de los exércitos de Flandes: La experiencia ha mostrado con efectos los inconvenientes de qualquier ausencia vuestra de esse ejército y Paisés, como se echó de ver en la que hicistes el año pasado, pues demás del riesgo en que pusistes vuestra

---

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 624.

persona en la venida y vuelta, aventurando juntamente la conveniencia de mi servicio; quando pudistes volver fue tan tarde que si el enemigo se diera mas prisa á salir en campaña, se pudieran temer malos sucesos, y por lo menos se tuvieran mejores, si mas anticipadamente se saliera en campaña, como se hiciera si os hallárades presente, pues con vuestro gran celo y cuidado vencierades todas las dificultades que lo pudieran impedir y se escusáran los desórdenes que hubo en la distribucion de mi hacienda, como vos lo sabeis mejor: por esso os encargo y mando que no hagais ausencia desse exército y paises sin licencia mia expressa, que así conviene á mi servicio, y es esta mi precisa voluntad por la gran estimacion y confianza que tengo de vos, demas de que las cosas secretas que se os encargaron no sufren ni admiten una hora de ausencia, pues en una suele acontecer lo que no sucede en años, y para todo es necesaria ahí vuestra presencia. —De Ventosilla á 8 de Noviembre de 1606.—Yo el Rey.—Don Pedro Franqueza.»

Con ésta iba otro despacho del Rey á D. Luís de Velasco, capitán general de la caballería en Flandes, diciéndole: «A mi servicio conviene que en recibiendo la carta que irá con esta para el Marqués Ambrosio Espínola, se la deis en mano propia y me aviseis de cómo lo habeis hecho y hasta saberlo estaré con cuidado.»—(Igual fecha) (1).

A cuya carta contestó en 22 de Diciembre Spínola, diciendo:

«He recibido la carta de V. M. en que me manda no me parta de aquí sin su licencia; y así lo haré. Digo bien á V. M. que hubiera servido y serviria el ir ahí; porque cierto, si V. M. no manda proveer luego, sucederán los inconvenientes que se pueden juzgar, pues nos hallamos en

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.226.



tanta falta que despues que hay guerra en estos Estados, nunca la ha habido tal» (1).

Terminada la campaña de 1606, como se debiesen á los soldados algunas pagas, no cumpliesen los asentistas sus compromisos, ni de España se recibiese consignación alguna, sucedió lo que Spínola había predicho al Rey. Amotináronse cerca de 3.000 soldados, y cometiendo toda clase de desmanes y atropellos, sembraron el terror por todo el país. No pudiéndolos castigar Spínola por el pronto, hizo un supremo esfuerzo, y bajo su crédito y palabra, y á costa de crecidísimos intereses, pudo reunir unos 400.000 escudos con que satisfizo sus pagas á los amotinados, los atrajo á su servicio y los distribuyó en varios regimientos. Poco después publicó un severísimo bando, en el que, exponiendo los excesos cometidos, manifestaba que no quería utilizar ya los servicios de los sediciosos; y, por tanto, que los licenciaba y desterraba perpetuamente de los Estados del Rey y del Archiduque, fijándoles veinticuatro horas para salir de ellos, transcurridas las cuales serían perseguidos y condenados á muerte. Con el mayor rigor llevó á debido efecto todas las disposiciones del bando, que produjo los más satisfactorios resultados para la disciplina militar.

Las anteriores campañas de Spínola habían de tal modo quebrantado las antes pujantes fuerzas de las provincias rebeldes, y abatido de tal suerte su comercio y navegación con las presas que Ambrosio, siguiendo el plan de su hermano Federico, les tomaba continuamente (2), que comenzaron por medios indirectos á solicitar la paz del gobierno

---

(1) Descifrado de carta de Spínola á S. M.—Bruselas, 22 de Diciembre de 1606.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 624.

(2) Para las campañas sucesivas quiso Spínola quedar libre del gravísimo cargo del mando de la escuadrilla, para poderse, más entera y absolutamente,

del Archiduque. A su vez éste, cansado de tan larga y fatigosa guerra, sin recursos de ninguna clase para proseguirla, sin esperanza de recibirlos, sino muy tardíos y merdados de España, deseaba llegar al mismo resultado. Ya hemos visto que el mismo Felipe III, en la Instrucción secreta dada á Spínola en 16 de Abril de 1606, le encomendaba aprovechase oportuna ocasión para otorgar una larga tregua, si por los rebeldes fuese solicitada.

En cuanto á Spínola, si como hombre de guerra podía anhelar recoger con ella más y más laureles, consideraba, sin embargo, que la tregua se imponía por la angustiosa penuria que en España y Flandes dominaba. Por otra parte, su situación personal era por todo extremo apurada. «La necesidad que aquí se pasa, escribía al Rey (1), es tan grande y la dilacion del tiempo importa tanto al servicio de V. M. que me he resuelto enviar á Virgilio Piliasco, mi secretario, á representar á V. M.» (2).

Consagróse activamente el Marqués con preferente atención á procurar la suspensión de la guerra, ya que la tierra, los elementos, la irregularidad de las estaciones y otros insuperables obstáculos le habían impedido obtener la paz por la victoria.

consagrar al ejército de tierra; y así se lo suplicó al Rey, que le contestó en estos términos:

«He visto lo que decís en vra. carta de los 25 de Enero en respuesta de lo que os mandé escribir en materia de armada, y por las causas que representais, tengo por bien de relevaros del cargo particular della, con que tengais la mano (como ofreceys hacerlo) en procurar la buena y breve expedicion della y de lo que para su conservacion fuere necesario...—Arch. Simancas.—Estado, legajo 2.226.—10 de Marzo de 1607.)

(1) Bruselas, 23 de Enero de 1607.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.299.

(2) Pocos días después se daba cuenta en el Consejo de Estado del siguiente despacho, que pinta la angustiosa situación pecuniaria del Marqués:

«El Embajador D. Juan Viuas escribe á V. M. en una de sus cartas de los 4 de Enero que V. M. ha visto que el Marqués Espínola tiene en Génova dos géneros de débitos: el uno de 800.000 escudos con que socorrió á los Centu-

La ocasión se presentó favorable y Spínola la apoyó, por su parte, con decisión. Hé aquí la carta que en 22 de Diciembre de 1606, escribió al Rey sobre tan importante asunto (1):

«Señor.—Un hombre del Pais, que se llama Monsieur de Vinores, ha algun tiempo que va tratando con un pariente suyo de los que gobiernan en las Islas para ver si hubiese alguna forma de concierto. Hasta ahora, aunque haya habido algunas platicas, han sido muy en el aire. Ultimamente estando aquí el dicho Vinores en la Corte, escribieron de allá que supiese la voluntad de S. A. cerca de haber tregua por algunos años, sin que allá hubieran entendido en ella. Y habiendome este hombre dado cuenta desta platica, representé á S. A. quanto deseaba V. M. que se usase de una ocasion semejante y quanto importaba á su servicio. Asi tomó resolucion de responder que se contenta, escribiendo un billete al dicho Vinores en que lo dice. Al qual he escripto yo tambien en la misma conformidad, pues asi lo ha deseado; y con esto se partió de aquí quatro ó cinco dias ha, en compañía de otro del Pais que tambien habia venido poco antes de allá á decirnos lo mismo de parte de Bernauel, que V. M. debe de ser informado quien es. Paresce que muestran que se trate la tregua lisamente; que

---

riones, y el otro de igual ó mayor cantidad con que socorrió á Francisco Serra por el asiento de Flandes, y los intereses, que todo llega cerca de dos millones; que con la llegada de los 700.000 escudos que V. M. le mandó librar, quieren cobrar todos, en que cree puede haber algun desorden ó descrédito del Marqués. Que el remedio desto es que V. M. se sirva de enviar aviso cierto de que dará asignacion á Francisco Serra por lo de Flandes, y que algunas pagas fuesen en breves plazos.»—«Al Consejo parece que lo que toca á la Hacienda se remita á la Junta della», etc.—(De mano del Rey.)—«Assí; y avísese á la Junta de Hacienda para lo que aquí se dice.»—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.025.—Consulta del Consejo de 13 de Hebrero de 1607.

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.289.—Descifrado de carta de Spínola al Rey.—Bruselas, 22 de Diciembre.

á mí tambien me parece lo mismo, con que dejen el comercio de las Indias, y V. M. les dé el de España. El mes de Octubre con ocasion de una neutralidad que se trata de la villa de Murs, hice tregua con el enemigo por lo que toca á las plazas que vna parte y otra tienen en dicho Condado. Ahora está aquí el Gobernador de Murs que es hechura del Conde Mauricio, y tambien por parte del dicho Mauricio muestra la misma voluntad. S. A. no tiene opinion que hablen de veras, solo que quieren tener esta plática en pie, para que si sus cosas no sucediesen bien, podella ejecutar. Yo no sé qué decir, solo que es buena cosa que hablen. S. A. me preguntó si yo tenia poderes de V. M. en forma para efectuar la tregua, caso que la quisiesen hacer. Respondile que no, pero me parecia que en tal caso se podia efectuar sin aguardar otra respuesta de V. M. con prometer que V. M. ratificaria. Díxome S. A. que tenia ciertos poderes, aunque viejos; pero en fin, si el enemigo viene en la tregua, se hará como digo arriba. No sé qué juzgar de esta platica, pero mucho es que hasta ahora nunca han querido hablar y al presente lo hacen en muchas partes; y asi no hay duda que si se ponen bien las cosas este verano, se verá el fin de vna tan larga guerra. Suplico á V. M. mande considerar lo que importa esto á su real servicio, los gastos tan largos y grandes que se acabarian y cómo quedarian sus Reinos si fuesen libres de acudir á vna tan trabajosa y costosa guerra de gente y dinero; y pues se vee que tanto importa y que con vn esfuerzo se puede tener esperanza de hacer esto, suplico de nuevo á V. M. se sirva mandar que se haga; y yo entretanto haré lo que pudiere para pasar adelante la plática. Dios sea servido hacerme tan dichoso que pueda servir en esto á V. M.

Muy discutida fué en España y en Flandes la conveniencia de pactar tregua con las provincias rebeldes. Los

importantes y curiosísimos documentos que sobre esta materia hemos visto, ya impresos, ya manuscritos, son tantos, que su publicación, examen y crítica, darían abundante materia para un voluminoso libro. Baste á nuestro propósito indicar que Spínola fué el más decidido partidario de la tregua, como el que conocía mejor y más á fondo nuestra situación militar, política y económica. Así sus cartas al Rey sobre este particular tienen grandísimo interés, y no vemos medio más seguro de dar á conocer sus ideas y las razones en que las funda que publicarlas íntegras para mayor esclarecimiento del asunto.

Dice así la fechada en Bruselas á 3 de Febrero de 1607 (1).

«Señor.—He visto por sus Reales cartas de 18 de Enero lo que V. M. me manda en el particular de la tregua, en que haré por mi parte lo que debo á la mucha merced y la honrra que me haze, de que beso á V. M. los pies; y diré que todo el fin que he tenido, despues que sirvo á V. M., ha sido enderezado á solo este, por parecerme sea el que más convenga á su Real servicio. Lo que me pesa, es que veo agora más dificultad de lo que mostraba al principio, por haberse resfriado los holandeses. Juzgo ser por la guerra de Italia, fundando sus esperanzas, que por esta causa, no podrá V. M. acudir como suele. Esto digo, por lo que se entiende de fuera, que por lo que toca á respuestas que lo signifiquen, no lo han hecho, no habiendo dado ninguna despues que he escrito á V. M. Aguardase por momentos y de lo que fuera, avisaré á V. M., quien puede estar seguro que no se dejará cosa por hacer.

Los expedientes para facilitar, que V. M. manda se tomen, en tratar de asientos por tres años, son muy buenos; pero si tras esto, Dios fuese servido que se abriese alguna

---

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.289.—Carta cifrada del Marqués al Rey.



puerta al acomodamiento de las cosas de Italia, y que V. M. mandase venir gente y dinero; y que viesen apariencias ciertas de esfuerzo, se podrian tener buenas esperanzas; y cuando bien no lo hiciesen agora, si se pasase á la isla, como se pretende, no pongo duda que vendrian á todo; pero faltando las provisiones no sé lo que será; y en tal caso es justo que V. M. entienda, que no solo se podrian hacer buenos efectos, pero será fuerza que se pierdan plazos, demas de los desórdenes grandes que se pueden esperar de todo el ejército. Yo haré por mi parte lo que pudiere, hasta derramar la vltima gota de sangre en servicio de V. M., pero sin recaudo no se puede hacer la guerra.

Las diligencias con el Conde Mauricio y Bernaval se van encaminando en la manera que V. M. manda, por medio del Gobernador de Murs, hechura del dicho Conde y muy privado suyo, que vltimamente volvió á hablalle y se aguarda por horas. El dicho Conde, por lo que entiendo, conoce muy bien que habiéndose de hacer concierto le está mejor la tregua que ninguna otra cosa, y en lo mismo inclinan los otros que gobiernan; y tambien llegado á esto creo que por lo que toca al tiempo no habrá dificultad de hacerle tan largo quanto se quisiere.

Bien puede V. M. hacer la confianza que hace de este su humilde criado, pues nadie le lleva ventaja en desear que su Real servicio se acierte, ni que le salga del pecho lo que V. M. le hace merced de confiarle. Dí la carta á S. A. y le mostré tambien la mia pequeña, que fue bien viniese de aquella manera. La grande, descifré de mi mano, y esta nadie la verá; de la misma vuelve la respuesta.

Lo de la Esclusa se procurará intentar á los siete ó ocho de Marzo por el camino de tierra, aunque no deja de haber dificultades en este tambien, por vnas rondas que embia el enemigo desde vn fuerte que tiene al camino por

donde se ha de pasar, que lo hace despues que Terralle intentó la otra vez lo de la dicha Esclusa. Guarde Dios á V. M., etc.»

El Marqués al Rey, Bruselas, 15 de Febrero de 1607 (1).

«Señor.—Los de las islas en el particular de la tregua respondieron por via de Vitnorst que concierto con quien pretende ser dueño, no se puede hacer seguro; y asi que no querian entrar en esta platica. Despues por medio de un holandés residente en Amberes, se han declarado que no quieren otro medio de concierto sino que hayan de quedar libremente dueños de lo que poseen para siempre y SS. AA. con lo que poseen; y que con esto se apartarán en todo y por todo de la navegacion de las Indias, lo cual quieren vender por muy caro, alegando que tienen grandes esperanzas de conquistar por allá, representando diversas razones en esto á su proposito; de más de que obligan á V. M. á muy grandes gastos de armas, que con esto vendrian á excusarse en la mayor parte, y aprietan en que SS. AA. se resuelvan presto en el negocio; porque donde no, ellos se concertarán con el Rey de Francia, con quien tienen muy estrecha plática, y despues no habrá jamás medio de plática de concierto, sino es que se vengán á acabar por fuerza de armas de vna ú de otra parte. Hame dicho S. A. que, visto lo que de parte de los de las Islas se propone, y el estado en que se hallan las cosas de aquí, y la poca apariencia que hay de poderse continuar la guerra para mejorar por medio de ella la negociacion, y particularmente por aliviar el gasto tan grande y escusar á V. M. de la importunacion ordinaria por las provisiones, y que con la tregua larga á que V. M. muestra inclinacion viene á ser casi lo mismo, está resuelto, pudiendolo ejecutar, á

(1) Carta cifrada.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.289.

concertarse con los de las Islas; y me ha mandado que yo lo avise á V. M. para que, habiendolo entendido, vea lo que es servido de advertir sobre ello; y así despacho este correo para dar cuenta á V. M. de lo que hay en esta plática hasta hoy.

«Confieso á V. M. que, en negocio tan grave, de mala gana doy parecer; y que aunque estimo lo que es razon la confianza que V. M. hace de este su humilde criado, es tan grande la resolucion, que hubiera deseado no verme metido en esto. Pero ya que V. M. me lo ha mandado, para cumplir con la obligacion que tengo á su servicio, digo: que si V. M. pudiese mandar proveer por algun tiempo á razon de trescientos mil escudos cada mes, con puntualidad, se podria continuar la guerra con esperanza de alcanzar mucho mejor concierto; pero donde no, tengo por forzoso el asentar este concierto, y que salga V. M. de una tan larga y costosa guerra, dando fin á ella por este medio, dejando la parte que poseen los rebeldes para que queden los demás Estados quietos y en paz. Suplico á V. M. se sirva de mandar avisar luego de su voluntad en este negocio y cómo me he de gobernar en él para que pueda acertar mejor conforme á mis obligaciones y deseo, advirtiéndome que conviene que venga luego la respuesta, porque donde no, S. A. pudiendolo, sin más aguardar, acabará el concierto; y dice que lo hace por parecerle que está mejor, para la reputacion y autoridad de V. M., el hacerse este concierto sin su intervencion ni consentimiento; para que despues, como cosa ya hecha, lo mande aprobar; y si bien estará en manos de V. M. el hacerlo, con todo eso, vna vez hecho el negocio, muchos inconvenientes podria tener el no confirmarlo. V. M. lo mandará considerar todo con su gran prudencia, y ordenará lo que juzgare que más convenga á su servicio.»

Con la carta anterior envió otra al Conde de Villalonga,

D. Pedro Franqueza, refiriéndose á aquélla. Es la siguiente (1):

«Verá V. S. por la carta de S. M. lo que hay en la plática del concierto con las Islas. Suplico á V. S. que se me mande luego lo que tengo de hacer en esto, pues conviene al servicio de S. M. yo sepa cómo gobernarme, y lo que será menester, sea para mi solo; y que jamás en ningun tiempo lo sepa hombre viviente, puede estar cierto V. S. que así será, como puede haber visto en todas las demás cosas que me ha mandado; y será bien se escriba aparte lo que ha de quedar así, y despues otra carta que pueda mostrar, como se hizo la otra vez. Nuestro Señor, etc.»

Siguiendo su curso la negociación de la tregua, firmaron los Archiduques el documento á continuación inserto, como primer paso oficial para el tratado consiguiente:

«Los Archiduques, no teniendo cosa más á pecho que ver á los Países Bajos y á los buenos moradores de ellos libres de las miserias de esta guerra, declaran por la presente con buena deliberacion que se contentan de tratar con los Estados Generales de las Provincias Bajas Unidas, en calidad y como teniendolas por Países, Provincias y Estados libres, sobre los cuales SS. AA. no pretenden nada, sea por via de paz perpetua, de tregua ó de suspension de armas, por doce, quinze ó veinte años, á eleccion de los dichos Estados: todo ello bajo de razonables condiciones.

»Entre las cuales será consentido, sea por la conclusion de una paz perpetua, ó por la dicha tregua ó suspension de armas, que cada uno quedará con lo que tiene y posee, sino es que para acomodar á SS. AA. y á los Estados y tambien á los Países respectivamente por cambio ó trueco

(1) Carta cifrada de Spínola al Conde de Villalonga, su fecha en Bruselas á 15 de Febrero de 1607. — Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.289.

de algunas villas ó lugares, ~~esto de~~ comun consentimiento, se concertase y concluyese de otra manera juntamente sobre la orden y aseguaranza de la comun navegacion, tráfico y frecuentacion, con lo que pende de ello; y asi mismo de la intervencion, aprobación, observacion y mantenimiento de lo que será concluido. Y habiendo SS. AA. maduramente considerado el puesto y estado de las Provincias Unidas, y queriendo con sinceridad y sin engaño tratar con ellas y dejar á los dichos Estados tiempo para mirar y resolver lo que para el bien comun más combinere, se contentan que las personas que deputerán para la dicha tratacion, naturales de los Estados Bajos, en igual numero se junten con los de los dichos Estados al tiempo y lugar que los dichos Estados escogerán.

«Y para que mejor se pueda encaminar lo susodicho, sea con paz perpétua, ó con tregua, se contentan SS. AA. que para ocho meses proximos venideros haya suspension de todos sitios ó sorpresas de villas, ó fortalezas, invasiones ó alojamientos, provincias ó cuarteles ó de erection de nuevos fuertes, con condicion que los dichos Estados dentro de ocho dias despues de la presentacion de esta, consentirán tambien por su parte en esta provisional suspension de armas, y antes de primero de Setiembre próximo venidero darán á S. A. su declaración por escrito sobre la principal tratacion que les ha sido ofrecida de paz, tregua ó suspension de armas, con el tiempo y lugar á escoger para ello. Fecho en Bruselas bajo de las firmas y sello de S. A., á 13 de Marzo 1607» (1).

A consecuencia del anterior despacho y de los recibidos de España, Spínola escribió á S. M.:

«Señor.—Llegó á los 11 deste el Parmesano, correo, con las cartas de V. M. de 28 del pasado. Dí cuenta á S. A. de

(2) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.289.



lo que V. M. mandaba y en conformidad della ha mandado apretar la plática del concierto con las islas. De las cosas deste mundo nunca se puede decir nada hasta que sean de todo punto acabadas, pero por razon se puede creer que dentro de ocho ó diez dias haya de quedar concertado una suspension de armas por ocho meses, en los quales se deberán juntar los diputados para concertar la paz ó tregua por muchos años. Agora de golpe es imposible poderlo hacer, diciendo ellos que es fuerza tomar el voto de todas las islas en particular; de mas de muchas cosas que son menester ajustar en un concierto tal que no se puede sin junta. Al punto que, siendo Dios servido, se hará esta suspension de armas, se dará quenta á V. M. distintamente de todo...

«Lo que se me ofrece agora decir á V. M. es que aunque esté en tan buen punto, no para concertarse todo, sino en los ocho meses sucediese una desgracia de un motin general, de que se corre mucho riesgo, no solo no pasaria adelante el concierto pero se levantaria el pais y se perderia todo. Con el celo que V. M. puede ver que tengo á su real servicio, me atrevo á suplicar á V. M. se sirva mandar proveer en este tiempo de manera que no suceda tan gran desorden, que seria la mayor lástima del mundo, que despues de haber gastado tantos millones y tanta gente en esta guerra, en un tiempo que estaba para acabarse, por la poca suma que seria menester en un año, se haya de perder todo. Tengo por cierto que V. M. no dará lugar á esto y que mandará proveer lo que conviene á su real servicio» (1).

Asimismo escribió Spínola al Duque de Lerma sobre la negociación de la suspensión y tregua, manifestándole que:

---

(1) Descifrado de carta de Spínola á S. M. Bruselas, 18 de Marzo de 1607. Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.289.

«habiendose de tratar con tanta gente como son los de estas islas, que cada villa tiene su voto, así la una como la otra, y están en continua sospecha de todo, y muchísimos debe de haber muy enemigos de cualquier concierto, como sucede tambien entre nosotros, que confieso á V. E. que aunque siempre imaginé que hubiese muchísimos contrarios, no creyera jamás que hubiera tantos ni tan apasionados, como se han descubierto despues de haberse publicado esta plática. En fin V. E. esté cierto que se ha hecho y se hará lo que humanamente se pudiere, pero todo será echado á perder sino se provee lo necesario y con la brevedad que requiere la gran necesidad que aquí se pasa, porque de los 300.000 escudos que V. E. envió, á la fin del mes en que estamos no hay un maravedí, y el crédito está todo perdido, y si la gente se amotina, como sucederá sin duda no proveyendo, se perderá quanto hay» (1).

---

(1) Spínola al Duque de Lerma. Bruselas, 12 Abril de 1607.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.289.



## CAPÍTULO XIII.

---

*Acuerdase la suspensión de armas por ocho meses entre España y las provincias rebeldes.—Cartas de Spínola al Rey y á sus secretarios sobre esta negociación.—Otras muy notables del mismo á S. M. sobre el angustioso estado de su hacienda por no pagársele lo mucho que se le debía.—Cargos que se hacían contra la suspensión y tregua con los rebeldes.—Rebátelos Spínola.—Comisión inoportuna de D. Diego de Ibarra en Flandes.*

Por fin en 18 de Abril participaba el Marqués al Duque de Lerma: «Gracias á Dios que queda concluida la suspensión de armas por ocho meses en la forma que V. E. verá en cartas de S. M.» (1), y termina reclamando auxilios para que no se amotine la gente de guerra.

A este efecto escribía al Rey en la misma fecha presupuestando los gastos que creía necesarios en virtud del nuevo estado de cosas: «Señor: Envio á V. M. con esta carta relacion de la gente (2) que hay conforme á la última muestra, que aunque efectiva es, como suele siempre, mucho menos, en paga es fuerza que sea así. Para el sustento desta gente y acudir á los amotinados con 30.000 escudos al mes, que los monta su sustento y para el de la armada, hospital y artilleria con algunos caballos limoneros

---

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.289.

(2) Véase esta relación en el Apéndice.—Por efecto de la suspensión de armas se empezó en 9 de Marzo á verificar el canje mutuo de prisioneros españoles y holandeses.—Arch. Simancas—Estado, leg. 2.289.—En carta de 19 de Abril proponía Spínola al Rey fabricar diez navíos en Dunquerque para facilitar y proteger el comercio de Flandes.—Ibid.

que es fuerza entretener por ahora, y para gastos secretos y de correos, y otras cosas tan precisas como estas que se ofrecen de ordinario, no puede V. M. mandar proveer menos de 200.000 escudos al mes. Esto es forzoso, porque faltando punto, no hay duda sino que en lugar de concertar estos Estados, se desconcertaria todo, y así suplico á V. M. que ahora que estamos en fin desta guerra, no permita esto.»

Dando cuenta Spínola al Rey de la suspensión de armas por ocho meses, le escribía desde Bruselas á 18 de Abril de 1607 (1):

«Señor.—Moviose dias ha la plática de concierto con las islas por mano de un hombre del pais que se llama Monseñor de Witenor, y con una respuesta que dieron los de las islas de no querer tratar dellas, se rompió la dicha plática. Despues volvió en pié por mano del P. Fr. Juan Noyen, comisario general de la Orden de San Francisco, de nacion holandés, el qual vestido de seglar ha ido y vuelto á las islas; y agora S. A. ha concertado una suspension de armas por ocho meses en la conformidad que V. M. verá por la copia que se envia. Se debrán juntar en este tiempo los diputados para concertar la paz ó una tregua larga, que viniendo V. M. en ello, tengo esperanza en Dios se haya de concluir. Pero para esto, y primero que juntarse, es fuerza que V. M. confirme lo hecho y envíe procura para lo demás; y quanto antes viniere, tanto más presto se juntarán los dichos diputados, porque los de las islas vienen en que lo que se ha de hacer, está mejor hacerlo quanto más presto; y así aunque el tiempo de juntarse parece sea á primero de Setiembre, con todo esto viniendo la confirmacion del concierto y procura no aguardarán tanto.

»La suspension de armas no se entiende por la mar, por-

(1) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.289.



que ellos han dicho que por tan poco tiempo no se pueden avisar los navios que están fuera, y que así hubiera mil disputas; y que tambien hasta que no haya procura de V. M. de poder concertarse, que lo que se concluyese tenga efecto, no entienden de concertar con S. A. para las partes donde no puede mandar; que V. M. envíe procura, que entonces se podrán juntar los diputados y hacerlo de todo.

«V. M. mande tomar la resolucion que más fuere servido; entre tanto S. A. no les ha dado comercio ninguno aguardando en el concierto grande que V. M. se lo dé en todos sus Estados y ellos dexen el de las Indias. Tambien V. M. me mande á mí cómo tengo de gobernarme para poder acertar su Real servicio. (En cifra lo que sigue.) No dejando de decir que tengo duda convenga efectuarse, porque confieso es verdad que puede dar algun disgusto el dexar los de las Islas libres, y es mejor siempre en todas las cosas escoger del mal el menos. Es guerra de 41 años, donde se consumia cada año tanta gente y dinero, y todo era ganar una plaza un año y otro año perder otra. Hame parecido tener obligacion de decir como fiel criado de V. M. lo que se me ofrece, y con esto aguardaré su real voluntad.»

Por su parte el Archiduque expresaba al Rey las razones en que se había fundado para resolverse á la suspension de armas en los términos siguientes (1):

«Hemos resuelto en hacer esta suspension de armas esperando que, con el favor de Dios, por medio della, se establecerá la dicha paz ó tregua larga; y las causas que nos han movido á esto, ha sido el gran deseo que tenemos de aliviar á V. M. de tan grandes gastos como ha hecho y hace en sustentar aquí la guerra por nuestro beneficio y por hacernos merced, y considerando las muchas dificultades que hay en poder continuar las provisiones que se-

(1) Bruselas, 18 de Abril de 1607. — Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.239.

rian menester para proseguir la guerra, y por otra parte el veer quan trabajado está este pais obediente con una guerra tan larga, impossibilitado de poder sufrir la carga continúa della, al cabo de tantos años como ha que dura, y lo que importa al bien comun que cese la miseria que á todos causa la guerra: las cuales razones nos han obligado á lo que queda dicho, confiando que V. M. lo terná á bien, como se lo suplicamos la Infante y yo á V. M. y que mande aprobar y ratificar el dicho concierto y que se nos envíen luego los poderes conforme á las minutas que serán con esta...»

Reservadamente escribió Spínola á S. M. participándole la suspensión de armas con las vicisitudes ocurridas en esta negociación:

«Señor.—S. A. da cuenta á V. M. de la suspension de armas que se ha hecho con las Islas por ocho meses, en la conformidad que V. M. mandó, como cosa nueva; yo tambien hago lo mismo en la carta que va aquí para que la pueda mandar ver á quien V. M. mas fuere servido. Con esta, aparte, diré lo que se me ofrece.

»Concluyose la suspension de armas como V. M. verá; y aunque hubiera descado fuese por la mar, no se ha podido, por las razones que en la otra carta escribo. Para concertar todo, es fuerza que V. M. confirme lo hecho y embiar procura para lo que se ha de hacer, y viniendo la confirmacion, dice el Padre Comisario General que ha tratado esto, que al mismo punto embiarán los de las Islas á revocar la armada, que algunos dias ha fue á la vuelta de España, de que di cuenta al secretario Prada. Esto no lo sé mas que por la relacion del dicho frayle; pero me parece poder esperar que, cuando á lo peor no lo hiciesen luego, no haya de ir muy á la larga en el concierto grande, con el cual se acaba todo. Confieso que no hubiera querido fuese menester de embiar la dicha confirmacion de

suspension de ocho meses y procura por lo demas, sino que despues de hecho el concierto grande, lo hubiese entonces V. M. ratificado; y asi se encaminó este negocio, pero en lo vltimo han querido esto; y no parece que se quieran juntar hasta que venga la dicha procura; y asi no se puede escusar de embiarla y cuanto antes será mejor, como tambien lo digo en la otra carta.

»S. A. envia dos minutas de procura, como parece hayan de ser: la primera, general de poder hacer la paz y concertarse; y la otra mas particular sobre el punto de darles por libres. Presentarásela la general, y caso que no se satisficiesen con esto, se presentará la particular. Es negocio, como ya tengo escrito, que es fuerza pasar por ello. En lo demas tengo esperanza en Dios que todo se concluirá como he dicho.

»Los Diputados para el concierto han de ser del Pais, pero el vno dellos será el Presidente Richardot, el cual no hará cosa chica ni grande mas de lo que fuere la voluntad de V. M.; y desto estoy cierto. Los demas tambien se procurará sean personas de confianza; en fin, ó paz, ó tregua que suceda, en dos puntos se resuelve todo, que son la tráfico de las Indias, y el quedar aqui los españoles. Estas dos cosas habrán de quedar como conviene; por las demas se alcanzará lo que se pudiere.

»Procuraré que entren españoles en Ostende y en todas las demas plazas de mar, que creo convenga asi á su Real servicio, y los que no pudieren caber alli, en otras partes donde pareciere mejor; pero todo lo que se trata de concierto y todo lo demas se descompondria, si por falta de dinero sucediese vn motin general, como no hay duda que si falta sucederá» (1).

---

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.289.—Párrafos de carta descifrada de Spínola para el Rey.—Bruselas, 19 de Abril de 1607.

Insistiendo Spínola, con prudente previsión sobre este último punto, decía al Rey (1): «Señor.—El tardar la satisfacción al negocio de Serra no conviene al servicio de V. M. y á mí me echa á perder, pues á V. M. corren intereses tan grandes que con darles asignaciones se remedian tanto, y á mí me tiene embarazada mi hacienda, en manera que si se tarda más, no sabré cómo vivir. Me dicen que V. M. pide para dar consignacion deste negocio que hagan otro nuevo; si ellos lo quieren hacer, bien está, pero caso que ellos no quieran, no sé qué razon haya (perdone V. M.) que se dexede de dar satisfaccion en cosa donde he obligado yo toda mi hacienda para su Real servicio, y que haya de ser en pago de los que yo he hecho á V. M. la total ruina della, y con la mia la de muchos mis parientes tambien que me han prestado dinero para acomodar á Serra. Cierito que no merezco tal pago, y dexado aparte los otros servicios que el mundo sabe, no quiero hablar dellos. *Agora diré solo (y lo puedo decir) que en materia de hacienda nadie despues que el mundo es mundo, ha hecho lo que yo, de poner cuanto tengo y sacar lo de los parientes y amigos para V. M. sin interés de un solo maravedí, y en cuantas historias antiguas y modernas hay, no se verá que jamás ninguno por su Señor haya hecho otro tanto.*

»Dicen los Ministros de V. M. que hay estrechez en su Real hacienda, á que respondo que si hiciesen el negocio nuevo, no hay duda que se daria satisfaccion del viejo. Así podrian darla y tratar de nuevo con otros, no siendo razon, como digo, que me hayan de hacer perder á mí al cabo de haber servido en la manera que he hecho. Suplico á V. M. se sirva de mandar tomar resolucion luego, porque yo no

---

(1) Spínola al Rey.—Bruselas 18 Abril, 1607.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.289.—Serra era el banquero con quien Spínola, como se sabe, había hecho grandes contrataciones, hipotecándole su hacienda.

puedo estar así, y me resuelvo dar orden que se vendan las cosas que tengo en Génova de mis pasados y los juros y cuanto me hallo, y que todo se publique y reparta á mis acreedores, sin tener para mí un solo maravedí; porque el nombre que por gracia de Dios ha tenido siempre mi casa, hermano y tengo yo de ser hombre de bien, no le quiero perder; y si hubiere perdido toda la hacienda de mis hijos, á lo menos les quedará el nombre de hijos de padre honrado.

«Aseguro á V. M. como fiel criado que el perder mi hacienda no lo estimara en nada, porque jamás la he estimado. Lo que siento es que ella no bastará á pagar la quarta parte de lo que debo y que para lo demás vendré á arruinar á todos. El mundo conocerá que no merecen tal recompensa mis servicios; pero con todo esto, mande V. M. lo que fuere servido.»

Sin tener para nada en cuenta las graves dificultades ocurridas en esta laboriosa negociación, de que trata Spínola en sus anteriores cartas, murmuraban en la Corte de España los políticos contra ella y contra el tratado de suspensión por no haberse extendido á la mar como á la tierra, atizando los émulos del caudillo genovés contra él los más indignos rumores. De ellos se hace eco Cabrera en sus *Relaciones*, diciendo:

«Llegó aviso de Flandes con el tratado de suspensión de armas entre el Archiduque y las islas, cuanto á la guerra de tierra y no de mar, lo cual se ha tomado muy mal; y luego vino S. M. de Aranjuez y mandó juntar Consejo de Estado en su presencia sobre ello, donde se propusieron los inconvenientes y reputacion que en este tratado concurrían, y se resolvió que debia deshacerse; y para persuadirlo á S. A. se ha nombrado á D. Diego de Ibarra, del Consejo de Guerra, el cual se pone en orden para la jornada y va con sus hijos y casa para quedarse allá por muchos dias,



porque dicen que ha de tener la mano en otras cosas y que el Marqués de Spínola no será tan *absoluto dueño* de ellas como hasta aquí, y que se le habrá quitado la libertad de librar el dinero por cédulas y billetes suyos, como solia» (1).

Para sincerarse de tan injustos cargos y fundamentar la razón de su conducta escribió Spínola al Rey esta interesantísima carta:

«Señor.—Carlo Strata me despachó un correo, dandóme cuenta de lo que en la Corte reprobaban esta suspension de armas y algunas razones que decian contra ella. Así me ha parecido con esta responder y darla á V. M. de todo. Dicen que no era justo hacerla sin incluir lo de la mar, tambien diciendo que el daño que hacen agora en ella nace de estar desocupados en la tierra. Dicen que está hecha suspension por la mar de aquí y no por la de España. Dicen que es recia cosa que V. M. no pueda poner quien quiera á tratar las pazes, que es fuerza sean del Pais. Dicen que por el gasto que es menester, V. M. no gana nada, y que ya que sustenta la gente, se deberia hacer la guerra; y así por todo esto no era justo consintiese tal suspension al enemigo. Dicen que mucho es tratar con ellos como libres.

»Para responder al primer capítulo digo: que V. M. puede mandarlo considerar todo, y verá que en esta suspension de armas en sustancia, fuera del punto de libres, que es punto que toca á la paz ó tregua larga, de que trataré más abajo, no dá en lo demas V. M. ninguna cosa al enemigo, pues no promete mas que de no tomar plazas ni entrar en su Pais; y esto mismo sin otra cosa estaba resuelto hacerse este año por falta de provisiones, como V. M. sabe. De manera que mientras V. M. (como digo) no da nada,

---

(1) *Relaciones*, pág. 305.

buena cosa es asegurar sus plazas, que pueden correr el riesgo, que diré mas abajo. Bueno fuera tambien lo de la mar; pero no se habiendo podido, por querer el enemigo ver primero el consentimiento de V. M., no era justo dejar esto: que mal serviria á V. M., quien por no poder asegurar el primer dia todo, dejase de asegurar la parte que puede; y por tres ó cuatro meses mas ó menos se rompiese una paz ó tregua larga de quince ó veinte años, como se hubiera hecho en esta ocasion: que aseguro muy poco bastaba para que aquellos, que en las Islas no desean esta practica, tubiesen ocasion de poder romperla y cerrar las puertas á todo, como siempre han hecho. El daño de la mar es el mismo que antes, pues no se hallan que por causa de la suspension haya salido un navio ni hombre mas de lo que los enemigos habian resuelto tanto tiempo ha; de que creo fuese V. M. informado tres meses antes de la suspension. Al segundo que dicen hay suspension de armas en los mares de aquí, V. M. podrá mandar ver por los papeles que embió S. A. que no es así; antes tampoco en tierra hay suspension de armas, solo en lo que toca á sitiarse plazas y invasion de provincias; que las tropas que se hallan en campaña, se pueden hacer la guerra como antes.

•El decir que V. M. es menester que gaste mucho dinero, aunque haya suspension de armas, digo que es cosa clara, que no se puede el primer dia gozar del beneficio de la paz, que tampoco está hecha; pero se encamina para hacerla. Para el gasto ordinario V. M. puede ver que se pide menos de lo que fuera necesario para la guerra, que muy diferente es mantener la gente en presidio que en campaña; pero lo que se pide mas es para licenciar parte de ella.

•Lo que toca al cuarto y último capítulo, de que los diputados para la paz hayan de ser del pais, y que V. M. les trate como Provincias libres, estos no son puntos de suspension sino de la tregua larga ó paz. En esto de tratarles

como libres, diré que verdaderamente es mucho lo que se hace por parte de V. M.; y esto hay que considerar; pero considerando tambien 41 años de guerra, y que se está como se estaba muchos años ha, para mi parecer le tengo de que esté bien á V. M. hacerlo. Lo de los Diputados estraña, cosa es cierto; pero á la fin no es de sustancia ni merecia romper por esto, pues sabe V. M. que yo le he asegurado que no harán punto mas de lo que V. M. mandare.

»No puedo dejar de decir que, cierto, me parece la mas estraña cosa del mundo que se vaya discurriendo tanto sobre lo de la mar, pues es cosa clara que no ha de durar mas que tres ó cuatro meses, que se sabe muy bien que si habemos de hacer tregua ó paz, ha de ser en todas partes; y de esto estamos el enemigo y nosotros de concierto; y asi no hay mas que el riesgo que se ha corrido 41 años de guerra, se corra á lo peor aun cuatro meses, que no ha habido forma de escusarlo.

»Para que V. M. agora esté enterado muy particularmente del beneficio que se saca de esta suspension, diré que por acá estabamos en manera que, si el enemigo se hubiese antojado de ir á Amberes ó á otra qualquier plaza de las mejores, era imposible estorbarle que no la tomase; pues el ejército de V. M. se sustentaba sobre el pais; y sacandolo de él no tenia qué comer. De manera que era fuerza estar mirando nuestro daño sin poder hacer defensa ninguna; que si hubiese sucedido en una plaza semejante, no habia despues mas que tratar de concierto. Añado á esto, y es lo que mas estimo, el venir á tratar con ellos que, mucho gana cualquier que tenga razon á comunicarse con quien no la tiene, pues la justicia y verdad tienen tanta fuerza como se sabe, y mucho mas se ganará con un pueblo entero, persuadido y engañado con tan falsas razones, y con opiniones tan lejos de la verdad, como les daban á entender los que gobernaban para enemigarlos contra V. M., y como

muy bien el Rey de Francia, el de Inglaterra y los Príncipes alemanes enemigos, de la Corona de V. M., y los mismos que gobernaban las Islas han conocido cuanto importaba este punto de la comunicacion, V. M. puede ver que han siempre hecho todo su principal esfuerzo para impedirlo; y no sé si sabe V. M. las respuestas tan impertinentes que daban los de las Islas á cualquiera que empezaba á abrir la boca para hablar de ello; y despues entre ellos mismos la pena que ponian, á quien hablaba de tal plática. Y para mas prueba de esto V. M. debe saber lo que el Rey de Francia ha sentido agora esta suspension, habiendo enviado á ofrecer á las Islas un millon y doscientos mil escudos al año para que no pase adelante.

»Acabaré por decir á V. M. que se está para poner fin á una guerra tan larga, por cuya causa se hacian costas tan grandes aquí y en los mares de ahí, que todo se escusa quedando V. M. libre para lo que puede suceder en otras partes. V. M. se sirva mandar considerar que no está bien perder esta ocasion, que Dios sabe quando despues volverá otra vez. Dios guarde la catolica persona de V. M. como la cristiandad ha menester.—De Bruselas 19 de Mayo 1607. Ambrosio Spínola» (1).

Sobre el mismo asunto escribía reservadamente á S. M. lo que sigue:

«Señor. —He escrito á V. M. la carta que va con esta para responder á lo que muchos dicen; y va de manera que V. M. la puede mandar ver sin inconveniente. Esta hago aparte, y digo que V. M. sabe muy bien cómo se ha contentado el punto de dejarles libres.

»El otro de la mar no háy mas que la suspension sea tres ó cuatro meses antes ó despues, y puede ser sea tan presto como V. M. podrá mandar ver por las cartas mis-

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.289.

mas que escribe el P.<sup>e</sup> Comisario General, que envio con esta. Deseo que V. M. quede enterado que, este punto de la mar, importa mucho á V. M., pero al enemigo conviene aun mas por tener con esto el tráfico de España, de manera que quando V. M. mismo quisiese continuar tregua larga sin este punto, ellos no lo harian; y digo á V. M. que de todo lo que se huelga el pueblo de las islas deste concierto, no es por otra cosa que por tener tregua en la mar y el tráfico libre de España, y unas de las razones que algunos de los que gobiernan en las islas dilatan el consentir en esto, es que del gran deseo que tiene todo el pueblo dello, dicen que si una vez empezasen á gozarlo y que despues estas condiciones de paz no pasasen adelante, no podrian mas reducir su pueblo á la guerra, y que por esta causa no deben concertarlo hasta que V. M. no haya otorgado el punto de libres. Por mi parte se hizo lo que se pudo, pero no fue posible entonces. El punto de que los diputados para la paz ó tregua larga sean del pais, no es cosa de sustancia y este negocio se ha de guiar por el Presidente Richardot, del cual estoy tan seguro que no alterará una jota de lo que fuere voluntad de V. M., como de mí mismo; y en fin vuelvo á decir que ni por hacer la tregua por la mar tres meses antes ó despues, ni que los diputados sean del pais ó no lo sean, merece romper el concierto. V. M. confie deste su verdadero y fiel criado, que este negocio tiene buen camino, y por la parte que á mí me puede tocar, de la que he tenido en ello, espero que V. M. me haya de hacer presto solo y no por otra cosa las mercedes que pretendo (1).

Venciendo Spínola con su tacto y habilidad las dificultades y continuos obstáculos que á la suspensión y tregua

---

(1) Carta cifrada y reservada del Marqués Spínola al Rey.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.289.—Bruselas, 19 de Mayo de 1607.



oponían aquellos recelosos y suspicaces holandeses, acreditándose así nuestro protagonista de tan experto y hábil diplomático como experimentado capitán, consiguió la aceptación de la tregua por mar, apresurándose á comunicar al Rey tan fausta nueva. Hé aquí sus palabras y sus consejos, dignos de estudio y de aplicación:

«Señor.—Doy la norabuena á V. M. de que se haya concluido la tregua por la mar, que para esto se despacha este correo. Los papeles del concierto no se envían ahora, porque se aguarda que el Comisario general los traiga firmados, y del mismo tengo nueva que debria partir de la Haya ayer lunes. La sustancia diré: que desde luego en adelante no puedan mas enviar navio ninguno en daño de V. M., y por los que están fuera haya de empezar la tregua seis semanas despues que se habrá entregado la confirmacion de V. M. del primer concierto, de manera que si V. M. la hubiera enviado á esta hora, más presto será, pero quando no lo hubiese hecho y que en llegando este correo la envíe luego, hago quenta que vendrá á empezar á los 10 ó 12 de Agosto. Este tiempo ha sido fuerza tomar, porque ellos lo tengan de rebocar sus navics.

•Así V. M. se sirva al mismo punto de enviar los papeles en la misma forma como se ha escrito, porque de otra manera seria descomponerlo todo. He tenido cartas anoche que el Conde de Fuentes, aunque la orden de V. M. no es mas de que tenga apercebidos los españoles y napolitanos para enviarlos aquí con la primera orden, se ha resuelto enviar los napolitanos sin esperar otra cosa. Suplico á V. M. considere, con este pueblo de Holanda sospechoso, que no tienen otra impresion sino que los queremos engañar siempre, el efecto que hará en este tiempo el hacer venir aquí más gente por una parte, y por la otra D. Diego de Ibarra; y lo que sospecharán que debajo desto haya algun fin diferente de lo que se trata. V. M. me crea como á

tan fiel criado suyo, que no se puede ganar esta gente con todo rigor, y que no conviene un pueblo como este meterlo en mas sospecha de la que tiene; asi se sirva de despachar al mismo punto al Conde de Fuentes para que reboque la gente que hubiere partido y á D. Diego de Ibarra para que se vuelva, acerca de lo cual diré tambien por mi cuenta particular que, habiendo reducido este negocio al término que V. M. véé, no es justo que me envíe otro: que tal pago no lo merecen mis servicios» (1).

El envío de D. Diego de Ibarra á Flandes fué un triunfo conseguido por los adversarios de Spínola en la Corte, del cual pensaron obtener grandes resultados, debilitando la autoridad del Marqués. No pudo sin embargo contrarrestarla, ni aun debilitarla en lo más mínimo, resultando en un todo, no solo estéril su comisión, sino causante de graves disgustos. He aquí ahora cómo el Archiduque refiere á S. M. la llegada de Ibarra, y cómo defiende S. A. su proceder en lo de la tregua (2):

«Don Diego de Ibarra llegó aquí á los 21 de este, con quien he recibido la carta de V. M. de los 17 del pasado en su creencia; en virtud de la cual me ha referido de parte de V. M. lo que allá se ha estrañado el haber yo tratado la plática de pacificación con los de las Islas y asentado la suspension de armas en la conformidad que se ha avisado á V. M.; representandome á este propósito muchas razones por donde muestra la mala satisfacion con que V. M. quedaba de ello, contradiciendo lo hecho en todo y por todo, por el punto de darlos por libres. Yo le he oydo, como V. M. manda, y entendido todo particularmente, de que quedo enterado, maravillandome mucho que habiendo yo tratado con las Islas con la condicion de dejarlas libres con orden

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.289.—Bruselas, 5 de Junio de 1607.

(2) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.289.—Bruselas, 26 de Junio de 1607.

expresa de V. M., de que se debe acordar muy bien, y tras haber hecho antes de venir en esto las diligencias que se han podido por diferentes vias, para que se tratara sin tal condicion, que agora lo repruebe V. M. y se tenga por mal satisfecho de esto; y crea V. M. que esta mudanza me tiene con el sentimiento que se deja considerar, por lo que el mundo puede juzgar de ver que yo haga cosa que V. M. no la apruebe: lo cual es tan contra mi reputacion, como se vee. Y pues yo me he empeñado y pasado tan adelante en la plática con orden de V. M., no es justo que V. M. dé lugar á que mi reputacion padezca por eso; de mas de que espero que por el cuidado con que acudo al servicio de V. M., le merezco que mire mucho por ella; y así suplico á V. M. mande reparar este inconveniente, embiandome cuanto antes ratificados los conciertos que tiene allá V. M., para que mi reputacion quede salva, y tras cumplirse en esto de mi parte lo que estoy obligado, mandando V. M. avisar de su voluntad, á la hora se encaminarán las cosas de manera que se rompa la plática teniendose por servido de ello y quedará deshecha para siempre; y yo no escederé un punto de la orden que V. M. me embiare sobre esta materia. Nuestro Señor guarde á V. M. con la salud y acrecentamiento de Estados que yo deseo. De Brusclas 26 Junio 1607. S. C. R. M.—Besa las manos de V. M.—Alberto.»

Veamos ahora lo que D. Diego de Ibarra, enviado á Flandes para tratar lo de la tregua, escribía á S. M. en 8 de Junio, desde Bibona, camino de aquellos Estados.

Refiriendo los trámites de este asunto, dice que S. M. respondió al Marqués Spínola en 28 de Febrero, aprobando lo que S. A. había hecho, sin que se entendiese que S. M. lo sabía: que está bien á Spinola que se acabe la guerra en sus manos, haciendo á S. M. el servicio que escribe recibirá en ello. «Manda V. M. que conseguido lo de la tregua, se

venga de buena gana en prorrogalles los términos que pidieren, y diestramente se procure diferir el apretar lo de la paz, para que gustando de la quietud y comunicacion, sea más facil el hacella buena, y no efectuandose más difícil el volverles á hacer las armas» (1).

Llegado Ibarra á Bruselas, conferenció detenidamente con los Archiduques y con Spínola sobre el objeto de su comisión, escribiendo al Rey en 24 de Junio los resultados que obtuvo y las impresiones que estas conferencias le produjeron.

Este importante despacho dice así (2):

«Señor.—Desde Nuestra Dama de Haro escribi á V. M. á 20, que el dia siguiente entraba aqui. Hízelo asi, viniendo derecho á palacio, como lo mandó el Señor Archiduque, habiendo salido del lugar por mí el Duque de Osuna, el Marques Spínola y el Duque de Aumala y la demas gente que aquí se halla. Besé la mano á S. A. de la Señora Infanta, y dila las cartas de VV. MM. y buenas nuevas de su salud; y hize despues otro tanto con S. A. del Archiduque, quedando lo que era negocios para cuando SS. AA. me quisiesen oír.

»El dia siguiente estuvo cenmigo el Marques Spínola, y conforme á lo que yo tenia entendido convenia y en la intruccion secreta me manda V. M., y de su parte me escribió el Duque de Lerma, le fui dando cuenta muy particular de toda mi comission; y viendole que dudaba de algo, no obstante la carta que tenia de V. M. en mi creencia, haciendosele nuevo el no satisfacerse V. M. de la forma de que usaron en la suspension de armas, confesando á los enemigos por libres y señores de lo que tienen, sin que de ellos se pretenda nada, le leí toda la instruccion,

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.289.

(2) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.289.

por la cual se aseguró que venia á las tres cosas que contiene: que son la enmienda de la suspension en cuanto á comprenderse en ella la mar, y que el modo de tratar esto y de otorgarlo V. M. sea el que conviene á su reputacion, sin darles lo que no es justo, y á hallarme en nombre de V. M. en el tratado que se hubiere de hacer de tregua larga ó de paz. El Marqués no me dijo claro lo que escribió á V. M. á 15 de Febrero, y lo que V. M. le respondió á 28; pero en sustancia fue lo mismo; pues me dijo que nada se habia hecho sin haberlo V. M. consentido y aun mandado; y que sabia que yo traia á S. A. un poder que en él se veria tambien la voluntad de V. M.; y aunque no habiendole presentado al Sr. Archiduque parecia de inconveniente el mostrarsele, como á persona del Consejo de Estado y tan confidente, se le leí. Hízosele novedad que no tubiese aquella cláusula tan perniciosa que se habia pedido á V. M. en los poderes que fueron ordenados. Díjele que en lo pasado no tenia que hablar, que lo que agora mandaba V. M., lo veia de los despachos y de lo que le decia; y que aquella era menester que se procurase y que él lo ayudase y esforzase; que haria quanto me fuese diciendo que convenia para ello. Respondiome que, en lo de comprehender la mar, estaba ya acabado con que V. M. se sirbiese de pasar por lo de tenerlos por libres y de quien nada se pretende; y que se aguardaba la confirmacion de V. M. en esta conformidad: que no viniendo, no habria que esperar ni en la suspension, ni en la tregua, ni en la paz; porque á nada daban oidos, y que asi lo habian dicho desde el principio de estas pláticas, despidiendo al hombre que las proponia; y que él estaba cierto de eso. Díjele que aunque me obligaba á crerlo saber las diligencias de que habia usado, y la noticia que tenia del negocio, como quien le habia tratado, y de las personas con quien se hacia y podia pretender ponerlos en razon, que



por otra parte se me hacia muy duro de desconfiar de todo punto de reducirles, pues se veia muchas conveniencias para ellos para la suspension, tregua larga ó paz, por estar con más necesidad que otras veces y algo cansados los que los asistian, y los pueblos de tan larga guerra y de la falta que les hace el comercio: que todas estas causas representadas y ayudadas de algunos medios que se podian buscar, y del cuidado que podia causar á las personas que los gobiernan, de que el pueblo no se les saliese de la mano y de suyo quisiesen mirar en lo que les está bien, me ponía alguna esperanza de que, cuando nada aprovechase; que yo no tenia por tregua ni concierto, si uno pedia un Estado y no se le daban enteramente, no querer venir en nada que no fuese aquello, sino por condicion que no se podia pedir sino á quien estubiese de todo punto perdido y imposibilitado, de que aunque V. M. deseaba la paz, no creia seria de manera que la desreputacion de ella le levantase otras guerras; que sabia quan mal se hablaba generalmente en estas provincias obedientes en ella, con ser tan interesados, que era señal de que les dolia tanto como se hacia con sus vecinos rebeldes y inobedientes. De esto hizo poco caso, y en lo otro me volbió á deshauciar del todo; y en cuanto á lo que era menester, caso que se continuase la guerra, me dijo que ya lo habia escrito á V. M.; y que el tener por tan importante la tregua ó paz, se fundaba en el estado de la hacienda de V. M. y de lo que cerca de esto habia á V. M. escrito tantas veces; y esta imposibilidad la tiene por tan llana como sino pudiese ser lo contrario.

»Aquí fue á proposito tratarle en la venida de la gente de Milan, que V. M. tenia tan prudentemente prevenida, como quien juzgaba que podia ser no concertarse, queriendo los de las islas persistir en condicion tan injusta. Dijome, que no por cartas del Conde de Fuentes sino de otros, se habia entendido que marchaban 4.000 napolita-

nos; y que S. A. y él le habian escrito que no viniesen; y que sino hubiesen pasado, los mandase luego volver; y que en esa conformidad lo habian suplicado á V. M. porque en sabiendo acá que daban ese paso, á esta vuelta se desconcertaria todo, y verian los de las Islas que los querian engañar. A esto le dije que para nada me parecia podia dañar que vinieran luego, pues si V. M., como es de creer, persiste en no querer cosa tan indecente como la que se le pide en los poderes, se estará mejor con los tres mil españoles y cuatro mil napolitanos más que tiene V. M., mandando que vengan, ora fuese para continuar la guerra, ora para persuadirles á dejar de insistir en esa condicion y pasar adelante á tratar de la tregua; y si V. M. viniere en enviar los poderes como se le han pedido, que bien verán los de las islas que por tener V. M. sola suspension, no ha de desarmarse; ni les puede dar que V. M. se refuerce y sustente más gente, ántes en alguna manera les está bien cuanto más se gastare; y que cuando se acabe de concertar tregua larga ó paz, habrá V. M. de formar los presidios que aqui hubiere menester de su ejercito, y cuanto mayor gente tenga en él, mas bien podrá ponerlos como convengan. No mudó de parecer por esto; y asi aquella gente hará lo que V. M. le hubiere mandado, que sin eso no pienso mudaria de intento el Conde de Fuentes, al cual le he avisado lo que aqui habia comenzado á tratar, y lo iré haciendo de lo demas que se ofreciere, como me lo tiene mandado V. M., pero no le digo ni que envíe ni que deje de enviar la gente, por lo que arriba refiero.

Lo que de todo este discurso he sacado es: por cuan necesario tiene el Marqués lo que se ha hecho, aunque sea en aquella forma tan desreputada; la desconfianza de todo punto con que está de poderlo remediar; que tiene confirmado en esa opinion al Sr. Archiduque y persuadido á no poder pasar con la guerra adelante por falta de posibilidad

de V. M.; y que ha sentido mi venida, de la misma manera que si no fuera cosa tan ordinaria enviar siempre V. M. á las de esta calidad Ministro particular suyo; pero mostrose muy agradecido del oficio tan confidente que habia hecho con él, en que sé cierto que no tendrá nunca ocasion de dejarlo de estar, aunque prosiga en estar tan cerrado.

Al dia siguiente, que fue ayer, hablé al Sr. Archiduque en la misma conformidad, leyendole asimismo la Instruccion, y diciendole la sustancia del poder, que por no ser como acá lo tenian pedido, no mandó que lo leyese. Está S. A. de la misma opinion, voluntad y desconfianza que el Marqués, y asi sus respuestas fueron casi unas mismas, aunque yo tuve cuidado de hablarle antes que lo pudiese hacer el Marqués, que como su criado puede á todas horas. Huvo de diferencia en mi discurso dejarle más animado á que en caso de haberse de continuar la guerra, le asistiria V. M. con lo necesario, y que podrá hacerlo, y resuelto á que si V. M. no viniere en firmar los poderes que se le han pedido, y no se pudiese con las Islas que pasen adelante con la suspension y el tratado de tregua ó paz sin aquella condicion, que hará puntualmente lo que V. M. le mandare en proseguir la guerra; y esto con tan obediente voluntad, que yo he quedado muy satisfecho, de que ningun criado de V. M. lo hiciera mejor. Tambien tuve de diferencia abrirse más S. A. conmigo, y yo despues, en lo que escribió á V. M. el Marques á 15 de Febrero, y le respondió V. M. á 28 del mismo; por que apretó más en que no se habia excedido de la orden de V. M. en nada, y que hasta tenerla, aunque habia dicho que estaba resuelto de hacer la paz, no habia querido permitir se hablase palabra en ello. Dijele que bien veia S. A. la voluntad que agora tenia V. M., assi por los despachos como por no haberse servido de embiar los poderes que se

le habian pedido; y que asi le suplicaba que, pues tenia tan grandes obligaciones á V. M. y eran SS. AA. los primeros á gozar de este beneficio de la tregua, que se hiciese grande esfuerzo en reducir á los de las Islas, á lo que á mi parecer no muda la sustancia de su acuerdo, pues lo que tienen nadie se lo quita, si V. M. viene en la tregua ó paz; y decir que es suyo y quedan libres sin que se pretenda nada de ellos, no le es de mucha sustancia, y á V. M. á mi parecer imposible el hacerlo con reputacion y guardando su decoro real, á que tanto conviene mirar, pues le hizo Dios Rey de tantos Reynos, á quienes no conviene dar tan mal ejemplo, y á estos Estados obedientes causa de tan grande sentimiento, como ya comiençan á mostrar, de que solo se trate en tan mala forma. Confesóme esto S. A., pero que por hallarlo yo tan adelantado y haberse escrito á V. M. y suplicadole enviase los poderes, no se podia tratar de nada hasta tener su respuesta, que si fuese aprobando lo hecho no habrá que hacer; y si persistiendo en lo que yo traigo, se haria lo que V. M. mandase. No me pareció podia yo hacerle más fuerza; y asi penderá todo de la resolucion que viniere de V. M., la qual espero en Dios será como de quien la toma.

•En lo de la gente que venia de Lombardia, no saqué mas de lo que el Marques me tenia dicho, que veo es muy dueño en estas materias de la voluntad de S. A., al qual dije como me mandaba V. M. que á la Sra. Infanta le diese cuenta de todo, y que asi lo haria cuando quisiesen. Dijome que podia hacerlo luego. Hoy lo he procurado, y por haber S. A. salido esta tarde, queda para mañana.

•He hablado al secretario Mançidor con la confianza que yo sé que le puedo, porque es muy buen criado de V. M. y muy celoso de su servicio, y creo que me ayudará lo posible; y en lo pasado no sé que haya tenido tan á tiempo mano; y á todos les parece que no han excedido de

la voluntad de V. M.; pero no estorba eso de estando tan á tiempo, se siga de aqui adelante la que V. M. manda conmigo, que es tan conveniente y necesaria á su Real servicio.

»Con Richardote me he visto, pero nõ con tiempo y en quando de apretar esta plática, pero todavia la previne con decirle la obligacion que tenia á V. M. á servirle en esta ocasion y merecerle mayores mercedes, como se las haria disponiendo el negocio como conviene, en que yo sabia cuanta mano tenia acá y en las Islas. Téngole por tan cuerdo que querrá servir muy bien á V. M., y siempre he tenido de él esta opinion.

»Los pocos del Pais que me han hablado hasta agora, lloran, como pudieramos nosotros, la forma en que se ha entablado este negocio, mostrando que en él no se lleba otra mira que al beneficio de los rebeldes, sin mirar por los catolicos que alli hay; (reparan es este el mayor dolor y de mayor nota) ni por el bien de los Estados obedientes de V. M.; y cuando no hubiera tantas causas y tan importantes para no tener por acertado proseguir debajo de tan mal titulo y condicion, bastante prueba de ello es juzgarlo asi los naturales, yendoles tanto en conseguir reposo y paz. Otros criados que aqui tiene V. M. como D. Luis de Velasco, D. Iñigo de Borja, D. Ricardo Laso y el Gobernador de Cambray, Juan de Ribas, y otros muchos, lo entienden de la misma manera; y algunos de ellos tienen por más cierto que se aventuran estos Estados obedientes. Yo, Señor, tendria por justo que V. M. de ninguna manera viniese en tan mala condicion como le piden; y que se haga toda la fuerza que se pueda en redimirles á que bajen de eso, y pasen á tratar en lo demas. Tengo esperanza que, cuando vean á V. M. con esta determinacion tan suya, han de mirar el nõ romper la plática y perder con sus pueblos lo que he apuntado; y cuando no sea esto, es de mucho



menos inconveniente proseguir la guerra, aunque pase V. M. mas tiempo, por lo mucho que le cuesta: que se servirá Dios de darlo, pues es para su servicio y bien de los Reynos de V. M. Nuestro Señor, etc.»

Sobre la tregua por mar, escribía Spínola al Rey desde Bruselas á 13 de Junio (1): «Queda concertada la tregua de empezarse en estos mares (entiendese en la mar del Norte y en la canal entre Francia y Gran Bretaña hasta los Sorlingues) á los 24 deste, y de los Sorlingues la vuelta del mediodia y poniente seis semanas despues que se presentare la confirmacion del primer concierto y deste... En la tregua por la mar declara tambien lo del mar Mediterraneo y de los Sorlingues, la vuelta de Francia hasta toda la costa de Berberia. En fin queda comprendido todo fuera de las Indias de Portugal, que por ser tan lejos no habia lugar de avisarlos en este tiempo. El punto que ponen que esta tregua no se entienda entre los vageles y gente de guerra, no se ha podido escusar, diciendo ellos que no pueden venir en esto por no hacer agora tanta demostracion de paz, y que así como esta tregua no comprende la gente de guerra en tierra, se puede pasar estos meses sin que comprenda tampoco en la mar. Esto dicen que es por apariencia, porque á su pueblo no le parezca de ser aun del todo en paz... Sabrá V. M. asimismo que tambien ya han dado orden á todos los navios de particulares que andan en corso que vuelvan so pena de la vida...»

Asimismo sobre el punto de libres y la comisión de Ibarra, Spínola expresa á S. M. su parecer clara y resueltamente en estos términos (2):

«Señor.—Ayer escribí á V. M. lo que habrá visto por mi carta. Esta hago con la ocasion de un correo que des-

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.289.

(2) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.289.—Bruselas, 26 de Junio.

pacha D. Diego de Ibarra y servirá por respuesta de la que me ha dado de V. M., diciendo que he visto cómo V. M. me manda dar crédito á lo que D. Diego me dirá tocante á lo de la mar. En esto no me ha dicho nada, como ya estaba encaminado antes que llegase. Todo el esfuerzo que hace es sobre el punto de *libres*, diciendo que V. M. no lo quiere consentir en ninguna manera, y pretendiendo que se declare á las islas ser esta la voluntad de V. M., y que se trate con ellos de hacer el concierto sin esto. V. M. sabe muy bien que antes se habia tratado sin este punto, y la respuesta que dieron; y cómo el hombre que la trataba le hicieron salir de las islas. Juzgue V. M. si agora que S. A. lo ha consentido, habrá esperanza de que ellos hayan de dexarlo. V. M. no ponga duda que al mismo punto que se hable desto, estará rota la plática; y no quiero decir más que habiendo últimamente el P. Comisario General pedido pasaporte para poder ir allá, le han respondido que no se lo quieren dar hasta que lleve la confirmacion del concierto hecho. Este negocio está en manera que hay muy poco más que hablar dello. Consentido este punto, se acabará todo como V. M. ha mandado. No lo consintiendo queda roto todo.»

Y con la misma fecha decía al Secretario Andrés de Prada (1): «Escribo á S. M. lo que V. S. verá por su carta; y sobre el punto de libres que dice D. Diego de Ibarra, que queria volver á tratar con las islas para que se hiciese el concierto sin hablar dél, envio á V. S. la respuesta que dieron este mes de Enero, cuando por via de Mos. de Witenor se les ofreció una tregua de 12, 15, hasta 30 años; y de la impertinencia de la respuesta podrá V. S. juzgar la esperanza que se puede haber desto; y ver que no solamente pretendian ser libres ellos, pero que se juntasen con

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.289.—Bruselas, 26 Junio.

ellos y tambien lo fuesen las otras provincias que se habian rebelado con ellas, que viene á ser casi todo el pais; y deste lenguaje han hablado siempre y escrito cartas que no me atrevo á enviarlas. En fin este negocio es menester que camine como se ha tratado ó que se rompa. V. S. procure que, si no se ha tomado resolucion, se tome luego.»

«Con Virgilio Piliasco, (decia en otra) que ha venido aquí, se ha entendido cómo V. M. no envia la ratificacion del primer concierto en la manera que se pidió, sino poder para S. A. de poderlo hacer limitado, en que haya treguas generales en la mar... El disputar ahora con las islas, de que se acomoden estas dos cosas, más vale el tiempo que se perderá en ello que todas ellas» (1).

Todavía en 26 de Junio insistía D. Diego de Ibarra en creer yerro de Spínola lo que era justa y legítima previsión de juzgar ser imposible proseguir la guerra sin la debida asistencia, y escribía á S. M. (2): «El Marqués Spínola está en este hierro de parecelle que tienen atravesada su reputacion S. A. y él, si no da por bueno V. M. lo que han concertado, y esta pasion le ciega demasiadamente.» Ibarra estaba por no transigir con los rebeldes; seguir la guerra; no tener ejército grande ni sitiarse plazas, sino un ejército pequeño y con él oponerse á los designios del enemigo. ¡Bien se conoce que no comprendía la fuerza y vigor de éste y los menguados recursos de que disponía el Archiduque!

Para sincerarse una vez más Spínola de los cargos que por la negociación de la tregua se le hacían, envió á la Corte de España con datos y documentos fehacientes á su

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.289.

(2) Ibid.—Bruselas, 26 Junio.

pariente Aurelio Spínola, con el que asimismo escribió al Rey esta carta (1):

«Señor.—Hasta aquí he dado á V. M. cuenta distinta de las pláticas que han pasado con las Islas, que han tenido efecto y de las que no lo han tenido, solo por mayor, pareciendome que estas no importaban, y que V. M. y sus ministros debian de estar muy ciertos que primero que venir á este concierto se hubiese platicado todo lo que se habia podido para hacerlo mejor. Pero hablando ahora aquí D. Diego de Ibarra como que no se haya hecho, y ademas en particular habiendome dicho á mi mismo cosa que nunca pensé que pudiera caer en imaginacion de hombre, que habia juzgado que el no haber la primera vez concertado lo de la mar habia sido por olvido; y viendo desto que podríamos estar en opinion de tan livianos los que habiamos pasado en este negocio, me ha parecido despachar á Aurelio Spínola para que dé cuenta á V. M. de todo lo que se ha tratado con las Islas por distinto.

•Lleva copia de los papeles que se hicieron, cuando se trató de hacer la tregua larga, quedando cada uno con lo que tiene, sin tratar del punto de libres; y la respuesta que dieron las Islas en rompimiento desta platica. Lleva copia de un papel que se hizo moderando este punto de libres, pues antes de ponerlo en la manera que está, se procuró de ponerlo de suerte que no fuese tan claro. Lleva entendida la respuesta que dieron á esto tambien las Islas, rompiendo todo lo que no fuese conforme á lo que despues se ha hecho. Lleva el papel que se trató la primera vez para que quedase la suspension general en la mar en todas partes, y cómo no la quisieron hacer. Lleva otro papel tambien para que esta suspension de armas fuese mas libre,

---

(1) Spínola al Rey.—Bruselas, 12 de Julio de 1607.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.289.

que tampoco se pudo concertar. De todo V. M. verá que no se ha dejado cosa por hacer, y servirá esto tambien, que es lo que ahora importa mas, para que vea que es yerro pensar de poder alterar lo que hay hecho: que lo que no quisieron hacer las Islas entonces en este punto de libres, no lo harán ahora. Conforme á esto V. M. habrá de tomar la resolucion que más fuere servido; y remitiendome al dicho Aurelio, acabo con que Nuestro Señor guarde la Catolica persona de V. M. como la christiandad ha menester. De Bruselas á 12 de Julio 1607.—Ambrosio Spínola.» :

En 31 de Julio escribía al Rey apremiándole para que tomase resolución, bien por la guerra, bien por la paz, en vista de las conclusiones que el comisionado por S. M. remitía desde La Haya:

«Señor.—S. A. embió (como di cuenta á V. M.) el Audiencier á llevar á las Islas las ratificaciones de V. M. Han respondido lo que V. M. verá por el papel que vá con esta, que es el Sumario de las cartas que há escrito el Audiencier. Pésame de la dureza de estos hombres, pero como algunas veces he escrito, mala cosa es tratar con quien tiene poca gana de concluir lo que se trata. Por las cartas del Audiencier se vé que, cuando bien V. M. hubiera embiado la ratificacion, como de aqui fué, tampoco se hubieran contentado, quiriendo que V. M. diga las mismas palabras que dice S. A., en lo que toca al punto de libres, que es que confirma el dicho punto en cuanto la cosa le puede tocar, y que se contenta se trate con dichos Estados Generales de las Provincias Unidas en calidad y como teniendolas como Payses, Provincias y Estados libres, sobre los cuales no pretende nada.

«S. A. ha mandado despachar este correo para que se dé cuenta de todo á V. M. y se sirva avisar su Real voluntad, que conforme á ella se gobernará sin exceder punto.



Entretanto se procurará hacer lo que se pudiere para tener la platica en pié, y S. A. ha resuelto que el Presidente Richardot escriba al Audiencier avisándole cómo da cuenta de lo que ha pasado á V. M., y que asi no responde á su carta hasta tener respuesta; y que yo tambien hago lo mismo, pero que mientras se há pasado tan adelante y que las disputas quedan en la forma de los papeles, no es justo que se continúe la guerra para esto, ni que dexen las Islas de revocar sus navios.

•El no responder S. A. ni yo há parecido bien, para que tenga ocasion el Audiencier, en caso que ellos quisiesen romper, decir que mientras no hay respuesta, no es justo hacerlo. V. M. se sirva de mandar tomar la resolucion que más conviene á su servicio, y mandar proveer luego de dinero, sea para lo vno, ó para lo otro; y para la guerra suplico á V. M., sea lo que conviene, porque de otra manera no se podrá salir en campaña, y asi acometiéndolo el enemigo, se perderia sin falta lo de Frisa, que crea V. M. importa mucho á su Real servicio; y una vez perdido aquel pié, Dios sabe cuándo se podrá tornar á cobrar. El guarde la Catolica persona de V. M. como la christiandad ha menester. De Bruselas, 31 de Julio 1607. Ambrosio Spínola» (1).

---

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.289.

## CAPÍTULO XIV.

---

*Va á España á activar la negociaci3n de la tregua el Comisario general de S. Francisco.—Eficacia de sus gestiones.—Temores de Spínola por falta de recursos para pagar á los amotinados.—Soluciones que proponía.—La que acepta el Consejo de Estado. Envía por fin S. M. las ratificaciones para la tregua.—Enojo de D. Diego de Ibarra.—Se le manda volver á la Corte de España.—Habla á ciegas de asuntos muy delicados.—Viene á Bruselas de Embajador el Marqués de Guadalest.—Cartas de Spínola sobre el curso de las negociaciones con los holandeses.—Nombramientos de diputados para la tregua larga, hechos por una y otra parte.—Acepta Spínola el cargo de diputado con alguna oposici3n.*

Como el tiempo transcurría y nada resolvía S. M., por indicaci3n de Spínola envi3 S. A. á España al Comisario general de San Francisco, para dar calor á la conclusi3n del negocio. Desaprob3 esta venida D. Diego de Ibarra «por muchos inconvenientes (escribía al Rey) (1), y sobre todo por la poca prudencia y mucha codicia del fraile, que todo lo habla». El fraile vino, en efecto; y contra lo que auguraba Ibarra, no solo no cometió imprudencia alguna, sino que su relato verídico y auténtico sirvió de mucho al Rey y al Consejo; porque confirm3 y ampli3 las razones anunciadas por Spínola sobre que el estado del ejército cat3lico era cada vez más lamentable y comprometido á

---

(1) Carta de Ibarra al Rey.—Bruselas, 11 de Julio de 1607.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.289.

causa de la falta de pagas. Así que en 10 de Julio escribía Spínola al Rey:

«Este correo se despacha para dar cuenta á V. M. cómo para el sustento del ejército no queda más dinero que para dar un escudo de socorro á cada soldado, que se deberá dar entre cuatro ó cinco dias, y el sustento deste mes para los amotinados, que, acabado, si no se provee, juzgue V. M. los inconvenientes que se pueden aguardar, de quien no tendrá con qué vivir» (1). No parece sino que la Corte de España quería poner á prueba la paciencia de Spínola, á quien causaban más disgustos y amarguras los Ministros Reales con su silencio y quietismo, que los rebeldes con la guerra, porque de una parte se resistían á ajustar la tregua, y de otra preferían la guerra, pero no enviaban los recursos para ella necesarios.

La cuestión de los amotinados era tan grave en aquellas críticas circunstancias, que el Marqués escribió al Rey en 19 de Julio los medios que estimaba oportunos para resolverla. En el Consejo se dió cuenta de esta carta en los términos siguientes:

«El Marqués Spínola en carta de 19 del pasado scribe á V. M. cómo habia dias que allí se iba considerando el remedio que podria haber para en lo de adelante no se amotinase la gente con tanta facilidad, ni se desvergonzase tan sin miedo, como agora lo hace; y que parece ser conveniente y aun forzoso hacer con ellos alguna demostracion; porque viendo que de muchos años á esta parte no se ha castigado á nadie, y que despues de haberse amotinado y hecho los mayores insultos del mundo, son tratados y estimados como los buenos, han tomado libertad de hacer lo que la speriencia ha mostrado y V. M. sabe.

»Que la demostracion que ha parecido se podria hacer

(1) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.289.

con los amotinados es en dos maneras: la una, que despues de haber pagado y apartado la gente deste motin, (porque antes seria imposible), se diese orden que en un mismo dia se hiciesen morir los más culpados, y que los demas se echasen de aquellos Países. La otra, dice, que es mas blanda y suave, no haciendo morir á nadie, sino licenciallos á todos y darles orden que, pena de la vida, salgan de allí y de todos los demas Estados de V. M.; y al que no lo cumpliere luego, como sin duda habrá muchos, castigallos rigurosamente conforme al bando que se hubiese echado, en el qual se podria declarar y mandar que á cualquiera persona que acusase á alguno de los que contraviniesen en el dicho bando, se le daria por premio la hacienda del culpado, y que esta tal orden se habria de dar á todos los que gobiernan en Estados de V. M., enviandoles la relacion y nombres de todos muy particularmente» (1).

El Consejo opinó que la necesidad de castigar los motines es grande, pero que los amotinados se pasarían al enemigo; por lo cual se inclinaba al segundo término, como así se ejecutó después.

Como la necesidad se imponía y el Comisario general de San Francisco cumplió á maravilla su cometido, el Consejo y Ministros acordaron enviar las ratificaciones; y en su consecuencia el Archiduque escribía al Rey:

«He recibido las cartas de V. M. de 30 del pasado; y por los papeles que el Marqués Spínola me ha mostrado, quedo advertido de los recaudos que V. M. ha mandado enviar; y con el cuidado y deseo que es razon de encaminar muy conforme á su Real voluntad todo lo que toca á la nego-

---

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 625.—En carta de 8 de Noviembre, insiste Spínola en la necesidad de armar diez navíos en Dunquerque; y en otra del mismo año remite listas por naciones de los soldados que se amotinaron en Diste.

ciacion, hase enviado á las islas á pedir pasaporte para ir allá el audencier Luis Berreyken á presentar las ratificaciones, el qual ha partido ya con ellas á Amberes, donde aguardará el dicho pasaporte» (1).

Cuando D. Diego de Ibarra supo que S. M. había enviado las ratificaciones, comprendió lo insostenible de su situación, viéndose burlado en sus propósitos, y con mal encubierta contrariedad y enojo escribió á S. M. (2):

«Lo que se va haciendo (en lo de la suspension de armas) los mismos autores confiesan que es malo, viendo la oposicion general de todos los buenos, contra lo que no osan disputar. Discúlpanlo con que desde el principio se ha hecho lo que V. M. ha mandado y con que no hay caudal para hacer otra cosa, y así lo publican. Si á esto se añadiese que V. M. ha venido en todo lo que acá se les concedió, tan de golpe y sin sazón ni necesidad, inviando los poderes que se le pidieron, y que V. M. se contenta de su voluntad que nadie asista en su nombre á este tratado sino solo los naturales destes Paises, suplico á V. M. se sirva de mandar pesar con su mucha prudencia los inconvenientes que esto puede causar; que no soy solo á quien parecen grandísimos, pues se da por injusta la guerra que se ha hecho cuarenta años y se priua V. M. del dominio que Dios le dió sobre aquellas Provincias, y no le queda más derecho para tratar de cobrar las que de ir V. M. contra otra república de las que hoy hay; y que las dos personas que tienen esto en el estado en que está, son interesadísimos. Porque á S. A. le veo scocido y sentido (aunque no me ha dicho palabra) de algunas cosas que se han hecho con él, que en alguna manera ha sido sacalle de las manos las armas y la hacienda, aunque todo le esté subordinado; y tras eso es-

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.289.—Bruselas, 20 de Julio de 1607.

(2) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.289.—Bruselas, 30 de Julio de 1607.



pera de la paz, quietud y abundancia en lugar de la pobreza que pasa, que tambien es mucha; y está con una ceguedad de no temer los daños que á muchos nos parece que han de seguirse, ó que por lo menos no los alcanzará á ver, y que lo que viviere será con mayor estimacion, quietud y hacienda.

»El Marqués Spínola tiene por principal fin verse libre desta guerra, en la que se persuade no le puede V. M. asistir con lo necesario para ello; y que si se valiere de su crédito para suplir las necesidades, se meterá de nuevo en el riesgo que dicen le ha tenido, de que ahora se vee en salvo y con mucho beneficio con las pagas y asignaciones que se le han dado, de lo que se le debia sobre su crédito, y por la falta de experiencia que tiene, debe de temer algun mal suceso y desear salir dél con el buen nombre en que le han puesto los buenos destos años atras, aunque á costa de dos exércitos que se han deshecho, y querer ir á gozar en la Corte de V. M. ó en su casa de las honras y mercedes tan grandes que se ha V. M. servido de hacelle, teniendo por scudo para adelante de qualquier mal subceso por causa desta paz las cartas de V. M. de 28 de hebrero en respuesta de la suya de 15 del mismo. A decir todo esto á V. M., como lo entiendo, sin respeto á nadie ni mas que á su servicio, me obliga ser su fiel vasallo y criado y no otro ningun fin, pues se vee claro que no le tengo ni lo puedo tener.»

De comentario de las razones expuestas por Ibarra sirva la siguiente noticia que, con fecha 4 de Agosto, inserta Cabrera de Córdoba en sus *Relaciones*:

«Dícese que D. Diego de Ibarra se vuelve de Flandes, porque S. M. está informado que el Marqués Spínola procedia en los negocios de la suspension de armas con las Islas y en los de la guerra como debia; y así es servido se le encargue todo de la misma manera que lo tenia antes.»

Y por si algo faltase para desacreditar á este Embajador Ibarra, condénanle sus mismas palabras de « hablar á ciegas » en punto tan delicado y grave como la reputación del Archiduque:

« He oido á mas de uno que el fin de S. A. de instar tanto, porque se efectue esta paz, sea como fuere, es pareciendole que facilita por ahí el camino para ser Rey de Romanos, y que eso es en lo que tiene puesta la mirá y hechas algunas negociaciones... Ni creo quiera ni pueda S. A. aspirar á ello, pues su hermano y aun sus hermanos le serian contrarios... En todo esto hablo á ciegas, aunque lo he sabido de personaje que suele tener buenas inteligencias » (1).

Por esta y otras causas análogas mandó S. M. volver á España, dilatando su regreso con pretextos fútiles hasta mediados de Septiembre (2).

Vino por este tiempo á Bruselas, en calidad de Embajador de S. M. cerca de los Archiduques, el Marqués de Guadalest, el cual, más discreto y prudente que Ibarra, se hizo cargo de la situación y estado de las cosas de Flandes; y en este sentido escribía al Rey en 14 de Agosto: « Despues que supe su Real voluntad de V. M... he deseado sumamente se concluyese la tregña larga, así por el gusto de V. M. como por lo que debe convenir á la Cristiandad. Acá se ha tratado esto con tanto recato que para poder escribir algo, ha sido forzoso saberlo por via de las islas » (3).

Continuando Spínola en su tarea de ir dando cuenta al

---

(1) Ibarra al Rey. — Bruselas, 4 de Agosto de 1607. — Descifrado de carta. Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.289.

(2) En 7 de Septiembre escribía á S. M. desde Bruselas que en cuanto termine la relación que le ha pedido se pondrá en camino para España como se le ha mandado. — Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.289.

(3) Arch. Simancas. — Ibidem.

Rey del curso de la negociación, le escribía desde Bruselas en 14 de Agosto (1):

«Señor.—Con el correo que se despachó á último de Julio, dí cuenta á V. M. de la dificultad que habian puesto las Islas en lo de la ratificación; y lo que por via del Presidente Richardot se habia escrito al dicho Audiencier sobre esto. Se tuvo aviso que los Diputados habian estado muchos dias, mañana y tarde, juntos, y á la fin se habian resuelto que continuase la tregua, y envian á revocar sus navios, quedando de concierto que la de la Mar empiece á los cinco de Septiembre, que son seis semanas despues que se presentó la ratificación de V. M. Para avisar su armada desto, como los accidentes de la Mar son tan inciertos, demás de la que embian con navio suyo, nos han dado dos duplicados para que nosotros los enviemos tambien: el uno ha ido por via de Dunquerque, y el otro vá con esta en manos del secretario Prada, para que, siendo V. M. servido, lo mande encaminar por ahí, dando tambien las órdenes por la de V. M. conforme al concierto que se embió los dias pasados, que es el que se ha de observar. Con esto queda confirmada la suspension de armas; pero para pasar adelante á tratar, no lo quieren hacer, pretendiendo que primero V. M. haga la ratificación en latin ó en francés, en una forma que ellos han dado, de que envio las copias; juntamente con lo que escribe el Audiencier, y la respuesta distinta que ellos dieron por escrito al dicho Audiencier, que de todo V. M. quedará enterado de lo que hay. No quiero dejar con esta ocasion de decir, que he entendido, que ahí hay algunos que entienden, que haciendo V. M. esta ratificación que piden, si por ventura no se efectuase el concierto grande, quedan ni más ni menos las Islas declaradas por libres, que es cosa tan lejos de la verdad, que

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2. 189.

ni ellos mismos jamás han pretendido tal, como se verá por la respuesta que dieron al Audiencier. Pero para todo; ó por decir mejor por la reputacion, siendo V. M. servido de embiar la ratificacion firmada como piden, no se le entregar á ninguenta manera, solo efectuandose el concierto grande; y solamente se enviará con el Audiencier que la vean, para que estén ciertos, que á su tiempo la tendrán. S. A. me ha mandado escriba á V. M. esté seguro, que no obstante envíe dicha ratificacion y poderes más ámplios, que en tal caso serian menester, no se valdrá de ellos en ninguna cosa, por pequeña que sea, en diferente manera de lo que mandare V. M.; cuya Catolica persona Nuestro Señor guarde como la Cristiandad ha menester. En Bruse-las á 14 de Agosto 1607.—Ambrosio Spínola.»

De nuevo en 21 de Agosto le escribe (1), acompañando la relación del audiencier L. Verreyken, de lo que ha negociado en Holanda, á que añade: «Acerca de la duda que se tenia ahí de que se recibiese perjuicio en el punto de libres, aunque no hubiese tenido efecto el concierto grande, dice que tiene por cierto que si fuese menester, no habrá dificultad en hacer declaracion, que en caso no tuviese efecto el dicho concierto los papeles de ambas partes fuesen nulos. Que si V. M. fuese servido dello se podria hacer, pero lo mejor parece, como se escribió la otra vez, resolviendo V. M. de hacer la ratificacion como piden, mostrarsela tan solamente sin entregarsela: y el dicho Audiencier dice que estando seguros que esté hecha y que á su tiempo se la hayan de dar, tiene opinion que aunque al presente no se la entreguen, se contentarán de pasar adelante, juntarse y tratar del concierto grande, en el cual como escribí á V. M. se puede pedir en lugar de lo que

•(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.289.—La relación del Audiencier, con fecha 15 de Agosto, se inserta en el Apéndice.

V. M. les concede, lo que fuere servido; y caso que despues hubiese dificultad se puede procurar de ir prorrogando esta tregua hecha, pues hasta efectuar el dicho concierto y entregar los papeles no se recibe perjuicio alguno.»

De Spínola al Rey: Bruselas, 8 de Septiembre.

«Señor.—Con el P.<sup>e</sup> Noyen y Aurelio Spínola he recibido dos cartas de V. M. de 12 y 17 de Agosto, tocantes á la platica que se tiene con las Islas, en que manda V. M. que el punto de libres se les conceda, con que en contra-cambio consientan el exercicio libre de la Religion Catolica; y que este punto de libres les haya de valer todo el tiempo que se conservare el dicho exercicio publico. He dado cuenta dello á S. A., y háme mandado escriba á V. M. que con esta intencion se irá caminando sin alterar cosa ninguna de la voluntad de V. M.; pero el encaminar esto no se puede hacer sino juntandose los Diputados de una y otra parte y en el concierto de la paz, porque demas que agora las Islas hasta que venga la ratificacion de V. M. no quieren tratar nada, cuando bien tratasen y fuesen resueltos de consentir este punto, es cosa cierta no se declararia sino á lo ultimo, por el disgusto de los Príncipes hereges sus confederados, á los cuales no querrian dar ocasion ninguna hasta estar ciertos de que queden las pazes asentadas. El camino que se ofrece para esta negociacion y para todo se ha avisado con Birago, que es embiar la ratificacion como la piden, y mostrarsela tan solamente sin entregarsela, para que estén satisfechos de la voluntad de V. M. y con esto vengan á la comunicacion y junta de los Diputados; y entonces en el tratado de paz concertar el exercicio publico de la Religion catolica como V. M. manda; y si hay dificultad, procurar de ir prorrogando esta tregua como hasta aquí, quedando siempre en nuestro poder la ratificacion; y en fin ir con una de dos cosas ó de efectuar la paz, dandoles V. M. el punto de libres y ellos el de la



religion, ó ir continuando esta tregua sin que ninguna de las partes dé nada á la otra. Muy bien sé que dirán muchos que mientras las Islas quieran asegurarse tanto de lo de V. M. en esto, seria razon que juntamente tratasen de lo demas; y es mucha verdad; pero si se ha de mirar á lo justo, no lo hay en ninguna cosa, ni en la forma ni en la sustancia de lo que tratan; pero para lo que conviene á V. M., que es lo que se ha de mirar resuelto una vez lo que V. M. ha mandado, no es de ningun inconveniente mostrarles este papel, ántes seria muy extraña cosa, mientras la sustancia es una misma para querer tratar en una manera y no en otra, dejar esta plática, la cual advierta V. M. el riesgo que corre sino se envia la ratificacion. Que los avisos que se tienen cada dia son que, no viniendo, romperán de todo punto, y que no habrá despues otro camino que la fuerza de armas. V. M. mande lo que más fuere servido. En lo que V. M. me escribe de empezar á darles comercio á los de las Islas, enviando seys navios de mercaderias á Lisboa y otros seis respectivamente á cada puerto de los de España, por agora no parece que convenga. S. A. me ha dicho escriba á V. M. que, viniendo ocasion que parezca bien, se hará, dando cuenta á V. M. con diligencia. En lo de los amotinados suplico á V. M. mande proveer recaudo para pagarlos, y que sepa la voluntad de V. M. en lo que he avisado, advirtiéndole que es menester no tardar, pues si por aventura sucediese en otra plaza motin, como se corre cada dia riesgo, no habria mas lugar para los expedientes que se han acordado. Guarde Dios la catolica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De Bruselas 8 de Septiembre de 1607.—Ambrosio Spínola» (1).

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.289.—El Archiduque participaba á S. M. desde Bruselas á 7 de Septiembre: «Quedo advertido de lo que V. M. me escribe, á propósito de lo que el Comisario General Fr. Juan Noyen propu-

Desde Vinz, á 11 de Octubre, escribe igualmente á S. M. avisándole haber recibido las ratificaciones nuevas, manifestándole que: «A S. A. ha parecido no enviar la que obliga que las islas acuerden desde luego el ejercicio publico de la religion, pues como ya tengo escrito en otras cartas, es cosa clara que no lo harian antemano y se correria riesgo que se les antojase alguna extravagancia como seria decir que antes de la Junta quieren concertar que no se trate dello y con esto romper la plática de todo punto. En cuya consideracion ha resuelto S. A. con el parecer de todos ser mas acertado aguardar á proponer este punto de la religion en la Junta, donde en caso que haya dificultad, habrá más lugar de ir prorrogando esta tregua como está del que habria agora» (1).

Vencidas ya las principales dificultades para la negociacion de la tregua larga, Spínola expuso á S. M., en 12 de Diciembre, desde Bruselas, lo que debería hacerse, en los siguientes términos:

«Señor.—A los 8 de Noviembre se dió cuenta distinta á V. M. de lo que habia pasado hasta entonces en la platica de las paces con las Islas, y cómo se aguardaba la respuesta de las dichas Islas, sobre el admitir la ratificación y la junta. Despues la dieron, que es la que va con esta (2); y en sustancia toman tiempo (como V. M. verá en ella) para dar á los 20 deste resolución sobre la dicha junta, la cual concertandose, se habrá de hacer en la Haya, diez

---

so de permitir que pudieran ir á España algunos navios con mercaderias de las islas, de que no hay que tratar por ahora; pero en caso de que ellos lo pidiesen y pareciere que es bien otorgarselo, se avisará luego á V. M.»—Arch. Simancas. Ibid.

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.289.—Las relaciones del Comisario general y del Audencier son de 29 y 31 de Octubre, 2 de Noviembre y otra posterior.

(2) Es la carta para los Archiduques, que se inserta á continuación.

días despues; y que no se les haya de proponer en ella punto que sea contra su libertad. A esto último se les respondió, que no era menester tratar ahora de lo que se debia proponer, pues en los conciertos es licito á cada parte proponer y rehusar lo que le pareciere. Despues pidieron que se les entregase la ratificacion conforme á lo concertado con S. A. Rehusose diciendo que se les habia dado copia con la cual se podian contentar; sobre que se alborotaron muchísimo replicando que esto era apartarse en todo del concierto, y que particularmente estando la ratificacion con la condicion tan clara, que no haya de ser de efecto ni perjuicio ninguno, no efectuandose las paces, no veian que hubiese otro misterio en esto, solo de ir dilatando para aguardar tiempo de engañarlos. Y pasó tan adelante esta sospecha, con las demás en que han entrado, que faltó poco que no se rompiese de todo punto. Asi pareció que no convenia al servicio de V. M. romper por esto, pues si se efectuan las paces, es fuerza que la tengan, y si no todo queda nulo. Cuando se propuso á V. M. de no entregarla, fue presupuesto que se hiciese la ratificacion ilana, conforme á la minuta de las Islas, y por la duda que V. M. parece tenia de recibir perjuicio, aunque no tuviesen efecto las paces; pero ahora que V. M. le ha puesto la condicion clara, no habia para que romper por esto. Procuróse que se obligasen las Islas de restituir la ratificacion: respondieron que bastaba que fuese nula, y que S. M. misma hubiese puesto la condicion, sin obligalles á que ellos mismos confesasen de no ser libres, como el mundo entenderia que lo confiesan, si ellos mismos se obligasen á restituir la ratificacion, que se entiende seria por este punto, y en fin se tuvo por acertado el entregársela.

»De todo lo que há pasado, para que V. M. tenga relacion distinta, se embia la que han dado á S. A. el padre Comisario General y el Audiencier, que han venido de las

Islas cuatro dias ha. Lo que demas se me ofrece por decir es, que se tiene por cierto se concertará la junta; y en tal caso, habrá de ser para primero de Henero. Asi es fuerza que V. M. se sirva mandar embiar poder luego, pñes el que embió V. M. los dias pasados, es cosa clara que no lo admitirán; ni conviene tampoco que lo vean. Entienden las Islas hayan de ser en el poder esprimidas calidades de libres; y asi se ha hecho una minuta de poder, que como V. M. mandará ver, no se obliga mas de lo que há hecho en la misma ratificacion; que se suplica á V. M. se sirva mandarlo otorgar y despachar luego con el correo, en toda diligencia.

»En lo que se habrá de tratar despues, no hay que decir nada, pues se irán cumpliendo las ordenes de V. M., sin faltar en cosa ninguna. Guarde Dios la Catolica persona de V. M. como la cristiandad ha menester. De Bruselas á 12 de Diciembre 1607 = Ambrosio Spínola» (1).

El despacho de los de las Islas, á que se refiere la carta anterior, dice así:

«Serenisimos Archiduques.— A los ofrecimientos de VV. AA. Serenisimas que nos han sido hechos á 13 de Marzo proximo pasado, hemos mirado maduramente, tambien sobre el tratado y cartas obligatorias de 12 y 24 de Abril que han seguido entre VV. AA. y nosotros; y ultimamente sobre las cartas del Poderosísimo Rey de España, de 15 de

---

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.289.—Con la misma fecha escribía al secretario Prada: «que el 8 se publicó el Bando contra los amotinados, mandando que 24 horas despues de su publicacion salgan de todos los paises y estados de Flandes so pena de la vida; que mande S. M. se cumpla tambien en sus reinos.—Sobre las joyas de S. A. y mi plata, que todo se ha empeñado, habemos hallado muy poco dinero; y así estamos en el trabajo que V. S. puede juzgar... Digo esto porque si empezare algun desorden, no hay duda seria la mayor que ha habido jamas, por el extremo de mala satisfaccion en que está la gente del poco dinero que ha tenido de tanto tiempo acá, y así serian menester entonces sumas muy extraordinarias.» — Arch. Simancas. — Ibid.

Setiembre y la proposicion de los Diputados de VV. AA., hecha en nuestra junta de 26 de Octubre; como asimismo á nuestra respuesta dada sobre esto á 2 de Noviembre; y por las causas contenidas en nuestra dicha respuesta, tambien debajo de la declaracion y protestacion ahí expresada, de que ni de la promesa de VV. AA. hecha por las dichas letras de 24 de Abril, no entendemos de apartarnos, hemos tenido por bien de entrar en comunicacion aqui en la Haya con los Diputados de VV. AA., á cuyo efecto deputaremos y autorizaremos siete ó ocho personas qualificadas, conforme las dichas ofertas, caso que por el portador desta seamos advertidos por cartas de VV. AA. que, habiendo visto estas nuestras, tengan intencion de deputar dentro de diez dias despues de la recepcion dellas, semejante ó menos numero de personas qualificadas, segun las dichas ofertas, y inviarlas aquí á la Haya con entera facultad para hacer así de parte de S. M. como de VV. AA. una buena y breve negociacion. Pero entretanto VV. AA. se servirán de considerar que la cesacion de armas va expirando á cuatro de Enero próximo venidero, y si no será bien de alargarla por un mes ó seis semanas. Caso que VV. AA. tengan por bien de entrar en comunicacion debajo de la susodicha condicion, esta servirá de nuestro consentimiento para la prolongacion de la dicha tregua, así por agua como por tierra, con que por cartas de VV. AA. así de parte de S. M. de España, como de la suya se consienta lo mismo; y con eso, Serenissimos Archiduques, rogamos á Dios tenga y guarde á VV. AA. Serenissimas en su santa proteccion, con entera salud. De la Haya á 23 de Diciembre 1607.—De VV. AA. muy deseosos á servirles—Los Estados Generales de las Provincias Unidas.—Por mandado dellos—C. Aerssens.—(El Sobrescrito)—A SS. AA. Serenísimas los Archiduques de Austria, etc.»



A cuya carta contestaron los Archiduques:

«Muy charos y buenos amigos: Hemos recibido vuestra carta de 23 del presente y entendido por ella la resolución que habeis tomado de entrar en comunicación con nuestros diputados, y de continuar la tregua por un mes ó seis semanas, que otramante se iba expirando á cuatro del mes proximo venidero; y sobre lo cual pedís saber nuestra voluntad y consentimiento. En cuanto al primer punto, los que hemos escogido para entreenir en esta negociación, son los mismos que han hasta ahora entreenido en ella, los cuales partirán de aquí á 15 del mes de Henero, para llegar la misma tarde en Amberes, caso que dos dias antes reciban vuestro pasaporte, y estén advertidos que hallarán á Lille vuestros baxeles, para llevar sus personas, gente y bagaje á la Haya. Por la carta del Padre Comisario General y del Audiencier Verreyken entendreis los nombres y cualidades dellos, para segun eso hacer despachar el dicho pasaporte, y tocante á la tregua somos contentos que ella se continúe por mar y por tierra segun que nos habeis escrito, prometiendoo por esta de parte del Rey nuestro señor y hermano y la nuestra, que la haremos mantener y guardar sin alguna contravencion. Y con esto, muy charos y buenos amigos, Nuestro Señor os tenga en su Santa guardia. De Bruselas á postrero de Diciembre 1607\* (1).

Pretendían los holandeses que solo asistieran á las conferencias de la Haya naturales de Flandes, mas consiguióse al fin que pudieran hallarse en ella uno ó dos extranjeros, siendo nombrados por el Archiduque el Marqués Spínola, el Presidente Richardot, el secretario Juan de Mancidor, el Comisario general de los Franciscos y el audiencier Luís Verreyken; \*y aunque el Marqués Spínola (escribía S. A. al Rey) me ha representado algunas razones

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2. 290.

para eximirse de ir á ella y hacer esta jornada; á mí se me han ofrecido muy muchas razones y consideraciones por las cuales he hallado por conveniente al servicio de V. M. y beneficio nuestro que vaya á ella, para facilitar y salvar muchas dificultades que se pueden atravesar, que se lo he mandado expresamente» (1).

Sobre estos nombramientos, y sobre el suyo en particular, escribía Spínola al Rey:

«Señor.—A los 27 de Diciembre llegó de las Islas la respuesta que se esperaba acerca de juntarse los Diputados para las paces; y fue que por su parte se contentaban de que se hiciese la junta; y asimismo que, pues pasaba el tiempo de la tregua, se prorrogase por seis semanas, por mar y tierra, como estaba antes: que todo podrá V. M. mandar ver por la copia de la carta que escribieron á S. A. y por otra que escribieron al P.<sup>o</sup> Comisario general y al Audiencier que van con esta (2). Sabrá demas V. M. que pareciendo á S. A. justo que en toda manera interviniese en esta junta algun español, dió orden al Audiencier que lo procurase y lo hizo; pero entonces los de las Islas no tomaron resolucion. Ahora sobre esto han escrito que quedan satisfechos, como V. M. verá, en la copia de la dicha carta que digo del Audiencier. Para respuesta de todo esto S. A. otorgó la tregua y nombró por Diputados al Presidente Richardot, al Secretario Mançiqidor, al P.<sup>o</sup> Comisario general y al Audiencier; y aunque mirando lo que escribén en la dicha carta del Audiencier los de las Islas, en esto

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.290.—Por parte de los rebeldes se nombraron diputados para tratar la tregua: el Conde Guillermo de Nassau y el Sr. de Brederode, por la Generalidad; el Sr. de Leonen, por la parte de Gueldres; el Sr. de Bernevelt, por la de Holanda; el Sr. de Malderé, por Zelanda; el Sr. de Berch, por Utrecht; el Sr. Juan de Sloot, por Doverysse; el Sr. Gellius Hillema, por Frisa, y el Sr. Abel Coenders, por ~~Groninga~~.

(2) Véanse en el Apéndice.

de la calidad de los diputados, yo verdaderamente no podia ir allá, pues ellos no consentian mas de un español, que no tuviese cargo en el ejército; con todo, S. A. quiso darse por entendido diferentemente, pretendiendo entender que ellos consintiesen dos; y que la limitacion que ponen de que el diputado no sea persona que tenga cargo principal, fuese para el español y que para el otro no hubiese limitacion ninguna; y así me nombró á mí, como V. M. podrá mandar ver por la copia de la carta que S. A. respondió á las Islas, que envio con esta, y de la que tambien el Audiencier respondió por su orden.

»Por lo que toca á mi particular, muy bien he conocido los riesgos á que pongo mi reputacion en ir allá, á cosa tan incierta; y confieso libremente á V. M. que hice mis diligencias para que S. A. mudase esta resolucion; pero persistió, y yo (sea de mi lo que quisiere) he querido someterme á cualquier açidente, mas presto que poderse decir, que haya dejado de hacer cosa para el encaminamiento desta plática.

»Los de las Islas han aceptado que yo vaya, diciendo que, aunque por el concierto se debia entender que yo no pudiese ir, con todo esto que no quieren reparar en ello, como V. M. podrá mandar ver por la segunda carta, que escribieron al Audiencier, de que va tambien copia con esta, y así me partiré con los cuatro diputados que he dicho, dentro de cuatro ó cinco dias, y allá se procurará observar en todo y por todo las ordenes que V. M. ha dado. Y para que V. M. sepa lo de S. A., envio con esta copia de la Instruccion (1), para que mandandola ver, pueda V. M. mandar lo que mas fuere servido. Tres cosas hay por ahora que suplicar á V. M.: la primera que V. M. mande se continúe la tregua conforme al concierto; se-

---

(1) Véase en el Apéndice.

gunda que se sirva mandar embiar la procura que se ha pedido; pues aunque sin ella se procurará de empezar la plática, puede ser que las Islas no quieran, y que despues de llegados á la Haya paremos, sin hacer nada, poniendo todo aquel pueblo en mil sospechas; y la tercera que se sirva de dar orden que se remitan aqui doscientos mil escudos para que se pueda gastar la parte que fuere necesaria en las personas que allá pareciere. Y sobre esto advierto á V. M. que no se gastará un maravedí dellos, sino es efectuándose la paz. Este correo, con aviso de la junta, muchos dias há que se habia de despachar, pero por la duda, de si yo iria, ó no, pareció á S. A. que se aguardase para dar cuenta de la certeza dello; lo cual no se ha sabido antes de anoche, que vino, con el ultimo despacho de las Islas. Guarde Dios la Católica persona de V. M., como la Christiandad ha menester. De Bruselas, 18 de Enero, 1608.—Ambrosio Spínola» (1).

---

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.290.

## CAPÍTULO XV.

---

*Spínola en La Haya.—Paralelo entre este caudillo y Mauricio de Nassau.—Empiezan las negociaciones para la tregua larga.—Dificultades y obstáculos que surgen por la suspicacia de los rebeldes.—Partidos que entre ellos habia á favor y en contra de la tregua.—Puntos más debatidos: El de libres: El comercio de Indias: Salida de los españoles: El de religión.—Cartas de Spínola sobre la marcha de la negociación.—Rómpe-se ésta.—Supremos esfuerzos que hace por sostenerla.—Arrogancia de los rebeldes. Concesiones que hace Felipe III.—Pide Spínola socorros para comenzar de nuevo la guerra.*

Cuando Ambrosio Spínola y Mauricio Nassau se saludaron por vez primera en La Haya, sus semblantes se alteraron visiblemente. Y al subir los dos en el mismo coche y atravesar juntos las calles de esta hermosa ciudad, la gente se agolpaba respetuosa y asombrada á su paso, saludando con efusión á los dos más insignes generales y encarnizados enemigos de su tiempo. Inconscientemente acudía á la imaginación de todos el paralelo de tan esclarecidos caudillos, comparando su origen, cualidades morales, dotes militares y gallarda presencia. Ambos eran de ilustre y antigua familia, nacidos en la opulencia y poseedores de grandes riquezas. Mauricio, educado en los campamentos y promovido á general á los diez y seis años de su edad, había adquirido la ciencia militar con el ejercicio y práctica constante de las armas. El Marqués había pasado su adolescencia y buena parte de su viril edad en el hogar de la casa paterna; había tenido la paz por escuela de la gue-



rra, y por único maestro de la milicia su propio genio. Mauricio había heredado el nombre y reputación, aumentándolos con sus personales méritos. El Marqués debía exclusivamente los suyos á su propio estudio y espontánea inclinación. El uno, decían, combatía por la causa de Dios y por la legítima soberanía del Rey de España; el otro por la impiedad y la rebelión. Mauricio se afanaba por obtener de la guerra no solo honores y preeminencias, sino principalmente grandes riquezas. Spínola, por el contrario, no esperando de la guerra otro galardón que el favor divino y la estimación de los hombres, gastó en atenciones militares su pingüe patrimonio. Mauricio buscó el oro con el hierro, acrecentando su fortuna con el manejo de las armas; el Marqués buscó el hierro con el oro, consumiendo su capital por adquirir fama y gloria. En punto á cualidades morales, la ventaja de Spínola sobre el de Nassau era notoria. Nunca mostró Ambrosio mayor continencia en los placeres, mayor atención al servicio de Dios, más desprecio de todo lo terrenal, ni sentimientos más elevados de justicia y clemencia que cuando se hallaba á la cabeza del ejército. En cuanto á dotes militares hallábanse en ambos acumuladas en igual grado las más preciadas y peregrinas. Nobleza de aspecto, agilidad de miembros, robusta complexión, sagacidad exquisita, prudencia en el consejo, fortaleza en la ejecución, secreto y disimulo en los proyectos, sufrimiento en las fatigas, imaginación fecunda en recursos é invenciones. Poseía, sin embargo, Spínola, tan extremada perspicacia en descubrir los designios del enemigo y en oponerse á su ejecución, que reconociéndolo así Mauricio llamaba al Marqués el Diabolo volante; y en una ocasión escribió á su amigo el Rey de Francia que el genovés no le dejaba descansar y parecía que caminaba con alas en los pies y sutilmente penetraba en su pensamiento, como si fuera de cristal. Aventajaba no menos Spínola al

de Nassau en ser de ánimo más resuelto y franco, como muy bien pudo apreciarse en el sitio de Rembergh y en el socorro de Grol. De tal suerte, que el conspicuo y astuto Enrique IV de Francia, gran censor de capitanes de su tiempo, dijo con motivo de estas operaciones militares, que Spínola era todo un soldado, no pudiendo decirse lo mismo de Mauricio, que solo sabía guerrear entre diques, pantanos y ríos, huyendo de todo encuentro en campo abierto. Sin embargo, preguntando una vez sus compatriotas á Mauricio, quién era el primer capitán de su siglo, respondió solapadamente: «Spínola es el segundo.» Finalmente, el de Nassau encontró los asuntos de su república en estado próspero y bonancible y los supo conservar en él. El Marqués encontró los intereses del Archiduque y el predominio militar de España completamente abatidos y arruinados, y los reanimó y ensalzó con sus victorias y conquistas.

Llevaba Spínola para su guarda y seguridad en su viaje á La Haya ciento ochenta caballos. El 29 de Enero llegaron los diputados católicos á Breda, donde fueron espléndidamente recibidos, estando la tropa formada y en armas. Spínola, Richardote y Mancicidor fueron alojados en el castillo, los demás en la ciudad. En Gertruidenberg despidió el Marqués la caballería y todos pasaron á la Merue en ciento noventa trineos, sobre algunos de los cuales, especialmente sobre el de Spínola, había barcas para evitar todo peligro en caso de romperse el hielo. Así llegaron á Dordrecht, donde acudió tanta gente á verlos, que, según frase de un escritor holandés, parecía estaba allí media Holanda. El último día de Enero, después de medio día, llegaron á Rotterdam, de donde pasaron á Delff.

Salieron á recibirlos al camino, cerca de La Haya, el Príncipe Mauricio, su hermano el Conde Guillermo de Nassau y muchos otros señores, encontrándose en Riswick,

donde aguardaban con ocho coches. Hechos los debidos cumplimientos y celebrado el encuentro con indecibles expresiones de alegría, Mauricio hizo subir á Spínola á su carruaje, colocándole á su mano derecha; detrás iban Manticidor y el Conde Enrique, y Richardote con el Conde Enrique. Fué tanta la multitud de gente de La Haya y de sus cercanías, ya sobre el agua, ya sobre el hielo, que acudió «y todo por ver á Spínola», que asegura el insigne historiador Meteren (1) que no hubo hijo de buena madre que no fuese á verle. Marchaban delante dos trompetas tocando, como si se tratara de un gran triunfo. Fueron á visitar á nuestros diputados todas las autoridades de La Haya, habiendo sido hospedados en una hermosa casa y puesto á su disposición tres coches y varios carros.

Censuraron algunos nobles holandeses que se hubiera traído á estos extranjeros tan al corazón del país, donde podían observar su topografía, la estructura de las fortificaciones y sobre todo la unión ó desunión de sus ciudadanos.

Asombró á los holandeses el lujo que desplegó Spínola, según su costumbre, en el servicio y decorado de sus habitaciones. Su cámara, alhajada con muebles de su propiedad, era verdaderamente magnífica y suntuosa. Entre otros muchos objetos tenía en la sala dos grandes candelabros de plata con hachas de cera, apoyados en el suelo, á los lados de la mesa; bellas tapicerías y camas de campaña; un banco de plata sosteniendo un grande y hermoso barco del mismo metal, lleno de agua, para refrescar el vino, que estaba en un enorme frasco de plata, y, en fin, un dosel preciosísimo, en el que nunca se sentaba. Hacía llevar á su mesa catorce ó quince aguaderas de plata, y toda su vajilla era del mismo metal. Con la más exquisita afa-

---

(1) *L'histoire des Pays-Bas d'Emanuel de Meteren.*—La Haye, 1618.

bilidad permitía que la gente entrara en la sala de comer para admirarla (1).

Dos veces al día se decía en su morada públicamente misa, acto que algunos del país estimaron muy peligroso.

El Archiduque dió parte á S. M. de la partida de los diputados por él nombrados para la Junta de La Haya, y le comunicó el resultado de las primeras negociaciones como á continuación se verá (2):

«En carta de 17 del pasado dí cuenta á V. M. del nombramiento de diputados que habia hecho para la conferencia de la paz; y como el primero de ellos era el Marqués Espínola, que por muchas razones me pareció convenir que fuese á ella; y así espero lo habrá tenido por acertado V. M.

»A los 27 partieron de esta villa, y fueron á hacer noche á Liexa, donde los estaban esperando dos dias habia los Gobernadores de Breda y de Vergas con algunos capitanes de caballos y otra gente particular para recibirlos y acompañarlos, como lo hicieron, regalándolos y banqueteándolos por todo el camino, haciendoles la costa hasta la Haya, á donde llegaron nuestros diputados á primero de este, saliendoles á encontrar el conde Mauricio media legua de la villa, acompañado de sus deudos y la demas nobleza que sigue la guerra, y los llevaron á la casa que

---

(1) A propósito de esta magnificencia habitual de Spínola, refiere Meteren que habiéndose contado al Rey que Spínola se había vanagloriado de que impediría el paso del enemigo á los Países Bajos con treinta mil hombres y le daría batalla, un émulo suyo que estaba cerca replicó que Spínola era genovés y no se podía dar crédito á su aserto. Mas el Rey, tomando la palabra, dijo: «Sí; pero es un soldado que se hizo traer una cota de armas de terciopelo color púrpura, toda bordada de flores de lis de plata, mandada expresamente hacer para entrar en campaña, y habiendosela vestido exclamó: Ahora veremos si Spínola cumple su palabra». Como en efecto la cumplió en aquella memorable campaña.

(2) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.290.

tenian señalada para el Marques, volviendo el dia siguiente á visitarlos, como lo hicieron tambien los Estados, y así mismo los Embaxadores de Francia y Inglaterra; y otro dia los de Dinamarca, del Conde Palatin, Marques de Brandemburgh y Landgrave de Esse; y escríbeme el Marqués que todos estos Embajadores le han dicho que sus Príncipes los han enviado para que asistan á aquel Tratado, y que tenian orden de hacer todo lo que pudiesen para el buen suceso de él, y en particular para beneficio nuestro: á que el Marqués les respondió, que en la misma conformidad habia tenido yo aviso de sus Príncipes y que así iban encargados de valerse de su medio y ayuda; y que como se hubiese empecado la plática, les irian dando parte de lo que se ofreciese, pareciendoles á nuestros diputados que será bien hacerlo, pues ni mas ni menos lo han de saber por la via de los Estados.

Desde primero que llegaron hasta los 7, segun me escribe el Marqués, se pasó en recibir y volber las visitas; y cuando la hicieron á los Estados, los hallaron en numero de 130 personas y á los Condes Mauricio y Guillelmo con ellos. A los 7 fue la primera junta que tuvieron nuestros diputados con los de las Islas, que son los contenidos en la memoria que va con esta; y lo que en ella se hizo fue darse los poderes los unos á los otros; y si bien los nuestros de principio solamente mostraron el que llevaban mio, los de las Islas pidieron luego el de V. M., diciendo que le habian pedido siempre, y que sin él no podian tratar; y aunque se les respondió que ellos lo tenian y que en la ratificacion estaba el poder de V. M., volbieron á apretar en esto, de manera que á nuestros diputados les pareció mostrarselo; y así los de las Islas tomaron tiempo para verlos.

En cartas del 14 me escribe el Marqués, cómo despues de la primera junta, se habian juntado otras tres veces con



los diputados, y que habian reparado en algunos puntos de los poderes, pero que á la fin habian quedado satisfechos, fuera de pedir que, como yo sostituyo el poder que doy á los diputados, en virtud del que dá V. M. en la ratificacion, lo hiciese en virtud del que V. M. mandó embiar ultimamente; y assy envié luego la sostitucion en la forma que les ha parecido á nuestros diputados, los cuales me avisan haberse prorrogado la tregua por todo el mes de Marzo; y que aunque procuraron se hiciera por más tiempo, no vinieron los de las Islas en ello; ni tampoco en que cesasen los actos de hostilidad, como se les propuso. Escribeme asimismo el Marqués que los diputados de las Islas preguntaron á los nuestros si en el punto de libres se les cumplirá lo que V. M. y yo les habemos prometido, á que ellos respondieron que sí.

»Tras esto les pareció á nuestros diputados tratar de componer lo de las Indias y lo del tráfico, como cosa que importa tanto; y así se propuso este punto; y escribenme que en lo de las Indias han reparado grandemente, diciendo que no les apretasen á tratar con su Generalidad de este punto. Nuestros diputados les respondieron que sino les parecia tiempo, que en esto tomasen el que quisiesen, pero que en fin era punto forçoso por nuestra parte: á que dixeron que hablarian á su Generalidad y que despues les responderian.

»Con esta va la copia del poder que tienen los diputados de las Islas, la cual me han embiado los nuestros, diciendome que la cláusula que hay en él remitiendose á la Instruccion que tienen, habian dicho que se remediase, quitandola, para que tenga la fuerza que conviene, lo cual habian prometido de hacerlo: que es todo lo que se sabe hasta ahora de la tratacion de las pazes; y hame parecido dar cuenta de ello á V. M., para que tenga entendido el estado en que aquello quedaba, y lo mismo iré haciendo de

aquí adelante para que V. M. vaya entendiendo de mano en mano lo que se fuere haciendo. Nuestro Señor guarde á V. M. con la salud y acrecentamiento de Estados que yo deseo. De Bruselas á 21 de Febrero de 1608.—S. C. R. M. Besa la mano de V. M.—Alberto.»

De su jornada al Haya y de las primeras juntas en ella celebradas, da cuenta Spínola al Rey en la siguiente carta (1):

«Señor.—A los 17 de Enero dí cuenta á V. M. de todo lo que habia hasta entonces en la plática que se trae con las Islas. Despues he recibido la carta de V. M. de 10 del mismo, que trata de este particular, y juntamente el poder; y en respuesta de ella iré diciendo lo que hasta ahora se ha ofrecido. Partimos de Bruselas todos los que S. A. nombró para esta negociacion á los 25 de Enero, y llegamos á la Haya á primero de Febrero. Por el camino nos hospedaron lós de las Islas sin querer se pagase ninguna cosa; y aquí nos han dado casas, dejando que hagamos la costa nosotros. El Conde Mauricio nos salió á encontrar media legua, y despues tambien usando todos cumplimientos.

»Los primeros tres ó cuatro días se pasaron en recibir y rendir visitas, tanto al Conde Mauricio como á los Estados y Embajadores que se hallan aqui. Al cabo de ellos se empezó la junta con los diputados de las Islas, cuyos nombres envio á V. M. en el papel que va con esta. Mostrámosnos los poderes que teniamos los unos á los otros, y hubo en el nuestro y en el suyo algunas dificultades, de las cuales, por haberse allanado, no daré cuenta. Ellos nos dijeron despues que, primero de pasar adelante en ninguna cosa, querian saber si quedábamos de acuerdo de cumplir lo que V. M. promete en el punto de libres, formando pa-

---

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.290.

pel sobre esto. Respondimosles que no repararíamos á su tiempo en otorgar este punto á su satisfacion, que habiendolo prometido V. M., podian estar ciertos que se les cumpliria. Prorrogose la tregua por todo el mes de Marzo; y aunque se procuró fuese por más tiempo, no quisieron venir en ello. Hecho esto, se trató el punto del trafico de España y navegacion de las Indias; y en lo que toca á dejar esta navegacion, han reparado mucho y hecho grandisima fuerza, diciendo que en cuanto á los lugares de V. M. quedan contentos de no poder negociar, pero que en los otros que no están sugetos á V. M. que ellos entienden de poder ir. Hémonos juntado muchas veces y declaradoles que no solamente entendemos que no negocien en los de V. M. pero tampoco en ninguno otro de las Indias, y que de ninguna manera se admitiria otra cosa.

»A los 27 de Febrero, que fue la ultima junta, propusieron tres partidos: El primero en sustancia el que digo arriba, de no ir á los lugares de V. M., pero que puedan ir á los otros. El segundo, que por lo que toca al otro mundo (que así le llaman) que es del cabo de Buena Esperanza, allá se haga tregua por algun tiempo, en el cual se haya de tratar y concertar este punto de la navegacion de las Indias. El tercero, el que se estableció en las paces de Inglaterra; y en fin los que fueren, iran á su riesgo. A nosotros ha parecido diferir este punto algunos dias, teniendo por mejor, y entre tanto procurar el concierto de otros.

»Los de la Compañia de las Indias, que creo está V. M. informado de ella, hacen grande oposicion en este negocio, diciendo que las Islas les han prometido el trafico, aun para catorce años, y que ellos tienen muchas mercaderias que han concertado y comprado allá; que no seria razon quedasen todos arruinados por esto. Háseles respondido, que por lo que le toca al tráfico, que si las Islas se lo han

prometido en tiempo de guerra, que en tiempo de paz no debe haber mas lugar; y que en lo que toca á sus mercaderias, que tienen allá, no es intencion de V. M. que ellos las pierdan, que se puede dar traza de tiempo para que las puedan traer acá. En este término queda este punto; y habiendo, como he dicho arriba, resuelto de diferirlo por algunos dias (que á lo mas serán diez ó doce) se ha propuesto ahora el punto de los limites, deseando dexar lo de la Religion para lo último, caso que nos den lugar á ello. Digo esto porque los diputados de las Islas nos aprietan mucho, que lo propongamos desde luego, como diré mas abajo.

»Sabrá V. M. que á los 23 de Diciembre, en el mismo tiempo que las Islas resolvieron de todo punto la junta, resolvieron tambien y se dieron la palabra las unas á las otras de que, primero de pasar adelante en el concierto, se asegurase el punto de libres, sin que contra su libertad (que asi dicen) se proponga ni acuerde ningun punto, tanto en materia de Religion como en el Gobierno de la República de ella; y caso que de la parte de V. M. se proteste algo en contra de esto, se rompa y se deshaga la comunicacion luego, como V. M. podrá mandar ver por la copia de esta su confederacion, que va con esta. Dicen ellos, que concertar esto de la Religion es contra su libertad, pues se pone ley de cómo han de vivir; que no quieren que se ponga. A esto de mas de ser ayudados de todos los Príncipes contrarios á la religion catolica, lo hace tambien el Rey de Francia muy vivamente, diciendo que vendrian á ser engañados soto pretesto de la soberanidad, que si consintiesen algo á instancia de V. M., V. M. vendria con este medio á obligar á los catholicos, y despues por su via revolverlo todo; y en fin tienen aquí esto tan entendido y resuelto entre todos, que ni aun de los catholicos ha habido hasta ahora uno solo que nos haya hecho decir procuremos

nada por ellos; y los diputados de las Islas tienen orden de romper por este punto y deshacer la comunicacion, persistiendo nosotros en él: que así nos ha parecido procurar reservarlo para lo último.

Los de Zelanda y la parte de otras Provincias y interesados en la guerra, que son contrarios á la paz con esperanza de romper, sabiendo que habemos de proponer este punto por verlo en la ratificacion, han salido con una traza y alcanzado con las demas Provincias de hacernos apretar que declaremos luego todos los puntos, porque declarado el de la Religion, nos digan conforme á su Instrucion que quieren ajustar esto primero; y el ajustamiento sea, que no les pongamos ley en su gobierno, y persistiendo nosotros, deshacer la comunicacion. Asi nos ha parecido á esta propuesta responder, que no queremos declarar los puntos desde luego, sino como se fueren ajustando los unos, se irán declarando los otros; y que hasta que sean otorgadas las escrituras, que queremos tener libertad de poder proponer lo que quisieremos. Sobre esto se está ahora disputando; y por nuestra parte estamos resueltos de no declararnos hasta que sean concertados los demas puntos, y entonces se propondrá y se hará todo el esfuerzo, persistiendo en toda manera partir bien, si del persistir hubiese de seguir rompimiento, pues de V. M. no tenemos orden de otra cosa.

Si V. M. está resuelto de no hacer la paz de otra manera, no hay que decir más, solo suplicar á V. M., pues no hay esperanza de poderlo alcanzar, se sirva de mandar hacer luego las provisiones para la guerra, porque despues no llegarán al tiempo que son menester; que aunque algunas veces he tenido opinion (como escribí á V. M. los meses pasados) que cuando bien no se acertase la paz, se podria ir pasando algun tiempo con largas de tregua, héme aclarado, pero, aora, que no podrá ser, que veo aqui no so-



lamente los contrarios á la paz, que en todo hacen oposicion, pero aun los que la desean, en esto están de acuerdo todos; de manera que presto se resuelva lo que se hubiere de hacer, pareciendoles que les seria de mucho daño una comunicacion larga para venir despues á romper. Si V. M. por aventura se inclinase á hacer la paz, y primero quisiere ver lo que le puede mover en este punto, paréceme que de lo que digo V. M. lo puede ver muy claro, y que tambien, no obstante esto, puede fiar se hará todo lo que se pudiese; y así V. M. se sirva avisar su voluntad, y por declararla un mes atras ó despues, no ponga á riesgo de romper esta negociacion.

»El pueblo de aquí en general parece muy deseoso de la paz, pero él no puede nada; los que gobiernan, parte son deseosos de ella y parte no. El Conde Mauricio V. M. lo puede juzgar, como de persona que tiene 66.000 escudos al año, los derechos de la compañía de las Compañias de las Indias, que han salido de seis años á esta parte 200.000 escudos de oro, que se ven en los libros que parecen de la dicha Compañia; todos sus parientes, que son muchos, con todos los cargos del exercito y muy grandes sueldos cada uno, que en la paz les ha de faltar la mayor parte de ello, y la autoridad que tiene en lo que quiere hacer, se puede considerar de que todos los Magistrados de tres, que nombra siempre cada Provincia, él escoge el uno, fuera de los de Frisa y Groningue, que esto lo hace el Conde Guillermo de Nasao, que viene á ser lo mismo; y assi no ponga V. M. duda que si viene alguna ocasion, que gozarán de ella los que desean romper, y que tendrán autoridad de poderlo hacer. V. M. mande en todo lo que fuere servido.

»El Rey de Francia ha hecho liga con los holandeses, de en caso que V. M. despues de la paz rompiese con ellos, ayudarlos con 10.000 hombres á su costa; que ellos se obli-

gan que en caso que V. M. rompa con el Rey de Francia de ayudarle de la misma manera con 5.000 hombres, como V. M. podrá mandar ver por la copia de la liga que envío con esta.—Guarde Dios la catolica persona de V. M., como la Cristiandad ha menester. De la Haya, 5 de Marzo, 1608.—Ambrosio Spínola.»

Continuando el Marqués en referir á S. M. y á S. A. el curso de la negociación en La Haya, les escribió las dos cartas siguientes (1):

«Señor.—Despues que escribí á V. M. en materia de pazes, con Juan Perez de Lazcaybar, se resolvió que cada parte declarase los puntos que habia de proponer; y asi se hizo, y van con esta copias de los unos y de los otros, habiendo quedado primero de acuerdo que no obstante esto, si se ofreciesen despues algunos más, que sea siempre en arbitrio de poderse proponer.

«Lo de la salida de los Españoles, aunque es uno de sus puntos, no creo que hayan de persistir en él; que no se oye hable nadie de tal plática; y muy bien saben todos que, mientras no vienen á la obediencia de V. M., no les toca entrar en esto, ni se les puede admitir en ninguna manera.

«Hannos apretado mucho estos dias que les declarasemos el punto de la Religion desde luego. No lo quisimos hacer, diciendoles que, siendo punto nuestro, lo declararíamos cuando nos pareciese, por las razones que escribí á V. M. á los 5 de este. Hase ido tratando continuamente sobre lo de las Indias, para que pusiesen en papel la forma que ellos entienden haya de haber en la tregua que habian propuesto; y despues de muchos dares y tomares, han hecho los papeles que V. M. mandará ver que van con esta. No son como querriamos ni con la claridad que convendria.

---

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.290.

Así el Presidente Richardot ha hecho algunos apuntamientos que tambien se envian á V. M. El es de parecer que pasados los tiempos que se concertase la tregua, no se concertando la navegacion de las Indias, queda V. M. en su derecho, y que será en su mano hacer la guerra entonces. Nosotros no hemos querido proponer nada sin saber la voluntad de V. M. pero caso que V. M. venga en que se tomen expedientes (que en esto podrá mandar resolver lo que mas fuere servido) nos ha venido en consideracion que se podria procurar, los nueve años que ellos dicen de treguas, disminuirlos todo lo posible, y declarar especificadamente que, si bien al cabo de la tregua no se pudiese concertar el punto de la navegacion de las Indias, no por esto se entendiese rota la paz, antes tubiese su efecto, y la tregua tambien continuase en las Indias, pero que pudiese V. M. quitarles el tráfico de España. Entiendese de manera que los navios en ninguna parte que se topasen se pudiesen ofender, pero que los de las Islas no pudiesen entrar en los puertos de V. M. Concertándose esto: que de tener V. M. por seguro sin que haya otra disputa, que ellos al cabo de los años dejarian en todo y por todo el tráfico de las Indias, no habiendo duda que quitada la guerra (que el deseo de ella es lo que hace mover tantas dificultades, como ya tengo escrito á V. M.), no querrán perder el comercio de España, que les está mas aventajado por el de las Indias, del cual el mayor util con que han dado al Conde Mauricio los provechos tan grandes que habrá visto V. M. en mi antecedente, es por las presas que han hecho, que sin ellas del tráfico simple no sacan mucho beneficio. Este expediente que proponemos nosotros, no sabemos si lo han de consentir, porque no hemos tratado de ello; y asi aprobandolo V. M. conviene que nos mande avisar (caso que no se pueda alcanzar) lo que se ha de hacer en lo que proponen las Islas; y tenga V. M. por entendido que la tre-

gua que se concertase, pretenden que no empiece antes del día que V. M. verá, por los apuntamientos del Presidente Richardot; y que hasta entonces no haya obligacion de reparar daños.

»S. A. envia al P.<sup>e</sup> Comisario general para que mas distintamente informe á V. M., y con él se sirva V. M. de mandarnos avisar resueltamente su voluntad en todo; que para que V. M. tenga tiempo de poderlo hacer, se ha prorrogado la tregua por todo el mes de Mayo.

»Los Franceses en el punto de la Religion siempre supimos que eran contrarios, como avisé á V. M., pero en los demas dijeron tantas palabras que se tuvo alguna opinion no lo fuera tanto; y asi el Presidente Richardot lo escribió á S. A., de lo cual creo habrá avisado á V. M. Despues hemos visto muy claramente que los contradicen todos, junto con los Embajadores de Inglaterra y los demas.

»He visto por la carta de V. M. de dos de Mayo lo que acuerda que se ponga por capítulo en la paz, acerca de que las Islas no puedan poblar ni fortificar puesto que sea en perjuicio de V. M. y de S. A. Si esto lo dice V. M. por lo que toca á las Indias, en aquel capítulo donde dice que no puedan ir allá sino mercantilmente, se asegura que no puedan hacer fortificaciones; pero no seria mal que V. M. nos avisase el fin que tiene, porque conforme á él se encamine lo que se pudiere. Guarde Dios la catolica persona de V. M. como la Cristiandad ha menester. De la Haya, 30 de Marzo de 1608.—Ambrosio Spínola.»

El Marqués Spínola al Archiduque Alberto:

«Serenísimo Señor.—Las cartas de V. A. de 2 y 5 deste tuvimos el Presidente y yo, y así en conformidad dellas se dixo á los Embaxadores en respuesta de lo que nos hablaban acerca de la tregua, que para mostrar al mundo la voluntad que S. M. y V. A. tienen de veer quietas estas cosas, que V. A. se contentaba de ir prorrogando la tregua

como está, ajustando algunos puntos de hostilidad y comercio, como ya se ha escrito á V. A. Respondieron que en ninguna manera habia que pensar en esto, pues vendria á ser tregua sin punto de libres, lo cual las Islas jamás lo harian; que muchas veces habian tratado sobre esto con los que gobiernan esta negociacion; y visto que no habia forma, respondímosles en substancia que por parte de V. A. no se haria más. Con esto se despidieron de nosotros y á la mañana volvieron diciendonos palabras de cumplimiento de la voluntad de sus Príncipes y del disgusto que tenian del rompimiento; pero que ya que se podia tener fuesse esta voluntad de Dios, que nos aconsejavan que era bien nos fuésemos, porque cuanto mas se tarda del desconcierto despues, puede ser de mayor disgusto y inconveniente. Entre nosotros tuvimos consideracion á esto; y visto la carta de V. A. en que nos manda procuremos entretener la platica hasta la respuesta de S. M., resolvimos darsela (como se la dimos): que V. A. ha dado cuenta á S. M. de todo y que por lo que tocaba á nosotros, nos parecia que conviniese aguardar la orden de S. M. para hacerlo; con lo cual se fueron; y en fin se ha tratado entre los Estados generales lo de la prorrogacion de tregua y no ay esperanza ninguna de poderse effectuar, pues todas las Provincias y todos los particulares dellas se han declarado en todo y por todo contrarios, con tal obstinacion que los de Gelandá dixeron que si huviese uno que aprobase esta suerte de tregua, lo tendrian por traidor á sus Estados; y el Conde Mauricio dixo que lo mismo era hacer esta tregua como venir á obediencia de S. M. y V. A., pues es cosa averiguada que cuando un pueblo viene á esto con su Príncipe, tras ello viene luego despues en obediencia; y porque uno habló no sé qué palabras de dificultades de la guerra, le dixo en los mismos Estados generales: «Qué quereis vos, que nos rindamos?» A mí mismo despues en



casa de la Princesa de Orange (que hauíamos ido con el Duque de Mantua) hablando los dos aparte, en ocasion de plática que se ofreció, dixo: que la querella general, no debia impedir la amistad particular; y á esto añadió palabras de cumplimiento; y respondiéndole yo que tenia confianza en Dios que tambien se quitaria la querella general; pues en la paz y en la tregua se habia venido por nuestra parte á partidos tan buenos que lo uno ó lo otro no podia dexar de concertarse, respondió estas palabras formales: «Yo quiero hablar libremente la paz. Creo que el Rey no la quiere, pues pone condiciones en ella que debe bien saber que nosotros jamás las otorgaremos. La tregua tengo por cierto que la querrá, pero nosotros bien debeis pensar que no estamos á tiempo de rendirnos». Y respondiendole yo lo que convenia de la voluntad buena de S. M. acerca de la paz, y que en la tregua no se les pedia un solo pie de tierra, que cada uno se habia de quedar como se estaba; replicó: «Bien se sabe que cuando unos vasallos vienen á hacer estas treguas con sus Príncipes, tras ello sigue luego la obediencia; y que así lo mismo es hacer tregua que rendirse». He querido decir todas estas particularidades para que V. A. sepa que no hay más que pensar en paz ni en tregua llana, y que V. A. vaya disponiendo las cosas para la guerra. Nosotros no sé aun si partiremos de aquí luego á fin deste mes. Dígolo porque sobre lo que nosotros respondimos á los Embaxadores, que queriamos aguardar la orden de S. M., que pensabamos vendria por todo Septiembre; los de las Islas hasta ahora por lo que entendemos están debatiendo entre ellos si nos deben decir que nos vamos luego, ó aguardar á fin deste mes. Si ellos nos dicen que nos vamos, será fuerza hacerlo luego; y de presencia se dará cuenta de todo á V. A. Si nos dexaren estar aquí por el tiempo que digo, con carta se avisará dello á V. A. Cuya S.<sup>ma</sup> persona guarde Nuestro Señor, como yo su me-

nor criado deseo. De la Haya, á 15 de Septiembre de 1608. Ambrosio Spínola» (1).

Y porque se entienda el mal efecto y disgusto que causaban en la Cortè de España las arrogancias y altaneras pretensiones de los holandeses, conviene insertar aquí una carta del Rey al Archiduque, escogida entre otras análogas. Dice así:

(2) En otra carta avisaré á V. A. del recibo de la suya de los 31 del pasado, que vino con el papel de la respuesta que los rebeldes dieron á lo de los dos puntos de la religion catolica y navegacion de las Indias; y diré lo que sobre ellos se ofreciere; y en esta he querido advertir á V. A. que, aunque la insolencia de los dichos rebeldes y la mala intencion con que el Rey de Francia trata de la negociacion que se trae con ellos, obligaba á que se alçase la mano de ella y seguir otro camino, todavia debemos esperar en Dios que, pues se trata de defender su causa, la ha de ayudar por donde menos se piensa, y procurar que, pues la tregua dura por todo este año, se continúe la negociacion, de que se alargue sin mudar ni alterar nada la resolucion que he tomado sobre los dos puntos de la religion y navegacion de las Indias, pues por la tregua no pueden pretender los rebeldes la soberania, como lo entiende tambien así el Rey de Francia, y lo ha dicho al agente de V. A. que reside en Paris; y cuando la pretendiesen se les puede reconvenir con que durante ella han de conceder el ejercicio libre y público de la Religion catolica apostolica romana y desistir de la navegacion de las Indias, con que el dia que esto cesare ha de cesar y quedar la soberania en el mismo punto y estado que antes que se concluyese la tregua; la qual si se pudiese diestramente convertir en sus-

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.290.

(2) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.226.

pension de armas, seria lo más á propósito; porque aunque en sustancia es todo uno, suena mejor; y así lo procurará V. A.; pero sea lo que fuere, no se ha de conceder mas que libre comercio en las partes donde antiguamente se solia haber, sin tratar de Indias, porque destas han de quedar escluidos, y en cualquiera cosa que quieran, fuera de esto, se ha de estar firme en la resolucion de los dos puntos de religion y navegacion de las Indias; y pues allá se ha apuntado que la tregua ó suspension podria ser de cinco ó seis años, se podria añadir un poco de cebo, porque no digan que se quiere romper y que no pretendemos más que engañarlos, y es que quedase asentado que, pasado un año ó dos, segun el tiempo que se capitulare, se hayan de tornar á juntar para tratar de paces. En esta conformidad podrá V. A. ordenar á nuestros diputados que se gobiernen, procurando encaminarlo con destreza y buena maña; y al Marqués Spínola escribo remitiendome á lo que entenderá de V. A.»

A Spínola escribía el Rey sobre los mismos puntos la siguiente carta:

«Hanse recibido vras. cartas de 22 y 31 de Agosto, y por una dellas he visto cómo se habia declarado á los de esas islas la resolucion que mandé tomar en 15 de Julio deste año sobre los dos puntos de religion y navegacion de las Indias, de que me tengo por muy servido, aunque holgara que se hubiera hecho ántes que llegara el Presidente Janin, pues sabiendo lo que su amo ha deseado y procurado estorbar la conclusion de la tregua, estaba claro que habia de seguir su voluntad, como se echa bien de ver, pues proponiendola los diputados del Rey de Inglaterra, que llevaron tras sí los de los otros Príncipes, vino en ella forzado de no quedar fuera de juego, y quando más no pudo, aconsejó á los rebeldes que pidiesen por ella la soberanidad, pareciendo que pues yo no habia de venir en ello,

conseguiría por aquel camino lo que su amo deseaba; mas ya que allá os pareció que era bien esperarle, espero que no han de bastar sus malos oficios para que se dexen de prorrogar la tregua sin condiciones, y que será nro. Señor servido que no prevalezca la mala intencion con que aquel Rey y otros han procurado desbaratar este negocio, y de ayudar el celo con que me he résuelto de volver por su honra y gloria» (1).

Asimismo escribía S. M. al Archiduque sobre la forma de la tregua (2): «Serenísimo Señor.—Estando para despachar este correo con las letras de cambio y despachos que lleva, llegó el que truxo los de V. A. de los 20 del pasado, por los quales he visto lo que el Marqués Spínola y el Presidente Richardote scribieron á V. A. el colloquio que pasó entre él y el Presidente Janin y lo que V. A. les respondió y ordenó; y hame causado mucha novedad que habiendome V. A. avisado de lo que antes habia pasado y el estado en que quedaban las cosas en la Haya y ordenado á nuestros deputados que entretuviesen la negociacion hasta que yo respondiese, no esperase mi respuesta, mayormente habiendo V. A. visto la resolucion que yo habia tomado sobre los dos puntos de la religion y la navegacion de las Indias... «no debiendo poner duda en que haciendo nosotros lo que debemos á Dios y á volver por su honra y gloria, abrirá camino por donde menos se piense para conseguir mi intento; y quando por sus secretos juicios permita otra cosa, no nos puede faltar la satisfaccion de haber cumplido con nuestras obligaciones...»

No cesaban los holandeses de presentar á Spínola, con preferencia á los demás comisionados católicos, en espe-

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.226.—Madrid, 9 de Octubre de 1608.

(2) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.226.—Madrid, 9 de Octubre de 1608.

ranza de ser mejor atendidos, reclamaciones sobre presas y atropellos de barcos suyos en las costas de España; y continuamente solicita aquel caudillo del Rey se les atienda y guarde lo capitulado, como el mejor modo de afirmar la tregua que se debatía (1). Ni desatendía el Marqués, en medio de tal cúmulo de gravísimos asuntos, los referentes á hacienda y guerra de Flandes, que especialmente le estaban encomendados, despachándolos asiduamente desde La Haya, como si estuviera en Bruselas, no obstante que según las cartas de todos los comisarios, y singularmente de Fr. Juan Neyen (2), era Spínola el que llevaba el peso de la discusión y la iniciativa en todo.

El Presidente Richardot, refiriendo á S. A. la marcha de las conferencias, le decía: «No vemos mejoría; ántes parece que va creciendo la obstinacion de tal manera que veo que muy en breve se habrá de hablar claro para que S. M. y VV. AA. se resuelvan ó á paz ó á rompimiento...» (3), insistiendo los rebeldes, añadía, en tener libertad de ir á comerciar en las Indias mientras la tregua durare.

Poco á poco, con suma habilidad y destreza iba Spínola suavizando dificultades y desconfianzas que los suspicaces y recelosos enemigos oponían á cada paso, y bien puede asegurarse que, á no ser por la prudencia y la energía del genovés, se hubieran varias veces roto las negociaciones. De este modo, por ejemplo, al principio de ellas pidieron los rebeldes licencia para ir á comerciar en España, y Spínola les aseguró que podían ir sin ella libremente: «así (es-

---

(1) Arch. Simancas.—Cartas de Spínola al Rey desde La Haya.—Estado, leg. 2.290.

(2) Correspondencia de los Comisarios, y en especial la de Fr. Juan Neyen, con el Duque de Lerma sobre esta negociación.—Arch. Simancas.

(3) La Haya, 4 de Marzo de 1608.



cribía al Rey) se irá la gente interesando en la quietud y conociendo el beneficio que les puede venir de ella» (1).

Por fin, después de muchas y muy laboriosas consultas, acordó S. M. sobre los puntos más debatidos para llegar á la tregua larga lo siguiente:

«La resolucion que S. M. ha tomado sobre los negocios que el P.<sup>e</sup> fr. Juan Neyen, Comisario general de la Orden de San Francisco en los Países Baxos vino á tratar con S. M. por orden del Sermo. Sr. Archiduque Alberto, es la que sigue:

«Que habiendo S. M. visto y considerado muy atentamente la memoria que los diputados de las Provincias Unidas dieron al Marqués Ambrosio Spínola y á los demás diputados nombrados por S. A.; lo que los dichos nuestros diputados respondieron y la aprobacion de S. A., se ha conformado S. M. con su parecer y resolucion en todos los demas puntos; y en los dos que tocan á la religion y navegacion de las Indias ha hecho la declaracion siguiente:

«Que por ser los dichos dos puntos de tan grande importancia y en especial el de la religion, ha pensado muy de espacio en ellos y encomendado mucho á nro. Señor el acertamiento; y considerando S. M. que no cumpliria con lo que debe á su santo servicio y á la pureza y desinterés con que debe procurar la conservacion y aumento de nuestra sancta fee catholica... dice que su determinada voluntad, última y incommutable resolucion es: que si los de las Provincias Unidas vinieren en que en todas y en cada una dellas haya el exercicio público y libre de nuestra sancta fee catholica, apostólica y romana para todos los que en ella quisieren vivir y morir, en precio desto y por solo hacer este servicio tan agradable á nro. Señor, vendrá en cederles la soberanidad que de las dichas provincias le

---

(1) De La Haya, 31 Marzo 1608.

pertenece por razon del directo dominio, para que los naturales y moradores dellas gocen della y sean libres por todo el tiempo que durare el dicho exercicio público y libre de la religion católica, apostólica y romana; y no por un solo dia ni una hora mas, pues por solo este respecto y no por otro alguno se contenta de apartarse de una cosa tan grande y estimada en el mundo, como es la Soberanidad; y no tienen los de las Provincias Unidas que reparar en que el venir en esto es contra la misma libertad, pues se les concede alegando que por razon de buen gobierno han de dar diversas ordenes, de que tomarian los católicos ocasion de decir que son contra el exercicio público y libre de la religion católica, pues en lo primero siendo este negocio contrato entre partes, no puede perjudicar á la libertad que se concede á las provincias unidas y pueden estar seguras debaxo de la palabra real de S. M., que de su parte se cumplirá inviolablemente lo que les prometiére.

»Que en lo que toca al segundo punto de la navegacion de las Indias, tambien se ha mirado y considerado mucho el medio que se propone de permitirsela por seis ó ocho años, á título de recoger y retirar las haciendas que tienen en la India, con el gravamen de prohibirles el trato destes reinos y de los de Italia, si acabados aquellos años no desistierèn de todo punto de la navegacion de las Indias; y hase resuelto S. M. de no venir en ello por muchos y muy grandes inconvenientes que se le representan, y declara que no quiere conceder la dicha navegacion ni por sola una hora, pues para recoger y traer sus haciendas no han menester tanto tiempo ni que enviar navios de acá, pues se podrá dar tal orden de traerlas que puedan justamente contentarse. En Madrid á último de Octubre de 1608 años. Andrés de Prada.» (Hay un sello real de España) (1).

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.295.

Cruzóse el anterior despacho con otro de Spínola á S. M. (1), indicándole varios partidos para concluir la tregua:

Señor.—La última carta que escriui á V. M. en materia de pazes fue á los 22 de Agosto, dando cuenta de haber recibido la orden de V. M. acerca dellas; y que en aquella conformidad se habia declarado la Real voluntad de V. M. á los de las Islas. Los quales despues á los 25 de dicho Agosto rompieron la plática, de que se dió cuenta á S. A.; que por haberme escrito la habia dado á V. M. no la dí yo. Rota la plática de pazes, propusieron los Embaxadores de Francia, Inglaterra, y Príncipes de Alemania una tregua con las condiciones que se avisó á S. A., de que tambien me escribió havia dado cuenta á V. M. Despues pasaron las pláticas entre el Presidente Janin y Richardote, de que asimismo se envió relacion á V. M.: que en fin proponia Janin que se hiciese una tregua, y en lo que toca al punto de libres, se dixesen las mismas palabras que en la primera suspension de armas de ocho meses, diciendo: que por poner estas palabras en la tregua, no se entiende por esto que V. M. haya renunciado su derecho; que mucho y mucho mas es menester para ello; y que estas palabras en la tregua no tienen mas fuerza que por el tiempo que dura; pero que quando V. M., no obstante esto, tuviese escrúpulo, que podria en su ratificacion poner las mismas condiciones que puso en la primera, y procurar entonces que como los de las Islas la admitieron, admitan ahora la segunda. Sobre esto S. A. mandó, por carta escrita al Presidente Richardote, que se ofreciese á los Embaxadores de hacerla por siete años, en aquella misma manera, por lo que toca á lo de libres, quedando lo de las Indias en el tér-

---

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.290.—Esta carta se recibió en la Corte, Valladolid, el 22 del mismo mes.

mino que está ahora; pero como hay hostilidad, si V. M. quisiere que se quite, lo haya de declarar dentro de algunos meses; y así se les ofreció. Los Embaxadores pretendieron que como S. A. habla en la primera tregua en su nombre, solo hable en esta en nombre de V. M. tambien; y hauiendo tenido carta de S. A. que no se resolvía por entonces de hazello, se respondió en la misma conformidad á los Embaxadores; los quales nos dixeron que nos podíamos ir, pues en esta manera no habia qué tratar. Los de las Islas nos habian tambien intimado un papel de que S. A. habrá embiado copia á V. M., que no otorgandoles el punto de libres, nos saliesemos de allí á primero de Octubre, sin que hubiese de pedir en ninguna manera mas tiempo; y así fue fuerza venirnos, quedando de concierto con los Embaxadores, de que se daría cuenta de todo á S. A. para que luego se les respondiese, tanto sobre esto como sobre una tregua llana de 20 ó 24 años, sin hablar nada de libres, que habia propuesto Janin, pero sin darnos mucha esperanza della, solamente que la propondria. Hemos llegado aquí á los 2 deste, y dado cuenta de todo á S. A., el qual se ha resuelto de responder á Janin, y demas Embaxadores (como hoy se ha hecho) que no se contentando las Islas de la tregua de siete años, como digo arriba, ú de diez, se ponga la de 20 ó 24 años llana. Hame mandado S. A. que escriua á V. M. haber tomado resolucion de tratar esta tregua larga, pareciendole que esto sea derechamente la voluntad de V. M., por lo que ha podido colegir de todos los despachos que há tenido; y en quanto á lo de las Indias, si por medio de la guerra que se hace aquí, se pudiese obligar á que dexasen aquel tráfico, habría que considerar si conviene ó no esta tregua; pero pues la experiencia ha mostrado que por via de la guerra no se les quita, no hay que reparar en lo de hacer tregua; pues á lo peor que sea, en lo de aquí V. M. se escusa de tantos

gastos como en la guerra son menester, y lo de las Indias queda en el mismo estado que ahora, demas que se puede esperar que sin duda con la ganancia que harán los de las Islas en el tráfico de España y otros Reynos de V. M. irán poco á poco dexando aquella navegacion; y esta es la comun opinion de todos los pláticos, viendo que es muy poco el beneficio que sacan della, y que esta la buscaron los de las Islas quando les faltó el comercio de España.

»En lo que toca á los Catholicos de Holanda, no hay que dudar que V. M. les hará mucha merced en hacer esta tregua, pues temen y tienen por cierto que, haziendose la guerra, les pondrán gravezas extraordinarias sobre ellos particularmente, y en lo de su forma de vivir los tratarán con mucho mas rigor en tiempo de guerra (donde tienen sospecha dellos) que en tiempo de tregua.

»Quarenta años de guerra han mostrado que por esta via, no solamente no se ha mejorado lo de la religion, pero empeorado cada dia. Asi parece que puede convenir al servicio de Dios ver si este camino de tregua es mejor, donde como los animos se van aquietando más, se reducen tambien con mas facilidad á lo que es justo; y con este camino de tregua no se perjudica á V. M. nada, como lo huviera hecho en la paz. Si este medio se puede alcanzar, tiene S. A. por cierto que V. M. quedará muy satisfecho dello, pero caso que por la dureza desta gente no hubiese forma de poderse concluir, y que viese no poder aguardar más la respuesta de las cartas que ha escrito á V. M. sobre el otro partido, con aquellas palabras de libres, se resuelve, antes que romper de todo punto, de concertar la tregua, tanto en su nombre como en el de V. M. con aquellas mismas palabras que en la primera, ó mudando alguna que proponen los Embaxadores, que V. M. los mandará ver en el papel que embio á V. M. con esta, en el cual van escritas tres formas de palabras: que la primera es puntualmente como



la suspension de armas de ocho meses. La segunda lo mismo tambien, pero añadido el nombre de V. M. La tercera mudando alguna palabra; y conforme la orden que son puestas, así S. A. vendrá en ella. S. A. se resuelve en esto haziendo cuenta que mientras no hay palabras de renunciacion, ni tampoco dize espresamente que los tiene por libres siempre, siendo palabras dichas en una tregua, hase de entender que tenga su efecto quanto dura la dicha tregua, como arriva se dize; que asi lo entienden en Francia, y lo entenderá todo el mundo. S. A. viene en esto tambien, considerando que el decir dos veces las palabras que há dicho una, no es inconveniente; y aunque hable ahora en nombre de V. M., no por esto perjudica á V. M., pues no tiene poder para ello, que el que tiene, no nombrando en el concierto el punto de la Religion, ni diciendo que se haya concertado nada en él, queda de todo punto nulo.

»La ratificacion que V. M. habrá de hacer, que es la que obliga á V. M., estará en su arbitrio de hacerla como quisiere. Si V. M. se contentará de esta forma, con ratificarla está acavado todo; si no, podrá hazerla ratificar limitando las condiciones, como hizo en la suspension de armas de ocho meses. Si la admiten las Islas, como la admitieron otra vez tambien, tiene su efecto el concierto, sin que V. M. reciba perjuicio ninguno. Si por ventura las Islas no quisieren admitir la ratificacion con las condiciones que V. M. le pusiere, no habrá otro daño solo de como se rompería ahora la guerra, romperla entonces.

»Aunque S. A. en caso de no poder dilatar sin rompimiento, se resuelva á lo que digo arriba (pero si pudiere) irá difiriendo hasta tener carta de V. M.; y así para tenerla se ha resuelto enviar á Matheo de Urquina para suplicar á V. M. se sirva de mandar avisar su Real voluntad, conforme á la cual irá encaminando las cosas. Tambien para su-

plicar á V. M. se sirva de mandar proveer lo necesario para la guerra, de que doy cuenta á V. M. en otra carta aparte; porque todas estas pláticas de tregua son muy dudosas, y aunque S. A. venga en esto que digo, aun no se sabe que se haya de concluir, por la oposicion que hacen á todo muchos de las Islas, y particularmente los que tienen mas autoridad en ellas, y por lo que siempre han estado todos en general muy contrarios á tregua. Suplico á V. M. se sirva mandar despachar luego á Urquina con las provisiones para la guerra y con la resolucion en lo tocante á la tregua, para en caso que se pueda hacer, en la cual conozco que para mí seria cuerdo, y muy seguro consejo no dar parecer ninguno; pero, sea como fuere, habiendome V. M. mandado ir en estas pláticas, diré lo que siento, y es que me parece que V. M. mande que en cualquiera de estas propuestas, concluya S. A. la tregua, pues con lo que hace S. A. no se perjudica V. M. como queda dicho. El tiempo que se tomará para la ratificacion será lo mas largo que se pudiere, y V. M. podrá tomar resolucion de lo que á su Real servicio conviene acerca de la forma della, que es la que puede obligar. Guarde Dios la catholica persona de V. M. como la Christiandad há menester. De Bruselas, 7 de Octubre 1608.—Ambrosio Spínola.»

La carta á que se refiere la anterior de Spínola al Rey, y de la misma fecha, en la que trata de los medios de emprender nuevamente la guerra, es ésta:

«Señor.—En otra carta doy cuenta á V. M. de lo que se ofrece en plática de pazes. En esta diré lo que me ocurre en lo de la guerra: que es suplicar á V. M. se sirva mandar que para continuarla se provean los 300.000 escudos cada mes que tantas veces se ha representado á V. M. ser necesarios para ello; y que empiecen las provisiones desde primero de Enero en adelante.

»He estado para embiar á V. M. tanteo de lo en que se

debía gastar este dinero, pero habiendose ya dado otros muchos sobre esto y particularmente cuando fuí la primera vez á España, por los cuales V. M. vió cuán necesario era, y mandó que se hiciesen las provisiones á esta rata, me ha parecido que seria superfluo volver á decir otra vez lo mismo. Una cosa sola, que ya otra vez he escrito, por importar tanto que V. M. sea bien enterado de ella, tornaré á repetir, sobre lo que algunos hablan de hacer guerra defensiva y venir á gastar menos dinero. Ya V. M. sabe que la situacion del Pais está en manera que vá el enemigo en dos dias, con la comodidad de las aguas, á donde la gente de V. M. no lo puede hacer en quince; y asi debajo de esto, será en su mano ir siempre donde quisiere sin que se le pueda impedir. Podria decir á V. M. mucho por distinto, pero pareceme que, con solo lo que añadiré, podrá V. M. juzgar lo demas. Cosa clara es que si el enemigo se va á poner sobre Rimergh, que sino se va con ejército por allá, no solamente ganará la villa, pero tambien todo Gueldres tras ella; y así será fuerza ir por aquella parte, ó para socorrer dicha Rimergh, ó no pudiendose para procurar que despues de aquella villa no prenda otra mas, andando allá, como S. A. sin duda mandaria se fuese luego. El enemigo con la comodidad de la ribera se podrá ir á poner sobre Amberes y tomar los puestos antes que se pudiese llegar con el socorro, y tomado una vez y fortificado, no habria mas remedio.

He oido decir que hay discursos acerca de que se podria municionar muy bien todas las plazas, y sin tratar de socorrerlas, con ejército en campaña, dexar que el enemigo fuese gastando su dinero y gente en tomar una ó dos al año; y que á la fin, cuando bien V. M. perdiese algunas plazas en esta manera, que no seria tanto daño; y que se podria despues, cuando hubiese más comodidad de dinero, volver á cobrarlas. No sé si estos discursos han llegado á

la noticia de V. M.; pero como he oido que algunos lo van diciendo, me ha parecido responder: que dejado aparte el mucho mal que es perder con esperanza de cobrar, es verdad que hay algunas plazas que, cuando bien el enemigo las prendiese, el inconveniente no seria tan grande; pero V. M. puede muy bien juzgar que, cuando el enemigo nos viese tan flacos, no se iria á poner sobre las plazas pequeñas y de poca consideracion, ántes iria de golpe á un Amberes ó Brujas, y despues adelante á las mejores. V. M. no confie en que algunas vezes ha habido villas que han durado mucho tiempo, pues por la forma de la guerra, que ahora se hace, las plazas, hablo donde hay terreno, que las que estan en medio del agua son muy diferentes, en muy poco término se toman; y las de V. M. son de esta suerte, pues en todas le hay para arrimarse. Si el daño de semejantes plazas, que arriba digo, es pequeño ó grande, V. M. lo puede considerar; y por lo que toca á esta forma de guerra, de ir defendiendo las villas con la gente que hubiere en ellas, sin salir con ejército en campaña á hacerlo, quisiese Dios que aunque las de Holanda y Zelanda son puestas en medio del agua, y por esto tan fuertes que lo podrian hacer con mas comodidad, se resolviese el enemigo de hacer la guerra en esta forma, que si la persona á quien V. M. encargase su ejército no reduciese el Pais á obediencia en tres años, muy mala cuenta daria de sí. Considere V. M. ahora lo que podria el enemigo en el Pais de V. M., que es todo puesto en terreno, y tanto menos fuerte que el de las Islas. Dejado ahora esto aparte, yo aseguro á V. M., que si el Pais obediente ve que no hay otra apariencia de acabar la guerra, y que V. M. se pone aquí sobre la defensiva, y que se empieza á perder plazas y reputacion, se levantará; y no crea V. M. que la gente que está aqui sea bastante para contra el enemigo y contra el pais obediente.

»Pareceme que hubiera faltado á la obediencia y obligacion que tengo al servicio de V. M., sino hubiera dicho á V. M. todo esto: y suplicandole, como le suplico, se sirva apartarse en todo y por todo de pensamiento de guerra defensiva, y mandar proveer los 300.000 escudos que son forzosos para la ofensiva.

»Tambien, como se ha estado dos años sin guerra, ahora (diré asi) que se ha de empezar de nuevo, es fuerza hacer muchas provisiones para la artilleria y municionar plazas, que todas están desproveidas; y así suplico á V. M. se sirva de mandar proveer de estraordinario hasta la suma de 400.000 escudos que son menester forzosamente, Asimismo suplico á V. M. que sin que se pierda punto de tiempo, se sirva mandar enviar aquí el mayor numero de españoles que fuere posible; que muy bien puede venir de invierno y no conviene de ninguna suerte aguardar á la primavera, pues yo no dudo que el enemigo, como se halla con su gente descansada, deje de salir en campaña en pasando un poco los primeros frios; y de salir antes ó despues, importa tanto como seria de que él venga á hacer la guerra en nuestra casa, ó irla á hacer en la suya. Guarde Dios la catholica persona de V. M. como la cristiandad ha menester. De Bruselas, 7 de Octubre de 1608.—Ambrosio Spínola.»





## CAPÍTULO XVI.

---

*Prosigue la negociación de la tregua.—Dificultades para su declaración.—Cartas de Spínola sobre ellas.—Comisión del P.<sup>e</sup> Briuzuela cerca de S. M.—Juramento que hacen los rebeldes sobre el punto de líbres.—Vacilan el Rey y su Consejo en aceptar ciertas condiciones.—Acéptanlas al fin.—Queda admitida la tregua por doce años.*

El jueves 2 de Octubre de 1608 volvieron á Bruselas los comisarios de S. M. y de SS. AA. por las causas expuestas en las anteriores cartas de Spínola, sin dejar rota la negociación que continuaron los Embajadores de Francia é Inglaterra, deseosos de que se llegara á un acuerdo conveniente á los intereses de ambas partes.

Del estado en que quedaron las conferencias da cuenta Spínola al Rey en la siguiente carta fechada en Bruselas á 25 de Octubre:

«Señor.—He recibido las cartas de V. M. de dos y nueve de Octubre, con la copia de lo que V. M. escribe á S. A.; y lo que se me ofrece que decir en respuesta de ella es: que S. A. me ha mandado dé cuenta á V. M. que, aunque con Urquina se escribió á V. M. que se pasaria adelante en aquellos partidos que se propusieron de forma de tregua; con todo esto, habiendo visto lo que V. M. manda en este ultimo despacho, se resuelve no pasar más adelante en la plática. Si se pudiere, la entretendrá en pié hasta tener la respuesta de este correo; però cuando no se pueda, la dejará romper más presto que concertar la tregua con ningun genero de condiciones diferentes de las que V. M. manda se admitan.

•Para que V. M. sepa ahora en el término en que está esta negociacion, diré que yo avisé á V. M. como se habia propuesto á los Embajadores, estando en la Haya, de hacer la tregua por siete años, y en lo que toca á libres con las mismas palabras precisas que en la primera suspension de armas de ocho meses; y que no quisieron admitir esta propuesta. Despues avisé á V. M. con Urquina como habiendo vuelto de La Haya, S. A. mandó escribir á los Embajadores persistiendo en este partido, pero caso que no quisiesen admitir, como lo habian hecho antes, que propusiesen una tregua llana de 20 años. Sobre esto respondieron los Embajadores, que no habia que tratar en ninguna manera, y que aguardarian otra respuesta por toda la semana pasada, y caso que no se les embiase, quedaria rota la plática.

•Así pareció á S. A., por no romperla, aguardando respuesta de V. M. de lo que sobre esta materia habia escrito, que conviniese al servicio de V. M., proponer el segundo partido de los tres que habrá visto V. M. en el despacho de siete de este, pues en el partido ha de haber condicion que V. M. lo ratifique; y así está en manos de V. M. si no le pareciese ratificarlo llanamente, hacerlo con las mismas condiciones que lo hizo la otra vez, la cual forma de ratificacion á su tiempo podríamos pretender; que como la han admitido en la suspension de armas de ocho meses, tambien la hayan de admitir en esta tregua de ahora; y si no lo hiciesen, no se habria perdido nada, solo de cómo se romperia la guerra ahora, romperla entonces. Por estas razones se resolvió S. A. de mandar al Presidente Richardote que escribiese á los Embajadores que lo propusiesen, los cuales han respondido haberlo hecho; y que entre diez ó doce dias darian la respuesta: y este es el término en que queda la plática.

•Aunque ya he dicho con Urquina lo que se me ofrece,

con todo no quiero dejar de replicar que no veo por qué V. M. no haya de ser servido de que se tiene este camino, pues ó ha de llevar este negocio á buen suceso, ó á lo peor que sea: no hay otra cosa, como digo arriba, de como se ha de romper la guerra ahora, romperla de aquí á algunos meses: lo cual asimismo seria bien; y por lo que toca á los fines que V. M. tenia, de que se hiciese la tregua sin hablar nada de libres, suplico á V. M. crea que no hay, ni ha habido jamás apariencia: y dejado aparte la experiencia de tantos años, que se ha deseado esto, V. M. podrá mandar ver que el año pasado, antes que hubiese memoria de hablar de libres, se propuso la tregua por los años que las Islas quisiesen, pocos ó muchos, en tiempo que estaban tan sentidos como se puede juzgar por pedirles el Rey de Francia tres plazas en Holanda; y no solamente no admitieron la plática, pero mandaron á Vitenor, que trataba de ella, que saliese luego de las Islas.

•Veo que á V. M. le ha parecido que, cuando se habia de declarar la resolucion de V. M., acerca de la paz y tratar lo de la tregua, que no hicimos bien en aguardar al Presidente Jannin. V. M. mande ver lo que escribió á S. A. en 15 de Julio, en que manda que se rodée que Jannin proponga la tregua; y por no hallarse en la Haya, cuando llegó este despacho, fue fuerza suspender la publicacion de la resolucion de V. M. acerca de lo de la paz, pues estaba sabido, por la dureza de esta gente, que no admitirian el punto de la Religion y quedaria rota la plática de todo punto, no hallandose allí quien V. M. mandaba propusiese lo de la tregua. Y lo que V. M. dice despues, que le parece extraño que nos hayamos fiado tanto del dicho Jannin, mandando V. M., como queda dicho, que Jannin propusiese la tregua, no nos toca juzgar si se le debia fiar ó no esta materia, quanto mas que parece que cuando hubiese habido amigo, no se hubiera buscado enemigo; pero cuando no

lo hay, y que el enemigo propone una cosa, que parece nos puede estar bien, creo sea menor mal oirla y tratarla que no admitirla; pues si se viene á lo que está bien, aunque sea hecho por medio de enemigo, poco importa; y llegando á no tener efecto, no se recibe perjuicio ninguno; y muchas veces se ve, que una misma cosa está bien á dos, aunque enemigos. Al cabo se ha ido en esta tregua por manos de Jannin y los demás Embajadores, porque viniéndonos nosotros, no quedaba otro medio para mantener la plática en pié.

«Una cosa cierto diré, y es que no sé quién habrá informado á V. M. que los Embajadores de Inglaterra fueron los primeros á tratar de tregua, no siendo esto así. Que la verdad es que el primero fue el Presidente Jannin. Antes yo sé que los Embajadores de Inglaterra estaban con toda su ropa liada para irse el dia siguiente que nosotros. Guarde Dios la catholica persona de V. M. como la cristiandad ha menester. De Bruselas, 25 de Octubre 1608.—Ambrosio Spínola» (1).

Nuevamente en carta de 28 del mismo Octubre, desde Bruselas, volvía Spínola á insistir, de orden del Archiduque, en la explicación á S. M. de los puntos más esenciales de la negociación (2):

«Señor.—Aunque despues que vine de las Islas se ha escrito dos veces á V. M., dando cuenta del estado en que estaban las pláticas de pazes, y en particular del punto de libres, todavia ha mandado S. A. despachar este correo para dar otra vez cuenta de ello, pues lo que V. M. manda, de que no se perjudique en este punto de libres, y lo que aquí se trata es lo mismo; y seria lastimosa cosa que por no entenderse bien, se desbaratase este negocio.

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.290.

(2) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.290.



»La forma del concierto que se trata, ya lo he avisado á V. M.; y así no diré nada en él, solo que es cosa clara que, aunque S. A. haga este concierto en nombre de V. M., no teniendo poder para ello, no obliga á V. M.; y mas mientras dice en él que V. M. lo haya de ratificar; de manera que todo viene á parar en la ratificacion, la qual la fin que tenemos es que pareciendo á V. M. de recibir perjuicio en hacerla llana, la haga condicional, diciendo que ratifica lo que toca á que no haya hostilidad, pero que en lo que toca á libres, entiendase si en la paz que se habrá de tratar, se concertare el punto de la religion; y cuando no se concierte, que no tenga ningun efecto, como hizo V. M. en la primera suspension de armas, quedará asentada la tregua; y cuando no la acepten, no se habrá perdido nada, antes (diré esta palabra) ganado el tiempo que se habrá tomado para hacerla venir, que será el más largo que se pudiere.

»He visto una carta del Marqués de Villafranca, escrita al Marqués de Guadaleste, en 28 de Agosto, en la cual me parece que apunta que, habiendo S. A. dicho las palabras que dijo en la primera suspension de armas, y V. M. declarados por libres, si se concertare una paz ó tregua larga, concertandose ahora una tregua larga, en ejecucion de esto se podria decir que tiene su efecto lo de libres y que así lo quedan para siempre. Sobre esto diré que por lo que toca á las palabras que ha dicho ó dijere de nuevo S. A., ya sabrá V. M. que el traspaso que se hizo de estos Estados fue con condicion expresa que no se pudiese alienar ninguna cosa sin consentimiento de V. M., de manera que lo que se hace sin él no perjudica. El consentimiento que ha hecho V. M. de libres, que es lo que podria perjudicar, es con dos condiciones: La una de que se efectue la tregua larga; la otra de que se concierten las pretensiones de las partes, tanto en materia

de religion como de todo lo demas. Confieso yo ahora que es mucha verdad que, si en virtud de aquel concierto de la suspension de armas de ocho meses, se efectuase una tregua larga en la cual se dixese que se ha concertado cualquiera cosa, en particular de religion, se podria decir que ha tenido su efecto el punto de libres; pero sabrá V. M. que aquí tenemos mira de que esta sea una tregua no hecha en virtud de aquel concierto, solo una tregua que se hace para las dificultades de los puntos que ha habido de diferencia, que es menester tiempo para allanarlos, en el cual se habrán de juntar las partes y procurar de asentar la paz.

»Sabrá V. M. tambien que, como no se puede alcanzar que ellos admitan lo de la religion, así en la tregua no se ha de hablar palabra de que se haya concertado nada en él. De manera que mientras no se hace esta tregua, en execucion del concierto de la primera suspension; y lo que es mas fuerte no se dice que se haya concertado ninguna cosa en el punto de la Religion, no puede tener efecto lo de libres. Ajustado que, aunque se haga la tregua no por esto viene á tener efecto lo de libres, que V. M. promete en su ratificacion de la suspension de armas de ocho meses, queda de considerar si lo serán por las palabras que se dicen ahora de nuevo, en que en lo que toca á S. A. por las razones de arriba se satisface.

»Por lo que toca á V. M., aunque S. A. hable en nombre de V. M., no por esto obliga á V. M., mientras no tiene poder para ello, el cual no lo tiene, pues el que tiene es limitado con lo de la religion. Tambien como V. M. sabe de suerte que todo viene á parar en la dicha ratificacion, que es la que piden las Islas y que nosotros decimos que V. M. la haga con las condiciones que fuere servido.

»Podria preguntarse que siendo cierto que con esta ratificacion condicional no vienen las Islas á ganar nada de

libres, podrian hacer la tregua sin hablar de ellos. Respondo que es bien que V. M. sepa que si las Islas vienen en la tregua, es condicion y fin que la ratificacion sea llana, y en esto consiste la diferente inteligencia de las partes, y las causas por la cual podria ser se concertase este negocio, que ellos harán la tregua con fin que V. M. la ratifique llanamente, y nosotros la haremos con intencion de ratificarla condicional. La disputa vendrá despues, al tiempo de presentar la ratificacion. Confieso que habrá dificultad en que la admitan, pero en fin entonces será mas facil, una vez hecha la tregua, aunque la ratificacion no sea á su gusto, ir pasando por ella, de lo que seria hacerla ahora de nuevo; y á lo peor que sea, cuando no la quieran admitir, no se habrá perdido nada. Guarde Dios la catolica persona de V. M. como la cristiandad ha menester. De Bruselas, 28 de Octubre 1608.—Ambrosio Spínola.»

Temeroso el Archiduque de que se malograran las negociaciones de la tregua, y con más furia se volviese á la guerra, resolvió enviar á España á primeros de Diciembre de 1608 á su confesor el P.<sup>e</sup> Fr. Iñigo de Brizuela para dar á S. M. cuenta de lo más esencial y grave que ocurría en punto al trato con los holandeses y lo exhaustos que se hallaban sus Estados de hombres y de dinero para proseguir la guerra (1). Tan persuasivas debieron ser las razones aducidas por este padre que S. M. y los de su Consejo se avinieron á admitir ciertas proposiciones de los rebeldes, que hasta entonces ni siquiera habían querido oír.

Spínola por su parte apretaba también informando á Su Majestad en 12 de Diciembre de 1608 de los últimos términos de la negociación, diciéndole: «Los Embaxadores de Francia y de Inglaterra han enviado un gentilhombre

---

(1) Para ocurrir á estas necesidades había llegado á Flandes Vincencio Centurión en 18 de Diciembre.

francés á S. A. que corria voz que V. M. habia dado orden que no se pusiesen de ninguna manera en la tregua con las islas las palabras acerca de libres que ellos habian propuesto, y que deseaban que S. A. les hiciese saber lo que habia en esto, porque en tal caso era imposible concertarse, sino que se desharia la plática desde luego y que ellos se volverian á sus casas. S. A. les mandó responder por el Presidente Richardot la orden que V. M. habia dado, y que les pedía no deshiciesen la plática; que V. M. les hubiera tenido mucha obligacion si hubiesen propuesto la tregua y concertadola sin hablar nada de libres, y que entretanto se platicaba esto, prorrogasen la suspension de armas que al presente se tiene, por el tiempo que les pareciere. No tuvo S. A. por bien señalar ninguno, porque si señalaba poco, no era bien, y si mucho les hubiera acrecentado la sospecha que tienen las islas de que al fin no se ha sino de ir tirando la plática á la larga. Verase lo que responden y se dará cuenta á V. M., pero no hay que hacer fundamento ninguno en la tregua sin las palabras tocantes á lo de libres» (1).

Los rebeldes, cansados de tantas dilaciones, acordaron solemnemente hacer el siguiente juramento entre los representantes de las diversas Islas, en 22 de Diciembre; y remitir copia de su acuerdo á S. A.: «...Juran y prometen por esta (dice la parte más esencial del acta) que en todo caso, antes que se pase adelante á la conclusion de la paz con los diputados del Rey de España y Archiduques, se ha de especificar y declarar llana y lisamente la qualidad de las Provincias Unidas como tierras libres, en las quales ni el Rey de España ni los Archiduques pretenden cosa alguna; y esto en la forma mejor que ser pudiere, sin que contra la libertad dellas se propon-

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.290.

ga ni acuerde ningun punto, tanto en materia de religion como en el gobierno de la República dellas; y en caso que de la parte del Rey de España ó Archiduques se proteste algo contrario á esto, se romperá y deshará luego la dicha comunicacion y con unánimes fuerzas de las Provincias Unidas y las ayudas que se pudieren impetrar de los Reyes, Potentados y provincias aficionados á ellas, se proseguirá la guerra...» (1).

En 29 de Diciembre puso Spínola en conocimiento del Rey la prórroga de la suspension de armas y las postreras diligencias de los embajadores extranjeros en La Haya sobre la tregua, rogándole se decida prontamente por la tregua ó la guerra (2):

«S. A. manda despachar este correo para dar cuenta á V. M. cómo se ha prorrogado la suspension de armas hasta mediado hebrero; y escriben los embaxadores de Francia y de Inglaterra que no se habían resuelto de proponer la tregua llana que se les habia pedido, porque esto hubiera sido romper la plática de todo punto; y los embaxadores de Inglaterra escriben que, si su Rey hubiere tenido alguna intencion desta tregua llana, que tienen por cierto que se lo hubiera avisado por estar esta negociacion en sus manos, pero que jamás les ha escrito palabra sobre ello y que sin duda ninguna les parece que estas cosas sean de personas que no tengan otro fin que de romper esta plática; y en fin tanto los de Inglaterra como los de Francia quitan de todo punto la esperanza que haya otra forma de tregua que la que han propuesto; sobre lo cual cree S. A. que ántes de la llegada deste correo habrá V. M. oido su confesor y mandado tomar la resolucion que más fuere servido, pero caso que no lo hubiese hecho, suplica á V. M. se sir-

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.290.

(2) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.290.



va de mandarlo hacer luego, pues no ve forma de tirar mas adelante esta plática.

«El consejero Pecquis, agente de S. A. en Paris, escribe á S. A. cómo el Secretario Villarruel de parte del Rey de Francia le habia hecho muchas quejas de que no se viniese en la tregua propuesta por Janin, diciendole claramente que si la tregua no se concluia, que su Rey no solo no desampararia los Holandeses, pero que antes seria causa bastante para romper de todo punto con V. M.» (1).

Empezó el año de 1609 sin haber terminado la negocia-

(1) Sobre las alternativas y vacilaciones que el Rey y su Consejo tuvieron en la negociación con los rebeldes, por hacérseles muy duras, como en efecto lo eran, ciertas condiciones que éstos imponían con inflexible rigor, véanse las siguientes noticias tomadas de las *Relaciones*, de Cabrera de Córdoba, que reflejan claramente la voluble opinión de nuestra Corte:

«Vino de Flandes los días de Pascua el confesor del Archiduque, fr. Brizuela, dominico, con relacion de las cosas de aquellos países, para que acá se tomase resolucion en las condiciones con que se habia de concluir la suspension de armas que allá estaba en plática. Sobre lo cual se ha informado despacio á los Consejeros de Estado, y de ello ha resultado que el jueves de esta semana se juntó el dicho Consejo en presencia de S. M., y dicen que se resolvió que convenia volver á la guerra antes que pasar adelante con la suspension de armas con tan desiguales condiciones; y ayer mañana se juntaron los del Consejo de Estado y Guerra á tratar de eleccion de capitanes para salir á levantar jente... Todos conforman en que habiendose de hacer la suspension de armas por tierra solamente y pretender las Islas la soberania y no admitir la religion católica, quedandose abierta la guerra por la mar, adonde emplearán todas sus fuerzas, que se perdía reputacion y no se escusaban los gastos que se pretendian, y que así es mejor tener lejos la guerra que no acercarla, con la que las Islas pueden hacer por la mar, estando sin ella en la tierra.»

Después del Consejo en que se resolvió continuar la guerra en Flandes, «vino correo de allá y se volvió á tener otro Consejo delante de S. M., y conforme al estado de las cosas que debian avisar, se mudó el parecer en admitir suspension de armas... con lo cual fue despachado el P. Brizuela.» «Martes á los 28 del pasado llegó el correo de Flandes con los capítulos de las treguas, que se han hecho por doce años con las Islas, y aunque por ser tan favorables para las Islas pudieran parecer mal, pero á trueque de acabar y que estén aquellos Estados sin guerra, se han tenido por buenos. Quiera Dios que los guarden el tiempo que señalan, porque se duda de la facilidad é inconstancia de aquella gente.» (Ibid.)

ción. En 20 de Enero escribía Spínola al Rey desde Bruselas:

«Los Embaxadores de Francia é Inglaterra han escrito que desearian verse con los diputados de V. M. y de Sus Altezas para saber la última resolucion en la plática que se trata, porque resolviendose venir en la forma propuesta, vendrán despues los diputados de las Islas á juntarse con los de V. M. y SS. AA. para concluir la tregua; y caso que no se quiera venir en ella, no habrá más que hablar en esta negociacion; que los de las Islas en tal caso no quieren oír palabra de prorrogar la tregua en ninguna manera. S. A. manda responder á los Embajadores que sus diputados serán en Amberes el tercer dia de Hebrero. Hace cuenta que en este tiempo, ó tres ó cuatro dias despues, habrá llegado respuesta de V. M. sobre lo que llevó el Confesor y ha escrito S. A. últimamente en carta de 7 deste; y conforme V. M. mandare, así se gobernará; y si no hubiere venido orden ninguna de V. M. para entonces, se gobernará conforme las que hasta ahora tiene dadas V. M., y ya que no se puede más, dexará que se rompa la plática. Dios quiera que haya venido para en aquel tiempo alguna buena cantidad de dinero, porque será fuerza sacar gran parte de la gente de su aloxamiento para poner á las fronteras, y sacandola, si no se le dá satisfaccion, sabe Nro. Sr. lo que será. Si yo pudiese el daño que anteveo remediar con mi sangre y de todos mis hijos, prometo á V. M. que lo haria muy de buena gana» (1).

Confirmando lo que antes dijimos, acerca de los buenos efectos del viaje del P.<sup>e</sup> Brizuela, escribe Spínola al Rey desde Amberes á 12 de Febrero de 1609: que ha recibido el despacho que trajo Fr. Iñigo de Brizuela con la resolución de S. M. sobre la tregua. «Con esto espero en Dios

(1) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.291.

que se acomodarán estas cosas y que V. M. irá conociendo con el tiempo que la resolución que ha tomado era la que á su Real servicio convenia.»

Y desde la misma ciudad á 26 de Marzo de 1609:

«Las palabras tocantes á lo de libres se han concertado conforme á la última resolución que V. M. mandó tomar en el despacho que trujo el confesor de S. A. Los demás puntos se han ido tratando con los embajadores de Francia y de Inglaterra y se han hecho algunos papeles sobre ellos, pero no se han acabado de concertar de todo punto, y así no se da cuenta por ahora á V. M. sino de que se está tan cerca, que parece se puede creer que muy en breve se concluirá esta plática; para lo cual vinieron ayer aquí los diputados de las Islas que son los mismos que asistian en la Haya á la negociacion de la paz... Como la plática de la tregua va caminando de manera que se puede creer haya de tener efecto, S. A. me ha mandado escriba á V. M., que ha ido considerando lo que en tal caso convendria al servicio de V. M. que se hiciese; y que le parece que por ahora se habrian de despedir todos los alemanes, que importa la paga dellos 80.000 escudos al mes, y tambien 2.200 caballos, que puede importar 22.000 escudos; y haciendose de esta manera, irá S. A. disponiendo las cosas... Haciendose esto, vendrian á quedar en servicio 15.259 infantes de muestra, computados los oficiales...» Concluye pidiendo dinero para despedir aquella gente (1).

Finalmente, por carta fechada en Bruselas á 17 de Abril, Spínola participó al Rey la fausta nueva de haberse ajustado la tregua por doce años: «A los 9 deste, escribe, ha sido Dios servido que se haya concluido el tratado de la tregua general por doce años... y habiendose ratificado cuatro dias despues, segun lo contenido en ellos... se pu-

(1) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.291.

blicó en Amberes á los 14 con gran demostracion de alegría de todo aquel pueblo...» Y en 15 de Abril desde Amberes: «Gracias á Dios que á los 9 deste se acabó de concertar la tregua por 12 años... Espero que V. M. quedará muy satisfecho y servido de lo que se ha hecho en esta negociacion, que es lo que me anima á dar á V. M. con sumo gozo la norabuena de verse por este tiempo desembarazado desta guerra, de tantos trabajos y gastos y con tan poca esperanza de sacar más fruto della» (1).

Todavía en Febrero de 1612 se trató en el Consejo de Estado de elevar la tregua de doce años á paz perpetua, á propuesta de los de las Islas, idea que por mutuos recelos y exageraciones no llegó á tener feliz éxito. He aquí la nota de la Consulta del Consejo:

«Habiendo escrito el secretario Juan Mancicidor al con-sejero Comendador mayor de Leon por orden de S. A. en 13 Diciembre 1611, que los de las islas por diferentes caminos se inclinaban á tratar de una paz perpetua, viniendo ellos en alguna manera de reconocimiento por via

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.291.—En 24 de Abril y en 30 de Julio comunica Spínola al Rey las medidas que ha tomado para la reforma, disminución y alojamiento del ejército.—En 30 de Julio le dá cuenta de haber recibido S. A. la ratificación de la tregua, la cual llevó el Audiencier á las Islas. Firmó S. M. la tregua en Segovia á 7 de Julio de 1609. En el citado legajo 2.291 está el tratado de la tregua y su ratificación. Apenas se terminó este transcendental acontecimiento, ocupáronse el Rey y su Consejo en preparar y disponer la expulsión de los moriscos.

Desde Bruselas, con fecha 20 de Febrero de 1610, escribía Spínola al Rey sobre los regalos cambiados entre los diputados reales y los holandeses:

«A los diputados de las Islas que se hallaron en la plática de la tregua, se les enviaron presentes, como se acostumbra en semejantes ocasiones, de que se dió cuenta á V. M. Ahora las islas han escrito la carta que va con esta, y han enviado tambien presentes á los diputados de V. M. y de SS. AA. que estuvieron allá en la dicha negociacion.» A los herederos de Richardote, por muerte de éste, á Mancicidor, al P.<sup>o</sup> Comisario y al Audiencier entregaron copas de oro por valor de 3.600 escudos de á diez rs. cada uno. «A mi copas, fuente, y jarro de oro, y ropa blanca de mesa; todo de valor de 7.000 escudos.»—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.292.

de proteccion; y que algunos habian querido apuntar algo mas que esto; juntaronse de orden de S. M. el Comendador mayor y el Marqués Spínola para tratar de esta materia (en la Corte) acordando «que era conveniente tratar de esta plática de paz con buenas condiciones; y el Sr. Don Juan (Idiaquez) que era bien que se hallase por allá el dicho Marqués en todo caso, y que tambien hubiese otra persona que le ayudase; y si no la hubiese allá á su gusto, que fuese de acá, á título de ir á dar cuenta de los casamientos á SS. AA. Y S. M. aprobó lo que pareció á los dichos señores Comendador y Spínola, y resolvió que se callase mucho hasta que fuese tiempo de partir, que seria lo más presto que se pudiese.» Poco despues S. M. nombró á Don Rodrigo Calderon para ir á Flandes á dar cuenta á SS. AA. de los casamientos, dandosele despachos para lo de la paz con las islas si estas insistiesen. Pero holandeses con la muerte del Emperador y los casamientos de España y Francia «andan con cuidado y alborotados y han hecho junta de gente en la frontera de Alemania», sea para dar calor á los herejes de Alemania, sea para resolver el Imperio, ó sea para entrar con el ejército en el pais de Munster y tomar algunas plazas, en particular la de Ritbergh, cuya investidura le ha dado á Mauricio un protestante hereje á título de ser feudo suyo» (1).

Con razón confesaba el Embajador veneciano al Senado de su Señoría que el Consejo de Estado de S. M. había vacilado largo tiempo en suscribir la tregua con los holandeses, afirmando los más entendidos Consejeros que era una gran indignidad y perjuicio para S. M. que después de una guerra de cuarenta años y de haber consumido en ella torrentes de sangre y dinero se viniese á sacar

(1) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.294.



---

en resumen tanta ignominia y daño (1). Fué, sin embargo, necesario, para evitar mayores y más profundos males, rendirse á las apremiantes y angustiosas necesidades del momento y sacrificar en aras de la realidad algo del orgullo nacional.

---

(1) *Relazioni degli stati europei lette al Senato dagli Ambasciatori veneti.*



## CAPÍTULO XVII.

---

*Pide licencia Spínola para retirarse temporalmente á su casa y besar los pies á S. M.—Dificultades para su concesión.—Llegan á Flandes huyendo de Francia el Principe de Condé y su bella esposa Carlota de Montmorency.—Amor desenfrenado de Enrique IV por esta Princesa.—Negociaciones entabladas por este suceso entre las Cortes de España, Flandes y Francia.—Parte principal que en ellas y á favor de los Príncipes tomó Spínola.—Solución del conflicto.—Asesinato de Enrique IV.—Renueva Spínola la petición de su licencia y le es concedida.—Su ida á España.—Su elogio por Bentivoglio.—Regresa á Flandes.*

Considerando el Marqués que, asentada la tregua, no era necesaria su presencia en Flandes, pidió permiso al Rey y á los Archiduques para marcharse. No querían éstos privarse de su persona, en la que parecía estaban representados la felicidad de su pueblo y el sosiego y buen orden de su gobierno. Tal confianza tenían en el Marqués que no tomaban sin su consejo la menor determinación. Menos dispuesto todavía á dejarle marchar se hallaba el Rey D. Felipe III, porque debiendo volver aquellos Estados á la monarquía de España á causa de la esterilidad de los soberanos reinantes, convenía que el pueblo se mantuviese afecto al poder español, y falleciendo cualquiera de los Archiduques podían ocurrir alteraciones perjudiciales á la Corona de España. Tenía además presente el Rey D. Felipe que no era tan firme y estable la tranquilidad en Flandes como á primera vista parecía. La muerte del Duque de Cleves, sin sucesión directa, cuyo Estado estaba tan próximo al de los Archiduques, había producido

honda excitación entre los Príncipes que pretendían heredarle. Podía intervenir á favor de alguno el Rey de Francia y estallar un conflicto general. Creía por esto el de España que debía mantener en Flandes un ejército dispuesto á hacer respetar su Estado, y no había general más reputado para mandarlo que el Marqués Spínola. Así, pues, D. Felipe negó en absoluto al Marqués el permiso que solicitaba, pero se lo otorgó para venir á su Corte. A este efecto, el Archiduque escribía á S. M. que había recibido la licencia para Spínola y que tan pronto como asentase unas cosas, le dejaría marchar. «Y desde luego (añadía) me ha parecido representar á V. M. lo mucho y bien que le ha servido y quan justo es que tenga muy cumplida satisfaccion el Marqués de sus particulares y señalados servicios, que siendole á V. M. tan notorios podré excusar el alargarme en referirlos, si bien con ellos me tiene muy obligado á ponerselos en consideracion á V. M. y desear verle remunerado como meresce y lo confia de la grandeza de V. M., de quien yo recibiré por propia toda la merced que fuere servido hacerle; y así suplico á V. M. muy encarecidamente se eche de ver la que desea hacerme en la que tuviere por bien de emplear con el Marqués.» (1).

Un incidente por todo extremo dramático é interesante impidió la marcha de Ambrosio Spínola y justificó plenamente su necesaria presencia en Flandes. El 29 de Noviembre de 1609, una hora antes de amanecer, atravesaba

---

(1) Bruselas, 15 de Enero de 1610.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.292. En este supuesto, escribía Spínola al Rey: «Beso los pies de V. M. por la merced que ha sido servido mandarme hacer en concederme licencia para que pueda ir á componer las cosas de mi casa y hacienda quando á S. A. le pareciere; y así habiendome S. A. mandado que no me parta hasta que se ajusten algunas cosas, me entretendré aquí; y quando se haya hecho y S. A. me lo permitiere, gozaré de la dicha licencia y iré á besar los pies de V. M.»—Bruselas, 16 de Enero de 1610.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.292.

la frontera francesa con dirección á Landrecies, ciudad de Flandes, á todo galope, el Príncipe de Condé, trayendo en las ancas de su caballo á su joven y bella esposa. Era el caso que Enrique de Borbón, tercer Príncipe de aquel título, había contraído matrimonio el 17 de Mayo del citado año con Carlota Margarita de Montmorency, hija del gran Condestable francés, y siendo la Princesa de peregrina y seductora belleza, inflamó el apasionado corazón de Enrique IV. Procuró el joven Príncipe defender su honor de las asechanzas de su soberano; mas el ansia de éste crecía vertiginosamente á proporción de los obstáculos que el marido le oponía. No bastando promesas y halagos á satisfacer su senil pasión, desplegó todos los resortes de su autoridad real, y viéndose perdido en Francia el de Condé, tomó el partido de refugiarse en Flandes con su esposa. Despechado y furioso Enrique IV por habersele escapado de las manos la prenda más estimada de su corazón, despachó á la frontera órdenes sobre órdenes para alcanzar y prender á los fugitivos esposos; envió Embajadores extraordinarios á los Archiduques para que detuviesen á los Príncipes y los pusiesen á su disposición; escribió calurosamente en este sentido á los soberanos de Flandes y al Rey de España, y removi6 cuantos medios le sugirió su acalorada imaginación para conseguir el logro de sus impúdicos deseos. El timorato Archiduque, al tener noticia de este suceso, por evitar el enojo de Enrique IV y motivos de nuevas alteraciones con Francia, negó al de Condé su protección y amparo y le ordenó que en término de tres días saliese de sus Estados, dejando á su mujer en casa de su pariente el Príncipe de Orange en Bruselas. Obedeció la orden Enrique de Borbón y se fué á Colonia. No podían los Ministros españoles comprender que á un Príncipe de la sangre real de Francia no le fuese dable refugiarse por tan extraordinario motivo en



los dominios de España, cuando públicamente se concedía protección en Francia «á todos los delincuentes de España» y señalada benevolencia al infiel secretario Antonio Pérez. El partidario más vivo é influyente de esta opinión era el Marqués Spínola (1). Interpuso su valiosa influencia con el Archiduque y consiguió que revocara la orden dada. He aquí cómo participó á Felipe III este inesperado suceso, que estuvo á punto de ocasionar la ruptura entre España y Francia. «El Príncipe de Condé salió de Francia los dias pasados... y se vino á estos Estados con su muger. Su Rey envió luego en su alcance y á pedir á S. A. que se lo mandase entregar. S. A. respondió que no era justo, pero que no consentiria que el dicho Príncipe se quedase en sus Estados; y en esta conformidad le mandó decir que dentro de tres días saliese dellos, como lo hizo luego, enviando la muger aquí, á casa del Príncipe de Orange, y él se fué á Colonia. Despues S. A. tuvo por bien que el Marqués de Guadaleste, el Conde de Añover y yo le escribiésemos al Príncipe como de nuestro, sin hacer mencion ninguna de S. A. que, queriendo venir y estar aquí secretamente hasta saber la voluntad de V. M. que lo podia hacer; y así vino con pasaporte que le dí yo, de orden de S. A., pero sin nombrar á S. A. en nada. Despues el mismo Rey ha pedido á S. A. que lo haga venir aquí y que S. A. quiera ser medio para componerlo y que vuelva á Francia. Con esto S. A. ha consentido que esté ahora aquí públicamente, como lo está, y por quanto me ha dicho S. A. piensa hacer tratos con el Príncipe que se concierte con el Rey. El Príncipe de Condé me ha dado la carta para V. M. que envio con esta» (2).

(1) *Histoire des Princes de Condé*, par M. le Duc D'Aumale. — Tomo 11, página 281.

(2) Bruselas, 29 de Diciembre de 1609. — Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.291.

Es la siguiente. «Sire.—Aiant esté contraint de sortir de France pour le salut de ma vie et de mon honneur, je ne veus faillir d'en auertir vostre Majesté comme aussi luy tesmoigner lextreme ressentiment que jay de l'honneur extreme que jay receu des ministres de vostre Majeste, la quelle je supplie tres humblement usant de sa clemence ordinaire prendre la protection des affliges ainsi que le plus grand Roy du monde, je masseure que monsieur le Marquis Spínola et Monsieur l'ambassadeur residant icy pour vostre Majeste vous representeront particulièrement la verité de mes actions et la affection que jay au service de vostre majeste, la quelle je supplie de tout mon coeur de me croire a jamais—Sire—Vostre tres humble tres obeissant serviteur *Henry de Bourbon, prince de Condé.*» (1).

Nuevamente volvió á escribir Spínola al Rey dándole nuevos detalles sobre el origen de este suceso y solicitando órdenes é instrucciones de S. M. «A los 29 de Dic.<sup>o</sup> (dice) dí quenta á V. M. de cómo estaba aquí el Príncipe de Condé, para que V. M. se sirviese de mandar avisar su Real voluntad acerca de si se le habia de asistir y con qué suma. S. A. á instancia del Rey de Francia ha hecho tratar con el dicho Príncipe de Condé para que se concertase y volviese á Paris; pero él dice que mientras este Rey viviere, no ha de entrar en Francia; y habiendome dado una relacion de las cosas que le obligaron á salir de allá, me ha parecido de la sustancia della sacar una copia y enviarla con esta á V. M.» (2).

La relación es la siguiente: «En principio del año de 1609, el Príncipe de Condé, de edad de veintiun años, se

(1) Original en el Arch. de Simancas.—Secretaría de Estado, leg. 2.292.—Sin fecha.

(2) Bruselas, 26 de Enero de 1610.—Arch, Simancas.—Estado, leg. 2.290.

resolvió de pedir por muger á la señora de Montmorency, de edad de quince, hija del Condestable de Francia; pero como despues de haberse hecho el concierto del casamiento, el Príncipe echase de ver que el Rey de Francia estaba apasionado della, propuso no querer pasar más adelante con el matrimonio. El Rey, entendiendo eso, se enojó y dixo espresamente al Príncipe que, pues él habia sido el auctor y empleados para que este casamiento se hiciese, no queria en ninguna manera que quedase imperfecto, asegurando al Principe que no haria jamás el amor á su muger ni la pidiria nada y que despues de estar casada pudiese llevarla á su casa ó donde mas le pareciese. Con esta confianza, el Príncipe pasó adelante con su casamiento y así se celebró á 17 de Mayo del año pasado 1609. Pero luego despues de acabado el festin, le enviaron á decir que llevase su muger en Palacio para besar las manos á la Reina, como acostumbraban de hacer las damas principales de Francia y particularmente las Princesas de la sangre; y llevando el Príncipe (á) su muger á Fontainebleau para hacer estos cumplimientos, no pensaba de tardar ahí sino dos ó tres dias; pero detuvieronle más de diez, durante los cuales el Rey se quitó la máscara y (no obstante haberle prometido le dexaria llevar su muger donde quisiese) le dixo que estaba obligado quedar cerca de su persona y la Princesa cerca de la Reina. A que respondió el Príncipe: que en cuanto á su persona no faltaría á lo que estaba obligado, mas no queria que su muger quedase allí y que él solo era dueño della. El Rey replicandole dixo: que él era amo dél y de su muger. El Príncipe le volvió á responder que eso no podria ser si no por fuerza, y sobre esto pasaron muchas palabras de disgusto.

Despues desto el Rey quiso tentar otro camino, para inducir tanto más presto al Príncipe de tener su muger en

Palacio y hacer su negocio; y así le ofreció de hacerle cabeza de su Consejo y dexarle gobernar las finanzas y negocios mas importantes de su reino; pero no obstante este ofrescimiento, el Príncipe persistió en querer llevar la muger á su casa, con presupuesto de no dexarla volver mas en Palacio. Viendo la mucha dificultad que tenia para sacarla dél, y conociendo el Rey que por este camino no habia ganado nada, determinó de probar otro, por donde creia salir con sus intentos; y fue reducir al Príncipe á extrema necesidad; y así mandó que no le pagasen más sus entretenimientos ni pensiones y tambien que nadie le prestase dinero, so pena de medio crimen de lesa Majestad, pensando por este medio reducirle en tal estado que le forzase acudir al Rey y por el consiguiente acomodarse á su voluntad y intento. El Príncipe viendo esto, se resolvió reducir su casa á pequeño estado viviendo en ella como un privado caballero; y mientras pasaba la vida desta manera, el Rey tormentado de aficion y amor de la dicha Princesa, iba adonde estaba, disfrazado y con una barba postiza por no ser conocido por ver si la podia hablar; lo cual no le sucedió por los impedimentos que habia, alcanzando solamente verla por una ventana, por donde vino á encenderse mas, y viendo que por ningun camino podia reducir el Príncipe que hiciese venir su muger en Palacio, determinó usar de violencia. Y así mandó luego llamar al dicho Príncipe y le dixo que si no hacia venir su muger en Palacio dentro de diez dias que él la haria llevar por su preboste y á él le mandaria prender y poner en la Bastilla. Tambien le hizo decir despues lo mismo por el Duque de Sully. A que respondiendo el Príncipe que eso era una tirania y que él no habia hecho cosa que mereciese meterle en prision, el Duque le dixo: que otras veces se habia visto castigar un inocente; que fue un discurso que verdaderamente alteró y disgustó mu-

cho al Príncipe, el cual considerando el peligro que corria su honra y su vida, determinó de retirarse fuera de Francia con su muger; y para poderlo hacer con mayor comodidad, sin que el Rey ni otra persona ninguna lo echase de ver, se resolvió decir al Rey que se contentaba que su muger fuese á Palacio, pues él lo deseaba tanto, con que le diese licencia que él mismo pudiese ir á traerla; y así el Rey se lo consintió, aunque contra el parecer del Duque de Sully, el cual queria que el Rey hiciese quedar al Príncipe cerca de su persona y mandase venir la muger. Así partió el dicho Príncipe de Paris para traer á su muger la noche de Sta. Catalina y llegó á 27 de Noviembre á Muret, que es cerca de Soissons, donde estaba la Princesa, con la cual partió la vuelta de estos Estados á 29 del dicho mes una hora antes del dia, llevandola á las ancas del caballo hasta llegar á Landrecies, que es una villa de SS. AA. Serenísimas, frontera de Francia.»

No son menos curiosas las noticias que sobre este escandaloso asunto comunicaba al Rey el Conde de Añover, embajador de S. M. cerca de SS. AA. (1):

«El Marqués de Cobre junto con el Embajador ordinario y otros dos caballeros fueron á casa del Príncipe de Condé, y en presencia del de Orange, dándole una carta de creencia de su Rey, leyó el de Cobre un perdon que le hacia de todo lo pasado, si se reducía á volver á Francia; y respondiendo él que no podia sin algun resguardo de los que había pedido, le leyó luego otro papel de parte del Rey, en que le daba por traidor y por persona que habia cometido crimen *lassæ Maiestatis*, y que así como tal se procedería contra él. A lo qual sin decir otra cosa pidió que se lo diesen signado y autenticado para responder á

---

(1) Bruselas, 20 de Febrero de 1610.—Arch. Simancas.—Estado, legajo 2.292.



ello, lo cual hicieron. Y habiendo hecho el Príncipe su respuesta, se la envió y no la quiso tomar ni leer el de Cobre; y así con un escribano se la ha hecho intimar ó á lo menos tomar fee de cómo se la enviaba y no la quiso recibir; que de todos estos papeles envío á V. M. copia y una carta del Príncipe de Condé (1). El qual viendose apretado con esto y con algunos avisos que le han enviado de Francia, diciendole que no conviene que esté aquí mas, ha apretado por salir luego con tanta instancia que ha sido forzoso venir en ello, procurando con todo cuidado encaminalle lo más seguro y mejor que ha parecido á los que lo tratamos. Y yo no le he declarado la intencion de V. M., pues para lo que sucediere hasta llegar á la parte donde va, que es donde V. M. apunta y él tenia resuelto de irse, es mejor corra por su cuenta; y así está acordado que parta esta noche, que hasta alargarse mas por el riesgo de poderse perder esta carta, no digo el camino que hace, habiendo procurado sea el más seguro y dandole quien le guie con todo secreto y cuidado. Dios lo haga como puede, que hasta que esté allá quedaré con él, y aunque lleva resuelto de pasar luego á España, habrá tiempo para que V. M. le ordene sobre elló lo que fuere servido. Su muger está aquí en Palacio... y aunque segura, son muchas las instancias y caminos que buscan para inquietalla y reducilla á que pida el divorcio, lo cual

---

(1) Es la que sigue: «Sire. — Jay receu celle dont il a pleu a vostre majeste m'honorer par les mains de Monsieur le Conte d'agnover: je ne scauvois avec des parolles rendre le remerciement que je dois a vostre ditte Majeste de l'honneur quil luy plaist de me faire, pour lequel recompenser jestimerois mille vies bien employees pour son service auquel je me voue de coeur et d'ame comme plus amplement jay suplie mon dit sieur le conte Bagnoue (Añover), de faire entendre á vostre Majeste, la quelle je suplieray tres humblement de me tenir jusques á la mort.—Sire.—Vostre tres humble tres obeissant et tres obligé serviteur, *Henry de Bourbon.*»—Original.—Bruselas, 1610.—Arch. Simancas. Estado, leg. 2.292.



no seria bien, y así por los caminos que yo puedo, voy procurando apartarla dello, y será bien que V. M. escriba á SS. AA. apretadamente que lo hagan así y que en ninguna manera vengan en que salga de palacio sin voluntad de su marido.—Estando para cerrar este despacho ha tenido un aviso el Príncipe de Condé de que se sabia que su partida seria esta noche como teniamos concertado, y aunque pienso que podria no ser cierto, con todo eso no hemos osado aventurar el sacalle y resuelto me á escondelle por algunos dias hasta tener mejor ocasion de lo que se ha de hacer.»

No cesaba Spínola de interceder cerca de S. M. por el Príncipe de Condé, exponiendo además la conveniencia de tenerle propicio y grato á los intereses de la Corona de España para el caso muy probable de renovarse la guerra con Francia. Conforme Felipe III con la opinión del Marqués, escribió al Archiduque y á éste su resolución «que es (contestaba Spínola) la que entendí siempre convenia al Real servicio de V. M., y así desde la primera hora habiendose por orden de S. A. salido el Príncipe destes Estados, procuré que S. A. se satisfaciese en que volviese á ellos, como se satisfizo para estar secretamente; y con esto envié á mi secretario de lenguas con pasaporte mio para que viniese aquí de secreto, como vino. Despues habiendo el mismo Rey de Francia deseado que viniese para que S. A. tratase de concierto, S. A. se contentó con que estuviese en público como ha estado hasta agora y yo he procurado de regalarle todo lo que me ha sido posible y ganarle la voluntad; lo qual se ha hecho de manera que agora se encamina todo lo que se desea, sin que tampoco parezca que haya orden de V. M. para ello. Así él se parte para Milan esta noche con cinco caballos, dos criados espías y mi secretario de lenguas con un criado. No dexa de ir con mucho peligro, pero caminará siempre muy des-

viado de los caminos ordinarios y con diferente traje, que es lo que se puede hacer.

»Antes que llegara el correo con el despacho que se acusa en esta de V. M., el Príncipe me pidió que suplicase á SS. AA., fuesen servidos de recibir á la Princesa su mujer en Palacio y SS. AA. se lo concedieron, y entró un dia despues de haber llegado el correo de V. M., aunque hubo un poco de ruido por ocasion de un aviso que se tuvo de que los franceses estaban resueltos de llevar la Princesa á Francia la noche antes; pero como desto dará quenta á V. M. por distinto el Conde de Añover (embajador de S. M. cerca de SS. AA.), á él me remito, diciendo que los franceses toman este negocio del Príncipe de Condé tan á pechos que no se puede decir más.... Hanle agora intimado que vuelva á Francia so pena de incurrir en crimen *læssæ* y de ser tenido por rebelde..... Despues de escrita esta se ha dilatado la partida del Príncipe de Condé por algunos dias por la causa que entenderá V. M. de lo que escribirá el Conde de Añover» (1).

Acaso no esté del todo descaminada la idea emitida por un moderno historiador francés (2) de que el Marqués Spínola, detenido forzosamente en el curso de su victoriosa carrera por la tregua concluída con las Provincias Unidas, llevaba con impaciencia la inacción en que se encontraba y trataba de aprovecharse de la menor ocasión de conflicto entre España y Francia para renovar la guerra. Ávido de gloria, amante de las luchas difíciles, anhelaba, despues de haber combatido con Mauricio, guerrear con otro capitán no menos ilustre, que á la sazón gobernaba á Francia. Su decidida intervención é interés en este

---

(1) Respuesta de Spínola al despacho de S. M. de 22 de Febrero de 1610. Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.292.

(2) El Duque d'Aumale en su *Historia de los Príncipes de Condé*.

asunto se ha atribuído por algunos poco conocedores de la rectitud de espíritu del caudillo genovés, y principalmente por Enrique IV, á haberse ciegamente prendado de la bella Princesa, obstinándose por esta causa en retenerla en Bruselas. Está, sin embargo, fuera de toda duda que la conducta de Spínola en este punto fué tan estrictamente ajustada á las leyes del honor y á los intereses de la monarquía española, que en vano ha intentado empañarla la maledicencia del Soberano francés y de sus lisonjeros cortesanos.

El Archiduque, de espíritu apocado y timorato, que empezaba á gustar de las dulzuras de la paz, después de la tregua con holandeses temía suscitar otra nueva y más temible guerra con Francia. Mas eran tales la influencia y el predominio que Spínola ejercía sobre el Archiduque Alberto, que, como hemos dicho, no pudo resistir la enérgica insistencia de aquél, asintiendo en un todo á lo que le aconsejaba. Los más de los ministros españoles en la Corte de Bruselas se indignaban de la debilidad del Archiduque en ceder á las insinuaciones de Spínola, por temor que tenían á la guerra con Francia; pero éste afirmaba que estas eran sutilezas más propias de doctores en derecho que de Príncipes; que S. A. no podía olvidar la palabra dada á Condé; y que so pretexto de intentar el divorcio, se quería entregar á la sensualidad de Enrique IV la persona de la Princesa. Declaró el Marqués á su amigo el Nuncio Bentivoglio, y así lo refiere éste en su correspondencia, que él deseaba conservar la paz; pero que si de ella era partidario, lo era más de su honor y del de su Rey, y que por salvarlos estaba dispuesto á seguir en Bruselas y sacrificar lo poco que le quedaba de su fortuna y de su vida; concluyendo por afirmar que si el Archiduque se decidiese á devolver la Princesa á Francia, prefería morir antes que ser testigo de tan indigna afrenta.

Firme en este noble propósito, el Marqués, con anuencia del Archiduque, envió un correo á Condé con carta de su mano, invitándole á venir á Bruselas, donde sería bien recibido y tratado. Llegó el Príncipe á esta Corte á fines de Diciembre de 1609 hospedándose con su esposa en casa de su pariente el de Orange. La primera visita que recibió fué la del Marqués, que le expresó su sentimiento por la desgracia que sufría, y le manifestó que había escrito al Rey de España pidiéndole favoreciese sus intereses. Reconoció el Príncipe por su parte que aquel cambio era exclusivamente debido á las gestiones de Spínola; y poco después llegó la carta del Rey en que decía le había mucho desplacido que el Archiduque no hubiese recibido desde un principio á Condé y que procurase llamarlo á Flandes asegurándole su regia protección. Vino también á Bruselas el Marqués de Covres, en calidad de embajador extraordinario del Rey de Francia, para instar en la vuelta de los Príncipes á Francia, celebrando repetidas conferencias con el Archiduque y con el Marqués para conseguirlo. No pudiéndolo efectuar, pensó robar á la Princesa, y como para ello era menester su asentimiento, trató secretamente de persuadirla, no solo con sus palabras, sino con cartas del Condestable su padre y de Madama de Angulema, su tía. Mucho trabajo le costó reducirla á su propósito, hasta que, bien fuese por estar disgustada con su marido por haberla constituido prisionera de los Archiduques, ó á instigación de alguna dama suya, dió su beneplácito.

El proyecto consistía en sacarla una noche de la casa en que moraba, descolgándola por medio de escalas de seda y con las mismas hacerla pasar por las murallas de Bruselas, llevándola desde allí á uña de caballo á la frontera francesa. Hechas las prevenciones necesarias á este efecto, y cuando estaba á punto de realizarse aquel rapto,

tuvo el Marqués algún indicio de ello por el Conde de Bucquoy; avisó al Archiduque, y de común acuerdo se resolvió que so pretexto de disgustos habidos entre marido y mujer, fuese ésta conducida á Palacio, á las habitaciones de la Infanta. El Marqués, sin participar al de Condé el propósito de los franceses, le persuadió á que condescendiese, asegurándole que sin su consentimiento no se dispondría de la Princesa. El Embajador francés, á causa de algunas dificultades, tuvo que demorar su designio por dos ó tres días é instó con la Princesa para que obtuviese del Marqués permiso para permanecer aún unos días en casa de su cuñado á pretexto de asistir á un baile. Empero por más que Margarita empleó para persuadir al Marqués expresiones llenas de dulzura y de gracia, éste se excusó de poder complacerla, dejándola sin esperanza de poder conseguir este favor del Archiduque. En su vista, aquella misma noche intentó el Embajador el rapto, y de concierto con ella, dió las órdenes necesarias. Fingióse indispuesta para dormir separada de su marido; los franceses permanecieron en su cámara hasta llegar la hora de la cena y poder entonces esconderse en un jardín que había delante de sus ventanas, por las cuales sacarían á la Princesa. La fuga estaba tan bien dispuesta que en pocas horas se hubiera conseguido realizarla, si Spínola no hubiera sido avisado en aquel momento por los que tenía encargados de su custodia. Púsolo en conocimiento del marido, y con autorización del Archiduque se pusieron guardias en torno de la habitación de la Princesa. Eran las dos de la noche cuando con mucho estrépito entraron en el patio principal del palacio del de Orange dos compañías de caballos y poco después seiscientos burgueses armados, que ocuparon las avenidas del edificio. Airado y furioso entró el de Condé en la antecámara de la Princesa, que estaba llena de gente noble y principal, y co-



menzó á divulgar lo sucedido, lanzando mil invectivas contra el Rey de Francia y sus Ministros.

Hallábase en la cámara de la Princesa el Embajador y varios nobles franceses, y sobrecogidos todos por el rumor y las voces, dejando á la Princesa presa de intenso dolor, salieron del Palacio de Orange y se fueron al dël Archiduque, ante el cual se quejó de que se le atribuyera tal propósito, achacándolo á malignas invenciones, y rogando á S. A. pusiese en claro todo aquello. Disculpó el Archiduque al Príncipe diciendo que se hallaba en tal estado de temor y de sobresalto, que no era extraño hubiese procedido de aquella manera.

Al siguiente día fué la Princesa llevada al Palacio de S. A., quedando el Embajador corrido y burlado, y clamando contra Spínola, á quien tenía por principal instigador y descubridor de toda su trama.

Cuando el rey Enrique supo todo lo ocurrido, escribió á Covres que intimase á Condé: ó la vuelta á Francia con perdón de todas sus ofensas, ó su irremediable desgracia. Replicó el Príncipe que tenía resuelto no volver á Francia sin obtener primero completa seguridad de que le serían respetados su honor y su vida. No teniendo ésta en Bruselas muy segura, el Marqués le aconsejó que dejando á su mujer en poder de los Archiduques, se fuese secretamente á Milán, á cuyo Gobernador, el Conde de Fuentes, le recomendó Spínola con el mayor interés, y de allí á Munster (1). Cuando el Embajador Marqués de Covres

---

(1) «Despues de lo que escribí á V. M. á los 20 de Hebrero, partió el Príncipe de Condé con hábito diferente y con cinco caballos. Hase enviado en su compañía á Folcardo de Fritema Drosarte de Cogorde, mi secretario de lenguas para que le guie; y despues que salió de aquí el dicho Príncipe se han tenido nuevas de haber llegado á Munster; de donde iria prosiguiendo su viaje. (En cifra lo que sigue.) Harálo por la via de Alemania y por el camino más alto, apartandose mucho de los ordinarios.»—Carta de Spínola al Rey.—Bruselas, 12 de Mayo de 1610.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.292.



supo la marcha del Príncipe, se despidió del Archiduque para ir á dar cuenta á su Rey de su cometido. El coraje que se apoderó de éste al tener noticia de lo ocurrido es indecible. Baste saber que resolvió entrar con poderoso ejército en Flandes, bajo pretexto de socorrer en Alemania al Elector de Brandemburgo y al Duque de Neubourg, los cuales, habiéndose dividido los Estados del difunto Duque de Cleves, encontraban obstáculos por parte del emperador Rodolfo para darles la posesión. Mandó hacer levas de alemanes, suizos, ingleses y holandeses, é indujo á estos últimos para que rompiesen la tregua con España.

El rumor de tantos aprestos militares conmovió al Archiduque Alberto, príncipe más inclinado á la paz que á la guerra, viendo ya en su imaginación devastado y ocupado su territorio por el Rey de Francia, y comenzó á pensar si debía sacrificar la persona de la Princesa de Condé y la palabra dada á su marido, antes que la paz é integridad de su Estado. La autoridad y energía del Marqués le confortaban y mantenían una y otra vez firme en el cumplimiento de su palabra.

En esto llegó á Bruselas el Sr. de Preau, en nombre del Condestable, padre de la Princesa, á reclamar su hija, fundado en que ésta quería divorciarse de su marido y no era razón tenerla cautiva fuera de su patria. Excusóse el Archiduque como pudo, con la palabra dada al Príncipe, añadiendo que cuando el Pontífice, único juez competente en la materia, declarase que debía ser devuelta á su padre, entonces la entregaría. No aceptó el Embajador esta proposición, é instó vivamente al Archiduque sobre ello, el cual deseaba en el alma salir de aquel trance, y aun llegó á tratar de un arreglo. No intervenía el Marqués en estas negociaciones por ser tenido como contrario á los franceses; pero sigilosamente hizo tal oposición á estas

tentativas del Embajador, con el Archiduque y con el Rey de España, que desbarató todo el efecto de estas pláticas.

Confiada la resolución de esta cuestión á las armas, se apresuró el Marqués á poner en conocimiento del Rey el peligro en que quedaba Flandes y la necesidad de dinero para emprender nueva campaña. Mientras venían recursos de España, adoptó en Flandes las prevenciones necesarias con el dinero que le dió el Archiduque y con el que él mismo adelantó, haciendo leva de seis mil valones y otros tantos alemanes y seiscientos arcabuceros á caballo, y tomando á sueldo mil quinientos infantes y mil caballos del Archiduque Leopoldo de Austria. Declaró plaza de armas á Filippeville, en la provincia de Namur, frontera de Francia, acordando repartir la gente nueva en las guarniciones y servirse de la vieja en la campaña. Recibió en esto aviso del Embajador español en París manifestándole que el Rey Enrique reclamaba el paso por la provincia de Lucemburgo, amenazando con tomarlo á viva fuerza si se le negaba. No dudaron el Archiduque y el Marqués de que este fuese el pretexto para dar principio á la guerra. Inclinábase el Archiduque á concederle el paso que solicitaba, creyendo que de este modo se dilataría el peligro; mas el Marqués se oponía fundado en que siendo evidentísimo el propósito del Rey de Francia contra Flandes, no se le debían abrir de par en par las puertas para pasar cómodamente adelante y unirse con las tropas de los Príncipes de Alemania y con las de los holandeses, enemigos de la Casa de Austria; que se debía impedir su entrada en aquellos Estados y aprovechar la ocasión de darle batalla, si la presentaba, en esperanza de que prevalecería al número superior de franceses la disciplina y la experiencia del aguerrido ejército de Flandes.

Próxima á estallar otra guerra homérica por una nueva Elena, un suceso tan lamentable como inesperado vino á

disipar todo temor de rompimiento: tal fué el asesinato de Enrique IV (1). Esta desgracia cambió por completo el estado de la cuestión, porque la Reina Regente, deseosa de continuar en buenas relaciones con España y Flandes, licenció el ejército, y por asegurar la paz interior llamó á su Corte al Príncipe de Condé.

Todavía en 2 de Junio escribía Spínola al Rey sobre este punto estas interesantes noticias:

«Antes de la muerte del Rey de Francia hacia hacer aquel Rey grandes diligencias para que S. A. dexase volver á Francia á la Princesa de Condé, hasta dar memorial ella misma y darse otros en nombre del Condestable de Francia, su padre, y Madame de Angulema. A los cuales fue S. A. respondiendo de palabra que no podia dejar salir á la Princesa de su casa sin voluntad de su marido por habersela él entregado en ella... No obstante la respuesta de S. A., no cesaban de volver á hacer instancia, y el Condestable envió aquí cartas para el Príncipe de Condé en que le pedia que diese esta permission á su hija. Y estando las cosas en este estado murió el Rey, y viendo S. A. que todavía pasaba adelante esta instancia, pareciendole que con la muerte del Rey cesaban los inconvenientes que antes habia, se resolvió de enviar las cartas del Condestable al Príncipe con otra suya, para que condescendiese con la voluntad de su muger y de su suegro. Yo he escrito de orden de S. A. al Príncipe una carta en que trato solamente de que se pusiese de acuerdo con la Princesa, por parecer que le estaria bien al Príncipe el estarlo con el Condestable y su casa, pero esto me parece que no podrá haber efecto, por causa de que los franceses no quieren consentir que haya esta recon-

---

(1) Spínola lo participó á S. M. en carta fechada en Bruselas á 3 de Junio. Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.292.

ciliacion mientras el Príncipe estuviere fuera de aquel reino» (1).

«A los ocho deste, escribía Spinola al Rey (2), se volvió á Francia el Príncipe de Condé, sin haber querido hablar ni ver á la Princesa su muger; por la cual vino despues la Condesa de Vuernia, su hermana mayor; y á los 15 se la llevó consigo. El Príncipe me dijo á su partida que de su parte representase á V. M., que de V. M. reconocia la vida y la honra, la cual procuraria mantener siempre cumpliendo la obligacion que tenia de servir á V. M. en lo que pudiese y V. M. le mandase». Asimismo le dice en otra de 23 de Septiembre que: el Príncipe de Condé le ha hablado de la liga que tienen hecha en Francia entre algunos grandes, para después de la coronación del Rey irse cada uno á su provincia; y que éstas envíen cada una diputados á la Reina, para que, no habiendo, como no hay guerra, quite los impuestos extraordinarios; y en caso que así no lo hiciese, tomarían ellos las armas; pregunta si S. M. les asistiría: piden por de pronto 200.000 ducados (3).

Terminado este dramático y peligroso incidente, Spínola escribió á S. M. sobre la licencia que le tenía pedida para pasar á España é Italia, renovando su instancia ahora que ya estaba todo en paz (4). «Por la carta de V. M. de 10 del pasado (le decía) he visto como V. M. se tenia por servido de que yo no hubiese gozado en esta ocasion de la licencia. V. M. sabe muy bien, que cuando la pedí, fue

(1) Bruselas, 2 de Junio de 1610.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.292.

(2) Bruselas, 26 de Julio, 1610.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.292. Lo mismo escribe á S. M. el conde de Añover, embajador de S. M. en Bruselas. En otra carta participa Spínola á S. M. los planes que el de Condé y otros tenían en Francia contra la Reina.

El Príncipe de Condé llegó á Bruselas el 19 de Junio de 1610. Véase la carta de Spínola al Rey fechada en Marimont.

(3) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.292.

(4) Bruselas, 3 de Mayo de 1610.

con condicion de no salir de aquí mientras pudiere hacer falta al servicio de V. M.; pues era más justo acudir á esto que á mis particulares; y así viendo que en Francia se trataba de mover armas, me pareció que no cumpliera con mis obligaciones haciendo ausencia de estos Estados, como tampoco la haré por ningun caso mientras las cosas no estén con el sosiego que conviene.» Cuando así fué, pidió de nuevo licencia en 11 de Octubre de 1610 (1) «para besar los piés á V. M. ahora que está todo pacífico, y para componer algunas cosas de mi casa y hacienda, que si V. M. se sirviese de informarse del estado en que están, veria la necesidad que tienen de que acuda mi persona al remedio dellas» (2).

Otorgada la venia de S. M. vino Spínola á la Corte de España. De ella da cuenta Cabrera de Córdoba (3) en estos términos: «Vino el Marqués de Spínola de Flandes, el cual entra en los Consejos de Estado y Guerra, y el domingo pasado besó las manos á SS. MM. en Aranjuez, y se dijo

(1) Desde Bruselas.— Arch. Simancas.— Estado, leg. 2.292.

(2) Participa también en otra á S. M. desde Bruselas á 2 de Junio:

«Que una de las causas porque no se ha despedido la gente es por saber si V. M. gustará que se haga algo en lo de Juliers y Cleves, por ser aquellos Estados tan importantes para los de Flandes, siendo algunos de opinion que puede V. M. entrar, ayudando quien quisiere, sin quebrar la tregua como lo hacen los holandeses». — Arch. Simancas.— Estado, leg. 626.

Y en 11 de Octubre le avisa que lo mismo franceses que holandeses se han retirado de Cleves y Juliers, quedando todo sosegado.—(Ibid., leg. 2.292.)

Debía, sin embargo, comunicar al Rey noticias muy secretas sobre este asunto cuando en 19 de Agosto de 1610 escribe desde Bruselas al Secretario Prada, encargándole que el negocio de que da cuenta á S. M. pase por las menos manos posibles para que esté aquella plática en todo secreto por ser de la calidad que es la materia.

Con la misma fecha da gracias á S. M. por haber concedido á su cuñado el Príncipe de Valdetaro el Toison de Oro.— Los Archiduques regalaron á Spínola, antes de su partida para España, riquísimas tapicerías de oro y seda y un precioso diamante.

(3) *Relaciones*, pág. 437. Mayo 7 de 1611.



que lo mandarian cubrir, y al Marqués de Velada y Duque de Monteleon; pero se volvió sin cubrir él ni los demás. Podría ser que si tiene efecto su ida á Alemania, como dicen, para hallarse á las cosas que van sucediendo entre el Emperador y Rey Matías, que le enviasen honrado con mandarle cubrir.» Arreglados sus negocios en la Corte, pasó á Italia á ordenar y disponer los de su casa, que á causa de los empréstitos hechos á España se hallaban no poco confusos y perturbados. La cobertura como Grande de España, de que habla Cabrera, se difirió para el siguiente año.

El 26 de Marzo de 1611 salía Spínola de Bruselas para España, y el mismo día escribía Bentivoglio, gran amigo suyo y Nuncio de S. S. en aquella Corte, á este proposito: «Se halla el pobre caballero arruinado por los excesivos gastos que ha hecho. Tenia cien mil escudos de renta ademas de cuatrocientos mil escudos en dinero constante, y hoy no tiene ya nada de esta suma, habiendose su renta reducido á tal punto que apenas, segun creo, asciende á cuarenta mil escudos. Tiene en España dos hijos, meninos de la Reina, á los que mantiene con lujo; y en Génova una casa donde habitan su muger y su madre, que le produce muchos gastos. En Bruselas gasta todavia más: quisiera para restablecer sus negocios no tener mas que una casa y esta en España. Un dia, entre otros muchos, que suspiraba pensando en sus hijos, me dijo que si no hubiese tenido el capricho de hacerse soldado, seria indudablemente el hombre más rico de Italia y hubiera podido acumular tesoros para adquirir con facilidad un gran Estado. Ciertamente, añade, es un dignísimo caballero y ha prestado al Rey muy señalados servicios. Aun los españoles más apasionados lo confiesan; y los que lo son menos, reconocen que el Rey le debe toda clase de favores. Es indudable que á haber sido español, enorgulleciérase esta na-



cion de semejante vasallo dotado de infatigable actividad, de rara perspicacia en los consejos, de suma integridad en la fe, y en cuanto á costumbres cristianas, no solo recomendable sino ejemplar» (1).

Hasta Junio de 1612 no volvió Spínola á Flandes, regocijándose, como siempre, los Archiduques con su venida, porque teniéndole á su lado, se creían libres de todo cuidado y peligro (2). La mayor parte de los generales del ejército le salieron á recibir en Mons, como en triunfo (3).

(1) Guido Bentivoglio ocupó el cargo de Nuncio en la Corte de Bruselas en Agosto de 1607; hízole Paulo V en esta ocasión Arzobispo de Rodas, á pesar de no contar más que veintiocho años. Su talento era tan vasto como profundo, de que dan acertada idea sus varias obras. Saliéronle á recibir á su entrada en aquella Corte Spínola, el Marqués de Guadaleste y los Duques de Aumale, Osuna, Arschot y otros principales personajes. Permaneció en Flandes hasta el año de 1615, llamado por el Papa, saliendo más flamenco que italiano. Al año siguiente fué nombrado Nuncio en Francia, cargo que desempeñó hasta 1621 en que fué elevado á Cardenal.

(2) No me ha sido posible averiguar el secreto que encierra la siguiente carta de creencia que Felipe III escribió de su mano á la Infanta D.<sup>a</sup> Isabel, á favor de Spínola. Está fechada en Madrid á 2 de Abril de 1612 y dice así: «Quando el Marqués Ambrosio Spínola entregare á V. A. esta carta, le dará entera fee y crédito como á mi propia persona en todo lo que de mi parte dixere á V. A.; que, por ser lo que le he encargado de la calidad é importancia que se entenderá del mismo, uso deste medio.»—Arch. Simancas.—Estado., leg. 2.226.

(3) En 30 de Diciembre de 1611 concedió el Rey privilegio de exención al lugar de Castro Nocate, feudo del Marqués Spínola.—Arch. Simancas: Secretarías provinciales, libro 2.369, folio 316 vto.

## CAPÍTULO XVIII.

---

*Es elevado el Marqués á la dignidad de Grande de España.—Su regreso á Flandes con D. Rodrigo Calderón.—Cómo distribuía el tiempo en Flandes durante la tregua.—Su afición al estudio de la Historia.—Noticia de los hijos de Spínola.—Su embajada al Emperador Matías, en nombre de S. M.—Sus ocupaciones en 1613.—Merced de cuatro mil escudos anuales que el Rey concedió á sus hijos.*

Había recibido el Marqués durante los últimos días de su estancia en la Corte de España la alta honra de ser elevado por S. M. á la categoría de Grande de España (1); por cuya merced dió gracias el Archiduque al Rey en estos términos: «Por la carta de V. M. de 8 de Abril, que me ha dado el Marqués Ambrosio Spínola, he visto la honra y merced que V. M. le ha hecho, por lo cual beso á V. M. las manos muchas veces, estimándola por propia mia, segun el contentamiento que he rescibido della, por lo mucho que el Marqués merece y yo se la deseaba; y así la residencia de su persona será aquí de mucho servicio á V. M., y á mí de grandísimo descanso y alivio; por lo que se dexa creer la cuenta y estimacion que yo haré de ella, mayormente mandándomelo V. M.» (2).

El 27 de Abril emprendieron su jornada para Flandes

---

(1) «Al Marqués Spínola mandó cubrir S. M. el sábado 7 de Abril (de 1612) á la tarde.»—Cabrera, *Relaciones*.

(2) Marimont, 18 de Junio de 1612.—Arch. Simancas.—Estado, legajo 2.294.

el Marqués y D. Rodrigo Calderón (1), personajes que han dejado bien diversos recuerdos en la historia de España, pues todo lo que en el primero era abnegación y grandeza de ánimo, era en el otro sórdida ambición y vileza de carácter. Llegados que fueron á Fontainebleau, besaron la mano á los Reyes de Francia, quienes les «apoyentaron dentro de Palacio, en el aposento de D. Pedro de Toledo y del Duque de Feria, y en el otro lado al Marqués Spí-

(1) Cabrera: *Relaciones*, pág. 473.—«D. Rodrigo llevaba comision de notificar á SS. AA. los casamientos con Francia.»

«... Han nombrado á D. Rodrigo Calderon para que vaya á Flandes á dar cuenta de estas cosas (los dobles casamientos del Príncipe y de la Infanta D.<sup>a</sup> Ana con el Rey de Francia y su hermana) á los Archiduques y pasará por Paris para visitar aquellos Reyes; y quieren decir que ha de ir á Inglaterra y al Emperador á dar cuenta de lo mesmo, y á otros Príncipes amigos, y que ha de ir en su compañía el Marqués de Spínola hasta Flandes para quedarse allí. Al cual han dado satisfaccion de millon y medio que se le debia, pagandole en 30.000 ducados de renta sobre alcabalas y en siete villas muy buenas de tierra de Campos; y dicen le darán título de Duque de una de ellas y le mandará S. M. cubrir para que vaya honrado, sin que se hable en haber de mandar cubrir á otros por agora, y que partirán los dos por toda la semana que viene...»—(*Relaciones*, de Cabrera, pág. 463.)

«Hasta agora no ha partido D. Rodrigo Calderon para Flandes, antes lo va prorrogando de una semana en otra, dando por causa que espera al Marqués Spínola, que han de ir juntos, el cual no está acabado de despachar; y si bien lo que toca á mandarle cubrir y hacer Grande está acabado y se le hará la merced cuando esté para partirse..»—1612, Marzo 10.—(*Ibid.*, pág. 465.)

En 7 de Abril de 1612 escribía asimismo Cabrera:

«Tienese por muy cierto que D. Rodrigo Calderon partirá para Flandes dentro de tres dias en compañía del Marqués Spínola, el cual se cubrirá y sentará en capilla mañana ó ese otro dia como Grande de Italia, porque no se ha podido efectuar la compra de los lugares que pretendia, por haber salido á contradicirculo los vasallos con que se quieren comprar; y así no ha habido lugar de darle el título de Duque de Becerril que pretendia; pero con el tiempo lo reventará y habrá en qué poderle hacer más merced; y le han consignado un millon y doscientos mil ducados en la Cruzada, subsidio y escusado hasta el año de 16; y lo demás que se le debe, le pagan en crecimientos de juros de alcabalas; y D.<sup>a</sup> Casandra de Grimaldro le hace su heredero y desde luego le ha dado la casa que aquí tiene, que la ha acrecentado el Marqués y hecho de las buenas del lugar, y el patronazgo de la capilla mayor de la Victoria, con que comenzará á tener raíces en España.»

nola» (1). Fueron después á saludar en Colonia al embajador Zúñiga (2).

«Ha venido correo de Francia (escribía Cabrera en 5 de Mayo) con aviso de las grandes fiestas que en Paris se han hecho por los casamientos (de Luis XIII con la infanta D.<sup>a</sup> Ana); y que monseñor de Umena partiría á los 20 de este para acá, para el cual aderezan la casa que era de D.<sup>a</sup> Casandra de Grimaldo y se la dió para habitacion suya el Marques Spínola, y la ha aderezado y hecho muy principal; la cual es al Prado de frente de la huerta del Duque de Lerma, y desocupan las que están en el contorno para acomodar á los caballeros que vienen con él...»

A los 11 de Junio llegó Spínola á Marimont, y el 18 escribía á S. M.: «aquel mismo día dí á la Señora Infanta y al Sr. Archiduque las cartas de mano propia que traía de V. M. y dixé á la señora Infanta el recado que V. M. me mandó. Respondiome que besaba las manos de V. M. por el amparo y favor que le hacia siempre. Hízome muchas preguntas y en particular de la salud de V. M., y de que yo le diese tan buenas nuevas queda contentísima, y el Sr. Archiduque con infinito contento. Dile el pésame de la muerte del Emperador como V. M. me mandó» (3). Con igual fecha escribió á S. M. la enhorabuena por la elección de Emperador á favor del Rey Matías.

Después de estos sucesos corrieron tranquilamente durante cinco años los negocios de Flandes, ocupándose el Marqués, de vuelta de su viaje á Italia, en inspeccionar con suma diligencia las guarniciones y plazas fuertes de aquellos Estados, proveyendo á sus necesidades y mejoras

(1) *Relaciones*, pág. 477.

(2) *Ibid.*, pág. 488.

(3) Arch. Simancas.—Wintz, 12 de Junio de 1612.—Estado, leg. 2.026.

cómo peritísimo que era en el arte de la fortificación, y en ejercitar continuamente las tropas en simulacros y otras prácticas militares. Los ratos que estas y otras ocupaciones de gobierno y administración le dejaban libres consagróbalos á la lectura de la Historia antigua y moderna; y para obtener el mayor fruto posible de este estudio anotaba las observaciones que le sugería su lectura, con tal asiduidad y extensión que, según un historiador coetáneo testifica, ocupaba en este trabajo buen número de horas de la noche. Arguyéndole sobre esta ímproba labor algunos de sus más íntimos confidentes, solía decir que la espada del capitán debía estar siempre ligada con el corazón, el corazón con la inteligencia, y ésta con la Historia. «En nuestros tiempos (escribe á este propósito el afamado Don Cristóbal de Benavente y Benavides (1) el Marqués Ambrosio Spínola, que fue tan gran capitán, me dixo á mí, que debió á la lección de los *Comentarios* de Cesar la aplicación al ejercicio de las armas, y que en ellos aprendió todo lo que obró en este arte.»

Cuando el Marqués salió de Génova, dejó á la Marquesa Doña Juana, su mujer, con cuatro hijos, dos varones y dos hembras. Quince años sobrevivió esta Señora á tan sensible separación, parte de los cuales consagró á la educación de sus hijos. Después las hijas entraron, según costumbre, á perfeccionar su talento y virtudes en el Monasterio de San Leonardo, y los hijos vinieron á la Corte de España. Libre ya del cuidado de ellos, dedicóse á ejercicios de piedad y devoción. Aborrecía la vanidad y la vanagloria, y solo celebraba las victorias de su marido por la utilidad que á la causa de Dios producían. Lejos de afligirse por las cuantiosas deudas que aquél contraía para salvar los

---

(1) *Advertencias para Reyes, Príncipes y Embaxadores*. — Madrid, 1643.—Página 136.

intereses de España, cuidaba con celo y solicitud superiores á su sexo de cumplir las órdenes de su marido, tocantes á este particular.

María, la hija menor, arrebatada de divino amor, pidió permiso á su padre para entrar religiosa; y lo hubiera así verificado á no haber prematuramente fallecido.

Casó el padre á la mayor, Polisena, con el hijo primogénito del Marqués de Lorigana, D. Diego Messia Felipez de Guzmán, que llegó á ser andando el tiempo uno de los mejores capitanes que salieron de la escuela del Marqués Spínola, honrado con la categoría de Grande y con el título de Marqués de Leganés por Felipe IV.

Los hijos, Felipe y Agustín, continuaron al cuidado de la madre hasta el año de 1607, en el cual el mayor cumplió trece años y el menor diez. De esta edad pasaron ambos á la Corte de España á servir de pajes de honor, llamados comunmente *meninos*, á la reina Doña Margarita, mujer de Felipe III. Sus nobles y amables caracteres de tal modo cautivaron el afecto de la Reina y de la Corte, que todos ensalzaban su esmerada educación y su generoso ánimo. Admirábase sobre todo en la Corte la angelical modestia de D. Agustín, á quien por su candor y pureza de costumbres comparaban con Luís Gonzaga, que en la misma Corte, y con el mismo carácter de menino de la Reina Doña María de Austria, mereció más tarde ser venerado en los altares.

Tuvo el Marqués á sus hijos en la Corte durante cuatro años, ó sea hasta el de 1611, en el que, muerta la Reina Doña Margarita, pensó su padre llevarlos consigo para emplearlos en la guerra; pero los negocios de su casa de Génova le obligaron á mandar allá á D. Felipe, donde estuvo algún tiempo. Hízolo, al fin, venir á su lado á Flandes; empleólo en la milicia, donde dió muestras de su gran valor é inteligencia, sobre todo durante el sitio de Breda.



Llevado por su padre á España, después de este memorable suceso, sirvió á Felipe IV con el cargo de General de la Caballería del Estado de Milán y posteriormente á las órdenes de su padre hasta la muerte de éste. Siguió luego bajo las del Marqués de Santa Cruz en las guerras de Lombardía, Piamonte y Valtelina; pasó á Flandes y Alemania con elevados cargos militares, distinguiéndose en varios cercos, socorros de plazas y batallas, singularmente en la de Norlinghen. Después de estas operaciones nombróle el mismo Rey Consejero de Estado y Presidente del de Flandes, manteniendo la gloriosa reputación de su padre en los más importantes negocios de la monarquía.

Su hermano Agustín se inclinó á la carrera eclesiástica, después de haber estudiado en la Universidad de Salamanca, sobresaliendo en ella por su mucho ingenio y estudio no menos que por su ejemplar piedad. A los veintitrés años fué creado Cardenal por Paulo V y á poco presentado por Felipe IV para el obispado de Tortosa, y sucesivamente para los arzobispados de Santiago, Granada y Sevilla. Fué en todos estos cargos clarísima lumbrera de santidad, ejemplo de prelados y esplendor de la púrpura, como puede comprobarse en el compendio de su vida escrita por el P. Gabriel de Aranda (1).

(1) *Inmortal memoria del Eminentísimo Señor y excelentísimo Príncipe el Sr. Don Augustin Spínola, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Obispo de Tortosa, Arzobispo de Granada, Arzobispo y Señor de Santiago, Arzobispo de Sevilla, del Consejo de Estado del católico Rey D. Philippe IV (que Dios haya), su Gobernador y Capitan General de las armas de Galicia, Prsidente en las Cortes de Monzon al Reino de Aragon y Valencia, Presidente de la Junta para el ajuste de Portugal: que dedica al Illmo. y Rdo. Sr. el Señor D. Ambrosio Ignacio Spínola y Guzman, Obispo de Oviedo, Arzobispo de Valencia, Arzobispo y Señor de Santiago, Arzobispo de Sevilla, del Consejo de S. M. el P. Gabriel de Aranda, de la Compañía de Jesus.*—Sevilla, por Thomas Lopez de Haro. Año de 1683.—Un vol. en folio, de 17 hojas preliminares, 412 de texto, y 4 de Indicc.—Contiene este libro, además de la vida del Cardenal Spínola, hijo de nuestro Marqués, un *Breve resumen de la vida, muerte y heroicas virtudes de la Venerable Madre Maria Juana Teresa Spínola. religiosa de Ntra. Sra. de la Anunciacion*, hermana del referido Cardenal.

Encomendó el Rey á Spínola en este pacífico intermedio la honrosa misión de felicitar en su nombre al Emperador Matías por su elevación al Imperio, y de procurar que la elección de Rey de Romanos recayese con el tiempo en el Archiduque Fernando, en caso de no apetecer esta dignidad su tío Alberto. Acordó y confirmó, en efecto, el Consejo de Estado en consulta de 20 de Septiembre, el nombramiento de Spínola para ir á Alemania por la posta para hacer con el Emperador «el oficio que V. M. le manda y que sabrá cumplir con lo que se debe á la jornada». A que contestó el Marqués que lleva entendida la intención de S. M. tocante á la elección de Rey de Romanos y que trabajará con el Embajador cerca del Emperador, D. Baltasar de Zúñiga, para resolver lo más conveniente á S. M., partiendo el 24 de Agosto de Flandes por la posta acompañado de lucido séquito de caballeros, caminando en cincuenta caballos: y pide la consiguiente ayuda de costa. Añade también que á la Reina sirvió de menino D. Felipe Spínola, su hijo mayor; y que por ser ya mayor le lleva consigo y pide se le señale sueldo (1).

Fué al nuevo Emperador tan grata la persona de Spínola que, no solo le hizo magnífico recibimiento y le sentó á comer en su mesa, sino que al despedirse le regaló una de las sortijas que llevaba puestas, adornada con un diamante estimado en seis mil escudos.

La conducta del Marqués en esta memorable embajada, en que se trataron importantísimos negocios de Estado, fué aprobada por el Rey y su Consejo de Estado, según consulta hecha en Madrid á 18 de Noviembre de 1612, en la que se dió minuciosa cuenta de lo en ella ocurrido y de las cartas de Spínola al Rey.

(1) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.026. — 20 de Septiembre de 1612.

He aquí el **texto original** de la consulta (1):

Señor.—Las cartas del **Marques Spínola** de 4 de Octubre pasado que V. M. ha visto, contienen lo **siguiente**: Da cuenta de todo lo subcedido en su viaje hasta Praga; el **recibimiento** que se le hizo para entrar en la ciudad; que le **hospedó** D. Balthasar de Çuñiga y lo mismo á los Caballeros que le acompañaron; que **visitó** á los diez al Emperador, el cual le **salió** á reçuir á la puerta del aposento donde estaua, y a la despedida de la visita llegó hasta el mismo puesto; que de allí **passó** al aposento de la Emperatriz, la cual **bajó** de la tarima para reçuir al Marqués; y al **despedir** llegó á la mitad de la pieza; que al Emperador **dió** el parabien de parte de V. M. con las razones que más a proposito le parecieron, encareciendole el gozo que V. M. **hauia** tenido de su election, de lo cual esperaba la **Cristiandad** mucho beneficio; que el Emperador le **respondió** con grandes demostraciones de contento, estimando infinito el que V. M. habia tenido, y reconociendo muy de veras lo que debe á V. M. y la obligacion en que le está, y que vive muy confiado que, asi como por lo pasado le ha **ayudado** V. M., lo ha de hacer tambien de aqui adelante, á lo cual **corresponderia** siempre de suerte que V. M. **conozca** la voluntad con que acude á su obligacion; que le **representó** el Marques de parte de V. M. lo mucho que **deue** mirar y amparar la religion, á que le **respondió** que en esto tiene puesta la principal mira; que **habiendose** hallado el Marques á las honrras del Emperador Rodulfo, que haya gloria, en nombre de V. M., **comió** con sus Magestades Çesareas y los demas conuidados; y al **pedirles** licençia para su vuelta, le **dió** de su mano el Emperador vna sortija de vn diamante muy bueno; que **visitó** de parte de V. M. al Señor Archiduque Maximiliano, y lo estimó en mucho.

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.324, fol. 152.

»Que el Emperador envió al Baron de Meco y al Baron Cam, que son de su Consejo de Estado, para que se le diese parecer de cómo se podría deshacer por fuerza la fortificación de Mullen, caso que los Príncipes de Brandemburg y Neoburg no quisiesen deshacerla buenamente, como les estaba mandado; y Don Balthasar y el Marqués respondieron que esta fortificación estaba muy adelante y también lo estaba el tiempo, de manera que por este año no se podía levantar la gente, que es necesario para ir á tomar esta plaza; que era fuerza esperar al verano que viene y entonces juntar un ejército formado, pues es claro que la pondrán de manera que no se pueda tomar con menos; que el Señor Archiduque Alberto siempre que S. M. Çessarea tomase este negocio á pechos y ayudasen los Estados Catolicos, ayudaría por su parte, pero que tomarlo S. A. principalmente á su cargo no convenia, pues en tal caso se podía tener por cierto que, holandeses se moverian: con que los dichos Barones mostraron ir satisfechos, y el Marqués apunta que en la primera Dieta se trataria de lo que convendrá hacer.

»Que los dichos Barones dixeron asimismo, que el Emperador tenía por cierto que la intencion del Turco era apoderarse de Transilvania; y si lo hiciese, se podía temer la pérdida de Ungria y de la Austria; y también apuntaron que tenía S. M. Çessarea enemigos domesticos en sus Estados, que son los herejes, que estaban tan libres que han escrito cartas y estampado libros acerca de no tener obligación de reconocer por su señor al heredero de S. M. Çessarea, sino elegir al que ellos les pareciese; y assi se veia en gran peligro de perderse los Reynos y provincias hereditarias; que á todo esto no se hallaba otro remedio que el de la fuerza, que es tener un buen ejército, para que por el respecto dél, den la obediencia que deben; y que el camino de juntar este ejército y mantenerle en pié, era rom-

per la guerra con el Turco; que Don Balthasar y el Marqués les respondieron que si el Turco viniera de proposito para señorearse de la Transilvania, que no habia duda en que era fuerza defenderse, pero que en lo que tocaba á tomar esta guerra con el Turco por election, aunque es verdad que se recibiria el beneficio que ellos decian, que era fuerza hacer la cuenta con el dinero que hay para ello, y que hasta la Dieta y ver lo que el Imperio dá, no veian como se pudiese inovar cosa ninguna, que entonces podria tomar S. M. Çessarea resolucion, y que en todo caso eran de parecer que de ninguna manera se empeçase rompimiento sin tener muchas fuerzas.

•Que como V. M. está informado, es el que lo gobierna todo el Obispo de Viena, que dixo al Marqués que le habian tratado de hacer Cardenal, pero que él no se resolvia en si le estaba bien, ó no, pues no tenia hacienda para sustentar aquella dignidad; que Don Balthasar previno al Marques diciendole que le habia tratado de esta plática, y que por ser persona que importa tanto, le pareció responder dandole buenas esperanzas, de que en tal caso V. M. le haria merced de alguna pension; que en la misma sustancia le respondió el Marqués, y parecele que conviene al servicio de V. M. el señalarsela, siendo como dice la persona en cuya mano está el gobierno de todo lo de alli.

•Y habiendolo visto el Consejo, como V. M. lo mandó, y conferido sobre ello con mucha atencion, se votó como se sigue:

•El Duque del Infantado: que el Marqués Spínola se gobernó bien en Alemania y mereçe graçias por ello; y tiene por conveniente al servicio de V. M. que al Obispo de Viena se le den de tres á quatro mill ducados de pension sobre obispados de Italia, pues por el que podrá hacer alli, será mejor empleada que la que se da á los Cardenales; que en lo de Mullen repara mucho en la omision



que ha habido en dar cuenta á V. M., siendo cosa para darla cada dia, y es bien atender al remedio como mejor se pueda, por el camino que se lleva y los que se ofrecieren mas a proposito; que en lo de la guerra con el Turco respondieron bien el Marqués y Don Balthasar, pues si viniere á apoderarse de Transilvania era bien defenderse y hacersela, pero por election no hay caudal para ello; y asi se les puede aprobar la respuesta que dieron.

«El Marqués de Villafranca se conformó con el Duque del Infantado en lo de la pension para el Obispo de Viena, pero que sea eclesiastica y no de la Hacienda de V. M.; y le parece que se apruebe lo que respondieron el Marqués y Don Balthasar de Çuñiga en lo de la guerra con el Turco, pues si hubiese mas caudal de Hacienda muchos caminos hay para divertirle, y que en lo de Mullen se encargue mucho á Don Balthasar que apriete al Emperador para que tome la mano en el remedio dello; y que debajo de aquel color se ayude con las fuerzas de Flandes, pues si se perdiese Colonia, padecerian mucho aquellos Estados.

«Don Agustin Messia se conformó con lo que queda dicho, en lo de la pension para el Obispo de Viena y guerra contra el Turco; y en lo de Mullen, quanto más se dilatase el remedio, será más dificultoso, y será bien fomentar al Emperador para que tome la mano en ello y ayudalle desde Flandes.—El Marqués de la Laguna se conformó con lo que queda dicho.—V. M. mandará lo que mas fuere servido. En Madrid á 13 de Noviembre de 1612.» (Hay cuatro rúbricas.)

«Real Decreto.—Está bien que la pension sea de 3 mil ducados, pero avítese primero a Don Baltassar con secreto, si publicandosele al Obispo de Viena podria el Emperador tenerle por sospechoso en las cosas de acá, y tambien si los Electores eclesiasticos tendrian ocasion para pedir que se creçiesen sus pensiones; y remitáse á Don Baltasar que,



advertido de todo esto, lo guie como mas convenga.» (Hay una rúbrica.)

Desde Marimont á 23 de Octubre escribió Spínola al Rey participandole que «á los 18 deste llegué á Bruselas, y el correo que en Praga se despachó dando cuenta á V. M. de todo lo que pasó, hallé que aun no habia partido de aquí; y así añado con él estos renglones. He venido á Marimont y referido á S. A. cómo el Emperador deseaba saber el parecer del Archiduque Maximiliano y suyo sobre la eleccion de Rey de Romanos: parecióme verle con alguna inclinacion á la persona del Archiduque Fernando...» (1). En otra carta posterior le significaba que «cuando estaba para partirme de Praga, me envió á decir el Emperador que representase á V. M. de su parte lo mucho que convenia no fuese menguando en las dietas el número de los votos católicos, pues crecia tanto el de los herejes» (2).

Tranquilo y pacífico transcurrió para Spínola el año de 1613, llevando sobre sí el peso todo de los negocios políticos y militares de los Estados bajos. Así en 2 de Abril expuso á S. M. la conveniencia de entrar el Archiduque Alberto en la liga católica de los Príncipes de Alemania (3); y en 29 y 30 de Junio participaba á S. M. que se ocupaba en el nuevo pie de la caballería y en la reforma de los tercios; que había ido á visitar el puerto de Ostende y hallado la fortificación en muy mal estado, por lo que quedaba entendiendo en su reparación; indicando además la conveniencia de haber en Ostende una escuadra de diez navíos de porte de doscientas á trescientas toneladas.

Es digna de citarse aquí la resolución que en 7 de Marzo

---

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.294.

(2) Ibid.—Bruselas, 14 Diciembre 1612.

(3) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.295.—Bruselas.

de 1613 adoptó el Consejo de Estado, á propuesta del Comendador mayor y del Conde de la Óliva, sobre concesión de una pensión y encomienda de cuatro mil escudos para los hijos de Spínola. «No es justo, dice el Consejo, desconsolar al Marqués en tiempo que por su mano se declaran tantas mercedes á otros, que están sirviendo en aquellos Estados» (1). Mas si bien la concesión se hizo, no se verificó en mucho tiempo la situación del importe de la merced; y así el Marqués se vió precisado á acudir de nuevo á S. M., sobre este punto, como lo hizo en 31 de Enero de 1614, en estos términos:

«A los 14 de Setiembre fue V. M. servido de escribirme que mandaria tuviese efecto en las primeras ocasiones que se ofreciesen la situacion de los 4.000 escudos de oro que V. M. habia resuelto en 31 de Marzo se diesen á mis hijos en encomienda y pension. Vuelvo á besar los reales pies de V. M. por esta merced y á representar que el estado de las cosas de mi casa y hacienda se halla cada dia mas imposibilitada; y yo con obligacion de traer á la memoria de V. M. que han sido muchas las jornadas que he hecho despues que sirvo á V. M. y muy grandes los gastos que en ellas he tenido, particularmente en los ocho meses que estuve en Holanda á la negociacion de las treguas, y la jornada que V. M. me mandó hacer á Alemaña fue de muchísimo gasto, y hasta ahora en materia de hacienda no gozo merced ninguna. Y así suplico á V. M. muy humildemente sea servido de mandar que la de los 4.000 escudos de oro que V. M. fue servido hacer á mis hijos en encomienda y pension, se sirva V. M. de mandar que no se dilate la situacion dellos...» (2).

Como la salud del Archiduque se iba empeorando de

---

(1) Ibid.

(2) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.296.—Bruselas, 31 Enero 1614.

día en día, renovóse ahora entre S. M. y el Marqués la correspondencia sobre el negocio secreto, de que anteriormente dimos cuenta. «He visto, escribía el Rey á Spínola (1), lo que me escribistes en cifra en una carta de vuestra mano de 28 de Junio sobre que se os avise cómo habeis de usar de la cédula secreta que se os envió, y si despues de los largos dias del Archiduque mi hermano llegare el caso de enviudar la Infanta mi hermana, podreis la dar cuenta de los despachos que teneis y suplicarla se quiera encargar del gobierno desos Estados, y en caso que lo acepte, os encargareis vos de las armas, á exemplo de lo que se hizo en tiempo de Madama Margarita y del Príncipe de Parma, su hijo. Y si mi hermana rehusare la carga del gobierno de los Estados, tomareis á vuestra cuenta lo uno y lo otro, usando del otro despacho que teneis; y hasta que llegue la ocasion guardareis sumo secreto como se os ha ordenado.»

A cuyo despacho respondió Spínola en 14 de Noviembre, que recibió «el despacho secreto y que lo guardará hasta que llegue ocasion; y que cree que los vasallos deben hacer juramento á S. M. para despues de los dias de S. A., porque de una vez entraria S. M. más facilmente á tomar la posesion á su tiempo; pero que tratará de esto mañosamente con el Archiduque para ver cómo lo toma» (2).

La reforma militar que Spínola se propuso hacer en las tropas de Flandes en beneficio de las armas y tesoro de S. M. le causó no pocas molestias y disgustos por resistirse los reformados á cumplir las severas órdenes del General, llegando las cosas á punto de retirarse éste del mando. De

---

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.035.—San Lorenzo, 14 de Septiembre de 1613.

(2) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.027.—1613.

---

estos rumores se hace eco Cabrera en sus *Relaciones* (1) sin estar de ello muy bien enterado, escribiendo en 27 de Julio lo siguiente, que no llegó á tener cumplido efecto: «Partió los dias pasados para Flandes Don Hernando de Giron, del Consejo de Guerra, que dicen va á ser maestro de campo general en lugar del Marqués Spínola, que se quiere venir á España, y los Archiduques han querido fuese en su lugar, el cual llegará á tiempo que hallará harto descontento en aquellos Estados por la reformation de gente de guerra y entretenimientos que se ha hecho, de que vienen acá hartas quejas.»

---

(1) Pag. 525.



## CAPÍTULO XIX.

---

*Guerra del Palatinado: sus causas.—Parte principal que Spínola tomó en ella.—Sus despachos y consultas al Rey.—Sale en campaña: se apodera de Aquisgram.—Marcha triunfante de Spínola por el Palatinado.—Toma á Wesel y más de sesenta plazas.—Concierto y arreglo que se estableció.—Fallecimiento de la mujer de Spínola.—Rebeldía y soberbia del veedor general de Flandes, Irarrazabal.—Queja que contra él da Spínola al Rey.—Demanda aquél á éste nuevas mercedes para sí y sus hijos y cumplimiento de otras ya otorgadas.—Informe de Spínola sobre el casamiento del Príncipe de Inglaterra con la Infanta Doña María.—Instancia de D. Carlos Coloma para ir á la guerra de Berbería.—Avisa Spínola los disturbios que había en Holanda.—Parecer de Coloma sobre si convendrá ó no prolongar la tregua.*

A principios del año 1614 suscitóse en Alemania honda alteración por la posesión de los ducados de Cleves y Juliers. Hallándose el año de 1609 sin sucesión viril Guillermo Duque de Cleves, y aspirando á su sucesión el Duque de Neoburgo, marido de una de sus hijas, y el Marqués de Brandemburgo, que lo era de otra, entraron igualmente por mitad en la posesión de aquellos Estados, con exclusión de otros Príncipes pretendientes. Mas reclamando éstos la suprema autoridad del Emperador, como feudos suyos que eran, pretendió el César que mientras se dilucidaba la cuestión los conservaría en depósito. Envió con este intento para sostener su jurisdicción al Archiduque Leopoldo en calidad de Comisario suyo con las tropas necesarias para tomar la posesión. Mas hallándose unidos los dos mencionados Príncipes y asistidos con la protec-



ción de Francia, de Inglaterra y de las Provincias Unidas, se mantuvieron en los Estados de Cleves gobernándolos juntamente hasta el año de 1614. Surgió en este tiempo emulación entre ellos y pasaron á solventar la discordia personal por la vía de las armas.

Aunque el asunto es bastante conocido en la historia general de aquel tiempo, no así la parte principalísima que Ambrosio Spínola tomó en él; y por este motivo nos limitaremos á lo que más esencialmente atañe á su persona. Desde Bruselas á 16 de Abril de 1614 escribió á S. M. lo ocurrido en los principios de esta empeñada cuestión.

«Señor.—A los nueve de Marzo dí cuenta á V. M. de cómo el Duque de Neoburg habia enviado aqui una persona suya para que si á S. A. le pareciese, pudiese pasar á Francia á suplicar á la Reina se sirviese de no permitir que holandeses hagan novedad en las cosas de Juliers; y como escribí á V. M. la dicha persona pasó á Francia; volvió aquí; y segun lo que refirió, la respuesta que le dieron fue mostrar intencion y gusto de que las cosas de Juliers se estén en el mismo estado que al presente tienen, hasta que por justicia ó concierto se ajuste lo que á cada uno toca y que en esta conformidad escribirían á los Estados de Holanda. Trató tambien esta persona de que el dicho Duque deseaba ir él mismo á Francia, á lo cual le respondieron que mejor seria escusarlo y enviar alguno de su parte.

»A los 9 del mismo dí cuenta á V. M. de cómo se esperaba aqui al Conde de Hohenzollern, el cual llegó y estuvo aqui unos dias; trajo cartas del Elector de Colonia, del Duque de Baviera y del Duque de Neoburg. Lo principal de su embajada fue dar cuenta de los perjuicios que recibe cada dia el de Neoburg del Marques de Brandenburg en las cosas del Estado de Juliers; y el temor con que está de que poco á poco le quiera ir echando de la pose-

sion que tiene; y en conformidad de la merced que V. M. le ha hecho de mandarle decir que en tal caso le asistiria, ha suplicado á S. A. se sirva declarar por menor la asistencia que se le podrá dar.

»S. A. respondió que esto malamente se podia decir; mientras no se sabe qué enemigo y necesidad de defensa tiene el Duque; y que si solo el Marques de Brandemburg fuere el que le molestase, que esto se puede impedir con asistencia muy moderada; pero que en caso que los holandeses asistiesen á Brandemburg con su ejército que entonces se le asistiria con el de V. M., pues la intencion de V. M. era no consentir que se le hiciese ningun agravio.

»Quedó con esto el Conde satisfecho; después suplicó á S. A. que pues lo que convenia era procurar que no hubiese rompimiento, fuese servido que se hiciesen oficios con el Marques de Brandemburg y Duque de Neoburg para que entre ellos hubiese buena correspondencia, y que intercediese con la Reyna de Francia pidiendole hiciese los mismos oficios (como ya tiene dada intencion de hacerlo) y que procurase que los holandeses lo hiciesen tambien. S. A. respondió que por lo que toca á hacer oficios con los Príncipes, ya le habia ofrecido de hacerlo y que los haria de muy buena gana y tambien con la Reyna la diligencia que deseaban. Con esto se fué el Conde de Hohen-zollern; y lo que despues de su partida hay, es haber el Duque de Neoburg enviado otra persona á Francia á procurar que de parte de la Reyna y de Inglaterra y de los holandeses vayan personas á Juliers para que juntamente con la que enviare S. A. se hallen allí á un mismo tiempo y vean de componer estos disgustos.

»El Duque de Neoburg, aunque de secreto escatolico, no se ha declarado en publico, pero espera á hacerlo despues que se hayan hecho estos oficios, pareciendole que como Brandemburg está casi á pique de romper con él, que esta

declaracion podria facilmente tomar por escusa de ello y entonces con los oficios que se hubieren hecho y concertado algunas diferencias que hay entre ellos, no podrá ni se atreverá de tomar ocasion de romper tan facilmente como lo haria agora. Guarde Dios la catolica persona de V. M...» etc. (1).

El de Brandemburgo fué el primero que con la ayuda de las tropas de las Provincias Unidas intentó hacerse dueño absoluto del territorio de Posseldorp, y después trató de hacer lo mismo con el de Juliers, sacando de esta plaza la guarnición del de Neoburgo y confiando su custodia á las Provincias Unidas. El de Neoburgo á su vez arrojó de Posseldorp la guarnición del de Brandemburgo, y no hallándose con fuerzas para luchar con las tropas holandesas, recurrió á la protección del Archiduque Alberto. No podía éste negar su asistencia al de Neoburgo, como príncipe católico que era, por la misma razón que los holandeses habían ayudado á su correligionario protestante, el de Brandemburgo. Además irrogábase no poco perjuicio á los Estados católicos de Flandes de que holandeses siguieran posesionados de Juliers. Por estas y otras conveniencias, no solo por parte del Archiduque, sino de la monarquía de España y de toda la Casa de Austria, se resolvió que el Marqués Spínola entrase en Alemania con poderoso ejército á sostener los derechos del Emperador y del Duque de Neoburgo.

Participó el Marqués á Felipe III la entrada de los holandeses en la ciudadela de Juliers, ayudados de los de Brandemburgo, y le pidió socorros para mover gente de guerra «con la mayor priesa que se pudiere, y asi dar menos lugar de prevenirse los holandeses» (2).

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.296.

(2) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.296.—Bruselas, 9 y 24 Mayo 1614.

Advirtió asimismo á S. M. en 1.º de Junio que «S. A. ha hecho nuevas diligencias con Francia é Inglaterra para que hagan instancia que dejen los holandeses la plaza de Juliers en el término que estaba; pero estas diligencias... tendrán su efecto cuando V. M. haya sido servido de mandar que se provea lo que se ha pedido y se tomen las plazas que se pudieren en los Estados de Juliers y Cleves, y pues por ningun caso conviene al servicio de V. M. consentir que en ellos tengan los holandeses el pié que han tomado, suplico á V. M. que no se pierda tiempo en mandar que cuanto antes se acuda aquí con lo que se ha pedido» (1).

El Marqués de Guadalest hacía saber á S. M. que el de Neoburgo se había declarado católico, «lo que le hace más aborrecido de sus enemigos», por lo que S. M., añadía, debe encaminar sus cosas y no dar lugar á holandeses á que se hagan dueños de lo que no es suyo. En otras cartas solicita con urgencia auxilios para los de Juliers.

El Consejo pidió informe al Marqués Spínola sobre la determinación de los Estados de Holanda y Juliers; y en términos precisos y breves contestó lo que sigue:

«Los holandeses de consentimiento del Marqués de Brandemburg, se han apoderado de Juliers. Podria ser con intento de quedarse con aquella plaza. Dudase si será conveniente formar exercito contra Holandeses, aunque desto se siga romperse la tregua que corre. A tres puntos se reduce esta inteligencia: Primero: De la reputacion de S. M.—Segundo: Si contra la justicia de las treguas se puede romper por esta causa.—Tercero: Si la conveniencia de recobrar esta plaza prepondera á la de las treguas.»

Contesta á la primera pregunta, después de discurrir sobre ella: Conviene á la reputación Real guardar las treguas,

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.296.

y en este caso es más necesario que en otro.—A la segunda y tercera: Las treguas no se pueden romper por la causa de Juliers (1).

En 15 de Junio, desde Bruselas, dió parte Spínola á S. M. del poco ó ningún resultado de las gestiones diplomáticas practicadas, y encarece la necesidad de prepararse convenientemente. «Señor.—Con el ordinario que partió de aquí á primero de este, dí cuenta á V. M. de cómo se habian hecho diligencias con Francia y Inglaterra para que hagan instancia que dexen los holandeses la plaza de Juliers en el término que se estaba, antes que ellos entraran en ella, y tambien se propuso que en caso de dificultad se pusiese en mano de persona confidente á las partes. La respuesta que en Inglaterra han dado es que enviarian persona para que hiciese de parte de aquel Rey la dicha instancia; y lo que en Francia han respondido á Don Iñigo de Cárdenas es lo que V. M. podrá mandar ver por la carta que me ha escrito, que va con esta, pero con todo no han dado hasta ahora orden á Mons. de Prau para ir á las Islas, ni otra mas que haber escrito al Embajador que tienen allá que represente las quejas de S. A., que oiga á los holandeses y avise de lo que responden, para despues encaminar lo que conviene. Y el dicho Mons. de Prau me ha dicho que le habia mandado la Reyna pidiese de su parte á S. A. que no perturbase la quietud publica; y aunque dice que cree que despues de haber oido á los holandeses le darian orden para que fuese á las Islas á tratar de componer estas cosas, con todo de la manera que toman este negocio y de lo que ha pedido á S. A., confieso que me parece se puede esperar poco remedio por aquella parte.

»Los holandeses han pedido al Marqués de Brandem-

---

(1) Arch. Simancas — Estado, leg. 2.296.—Junio 1614.



burg y Duque de Neoburg que se haga junta á los 10 de este en Vesel, donde se hallen diputados de ambos Principes para que con el medio de los Diputados de las Islas y del Elector de Colonia se procuren componer las diferencias que hay entre ellos. Tambien S. A. embiará allá al Conde Octavio para que de su parte intervenga en dicha junta; pero difícil cosa será que los holandeses quieran restituir lo que han tomado; y viendo S. A. que el remedio de todo es ir por nuestra parte á tomar otras plaças en el dicho Estado de Juliers como se ha escrito, ha mandado que se despache este correo para suplicar de nuevo á V. M. sea servido de mandar que cuanto antes se provea de lo que se tiene suplicado con los correos de 9 y 24 de Mayo y con el ordinario de primero de este.

«En otras ocasiones, mientras las cosas de aqui han estado quietas, he dicho que para no alborotarlas en caso que se hubiese de enviar gente, fuese poca cada vez; pero agora estando en el término que están, digo que no veo dificultad en enviarla junta, antes que sea bien hacerlo cuanto antes, para que pueda servir en las ocasiones presentes. Guarde Dios» etc. (1).

Dada por el Rey al Marqués la orden de campear, escogió á Maestrich por plaza de armas, y cuando todo estuvo dispuesto, emprendió su marcha hacia Aquisgram, acompañándole para mayor justificación de su empresa Monseñor Bentivoglio, nuncio apostólico en Bruselas, y dos Comisarios imperiales. A la vista de aquella ciudad intimó el Marqués á miembros de su Gobierno por medio de los Comisarios la observancia de los edictos imperiales. No obedeciéndolos, comenzó Spínola la expugnación de la ciudad plantando baterías contra sus muros. Mas no estando unidos los defensores por la diferencia de religión

(1) Arch. Simancas — Estado, leg. 2.236.



y por sus facciones intestinas, se rindieron pronto. No quiso aquel ilustre caudillo que la soldadesca entrase en la ciudad por miedo al saqueo, que anhelaba impaciente el ejército después de algunos años de paz como premio de su fortuna y de su victoria. Refrenado por el saludable rigor de su General, no pudo tampoco causar daño alguno en la campaña. Por este motivo los ciudadanos, así católicos como protestantes, viéndose libres de tan inmenso peligro, le aclamaron unánimes su libertador. Quitó Spínola las armas á los protestantes y restituyó á los católicos el mando para mayor seguridad de éstos, cuyo número era menor, y dejó mil doscientos alemanes de presidio. Marchó después al país de Juliers, donde ocupó las plazas de Durem y Orsoy, de notoria importancia, y echando puente de barcas sobre el Rhin, caminó por territorio colonés, expugnando y demoliendo á Mulem, librando así á la ciudad de Colonia de tan molesta sujeción. Desde aquí fué de incógnito á Posseldorp á ofrecer sus cumplimientos á los Duques de Neoburgo; hizo contramarchar después al ejército sobre Wesel y sitióla súbitamente. Es Wesel ciudad por su riqueza, población, comercio y posición, de suma importancia. Formaba antes parte del ducado de Cleves; mas insurreccionado el pueblo con el ejemplo de otras ciudades de Alemania, se declaró libre, sin reconocer apenas la protección de su antiguo señor. Viéndose ahora sus habitantes cercados de improviso por tan fuerte ejército y tan esclarecido capitán, no hallándose con fuerzas para resistirlos, determinaron someterse á la clemencia del vencedor. No la imploraron en vano, porque el Marqués, tratándolos con verdadera humanidad, se obligó á restituirles á su anterior estado siempre que los holandeses devolviesen al de Neoburgo el territorio de Juliers.

Después de esta empresa mantúvose durante algún tiempo el ejército real en sus alojamientos, observando

los movimientos del príncipe Mauricio, que con sus tropas hallábase á corta distancia atrincherado.

Entretanto negociaban en Bruselas los embajadores de Francia y de Inglaterra con el Archiduque y las Provincias Unidas, que se ajustase un tratado mediante el cual los holandeses saliesen de Juliers y los españoles de Wesel y se dividiesen los Estados del difunto Duque de Cleves entre Neoburgo y Brandemburgo. Resentido quedó el Marqués de esta capitulación, ó porque juzgase la conquista de Wesel de tal importancia que no se debiese tan fácilmente abandonar, ó porque el Archiduque concluyó el tratado sin intervención suya. De todos modos disimuló su queja con tanta habilidad que apenas si se llegó á entrever. No así el Embajador del Rey Católico, que acudió á su soberano contra el Archiduque lamentándose de que, habiendo terminado el Marqués la campaña de Alemania con tanto beneficio para la religión católica y reputación y ventaja para S. M., hubiese el Archiduque cedido todo precipitadamente y sin participación de S. M. ni de sus ministros con tan desfavorable tratado: que la plaza de Wesel, por su posición en el Rhin, podía á maravilla servir de plaza de armas contra los Príncipes de Alemania y contra los holandeses; que no se debía perder la coyuntura de tan favorable adquisición obtenida por las felicísimas armas de S. M., quedando, de lo contrario, frustrada la victoria. Justificándose el Archiduque, decía que el Marqués era el que se había obligado á devolver á Wesel desde el momento mismo de tomar la plaza, siempre que los holandeses saliesen de Juliers, fundándose en que su posesión sería contradicha por Francia, Inglaterra y las Provincias Unidas y toda la liga herética de Alemania, y que por observar la capitulación y no atraerse la odiosidad de tantas potencias, había condescendido con el partido propuesto por los mediadores; no siendo después de

todo Wesel de tanta importancia, que mereciese sostener una guerra contra tantos y tan poderosos Estados.

Ante estas razones, y no oponiendo el Marqués por su parte objeción alguna, aprobó S. M. el tratado y Spínola lo cumplió estrictamente, salvando cierta diferencia nacida entre él y Mauricio sobre la retirada de las tropas del país conquistado.

Es por todo extremo interesante la siguiente carta de Spínola al Rey dándole cuenta de su brillante campaña hasta la rendición y ocupación de Wesel.

«Señor.—Desde Tirlimon, dí cuenta á V. M. á los 19 de Agosto de cómo salía con el ejército en campaña; y no la he dado de lo que se ha ido haciendo despues acá, porque los embarazos de andar en campaña me lo han impedido; y de lo que se ha ofrecido creo que S. A. habrá dado aviso á V. M., pero ahora daré á V. M. distinta cuenta de todo.

«La primera cosa que hice fue irme á poner sobre Aquisgrana; cerquela por tres partes; fuese caminando al foso de la villa, y puestas dos baterias que descubrian gran parte de ella, abrieron las puertas sin que se llegase á pelear, y puse dentro de presidio mil y doscientos alemanes del regimiento del Conde de Emdem. Creo que V. M. debe estar informado cómo estos de Aquisgrana habian contra las órdenes del Emperador echado su magistrado católico y puestole de calvinistas con el ejercicio de su religion, que no habia antes en aquella villa, y que el Emperador habia hecho mandato que se volviesen las cosas á su primer estado. Este mandato intimaron los Comisarios de S. A. y del Elector de Colonia, que son los á quien el Emperador habia cometido el negocio, y despues que se metió en la villa la guarnicion, que digo, se ejecutó el dicho mandato, quedando el magistrado de catolicos y quitandoles á los calvinistas el

ejercicio de su religion. La gente de guerra que habia dentro la villa, se dejó salir con sus armas, banderas y bagajes como se suele.

»Desde alli fui caminando con el ejército la vuelta de Duren; y habiendo enviado adelante al Conde Enrique de Vergas á declararles que abriesen las puertas, una hora antes de camino que yo llegase, me vinieron á encontrar y decir que lo harian, y asi puse en la villa 600 alemanes del dicho regimiento.

»Vine despues caminando la vuelta del Rin, tomé y puse guarnicion en Caster Berchem, y Greuenbroecq; y mientras andaba en esto, di orden á Juan Gonzalez, gobernador de Rimbergue, que con la gente que le envié procurase apoderarse de Orsoy (como lo hizo). En aquella plaza hay empezada una buena fortificacion, y si se acabase vendria á ser fortisima plaza.

»Llegado que fui cerca del Rin, con el calor del ejército envié 500 hombres á Múlen, fortificacion de que tendrá V. M. harta noticia por el sitio de ella, y por el aprieto en que tenia puesto á la ciudad de Colonia, sobre que ha habido tantos dares y tomares. No hicieron resistencia, y asi se empezó luego á deshacer aquella fortificacion, á lo cual asisten dos mil villanos de aquel contorno y los 500 hombres que digo, y puede V. M. creer que esto de Múlen es cosa de mucha consideracion.

»Despues de esto y de haber puesto guarnicion en Buricq, vine á sitiar á Wesel. Hallé en la villa gran resistencia al principio; defendianse gallardamente, pero fueles apretando de suerte que por tres partes estaba ya la gente á los fosos; y quando vieron esto los de la villa, salieron á parlamentar y se rindieron. En los tres dias que duró este sitio, hubo algunos muertos y heridos, pero no muchos, ni persona de calidad de ellos. Por si V. M. no está informado de cuan importante es esta villa de Wesel, diré

que demás de haber 70 años que no obedecen á su Señor, que es el Duque de Cleves, de algun tiempo acá la han fortificado y tiene cinco mil burgeses listados para las armas. Está puesta sobre el Rin, á la parte de Frisa y de la Lipa, de manera que viene á mandar la una y otra ribera, y ha sido siempre plaza á devocion de holandeses; por todo lo cual han sentido grandemente que las armas de V. M. la hayan ocupado. He metido dentro mil españoles; y porque esta es poca gente para tan gran plaza, y habia prometido no poner mas arrimados á ella, hago dos puestos para meter mas otros mil valones y alemanes y que la sujeten.

»Tambien he ocupado y puesto gente en Deuysbourg, que es lugar grande, y en Dinslaken, Scharenbeecq y Wasenburg; y últimamente envié á Don Luis de Velasco á Santen con tres mil infantes, y mil y quinientos caballos. Rindióse aquella villa luego, y he puesto en ella 200 españoles.

»El Conde Mauricio ha salido en campaña con el ejército de holandeses y la gente del Marqués de Brandenburg, y está en Rese, cerca del ejército de V. M., tres horas de camino, donde ha puesto guarnicion, y asimismo en Amerique y Gocque; y aunque los ejércitos están tan cerca, se guarda la tregua de manera que no ha sucedido un mínimo desconcierto entre los soldados de uno y otro campo; y cada dia los que van á batir los caminos de ambas partes se juntan y saludan como amigos y algunas veces se va á forragear á un mismo lugar.

»Para informacion de V. M. diré que en Aquisgrana donde hay orden del Emperador, se ha puesto el magistrado nuevo y reducido el gobierno de la villa y cosas de la religion, conforme á dicha orden. En las otras villas que se han tomado, donde no hay orden ninguna, ni pretesto de tomarlas por cuenta de V. M., solo de querer po-



ner guarnicion en ellas, porque no la pongan los holandeses. No me entrometo yo en cosas de su gobierno y religion, porque no parezca que V. M. quiere tomar jurisdiccion en villas del Imperio, pero por via del Duque de Neoburg, que cierto se muestra muy católico, voy encaminando que se reduzgan las cosas de la religion en el estado que estaban en tiempo del último Duque de Juliers muerto, que harto las han estragado de algun tiempo acá.

«Dadas sean gracias á Dios que las cosas están reducidas al termino que V. M. puede considerar, y con tanta reputacion de las armas de V. M. De cuatro dias á esta parte se ha movido platica entre el Conde Mauricio y yo, de alguna forma de acuerdo; no sé el efecto que tendrá, pero si se pudiera hacer ahora alguna suspension de armas, no nos estará mal con las plazas que tenemos entre manos. Guarde Dios la catolica persona de V. M. como la christiandad ha menester, del Campo sobre Wesel 19 de Setiembre, 1614.—Ambrosio Spínola» (1).

Con la misma fecha y sobre otra materia distinta, pero no menos importante, emite Spínola su opinión al Rey.

«Señor.—Con un correo que D. Baltasar de Zuñiga ha despachado y pasa á esa Corte, me ha enviado copia de la carta que escribe á V. M. en que dá cuenta de lo que ha pasado en las dos Juntas que se han hecho en presencia del Obispo de Viena tocantes á las platicas de concierto que se traen entre manos con el Señor Archiduque Ferdinando, el cual parece que no venia en dar á V. M. la Alsacia por la accion que V. M. tiene á los reinos de Hungria y Bohemia, pero lo que queria dar era, que tenia pretension de ser no solamente preferido él y toda su linea masculina á V. M. en la sucesion de estos reynos, pero tambien su linea femenina se contentaría de ceder á V. M.

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 628.



el derecho que pretende de su linea femenina, de manera que el Archiduque Ferdinando y toda aquella linea masculina hubiese de preceder á V. M., y en falta de ella V. M. y su linea masculina precediese á la linea del dicho Archiduque Ferdinando. Don Baltasar de Zuñiga me escribe que sobre todo esto dé á V. M. mi parecer; y asi diré que, presupuesto que las razones que tiene V. M. para la sucesion de estos reynos, sean buenas, en que me remito á la relacion que los letrados habrán dado á V. M., confieso que me parece dura cosa haberlas de ceder, por lo que en efecto no hay apariencia de que haya de ser nada; pues si toda aquella linea masculina del Archiduque Ferdinando ha de preceder á V. M., en ella hay tres hermanos varones mozos, y el Archiduque, por lo que me dicen, tiene tres hijos varones, y edad para tener más; y asi dificilmente vendrá el caso de que V. M. se pueda valer de la cesion que el Archiduque Ferdinando ofrece: por lo cual no me parece que sea partido admitible, ni veo inconveniente en poder V. M. libremente rehusarlo, ni que el Emperador pueda tener queja de esto, pues en fin no es cosa nueva el querer tener cada uno sus derechos, antes (diré asi) lo será el renunciarlos por lo que no vendrá á ser de ningun efecto, como digo arriba.

•El hacer concierto razonable con el Archiduque Ferdinando, bueno seria; pero no viniendo él en ello no veo que haya tampoco necesidad tan grande que obligue á consentir todo, pues hay el Emperador y dos hermanos vivos; y en vida de ellos no llega el caso del pleito y para hacer reconocer al subcesor del Emperador presente en los reynos de Hungria y Bohemia (que es en lo que ahora conviene dar prisa) se puede hacer al Archiduque Maximiliano á quien toca de razon; y caso que no lo quisiese (lo que no creo) al Archiduque Alberto.

•Lo de Rey de Romanos, siendo negocio como otra

vez ha escrito D. Baltasar, en que no se puede venir no lo resolviendo todos los Electores conformes, en que se haga concierto para ello, poca apariencia hay que se pueda encaminar tan presto, pues ni el Conde Palatino ni el Marqués de Brandemburg vendrán en que se haga.

»En esta conformidad me parece que V. M. podría mandar escribir á D. Baltasar de Zuñiga, y podría ser que con el tiempo el Archiduque Ferdinando se facilitase en hacer algun concierto razonable, á lo menos el tiempo irá mostrando de mano en mano lo que será bien hacerse.

»Sobre la imposibilidad que se apunta de este medio de la Alsacia; no respondo particularmente, pues no hallandose Ferdinando á querer venir en él, no sirve el discurrir; pero por mayor no dejaré de decir que lo que toca á los privilegios, costumbres antiguas y forma de gobierno de aquella provincia, entiendo que aunque viniese á poder de V. M., que V. M. no mandaria alterar cosa ninguna de todo aquello; y en lo que toca á los vecinos y hereges del Imperio, bien creo que les pesaria que esta provincia huviese de venir á poder de V. M., y que harian las diligencias que pudiesen para impedirlo; pero dificilmente creo llegarán á romper guerra con V. M. para esto, siendo cosa tan justificada y, como otras veces he escrito, siendo esta provincia tan llegada á la Borgoña, me parece se podria muy bien sustentar.

»Otro punto queda para responder, que es lo que apunta D. Baltasar acerca de que V. M. envie un Embajador extraordinario, que sea letrado, á tratar de este negocio de la sucesion. Si se hubiese de entrar en alguna forma de pleito, no hay duda que convendria, pero no habiendose de tratar de ello, sino antes huirlo de todo punto para solo concierto, no me parece que sea menester enviarlo y que basta la persona de D. Baltasar, siendo ministro tan prudente como se sabe, y quiza seria mejor despues de

haber mandado V. M. responder al Emperador y al Archiduque Ferdinando y aguardar si ellos hablan que solicitar lo del trueque de parte de V. M.; pero remitiendome en esto á lo que á D. Baltasar le parece mejor, no me alargaré á mas de rogar á Dios que guarde la catolica persona de V. M. »... etc. (1).

Continuando Spínola en dar cuenta al Rey de su campaña, lo hace en esta carta hasta su vuelta á Bruselas.

«Señor.—Despues de lo que escribi á V. M. á los 19 de Setiembre, dando cuenta de lo sucedido hasta la toma de Wesel, se ofreció platica de suspension de armas; y mientras se trataba de esto, enviaron los holandeses á tomar la villa de Am (que es de calbinistas), con quien se concertaron que recibiesen su guarnicion; y asi viendo esto, embié yo al Conde Enrique de Vergas al Pais de Juliers y al Conde de Emden al de Berghes y la Marka, para tomar (como lo hicieron) las que verá V. M. por la relacion que va con esta, juntamente con las que antes se habian tomado; y cierto que ambos á dos sirvieron en extremo bien y con extraordinaria diligencia. Los holandeses tambien tomaron algunas, aunque no de consideracion, y en todas estas revueltas se ha observado la tregua entre la una y la otra parte con grandisima puntualidad.

»El Conde Mauricio estuvo con todo el exercito de los holandeses cerca de Rese hasta principio de Diciembre, y yo con el exercito de V. M. cerca de Wesel, no sin sospecha que si me hubiese retirado antes que él se pusiese sobre aquella plaza, pues no siendo rota la gente, se trató de que ambos campos se retirasen en un dia y el Conde Mauricio jamas quiso venir en ello, pero ultimamente como el puesto que él habia tomado era mas bajo y no tan bueno como el mio, le obligaron las aguas á retirarse; y

---

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2. 316.

creció el Rin de manera que rompió unos diques, y á tardar un dia más á retirarse dicen que se anegara gran parte de su gente. Despues de retirado el Conde Mauricio, me retiré yo; y la gente se aloja gran parte de ella en las plazas que se han tomado en los Estados de Juliers y la otra en estos de Flandes. Don Luis de Velasco queda por ahora en Wessel. Guarde Dios la catolica persona de V. M., como la cristiandad ha menester. De Bruselas, 16 Diciembre 1614.—Ambrosio Spínola» (1).

Adjunto á la anterior carta hay un papel, cuyo epígrafe dice: «Plazas que se han ocupado este año de 1614 por el Marqués Spínola.»—Aquisgran.—En el país de Juliers: enumera hasta veintiocho y un priorato en la montaña cerca de Remaghen.—En el de la Marka y Berghes, veinticuatro plazas.—En el de Cleves, diez plazas. No pudo ser, por tanto más feliz y próspera la campaña llevada á cabo por Spínola en este año, así para los intereses del Imperio y Estados de Flandes como para la monarquía de España y gloria militar de tan esclarecido caudillo (2).

El famoso escritor Bentivoglio, nuncio de S. S. en Flandes, escribió al Marqués Ambrosio Spínola, con motivo de sus repetidos triunfos, y especialmente el de Wesel, la siguiente interesantísima carta (3):

«Ha mostrato il solito singular suo valore V. E. nell' acquisto di Vesel, e hà data nuova occasione alla Lega catto-

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.296.—En otra de la misma fecha dice al Rey que le ha expuesto el estado de lo de Juliers, para que S. M. tome el camino que más fuere servido.

(2) Entre otras varias referentes á esta campaña, véase la *Relacion de la insigne vitoria que Dios nuestro señor fue servido dar al exercito del Rey D. Felipe nuestro señor en Flandes contra los hereses de Alemania este año de 1614*: sacada de una carta del P. fr. Gerónimo Gracian de la Madre de Dios, carmelita.—Impresa en Granada, 1614.—Dos hojas, folio.—En el Apéndice reproducimos otra relación muy detallada sobre la misma empresa.

(3) Raccolta di lettere del Card. Bentivoglio. Parigi, 1635.

lica d' haberle nuovi oblihi d' un successo così importante. Io me ne rallegro nel più affettuoso modo che posso con V. E. e come tanto interesatto nella particolar gloria di lei, e come tenuto per tante cagioni a desiderar prosperi auuenimenti a quell' armi, che difendon sì buona causa. Piaccia a Dio di fargli riuscir sempre maggiori, e che la mano di V. E. c' hà saputo con celerità così grande, e mettere insieme l' esercito e condurlo contro i nemeci, sia l'istrumento dal quale habbia in queste parti a ricevere altrettanto di vigore la Religion Cattolica, quanto essa preuale di giustitia all' impietà heretica. Io diedi subito pieno ragguaglio alla Santità di Nostro Signore di quello che fù veduto da me medesimo per quel poco tempo c' hebbi fortuna d' esser soldato anch' io di V. E. sotto Acquisgrano. Hora invierò à sua Santità le relationi che vengon da gli altri intorno a cotesti felici progressi di V. E., e quelle particolarmente che ne fà risonare la fama publica, degna tromba delle sue lodi. E per fine le bacio riverentemente le mani.—Di Brusselles li 12 di Settembre 1614.»

Es por demás curiosa y merece en verdad consignarse aquí, como un incidente poco conocido de esta campaña, la siguiente consulta del Consejo sobre recuperación por España de la cabeza del martir español San Lorenzo.

«El Marques de Guadaleste ha escrito á V. M. en carta de 9 deste que el Provincial del Carmen Calzado que envió al campo á que tratase con el Marqués Spínola y Duque de Neoburg la traslacion de la cabeza de *San Laurencio*, volvió con carta del Marqués remitiendose á su relacion, y dice el dicho Provincial que el Duque de Neoburg ha respondido que no sabe si en la parte que le ha de caer de los Estados de Cleves caerá la Abadia de Gualbach, y que hasta vello no puede responder, y que en todo tiempo le parece le estará mal siendo nueva planta en la religion catolica apartar de su tierra tan gran joya: que el Duque



de Baviera su suegro le habia dicho que ofreciese cien mil escudos de limosna porque se la entregasen.»—«El Consejo dice: que visto el interés que por allá se va descubriendo en esto, que aunque la reliquia caiga en la parte de Neoburgo, no se debe tratar más de haberla» (1).

Como de España no declaraban al Archiduque Alberto ni á Spínola la resolución terminante que habia de adoptarse en lo de Juliers, éste expuso con su claridad y maestría habituales el estado de la cuestión y el parecer suyo, en la siguiente carta fechada en Bruselas á 16 de Diciembre de 1614.

«Señor.—Desde que dí cuenta á V. M. de la toma de Vesel no he escrito más á V. M., descando poderlo hacer con dar nueva de haberse acabado de reducir las cosas al fin que se ha pretendido; quedar las armas de V. M. con más reputacion que han ganado; obligar á los holandeses que salgan de Juliers; quedar guarnicion de V. M. en Aquisgran; haber deshecho las fortificaciones de Mulen y hecho componer las cosas de este príncipe Duque de Neoburg, el cual en todo y por todo se ha puesto en manos de V. M.; y todo esto sin rompimiento de tregua, con que se venia á quedar de aqui adelante con tanta mas reputacion y sin estar obligado V. M. á gastos tan grandes, como obligaria una guerra que se hubiese roto con los holandeses. Y cuando estaba en termino de poder dar nueva de todo esto á V. M., me han escrito el Marques de Guadaleste y el Sr. Mancicidor que V. M. mandaba no se concluyese cosa ninguna con los holandeses, ni se restituya á Vesel, sin avisarlo primero á V. M.: con lo cual ha parado todo: queda agora para que V. M. mande, esté informado por distinto y para que lo pueda hacer con mas luz, iré refiriendo lo que ha pasado.

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.028.—Bruselas, 15 de Octubre 1614.



•Antes que se saliese en campaña con el exercito, para quitar las sombras y sospechas y excusar los inconvenientes que estas pudieran causar, S. A. hizo declarar á los Reyes de Francia y de Inglaterra que no enviaba el exercito por pretensiones que tubiese, de tomar ninguna tierra para V. M., ni para sí, sino por excusar el daño que los holandeses hacian con la toma de Juliers; y que siempre que ellos saliesen de aquella plaza, al mismo punto mandaria salir la gente de V. M. de todas las que hubiese ocupado en estos paises de Juliers y Cleves: lo mismo se ha declarado á las villas que se han ido tomando y en la de Vesel está capitulado por escrito, como verá V. M. por la copia del capitulo que envio.

•Ultimamente se juntaron en Santen los Embajadores de Francia y de Inglaterra con otros muchos diputados de Principes y de las partes, y se han concertado por lo que toca entre el Marques de Brandemburg y Duque de Neoburg en la forma que V. M. verá por la copia del concierto que envio, traducido de francés en español, que es tan justo y bueno como se puede desear á satisfacion del Duque y de todos los catolicos de aquellos Paises, pues en aquellas palabras que dice que la religion catolica queda conforme á los reversales y declaraciones hechas de estos Principes con intervencion de los del Pais, viene á quedar esto de la religion como estaba en tiempo del último Duque muerto, que de algun tiempo acá no habian corrompido: en esta conformidad verá V. M. que se vienen á repartir los Estados y que es camino por donde poco á poco el uno vendrá á quedarse con una parte de estos paises y el otro con la otra, como V. M. tenia mandado que se procurase encaminar, lo cual se ha hecho y no con poco trabajo.

•Es bien que sepa V. M. agora, que aunque S. A. ha tenido en la junta de Santen por diputado suyo á Pedro

Pequios, y que se ha ido procurando de encaminar el concierto de estos Principes, que en él no está nombrado, ni yo tampoco: y esto se ha hecho por no querer abonar S. A. la posesion de estos Principes, pues la tienen sin aprobacion del Emperador, como creo V. M. está informado.

•Tratábamos agora entre los holandeses y nosotros de una forma de declaracion que se había de hacer para la restitucion de las plazas, habiendo los Embajadores de Francia y de Inglaterra declarado que los holandeses estaban prontos para restituir las suyas; y en esta forma de declaracion pretendia yo que se pusiese cláusula por la cual nos obligásemos que por cualquier causa ó pretesto que fuese, no pudiese ninguna de las partes ocupar mas plazas de aquellos paises; y los holandeses pretendian que la dicha cláusula se pusiese con ciertas palabras que no venia á quedar la obligacion tan clara y absoluta, como verá V. M. por las copias de los papeles que van con esta. Y aunque esta poca diferencia se hubiera podido concertar, con todo presupuesta la orden de V. M. de no concluir nada sin avisarlo primero, no conviniendo al servicio de V. M. declarar que habia tal orden, porque el mundo no nos cargase la culpa de no hacerse el concierto, me pareció que el mejor camino era estar firme como estube en mi pretension, de que la obligacion se hiciese absoluta de una y otra parte; y el Conde Mauricio, que era el que la habia de firmar, persistió tambien en que se hiciese como él pretendia; y con esto se deshizo la junta de Santen, habiendome los Embajadores de Francia y de Inglaterra escrito á su partida una carta, á la cual no he respondido deseando saber primero la resolucion que V. M. manda tomar en estas cosas, porque si la que V. M. tomare fuere de que no se restituyan las plazas, responderé á los Embajadores de una manera; y si V. M. resolviere que se pase adelante en el concierto, responderé de otra, abriendo ca-

mino para ello. V. M. mande lo que mas fuere servido; lo que suplico á V. M. es se sirva de mandarlo cuanto antes.

•Para decir lo que á mí se me ofrece, yo confieso soy de parecer que el concierto se haga, pues se consigue de todo punto en él los beneficios que digo al principio desta, y caso que no se haga, será imposible escusar de no volber á la guerra con los holandeses, que serán asistidos en ella muy vivamente de Francia, de Inglaterra y protestantes de Alemania; y será una guerra muy larga, y fuerza que se acabe de todo punto, pues por via de concierto, no teniendo por parte de V. M. ninguna accion á estas plazas, no hay apariencia que se pueda jamás hacer sin restitucion de ellas.

•El Duque de Neoburg ha persistido tambien en que se haga la declaracion entre los holandeses y nosotros, acerca de no tomar las plazas, en la misma forma que he pretendido yo y que sin ella no entiende de ninguna manera que se efectue su concierto. Guarde Dios á V. M.» etc. (1).

Excusado parece advertir que en este punto la opinion del Archiduque era la misma de Spínola. Apoyándola, escribió extensamente S. A. al Rey en beneficio de la paz y concordia; y todavía la apoyó más y más la Infanta Archiduquesa Doña Isabel en carta al Reysu hermano, que por lo apremiante y decisiva, copiamos á continuacion.

«Si no conociese lo que mi primo desea y procura servir á V. M., no le querria como le quiero. Esto suplico á V. M. que crea, y más en esta ocasion para venir en lo que mi primo suplica á V. M., pues todos entendemos es lo que conviene al servicio de V. M. y á su reputacion, pues se sustentará la que hasta ahora se habia ganado, y los que desean la guerra querria considerasen sin pasion del interés que les vá en ella, si la hacienda de V. M. está para

(1) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.296.

sustentalla en tantas partes; y guerra sin tener lo necesario para hacella, V. M. vee lo que se puede esperar della; y lo que más siento es el haber de estar cansando cada día á V. M. no deseando sino dexalle estos Estados muy en paz y quietud» (1).

Agradecido el Duque de Neoburgo á los auxilios que había recibido de España y á los que esperaba todavía recibir, quiso venir á besar la mano á Felipe III, y sobre si se le había ó no de otorgar permiso y continuación de los socorros, escribió Spínola al Rey, remitiendo su carta y parecer al Consejo, que en 13 de Enero de 1615, emitió el siguiente dictamen que fué aprobado por S. M.

«Señor.—Como V. M. lo mandó, se ha visto en el Consejo una carta del Marqués Ambrosio Spínola de 16 de Diciembre, en que dice que el Duque de Neoburg deseaba venir á besar la mano á V. M., y S. A. se lo ha estorbado, por no saber si V. M. gustaria dello. Que se halla muy reconocido á la merced que V. M. le hace en ampararle; y pide se le continúe la asistencia, y que se escriba al Emperador que determine la decision de la causa principal. Que teme que por ser el Estado de Neoburg de luteranos y haberse hecho catolico, habrá alguna novedad en él; y suplica á V. M. en este caso le mande dar asistencia. El Marqués apunta que se podría responder al Duque, en cuanto á la asistencia de lo de Juliers, en la forma que por lo pasado; y en lo de hacer officios con el Emperador para la decision de la causa, que se ordene á D. Baltasar de Zuñiga que lo haga; y en la asistencia por las cosas de Neoburg que V. M. remita á Don Baltasar que, con el dinero destinado para ayudas de catolicos, le asista el tiempo y en la forma que fuera menester.

«Al Consejo parece que, en los dos puntos primeros de

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.296.

la respuesta que se ha de dar al Duque de Neoburg, se le podrá responder como parece al Marqués; y que en cuanto á lo tercero, acerca de la asistencia que pide para en caso que los del Estado de Neoburg no le obedezcan por haberse hecho catolico, se escriba á D. Baltasar que avise lo que se le ofrece acerca de lo que se dice en este punto.—V. M. mandará lo que fuere su Real voluntad.—En Madrid á 13 de Enero de 1615.—(Hay tres rúbricas.)—(Real Decreto.)—Está bien todo.—(Hay una rúbrica) (1).

A principios del año 1615 sufrió Spínola la inmensa desgracia de la pérdida de su amantísima esposa. He aquí en qué angustiados términos puso tan infausta nueva en noticia del Secretario Juan de Ciriza (2).

«Antes de ayer llegó correo de Génova con nuevas de haber pasado desta vida la Marquesa mi muger, que esté en el cielo; pérdida que me tiene con grandísimo sentimiento y pena; y así me he venido á pasar estos primeros dias de dolor á esta Abadia de Grunendal, dos leguas de Bruselas, á donde quedo dando gracias á Dios, de que su divina Magestad me haya querido regalar con este trabajo.»

En 10 de Noviembre de 1615 avisaba Spínola al Rey, desde Bruselas, que: «de las 44 compañías de infantería española que V. M. mandó enviar á estos Estados, han llegado las 42. Las otras 2 se han quedado en España. Demas de estas vienen en los navios de guerra 4 compañías viejas que hace cuenta S. A. de que se queden tambien.» Y añade

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.326.—Todavía en 20 de Mayo del mismo año escribía Spínola al Rey que «en la forma de promesa tocante á la restitution de las plazas y no tornar más en el Estado de Juliers, se han ido ofreciendo tantas dificultades que no nos hemos podido acordar.—Estado, legajo 2.297.

(2) Bruselas, 16 de Enero de 1615.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.297.—Era por este tiempo secretario de Spínola, Juan de Velasco: en cartas suyas de esta fecha cita mucho Spínola á su pariente el capitán Luís Spínola, á quien recomienda por sus excelentes facultades.



en otra de la misma data, alarmado con el retardo en el envío de las provisiones: «nos hallamos á los X de Noviembre y sin aviso de que V. M. haya mandado remitir las provisiones nuevas, que da al cuidado que se puede considerar. Hasta ahora la gente ha estado quieta y con muy buena orden por la puntualidad con que se les ha acudido con el sustento, pero cuando vea que le falta y que de España no acaba de llegar, malamente se podrán excusar los inconvenientes que pueden suceder... Estos dias se ha tenido aviso que los Holandeses han salido en campaña la vuelta del pais de Colonia con infanteria y caballeria: hasta ahora no se sabe con qué intento. Estase á la mira y con el cuidado que conviene» (1).

La desmedida soberbia del Veedor general de Flandes, D. Francisco Andia de Irarrazabal, demostrada en no querer recibir y cumplir órdenes del general en Jefe, Spínola, produjeron á éste y al Archiduque graves disgustos, viéndose obligado el Marqués á acudir en queja al Rey para que no quedase desautorizado su elevado cargo. Dice así su carta:

«Señor.—Los dias pasados, teniendo aviso de haber llegado las 42 compañías de infanteria española á Dunquerque envié allá un soldado español de la compañía de caballos de Don Juan Niño de Tovara para algunas cosas que se ofrecian tocantes á la llegada de dicha infanteria; y como en este medio se tomó muestra al ejercito, apuntaron los comisarios la plaza de este soldado por ausente; y habiéndoseme dado de su parte memorial, decreté en él que habia ido con orden; y que asi se le aclarase la plaza. El Veedor General respondió que no habia dificultad en aclararsela, pero que en cosas semejantes bastaba que yo hiciese la declaracion de haber ido con orden, sin entrar

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 629.



en darsela yo á él para que la aclarase; y como no habia dificultad mas que en la forma, respondí que así lo haria por adelante: que confieso á V. M. no cay entonces en la intencion que llebaba el dicho Veedor, hasta que habiendole enviado á decir que se llegase á mi casa para algunos negocios que se ofrecian, respondió que no se hallaba bueno, que asi le enviase á decir lo que queria; y habiendoseme ofrecido dos horas despues salir de casa, le encontré y supe que se habia declarado llanamente que no queria que yo le llamase á mi casa, y que quando se ofreciese algun negocio que se lo embiase á decir con tercera persona. Puedo decir con verdad á V. M. que cualquiera cosa me hubiera creydo que me pudiera suceder, fuera de que al cabo de doce años que gobierno este exercito de V. M. y que como Gobernador dél no han reparado el Duque de Osuna, el Duque de Lionemburg y Branzuy, que cuantos señores ha habido en el Capitan general de la caballeria, de la artilleria y todos de venir siempre que los llamaba para cosas del servicio de V. M. hubiese de reparar Don Francisco de Irrarazabal, que ha sido soldado tantos años debajo de mi mano, y que ha recibido y llevado mil órdenes mias; y no pienso hacerle agravio en decir que ni en calidad y puesto no tiene que ver con los que he nombrado. Confieso á V. M. que doy gracias á Dios que esto me haya sucedido en presencia de S. A., pues con el respecto debido no he hecho mas que darle cuenta de ello, para que lo mande remediar; que si hubiera sucedido estando en campaña, no sé lo que me hubiera hecho. S. A. le ha mandado decir que acuda á mi casa siempre que yo se lo ordenare y que cumpla las órdenes que yo le diere, como lo hacia el Veedor general pasado, D. Francisco Vaca de Benavides, pues á mi cargo está el gobierno de la hacienda; y que de lo que le pareciere que no combiene, que podrá dar cuenta á V. M., para que

V. M. me mande á mí lo que mas fuere servido. Ha respondido con el término conforme á la intencion que tenia, diciendo que no entendió jamas estar á mi orden, sino solo á la de S. A., ni tener obligacion de venir á mi casa; y que yo no tenia que hacer mas que lo de las libranzas sin entremeterme en otra cosa; que á él le tocaba todo lo demas; que S. A. le hacia grandísimo agravio en ponerle debajo de mi mano, pero que obedecia entre tanto que daba cuenta á V. M. para lo cual despachaba correo.

•Como digo arriba, ha doce años que gobierno el exercito de V. M., y con el respeto que me han tenido todos hasta aquí y la puntualidad que ha habido en cumplir las órdenes, se han tenido los sucesos de que V. M. está informado. Si se pierde ahora la obediencia y el respeto, V. M. puede juzgar lo que será; que un exercito por bueno que sea, sin el respeto y obediencia debida al superior, no será mas que una confusion; y asi creo que convenga al servicio de V. M.; y le suplico que lo haga de mandar hacer demostracion con D. Francisco de Irarrazabal, de manera que sirva de ejemplo á los otros para que no se pongan en semejante pretension; y advierto á V. M. que el mandarle solamente que cumpla las órdenes y que venga á mi casa, cuando yo se lo ordenare, no basta, por que sino se da pena á los que pierden el respeto mas que decir que obedezcan, clara cosa es que cada uno que le querrá perder, le perderá siempre que quisiere, pues lo podrá hacer sin temor de castigo.

•Esta es la primera carta que en catorce años que ha sirvo á V. M. en estos Estados he escrito contra nadie. V. M. puede informarse de todos sus Ministros y hallará que á ninguno de ellos he escrito jamas, formando queja de nadie; y si en tanto tiempo y que he tratado tantos negocios con tanta diversidad de personas, no he venido á rompimiento con ninguna, puede creer V. M. que

he huido la ocasion, y que ha sido menester ser tan fuerte como es la que me ha obligado el término de Don Francisco de Irarrazabal. Guarde Dios la catolica persona de V. M. como la cristiandad ha menester. De Bruselas 13 de Diciembre 1615.—Ambrosio Spínola» (1).

Con la carta anterior envió otra de la misma fecha al Secretario de Estado D. Juan de Ciriza, del Consejo de S. M., para que tanto cerca del Rey como en el Consejo, apoyase el buen orden y disciplina militar y se castigase debidamente á Irarrazabal, para escarmiento y ejemplo en el ejército:

«Vuestra merced verá por la carta que escribo á S. M. tocante á D. Francisco de Irarrazabal el descomedimiento y desvergüenza con que ha procedido estos dias; y así no me alargaré á referirlo en esta. No dejará de parecerle á vuestra merced muy extraño que haya llegado á términos de quererse poner á la igual conmigo, siendo en calidad y puesto tan desigual, pretendiendo no estar como su antecesor á mi órden, ni recibir las que le diere, ni querer venir á mi casa á tratar los negocios que se ofrecen del servicio de S. M.; y tanto mas extraño me parece á mí, cuando me acuerdo que los años pasados, que aun no tenia yo las honras que he recibido despues de S. M., viniendo aquí Vicencio Centurion con negocios en materia de hacienda, en los cuales intervenian D. Francisco Vaca de Benavides y el Marqués de Guadaleste, se trató sobre en cual de las dos casas nos habiamos de juntar, ó en la del dicho Marqués ó en la mia; y S. A. ordenó que en la mia nos juntásemos. Y con ser el Marqués de Guadaleste Embajador y no tener que hacer nada en el ejército ni conmigo, no reparó en venir de ninguna manera; ni tampoco lo ha hecho nadie de todos cuantos personajes ha habido

(1) Arch. Simancas. Estado, leg. 631.

en este ejército en doce años que ha que lo gobierno; y siendo D. Francisco de Irarrazabal tan inferior, quererse poner en estos puntos, bien vé vuestra merced que no es cosa para sufrir ni quedar sin castigo por el mal ejemplo que tendrían los demás; perdiéndose el respeto al que gobierna, se pierde la obediencia y la disciplina, que es lo que tiene en freno un ejército, y de lo contrario se sigue lo contrario en tanto extremo, que nadie será bastante á gobernalle; y así suplico á vuestra merced me la haga de procurar que la carta que escribo á S. M. se vea en Consejo y considere muy particularmente lo que conviene á la autoridad de este puesto y al servicio de S. M., que el dicho D. Francisco sea castigado de tal manera que nadie se atreva á intentar semejante desacato. Guarde Dios á vuestra merced los años que deseo.—De Bruselas 13 de Diciembre 1615.»

(1) «En ningún tiempo he escrito nada de nadie, y ahora me holgara escusarlo también, pero es imposible por haber llegado tan adelante la desvergüenza de Don Francisco Irarrazabal: vuestra merced crea que es hombre que nos ha de revolver á todos, y todo cuanto hay por acá, y que conviene al servicio de S. M., que sea castigado como su desacato merece.—Ambrosio Spínola.»

Asimismo escribió en 12 Diciembre de 1615 el Archiduque al Rey refiriéndole la descompostura que D. Francisco de Irarrazabal había tenido con Spínola, siendo éste Superintendente general y administrador de la hacienda del ejército y aquél solo Veedor general; que le mandó fuese á casa de Spínola y obedeció, pero protestando.

El Consejo fué de parecer que el Veedor debía obedecer las órdenes no solo de Spínola, como Generalísimo, sino

---

(1) De mano del Marqués lo que sigue.—Arch. Simancas.—Estado, legajo 631.

de un Maestro de campo, conviniendo en cierto modo con la acusación de Irarrazabal en que Spínola gastaba mucho y debía irse más á la mano. En su consecuencia dispuso S. M. que el citado Veedor viniese sin dilación ni excusa á la Corte de España, donde se le hicieron cargos tan graves, como entre otros el de haber arrancado hojas del libro de cuentas, sustituyéndolas con otras. A Spínola le escribieron que no gastase tanto en gastos secretos y que enviase la cuenta de ellos. Hízolo así desde Bruselas á 27 de Abril de 1618, enviándola tan justificada y detallada que dejó á todos asombrados (1), acordándose en vista de esto que para lo sucesivo los gastos secretos corriesen exclusivamente por mano de Spínola, no obstante la fuerte oposición que D. Francisco de Andía Irarrazabal y otros hicieron para conseguir lo contrario.

Y porque se vea el poco fundamento y sinrazón de la queja de Irarrazabal, á continuación transcribimos la carta que envió al Rey, con la misma fecha que las anteriores.

«A los 11 deste escribí á V. M. con un espreso que despaché, dándole cuenta de la novedad que el Marques Ambrosio Spínola habia intentado conmigo sobre dos cosas: la una el que por decretos suyos aclarase plazas de soldados ausentes; la otra llamarme con un page á su casa, en venganza de que S. A. le condenó en que no podia dar semejantes decretos; y sobre el ir á su casa, me envió una representacion con el Secretario Mancicidor, de que por ser esta la primera, no hacia demostracion en mí; y que obedeciese al Marqués en ir á su casa todas las veces que me llamase. Yo respondí: que yo no era Veedor General

---

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 633.—En 7 de Septiembre de 1616 escribió Spínola á Ciriza la noticia de la muerte del embajador Marqués de Guadalest, y aunque proponía fuese nombrado en su lugar para reemplazarle Don Fernando Girón, fué designado el Marqués de Bedmar.



cerca de la persona del Marques sino de la suya, y que ninguna de mis órdenes ni instrucciones tomaban al Marques en la boca, y que se comprobaba, pues para la forma del librar y pasar sus recaudos, medio suplemento que yo envié á V. M., ademas que yo truge la orden para que se hiciese Junta de hacienda, donde tratar las materias y conveniencias del servicio de V. M.; para que cesasen estos inconvenientes, la cual con nombre de S. A. la rechazó el Marqués, porque no quiere tantos ojos en lo que él maneja; y que haciendo absolutamente la distribucion de la hacienda, sin llamar á nadie, y teniendo en su casa libro de caja y cuenta y razon de ella á cargo de Gerónimo de Villafranca, comisario ordinario, que no sé yo á que me puede llamar, sino es para superitarme y hacerme estar en un antecamara aguardando, porque no me oponga á las ordenes de V. M. que cada dia adbitra y contraviene; y que el cargo de Veedor General no ha de ser superitado, pues es el que tiene la voz de V. M., fiel del egercito y censor de todas las acciones dél, comenzando desde S. A. hasta el último, y no ha de depender de nadie sino ser siempre amparado de V. M. y de su Consejo, para que con tanta mas autoridad acierten más todos los andamientos; tras que D. Francisco Vaca nunca fué á su casa por llamamiento, si bien sin esta circunstancia acudimos á ella para lo que se ofrece, y que el Marqués hacia lo propio á la del mismo Secretario Mancicidor, que me daba el recaudo y otras de ministros del pais; y que tras razones tan fundadas no se acostumbraba hacer demostraciones en criados de V. M., que yo obedecería á lo que S. A. me mandaba, á condicion de que me diese licencia para despachar á V. M. A todo esto me respondió que, pues yo obedecia, podia asimismo despachar, como lo hice; de que se han sentido tanto, pareciéndoles que han de vivir ajustados con Veedor General, de limpieza y brios, que el



Marqués, como hace en cuantas cosas lo que quiere, ha hecho salir á S. A., con que así mismo despache sobre esto, con fieros de que si V. M. no manda que vaya á su casa que se ha de ir; y las cosas que V. M. dispone de allá y él y sus secuaces no quieren hacer, dicen que S. A. no las admite, con lenguages bien extraordinarios: de que me ha parecido dar cuenta á V. M. para que lo tenga entendido, junto con decir cuanto importa que el Veedor General destes Estados tenga mano y autoridad para tener rienda á todos los que salen de medida, en cosas tocantes al servicio, y que los agravios que á mí se me hicieren en esta parte, son como á Veedor General y no como á D. Francisco; y estos toca á V. M. el defenderlos y ampararlos, pues sigo su voz, y en lo que toca á mi cargo vivamente lo represento todo. El Marques de Guadalcete, el Embajador, está obligado por el Marqués por empréstidos, y así hacen tan poca cuenta dél aquí, que por la consecuencia lo quieren llevar todo á un igual, con los que somos criados de V. M., que es la moneda que peor corre aquí, mayormente tratando de su servicio, que nadie lo apoya; y en esta parte está esto por conquistar. V. M. se servirá de declarar lo que tengo de hacer, así en este particular como en las demás cosas que tengo advertidas. Nuestro Señor guarde á V. M. como la cristiandad ha menester. De Bruselas, á trece de Diciembre de 1615.—D. Francisco Andia Irarrazabal» (1).

Aunque Felipe III había recompensado á Spínola con sobrada largueza, dados los apuros económicos del tiempo

---

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 631.—En 1619 Andrés de Mendoza elevó al Rey una representación, instigado por los émulos de Spínola, sobre las provisiones de Flandes, que dice se hacian con gran daño de la Real Hacienda: iba dirigida contra los genoveses. — El Consejo acordó: «Visto y no se admitan papeles suyos». — Estado, leg. 2.307.

y la oposición y repugnancia que generalmente en la Corte dominaban para otorgar altas mercedes á extranjeros, eran sin embargo, tantos, tan relevantes y de extraordinario valor los últimos servicios militares y políticos prestados por aquel victorioso caudillo á la monarquía española, á su Rey, á los Archiducos y al Imperio, y había de tal suerte agotado con liberal mano su poderosa fortuna, que no es de maravillar solicitase del Rey algunas mercedes ó el aumento de otras exiguas que se le concedieron, tanto para él como para sus hijos, considerando cuántas y de las más pingües y crecidas iban á parar á manos de muchos cortesanos sin más méritos que la adulación y la intriga. El Rey, sus ministros y el Consejo accedieron á algunas de sus peticiones, mermándolas y reduciéndolas á veces con tan manifiesta ruindad, que obligaron al Marqués á volver por su honra y reputación ofendidas.

Así, pues, en 23 de Octubre de 1615, Spínola representó al Rey sus servicios pidiendo la debida recompensa, exponiendo que «en la jornada de Alemania fue muy extraordinario el gasto que hizo y asimismo en la campaña pasada por haber tenido en ella á costas al Duque de Neoburg, al embajador del Emperador, y antes de la retirada ocupó sesenta y más plazas en los países de Juliers, y tras todo esto jamás se le ha dado ninguna ayuda de costa ni goza en materia de hacienda sino solo su sueldo; pide merced para su hijo mayor.»

El Consejo, en consulta de 23 de Marzo de 1616, dice que se le podrían señalar al hijo primogénito del Marqués 200 escudos de sueldo al mes. El Marqués de la Laguna dice que debe ser de 300, «pues será merced muy bien empleada en el Marqués por lo que ha servido y sirve» (1).

Cuando Spínola supo la ruín resolución del Consejo, no

(1) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.030.

pudo menos de replicar con pena y amargura al Duque de Lerma y al Secretario Ciriza contra aquellos acuerdos, que por lo injustos tuvieron que revocar. He aquí las nobles y elevadas frases dirigidas por el Marqués al Duque (1).

«V. E. me puso en servicio de S. M. y me ha puesto en el estado de honra y estimacion que estoy; y así á V. E. toca la conservacion della. Como hechura suya espero recibir de mano de V. E. esta merced y la satisfaccion de lo que fuere mereciendo. He sabido cómo se han señalado á mi hijo 300 escudos de sueldo al mes. A los hijos primogénitos de Grande sabe V. E. que se les dan 400. Tratar-me á mí con esta desigualdad seria gran menoscabo de mi reputacion; y siendo esta de lo que más caudal se hace en esta vida, considere V. E. el perder un punto della lo que llegaria á sentirse. S. M. jamás acostumbra dar á un Maestre de Campo, sargento mayor, capitan ni oficial ninguno menos sueldo del que se suele á los de sus puestos; y si alguno fuese señalado menos, no seria tenido de los demas en ninguna estimacion. Haceria de mí menos de aquella que se hace con los de mi puesto, seria ocasion de perderla yo con todo el mundo. Cuando V. E. me alcanzó la merced de mandarme cubrir S. M., yo creo que la intencion de S. M. y V. E. fuese de que gozase con esta honra las demas preeminencias que los demas Grandes; y así suplico á V. E. se sirva de que en esto haya la igualdad que es justo, procurando que S. M. haga á mi hijo la merced que espero de su grandeza, y con lo que pienso pagarla á V. E. es con servir á S. M. con la puntualidad y satisfaccion que V. E. desea.»

Al margen, de letra de Lerma: «S. M. es servido que se le crezcan 100 escudos á su hijo del Marqués Spínola

(1) Bruselas, 14 Mayo 1616.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.030.

y que sean por todos 400 al mes, y con esto se podrá hacer.»

Al secretario Ciriza con la misma fecha le decía: que llegó el despacho concediendo á su hijo 300 escudos de pensión. «Bien sabe v. m. que en esta vida la reputacion es el alma della y lo que más se estima, y que por conservar la los de mi profesión nos ponemos á cuantos peligros se ofrecen en la guerra.» Suplícale se sirva mandar remediar esta desigualdad de los 300 escudos concedidos con la de 400 que se da á los primogénitos de los Grandes «y mientras el sueldo no fuere de 400 escudos, mandará v. m. que no se despache cédula de los 300, pues seria mayor el daño de la reputacion que el beneficio de la hacienda» (1).

Para favorecer las justas pretensiones del Marqués, el Archiduque, como quien tanto conocía y admiraba sus virtudes, escribió al Rey la siguiente carta, fecha en Bruselas á 16 de Abril de 1617, con ocasión de la ida á España de Aurelio Spínola á gestionar aquellas gracias.

«S. C. R. M.—Por la carta de V. M. de 29 de Octubre proximo pasado he entendido las mercedes que ha sido servido hacer al Marqués Ambrosio Spínola y á uno de sus hijos. Qualquiera merced de V. M. se debe estimar como es justo, pero ofrecésemme representar á V. M. que la de los veinte mil ducados de ayuda de costa para el Marqués, no es equivalente á los grandes y excesivos gastos que ha hecho en los viajes de Holanda, asiento de la Tregua, en Amberes, Alemaña y en las campañas, gobernando los exercitos de V. M.; en las quales oçassiones y otras infinitas que se han ofrecido en quinze años que ha servido á V. M. con tanto desvelo, reputacion, vigilancia y valor, trabajo y peligros como todo el mundo sabe, ha

(1) Ibid.

consumido gran parte de su hacienda, sin que por esta razon se le haya dado recompensa alguna; y assi suplico á V. M. mande alargar su Real mano en lo del ayuda de costa del Marqués, pues hay tantas razones para ello; y que se le consigne el pagamento en parte donde lo tenga seguro y efectivo con brevedad, y no con declaracion de que se le libre en parte donde no salga de la Hazienda de V. M., como lo declara su Real carta, porque no vendria á ser la merced de efecto ninguno.

• Los cuatro mill escudos que V. M. ha hecho merced á uno de los hijos del Marqués por via de pension eclesiastica, que son los que para ellos se le ofrecieron en pension y encomienda (demas de la pension de que antes le está hecha merced al uno) caen todos en la persona de Don Agustin Spínola, su hijo segundo, que está estudiando en Salamanca; y assi suplico á V. M. mande que se dé orden de manera que los pueda cobrar con puntualidad, y que asimismo se dé situacion para el pagamento de los mill y seiscientos escudos que faltan por situar, de los dos mil de la pension que antes estaba hecha merced á uno de sus hijos, por cuya cuenta se situaron quatrocientos solamente.

• A la persona del Marqués estimo yo grandemente y hago della la confianza que V. M. manda, y todo lo que sé debe y puede hacer de su gran talento, valor y tantá affiçion y cuidado con que sirve á V. M. y exerce tambien sus cargos, la autoridad de los cuales se le guarda, como es razon, y por todos los que podria encarecer es justo que V. M. se sirva de hacer cumplidas mercedes al Marqués y sus hijos; y assi lo vuelvo á suplicar á V. M. con toda instancia, que demas de emplearse tan bien como se sabrá considerar, serán para mí muy particulares las que padre y hijos recibieren de V. M., á quien guarde Nuestro Señor con la salud y acresçentamiento de Estados, que yo

deseo. De Bruselas á 16 de Abril 1617.—S. C. R. M.—  
Besa las manos de V. M.—Alberto.» (Rúbrica) (1).

Llegado á la Corte Aurelio Spínola presentó su instancia y pretensiones al Rey, quien le acogió con la mayor afabilidad y distinción, y mandó á su Secretario de Estado de los negocios de Flandes le diese cuenta de ellas por escrito para resolver con más acierto; y hé aquí el resumen formado:

«Señor.—Las causas por que el Marqués Spínola ha enviado de Flandes á esta Corte á los Reales pies de V. M. á Aurelio Spínola han sido para suplicar á V. M. lo siguiente.

»V. M. fue servido de mandar escribir al dicho Marqués en carta de 29 de Octubre del año pasado de 616, que por la satisfacion que tiene de lo mucho y bien que le ha servido y sirve, y la buena cuenta que siempre ha dado de lo que se le ha encargado de su Real servicio y los gastos que en particular ha hecho en las jornadas de los tratados de las Treguas con las Islas y en la que hizo á Alemania, le habia hecho merced de veinte mill ducados de ayuda de costa, por vna vez, librados en parte que no salgan de la Real Hazienda. El Marqués estima esta merced como de la Real mano de V. M., pero no puede dejar de representarle, que Federico Spínola, su hermano, sirvió muchos años hasta que murió de vn cañonazo peleando, y que el dicho Marqués há mas de quinze años que está sirviendo, siempre en cargos que le han obligado á hacer muy grandes y excesivos gastos, como fueron el sitio de Ostende, las campañas de Frisa, las jornadas de las Islas á los tratados de las Treguas, y asiento dellas en Amberes, la que hizo á Alemania, y últimamente la campaña de Wesel, en que tuvo siempre por huesped al

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.032.



Duque de Neoburgh, y al Embaxador del Emperador, y lo de los juramentos de las Provincias y otras infinitas ocasiones sin que jamás se le haya hecho á su hermano ni á él ninguna merced en materia de hacienda. Y por ser la de los dichos veinte mill ducados la primera, parece no es equivalente á la satisfaccion, que en todas las ocassiones ha mostrado V. M. tener de sus serviçios. Por lo qual y por haber consumido en ellos la mayor parte de su hacienda, habiendo llegado á tal estado que sin las merçedes, que espera de su Real grandeza, no podrá pasar adelante ni sustentar su casa, conforme á los cargos en que le ha puesto V. M. Suplica á V. M. muy humildemente sea servido de mandarle creçer la dicha ayuda de costa hasta en cantidad que se eche de ver la estimacion que V. M. hace de su persona y de lo que le ha servido y que pueda remediar parte de la grande necesidad en que se halla. Y porque el librarsela en cosa que no salga de la Real hazienda, es asignaçion que no tendrá efecto en muchos años, suplica á V. M. se sirva de mandarsela librar en las provisiones de Flandes, para que en un año, ó dos, los pueda cobrar repartidamente un tanto cada mes, como fuere servido V. M.; que desta manera no hará falta á las demas cosas de su Real serviçio, y el dicho Marqués podrá ir remediando las suyas, y lucirle la merced que en esto se le hiciere, que de otra suerte no seria de efecto alguno.

• Por la dicha carta, fue servido V. M. de avisar al dicho Marqués que la merced que el año passado de 613 hizo de vna encomienda de cualquiera de las tres Ordenes para su hijo mayor, y de vna pension para el segundo: que lo uno y lo otro llegase á quatro mill escudos de oro al año, habia holgado de tener por bien, como lo suplicó á V. M., de aplicar á su hijo segundo por via de pension eclesiástica enteramente los dichos quatro mill escudos

que se le habian dado para entrambos; y que habia mandado que mientras se le situaban, se le dén de renta en Nápoles y Siçilia, repartiendolos en ambas partes por mitad. Y porque ha entendido que la situacion de Sicilia será dificultosa y no se podrá cobrar, suplica á V. M. se sirva de mandar se le situen todos quatro mill escudos en Napoles, pues habiendo de ser solamente en el inter que se le dan en cosas eclesiasticas, para V. M. no es de consideracion, que sean más en vna parte que en otra, y para el Marqués será de mucha comodidad.

•El año pasado de 670 hizo merced V. M. á Don Agustin Spínola, hijo segundo del dicho Marqués, de dos mill ducados de pension eclesiastica en Italia, y hasta agora no se le han dado sino últimamente quatrocientos ducados sobre la iglesia y obispado de Casano en el Reino de Napoles, y quedan por situarse los mill y seiscientos ducados restantes; y pues al presente está vaca la dignidad del Archimandrita de Meçina, y segun ha entendido por el Consejo de Italia, se ha consultado á V. M. que se podrian dar sobre ella al dicho Don Agustin quinientos ducados, suplica á V. M. se sirva de mandar que se le situen en la dicha dignidad todos los mill y seiscientos ducados por haber mas de siete años que le está hecha la merced dellos y no haber ninguna otra por situar que sea más antigua, de las que se han mandado dar en Italia.

•V. M. fue servido de escribir á S. S. en recomendacion del dicho Don Agustin Spínola, para que se acuerde dél, cuando se trate de promocion de Cardenales, y le haga gracia de vn capelo; y al Cardenal Borja, se sirvió V. M. de escribir que lo procurase; y para que esto tenga el efecto que desea el Marqués, suplica muy humilmente á V. M. sea servido de pedir á S. S. el dicho capelo para la primera promocion de Cardenales, en la forma como los que suele pedir V. M. á su devocion y como pi-

dió el del hijo del Principe Juan Andrea Doria. En todo lo cual recibirá particular merced, como lo espera de su Real grandeza» (1).

Finalmente, dispuso S. M. que tanto el anterior documento como otros memoriales y cartas, relativos á este asunto, que vinieron después, ó que se necesitaban como antecedentes, pasasen á consulta del Consejo de Estado, el cual la evacuó en estos términos, siempre lisonjeros para Spínola, aun cuando se advierta el constante afán de regatear y aminorar las debidas recompensas.

«Señor.—En el Consejo se ha visto, como V. M. lo mandó, el memorial incluso del Marqués Ambrosio Spínola, y las cartas que van con él, de los Sres. Archiduque Alberto y Infante Doña Isabel, que tratan de las pretensiones que tiene el dicho Marqués, y se votó como se sigue.

»Don Agustin Messia, que cuando el Padre Confesor del Sr. Archiduque estuvo por acá, fué su principal pretension esto del ayuda de costa del Marqués Spínola; y pareció entonces se le hacia toda la merced que se podia, en darle veinte mill ducados; y agora pide se acreciente por decir se halla con necesidad, respecto de lo que ha gastado en las ocasiones que dice; y por vno de tres caminos la puede tener despues que sirve á V. M. El primero es el de los asientos que se han hecho, si V. M. no hubiese cumplido con él; pero en esto se sabe que no se le debe nada, y Bautista Serra y Carlos Strata que anduvieron en ellos no están pobres, sino muy acrecentados. El segundo, los gastos de las jornadas que ha hecho; y para estos tiene lo que no se ha dado á otros, que son doce mill ducados al año y las comodidades de la campaña, que son de consideracion; de manera que cuando haya gastado otros doce, será mucho, y las jornadas de Alemaña y Treguas fueron

(1) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.032.

cortas, y así no pudieron ponerle en necesidad. El tercero, los empréstitos que puede haber hecho; y como tiene allí la mano en la hacienda, lo que presta hoy, cobra mañana; y si no lo hubiere hecho, puede hacerlo cuando quisiere; de manera que es bastante merced la de los veinte mill ducados, que pareció al Consejo, hallándose presente el Duque de Lerma; y así no añada en esto más de que es muy justo se le paguen con brevedad y puntualidad.

»En lo que pide se le sitúen en Nápoles los cuatro mill ducados que se habían dado á sus dos hijos, tiene por muy puesto en razón que se haga, pues no hay en ello inconveniente.

»También le parece que se le cumpla la merced que le está hecha de dos mill ducados de pensión en la parte que lo pide, ó en otra que tenga efecto, si en aquello hubiere inconveniente.

»En lo del capelo, V. M. tiene tantos vasallos, hijos de casas muy calificadas, que están estudiando, que no le parece salga esta merced á extranjeros; y podría contentarse el Marqués con la gracia que se ha pedido á S. S. por vía de su Embaxador en las ocasiones de capelos, pues parece que fue satisfecho con esto el Confesor del Sr. Archiduque.

»El Marqués de la Laguna: Que no le parece se aumente la ayuda de costa, sino que se le consigne allá, como lo pide, y que se haga lo que suplica en lo de la situación de los cuatro mill ducados en Nápoles y el cumplimiento de los dos mill de pensión, como lo suplica, y se ordene al Consejo de Italia que tenga mucha cuenta de que se cumpla todo con puntualidad. Y cuanto á lo del capelo, ha entendido que el hijo para quien lo pretende, tiene todas las partes que se pueden desear para que se le haga esta merced; y sus servicios son de manera que es muy justo que en todas ocasiones se sirva V. M. de hacersela.

»El Padre Confesor es de parecer que la ayuda de costa no se crezca, pero que sea efectiva, consignandosela en los doscientos y cincuenta mill ducados que avisó tenía recogidos, pues pagandosela en dinero reservado, que le cuesta tanto á V. M. de intereses de ponerle allá, verá por una parte la merced que en esto se le hace, y por otra el cuidado que ha de tener de no gastar nada dél sino por causas muy urgentes; y tendría por necesario que no se gastase sin noticia de V. M., pues no se puede entender que se ofrezca tal necesidad que no dé lugar para venir un correo y volver con la respuesta. Parecele justo que se sitúen los cuatro mill ducados en Napoles, y que se le cumpla la promesa de lo que falta de los dos mill de pension, cuanto antes se pueda, y en lo del archimandricato, V. M. sabe el estado que tiene.

»Y en cuanto á lo del capelo, cuando estuvo aquí el Confesor del Señor Archiduque, pidió solo carta de recomendacion, y agora pretende que corra esto por cuenta de V. M.; y segun el estilo que guarda este Papa, habiendo hecho la última creacion á instancias de príncipes, será la primera solamente á su devocion, y assi hay tiempo de tomar V. M. resolucion en esta materia y ver cuando hubiere de pedir capelos á su devocion, si convendrá tratar deste, y tomar el acuerdo que fuere servido; y hasta entonces tiene por de inconveniente que V. M. declare en esta parte ninguna cosa; y se podrá responder que para entonces tendrá la consideracion que es justo á los servicios del Marqués: y parecele que V. M. siendo servido podría escribir á los Señores Archiduque y Infante, que V. M. tiene mucha satisfacion de los servicios que le ha hecho y hace el Marqués, y junto con esto es bien que entiendan, para que se lo den á entender, las grandes mercedes que ha recibido para su persona y sus hijos, y apuntar las que son y la mucha calidad dellas; y que al Prin-



cipe Juan Andrea Doria, despues de tantos serviçios, S. M. (que haya gloria) le hizo de su Consejo de Estado, y no juró hasta el dia antes que se fuese, de manera que nunca pudo asistir en el Consejo; y con el Marqués Spínola no se ha seguido esto. Y tambien se advierta que el Marqués de Santa Cruz no se cubrió sino despues de tantos servicios como hizo; y habiendo alcanzado tan insignes victorias; de manera que el haberse hecho con el Marqués Spínola estas demostraciones tan grandes, en muchos menos años de servicios, es de gran consideracion; aunque no por esto es justo que V. M. quite las esperanzas de recibir el Marqués mercedes conforme á su Real grandeza, segun sus servicios lo merecieren, y en esta conformidad habló al Confesor del Sr. Archiduque, cuando estuvo aquí.

•Don Baltasar de Zúñiga es tambien de parecer que no se crezca la ayuda de costa, por la estrechez de la Real hacienda, pero que la paga sea en el dinero reservado que queda dicho, ó en plazo de tres años; y conformose en que se le consigne en Napoles la de los cuatro mill ducados y que tenga efecto lo de la pension en la parte que pide, habiendo lugar, ó otra que sea muy cierta. En lo del capelo le parece que cuando se hubiesen de proponer personas, podria ir en primero ó segundo lugar. Y por conclusion de su voto dice que, como quien ha tantos años que anda fuera de España, sabe que en aquellas partes son muy contadas las personas que V. M. tiene suficientes para gobernar exercitos; y que generalmente se considera que de ninguna cosa debe V. M. hacer más caudal que de tener tales personas para las ocasiones que se pueden ofrecer; y assi entiende que cualquier merced no es larga, cuando se emplea en tales personas; y como el Marqués es una de ellas, toda la que se le hiciere, será muy bien empleada.

•V. M. mandará en todo, lo que mas fuere servido.—En



Madrid á 26 de Agosto de 1617.—(Hay cuatro rúbri-  
cas) (1).

No debió quedar muy satisfecho Spínola de la liberali-  
dad del Rey, cuando poco después, en 16 de Noviembre,  
escribiendo á S. M. sobre la paga de los 20.000 ducados  
de ayuda de costa, de que el Rey le había hecho merced,  
y sobre la concesión del capelo á su hijo Agustín, le dice:  
«y aunque las honras y mercedes que V. M. me ha hecho  
son tan grandes, y yo las reconozco y reconoceré toda mi  
vida, deseo que V. M. sepa que en 16 años que ha que  
sirvo á V. M., con haber hecho tantos gastos extraordina-  
rios en las campañas, ido á las treguas de Holanda donde  
estuve tanto tiempo, en Alemania donde me envió V. M.,  
no he recibido ni yo ni mis hijos hasta ahora un real tan  
solo fuera de mi sueldo; y que puedo asegurar á V. M.  
que en materia de hacienda mi casa está arruinada» (2).

Pidió Spínola á S. M. escribiese á Su Santidad recomen-  
dándole á su hijo Agustín para cuando hubiese promoción  
de Cardenales, hacerle merced de un capelo, y al Cardenal  
Borja para que se lo acordase. El Consejo de Estado in-  
formó que D. Agustín tiene ya edad suficiente para el ca-  
pelo y que ha estudiado con cuidado en Salamanca; que  
parece estará bien que S. M. le haga esta merced.

La virtuosísima Infanta Isabel, apasionada del mérito  
de Spínola, escribió de su mano al Rey su hermano en  
estos términos:

«V. M. sabe los servicios del Marqués Spínola; y así  
no habré menester decir quan buenos han sido y son; sino  
suplicar á V. M. le haga la merced que pretende para su  
hijo segundo, pues hay tantas razones para ello; y á mí  
me hará V. M. muy particular merced en esto, porque á

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.032.

(2) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.304.

todos los que veo que sirven á V. M. tan bien como al Marqués, deseo que V. M. les haga mucha merced» (1).

Sobre el tan discutido asunto del casamiento de la Infanta Doña María con el Príncipe de Gales, que entonces comenzaba á tratarse, dirigió Spínola al Rey la siguiente carta:

«Señor.—Los dias pasados envié al Conde de Oñate (2) el capítulo de carta que V. M. me mandó escribir acerca de haber cesado la plática de casamiento con el primogénito del señor archiduque Ferdinando, con la ocasion de haber llevado nuestro Señor parà sí á la Señora Infante Doña Margarita, que sea en gloria, sobre lo cual y acerca de lo que se ha entendido de casamiento con el Príncipe de Inglaterra, escribe el dicho Conde á V. M. lo que verá por su carta, de que á mí me ha enviado copia, para que de acá se dé cuenta á V. M. de lo que se ofrece tocante al casamiento de la señora Infante Maria con el Príncipe de Inglaterra; pues la dificultad consistirá en lo de la religion, no tengo que decir yo, siendo punto para consultar con su Santidad y con theólogos; pero en caso que no se hiciese este casamiento, tratar de hacerle como dice el Conde de Oñate con hija del Señor Archiduque Ferdinando y el dicho Príncipe de Inglaterra, tengolo por negocio dificultoso, pues se puede creer que no concertandose Inglaterra con V. M., se concertará con Francia. Guarde Dios la cathólica persona de V. M. como la christiandad ha menester.—De Vintz, 30 de Mayo 1617.—El Marqués Spínola.»

Por incidencia merece consignarse aquí la carta que el insigne historiador y bizarro gobernador de Cambray, D. Carlos Coloma, que militaba á las órdenes de Spínola,

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.032.

(2) Embajador de España en la Corte de Viena.

dirigió á S. M. pretendiendo ir á la guerra de Berbería. Dice así:

«Señor.—Ha llegado acá tan viva la nueva de que se apareja jornada contra infieles que me ha obligado á hacer reflexion en mí mismo y considerar que puedo ser de algun servicio á V. M. en ella, y más gozando las cosas de acá de la paz que gozan, y pudiendo yo dexar en Cambray á una persona de tanto servicio y obligaciones como lo es el capitán D. Juan Dávalos, mi teniente. Esto que ofrezco, es eleccion mia; séalo de V. M. el emplearme en todo aquello que pareciere ser de mas servicio mi persona y la plática que tengo de las cosas de Berberia. Y pues la que me han dado 37 años de servicio, la mayor parte dellos en la guerra, ha sido bastante motivo para que V. M. me honrase con los cargos que he tenido y tengo, razon será sacar verdaderas las esperanzas concebidas de mi parte, donde pueda emplear la salud de que gozo por la bondad de Dios en otra cosa que en guardar una plaça, aunque de la importancia que lo es Cambray.—Guarde Nro. Señor la catolica persona de V. M. con el aumento de reinos y señorios que la cristiandad a menester. De Brusclas á 6 de Nov. 1618.—Don Carlos Coloma» (1).—Decretada en el respaldo: «Estimen su buen celo.»

A fines del año 1617 el estado interior de Holanda ofrecía graves caracteres por la resonancia que en los Estados católicos de Flandes podía producir. Spínola se apresuró

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.305.—Por este tiempo remitió Coloma al Rey sobre asuntos de Cambray un paquete con carta y largo informe suyo acerca de la pretensión del cabildo eclesiástico de Cambray relativo al dominio secular: dice el inconveniente que tiene el permitirselo, é incluye dos folletos impresos en castellano, el uno titulado «*Letras del acuerdo y constitucion de la Protection de Cambray*».—Bruselas; por Juan Momarte, año 1611, 4 Octubre. Otro: «*Punctas y capítulos de la reduction de la villa, castillo y ciudadela de Cambray á la obediencia de S. M. Cat.*»—Bruselas, Juan Momarte, 1611.—Arch. Simancas, leg. 2.306.

á enviar á S. M. relación de la agitación principalmente religiosa que se notaba (1), dividiéndose el país en dos bandos: unos á favor y otros en contra de Mauricio. «Como el Príncipe de Orange, decia en otra carta posterior, ha hecho prender á Bernavelt, que era el que tenia gran mano en el gobierno de las islas, y á dos consejeros de los principales dél: ahora dicen que va por todas las villas, donde los del Magistrado no están á su devocion, quitándolos y poniendo otros que lo sean; que es cosa que puede dar cuidado» (2).

Comunicó también á S. M. que «en Holanda han estampado un libro del camino nuevo (por el Norte) que han hallado para las Indias; que me ha parecido enviarlo á V. M., pues aunque está en flamenco, habrá ahí quien lo entienda» (3).

A causa de las divisiones y disturbios de Holanda, propuso y S. M. aceptó el modo de aprovecharse de ellos, procurando negociar con todo recato y secreto «que el Conde Mauricio tratase con veras de hacer partido contra los Estados, y que se le podría ofrecer una provincia en soberania», añadiendo que se halla perplejo sobre la parte á que convendrá dirigirse, si al partido de Mauricio ó á su opuesto (4). Con este motivo se trató ampliamente en el Consejo de Estado la cuestión de la tregua, que iba ya expirando, dando su opinión los Consejeros en favor de la paz unos, y de la guerra otros. Entre aquéllos se encontraba Spínola.

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.304.—Bruselas, 16 de Noviembre de 1617.

(2) Ibid., leg. 2.305.

(3) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.305.—Bruselas, 19 de Noviembre e 1618.

(4) Ibid., leg. 633.—Por muerte en el año 1618 del Príncipe de Orange, que estaba al servicio de España, en Flandes, heredó su caudal y título de Conde Mauricio.

Por su excepcional importancia y ser voto tan autorizado transcribimos del original el de D. Carlos Coloma:

«Señor.—Las obligaciones generales de buen vasallo de V. M., dexando aparte los particulares que me corren, me parecen bastantes á desvelarme como otros muchos en pensar todo aquello que puede aumentar la grandeça y prosperidad de la monarquia española, de que V. M. por voluntad de Dios es cabeça; y dexando las demas cosas para los que las tienen mas cerca, trataré solo de la que en esta ocasion debe dar mas cuidado; que es la continuacion ó rompimiento de las treguas con los rebeldes de las Islas, por ser de la que podemos decir que penden todas las demas, no menos por la importancia de ellas mismas, que por la consecuencia que por su medio aguardan, aunque con varios afectos, amigos y enemigos, vasallos y extrangeros, vnos para confirmarse en la fé de nuestra grandeça y otros para continuar el tenella en poco, que es con lo que la mayor parte de las naciones de Europa, hace de muchos años á esta parte la guerra á la reputacion de las fuerças españolas y á lo que conviene mas resistir, no con argumentos sophisticos, como hacen algunas republicas y potentados, sino con claras y evidentes demostraciones, para que es bonisimo principio las tropas que V. M. manda juntar en estos Estados, aunque para otros fines al parecer, cuyo primer buen efeto vemos que ha sido el haçer suspender á las flotas de Holanda el viaje que tenían preparado, tanto para las Indias occidentales como orientales. Con este medio, pues, se anda el primer paso, y aun no se si diga el mas importante, que es mostrar con efecto á estos pertinaces vasallos, que no se desea paz ni buena inteligencia con ellos, porque V. M. esté imposibilitado de hacerles la guerra, como publican; sino para darles (aunque no lo merecen) este don de quietud y reposo, el cual despues de la poderosa mano de Dios, es sola-



mente digno en la tierra la de vn monarca tan grande, como V. M., cuyo poder y valor se extiende á darsele á pesar suyo quando le rehuse de su voluntad, habiendo llegado la grandeça de V. M. por la misericordia de Dios á término que no solo con sus vasallos y los que no lo son, pero hasta entre las naçiones más apartadas desea paz, tranquilidad y reposo.

»Para alcanzar este provechoso y felice estado, y llegar á que por medio de V. M. goçen dél no solo todos sus vasallos, sino tambien los que no lo son, no hay más caminos, que el de vna buena paz ó buena guerra. Una buena paz llamo al hacerla de suerte que no quede asidero ni ocasion de volver á la guerra, tal que se quiten todos los estropieços y motivos de desear novedades á los Holandeses, y á nosotros la ocasion de alimentar las discordias para engrandecernos y mejorar el curso á nuestras fortunas. Llamo vna buena guerra al tener en estos Estados las fuerças necesarias para domar á estas Prouinçias rebeldes, á pesar de los que las asisten, que no hay necesidad de nombrallos siendo tan conocidos como son.

»Para conseguir lo primero es menester ante todas cosas encomendar el trato de las paçes ó, largas treguas, á personas cuales V. M. y SS. AA. sabrán hallar entre sus vasallos y criados capaces de manejar tan gran negoçiaçion con el çelo, valor y constancia que se debe, que esto sea en alguna villa de la obediencia de sus dichas Altezas y no en la de los enemigos; porque si bien la conocida desigualdad de las calidades parece que de vna manera y de otra asegura este partido, todavia no conviene ahora lo que por ventura convino el año pasado de 1607 por muchas causas bien faciles de considerar. Y avnque es de temer que ayudada la presunçion de los Holandeses de la posesion adquirida en lo tocante á ser tratados como libres no han de llegar á nuevos tratos, sin que se les conçeda esto, todavia



pasaré adelante en el discurrir sobre los demas puntos, que aunque respecto á este primero parecen de menos importancia no lo son, ni lo podrá dexar de parecer á quien bien lo considerare; que hay menos inconveniente en dar uno á su contrario lo que ya él se tiene bien ó mal adquirido, que en poner á conocido peligro lo que le queda; y asi como se tuviese esperanza de que se podrian mejorar, los que directa ó indirectamente se encaminan á esto, no seria de grande inconveniente entrar en la conferencia con este presupuesto.

Los puntos pues que deben modificarse, sopena de incurrir en semejante inconveniente son, en primer lugar el trato y comercio con las Indias orientales y occidentales y la abertura á las mercancías en el rio de Amberes; porque cierto, es cosa digna de particular ponderacion el ver que unos vasallos rebeldes á las Magestades divina y humana, se hayan salido en los doce años que han durado las treguas, no solamente con inquietar aquellas costas orientales, sino con poner en balanças el dominio y posesion dellas, con el mismo desenfado que si como las poseen y conservan las armas portuguesas á costa de su sangre y trabajo, las poseyeran los mismos gentiles de quien se ganaran, pasando cerca de dos mil leguas de costas y golfos de V. M.; y que á nosotros no nos haya sido permitido contratar con nuestra propia ciudad de Amberes, subiendo menos de diez por vn rio, que desde que naçe hasta que muere corre por Provincias sujetas á los Países Baxos, de los quales despues de la larga vida del Sermo. Archiduque Alberto, es V. M. absoluto señor, ó, no pasen ellos la linea equinoccial y la vuelta del poniente de las Islas de los Açores; ó, ya que á esto no se pueda poner remedio, no estorben á los baxeles de mercaderes el navegar á las tierras de V. M. por los caminos y canales que para el comercio humano con paternal cuidado y providencia abrió

el que con igual amor y solicitud cuida de los grandes y de los pequeños.

» A los que desde aquí consideran estas cosas, ó la mayor parte dellos, debria movelles á seguir esta opinion, ya que no el daño y peligro que destos viages de los holandeses se sigue á los Reinos y dominios tan apartados de V. M. el provecho que se les quita á estas Provincias, cuyo daño con solo haberse pasado á Amsterdam todo el trato que de vn lugar muy pequeño como era Amberes duçientos años ha, bastó á hacerle no se diga el más opulento y noble de Europa, se diçe bastantemente con este mismo Amsterdam, digo, pueblo apenas conçido 40 años ha, y hoy no inferior á Genova en riqueza, á Lisboa en concurso de todo genero de mercançias, ni á Veneçia en la fortaleza y estravagancia del sitio, pues pensar que á ningun pecho cristiano puede dexarle de mover el daño de las almas y las que vuelve á cobrar el demonio por medio deste comercio de los hereges con las Indias orientales, es lo mismo que dar por consumida toda la caridad y çelo que tan provechosamente infunde nuestra sagrada religion; pues hasta ellos mismos por calificar la suya, se valen de semejante pretexto. Y para que se vea esto con evidencia y otras cosas en su tanto no menos dignas de que V. M. repare en ellas; pondré aqui algo de lo que diçe cierto author holandés, llegando á tratar de sus viages intentados y hechos y tratando en particular del que intentaron por tres veçes los años de 1594, 95, 96, buscando camino por la via del Norte y de la Nueva Zemblea y mar de Tartaria, para penetrar á la China, Japon, Filipinas, Malucas y India Oriental, diçe estas formales palabras.

« Con el aviso que desto tuvieron los Estados, les açeleró la resoluçion de emprender el viaje, el deseo de plantar en aquellos reinos apenas conocidos la fé catolica, no á la manera de los españoles por la fuerça de las armas sino

por medios cristianos, contratando fielmente con los habitantes y enseñándoles con esto a aumentar sus navegaciones, pesquerías y trato.» Y algo antes desto diçe así: «Aunque el viaje del Norte no ha sido provechoso á estos Payses, con todo eso, no lo han dexado de ser mucho los que se han hecho á las Indias Orientales, y en particular por los daños que con ellos han causado los Estados Generales á las tierras del Rey de España, el cual antes desto pensaba que eran solamente suyas aquellas Provincias, saqueándole algunas islas y tomándole navios y causado gran diminución en el poder y rentas del Rey con notable ruina de la grandeça deste Pharaon español.» Y es de advertir que parece que ha permitido Dios las revueltas de Alemania para que dándole buen fin su misericordia por medio de las vitoriosas armas de V. M., quedando ellos en la reputación que se les debe, queden estos rebeldes de Holanda con más vivas aprehensiones de su ruina y la Magestad cesarea obligada a pagar á V. M. en la misma moneda, ayudando con sus fuerças y autoridad a una obra tan santa, como la extirpación desta nueva y pestilencial republica; cosas que pueden ser de muy gran servicio mediante el favor de Nuestro Señor, tanto para la conclusion de vnas aventajadas paçes, ó treguas, como para platicar el último remedio de la fuerça.

»Concluyo este punto con que si se hacen las treguas, renunciando los Holandeses su mal fundada libertad, retirándose del trato y comercio con las Indias y abriéndole á nuestros baxeles por el rio Esquelda, serán buenas. Si á falta de lo primero se sale con las dos segundas condiciones, serán tolerables; si con la vltima sola en alguna manera disculpables á los que gustan sobradamente de paz, mas si se otorgan con las condiciones que las pasadas, no solo serán indignas de la grandeça de V. M. sino muy ofensivas á la conservacion de los demas Reinos y Provin-

çias que Dios ha encomendado á V. M. con obligaçion precisa de conservallos y defendellos de toda suerte de enemigos.

»Para que en caso de rompimiento se le pueda dar á la guerra nombre de buena y provechosa, es menester contando lo que se puede gastar en ella en quatro años, procurar emplearlo en dos, poniendo tres exercitos en campaña, vno de diez mill infantes y mill caballos, en el Conado de Flandes, y otros dos cada vno de quinze mill infantes y dos mil caballos, vnos y otros con la artilleria y pertrechos competentes, vno de acá y otro de allá del Rin, con cabezas pláticas en el Pays y orden de no ocuparse en tomar otras tierras, que las que parecieren ser mas necesarias para encaminar y asegurar la entrada en Holanda, que es el solo camino que hay para incomodar al enemigo y obligarle á recogerse dentro de si mismo, quitandole juntamente la reputaçion y las fuerças con que la sustenta; pues metidos nuestros exercitos en sus entrañas, que no es imposible por ser mas de treinta leguas de frente las que tienen que guardar, ni ellos tendrán con que sustentar sus exercitos, ni nosotros necesidad de cargar con los nuestros á las Provincias amigas. Las cuales es sin duda que ayudarán con tanta mas promptitud quando vean que esto se encamina con mayor calor á poner honrrado y provechoso fin á tan largas disensiones. Bien veo que para juntar el dinero necesario para tan gran exercito se han de ofrecer mayores dificultades de lo que yo sabria imaginar, pero echo tambien de ver que es imposible comprar barata la total seguridad y firmeza de la Monarquia de V. M. (ni esperar mejor ocasion que la que agora nos ofrece Dios con las disensiones que traen entre si los Holandeses por causa de la religion) que sin este remedio es fuerza que esté cada dia sugeta á mayores peligros; y siendo asi que no se puede decir con verdad que hay algun Reino

ó Provincia de V. M. por apartado que sea exsemplo de ellos, visto está que vnos y otros han de acudir sacando fuerzas de flaqueza á vna causa que no es posible hallarse, ni mas necesaria, ni mas justa para bien de la Iglesia Católica y quietud de los vasallos de V. M.; y mas si consideran, como debe haçerlo cualquier mediano juicio, que quanto mas se dilate el sojuzgar á estos perfidos rebeldes, tanto se va encançerando mas la llaga, dificultandose la salud deste cuerpo enfermo y debilitandosele las fuerzas al sujeto: y si vemos que los reinos y provincias que V. M. tiene en Italia se han desentrañado con tanta promptitud para acudir á las cosas de Alemania, qué no se puede esperar dellos para las de aca tanto mas propias á su Rey y señor?: y aun las Indias Orientales y Occidentales es de creer que harán lucidissimos servicios extraordinarios no menos por sus propios intereses, que por el amor natural que como todos los demas vasallos de V. M. tienen á su Real servicio, felicidad envidiada por todos los Reyes y monarcas de Europa y concedida solamente á V. M. en premio de sus sanctas acciones, entre las cuales el desarraigar del mundo esta nueva y pestilencial republica fundada sobre los vanos cimientos de la rebellion y la herejia, mereçerá sin duda el primer lugar.

»Esto me ha parecido deçir en breves palabras, movido del çelo que profeso y han profesado mis abuelos, de centenares de años á esta parte, al servicio de V. M., ofreciendome á procurar facilitar todo lo que pareçiere mas dificultoso, aunque para ello sea necesaria la vltima gota de mi sangre. Guarde nuestro Señor la Católica persona de V. M. con el aumento de reinos y señorios que la cristiandad ha menester y los vasallos de V. M. deseamos. De Cambray á 8 de Junio de 1620.—Don Carlos Coloma» (1).

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.308.



## CAPÍTULO XX.

---

*Guerra del Palatinado.—Intervención del Rey de España y del Archiduque en ella.—Es nombrado Spínola para mandar el ejército que había de entrar en Alemania.—Después de alguna oposición Felipe III nombra á Spínola Capitán general del ejército católico de Alemania.—Marcha triunfal del Marqués por el Palatinado.—Cartas del Archiduque, de Spínola y de otros ministros sobre esta campaña.—Toma parte en ella Coloma.—Ayudan los holandeses á los protestantes rebeldes.—Es nombrado Spínola Mayordomo mayor de los Archiduques.—Vuelve á Flandes después de haberse apoderado de casi todo el Palatinado.*

Tranquilas por algún tiempo las cosas de Flandes, no volvió el Marqués á empuñar la espada hasta el año de 1620, con ocasión de la muerte del Emperador Matías, origen de nuevas guerras en Alemania. Católicos y protestantes pugnaron por ceñir la Corona imperial en un representante de sus respectivas ideas. Era el candidato de los primeros el Archiduque Fernando de Austria, y el de los segundos Federico, Conde Palatino del Rhin. No obstante las amenazas y protestas de éste, reuniéronse los Electores en Francfort, acordando no solo los católicos, sino también algunos protestantes, elegir Emperador á Fernando. Fomentó con prodigiosa rapidez el Palatino el fuego de la rebelión por Bohemia, Moravia, Hungría y otros territorios del Imperio, dejando al Emperador electo en la más comprometida situación. Declarado rebelde y proscrito Federico, designó Fernando para la ejecución de esta sentencia á los Duques de Sajonia y de Baviera y



al Archiduque Alberto, animados los dos primeros de la esperanza de enriquecerse con los despojos de la Casa Palatina, é impulsado el último por el interés de familia y de religión y en cumplimiento de las órdenes recibidas de España. Aprestáronse todos tres á las armas, tocando al Duque de Baviera dirigirse contra los rebeldes de Austria y Bohemia; al de Sajonia contra la Silesia y territorios limítrofes; y al Archiduque Alberto contra los Estados patrimoniales del Palatino, donde por esta misma razón había de ser la resistencia más fuerte y tenaz.

Sobre la forma de entrar las tropas de S. A. en el Palatinado, escribió largamente éste al Rey el 14 de Abril de 1620 (1); y habiendo sido elegido Spínola para mandar y gobernar las armas del Archiduque, dirigió asimismo á S. M. la siguiente consulta sobre nombrar á aquel famoso caudillo Capitán general, aduciendo las razones bien justas y fundadas que para ello había.

«S. C. R. M.—Habiendo de entrar el Marqués Ambrosio Spínola en Alemania con el nuevo ejército de V. M. que se va juntando, me parece muy conveniente que V. M. le envíe patente de Capitan General del dicho ejército, por el tiempo que estuviere con él en Alemania, no siendo razón que donde habrá tantos ejércitos y donde el Conde de Bucquoy tiene título superior, haya de entrar el Marqués con solo el de Maestro de Campo general; demas que siendo este ejército tan formado, es razón que haya Capitan General en él; y ofreciéndose, como se ofrecerán, ocasiones al Marqués de tratar con tantos Príncipes y de negocios tan grandes, es bien que demas de la estimación que hacen de su persona vean que V. M. le honra y que siendo con esto más autorizado, le tengan tanto mayor respeto; y el Marqués tiene muy bien mere-

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.034.

cida esta merced por sus servicios, de que V. M. tiene tanta noticia y satisfacion, que me parece escusado hablar en ellos con mas particularidad, aunque pudiera decir mucho. Así suplico á V. M. me envíe luego esta patente, la cual le daré -cuando salga á la jornada para que se valga de ella el tiempo que durare; y volviendo aqui sirva despues su cargo de Maestro de Campo General como antes; que él esta contento de ello. Entiendo que es ordinario dar á los Capitanes Generales de ejercitos dos mil escudos al mês: sírvase V. M. de declararselo en la patente. El Conde de Bucquoy goza este mismo sueldo en Alemania, y más el de su regimiento, y aqui el de General de la Artilleria; de manera que aunque V. M. le dé los dichos dos mil escudos, con todo servirá con menos sueldo que el dicho Conde de Bucquoy. Asi suplico á V. M. que, demas de lo dicho, le dé una ayuda de costa; y esté cierto V. M. que aun dandosela, gastará él buena parte de su hacienda, porque los gastos de la campaña son grandes y serán muchos los que acudirán á él; y á todos los que fueren personas de alguna cuenta los ha de regalar y hospedar; y en fin, Señor, el Marqués se ha perdido en materia de hacienda en el servicio de V. M. donde otros la acrecientan; y no es razon que acabe de consumir totalmente la que le queda. Nuestro Señor guarde á V. M. con la salud y acrecentamiento de Estados, que yo deseo. De Terburen, 16 Junio de 1620.—S. C. R. M.—Besa las manos de V. M.—Alberto» (1).

Consultó el Rey al Consejo de Estado la petición del Archiduque Alberto, opinando aquel alto Cuerpo, de conformidad con el Duque del Infantado, que propuso que se le concediera con ciertas restricciones y limitaciones verdaderamente incomprensibles.

---

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.034.

«El Duque del Infantado dice que vé la instancia grande que hace el Archiduque para que se dé á Spínola título de Capitan general para la jornada del Palatinado, pero que hay en ello muchos inconvenientes; porque, aunque esta jornada se hiciera en nombre de S. M. y el Emperador le cometiera la ejecucion del bando imperial, seria inconveniente dar á Spínola el titulo que pretende, quanto mas que S. M. no tiene sino el gasto y la costa, siendo el Archiduque el mero executor del Bando y en cuyo nombre entran aquellas armas; y por tanto á S. A. corresponde dar al Marqués el titulo que quisiere; y que si ocurre inconveniente, se diga fue por un Capitan general del Archiduque, no del Rey de España. Ademas que si una vez dá el Rey el título de Capitan general á Spínola, aun con limitacion para esta jornada, luego no se le podrá quitar» (1).

De acuerdo el Rey con el Consejo contestó á S. A.: «Que no se reparará en dar al Marqués Spínola la patente de Capitan general siempre que aquel ejército no entre en nombre de S. M. sino del Emperador, enviandole S. A. como Comisario del Emperador para este efecto.»

Don Francisco de Ibarra, autor de la obra *La guerra del Palatinado* (2), testigo ocular y actor de la mayor parte de ella, como esforzado capitán que fué á las órdenes de Spínola, dedicó en Kierberg á 20 de Enero de 1621 su interesante trabajo histórico á D. Baltasar de Zúñiga, embajador en la Corte de Alemania; y en la dedicatoria le dice estas discretas frases: «Contiene esta relacion que ymbio á V. E. toda la verdad posible, ynfalible no sé có-

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 634.

(2) Importante servicio prestó á la historia de España con la publicación de esta obra el sabio hispanófilo Mr. A. Morel-Fatio, en su excelente libro *L'Espagne au XVI et au XVII siècle.*—Heilbronn, 1878.

mo pueda ofrecerse, considerada la fragilidad de los sentidos y ser forzoso al más presente y atento valerse del oído, en no pocas cosas, el más sujeto de todos á ser engañado.» Pueden consultar esta obra fidedigna los que deseen conocer á fondo la historia de esta campaña, porque nosotros solo nos atendremos á lo que principalmente atañe al Marqués Ambrosio Spínola, alejándonos de otro modo de nuestro principal propósito.

Comenzó, pues, el insigne genovés á formar «con su acostumbrada solicitud y prudencia» su ejército. «Y aunque tardó en empezar á venir el dinero, luego que se tuvo aviso de que se quedaba resolviendo en Madrid todo esto, buscando alguna cantidad anticipada para abreviar y ganar tiempo, en que tanto se interesaba, se comenzó á nombrar en Flandes los que habian de levantar la gente.» Diósele al Duque de Aerschot un regimiento de 3.000 alemanes; y otro al coronel Sebastián Bauer. Mandóse al Conde Cristóbal de Embden que rehiciese el suyo de alemanes viejos hasta el número de 3.600, y á Mr. de Gulzin maestro de campo de infantería valona, que hiciese reclutas hasta completar el tercio con 3.000 infantes, y lo mismo al Barón de Balançon el suyo de infantería borgoñona, y patentes para levantar 4.200 caballos á treinta y siete capitanes, los seiscientos en Borgoña y los demás en el País bajo. De Italia ordenó S. M. que bajasen á los Estados diez mil infantes, toda soldadesca vieja, la mayor parte de ella entretenida por el Duque de Osuna en Nápoles, de donde había de sacar el maestro de campo Don Gonzalo Fernández de Córdoba tres mil españoles, un tercio de cuatro mil napolitanos y de Lombardía otro de aquella nación. Mandóse también venir de Portugal uno que había levantado en aquel reino Diego Luís de Oliveyra, maestro de campo de él; y aunque el designio fué que tuviese dos mil infantes, llegó á Flandes con pocos más

de mil. «Llegaba todo el ejército, escribe Ibarra, así en el papel, cuenta que raras veces sale cierta en la ejecución, á 20.000 infantes y más de 4.000 caballos... No se perdía tiempo entretanto en Flandes, disponiendo el Marqués Spínola con su acostumbrada diligencia todo lo necesario para la jornada, aunque obligado á nuevos cuidados, si bien antevistos desde el principio, porque movidos los holandeses de las conveniencias y necesidad de defender al Palatino y hacer lo posible porque las armas del Rey no se estendieran tanto en su vecindad, comenzaron de tratar de sacar en campaña un buen número de gente, hasta 10.000 infantes y 2.000 caballos, á cargo del Conde Enrique de Nassao.» Habíase, desde que se empezó á pensar en la jornada, tratado de que de la gente que había de quedar en el País bajo, se formase un ejército de hasta 10.000 infantes y 2.500 caballos á cargo de D. Luís de Velasco, marqués de Belveder, capitán general de la caballería, caballero del valor y experiencia militar que por espacio de más de treinta años ha mostrado en las más principales ocasiones de estas guerras. Había de hacer con esta gente plaza de armas junto á Wessel, y tomando puesto entre las riberas del Rhin y la Mossa, estar atento á los designios de los holandeses y oponérseles (1).

A fines de Julio escribía Spínola al Rey que le había sorprendido que el Duque de Baviera se hubiese concertado con los Príncipes protestantes, y que el agente del Rey de Inglaterra, residente en Bruselas, había dado á S. A. un memorial representando que su amo se hallaba con sospechas de que las armas que en Flandes se movían eran contra el Palatinado electoral, patrimonio hereditario de sus nietos y donde estaba fundada la dote de su hija, sintiendo por tanto que allí hubiese guerra; y en fin, que

(1) F. de Ibarra: Guerra del Palatinado.



la gente iba marchando hacia el Palatinado para reunirse en Conflans (1).

Mal avenido D. Carlos Coloma con su pacífico cargo de Gobernador de Cambray, ardía en deseos de tomar parte activa en la guerra, y ya que antes, como hemos visto, le fué negado el ir á Berbería, solicitó ahora con las más vivas instancias formar parte del ejército de Spínola. Con este motivo escribió al Rey la siguiente carta:

«Señor.—Llevado del celo del servicio de V. M. con que pasé á estos Estados, movido de lo poco que hay que hacer en Cambray durante la paz que se tiene con Francia, y teniendo aquella villa tan guardada con una ciudadela tan fuerte y con un soldado tan honrado y de tantas obligaciones como el capitan D. Juan Davalos, mi teniente, me resolví en ofrecerme al Serenísimo Archiduque Alberto para ir acompañando al Marqués Ambrosio Spínola en la jornada que V. M. le manda hacer al Palatinado provincia tan cercana á estos Países Baxos, que en cualquier necesidad puedo venir á Cambray en cinco dias; y S. A. tuvo por bien de acetar mi ofrecimiento, dandome licencia para ello lo que durare este verano; y asi me parto con todos los buenos deseos de acertar á servir á V. M. en esta ocasion que piden mis obligaciones. Suplico á V. M. muy humilmente se sirva de tenerlo por bien y ordenar que la dicha licencia se me alargue hasta que, con el favor de Dios, se haya dado el fin que se desea y se espera á las cosas de Alemania, á lo menos mientras no hubiere por acá cosa que pueda engendrar sospecha de rompimiento, que en ello recibiré una muy señalada merced de mano de V. M.; cuya católica persona guarde Nuestro Señor con el aumento de reinos y señorios que la cristianidad ha menester y los vasallos de V. M. deseamos.—De

(1) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.309.



Marimon á dos de Agosto de 1620.—Don Carlos Coloma» (1).

A que respondió S. M., después de consultado el Consejo, que le agradecía su celo, pero que por la importancia del cargo que tenía, debía de haberle pedido licencia.

Desde Marimont á 2 de Agosto de 1620 escribía el Conde de Añover al secretario Ciriza que «Spínola partirá de Bruselas á los ocho ó diez deste, habiendolo hecho ya la mayor parte del ejército; que á los 18 estará reunido en Conflans, que es en el Arzobispado de Treves sobre el pasage del Rin, desde donde se empezará á juntar lo que se hubiere de hacer» (2). Con la misma fecha escribía Spínola al citado Ciriza desde Bruselas, repitiendo lo anterior y añadiendo con profundo disgusto. «Siento lo que v. m. puede juzgar el salir sin llevar el título de Capitan General del ejército, como es justo; y siendo cosa tan puesta en razon el llevarlo y conveniente al servicio de S. M., vuelve S. A. á representarselo y á suplicarle se sirva de mandar que se me envíe cuanto antes; y yo suplico á v. m. lo procure por su parte y que sea con el sueldo y una ayuda de costa, pues que en ocasion semejante y hallandose mi casa en el estado que está, prometo á v. m. que no dexo de hallarme en harto aprieto» (3).

Discutióse vivamente en Consejo el título que se había de dar á Spínola en los despachos de S. M.; y por fin se propuso y acordó fuese este: «Marqués Ambrosio Spínola, primo, del mi Consejo de Estado y mi Maestre de Campo general del ejército de Flandes y Capitan general del que ha entrado en Alemaña.»

En 30 de Agosto comunicaba Spínola al Rey desde Ma-

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.309.

(2) Arch. Simancas.—Ibid.

(3) Arch. Simancas.—Ibid.

guncia que á los nueve de dicho mes se había puesto en camino con el ejército «la vuelta de Confluencia» (Conflans), á donde llegó el 18 del mismo.

Hervía por este tiempo en intrigas palaciegas la Corte de España, tan enconadas y profundas, que produjeron la caída del Ministerio del Duque de Lerma, que fué reemplazado por su hijo y rival el Duque de Uceda, y la prisión y proceso de D. Rodrigo Calderón. Por estos motivos Spínola dirigió al de Uceda la siguiente carta dándole cuenta de su marcha y progresos.

«Poco antes de llegar aquí, recibí la carta de V. E. de 3 de este, y holgué infinito de ver lo que V. E. me dice en ella acerca de la prisa que se da á los Ministros de Italia para que ganen el tiempo que se pudiere en remitir el dinero que falta á cumplimiento del millon y seiscientos mil escudos que S. M. tiene mandado proveer; y prometo á V. E. que conviene no haya dilacion en esto, porque si estando este ejercito por acá le faltase el sustento, considere V. E. los inconvenientes que se podrian seguir y de cuanto daño serian.

«A los 18 de este me hallé en Confluencia con todo el ejercito. Tomosele allí muestra general, y desde que pasé el Rin fuí caminando por caminos muy ásperos la vuelta de Francafort, para que no se entendiese mi intencion, con lo cual los Príncipes protestantes juntaron todo su exercito cerca de aquella villa; y llegado que fui á un lugar, dos leguas más adelante de Limpbourg, tomé el camino de Maguncia, donde me hallo aora, y tengo gente de una y otra parte del Rin. Vase procurando para hacer puente, pues el de Confluencia no puede servir aquí por haberse quedado allá, no pudiendo subir el Rin por las plazas que tiene el Palatino en él. Los protestantes, como me han visto en Maguncia, han vuelto luego con todo su exercito cerca de Openem, tres horas de camino de aquí.

El Obispo de Spira me ha enviado á decir que es cierto tienen más de cincuenta mil hombres entre la gente pagada y los del país, los cuales ha mucho tiempo que los han ejercitado á las armas con oficiales holandeses.

«Lo demas que se ofrece de que dar cuenta, lo entenderá V. E. de lo que escribo al Señor Archiduque, á quien la doy muy particular; y no pongo duda la dará á S. M. Ya V. E. habrá visto lo que S. A. ha vuelto á escribir en lo tocante al darme S. M. título de Capitan general, y quanto importa al buen gobierno de lo que traigo á cargo: y asi suplico á V. E. que, si al recibo desta aun no hubiere tomado S. M. resolucion, se sirva de procurarlo con las veras que confio de la voluntad con que V. E. me hace merced en todas ocasiones. Guarde Dios á V. E. muchos años.—De Maguncia, 31 de Agosto de 1620.—Ambrosio Spínola» (1).

Contestó á esta carta el Duque de Uceda manifestando al Marqués quanto había holgado S. M. con el buen suceso que se tuvo en Praga de haberla tomado y roto al enemigo con tanto daño suyo, y que no menos se había alegrado S. M. de lo que él había hecho en el Palatinado.

Al secretario Ciriza le decía en la misma fecha desde Maguncia:

«A S. A. doy particular cuenta de todo lo que se ofrece desde que salí con el ejército hasta el día de hoy, y pues la dará á S. M. de todo, no lo hago yo ni en esta me alargaré remitiendome á los despachos de S. A., y pues por ellos verá v. m. el estado en que queda, solo añadiré asegurar á v. m. que me desvelo y procuro quanto puedo para que se haga lo que más conviene al servicio de S. M. En lo que á mi particular toca, estoy satisfecho de la merced que me ha de hacer en esta ocasion como tan importante

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.309.

para el acertamiento de lo que tengo á cargo y repuctacion de quien es tan servidor de v. m. como yo» (1).

Por su parte, el Marqués de Bedmar, daba asimismo cuenta al Rey de lo ocúrrido desde su salida con Spínola.

«Señor.—A 9 del pasado partí de Bruselas con el Marqués Spínola, que se le fue juntando una parte del exercito, la cual guió el Marques hasta la plaza de armas junto á Confluencia, á donde llegamos á 18; y al mismo tiempo el Conde de Barlemont con la gente que se levantó en Lutzemburgo y Borgoña y con la mitad de los napolitanos del tercio del Marques de Campó Lataro (2); y el resto del exercito lo llevó el Conde Henrique de Bergas; y en todo el viage de estas tres tropas hubo muy buena orden, sin quejas considerables del pais ni del ejército, del cual se hizo la muestra general á 20, aunque sin el tercio de D. Gonzalo de Córdoba, que llegó el día siguiente con algunos enfermos; pero el resto era muy bueno; y lo mismo todo el ejército, al qual se dió una paga y las armas á la gente nueva; y al mismo tiempo se hizo con extraordinaria presteza una puente sobre el Rhin, desde junto á donde entra en él la Mosela hasta un puesto debajo de Hermestaim, que es una plaza muy fuerte del Elector de Treveris; y luego se ordenó al Conde Henrique de Bergas que pasase el Rhin con cuatro mil quinientos infantes y mil quinientos caballos y algunas piezas pequeñas de artillería para ir á tomar y asegurar algunos pasos en que podria haber algun estorbo; y así comenzó á pasar á ventiuño en la tarde, y estaba ya de la otra parte antes de amanecer, habiendo habido casi quatro horas de más dilacion, que con la oscuridad de la noche tropezó un caballo y cayó en el rio con el que iba en él, y no peligraron; pero

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.309.

(2) D. Juan B. de Capua.

el ruido que resultó de ello obligó á hacer alto para saber lo que era y reconocer todas las junturas de las barcas y pontones, sobre que se fundaba la puente, que por ser tan grande fue menester todo aquel tiempo para ello; y luego siguió el resto del ejército y carruage; de manera que á ventidos á las cuatro de la tarde (que estube yo en la puente) habia ya pasado casi todo, y asi se tenia por cierto que otro dia muy temprano no habria quedado cosa alguna de esta parte del Rhin; y la artilleria pasó muy bien y en pontones por no cargar demasiado la Puente, y en el estado referido quedó aquello á los 22 á las cinco de la tarde, que partí yo de la plaza de armas y llegué á Bruselas á 28, y aquí á 30, y dí cuenta de todo á SS. AA., de que han quedado con muy particular satisfacion.

• Los avisos mas frescos y ciertos que tubimos del ejército de los protestantes, que gobierna el Marqués de Auspach, contenian en sustancia que hallandose de esta parte del Rhin, habia pedido paso para la otra al Elector de Maguncia, conforme al tratado de Ulma; que se lo concedió, pero no por donde ellos pedian; y así pasaron mas arriba del Mein, rio de Francafort, y que á los 20 habia pasado casi toda la infantería, y que hubo en ello muchas variaciones, que son señales evidentes de poca prudencia y esperiencia de los cabos contrarios.

• D. Carlos Coloma suplicó muy apretadamente al Señor Archiduque que le diese licencia para ir á la jornada de Alemania con el Marques Spínola, y S. A. se la dió limitadamente para esta campaña, considerando que no podria hacer mucha falta en el puesto de Cambray, y á mí me ha parecido muy acertado, asi por ser persona de tanta consideracion como por no haber en aquel ejército otros españoles de su edad y esperiencia para cualquiera necesidad ó ocasion que pueda ofrecerse; y me parece que se deben muchas gracias á D. Carlos por la buena volun-



tad con que se ofreció á ir en esta jornada, y tanto mas habiendolo hecho con necesidad y sin pedir ayuda de costa, teniendola tambien merecida aun por otras muchas causas (1).

«Quando partí de la plaza de armas, pedí relacion de la muestra general del ejército para dar cuenta á V. M. del numero de gente que se halló en el, y no fue posible hacerlo, porque fueron muchos los comisarios que tomaron la muestra y no se habian juntado las listas; y asi dejé encargado á los oficiales á quien tocaba, que me enviasen luego la relacion referida, y en llegando á mis manos la enviaré luego á V. M. Dios guarde la Católica persona de V. M.—De Marimont, primero de Setiembre 1620.—El Marques de Bedmar» (2).

Desde Marimont el mismo Marqués, como embajador de S. M. cerca de SS. AA., á 2 de Septiembre escribía al Rey lo que convenia disponer á la muerte del Archiduque en el gobierno de Flandes, y cuanto convenia favorecer y acrecentar en él la autoridad de Spínola:

«En conformidad de lo que V. M. me mandó en una carta de 9 de Mayo, dixé al Marqués Spínola la sustancia della, que faltando el Sr. Archiduque Alberto haya de gobernar la Sra. Infanta las armas juntamente con estos Estados, á que respondió el Marqués muy como convenia, conformandose con la Real voluntad de V. M. sin dar muestras de alteracion ni sentimiento, y teniendo (consideracion) á sus partes y servicios y al lugar que tiene en el de V. M. y á lo que se le habia encargado, parece conveniente hacerle toda la honra y merced que fuere posible.

(1) Desde el campo de Oppeheim, á 22 de Septiembre, escribía Coloma á Ciriza, todo gozoso de hallarse en campaña: «Acá andamos procurando sacar de su retirada á los protestantes y llegar con ellos á las manos, ántes que les llegue el socorro que esperan de Inglaterra y Holanda.»

(2) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.309.



Y á lo que he podido entender querria el Marqués recibir las órdenes de la Sra. Infanta inmediatamente; como las ha recibido hasta agora del Sr. Archiduque, y que si fuese posible tuviese título de Capitan general, como lo tenían los de Portugal cuando gobernaba aquel reino el mismo Señor Archiduque y con subordinacion á S. A., y quedando en pie la forma que se tiene agora de tratarse y consultarse en la Junta los negocios y oficios del ejército; y aunque el Marqués por su modestia no pide expresamente el título de Capitan general, creo que holgaria dello» (1). El Consejo propuso á S. M. que este título se le daría á Spínola llegado el caso de faltar S. A.; y el Rey se conformó con este parecer.

Desde el mismo lugar y fecha escribía asimismo á S. M. que:

«Poco despues de la partida de Bruselas del Marqués Spínola se tuvo aviso de que salió de la Haya el Príncipe de Oranje y fue á Arnhem y comenzó luego á juntar gente de la ordinaria de los holandeses; y ahora se halla cerca de Wesel y dicen que con 10.000 infantes y 2.000 caballos y que ha comenzado á hacer una puente sobre el Rhin y trazado un fuerte para guardarla y que su gente se demanda demasiado llegando muy cerca de Wesel» (2).

Seguía todavía la discusión sobre á quién competía dar á Spínola el título de Capitán general, si á S. M., el Emperador ó al Archiduque, y á esta causa escribió de nuevo éste á aquél dándole razones tan poderosas y convincentes, que Felipe III no tuvo ya más remedio que ceder y dársele él como Rey de España.

«S. C. R. M.—He recibido la carta de V. M. del 1.º del pasado, en que se sirve decir que el Emperador ó yo debe-

(1) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.035.

(2) Ibid.

mos dar al Marqués Spínola el título de Capitan General del nuevo ejército que está á su cargo. A los 2 del pasado escribí á V. M. que siendo el dicho ejército de V. M., de soldados suyos, sus banderas y á su costa, como todo el mundo sabe, y entrando el dicho Marqués con él, lo mismo viene á ser hacerlo con título de Maestro de Campo General, como lo es agora, que con el de Capitan General; con lo cual y lo que más apunté en dicha carta, queda satisfecha la duda que en esto se ofrecia; y así vuelvo á suplicar á V. M. con todas veras tenga por bien de dar al Marqués Spínola el dicho título de Capitan General y le haga merced del ayuda de costa, que bien la habrá menester para los gastos que hará; pues del sueldo de General se le ha hecho V. M. A quien guarde Nuestro Señor con la salud y acrescentamiento de Estados que yo deseo. De Marimont á 2 de Setiembre de 1620.—S. C. R. M.—Besa las manos de V. M.—Alberto» (1).

He aquí, ahora, el *Título de Capitán General del ejército que se juntó en Flandes para entrar en Alemania en persona del Marqués Spínola. San Lorenzo á 4 de Septiembre 1620.*

«Don Phelipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, etc. etc. Por quanto hallándose las cosas de Alemaña en el estado que es notorio, por la solebacion del Reyno de Bohemia y otras Provincias, fomentadas de quien no trata del bien publico, faltando en esto á la obligacion y obediencia que tan justamente deben al Emperador, mi hermano, su Principe y Señor natural, es combeniente y muy necesario a la quietud de la cristiandad acudir al remedio de daño tan perjudicial con fuerzas suficientes, respecto de no haber bastado hasta agora las amonestaciones y diligencias que se han hecho por mí y algunos Principes para reducir las cosas á su primer ser; por lo cual

(1) Arch Simancas.—Estado, leg. 2.309.

siendo como es causa tan justa el ampararla: he resuelto que se junte en Flandes un ejército de todas naciones, de infanteria y caballeria, para que con él se hagan los efectos y faciones que el tiempo y las ocasiones fueren obligando. Y conviniendo á mi servicio que haya persona de mucha autoridad, prudencia, experiencia y calidad, que tenga especial cargo y cuidado de todo lo tocante al dicho ejército, concurriendo en vos el Marqués Ambrosio Spínola, del mi Consejo de Estado y mi Maestro de Campo General del ejército de Flandes, estas y otras calidades; y teniendo asimismo consideracion á los particulares y señalados servicios que me habeis hecho y la mucha satisfaccion que tengo de ellos y de vuestra persona y proceder, y estando cierto que con el celo que teneis á mi servicio hareis en esta ocasion lo que por lo pasado: hé acordado de elegiros, nombraros y diputaros por mi Capitan General del dicho ejército por el tiempo que durare esta ocasion, hasta que volbais á Flandes, ó fuere mi voluntad, y de toda la gente de guerra, hombres de armas, y caballos ligeros y infanteria de todas naciones que en él se hallaren y estuvieren á mi sueldo y servicio, con la autoridad, preeminencias, prerrogativas y superioridades que suelen pueden y deben tener los mis Capitanes Generales; y quiero y es mi voluntad que como tal seais obedecido, respetado y acatado de todos y en todas partes; y que todas las veces que vierédes ser necesario y conveniente á mi servicio, recibais alardes, muestras y reseñas á la dicha gente, asi de caballo como de á pié, de cualquier nacion que sean, artilleria, artilleros y gastadores y otros oficiales que se hallaren á mi sueldo; y á todos les hagais librar y pagar por nominas firmadas de vuestro nombre y asentadas por mis oficiales y otras personas, y vseis en ello y para ello y para las otras cosas cumplideras á mi servicio el cargo de mi Capitan General en todas las cosas y casos á él ane-

jos y concernientes. Y otrosi: os doy poder y facultad para que como tal podais tener y usar la administracion de la justicia y gobernacion del dicho ejército, por el tiempo que, como dicho es, durare esta ocasion, hasta que volbais á Flandes, ó fuere mi voluntad, asi civil como criminal, por vos ó por quien vuestro poder hubiere, en todos los casos y cosas á él anejos y concernientes, conforme á derecho; y que como tal mi Capitan General veais y sepais como y de que manera se provee y bastece lo necesario de vituallas y otras cosas para provision del dicho ejército; y tengais especial cuidado de ello; y finalmente habeis de proveer y ordenar todo aquello que vieredes ser necesario y cumplidero al buen proveimiento del dicho ejército y á la ofension y resistencia de los enemigos como yo mismo lo podria hacer. Todo lo cual es mi voluntad que se cumpla y ejecute, como si yo en persona lo mandase, ordenase y proveyese; y para el efecto y cumplimiento de todo ello mando por tenor de la presente á los capitanes, asi de la gente de armas y caballos ligeros como de infanteria y á los demas capitanes de la artilleria y oficiales de ella, coroneles, maestros de campo, comisarios, veedores generales y particulares, alfereses, sargentos, caporales, tesoreros, pagadores y tenedores de bastimentos y municiones y otros cualesquier oficiales mios del dicho ejército, y á todas y cualesquier otras personas de cualquier estado, calidad, nacion ó condicion que sean ó ser puedan, que os tengan y reputen por mi Capitan General del dicho ejército, como de suso está declarado; y os obedezcan y acaten en todo y por todo, y hagan y cumplan por escrito y por palabra todos y cada uno dellos general y particularmente lo que les ordenaredes y mandaredes y proveyeredes, como á mi propia persona, sin replica ni contradiccion alguna; por cuanto os doy autoridad, poder y facultad para todo lo susodicho y para todo lo dello dependiente, anejo y

conexo, cuan cumplido y bastante puede ser: lo cual todo hagan y cumplan, so las penas en que caen y incurrén los que van contra los mandamientos de sus Reyes y señores naturales. Dada en... (1)... á... de... de mil y seiscientos y veinte años.»

Grande fué la alegría de los buenos y nobles españoles, y sobre todo de los Archiduques, al saber la noticia de la expedición de este título. Entre muchos otros testimonios es notable un párrafo de carta del Marqués de Bedmar al secretario Ciriza (2):

«Con mucha razon se alegra v. m. conmigo de la merced que ha hecho S. M. al Sr. Marqués Ambrosio Spínola, de haberle honrado con título de Capitan General, porque como dice v. m. es honor muy digno de su persona, servicios y celo grande del de S. M.»

Tratando de la concesión de este título, escribe Don Francisco de Ibarra (3): «Merced merecida de sus servicios y digna de sus partes, sin duda la mayor que podia hacerle el Rey, pues comunmente se juzga que, si algo puede satisfacer la insaciable sed de la ambicion humana, es mandar absolutamente un ejército en la guerra.» Más adelante apellida con donaire al ejército de Spínola la mejor pluma de las alas reales, «pues estaba en él la mayor parte de la soldadesca vieja de Flandes.»

Continuando el Marqués la relación de su campaña escribió la siguiente al Archiduque:

«Sermo. Sr.—De lo que se ha ido haciendo despues de los 30 de Agosto que escribí á V. A. de Maguncia, daré en esta cuenta á V. A. En dicha Maguncia fue menester detenerme más que en Confluencia, porque no hubo tanta

(1) En blanco en el original.— Arch. Simancas.— Estado, leg. 2.232.

(2) *Ibid.*, leg. 2.309.— Bruselas, 23 Septiembre de 1620.

(3) La guerra del Palatinado.



comodidad de barcas para hacer puente, siendo en aquella parte otro tanto más ancho el Rin que en dicha Confluencia; así fue forzoso enviar á diferentes lugares por barcas, con las cuales se hizo el puente y se pasó á los 5 de este; y me fuí á un casar que llaman Nack, una hora y media del campo de los protestantes, que estaba en esta villa de Oppenem, alojado en lo alto de la montaña y muy bien fortificado, de manera que no se les podia acometer. Allí estuvieron en sus fortificaciones sin salir de ellas solo algunas compañías de caballos á reconocer, sin tirar un pistoletazo, diciendo los que venian adelante que tenian orden de no hacerlo. Tampoco lo hicieron los nuestros. Fui caminando despues al rededor de su campo á un lugar llamado Omènhein, y de allí á una villeta que se llama Alzem, la cual se rindió; y con este puesto me vine á poner en parte que estaba cuatro horas de Wormes, con lo cual, ó por miedo de perder la dicha villa, ó porque tomandola, les quitaba los viveres del Rin arriba, dejaron su puesto de Oppenem y fueron al dicho Wormes. Al mismo punto que tuve nueva que salian de él, fui caminando toda la noche, y al amanecer le ocupé, y la villa se me rindió. Habia en ella ochocientos hombres, los cuales han levantado en este pais; dejaron las banderas y armas, que eran casi todos mosqueteros muy buenos: en el puesto hallamos muchas tiendas que no habian podido retirar y en la villa diferentes cosas de la gente de guerra de los protestantes, que los que vinieron primero, han tomado lo que han hallado y la gente, alegrandose. El puesto es sobre el Rin muy bueno, y voy ahora haciendo un puente en la parte donde ellos le habian tenido. Al tiempo que caminé á la vuelta de Allen, envié á D. Carlos Coloma á tomar á Crentznak, que para la calidad de los lugares de aqui es bueno. Digo esto porque aunque el pais es bonissimo, todos los lugares en él son pequeños. Alzem está sugeto á



unas colinas, de manera que no se puede hacer fundamento, pues á cualquiera que fuere con artilleria, es fuerza que se rinda. Hallaronse allí en la casa de la villa una caja de dinero del Palatino, donde dijeron habia hasta diez y ocho mil florines: háse entregado al oficial del pagador, para que lo tenga en depósito mientras se averigua si es dinero libre del Palatino ó obligado á particulares, como algunos pretenden: en tal caso se les restituirá; y caso que no toque, será en beneficio de S. M. En todos estos lugares se halla gran cantidad de centeno: entregárase á algun comisario para que lo tenga por cuenta de S. M.

«Hasta los once, los protestantes no habian hecho ningun acto de hostilidad, pero aquel dia al amanecer salió el Principe Espinoy de un casar, donde estaba alojado con su compañía de caballos; doscientos de los protestantes que se habian puesto de emboscada le acometieron y llevaron preso, habiendo muerto doce ó quince soldados de su compañía, la cual mató otros tantos de los protestantes. En el mismo casar estaban alojadas otras dos compañías de caballos de la tropa del dicho Principe; y aunque salieron lo mas presto que pudieron, no fueron á tiempo y desde entonces se empezó á hacer la guerra. Guarde Dios la Sereníssima persona de V. A., como yo su menor criado deseo. De Oppenem á 15 de Setiembre 1620.» (1).

Unida á la anterior, y de la misma fecha, iba otra carta del Marqués al Archiduque, en previsión de que el enemigo aumentara sus fuerzas:

«Del Marqués de Belveder he tenido carta, en que me escribe que aquel mismo dia, al amanecer, habian partido 2.500 ingleses, 500 valones de los de San Andres y 37

---

(1) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.309.

compañías de caballos; y como la carta viene sin fecha, no puedo saber el día que partieron, pero por otra que he tenido del Conde Zoleren, parece que fue á los 9 de este; y escribeme haber entendido que el dicho Marqués de Belveder tenia orden para enviarme otra tanta gente como los holandeses envian á los protestantes; y como V. A. haya mandado dar orden en esto, los Principes protestantes tienen agora, segun dicen, 5.000 caballos. Nosotros, aunque tuvimos en Confluencia 4.000 de muestra, con los que se han huido, perdido caballos y otras faltas, al día de hoy no podremos juntar de pelca más que dos mil quinientos. Tras esto nuestras cosas están en muy buena reputacion, habiendose ellos retirado de este puesto que pretendian de querer defenderle y le habian fortificado extraordinariamente, ocupandole nosotros y tomando la villa; mas si les viene á ellos tal socorro, y á nosotros no nos le enviase V. A., prometo cierto que estariamos muy mal, y nos podria suceder una desgracia, que considere V. A. la que fuera: es cierto que serian tan dueños de la campaña que se podrian poner en parte que no pudiese salir hombre de nuestro campo ni á tomar una paja de forraje. V. A. vea cómo se podrá sustentar la caballeria para los viveres, aunque tenemos el rio que agora nos viene de Maguncia. Entonces lo podrán impedir tambien; y asi suplico á V. A. que pues los holadenses envian socorro á ellos, y que conforme á esto no hay que dudar de romper ahí la tregua, de mas que viene el invierno, que V. A. se sirva de mandarme enviar á proporcion de la caballeria que ellos hubieren enviado, el numero que V. A. pudiere, y asi mismo de infanteria; y podria venir por la misma parte del Rhin á la vuelta de una villa (llamada) Malimpurg; y de alli á Maguncia, avisandome siempre el día que viene marchando, para que pueda yo avisar lo que se ofreciese. Guarde Dios la Serenisima persona de V. A.

como yo su menor criado deseo. De Oppenem 15 de Septiembre 1620.» (1).

De tan urgente é importante aviso dió inmediatamente el Archiduque traslado á S. M. en carta cifrada, fechada en Marimont á 26 de Septiembre:

«He tenido avisos ciertos que los holandeses enviaron de su exercito á los protestantes un buen socorro de gente, al pié de cuatro mil infantes y treinta y siete compañías de caballos; y poco despues le tuve del Marqués Spínola, con correo, que el dicho socorro se encaminaba la vuelta del exercito de los protestantes, el cual incorporado con las fuerzas que se dice tienen, que son grandes, y en ellas cinco mil caballos, viene á ser el exercito de V. M. muy inferior al de ellos, poniendome por delante el peligro en que está de perder todo lo que tiene á cargo y pidiendome que le socorra de la gente que aqui ha quedado con otra tanta como los holandeses han enviado á sus confederados, diciendome que pues la han apartado de su exercito es verosimil que no tienen resolucion de romper la tregua (como no han dado hasta agora intencion de ello). Y despues ha enviado aqui el dicho Marqués al capitan D. Diego de Salzedo á solicitar este socorro; y aunque en esta ocasion importára que hubiera aqui mucha gente que enviar y dejar, para lo que se puede ofrecer allá y acá, segun el estado de las cosas, todavía considerando lo mucho que aquello importa, he resuelto enviar al Marqués el socorro de gente que de aqui se podrá sacar, sin desguarnecer esto cosa notable, lo cual haré quanto antes por lo que juzgo que conviene: de que doy cuenta á V. M.; á quien guarde Dios muchos años...» (2).

No cesaba el Archiduque de enviar á S. M. relación de

---

(1) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.309.

(2) Arch. Simancas. — Ibid.

las operaciones de campaña del Marqués Spínola. En la de 26 de Septiembre le comunicaba lo que ya conocen nuestros lectores por la carta del Marqués de 15 de dicho mes á S. A.; y al principio de ella le decía además:

«He recibido la carta de V. M. de 26 del pasado; y en cuanto á la gente de Italia, he avisado á V. M. que llegó á estos Estados, pero en menor número de lo que se tenia entendido, por la que se ha huido en el camino y otra muerto. De Sicilia no ha llegado hasta agora ningun dinero, bien que se ha tenido aviso del Conde de Castro que se estaba haciendo un asiento de cuatrocientos mil ducados castellanos para aquí y que en breve enviaria las letras. Sirvase V. M. de mandar que se provea el cumplimiento del millon y seiscientos mil florines, de á 57 placas, que yo he suplicado y V. M. tiene resuelto» (1).

De los progresos que Spínola iba haciendo en el Palatinado, enviaba relación el Marqués de Bedmar al Rey en 14 de Octubre:

«Señor.—He tenido una carta del Marqués Spínola, de 26 del pasado, con aviso de que el ejército de los protestantes está en puestos muy fuertes junto á Wormacia, sin querer salir de allí; y que á 24 se envió gente nuestra hásta matar sus postas, y que tampoco salió hombre dellos. Y despues he recibido otra del mismo, de cuatro de éste, en que dice que habia estado á la mira del camino que tomaba el Conde Henrique de Nasau; y que á dos se procuró salirle al encuentro, pero que el camino del Conde fue lexos, de manera que no se le podía dar alcance sino haciendo á lo menos una noche de por medio; de manera que tenia tiempo dentro de hora y media de ponerse en seguro en lugares de amigos suyos, y así no se pasó mas adelante. Y prosigüe que en aquel medio envió á D. Gonzalo

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.309.

de Córdoba á tomar las villas y castillos de Bacharach y Caub con tres mil infantes y cuatro medios cañones, y los mil infantes de ellos por agua, para ir á tomar los puestos que convenia hacerlo de repente, por ser caminos tan ásperos que veinte y cinco hombres bastaban á impedir el paso á muchos más; y asi tomó las dichas villas y castillos, en los cuales se halló alguna artilleria menuda y pocas municiones de guerra, y que en Bacharach, demas de la gente ordinaria, habia ochenta ingleses enfermos, de los que llevó el Conde Henrique de Nassau; y que con aquellas villas y castillos quedaba limpia toda la ribera del Rin, desde alli á Colonia.

»En otra carta del 6, me dice que el Conde Henrique de Nassau habia pasado el Meno con toda su gente, habiendo vuelto á Holanda trescientos carros con quinientos caballos de escolta, y que habia tomado el camino muy alto, y asi creia el Marques que se juntaria con los protestantes dentro de dos dias; y que segun ello no habia apariencia de que hubiese de volver la caballeria que quedó con el Conde sobredicho. Dice asi mismo que el capitán Juan Baptista Perez de Barrau, que es de arcabuceros de á caballo valones, con orden que tuvo suya, tomó una villa que se llama Kirberch por sorpresa, enviando algunos soldados vestidos de villanos, los cuales mataron á los que estaban de guardia á la puerta y dieron lugar para que antes de cerrarla, llegase la gente que tenia de emboscada. Y ahora he recibido otro despacho del Marqués, de 7 de este, en que me dice que la villa de Simmeren se habia rendido á la obediencia del Emperador, y es lugar de consideracion en el Palatinato.—Dios guarde la catolica persona de V. M.—De Bruselas, 14 de Octubre de 1620.—El Marques de Bedmar» (1).

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.309.

Lo mismo, poco más ó menos, venía á comunicar al Rey el Archiduque Alberto, en 15 de Octubre.

«El Marques Spínola (le escribía) hizo diligencias para procurar con el dicho exercito romper el socorro de los holandeses que ha ido á los protestantes; pero no pudo por haber ellos tomado el camino apartado del dicho exercito y metídose en tierras de sus confederados, con que han caminado seguros por rodeo grande. El dicho ejército queda al presente junto á Openheim» (1).

A los 22 de Octubre, Bedmar escribía al Rey con referencia á cartas de Spínola:

«Dice el Marques Spínola en el despacho de 15 y 18 de este, que el dia 14 fue de reputacion, porque respecto de los 1.600 infantes que estaban en Alzem y los que están en Crutnac, Bacarach y Caub y otros lugares que ha ocupado, y 3 compañías de caballos que están por allá, y la infantería que fue fuerza dexar en Openheim, no tenia mas que 8.000 infantes y 2.400 caballos; y los protestantes tenían tanta mas gente y particularmente tanta caballería, que con la de los holandeses serian pocos menos de 6.000 caballos» (2).

En 24 de Octubre el Archiduque comunicaba á S. M. las nuevas siguientes del ejército del Palatinado:

«Del estado del ejército que está en el Palatinado dí cuenta á V. M. á los 15 de este. Despues se han rendido las villas de Sobernheyn, Mousinghen, Strombach y Walpickelen, con que se ha ocupado hasta agora buen distrito y pais. Poco despues que el socorro de gente de holandeses se juntó con los protestantes, trataron de emprender algo, y asi salieron de Wormes con todo su exercito y se fueron la vuelta de la villa de Alzem, que el Marqués Spínola

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 631.

(2) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.309.



ocupó al principio, estando en ella mil seiscientos infantes nuestros, con intento de tomarla. Es plaza flaca, de poca fortificación: llegaron á alojarse á una legua de ella. Al punto que el Marqués Spínola tuvo la nueva, comenzó á marchar con el exercito la vuelta de dicha villa para socorrerla. Sabido esto por los protestantes, en lugar de pasar adelante, comenzaron á volver atrás con su ejército hácia Wormes; y hallandose el Marques á media legua de ellos, fue á encontrarlos, tomando un pùesto en lo alto de una montaña, poniendo los escuadrones en buena forma y en manera que estaban cubiertos. El exercito contrario estaba en otra montaña al apósito, y en medio de las dos habia un casar donde tenian alguna infanteria y caballeria. Comenzose á escaramuzar, y se pusieron en lo alto seis piezas de artilleria, con las cuales se desalojó la gente que estaba en el dicho casar, y á la caballeria que estaba escaramuzando, se hizo retirar hasta el grueso de su ejército, el cual se mejoró á lo más alto de la montaña, donde no se podia acometerle, sino con gran ventaja suya; y asi se volvió el exercito de V. M. á Openhein, y el contrario fue caminando á Wormes. Hase ganado reputacion, pues con haber quedado buen golpe de gente en las plazas ocupadas, no tenia en esta ocasion el exercito de V. M., que ocho mil infantes y dos mil cuatrocientos caballos: y el de los protestantes doblada gente, y en particular al pie de siete mil caballos. En este estado quedaba lo de alli á los 18 de este: de lo que adelante sucediere iré dando cuenta á V. M., á quien guarde Nuestro Señor con la salud y acrecentamiento de Estados que yo deseo.—De Terburen, á 24 de Octubre de 1620.—S. C. R. M.—Besa las manos de V. M.—Alberto» (1).

En expectativa de que cualquier accidente obligara

(1) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.309.

al Marqués á ausentarse del ejército, dispuso el Rey en 26 de Octubre, en despacho dirigido al Archiduque, lo siguiente (1):

«Por si el Marqués Ambrosio Spínola vuelve ahí llamado de V. A., ó por otro algun accidente faltare del ejército que está á su cargo en el Palatinado, he considerado que es muy conveniente prevenir... nombrar persona que gobierne... que si el Marqués faltare de aquel puesto, vaya á gobernar á aquel ejército D. Luis de Velasco; y que mientras, lo haga D. Carlos Coloma... hasta la llegada del Marqués Spínola.»

A las noticias anteriores sirve de complemento y confirmación la siguiente relación, unida á las cartas anteriores:

«Lo que avisan del campo del Palatinado á Pedro de San Juan, en carta de 28 de Octubre de 1620. Habiendo tenido nueva el Señor Marqués Spínola que el enemigo iba á tomar la villa de Kirbergh sobre el Lumdtsrung, que poco antes los nuestros habian tomado y puesto dentro 150 valones, partió á los 24 de Openheim y vino alojar con el ejército á dos horas más acá en un lugar que se llama Esenliein, donde se tuvo nueva que el enemigo se habia retirado con pérdida de cuarenta hombres y muchos heridos, y que el socorro estaba cerca; que fue causa que el domingo se hizo alto. El lunes 26 llegó Mr. de la Moteria con el socorro de gente que se envió de Brabante, y se juntó con este ejército.

«Hoy vá marchando el Marqués con toda la gente, con deseo de intentar algo, aunque el frio comienza á entrar muy recio; y si llueve no se podrá agora campar ni aun marchar; ademas de que va enfermando y muriendo mucho la gente, y se huyen los de los tercios de D. Gonzalo

(1) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.232.

de Cordoba y Marques de Campo Lañaro; que si estubieran en parte donde lo pudiesen hacer mas á su salvo, creo que no quedaria la mitad dellos. Este pais es más riguroso que el reyno de Nápoles. El enemigo está en sus puestos y no arrostra á este ejercito; y á S. E. le parece que no ha hecho nada si no le dá una mano, aunque se puede contentar que en dos meses haya tomado tan gran pais y las plazas que importan tanto para la salida y entrada en él; y asi lo que conviene agora seria guarnecerlas muy bien para conservarlas y invernar la gente como será fuerza.

»S. E. ha estado malo ocho dias, trabajado de la gota en el pié izquierdo; y lo está todavía algo, no dejando por esto de subir á caballo y de trabajar como siempre; que es lo que por agora se ofrece que avisar á v. m. á quien Nuestro Señor...», etc. (1).

La previsión de Spínola de haber pedido oportunamente más tropas para ir guarneciendo las muchas plazas que iba tomando y poder estar siempre en disposición de hacer frente al enemigo, y la prontitud con que el Archiduque ocurrió á esta necesidad, fueron muy elogiadas; y así el Marqués de Bedmar escribía á Ciriza desde Bruselas á 5 de Noviembre:

«Fue muy acertada la resolucion del Archiduque de enviar más gente al Marqués Spínola, porque será de mucho provecho allá y invernará en muy buen pais, por ser lo que el Marqués ocupa lo mejor y más bien tratado» (2).

A pesar de los triunfos obtenidos por Spínola en esta campaña, todavía en 12 de Noviembre se vió precisado á recordar al Rey el cumplimiento de la ayuda de costa que se le había ofrecido y que tanto necesitaba. He aquí lo que escribía á S. M. desde Velstein á 12 de Noviembre:

(1) Arch. Simancas. —Estado, leg. 2.309.

(2) Arch. Simancas. —Ibid.

«Los días pasados recibí la carta de V. M. de 4 de Setiembre y el título de Capitan General deste ejército, con que V. M. ha sido servido de mandarme honrar y hacer merced; por lo qual beso los reales pies de V. M.; y añadiéndoseme con ella tantas obligaciones á las que antes tenia al servicio de V. M., bien puede V. M. creer que las tendré presentes para procurar cumplir con ellas con el mayor desvelo y puntualidad que sea posible; y confio en Dios que haya de quedar V. M. satisfecho. Pero, Señor, permítame V. M. que le vuelva á suplicar se sirva de mandar se tome resolucion en lo de la ayuda de costa, pues los gastos son grandes y cada dia se me van creciendo; y hallandose mi casa por los que ha hecho en servicio de V. M. tan alcanzada de hacienda, con razon debo esperar recibir esta merced de la grandeza de V. M....» Añade que ha enviado á D. Carlos Coloma á S. A. y á S. M. para solicitar provisiones y referir lo que se va haciendo (1).

Continuando las noticias de la campaña, escribe Spínola á S. M.:

«Señor.—Como V. M. habrá visto por la carta que el otro dia escribí á S. A., envié al maestro de campo Don Diego Messia con mil quinientos infantes, dos compañías de caballos, y tres piezas de artilleria á tomar el castillo y burgo de Walpickelen, el cual habiendose defendido y esperado á ser batido desde medio dia hasta media noche, se rindió. De allí pasó á las villas de Sobernhein y Montsinghen, que habiendose ofrecido á la obediencia, faltaron despues y les tomó juramento de fidelidad. Desde allí pasó á Trumbach, villa que está sobre la Mosela, y la tomó juntamente con el castillo, cuya fortaleza es mucha y en sitio tan áspero que no se le puede abrir trinchera;

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2 309.

y con haberle tirado ciento sesenta cañonazos, no le ofendieron cosa ninguna.

»Tambien ha tomado los castillos de Starkemberg, Wolff y Bilstain, habiendo en todo gobernádose con el valor y prudencia que se podia desear; y pues á personas que sirven con tanta satisfacion es justo que V. M. les haga merced, suplico á V. M. se la haga de la encomienda que pretende; y que esta merced la reciba cuanto antes, para que se animen los demás viendo de la manera que V. M. premia á quien tan bien lo merece. Guarde Dios la catholica persona de V. M. como la christiandad ha menester. De Welstein, 21 de Noviembre de 1620.—Ambrosio Spínola» (1). Al margen se lee este decreto: «El recibo, y que S. M. ha holgado de entender los progresos que se van haciendo, y queda con cuidado de lo que dice de D. Diego Messia.»

Gozoso el Archiduque con las victorias de Spínola, escribe al Rey desde Teburen en 23 de Noviembre:

«Los efectos que ha hecho el exercito de V. M. que está en el Palatinado... es haber tomado los castillos de Walpickelen y Stunquenbergh y las villas de Enquirquen y Trumbach, con que viene á ser gran territorio y pais lo ocupado, y se da la mano con él á estos Estados, sin que haya otra cosa de por medio que cuatro horas de camino, que pasan por el pais de Treveris que es amigo. Suplico á V. M. se sirva de considerar lo mucho que hasta agora se ha hecho este año en todas partes, y el buen estado en que están las cosas, y lo que importa hacer todo esfuerzo para acabarlas como conviene» (2).

Y el de Bedmar participaba al Rey en 8 de Diciembre

---

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.309.

(2) Arch. Simancas.—Ibid.

desde Bruselas, que el Conde Mauricio y sus secuaces habían sobremanera sentido la derrota del Palatino.

De una nueva y muy estimada merced que Spínola recibió por este tiempo de los Archiduques, da cuenta al Rey, sin cuyo permiso no se atreve á aceptarla. Dice que por Fr. Iñigo de Brizuela, confesor del Archiduque, ha sabido que SS. AA. le hacen merced del cargo de su Mayordomo mayor, entendiendo que haya de acudir en primer lugar, como debe, á los cargos que tiene de V. M.; «y aunque tratándose de servir á la Señora Infanta, hermana de V. M. y al Sr. Archiduque, parece que como todo es servicio de V. M., lo hubiera podido aceptar, no me ha parecido hacerlo sin primero dar á V. M. cuenta y aguardar la orden y licencia de V. M. para conforme á ella acertar mejor á servir á V. M.» (1).

Asimismo con la misma fecha y desde el mismo lugar escribe á S. M. que el rigor del tiempo y las copiosas nieves le han obligado á alojar el ejército en la forma que en la relación adjunta refiere, en la que se incluyen los tercios de los maestros de campo D. Gonzalo de Córdoba, D. Diego Messia, Conde de Campo Lataro, compañías del Conde de Henin y otras fuerzas. «El Lanzgrave Ludovico de Asia, añade, me ha enviado á proponer una suspension de armas de dos ó tres meses con los Principes protestantes. Héle respondido no admitiendo la dicha suspension de armas» (2).

Y en carta de la misma fecha á Ciriza le recomienda la comisión que lleva D. Carlos Coloma.

En 29 de Diciembre D. Pedro de San Juan comunica á Ciriza, desde Bruselas, que los ingleses, en venganza de

---

(1) Creutznach, 22 Diciembre 1620.—Arch. Simancas.—Estado, legajo 2.035.

(2) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.309.



haber entrado las armas de S. M. en el Palatinado, se preparan á apoderarse de un puerto en España, á ser posible el de Cádiz (1). Por otros avisos recibidos en España se sabía también que los holandeses hacían cuantas diligencias podían para ayudar al Palatino y procurar que otros Príncipes y Estados hagan lo mismo (2).

Reforzado el ejército de Spínola, como hemos dicho, emprendió nuevas conquistas, y entre ellas sorprendió la plaza de Kirberg, notable por sus buenas fortificaciones; y cuando el enemigo, irritado por esta pérdida, caminaba rápidamente á recuperar la plaza, el Marqués salióle al encuentro con todo el ejército y le hizo apartar de su intento.

Imposible es seguir su victoriosa marcha por todo el Palatinado con la detención que fuera de desear. Bastará decir que habiéndose apoderado de más de treinta plazas fuertes en seis meses, y estando ya muy avanzada la estación, distribuyó su gente en cuarteles de invierno, quedando dueño del Palatinado inferior y de parte del superior. Transcurridos algunos meses, aproximándose ya el tiempo propio para campear, y estando para terminar la tregua con los holandeses, el Archiduque reclamó con urgencia la presencia de Spínola en Flandes; y así, dejando á su teniente D. Gonzalo de Córdoba con parte del ejército para custodia de lo conquistado, volvió con la restante á aquellos Estados (3).

---

(1) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.309.

(2) Ibid, leg. 2.308.

(3) Desde Bruselas, á 2 de Enero de 1623, avisó la Infanta á S. M. la suspensión de armas en el Palatinado. — Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.313.

## CAPÍTULO XXI.

---

*Sucesos trascendentales ocurridos en el año 1621.—Nuevo parecer de Coloma sobre las treguas con las Provincias Unidas.—Declárase por la guerra.—Abandono en que estaban las provisiones de Flandes á la vuelta de Spínola del Palatinado.—Fallecimientos de Felipe III y del Archiduque Alberto.—La Infanta Isabel Gobernadora de Flandes.—Concierto pactado entre Spínola y los Príncipes protestantes de Alemania.—Carta de Spínola á Felipe IV.—Dispónese aquél á la guerra.—Apodérase de Juliers.—Es agraciado por S. M. con el título de Marqués de los Balbases.—Sucesos felices en el Palatinado por D. Gonzalo de Córdoba.—Insuperables dificultades con que luchaba Spínola para mantener el ejército y hacer la guerra.—Sitia á Berg-op-Zoom.—Acuden en su socorro dos ejércitos enemigos.—Oportunidad y destreza de Spínola en levantar el cerco.—Aprueban el Rey, el Consejo y la opinión esta prudente retirada.—Vigilancia y solicitud de Spínola por fomentar la armada de Flandes.—Grandes servicios prestados por ella.—Es nombrado Spínola Capitán general de la armada de Flandes.—Entra en Palacio de dama de la Reina la hija de Spínola.—Elogio que hace el Rey al abrir las Cortes de Castilla de las últimas campañas del Palatinado y Flandes.—Motín militar y hábil solución de Spínola.—Mal estado del ejército por estar á media paga.—Noticias varias de Flandes, de S. A. y Ministros, leídas en el Consejo de Estado.*

Fueron tan trascendentales y graves los sucesos ocurridos en el año 1621 en los dominios de la monarquía española, que requieren mayor solicitud y celo para estudiarlos y exponerlos. Los fallecimientos de Felipe III y del Archiduque Alberto; la naciente privanza del Conde de Olivares, los nuevos rumbos que con ella tomó la política española, apoyan nuestro aserto. Dos años hacía que

aproximándose la terminación de la tregua de los doce años (1) con los holandeses, era esta capitalísima cuestión de su rompimiento ó prosecución el tema obligado del Rey, del Consejo y de sus ministros. No es, pues, de maravillar que hallándose á principios de 1621 en la Corte una persona tan docta y experimentada en éstos negocios de Flandes como D. Carlos Coloma, enviado á ella por Spínola para procurar los auxilios y recursos necesarios y explicar el estado de las cosas del Palatinado, solicitaran de él con interés los principales personajes de la Corte su parecer en tan ardua materia; y aunque Coloma lo había ya, como hemos visto, expuesto en Junio del año anterior, volvió á emitirlo en este de 1621 teniendo en cuenta los sucesos más recientes. Dice así este importantísimo documento:

(2) «Confiando que bastará mi buen celo á disculpar la presuncion de meterme en materias tan entendidas por los ministros de S. M., diré lo que se me ofrece en las que agora tan justamente ocupan los entendimientos y discursos de todos, seguro de que no le parecerá temeridad á quien supiere que á un mismo tiempo deseo acertar y que todo se acierte.

» Del provecho que ha sido la diversión del Palatinado da bastante prueba la victoria que se ha alcanzado del Palatino, pues se dexa considerar lo que la hubiera dificultado el exercito de los protestantes añadido al de los rebeldes de Bohemia, siendo verdad que ha llegado este verano á más de veinte mil infantes y seis mil caballos pagados, sin contar el villanaje del pais tan bien armado y en orden como la soldadesca, que era casi otro tanto número;

---

(1) La tregua expiró el día 9 de Abril de 1621.

(2) Ms. del tiempo.—5 hojas útiles, fechado en Madrid á... de Marzo de 1621.—Parece original.—Bib. de la R. Acad. de la Hist.



y con todo eso tengo para mí que la gente que está con el Marqués Spínola ha sido de tanto más provecho para las cosas de los Países Baxos quanto ellos nos tocan de más cerca que los del Emperador. Porque un ejército tan lucido, gobernado por un capitán de tanta opinión y solicitud, bien se ve por cuán mal vecino le tendrán los Holandeses, y el cuidado que justamente les dará el ver que sin él ha podido juntar el Archiduque á cargo del Marqués de Belveder, en el mismo tiempo, otro de doce mil infantes y dos mil y quinientos caballos, y que ambos á dos constan hoy de la gente más vieja y bien disciplinada que ha tenido el Rey á su servicio, despues que lo es.

• Vemos con todo eso y con estar las islas divididas en parcialidades y no sobradas de dinero ni de amigos, que no han abierto las bocas para pedir continuacion de las treguas ni aun por vías indirectas, que les fuera bien facil. Lo cual me hace pensar que llega su soberbia á parecerles que las habemos de pedir nosotros por sobrado deseo de quietud ó por la estrechez de dineros en que nos hallamos, pues no les es difícil de saberlo, no usándose aquí otro lenguaje entre muchos ministros y todos los que no lo son, inconveniente bien digno de remedio, juzgando que ni se ha de revolver S. M. en sustentar ambos ejércitos con tan excesivos gastos y esperando que por falta de pagamentos han de volver á comenzar los motines, que tantas veces han sido causa de diferir á ellos su ruina y á nosotros el fin de aquellas guerras. Todas estas cosas parece que obligan á creer, que aunque los holandeses estén mas necesitados de quietud que nosotros, han de perseverar en su obstinacion, atreviendose á esperar á ver el lenguaje en que se les habla. Mas si ven que es el que puede y debe hablar un monarca tan poderoso como el nuestro, no hay duda en que humillarán el orgullo y comenzarán á inclinarse á la razón. Infero de aquí, que aunque por

nuestra parte no solo se desea pero se necesite de la continuacion de las treguas, lo qual se niega, es necesario poner las cosas de suerte que se pueda comenzar la guerra quando se quisiere, y que todos nuestros enemigos y aun amigos se persuadan á que no son nuestras fuerzas en apariencia sino muy verdaderas y sustanciales.

»De todos los buenos efectos que causará sin duda esta resolucion, tengo por el mejor la misma prevencion en sí; porque ¿quien habrá tan ignorante que le parezca pueda haber continuacion de treguas, no resolviendonos á comprar una falsa apariencia de paz con los daños de una verdadera deshonra y total ruina desta monarquia? Quando se hicieron las treguas el año 1609 se me acuerda haberlas oido disculpar con cuatro cosas, entre otras que diré brevemente. La primera, que descansaria la hacienda Real. La segunda, que con la conferencia de unos y otros seria muy contingente traer á los rebeldes al conocimiento de su yerro. La tercera, que con el ocio y descanso de los Holandeses seria facil cosa levantarse entre ellos tales discordias que bastasen á debilitarles las fuerzas. La cuarta, que agrados de los exercicios de la paz, se irian olvidando poco á poco de su ferocidad natural, con que despues quando se quisiese y nos hallasemos descansados y ricos, seria mucho más facil volverlos á la obediencia por bien ó mal. Veamos, pues, si se ha conseguido algo desto. Quanto al primer punto no quiero dar otros testigos que los que han manejado y manejan la hacienda Real, ni de ellos otra cosa sino lo que desto sienten y no lo digan. Quanto al segundo se ha estado tan lexos de que la conferencia y trato hayan aprovechado, que pudiéramos dar muchas gracias á Dios si no hubieran sido muchos más los que por este camino se han perdido que los que se han ganado para la fee cathólica. Mas ¿quando no se vió ahogar la cizaña al trigo y la obstinacion á la justicia? Cerca

del tercer punto no dexa de haberse conseguido algún buen efecto por medio de las diferencias que traen entre sí los Armenianos y Gomeristas y cuan dividido tiene este pretexto de religiones los ánimos de aquellos pueblos; mas sin embargo desto, holgaria que les preguntásemos á unos y á otros, á quien aborrecen más, á sus contrarios ó á los españoles. La consideracion del cuarto punto no la podrá hacer sin lágrimas, quien se acordare de las cosas que los Holandeses han hecho en estos doce años en daño nuestro. No quiera Dios que los calle por más que afecto la brevedad.

»El trato de la India oriental verdad es que lo habian ya comenzado á establecer en tiempo de la guerra antes de las treguas (cosa que á mi parecer ayuda poco á los que tratan de ellos) pero no se vieron entonces mas que las primeras centellas de este fuego, pues agora han asentado en el Oriente veintitres factorias y otros tantos fuertes; de todo el trato del clavo se han apoderado; sin número son los vajeles que han tomado y echado á fondo, tanto castellanos en las Molucas y Philipinas, como portugueses en la India; á todos los Reyes de aquel archipiélago y costas, enemigos ó rebeldes nuestros, han dado y dan ayuda y consejo en odio del nombre español, y á mamar en la leche á toda aquella gentilidad los errores y blasfemias de Calvino; y finalmente han adquirido allá tantas fuerzas, crédito y reputacion en doce años como los castellanos y portugueses adquirieron en ciento y veinte, obligándonos á gastar en aquellas partes solo para conservar la posesion de ellas mayores sumas de dineró que el que hubiéramos menester para hacerles acá una honrada guerra.

»Pues si pasamos á Asia, á Africa, veamos quien obligó á S. M. á emprender la ocupacion y defensa de la Mamora sino ellos; quien tiene provehidas á todas las plazas de



Berberia de municiones y pertrechos de guerra; quien ha enseñado á corscar á los moros en navios de alto bordo con tanto daño de la cristiandad sino holandeses, los cuales han estado tan lejos de sepultarse en ocio y de atender á exercicios de paz en el discurso de estos doce años, que lo primero que hicieron en Europa fue ocupar la importantísima villa y puerto de Embden, echando de allí al Conde su natural señor; luego emprender la proteccion del Marqués de Brandenburg para apoderarse con esta capa de los Estados del Duque de Cleves y de la villa de Juliers, plaza de la importancia que se sabe, enviar dos socorros tan gruesos de gente á Venecianos los años de 617 y 618 contra la Casa de Austria, y el de 620 tan gran golpe de caballeria en socorro de los protestantes de Alemania y en oposicion del ejército con que entraba en el Palatinado el Marqués Spínola y por purá ambicion y deseo de inquietudes, levantando un fuerte real en una isla junto á la villa de Bona, deseosos de ofender al Elector Arzobispo de Colonia y al Rey nuestro Señor y al Archiduque, debaxo de cuja proteccion están el dicho Elector y sus Estados. Piden particular ponderacion las ligas que han hecho en este tiempo con Muley Cidan en Africa, con el Inglés, con Venecianos, con el Turco y con otros Príncipes que se llaman católicos y por su honor no los nombro, todo para oponerse á la grandeza de España y concitarle nuevos enemigos. Saco de aquí esta consideracion: que si en doce años de paz han osado y podido los Holandeses emprender tantas cosas y tenido caudal para sustentar en su tierra un ejército poco menor que el nuestro y desempeñarle de más de quatro millones de oro que debian del tiempo de la guerra, se dexa facilmente considerar lo que harán si les damos más tiempo y lo que les aumentará la opinion de libres en no negarles segunda vez este título.

Diranme algunos que viniendo ya tan poco dinero de las Indias, será imposible tener sustancia para hacer largo tiempo la guerra sin haber de cargar estos reinos de mucho mayor peso del que pueden llevar, y que sobre las derramas y cargas pasadas seria postralle del todo. Y puede-seles responder que metiendo la guerra en Holanda, como presupongo se ha de hacer, y acudiendo, como sin duda acudirán los Holandeses á la defensa de sus casas propias, habrán de olvidarse de lo que usurpan y tienen fuera de ellas, con que cesando la causa de los grandes gastos que en las Indias se hacen á esta causa, podrá correr aquello como ántes y enviarse acá para ofender á los rebeldes en reputacion todo lo que se gasta allá sin ella, solo para defendernos de sus armas. Y cierto que pide particular ponderacion el ver que tengamos y nos condenemos á tener siempre, si las treguas se continuan, todos los males de la paz y todos los peligros y descomodidades de la guerra: los de la paz visto está que los padecemos librados en ella misma, habiendo de sustentar en los Países Baxos un ejército con gasto de más de un millon y seiscientos mil ducados cada año, que con todos los intereses pasan de dos millones; y los de la guerra hallándonos obligados á defender todos cuantos reynos y estados, puestos y puertos de importancia tiene el Rey en las cuatro partes del mundo, sin que del atrevimiento y osadia de los rebeldes pueda decirse con verdad que hay cosa segura y que no haya sido reconocida y visitada por ellos. Dexo aparte el inconveniente de irse acabando los sujetos con el ocio, en que á mi parecer se debe reparar mucho y la comodidad con que por su nuevo estrecho de Maire pueden inquietar las costas y mares del Sur. Alentado este punto y resueltos el Rey y sus ministros en que no conviene alargar las treguas, sin que de todo punto dexen el trato y navegacion de las Indias, como toda razon pide que lo dexen, queda

agora el discurrir sobre el modo y forma en que puede hacerse la guerra.

»Y aunque el tratar de los medios que se debrian tomar para sacar dineros y sustancia con que hacerla, no me toca por ningun camino, diré tambien alguna cosa con la misma protestacion y deseo de acertar que al principio propuse.

»La experiencia y exemplo de las cosas pasadas nos muestran bastantemente que conviene hacer la guerra con los rebeldes muy diferentemente que hasta aquí; porque el camino que comenzó el Duque de Parma de ganar tierras, fue tan necesario entonces para tomar pié en el pais, quanto agora seria dañoso, supuesto que se tiene ya el que basta para sustentar en él gruesos exércitos; y así digó que lo que sumariamente conviene es meterles la guerra en la Bethua, pasando el Val, ó en la Belua atravesando el Issel. Verdad es que tiene fortificados ambos rios con trincheras, torres y reductos á trechos; pero no sé yo cómo acometendolos de veras por ambas partes pueden ellos defender mas de treinta leguas de ribera, sin que á pesar suyo se tome pié de la otra parte, teniendo el cual y asegurado el paso, no solo se puede correr y desfrutar la más parte noble de Holanda, pero acometer muchos lugares mediterraneos, unos con fuerza y otros con inteligencia y haciendolos asiento de la guerra, darla á sentir muy de veras á todas las islas con tanto descanso de las provincias obedientes, quanto con daño y deshonra de las que ellos llaman unidas. Y para emprender esto de veras son menester dos exércitos, cada uno de doce mil infantes y dos mil caballos; y á un mismo tiempo conviene que haya otro de seis mil infantes y mil caballos en el condado de Flandes para dividir las fuerzas enemigas ó emprender algo por aquella parte en las ocasiones que pueden ofrecerse; y soy de parecer que si las provisiones se llegan á 250.000 ducados cada mes, que son 120.000 más de lo que agora se da,

ayudandonos de la comodidad y asistencia del pais, habrá harto para sustentar los tres exércitos, y que una vez entrados en la Holanda se podrian ahorrar bien grandes sumas. Este sí que seria golpe mortal para ellos, medrosos del cual no contentos con la villa de Juliers que han fortificado mucho, hacen lo mismo ahora en la isla junto á Bona del fuerte llamado Papembril, que quiere decir antojos de clérigos, nombre que le han dado en menosprecio del Arzobispo Elector de Colonia, pensando con estas plaças tener apartadas nuestras armas de Holanda y no con mal consejo, pues no sé yo cómo se puede entrar en ella, dexandolos á las espaldas; y ansi digo que se deben ganar ante todas cosas, y que respecto de lo lexos que tienen el socorro, es muy facil el echarlos de ambas partes sin emplear más que una pequeña parte de los exércitos, encaminándolo de manera que se dirá á su tiempo.

•Notorias son las fuerzas que estos enemigos tienen por la mar, y aunque algunos y no pocos las tienen por incontrastables, no faltan medios con que irselas disminuyendo notablemente; y son estos: sustentar los veinte navios de Ostende, haciendolos pelear no juntos sino pirateando como corsarios, cuyo principal intento ha de ser quitarles las pescas del bacallao y arenques, acometer á los navios de mercaderes que vienen de poniente embocando el estrecho de Inglaterra, y á los que baxan de las islas y costas septentrionales. Tener dos armadas, cada una de veinte navios, una en el Ferrol y otra en el estrecho de Gibraltar, con solo orden de no dejar pasar vaxel de Holanda sin combatille; dexo aparte la armada de Portugal que ha de estar en Lisboa. Negarles el trato y comercio en todos los puertos de S. M. por vias directas ó indirectas, poniendo y llevando gravísimas penas á quien le tuviere con ellos. Pedir que hagan lo mismo por algun tiempo limitado el gran duque de Toscana en Liorna, el Papa en los puertos

de la Iglesia, Ginoveses y Duque de Saboya en los suyos. Hacer que el Emperador publique el bando imperial contra ellos como contra rebeldes y enemigos del Sacro Imperio, pues no le faltarán hartos pretextos para poderlo hacer jurídicamente, que aunque parece que se les hará con ello poco daño, todavía perderán gran crédito en Alemania y no serán por ventura recibidos libremente como hasta aquí en las villas y ciudades marítimas; con que de todo punto les faltarán las comodidades necesarias para sustento de grandes ejércitos, pues cuando los obligue la necesidad á haberlo de sacar de sus propios pueblos, se les agostará su posibilidad en breves dias, faltandoles el trato y contrato, que es con lo que se han enriquecido, aumentando á un mismo punto su soberbia y su reputacion.

•La primera resolucion que conviene tomar, en orden á juntar dineros para esto, es componer todas las diferencias y ataxar los pasos de cualquier otras guerras, conclusa la del Palatinado, aunque no solo parezcan pero sean necesarias y justas; ansi lo hace el Turco, con servirse de las personas y bienes de sus vasallos, como tirano, y siendo tan grande su poder y tan unido su imperio, que no se probará que haya tenido á un mismo tiempo guerra contra el Emperador y contra el Perçiano.

•Del dinero que solia venir de las Indias para el Rey nuestro señor, se han gastado hasta agora dos millones cada año para defender las costas del mar del Sur, Malucas y Philipinas de los cometimientos de los Holandeses. Dexo aparte lo que habrá sido menester gastar para el mismo efecto en la India de Portugal, y cesando agora con esto por lo menos los gastos extraordinarios, pues no es posible que tengan fuerzas para defenderse en sus casas y inquietarnos en las nuestras, parece que no será temeridad asigurar que vendrán de aquí adelante las flotas y galeones de la plata ricas de un millon más cada año por lo menos,



si los Virreyes y ministros de allá ayudan como deben y es de creer que ayudarán.

»Si á los vasallos que S. M. tiene en las Indias se les muestra evidentemente que el volver á emprender la guerra contra los rebeldes de las islas redundará en tanto provecho suyo, así por la seguridad de sus personas como de sus haciendas ¿quien duda de que se animarán á hacer algun gran servicio trasordinario á S. M., y mas si esto se sabe guiar con la prudencia y tiento que conviene?

»Castilla está de manera que parece más justo alivialla que no añadilla nuevas cargas; mas no corriendole menos obligaciones que á las demás Coronas y señoríos de España, cierto es que se esforzará para ayudar á tan justa causa, conforme á sus posibilidades y como de su gran lealtad y celo se debe y puede esperar.

»Lo mismo se ha de creer que harán los eclesiásticos, si S. M. se lo manda representar, pues no es justo que una causa en que tan interesada está la Iglesia, dexen ellos de acudir como verdaderos hijos de ella y al fin vasallos de tan buen Rey. Otras muchas formas y arbitrios de juntar dinero buscarán y hallarán sin duda otros que lo tienen por oficio, tanto en los reinos de España como en las Indias y en Italia, y cierto que en el caso presente y en ocasion tan apretada habria muy pocos que pudiesen justificarse para no ayudar á esto, y más si lo que así se sacase viese el mundo que se emplea en los mismos usos para que se destinó; pero con todo eso, si me fuese lícito, daria uno que en otros tiempos semejantes á estos dieron en Roma al Emperador Sergio Galba, despues de la muerte de Neron, algunas personas pláticas á quien se encomendó esta gran negociacion, como lo refiere Tácito en el libro primero de sus Historias por estas breves y compendiosas palabras: «Cuncta scrutantibus justissimum vissum est, inde repeti, unde inopiæ causa erat». Con que doy fin á este discurso



en Madrid á (en blanco) de Março de 1621». (Sigue una rúbrica).

El estado valetudinario del Archiduque Alberto; el abandono en que las provisiones militares se hallaban en Flandes; la próxima terminación de la tregua con holandeses, y lo bien asentados que Spínola había dejado los asuntos del Palatinado, fueron causa, como dejamos dicho, de la vuelta de este victorioso caudillo á Flandes. Verificóse ésta á principios de Abril. «Al Marqués Spínola (escribía el Conde de Salazar, Marqués de Belveder, á Ciriza) (1) le tenemos por Mayordomo mayor de SS. AA. Ha traído muy buena gente del Palatinado».

«Es lástima, escribía D. Iñigo de Borja al mismo Secretario (2), de ver la manera que está lo de por acá, sin provision de nada, sino todos faltos de todo, por no haberse querido prevenir con tiempo, con el hipo de hacer la tregua».

Afortunadamente, escribía Bedmar al Rey, «después que vino el Marqués Spínola, se va dando mucha priesa en juntar y disponer la gente del ejército de V. M.; de manera que pueda estar pronto para todo lo que se hubiere de hacer; y de Holanda se entiende que no pierden punto en lo que les toca».

Cuando á principios del año 1621 se discurría en España y Flandes con viveza y apasionamiento sobre la conveniencia de prorrogar la tregua con holandeses ó de romper con ellos nuevamente la guerra, ocurrió la muerte de Felipe III (3). Notablemente alteró este suceso el curso de

(1) Bruselas, 30 de Abril de 1621.—Arch. Simancas, Estado, leg. 2.310.

(2) Bruselas, 16 Abril.—Ibid.

(3) El 31 de Marzo de 1621.—Con acierto y desenfado propio de un soldado, pero raro en un contemporáneo, expone D. Francisco de Ibarra su juicio sobre Felipe III, su falta de dotes de gobierno y la privanza de su sucesor: «Sintió (este Rey) de sí tan desconfiadamente que mostró más miedo de su sal-

nuestras negociaciones políticas; porque atento el nuevo Ministro, Conde de Olivares, más á emular en gloria y grandeza al Duque de Lerma y á hacer famoso su ministerio que á los verdaderos y legítimos intereses de la na-

---

vacion del que debiera darle la limpieza de su conciencia quanto á las virtudes morales. Pero las que en aquella sazón temió haberle faltado en el grado que á su parecer debiera, fueron todas las que tocaban á la persona y oficio de Rey. Congoxole esta duda notablemente; y ora fuese representandosele más claramente que hasta allí el escrúpulo del gobierno y los avisos que de los daños procedidos desto se le habían dado hasta en los púlpitos diversas veces, ó que pretendiese Dios poner en su boca palabras de enseñanza y escarmiento á su sucesor para huir el riesgo de los privados, culpó mucho diversas veces su proceder en esta parte, y llegó á dudar tanto de su salvacion que se juzgaba indigno de reposar en tierra santa. Atribuyeron muchos esto á delirio y efecto solo de la enfermedad, pero viendo las concertadas razones con que lo decia y oyendole hablar de tal manera que en ninguna otra ocasion se acreditó más su talento, juzgaban otros que haberle Dios abierto los ojos más en aquel instante que en todo lo pasado de la vida, le hacia ponderar con aquella congoxa no ser en los Príncipes de inferior gravedad los pecados de omision, pues de ella pueden resultar tan universales daños á la República, y en quien tiene por oficio remediarlos (á no disculparlo con la dificultad de acudir á todo) es poco menos consentirlos que causarlos... Príncipe, que para hablar dél sin adulacion, se puede afirmar que, á no serlo, ningún hombre pudiera igualar sus virtudes. Pero es cierto que hubieran caido más á propósito en persona privada ó religiosa, porque todas fueron puramente morales. Las políticas no se puede negar que, ó le faltaron en gran parte, ó la blandura de su condicion y el rendimiento á sus privados, le despojó totalmente del uso dellas. Atribuyose generalmente más á esto que á defecto en el talento la poca parte que quiso tener en el gobierno; y hay criados suyos, muy familiares á su persona, que afirman haber sido dotado de un ingenio no solo bueno sino excelente, y que tal vez hablaba y discurría en la ambición de los privados. Pero fue tan fatalmente rendido á ellos que habiendo precedido algun aviso de los inconvenientes de algo que le habían de pedir y ofrecido no concederlo, no fue en su mano (y confesolo así, disculpandose con quien le habia advertido) dexar de otorgarlo: tanto le inclinaba su natural á inclinar su voluntad... Sucedióle su hijo mayor D. Felipe IV, de edad de diez y seis años, poco más, príncipe de señaladísimas esperanzas, amable por la hermosura del cuerpo y por las virtudes del ánimo, de que comenzaba á dar grandes muestras, luciéndosele la educacion de D. Baltasar de Zúñiga, su ayo, caballero de los más estimables de la nacion española en este tiempo, el cual dotado de excelente ingenio y letras de humanidad, habiendo sido empleado en las embaxadas de Flandes, Francia, Alemania y últimamente electo á la de Roma, fue traído al Consejo de Estado y al oficio de ayo que se ha visto... Teníale el Rey, siendo Príncipe, en mucha estima, y el primer día de su rei-

ción y á su deplorable estado financiero, no solo empeñó la Corona en las cuestiones y guerras de la Valtelina, sino que también se decidió por la prosecución de las hostilidades con los holandeses. Consiguió por el pronto el Archiduque Alberto contrarrestar en la persona del nuevo monarca Felipe IV esta decisión del de Olivares, fundándose para ello así en las dificultades de las pasadas campañas y en el creciente engrandecimiento de las provincias rebeldes, como en las peores condiciones que entonces concurrían por efecto de la liga más ó menos tácita de los Príncipes protestantes de Alemania entre sí y con los holandeses, para oponerse al nuevo poderío á que por las últimas victorias se había elevado la Casa de Austria. Durante algunos meses negoció el Archiduque, firme en su expresado designio, con los Diputados de las Provincias Unidas, un tratado para prorrogar la tregua; y cuando más ocupado se hallaba en su arreglo, le sorprendió la muerte el 13 de Julio de 1621.

Disuelto el matrimonio de los Archiduques sin tener sucesión, quedaron las provincias de Flandes reunidas otra vez á la Corona de España, gobernándolas á nombre de ésta la Archiduquesa viuda. Dispuso Felipe IV que el Marqués Spínola quedase al lado de la hija de Felipe II, no solo para asistirle con su consejo en los negocios políticos, sino para llevar también la dirección de los militares. Libre ya el Conde de Olivares de la oposición del Archiduque, inclinó el ánimo del Rey á la guerra con Holanda,

---

nado mandó se le entregase todo el manejo de los negocios, concurriendo en ello el Conde de Olivares, su sobrino, gentilhombre de la Cámara de S. M. que poseía su gracia, en cuya confirmacion le hizo su sumiller de corps y poco despues Grande. Deseó este caballero acertadamente que los negocios por entonces corriesen por cuenta de la prudencia de D. Baltasar; y él, libre deste peso y de la emulacion de los que pudieran tenerle por mayor que sus años y experiencias, hallarse más desembarazado para no perder el lado del Rey...

y dió orden á Spínola para que en breve se dispusiese á emprenderla. Este esforzado y prudente caudillo, aun á riesgo de atraerse la enemistad del Ministro favorito, representóle los graves inconvenientes de semejante medida; pero obcecado en ella el de Olivares, reiteró con más terminantes órdenes el propósito de romper las hostilidades, y en su consecuencia dispúsose Spínola con toda urgencia á proveer su ejército para salir en campaña.

Como la comunidad de intereses lo exigían acudían indistintamente los Generales católicos y sus tropas á Alemania y Holanda. Francia é Inglaterra confederadas socorrieron con gente y dinero á los holandeses.

Por la muerte de Felipe III, ocurrida el 31 de Marzo, enviaron cartas de pésame á la Corte, tanto los Archiducos como Spínola, fechadas en Bruselas á 30 de Abril; y este último en este mismo día remitió al secretario Ciriza «el concierto (1) que se ha hecho con los Príncipes protestantes y el estado en que queda lo del Palatinado; y cómo por orden de S. A. he venido á lo que se ofrece, donde procuraré acudir á lo uno y á lo otro, de manera que no falte á lo que debo...» El mismo día (añade) que llegó á Bruselas, le dió el Marqués de Bedmar la carta con noticia de la muerte de Felipe III.

Al nuevo Monarca, Felipe IV, saludó Spínola con la siguiente epístola:

«Señor.—V. M. podrá ser informado de los años que ha que sirvo á V. M. y de los servicios que he hecho á su Real Corona, y últimamente ahora en el Palatinado; y así no estaré á referirlo en esta, remitiendome á lo que en otra

---

(1) Bruselas, 29 Abril 1621.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.310.—Tratando de este concierto escribe Ibarra en su historia de la guerra del Palatinado, que en él «sin duda mostró mucho el Marqués, no menos en lo político que en lo militar, su buena maña».

escribo á V. M.; pero suplico á V. M. se sirva de mandar que se tenga consideracion á lo que puedan merecer; y pues S. M. (que sea en gloria) me ha hecho merced de encargarme de sus exércitos en Flandes y en el Palatinado, y me dió el año de 1612 título de Marqués en España (aunque el título no está despachado), desde entonces se me hizo la merced, suplico á V. M. que sea el Cardenal Spínola, mi hijo, tratado como Cardenal español, y que se le haga la merced que acostumbra la grandeza de V. M. á los que lo son, para que como tal pueda mejor servir á V. M. en la parte que le mandare V. M.» (1).

Sobre los últimos despachos de Spínola al Rey, tocantes al Palatinado, y varias de las últimas cartas del Archiduque acerca de ellos; sobre lo de haber ejército en el Palatinado y en Flandes, y si había ó no de mandar ambos Spínola, informó el Consejo de Estado en estos términos:

«Que el Archiduque envia copia de los conciertos que Spínola hizo con los Príncipes protestantes, y apunta S. A. que es tan bueno y de tanta reputacion, como se verá por él. Que convendrá que S. M. dé gracias al Marqués por este servicio tan señalado y hacerle todas honras y mercedes para que el mundo vea el premio que V. M. dá á quien tanto merece. Que Spínola habia dejado allí en el Palatinado 17.000 infantes y 2.500 caballos á las órdenes de Gonzalo de Córdoba. El Conde de Benavente dice: que el Marqués Spínola ha servido en todas las ocasiones de Flandes como se vé, y en el Palatinado ha dejado aquello asoldado, de manera que los unos servicios y los otros piden que V. M. le honre y haga mucha merced» (2). Así se acordó.

(1) Bruselas, 30 de Abril de 1621. — Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.310.

(2) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.035.



Muerto el Archiduque Alberto, avisaba con razón el Marqués de Bedmar al Rey en 26 de Julio «que el haber vuelto estas provincias á S. M. obliga á tomar nuevas y muy diferentes resoluciones en todo género de materias» (1). Y la Infanta Isabel, en una larga carta, escrita toda de su mano, dirigida al Rey, le daba parte del fallecimiento de su esposo y se resignaba á aceptar el gobierno de aquellos Estados (2).

Había entrado ya la primavera del año 1621: el ejército traído del Palatinado se hallaba tan reducido, que sin nuevos refuerzos no podía guerrear. Fué necesario que Spínola, multiplicándose hasta lo indecible, hiciese levás de valones y alemanes y reclutase gente con que completar los viejos regimientos españoles, italianos y alemanes, en cuyas ocupaciones se pasó mucho tiempo. Desde Glimbach, cerca de Juliers, escribía á Bedmar que había tenido que presentarse en Wessel con toda urgencia, porque la gente nueva huía y enfermaba como de ordinario.

A Ciriza le decía breve, pero sustanciosamente (3): «El

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.310.

(2) Ibid., leg. 2.035. «Luego que murió el Sr. Archiduque Alberto (escribía Bedmar al Rey en Bruselas á 28 de Agosto), se retiró la Sra. Infanta á unos aposentos altos, donde ha estado hasta hoy, que baxó á su cuarto ordinario; y esta tarde dió audiencia pública al Nuncio apostólico, al Embaxador de Francia, al agente de Inglaterra y á los Consejos de Estado, privado y de Bravante, que fueron á darle el pesame; y despues á otras personas y particularmente de la casa.»—(Arch. Simancas.—Estado leg. 2.310.)

«Murió en Bruselas el Archiduque, refiere F. de Ibarra, habiendosele reforzado algo más una continua calentura con que andaba meses había, conservándose en los dos postreros años de su vida tan rodeado de achaques y extrema flaqueza que apenas parece efecto natural, si es que pudo llamarse vida aquella última parte de ella que le cupo en suerte, tan llena de continuos dolores de la gota y todos los demas achaques que este penosísimo mal trae consigo en sus mayores extremos.»

(3) Bruselas, 17 Agosto 1621.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.310.



tiempo está adelante; el enemigo muy fuerte y sus fronteras muy fortificadas»: y al Rey desde Wessel (1):

«En carta de 11 de Setiembre me vuelve á mandar de nuevo V. M. que acuda al servicio de S. A. (la infanta Isabel), debiendo yo esto tanto á mis obligaciones y conociendo cuan del servicio es de V. M., bien puede V. M. asegurarse que acudiré á ello con toda puntualidad y desvelo» (2). De suerte que de todas partes reclamaban su presencia.

Con su acostumbrado celo y actividad Spínola reunió gentes, víveres y municiones, y á principios de Septiembre, todo ya dispuesto, designó por plaza de armas la de Maëstricht y salió á campar hacia el país de Cleves y de Juliers. Esperábase ya en él, observando sus movimientos, el Príncipe Mauricio, á quien el Marqués, con admirable destreza militar entretuvo algún tiempo, amagando atacar ora á una plaza, ora á otra, hasta que habiendo observado que para guarnecer varios puestos había disminuído considerablemente el presidio de Juliers, envió al conde Enrique de Bergh á bloquear esta ciudad, acudiendo él poco después con todo el grueso del ejército. Además de ser Juliers capital del ducado del mismo nombre, era por su situación muy estimada como punto ventajosísimo para el paso de los ejércitos de Alemania á Flandes y vi-

(1) Del campo junto á Wessel, 12 Octubre 1621.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.310.

(2) De la fundada reputación que gozaba Spínola así con la Infanta Isabel como en todo Flandes, da testimonio la Instrucción que por entonces recibió de Roma el Nuncio de S. S. en Flandes. Dice así: «Né meno occorre ch'io mi stenda in quel che appartiene al Marchese Spínola, conosciuto da tutti non meno per la religione et pietà che per le sue sì celebri attioni di guerra, meritamente accettatissimo alla Maestà Cattolica e alla Serma. Infanta, la quale fa gran stima in tutte le occorrenze del parere di S. E.» *Recueil des Instructions générales aux Nonces de Flandre*. (1596-1635): publié par M M. Cauchie et Maere.—Bruxelles, 1904.

ceversa, y para penetrar en el país de Gueldres y aun en el corazón de las Provincias Unidas. Su fortificación era moderna y muy bien dispuesta por los holandeses, desde que por cesión del Marqués de Brandemburgo les pertenecía. Asegurado convenientemente su campo y cerrados por Spínola todos los pasos y avenidas por donde la podía venir socorro, solo resistió el cerco hasta el mes de Febrero del siguiente año de 1622, en que se rindió, sin otra novedad digna de mención que una vigorosa salida que hicieron los defensores, en la que experimentaron grandes pérdidas. Todas las estratagemas empleadas por Mauricio para socorrer la plaza se estrellaron ante la vigilancia y astucia de Spínola, que además trabajó lo indecible para preservar á su ejército del horroroso frío y continuados hielos propios de tan riguroso clima. A no haber empleado tanto cuidado y atención en esta materia, acaso hubiesen todas sus tropas perecido (1).

Hallándose el Marqués ocupado en la expugnación de Juliers, le fué otorgado por el rey Felipe IV en 17 de Diciembre de 1621 el título de Marqués de los Balbases, con naturaleza de estos reinos para él y sus hijos sin limitación (2), en el cual refiriendo, según costumbre, sus grandes y memorables hechos y los de su hermano Federico, hace de ambos el más cumplido y pomposo elogio.

Conquistada Juliers, dió el Marqués algún descanso á

---

(1) En 23 de Febrero de 1622 daba Spínola á S. M. la enhorabuena por la toma de Juliers, añadiendo que con ella está á devoción de S. M. toda aquella provincia, excepto un castillo que había enviado á tomar: hecho lo cual, partiría otro día para Flandes, y especialmente á Ostende, á examinar el estado de la armada de esta plaza. — (Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.311.)

(2) Véase en el Apéndice la copia del título, que es sumamente curioso é interesante. Desde que recibió este título firmaba generalmente: «Ambrosio Spinola, marqués de los Balbases.» Desde Bruselas á 20 de Enero, 1623, Spínola dió rendidas gracias al Rey por haber hecho merced al Cardenal, su hijo, de nombrarle Obispo de Tortosa.

sus tropas, distribuyéndolas en cuarteles y manteniéndolas á la defensiva hasta la entrada del verano.

La disposición militar tan favorable á las armas católicas en que Spínola había dejado las cosas del Palatinado, y las visitas que después hizo á algunas de sus plazas, produjeron los más prósperos sucesos. He aquí la relación del principal de ellos, ocurrida el 10 de Junio de 1622:

«Seis dias ha que el dicho ejército entró en el pais del dicho Príncipe de Darmestat con noventa tropas de caballos y trece regimientos, que por el Gobernador que está en el castillo de Sterquenbergh que los vido pasar, juzga debian de ser en número de seis mil caballos y diez y seis mil infantes, y esto con la gente de Turlach que se vino á juntarse con ellos. Monsieur de Tilly con cien tropas de caballos, inclusa la nuestra y la de Anholt que se ajuntaron y once regimientos de infanteria, dió alcance al enemigo junto á la villa de Darmestat, dando la avanguardia á nuestra caballeria, la cual fue cargando y matando mucha gente; y como hay muchos bosques, no se le pudo impedir la retirada, pero le fueron degollando, unos dicen en veces 3.000 hombres; otros dos y lo más cierto es lo último, con mucha gente granada. Hay presos uno de los Condes Palatinos; otro Conde de los buenos de Mansfelt, un coronel de Turlach, que se llama Goulstein, dos capitanes de caballos, y otros caballeros particulares. Con estos que se prendieron estaba el Palatino, y quedaron muy espantados los presos en que se hubiese escapado. En fin se retiraron huyendo infamemente de solo nuestra caballeria sin aguardar á la infanteria.

«Jueves, á la noche, marchó el Sr. Don Gonzalo caminando toda la noche con los españoles, parte de los borgoñones y walones, casi todo el tercio de Campolataro,

dos compañías del regimiento del Conde de Isemburgh y siete del Conde de Emden y cuatro compañías de caballos, y fueron á pasar el Rhin á Germesens en pontones, y no se pudo acabar de pasar hasta las dos de la tarde. El día siguiente hallaron allí cinco tropas de caballos corbados de los del baron de Anholt con las cuales se marchó; y á las seis de la tarde, se alcanzó á Mr. de Tilly en campaña á la abadia del Orso, que es media legua del castillo de Sterquenbergh, donde se hizo alto, porque la caballeria estaba muy cansada y rendida de los dos dias de alcance que habian dado al enemigo, que por haber un gran bosque despues de la dicha abadia hácia Maneim no fue posible darle más alcance con toda la caballeria por haberse metido en su puente y villa de Maneim con toda priesa, hasta donde le siguieron alguna caballeria corbata de Tilly pasando el bosque, y tienen por cierto le han degollado mucha caballeria ademas de lo arriba dicho.

»En el último alcance que se dió mataron al capitan de caballos Juan Bautista Perez Barrau y al capitan Obremont y al capitan Briault de un mosquetazo en un muslo, y al capitan D. Alexandro de Robles de un pistoletazo por la boca á soslayo, que no es de peligro, y hasta 90 ó 100 soldados de la caballeria muertos y heridos de todo el ejército. La gente de Bohemia se ha quedado más arriba, tres jornadas de Francafort para ponerse al paso del de Halberstat á quien antes la gente de Tilly habia roto tres compañías de caballos que venian con avisos al Palatino.

»Tienese por nueva segura y cierta que la gente que estaba con el Archiduque Leopoldo viene marchando á gran priesa por juntarse con el señor D. Gonzalo, á quien aguardamos esta noche con la gente deste ejército en esta villa de Oppenheim, y estando juntos y Tilly de la otra

parte con Anholt, se espera un buen suceso. Dios lo haga, pues es su causa» (1).

Por tan gloriosos sucesos de armas felicitaba Spínola al secretario Ciriza, manifestándole (2) «que son de la importancia que dexo considerar á v. m.» Y respecto de lo ocurrido en la Marka, le decía en otra: «Nunca pensé que hubiera hecho tanto ruido una escorreria, que no ha ganado el enemigo un palmo de tierra; y al mismo punto que acudió nuestra gente de Flandes, se fué él con la suya más que de paso, y nosotros obligamos á Alberstat á salir del pais de Colonia y tomamos todo el pais de la Marka... Yo salgo en campaña con tan poca provision como escribo á S. M., quien si no manda proveer lo que se le tiene pedido, no veo qué forma se pueda tener por suplir tanto como falta.» (3).

Las dificultades que encontraba el Marqués para reforzar su ejército de nuevas tropas eran cada vez mayores, por causas de religión unas veces y de disciplina otras, y así lo hizo presente al Consejo de Estado varias veces. Deliberó éste sobre asunto tan grave en 2 de Agosto de 1622 y acordó escribir á Spínola que se tenía por inconveniente cargar aquel ejército de alemanes nuevos, escoceses é ingleses, por ser naciones de poca confianza y haber entre ellos tantos herejes. A que replicó Spínola que lo mejor sería tener el mayor número que fuese posible de españoles, italianos, valones y borgoñones; pero que por no haber el que convenia, era menester valerse de todas las naciones, y de alemanes. Respecto á los escoceses é ingleses católi-

(1) En la cubierta: «Bruselas, 22 Junio 1622.—Marqués Spínola.»—Biblioteca Nacional.—Sala de Ms.—El epígrafe de este documento es: «Relacion de lo sucedido en la venida y retirada del ejército del Palatino del Príncipe Darmestat y Bergestrate á los 10 de Junio de 1622.»

(2) Bruselas, 6 de Julio de 1622 — Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.312.

(3) Bruselas, 6 Julio.—Ibid.



cos «hace fé el Marqués que estas naciones son valerosísimas, y las veces que han servido allí, nunca han hecho cosa mala» (1).

Manténía por este tiempo Spínola tratos secretos con el sargento mayor de la guarnición de Berg-op-Zoom, que le había prometido abrirle una de las puertas de la ciudad. Llegado el mes de Julio, hizo aproximar á esta plaza algunas tropas sin abrir trincheras ni levantar fortificaciones de importancia durante quince días. Por desgracia el referido sargento fué muerto en uno de los primeros encuentros, y tuvo entonces Spínola que sitiar en toda regla la plaza. Cuando al cabo de tres meses de asedio se hallaba ya ésta en el mayor apuro, y tomadas casi todas sus fortificaciones exteriores, no obstante las dificultades incalculables que ofrecía la aproximación de las defensas por lo pantanoso del terreno, dificultades ingeniosamente vencidas por el Marqués, tuvo aviso que acudían en socorro de la plaza dos ejércitos: el de holandeses, mandado por Mauricio, y otro muy numeroso de alemanes, capitaneado por el Conde de Mansfelt. No habiendo llegado con la oportunidad debida los dos cuerpos de tropas del Conde de Anholt y del Conde Enrique de Bergh, que la Infanta Gobernadora había enviado á oponerse al paso de los ejércitos protestantes, y hallándose el católico que acaudillaba Spínola tan extraordinariamente menguado, que apenas llegaba á siete mil hombres, por los muchos trabajos sufridos en la expugnación y las grandes deserciones que continuamente experimentaba, á causa de estar las tropas á media paga, mandó juntar todos los Cabos principales del ejército para saber su parecer acerca de lo que en aquella ocasión convenía hacer. Diéronlo todos unánime de que convenía juntar luego los cuarteles en uno y levantar el sitio; y así

(1) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.036.



se hizo en efecto sin perder el lugar de Pute, situado entre Amberes y Bergh, donde quedó en observación del enemigo. Ejecutó y dirigió el Marqués esta operación con tal pericia y habilidad, que aun teniendo que pasar entre dos ejércitos y haberse considerablemente aumentado la guarnición de la plaza, no recibió el ejército católico daño alguno, llevando consigo todo el tren de artillería, bagajes, enfermos y heridos en crecido número. Fué esta retirada una de las más atrevidas y señaladas operaciones militares de Spínola y de las más loadas y aplaudidas por las personas competentes, así por haber sabido prever el peligro, como por haber acudido oportuna y sabiamente á la salvación de su ejército.

Así lo reconoció también el Consejo de Estado, cuando deliberando sobre este suceso y retirada, en 27 de Octubre de 1622 (1), manifestaba «que la Infanta dice que á los 2 deste mes por la mañana llegó la vanguardia del enemigo á Rosendal, donde S. A. tenia intento de poner al Conde Anholt, que no llegó á tiempo por las dilaciones del Elector de Colonia en pasar sus compañías de caballos; que tampoco pudo llegar á tiempo el Conde Enrique de Vergas; de manera que el enemigo ocupó el puesto. Que visto esto, Spínola hizo juntar todas las cabezas principales del ejército, para saber su parecer; y todos unánimes le dieron de que convenia luego' juntar los cuarteles en uno y levantar el sitio, como lo hizo sin pérdida del lugar de Pute, que está entre Amberes y Vergas, donde se juntaron con la gente del Conde Enrique y de Anholt; y quedaba allí todo al opósito al enemigo con pensamiento de ir mirando lo que convendria hacer, segun la poca gente que habia, que no era mas de 7.000 infantes, y la mucha que mataban y se huia, si pasara adelante: que si

(1) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.036.

pasara adelante el sitio, tiene por cierto S. A. que se ponía todo á muy gran peligro.—Que despues habia tenido S. A. aviso de que el ejército iba la vuelta de Ostrate con el fin de hacer al enemigo el daño que pudiere.—El Cardenal de la Cueva escribe que las causas para levantar el sitio de Bergas pueden tenerse por bastantes.—D. Iñigo de Borja escribe tambien desde Flandes, que hubo necesidad de levantar el sitio por ser poca la gente y irse deshaciendo la que habia por no poderse sustentar con la media paga: que se emprendió aquella empresa con poca prevencion de municiones y otras cosas.

En vista de estas noticias, los Consejeros opinaron:—El Duque del Infantado: que le ha parecido buen acuerdo levantar el sitio el Marqués Spínola «porque cuando el enemigo no hubiera hecho tanto esfuerzo por estar el invierno tan á la mano, se habia de acabar toda (la gente); y así se escriba á la Sra. Infanta que consuele mucho al Marqués y que V. M. tiene por servicio particular el que ha hecho el Marqués en esta ocasion.»—D. Pedro de Toledo: que no hay mas que decir, sino remitirse á las razones que debió de haber para poner el sitio y á las que hubo para levantarle.—D. Agustin Messia: que sobre el poner sitio á Bergas no hay que decir, pues lo ordenó la Infanta, creyendo ser servicio de S. M., y quanto á la retirada «á su parecer ha sido la mas acertada cosa que pudieran escoger... pues se levantaron con mucha reputacion sin perder nada ni que el enemigo se les atreviese... Y que el Marqués juntando su gente fue á buscar al enemigo...; y así que se escriba á la Sra. Infanta que al Marqués y á todos los que fueron deste parecer les diga que V. M. está agradecido dello.»—El Marqués de la Laguna: «que en la forma como se ha levantado (Spínola) ha sido con mucha prudencia y reputacion... y toda la merced que V. M. hiciere al Marqués la tiene bien merecida».—

Los Marqueses de Aytona y de Montesclaros y D. Fernando Giron son del mismo parecer.—D. Diego de Ibarra: «que el sitio de Bergas, pues le resolvió la Sra. Infanta y se le propuso el Marqués Spínola, debió ser con grandes causas y fundamentos... que la retirada fue acertada y forzosa y con buen suceso». El Rey decretó: «Escribase al Marqués en la forma que parece al Consejo.» (1).

Y no solo á la dirección y necesidades del ejército de tierra, sino también y muy especialmente á las de la armada de Flandes, atendía y proveía con notable acierto y reconocida solicitud Ambrosio Spínola. Sería prolijo referir los entorpecimientos y perjuicios, presas y descalabros que por aquellos mares causaba con ella continuamente al comercio holandés. Con frecuencia recorría este diligente y experto General los puertos principales, y singularmente los de Ostende y Dunquerque; visitaba é inspeccionaba las galeras y cuidaba con preferente atención de su gente, equipo y aprestos. Premió Felipe IV tan importantes servicios el año de 1624 nombrando á Spínola Capitán general de la armada de Flandes, ajustándose en la redacción de su título al que de igual categoría disfrutaba Don Fadrique de Toledo, Capitán general del mar Océano, por ser la primera vez que en aquellos Estados se proveía tan elevado cargo (2).

Informó el Consejo de Estado en 17 de Febrero de 1623 sobre cartas de la Infanta Gobernadora y actos militares de Spínola en estos términos: «Que la Infanta escribe que la junta que hizo el enemigo con pertrechos de guerra se

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.036.

(2) Propone, sin embargo, el Consejo que se debe suprimir en este título la facultad que tiene D. Fadrique de proveer las compañías que vacaren en la armada, por pertenecer allá esta facultad á la Sra. Infanta. Así lo acordó el Rey.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.040.—Consulta del Consejo de 24 de Enero de 1624.

deshizo por efecto de una tormenta; y por tener S. A. noticias de que el enemigo se encaminaba sobre Amberes con designio de entrar en aquel país y hacer correrias y sacos, se habia dado orden en prevenir la villa y sus fuertes y lo de Hulst. Que salió Spínola en oposicion al enemigo y que si no ha salido con la empresa de Bergas, las armas de V. M. han ganado batallas en el Palatinado y junto á Fleru, rompiendo y deshaciendo los enemigos, apoderandose de Gooch, donde tenian guarnicion holandeses y otras plazas de la Marca y se ha tomado un fuerte del enemigo en Flandes y saqueadole, aunque se dejó por no poderle bien sustentar; y un bajel de guerra con artilleria que estaba al opósito, y últimamente el fuerte de Pape-mutz tan nombrado y que habia hecho tanto ruido, habiendose alargado de sus límites holandeses, y ganado reputacion de nuestra parte, pero no ellos palmo de tierra de V. M. Y si V. M. ha gastado mucho este año y perdido gente, tambien lo han hecho ellos; y el año pasado se tomó á Juliers de manera que despues que espiró la tregua las armas de V. M. han ganado mucho y no han perdido nada». Spínola da cuenta además de la toma del fuerte llamado de Mauricio en la isla de Termus y de un bajel que estaba junto él. El Consejo aprobó todo lo hecho por el Generalísimo (1).

De la ayuda que el Rey de Francia faltando á los tratados estipulados daba á los rebeldes holandeses, se quejaba el Marqués de los Balbases á S. M.

«Señor (le escribía).—Del Marqués de Mirabel creo habrá entendido V. M. cómo de mas de la asistencia que el Rey Christianísimo dá á los Holandeses, asiste tambien con dinero, segun dicen, á Mansfelt, el qual con permission del dicho Rey ha levantado cuatro regimientos en aquel

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.037.

reyno, S. A. me ha enviado á hacer las quejas al Embaxador de Francia aqui residente, y el dicho Embaxador ha despachado correo á su amo. No sé del fruto que será. De lo que se entendiere, daré cuenta á V. M.» (1).

Daba asimismo cuenta en la misma fecha á S. M. de las operaciones militares verificadas por mar contra los rebeldes, de esta suerte: «Señor.—Los meses pasados se dió orden para que los marineros que suelen salir en campaña con el trein de artilleria, y á la retirada sirven en la ribera de Anveres, fuesen con catorce chalupas que hay para la guardia de aquella ribera la vuelta de las islas de Gelandá; y habiéndolo puesto en ejecucion á los once del pasado, hicieron lo que V. M. podrá servirse de mandar ver por la relacion que va con ésta». De Bruselas, 3 de Junio 1623.—Marqués de los Balbases».

«Relacion del viage que hicieron catorce chalupas que se llevaron de Amberes al fuerte de Blanca Bergue para entrar en las islas de Gelandá.

»En 11 de Mayo de este año 1623 salieron de dicha Blancabergue las dichas chalupas á las doce de media noche, y en ellas hasta trecientos marineros, cada uno con su mosquete, y ducientos mosqueteros soldados valones que tomaron su camino la vuelta de Camfier que está en la isla de Gualxeren, que es la mayor de las que hay en Gelandá, y habiéndose engolfado junto á la dicha isla tres leguas dentro del mar encontraron hasta setenta barcas de pescadores holandeses y gelandeses y tomaron treinta de ellas, prendiendo los patrones de todas treinta, y por haberse levantado viento y no haber calma se escaparon las demas, y prosiguieron su viage para egecutar la orden que tenían, llevando consigo los prisioneros, y entraron por el puerto de Camfier, y de allí pasaron á Zurquese y por

(1) Bruselas, 3 Junio 1623.



junto á Liselderguz vinieron á Bergues Opzoon tomando el camino hácia Lilo, y habiendo descubierto á las chalupas tres bajeles de guerra del enemigo que hay de guardia en aquel paso, vinieron hácia ellos, á quererlos prender, y reconociendo esto los Capitanes que llevaban á su cargo las chalupas se retiraron á la cortadura de un dique que hay en el pais de Caló, que es pais anegado de Ulst, siguiéndolos siempre y cañoneando fuertemente los bajeles de guerra, y por ser baja la marea no pudieron entrar bien adentro las chalupas y fué necesario aguardar allí seis horas que tardó la marea, y en este medio tiempo envió el enemigo ducientos soldados mosqueteros de Lilo y canton de Amor por el dique de la Dula á encontrar las chalupas que estaban en seco para pelear, mas habiendo reconocido la gente de las chalupas que venian, salieron de ellas á recibirlos, acometiendo y tirándoles de manera que les mataron el capitan que llevaban y algunos soldados, y obligaron á que se retirasen á toda priesa, y con la marea que llegó fueron al pais anegado de Ulst y desde allí llegaron en Amberes á los 13 de Mayo: y en Holanda y Gelandá há causado esta faccion mucho ruido, por no haber visto jamas llegar gente de guerra de S. M. á parte y lugares tan adentro» (1).

No quitaba su atención Spínola de los asuntos de Alemania por estimarlos de gran trascendencia para España y para Flandes, esforzándose en poner estos Estados en la debida defensa, aunque luchando siempre con la lentitud y la penuria de la metrópoli. «Las cosas de Alemania (escribía á Ciriza en 25 de Enero de 1623) dan mucho cuidado; porque si bien no se tiene nueva de que se haya declarado la dignidad del Electorado, se duda que S. M. Ces. la haya de hacer.» Y en 7 de Marzo decía al Rey, pre-

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.3:3



viendo los horrores y prolongación de la guerra de los Treinta años: «Que S. M. Ces. ha dado la investidura del electorato al Duque de Baviera; y aunque sea con las condiciones que verá V. M., es de temer una guerra general en Alemania, si Dios por su misericordia no lo remedia; y así conviene desde luego prevenirnos» (1).

A su vez la Infanta comunicaba en 21 de Abril que «los días pasados se descubrió en Holanda una conspiracion para matar al Principe de Orange»; que los holandeses habían comenzado á hacer levas, y que no se podrá en Flandes salir en campaña por falta de medios. También noticiaba Spínola en Marzo y Abril de 1624 que entre los preparativos que hacía consistía uno en armar á toda prisa cuatro bajeles, refiriendo las cuantiosas presas de barcos enemigos hechas por la escuadra de S. M.

Entró en este tiempo por dama de la Reina la hija de Spínola, la cual, por estar su padre en Flandes, llevaron á Palacio las Condesas de Olivares y de Monterrey, acompañadas de toda la nobleza de la Corte (2): accion que agradeció sobremanera el Marqués, y prueba lo satisfecho que de sus actos y mando militar se hallaba el Rêy; pero aún se advierte esto más clara y patentemente en la Proposición que mandó hacer al reino en las Cortes de Castilla que comenzaron en 6 de Abril de 1623.

«Las cosas de Flandes y Alemania (decía) han sido estos dos años como de mayor consideracion, importancia y efectos, tambien de mayor gasto, pues fue forzoso acrecentar veinte navios de guerra que han puesto en respecto á los Holandeses, habiendose conseguido algunas vitorias. El año pasado de veintidos estuvo el ejército de Flandes con tanto valor sobre el del enemigo que no le dexó mo-

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.313.

(2) Relación de novedades: Madrid, 16 de Noviembre de 1622.

ver del puesto que una vez tomó; siendo así que salió mas poderoso que nunca, con ánimo y esperanza de hacer grandes empresas; y entre tanto otro ejército de S. M. sitió la ciudad de Iuliers, plaza fuerte, cabeza de un grande Estado, que la ocuparon los enemigos y fortificaron mucho por impedir con esto á nuestros ejércitos la entrada en Holanda y tener lexos la guerra, y por donde dos de los rebeldes tenían mucha comunicacion y hacian entradas en diversas partes de Alemania, y se ganó con reputacion de las armas desta Corona, con servicio de la religion católica, que se introduxo en aquella ciudad y estado, donde no lo estaba, con alivio y descanso de los pueblos de S. M. en aquella comarca y con desaliento y mayor aprieto de los enemigos y mas brevedad de sus límites. Por la misma causa fortificaron un sitio que se llama Papamuz muy á la real, en una isla del Rin junto á la villa de Bona, con menosprecio del Elector de Colonia, y tambien se ganó el dicho fuerte el año pasado de veintidos, con fin de desembaraçar la entrada en Holanda y meter allí la guerra, que es lo que se ha juzgado por mas conveniente para acabar con ellos. Asimismo se ganó al propio tiempo en la provincia de Flandes el fuerte de Mauricio con el mismo fin y para los mismos efectos, y por la otra parte se van tomando lugares por tener donde hacer pié en los Payses.

» Para asegurar el pais de Flandes, quando se rompió la guerra, se hicieron enfrente de la isla de Casarte tres fuertes reales, con que al enemigo se puso freno para no poder correr aquel pais como lo hacia y se le quitaron muchas y quantiosas contribuciones; y á la defensa y continuacion desta obra, que duró mucho tiempo, y á las veras con que el enemigo procuró estorbarla, asistió un grueso ejército. De suerte que en Flandes desde que se rompió con Holandeses, que fue casi á un tiempo que lo de Ale-

mania, demás de las guarniciones que hay en las plaças, se formaron tres exércitos: uno para ganar plazas; otro para oponerse al enemigo; otro para asegurar el país, y para todo pasan de setenta mil hombres los que se han sustentado.

»El año de veintidos se puso sitio á Bergas, plaza muy fuerte del enemigo; y aunque no se ganó, respeto de los muchos accidentes que se ofrecieron, perdió en los encuentros mucho número de gente; y finalmente se ganó la villa de Gooch y otras plaças en el país de la Marca.

»Con la armada de galeones que se sustenta en Flandes se han tomado á Holandeses, desde que se rompió la guerra, muchos navios de merchantes y echado á fondo otros y peleado con los suyos de guerra con gran reputación.»

De un pequeño motín de soldados italianos, hábilmente contrarrestado por Spínola, da cuenta la Infanta Gobernadora al Rey en 2 de Enero de 1623 (1):

«Señor.—Ya he avisado á V. M. que 26 soldados italianos se retiraron de este egército con fin de amotinarse, como lo hicieron, y fueron á abrigarse del enemigo, el cual les dió puesto junto á Nimeguen; formaron su motin con el electo y oficiales y enviaron sus villetes en muchas partes para que les acudiesen con contribuciones los vasallos de V. M. y Príncipes Católicos; y con asistencia de holandeses, fueron á hacer egecucion en un monasterio de monjas que quemaron un censo y se hicieron dar dinero. Visto esto, el Marques de los Balbases tuvo maña, con el buen celo al servicio de V. M. que tiene siempre, de hacer forjar otro motin de 26 soldados que habian servido á los holandeses contra ellos, tomando por pretesto la diferencia de los 30 dias del mes á cuarenta que pagan los holandeses, pidiendo pagamento de los diez dias

(1) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.313.

que les vienen á faltar cada mes. Estos soldados se retiraron á Gooch y esparcieron los villetes cuya copia vá con ésta, y con abrigo de las armas de V. M. fueron á hacer egecucion en tierras de un diputado de holandeses quemando un censo y haciéndose dar dinero en la misma forma que habian hecho los italianos, de lo cual resultó que el que gobierna á Nimeghen escribió al de Gooch pidiendo se abstuviesen los amotinados contra Holanda de hacer hostilidad y pegar fuego diciendo que los Estados habían dado órden á los italianos que no lo hiciesen, á que le respondió que la órden que tenía era de proceder como ellos procediesen. En este estado se queda hasta agora, y de lo que adelante se ofreciere daré cuenta á V. M. Ha parecido acá muy apropósito este contrapeso, como lo declara el efecto, para refrenar la milicia de holandeses en forjar motin dañoso al servicio de V. M. y en perjuicio de este país. Nuestro Señor guarde á V. M. con la salud y acrescentamiento de Estados que yo deseo. De Bruselas á 2 de Enero 1623.»

Y no solo eran los motines y deserciones los que tenían considerablemente mermado el ejército de Flandes, sino las numerosas bajas últimamente sufridas. «Los tercios de infanteria española de éste ejército (escribía al Rey el Cardenal de la Cueva, desde Flandes) (1), se hallan tan disminuidos de la guerra y del tiempo, que de cuatro que son no se podria formar la mitad de uno cumplido; y así me hallo obligado á representarlo á V. M. y lo mucho que importa á su real servicio, que con suma brevedad se remedie esta falta, pues podrian resultar de ella los grandes inconvenientes que es notorio.»

En fin, á mediados del año 1623, el Consejo de Estado se enteró de varias importantes cartas de Flandes reveladoras

---

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 7.313 — Bruselas, 21 de Enero 1623.

de la aflictiva situación de aquellos Estados y los esfuerzos que se hacían para contrarrestar la pujanza del enemigo.

«S. A.—En carta de 2 de Junio (dice), que otras veces ha representado la falta de hacienda que hay en aquellos Estados, así para el sustento ordinario de la gente como para las reclutas de la que se ha levantado y lo demás necesario para salir el ejército en campaña, y por estar el tiempo tan adelante y no haberse enviado más provision de dinero, como se ha pedido, y saberse que holandeses, Mansfelt y Alberstrat saldrán en campaña con muchas fuerzas, tienen á S. A. con gran pena y cuidado, temiendo dos males: uno que antes que salga nuestro ejército en campaña, por falta de medios, podrán hacer progresos de consideracion los enemigos; otro que saliendo sin medios para la paga de la gente, podría suceder una gran desórden que causase mayores males. Tambien dice S. A. que los soldados que se amotinaron, que el enemigo les dió lugar y asistencia, se han aumentado hasta 150 y han pedido contribuciones por el pais, aunque no habian egecutado. Que el motin de holandeses que está en Gooch se irá tambien aumentando hasta el número que el otro y hará lo mismo; pero que no puede dejar de dar mucho cuidado viendo que no pudiendo dar el sustento ordinario á la gente de guerra del ejército, se corre peligro de que gran parte de ella se vaya al motin. En esta misma carta intercede S. A. por el Conde de Barlamont por quien tiene suplicado otras veces á S. M. le haga merced del feudo de Agsbourg en el Condado de Vianden, que se entiende vale cuatro mil florines de renta. Así mismo escribe S. A. que es muy pequeño el número de infanteria española que hay allí y tambien de la italiana; y suplica S. A. á S. M. se sirva de enviar el mayor número que se pueda, en particular del Estado de Milan, pues se entiende está acomodado lo de la Valtelina.



•Dice S. A. que el Elector de Colonia le envió á Bocolt, mayor de Lieja, representándole que Alberstrat tenia en pié 23.000 infantes y 7.000 caballos con 30 piezas de artilleria y que Mansfelt iba levantando mas gente, y lo mismo los del Círculo de Sajonia inferior, y pedia á S. A. ordenase á D. Gonzalo de Cordova que asistiese á Tilly en oposicion de los referidos; que S. A. le respondió que lo que mas convenia era que Tilly se pusiese con el ejército de su cargo cerca de Casel, de donde podria saber los designios de Alberstrat y le podria seguir y acometer, y en tal caso acudiria D. Gonzalo; y si el dicho Alberstrat se fuese la vuelta de Silesia y Bohemia, podria Tilly desde aquel puesto llegar tan presto como él, y D. Gonzalo haria frente á Mansfelt. Que el Emperador aprobó y ratificó la suspension de armas en Alemania, que S. A. habia ajustado en Inglaterra por tiempo de quince meses, y señalado S. M. Ces. á Francafort para el convento que se ha de tener para la composicion de las cosas, y llamado á los príncipes que han de concurrir. Que despues de haber firmado S. A. el acto de la dicha suspension ha hecho fuerte instancia el Rey de Inglaterra para que el convento se tenga en Colonia, y por complacelle ha vuelto S. A. á firmar otro acto señalando á Colonia, de que envia copia, y pedido S. A. al Emperador tenga por bien que el convento sea en la dicha Colonia. Que S. M. es llamado á este convento pidiendo se envíe sus diputados, para cuyo efecto será fuerza enviar poderes en conformidad de una minuta que envia S. A. y se podrán despachar dos, uno que sirva para una persona sola y otro para dos con los nombres en blanco para que se pueda valer S. A. del que le pareciese que convenga, y entre tanto procura que estos Diputados que ha de enviar S. M. sirvan como de medianeros; y apunta S. A. que en esta suspension de armas, como tiene avisado, no entran Mansfelt ni Alberstrate.



Advierte S. A. que demas del dinero con que el Rey de Francia socorre á holandeses, ha enviado buena suma á Mansfelt, y demas de esto hace levantar en su reino cuatro regimientos de infanteria. Que envió S. A. al Marqués de los Balbases á dar queja de ello al Embajador de Francia alli residente, quien ha dado cuenta á su amo con correo expreso.

»El Marques de los Balbases escribe á S. M. en la misma conformidad que S. A. significando la necesidad que tiene el egercito y la imposibilidad de salir en campaña por falta de medios, y las apariencias grandes de los enemigos, y lo mismo que respondió S. A. al Elector de Colonia de que D. Gonzalo de Córdoba acudiria á Tilly para estorbar los intentos de Mansfelt y Alberstrat, aunque hasta entonces no se tenia noticia de los que llevarian; y lo mismo dice quanto á lo de la gente amotinada y de la asistencia que el Rey Cristianísimo hace á Mansfelt con dinero y gente permitiendo que se levante en su reino...

»El Cardenal de la Cueva apunta tambien la mala correspondencia de Francia asistiendo con dinero y gente á los rebeldes, lo cual enseña bien claro lo que se debria hacer, no solo por recompensa para la reputacion, sino por necesidad de propia defensa con justisima causa. Que no obstante la borrasca de los navios de armada de Holanda, de que tiene dado aviso, salieron á 22 de Mayo con sospecha de que van al Brasil por haberse embarcado algunos portugueses, y aunque se decia lo mismo de un hijo de D. Manuel de Portugal no se tenia certeza de ello; que no hay que temer de los portugueses en el Brasil porque son todos judics y inhábiles para intentar cosa que requiera valor, y así parece se reducirá todo á la fuerza que hacen los reveldes para hacer invasion, Que por parte de la villa de Bruselas y de las de Amberes, Tournay, Malinas y Lila se ha representado á la Sra. Infanta el daño que reciben

de lo dispuesto en el capítulo 13 de la premática publicada en Madrid á 11 de Febrero de este año, que prohíbe la entrada y venta de casi todas las manufacturas de las provincias obedientes. Que aunque habrá dado cuenta de ello S. A. á S. M. se halla él Cardenal obligado á lo mismo por haber acudido á él las dichas villas, y pone en consideracion á S. M. los servicios de dinero que hacen continuamente para que si fuese posible se mantenga aquello por los inconvenientes que podrian resultar de no hacerlo.

»El Conde de Salazar dá cuenta que el egército que han juntado Mansfelt y Alberstrat es de 30.000 hombres, los diez mil caballos; que aunque el Conde habia dicho que bastarian 25.000 infantes y seis mil caballos para el egército de S. M. en Flandes ahora considera que es menester sea al respecto del del enemigo, y advierte que hay mucha falta de españoles y de italianos. Que la gente que dicen se paga en Flandes llega á 60.000 hombres, los mas impedidos y que no son de servicio, y convendria escusarlo. Que con la gente que hubiere de servir en Flandes este verano convendrá hacer dos egércitos: y con el uno pasar la ribera del Ysel, y con el otro la isla de Darquiz, y que no conviene sitiar plaza de consideracion. Que no puede dar cuenta de la armada de aquellos Estados porque no tiene noticia de ella ni se la dan de cosa tocante al egército.

»Pedro de San Juan envia los avisos que tuvo de Holanda de los 29 de Mayo, que arman de nuevo seis naos grandes para correr la costa de España y que saldrán con el primer buen viento, y que los de la compañía de las Indias también arman otras seis naos para enviar á Angola, Cabo Verde y Costa del Oro y continuar el Cabo de Guinea, si bien algunos no se inclinaban é ello.

»El Veedor Gral. D. Gaspar de Pereda: que no ha tenido aviso de las relaciones que tiene enviadas de la gente del

egército y que está esperando que el Pagador general le dé la que le ha pedido del dinero que hay en ser para enviarla muy ajustada. Que cuando volvió de Flandes representó á S. A. lo mucho que importará hacer un hospital en Brujas para curar á los soldados, y que S. M. se sirva de avivar la egecucion, y mandar escribir que las muestras de la gente se hagan mas á menudo con que se escusarán fraudes, y que no se despache libranza que no se haya de pagar porque se siguen muchos inconvenientes. Quanto al beneficio de las cantinas que se han puesto, no sabe mas de la general queja de los soldados. Y del pan de municion hecha la cuenta se viene á interesar mas de doscientos mil escudos, y el asentista tiene muy proveidos los carros de todo lo necesario. Que tiene pedido en la Junta se consulte á S. A. algunas cosas tocantes al cumplimiento de su instruccion. Que Francisco Gonzalez de la Torre fué á Inglaterra á la conduccion de la artilleria que se encargó á D. Cárlos Coloma y procurar recoger las reliquias del navio que se quemó en Escocia. Que los tres que estaban para salir de Dunquerque no lo pudieron hacer en las últimas aguas vivas, ni los tres de Ostende que están acabados, pero se trataba de que saliesen y que al parecer de D. Gaspar convendria saliesen juntos á meterse en el puerto de Maestrique para experimentar lo que en navios y puerto se ha gastado, pues de haber salido divididos los navios pasados se ha visto su inconveniente y que la gente de mar de aquellos paises quiere ser pagada puntualmente y ha entendido que del dinero que se libra para esto se han hecho otras consignaciones.

•En otra carta dice D. Gaspar que D. Francisco Gonzalez de la Torre volvió de Inglaterra con aviso de que los navios de Holanda partieron de la isla de Ovie á 25 de Mayo, y en carta de 30 avisó D. Cárlos Coloma que se tenia por cierto iban la vuelta de Araya. Que se les per-

dió un navio cargado de bastimento y municiones pero que la poca distancia de su tierra lo remedió, y en la misma isla repararon el daño de los tres que allí llegaron que fueron los mayores; que del de Dunquerque que se perdió en Escocia se sacó la artilleria, y que el Rey de Inglaterra habia dicho á D. Cárlos habia ordenado fuesen dos navios á Escocia para hacerla entregar y asegurar el otro navio.

»El Contador Luis de Maeda avisa que partieron los comisarios á tomar muestra de la gente que se halla en la provincia de Flandes y recibir á sueldo la que se levanta de nuevo dando á los visos la paga entera y á los viejos la media ordinaria.

»En cuatro cartas escribe S. A. á S. M. en recomendacion, la primera del Maestro de campo Pablo Ballon que por sus servicios y necesidad pretende una ayuda de costa, y dice S. A. será bien empleada. En la segunda pide S. A. se conceda al castellano Gaspar de Valdes, que lo es del castillo de Gante, que entre en la Junta de guerra, pues entran los castellanos de Amberes y Cambray. En la tercera representa los servicios del Conde de Ritbergh y que por su necesidad se empleará bien en su persona la pension que pretende. En la última pide S. A. á S. M. tenga por bien de permitir la detencion que tuviere el Conde de Solrre en no venir á servir la plaza de que se le ha hecho merced por haberle ocupado S. A. allá tambien en el servicio de S. M.

»El Marques de Mirabel avisa que á los nueve entraria en Fuentenebleau el de la Hinojosa, y que el Rey se estaba allí despacio. Que la gente que se envia de aquel reino á Holanda y á Mansfelt se embarcaria en Calés á los 15, que iba muy desarmada, de que ha dado cuenta el Cardenal de la Cueva por si pareciere hacer algo de nuestra parte pues lo merece la correspondencia de Francia. Que el Marques de Bonibete, uno de los Coroneles que iban con

---

esta gente, se escusó diciendo que no ha de ser él jamás en favor de reveldes sabiendo que era para Mansfelt. Que llegaron allí nueve Diputados de Grisonos y procurará saber con que intenciones. Y envia copia de la instruccion que han de guardar los Coroneles de la gente de guerra que se levantaba para Holanda y Mansfelt» (1).

---

(1) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.313.

## CAPÍTULO XXII.

---

*Sitio de Breda.—Dificultades imponderables de esta empresa.—Véncelas maravillosamente Spínola.—Sorpresa de la Corte de Madrid al saber la noticia del cerco.—Temores generales de que saliese frustrado.—Visita el campamento sitiador el Príncipe de Polonia.—Asombro del de Orange al contemplar los atrincheramientos y disposición de los opugnadores.—Retírase abatido y desconsolado.—Actividad, maestría y grandeza de ánimo que desplegó Spínola en esta empresa.—Ríndese la plaza.—Visítala la Infanta Isabel con lucido séquito.—Breve apologético escrito por Urbano VIII al Marqués.—Felicitaciones generales.—Cartas del Conde Duque.—Recompensa que se dió al vencedor: reparos que á ella puso.—Aprestos marítimos que organizó y dispuso.—Extraordinaria importancia de este memorable hecho de armas.*

Discurríase en Bruselas á la entrada de la primavera de 1624 sobre la empresa que más convendría acometer á las armas católicas. Las más de las personas principales consultadas por S. A. la Infanta, y entre ellas Ambrosio Spínola, fueron de parecer, exceptuadas dos, que se sitiase alguna plaza en Brabante (1). Ponían todos los ojos en

---

(1) Aprobó el Consejo de Estado las correrías que por este tiempo hicieron por el campo enemigo para despistarle algunos cabos del ejército de Spínola, por orden de éste, según cartas de la Infanta.

«Sobre la entrada del Conde Enrique en la Velva dice, que no halló personas, pues todas se habian retirado á las villas; que llegó con la vanguardia á 4 leguas de Utrecht, de que hubo alboroto y espanto en toda Holanda; y al mismo tiempo con otro golpe de gente entró en Frisia el capitán Lucas Cayro, é hizo quemar seis villages grandes: que tambien el Conde de Salazar salió por Brabante y tuvo que retirarse por la blandura del tiempo.—El Consejo aprueba lo efectuado y recomienda se emprenda hecho de efecto considerable, pues el tiempo parece á propósito.»—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.038.—Consulta de 31 de Marzo de 1624.



la importantísima de Breda, así por su floreciente comercio como por la comodidad que ofrece de penetrar de Brabante á Holanda por mar y por tierra. Tiempo hacía que Spínola deseaba apoderarse de esta ciudad, pero retrafale de su propósito la falta de gente necesaria para dominar y ceñir su vasta extensión. Reforzado ahora su ejército y deseo de emprender un hecho de armas notable, después de haber dejado bien guarnecidas las fronteras y plazas, salió con su ejército en campaña el 21 de Julio, disimulando su designio. Hallándose á dos leguas y media de Breda, supo que dentro de esta plaza había 7.000 hombres de guarnición. Celebrado Consejo, los más de los asistentes votaron contra el sitio, y habiendo dado cuenta de todo ello á la Infanta, le ordenó viese si se podía pasar el Isel y entrar en la Welva. Comunicólo el Marqués con el Conde Enrique de Bergh, el cual lo dificultó todo, proponiendo en cambio la empresa de Grave juntamente con otras de menor importancia. Aprobó S. A. lo propuesto; mas poco después, reconocida aquella plaza, el Conde celoso siempre del renombre de Spínola, manifestó ser imposible tomarla.

En estas dudas, consultas y vacilaciones, perdiéronse muchos días; el ejército detenido en la aldea de Gilsen comenzó á padecer en su reputación y en su salud, creciendo la insolencia del enemigo, que no cesaba de escarner al Rey y al Marqués. Declinó la Infanta en éste la resolución de lo más conveniente, y en su consecuencia reunió Spínola los Cabos del ejército; propúsoles de nuevo la empresa de Breda, y solo uno la consideró aceptable, teniéndola los demás por imposible. Decidido el Marqués Spínola á llevar adelante su designio, dió orden el 28 de Agosto, después de anochecido, de tomar los dos costados de la plaza más necesarios para el sitio. Al amanecer del siguiente día movió Spínola el ejército de Gilsen,

y llegando al medio día á Ginneken escogió desde la torre de la iglesia los cuarteles y dictó las disposiciones más urgentes. Comenzóse entonces á trabajar con indecible actividad en aquella maravillosa y nunca bien ponderada red de trincheras, parapetos, fosos, reductos, baluartes y toda clase de fortificaciones, como quien tenía que habérselas nada menos que con cuatro formidables enemigos, á saber: los sitiados, el ejército de Mauricio que acudiría en su socorro; el terreno cenagoso y surcado de aguas por todas partes, y las inclemencias del cielo, de todo punto seguras en aquel clima. A todo proveyó el Marqués con singular ingenio é infatigable solicitud. «Visitaba, escribe el jesuíta Hermán Hugo (1), todos los días las obras; llamaba á los encargados de ellas; exhortaba á los Maestres de campo y capitanes; y como toda la prisa que se daban era siempre menor que su deseo, hacía entrar gente fresca en lugar de la cansada, para que ni aun de noche cesase el trabajo. Y con esta diligencia se vinieron á acabar, con no ser los soldados muchos, en diez y siete días dos trincheras de tal grandeza con tantos fuertes y reductos. Fueron para ello poderoso estímulo el concurso de la nobleza principal, que venia á instruirse en las artes de la milicia, y el ejemplo de no pocos Príncipes que, incitados de la fama de esta guerra, sentaron plaza de soldados ordinarios, sacando céspedes y llevando fagina.»

Sorprendió en extremo á la Corte de Madrid la noticia del cerco de Breda. Lejos de haber dado Felipe IV á Spínola aquella orden tan famosa cuanto inexacta, que citan

(1) *Sitio de Breda, rendida á las armas del Rey D. Felipe IV, á la virtud de la Infanta Doña Isabel, al valor del Marqués Ambrosio Spínola.* Compúsole el Padre Hermán Hugo, de la Comp. de Jesús. Traduxole Emmanuel Sueyro, caballero del hábito de Christo. Antuerpiæ. Ex officina plantiniana. Balt. Moreti: MDCXXVII.

los más de nuestros historiadores, incluso Lafuente, «Ambrosio Spínola, tomad á Breda», ni el Rey supo el sitio de esta plaza hasta después de estar puesto, ni se acogió la nueva con júbilo; ni debe darse crédito á este dicho histórico, que como tantos otros deben relegarse á la fábula. Al Consejo de Estado, á que pertenecían experimentados y aguerridos capitanes, pareció la empresa de Spínola arriesgada y temeraria, y aun alguno de sus miembros llegó á proponer que, pudiendo el ejército levantar el cerco sin mengua de su reputación, así se hiciese. El Rey puso de su mano el decreto á la consulta en estos términos: «Escríbanse á mi tia las dificultades que se representan en el sitio de Breda, pero que se le remita la resolución en lo que á esto toca, y que advierta que si bien las provisiones de este año, á razon de 300.000 escudos, serán ciertas, en ninguna manera se ha de crecer nada, y conforme á esto se gobierne en las levas que hiciere de nuevo...» (1). En otra consulta poco posterior (2) del mismo Consejo, ponía igualmente el Rey el siguiente ológrafo decreto: «En lo que toca al sitio de Breda, ya se ha respondido en otra consulta, procurándose ahora que en ninguna manera se aventure plaza de las nuestras con la esperanza de ganar á Breda, y que las provisiones se cumplirán puntualmente.»

En España, en Flandes, en el mismo campamento sitiador se tenía, no solo por peligrosa y difícil, sino por imposible la rendición de Breda. Pero ¿qué mucho? el mismo Mauricio, príncipe ya de Orange, se burlaba de la obstinación de su rival en aquella empresa, y ni siquiera se tomó el trabajo de impedir con su ejército las obras de los sitiadores. Cuantos huían de Breda ponderaban lo

(1) Consulta del Consejo de 18 Septiembre 1624.

(2) De 7 de Octubre.

bien bastecida y defendida que se hallaba; muchos de los Cabos de nuestro ejército desconfiaban de tomar la plaza y tenían por temeraria la empresa; «mas estaba Spínola determinado de perderse antes que alzarse sin ganarla, siendo gran parte en los sucesos tomarlos así con cierta forma de resolución irrevocable» (1).

Visitó al ejército sitiador el príncipe de Polonia y Suecia, Ladislao Segismundo (2), á quien hospedó Spínola con regio aparato y magnificencia, y después de recorrer y examinar todas las defensas y fortificaciones, no pudo menos de manifestar que habían echado suertes los dos mayores capitanes, Spínola y Mauricio, y que en ellas se perdería la reputación del uno.

Algún tiempo después visitó también á los sitadores el Duque de Baviera, ansioso de inspeccionar nuestro atrincherado campamento, cuya fama corría ya por toda Europa, refiriendo que el Rey de Francia, por cuyo Estado acababa de pasar, le había expresado su opinión contraria á la rendición de Breda.

Cuando el Príncipe de Orange tuvo noticia de las ingeniosas y hábiles obras que el ejército católico había emprendido contra esta plaza, comenzó ya á preocuparse de

(1) Céspedes y Meneses: *Historia de Felipe IV*.

(2) Traslado de una carta en que se declara todo lo sucedido en los Estados de Flandes desde fin de Agosto hasta 20 de Octubre de 1624. — Dos hojas folio impresas. «Ya avisé á v. merced cómo el Príncipe de Polonia llegó á la Corte de Bruselas, donde fue recibido muy solemnemente. Posó en el cuarto del Archiduque (que Dios haya) y se le hicieron todas las fiestas y regalos que se podían hacer á un Príncipe de España, salvo que no comió con la Serma. Infanta. Fué á ver el sitio de Breda, á donde le salieron á recibir el Marqués Spínola y los demás señores del campo, con setenta compañías de á caballo. Entrando en el cuartel se hizo una brava batería sobre la ciudad y ella respondió con el mismo estruendo; y el día siguiente se hizo suspensión de armas de una y otra parte, para que el Príncipe sin peligro pudiese ver todas las trincheras y fortificaciones, en que se detuvo cuatro días.» Refiere después el desafío de cinco del campo del Rey Católico contra cinco del campo de Mauricio, y cómo la gente de éste intentó tomar el castillo de Amberes.

la posibilidad de su rendición, que conceptuaba antes como quimérica. Y así aprovechando la circunstancia de haber ido casi toda nuestra caballería á acompañar y despedir al Príncipe de Polonia, aproximóse con su ejército á dos leguas de Breda, alojándose en la aldea de Meede. Oportunísimo estuvo Spínola en salir al encuentro del enemigo y apoderarse con gran diligencia de un dilatado espacio de terreno movedizo y pantanoso, donde por este motivo aún no se había establecido cuartel alguno. «Y en verdad que en la presteza con que se le ocurrió tomar lugar tan acomodado, consistió toda la empresa; porque es cierto que si en alguna dilación perdiera el Marqués un día ó le anticipara Mauricio dándose más prisa, se pudiera conservar Breda por beneficio de tan breve tiempo, á causa de que entre Teteringhen y Terheyden había unos espacios grandísimos de tierra y de pantano, por donde se podían llevar las vituallas en carros hasta la laguna, y desde ella en barcos á la villa, si Mauricio se hubiese adelantado á ocupar aquel puesto» (1).

Había cerca de él un gran llano á propósito para desplegar el ejército, y utilizando esta ventaja dispuso el Marqués convenientemente sus tropas, aguardando en orden de batalla á Mauricio. Mas éste permaneció en su alojamiento de Meede y ni siquiera salió á escaramuzar. Construídos en aquel paraje cinco fuertes y cerrado el espacio con trincheras continuadas de uno al otro, el Marqués se retiró, y Mauricio, teniendo ya por desesperada la empresa de socorrer á Breda, preparó otra no menos arriesgada, la de asaltar de noche el castillo de Amberes; pero la vigilancia del centinela Andrés de Cea, desbarató su proyecto.

Después de haber permanecido inútilmente en Meede

(1) Hugo: *Sitio de Breda*.



por espacio de veintidós días, mandó recoger el bagaje y poner fuego á sus cuarteles, retirándose para no volver más. Es fama que desde aquel día de tal suerte se contristó su espíritu y decayó su ánimo, que apenas se dejó ver de los suyos, rehusando admitir todo consuelo. Todavía intentó por última vez distraer á Spínola del sitio de Breda con nuevos refuerzos que pudo recoger en Francia y en Inglaterra, pero atento y diligente siempre el Marqués en prevenir los peligros, reforzó con nuevas tropas las guarniciones de los Estados de Flandes para oponerse á sus designios (1). Con tal arte y pericia tenía Spínola dispuesto el acarreo de las provisiones para su ejército, necesitando trasportarlas de lejanas tierras, en cuya faena ocupaba más de cuatrocientos carros, que Mauricio se desesperaba de no poder interceptar é interrumpir este importante servicio. Ni el rigor del clima, ni las fatigas de tan larga campaña, ni los ataques de los sitiados, ni la reconocida sagacidad y artificiosos recursos militares del famoso Príncipe de Orange, alteraron en lo más mínimo la marcha natural de las operaciones del sitio. ¡Tan bien dispuesto y ordenado lo tenía todo el gran Marqués de los Balbases!

Por cartas y avisos de ministros de S. M. en Flandes se sabía en el Consejo que varias veces se creyó que el enemigo iba á socorrer á Breda, pero que al fin no se atrevió; que en Inglaterra se hacían levás y aprestaban con urgencia socorros para ayudar á los sitiados; que lo mismo hacían Francia y otros Estados protestantes; que el enemigo tenía su ejército tres leguas de Breda y se iba engruesando con gente de Dinamarca y Suecia; que los franceses

---

(1) La obstinación con que la artillería de Breda tiraba contra la tienda y persona de Spínola fué causa de que varias veces estuviese éste muy expuesto á ser muerto ó herido, según escribe Céspedes y Meneses.



juntaban gente en Metz y tenían ya allí diez mil infantes y mil caballos (1).

No es posible referir detalladamente todos los sucesos de este largo asedio. A bien que el sitio y rendición de Breda por su universal resonancia es de las páginas más conocidas de la biografía de Spínola, habiéndolo escogido por asunto de uno de sus más preciosos cuadros el inmortal Velázquez, y reputados escritores coetáneos por objeto de sus narraciones históricas. «En ningún tiempo, escribe uno ellos (2), se vió tan claramente la virtud de este insigne varón. Jamás le hicieron menos afable los desvelos continuos ó el sueño interrumpido por momentos. En despertando miraba con los ojos tan vivos, atendía con ánimo tan pronto, que no parecía haber dormido. Volvía á cobrar el sueño tan fácilmente como le rompía, porque habiéndolo prevenido todo, dormía seguro. En su vestido menospreciaba las galas, estimando poco el traje, con que conservaba todavía la dignidad de General. Era indiferente en los rigores del tiempo y del cielo, dándosele poco por la lluvia, nieve, hielo ó viento, fuese tarde ó de noche.

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.039.—Enero de 1625.

(2) El P. H. Hugo.—Lope de Vega, en su magnífico *Diálogo militar á honor del Excelentísimo Marqués Spínola*, escribe refiriéndose á este famoso sitio:

«Dos años le hallaron siempre  
el aurora y las estrellas  
vestido de acero el cuerpo  
y el alma de honrosa tema;  
ejemplo de sus soldados,  
venerable á las fronteras,  
envidia á la edad pasada,  
gloria á la dichosa nuestra.»

Y en el tomo I de la edición de sus *Obras*, publicada por la Real Academia Española, carta núm. 117, se expresa el mismo popular poeta acerca de nuestro personaje en estos términos: «Todo lo merece el Marqués Spínola, á quien debe España mucha parte de la reputacion de sus armas, sin quitar nada al Señor Don Gonzalo (de Córdoba) hoy segundo gran Capitan á su Casa.»

Estuvo muchas veces sin comer dos días; durmió muchas en un carro ó en la barraca de algun soldado sin mirar por la comida, por el descanso ó su propia persona. Sostentando continuamente el peso de gravísimos negocios, trabajó más de lo que se puede creer, venciendo con el ánimo todas las dificultades y recibiendo con el mismo semblante las cosas adversas y las prósperas, para que con esta alegría y serenidad se mantuviese la esperanza de los soldados.»

La numerosa guarnición de Breda, mandada por el gobernador Justino de Nassau, hermano natural de Mauricio, y capitán de reconocida experiencia militar, se defendía con denuedo y bizarría, pero ya los víveres iban escaseando y defraudándose las esperanzas de socorro. Todo el mundo estaba suspenso del sitio de esta plaza, como si de su resolución dependiese la suerte de las naciones, ó más bien como si no se tratara de Breda, sino de la gloria, de la reputación, de la supremacía militar por tantos socorros y de tan diversas partes disputadas.

En 12 de Septiembre de 1624 la Infanta escribía al Rey que se había puesto sitio á Breda, «y el circuito que se ha de ocupar para cerrar aquella plaza, que es de tres horas y media grandes, las tres estaban ya ocupadas; y para la media que faltaba se hacia guardia de manera que no podían entrar más víveres en la villa, y se iba trabajando para acabarla de cerrar con fuertes y trincheras. Que el Príncipe de Orange iba juntando su ejército y subiendo la ribera del Val, y que aunque no se sabia de cierto su intento, parecia que era para ponerse sobre alguna plaza. Que el Conde de Bergas estaba en la Musa con la gente de su cargo para acudir á la parte donde fuese el de Orange» (1). Viéronse asimismo en Consejo cartas de D. Gaspar de Pe-

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.038.

reda sobre la misma empresa, en las que manifestaba: «Que el enemigo hacia punta á Goch con 10.000 infantes y 2.000 caballos; y el conde Enrique de Bergas andaba á la mira con 3.000 infantes y cerca de 2.000 caballos, y se le iria llegando más infantería. Que el dicho enemigo tenia cuarenta piezas de artilleria la mayor parte menuda. Que los sitiadores de Breda quedaban bien fortificados, pero que temíase la falta de bastimentos y la dilacion de la media paga. Refiere las prevenciones que iba el Marqués Spínola haciendo para la comodidad del soldado, así en el sustento como en el vestido y cuerpos de guardia» (1).

El afamado autor de cartas y relaciones de aquel tiempo, Andrés de Mendoza, escribía desde Madrid al Duque de Medinasidonia en 23 de Noviembre de 1624 (2):

«El Marqués de Becerril, Ambrosio Spínola, digno de inmortales blasones, *pues han puesto sus hazañas en olvido las de la antigüedad*, puso sitio á Breda, ojo derecho de Holanda, con 32.000 hombres, la flor de la milicia veterana de aquellos Estados, dexando otro ejército que campease (linda prudencia militar) para que no le divirtiese el enemigo; y ha apretado el sitio de manera que no sale un páxaro del lugar; y aunque á rendirsele han salido mas de mil hombres, los ha hecho volver á la villa, pues mas le ayudan consumiendo los mantenimientos y municiones, que puede ofenderle su muchedumbre. Esperase buen suceso.»

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.038.—Noviembre 7 de 1624.

(2) Relación impresa en Madrid, en cuatro hojas fol. Llámale Marqués de Becerril, porque fué el título que pensó dársele y luego se cambió por el de los Balbases. Véase, entre las muchas relaciones que hay sobre este célebre asedio, la titulada: «Estado de las cosas de Flandes y del campo de S. M. sobre la ciudad de Breda: retirada del Conde Mauricio y otros sucesos desde 16 de Agosto hasta 6 de Octubre de 1624.»—Dos hojas en folio, impresas en Sevilla en 1624.—Véase en el Apéndice la carta de Arnoldo Fleming (S. I.) al P. Fabián López sobre este sitio.

Al fin después de más de nueve meses de asedio, se rindió Breda el 5 de Junio de 1625, saliendo de ella 3.500 hombres de guerra bien lucidos y tratados, «cosa, según testimonio de D. Carlos Coloma, que reconvino harto á nuestra soldadesca de su miseria y desnudez» (1). Pocos días después vino á visitar el campamento é hizo su entrada triunfal (2) en la ciudad la Infanta D.<sup>a</sup> Isabel, que no contenta con prodigar al Marqués y á todo el ejército las mayores alabanzas por su heroico comportamiento, mandó colocar dentro de la iglesia principal de Breda una magnífica lápida para conmemorar tan glorioso cerco con esta elocuente inscripción:

AMBROSI SPINOLAE

VIGILANTIA

BREDA EXPUGNATA

La fama de esta victoria pasando á Francia, Inglaterra, Italia y Alemania, apenas halló crédito entre los amigos. Ciudad hubo donde se pregonó por las calles la falsa nueva de haber los enemigos roto el convoy que iba á Breda, vendiéndose impresa el mismo día que llegó el aviso de la entrega.

Entusiastas y amantísimas son las palabras que con tan solemne motivo escribió el Papa Urbano VIII al expugna-

(1) Carta de Coloma leída en el Consejo de Estado el día 29 de Junio de 1625.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.038.— Véase la «Insigne y célebre victoria que por el católico Rey de España Felipe IV ha alcanzado el Sr. Marqués Ambrosio Spínola... al cual se entregó y rindió la ciudad de Breda...» Relación impresa en Sevilla, en dos hojas folio.

(2) Había Spínola mandado levantar á la entrada de Breda, para recibir á S. A., un hermoso arco de triunfo con la siguiente inscripción: *Philippus Hispaniae Rex, gubernante Isabella Clara Eugenia, hostibus frustra in suppetias coniuventibus, Breda victor potitur.*—De sí no se acordó, ni quiso hacer memoria: pero la magnánima Infanta Isabel correspondió á este honor mandando esculpir y colocar la inscripción arriba inserta.

nador de Breda: «Triunfa el cielo en las victorias de tu nobleza, cuyas palmas crecen en la sangre de los herejes y coronan la frente de la católica religion. Breda ya ganada será á todas las naciones y edades el monumento de tu valor militar. Conocerá el mundo que nacen tambien en este tiempo en Italia aquellos capitanes en los que torna á florecer la gloria de los Césares y Scipiones. Domaste á enemigos poderosos por sus riquezas, furiosos con ira y menospreciadores de la muerte. Mandaron á los rios, impidiendoles su curso, que le mudasen, arrojando las aguas indignadas en el campo de tu nobleza (1). Todo lo allanó el favor del cielo y la constancia de la fortaleza. La ciudad, que la traicion recelosa de la luz y escondida en engañosas madrigüeras habia arrebatado á la potencia austriaca, se recuperó verdaderamente por tu nobleza, virtud é ingenio. Irá por todos los siglos la memoria del cerco de Breda, y de ella aprenderán los capitanes de la posteridad las artes de la guerra y los ejemplos de la fortaleza» (2).

Dió la Infanta Isabel la enhorabuena á S. M. por el rendimiento de Breda y envió copia de las condiciones de su entrega, remitiéndose en lo demás á la relacion que hará á S. M. D. Fernando de Guzmán, «como testigo de vista y á quien ha cabido parte del trabajo». El Cardenal de la Cueva escribió asimismo á S. M. que se debe estimar el rendimiento de Breda por la importancia de la plaza y la oposición que habían hecho tantos enemigos; que S. A. iba á ver la villa y él la iría sirviendo.

---

(1) Alusión al hecho de haber desviado los holandeses el curso de un río para que anegase el campamento católico, y que fué aprovechado por Spínola para hacer refluir las aguas sobre la ciudad sitiada.

(2) Breve de Urbano VIII á Spínola, dado en Roma á 9 de Agosto de 1625.

El Consejo de Estado acordó (1) que se escriban muy particularmente las gracias al Marqués de los Balbases; y que también se las den al Conde de Salazar y á D. Carlos Coloma; que no se ponga el ejército ahora sobre ninguna plaza hasta que se refresque de los pasados trabajos. El Conde Duque dijo que «este suceso se debe á la mano de Dios; que se den gracias á la Infanta, que con valor y oraciones ha contribuido á tan gran suceso, y á Spínola y demás cabos; que se envíen cincuenta ó cien mil ducados para vestir á la gente del sitio, con una carta de mano propia muy amorosa que se lea y publique en todo el ejército; y que á Spínola se le honre de modo extraordinario». El Padre Confesor del Rey añadió que el remate del cerco de Breda ha sido de mucha reputación para las armas de S. M., por haber vencido en él á todos sus enemigos. Felipe IV decretó al pie de esta consulta concediendo á Spínola la encomienda mayor de Castilla.

Escribió también el Conde Duque en 5 y en 8 de Julio á su gran amigo D. Carlos Coloma las siguientes cartas gratulatorias:

«Con mucho gusto y estimacion reçiuo la norabuena que V. S. me da de hauerse rendido Breda, que para mí no ay día ni suceso bueno sino aquel que conserua y adelanta la reputacion de las armas y de la grandeza de su Magestad; i aquí han concurrido tales circunstancias, que assí como estaua auenturado en los accidentes que podia causar la dilacion, se ha mejorado todo huiendo salido con la empresa. Sea Dios bendito, que assí manifiesta que sin él nada se puede. Vueluo á V. S. la norabuena que me da, como á quien se debe tanta parte del suceso, pues le ha procurado, expuesto á lo más trabajoso y peligroso del sitio.

(1) En 29 de Junio de 1625.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.039.



«Su Magestad, Dios le guarde, tiene muy presentes á todos los que han seruido en él, i de su ánimo puedo io juzgar y aun asegurar, como quien le conoce tan de cerca, que quisiera tener premios para todos i para el soldado más solo i más desnudo de ese exercito, i así habrá cuidado de su consuelo i buen tratamiento en quanto ser pueda; i estimará mucho su Magestad que las cabezas los honren y alienten i acuerden sus seruicios, y yo lo miro con tal aficion que no les serán dañosos mis oficios allá i acá.

«La carta de V. S. me ha dado motiuo de hablar en esto y crea V. S. que en lo menos y en lo más es para mí de particular gusto ver contentos y premiados á los que siruen bien; y á V. S. le he deseado y desearé seruir en todas ocasiones con muy buena voluntad. Dios guarde á V. S. muchos años. De Madrid 5 de Julio 1625.—(Lo que sigue de mano de Olivares): Señor mio: coraje y cobrennos respeto los enemigos de Dios.—El Conde Duque de Olivares.—Sr. D. Carlos Coloma».

«V. S. está de tan buen ánimo en sus cartas que obliga á estimar mucho la merced que me haze con ellas. Los sucesos van siendo tales que lo alientan todo. Dia de San Phelipe y Santiago se recobró el Brasil con muy gran reputacion de las armas de Su Magestad, como lo entenderá V. S. de las relaciones que llegarán con este correo. Dios sea bendito que assí vuelue por su causa. Estos sucesos obligan á mayor cuidado, porque en tantos movimientos como vemos, aunque castiguen, no causarán escarmiento á los enemigos, antes irritacion. Hame parecido dar quenta en el Consejo de lo que V. S. me apunta en sus cartas. Remito la resolucion á los despachos para embarazar menos á V. S., que Dios guarde como deseo. De Madrid 8 de Julio de 1625.—El Conde Duque de Olivares.—Señor D. Carlos Coloma».

He aquí la relación de la:

*Entrada de la Serenissima señora Infanta D.<sup>a</sup> Isabel en la ciudad de Breda.—Fiestas y recibimiento que se le hizo, con otras cosas deste propósito.—Dase cuenta de los despojos que se tomaron al enemigo y de la forma en que salieron de la ciudad. Es carta de un señor del ejército escrita á veynte de Junio á un señor distos Reynos (1).*

«De Bruselas, donde estuve dies dias, escribí á V. señoría una carta que ya habrá recibido, en que le dí cuenta de la toma de Breda, que fue á los cinco del presente mes de Junio, del qual lugar salieron 340 infantes y tres compañías de caballos en número de 150, con sus capitanes, armas y banderas desplegadas, cuatro piezas de artillería, dos petardos y bagaje con el Gobernador Justino de Nassau; tres maestros de campo; inglés, francés y holandés; dos hijos naturales del Príncipe de Oranjes; el hijo de D. Manuel de Portugal (cuyo hermano D. Luis sirve aquí á S. M.). Hizo S. E. el Sr. Marqués Spínola las capitulaciones que pareció convenir, fuera de la libertad de conciencia. Tenian pan para treinta dias, cecina, carne y algun vino para tres meses. Quexaronse de que la liga no les habia socorrido como se les habia prometido. Fueron conducidos y puestos en salvo en carros de S. E. hasta Santa Gertrudis: suceso de gran consideracion tanto por la conquista de ciudad tan fuerte y bella, como por haber hecho esfuerzos para mantenerla cuatro coronas y otros potentados. Dentro se hallaron quarenta piezas de artillería, ciento cincuenta mil libras de pólvora, seis mil mosquetes y otras municiones de guerra.

»Entendida de S. A. la Serenissima Infanta la toma de Breda, avisó al Sr. Marqués que queria hallarse al tomar la posesion de la ciudad; y luego que yo lo supe, me fui á Ambers á los 10, de donde partió con toda la Corte á los

(1) Dos hojas en folio, impresas en Sevilla, año de 1625.

12, habiendole salido al encuentro el Sr. Conde Enrico de Berghes y despues el Sr. Conde de Salazar, habiendo tomado los pasos y aldeas de Breda hasta el villaje de Eche-renvelino, una legua de Amberes. Llegó S. A. al fin del dia á Marciari y yo fuí de parte de la ciudad á dar la nora-buena en nombre de nuestro magistrado á S. A. Llegamos á las nueve de la noche á Breda y el Sr. Marqués salió dos leguas á encontrar á S. A., dexando á la frente de las trincheras doce mil infantes, y él se acercó con dos mil caballos del Principe de Barbanson y de los hombres de armas, y allí hizo alto el Conde de Salazar ó poco más  
• lexos con cincuenta y cinco compañías que habian acompañado á la Serenissima Infanta, y el Duque de Saxonia con veinticinco compañías, y el coronel Avendaño con cinco de retaguardia, fuera de otras cuatro que corrian continuamente la campaña: vista ciertamente singular por el gran orden y prevencion del Sr. Marqués, no obstante las amenazas de los enemigos de querer asaltar, habiendo metido caballeria en Bergues; mas no se atrevieron á salir, y assi llegamos á salvamento con doscientos cinquenta mil escudos en moneda, porque quiso S. A. dar una paga al ejército, el qual gritando «¡Viva el Rey y la Serenísima Infanta!» y disparando tres veces la caballeria y la infanteria con la artilleria de nuestras trincheras y de la ciudad, parecia que se abria el abismo.

• Entró S. A. á alojarse en el castillo, que es bellissimo, con tres puertas y buenos fosos de agua, y vecino un jardin de placer, hermoso y ameno. S. E. fué á la ciudad con doscientos caballeros y dos ó tres príncipes. A la puerta estaban de guardia tres capitanes españoles. Atravesamos la ciudad que es grande y bella con excelentes edificios. Llegamos al castillo, donde estaban de guardia dos capitanes españoles, y S. A. se apeó acompañada del Sr. Duque de Nivenburg y todos los Generales del ejército, fuera de

D. Carlos Coloma, el Duque de Saxonia, el conde de Vandenberguen y el Príncipe de Barbanson, que quedaron por guardia de la gente. Hubo infinidad de titulados, tanto que dicen que ha sido el mayor y más lucido acompañamiento que se puede hacer á Princesa ni á Rey. Tocaban las campanas de la iglesia Mayor de Santa Bárbara, donde, si bien es grande, no podíamos caber. Dixo misa el ilustrísimo señor Cardenal de la Cueva, y en tanto sonaron los órganos y la música con gran consuelo y alegría de los católicos. Ha hecho S. A. poner dentro en la iglesia un título de letras grandes... (1) habiendole hecho S. A. grandes demostraciones de agradecimiento de tan gran servicio hecho á la Corona Real. A la tarde se hizo de nuevo salva; á la noche fuegos por todos los cuarteles, que fue una vista bellísima.

•Ayer fue S. A. á visitar los cuarteles, acariciando mucho al Maestre de campo de los italianos. El Gobernador aun no se ha nombrado; entiendo que se esperará la resolución de allá, porque hay competidores dignos y poderosos.

•El enemigo ha quedado tan abatido que juzgo que hará poco y solo acudirá á su defensa; y verdaderamente este ha sido un gran golpe para ellos y más para la reputación de Francia, Inglaterra, Dinamarca, Suecia y otros!

•A los quince se hizo nueva salva, que fue el tercero día de la primera que se hizo por S. A., que son cuatro, con grandes fuegos; y viendo el pueblo tanta benignidad en el Príncipe, han comenzado á domesticarse, y los que se han retirado se piensa que tornarán.

•Ayer, que fue domingo, convidó S. E. á los Diputados de Bruselas, los cuales comieron á su mesa juntamente con el Sr. Duque de Triscot (sic, por Ariscot), grande de

---

(1) La misma inscripción antes inserta.

España, D. Luis de Portugal, el Sr. Duque de Nivenburg, el Duque de Saxonia, D. Jéronimo de Guzman y cinco Maestros de campo, servidos espléndidamente á costa de S. E., que tambien hace el gasto á la Serenísimá Infanta y á toda la Corte mientras estuviere aquí. Hoy se hace combite general al ejército para darle la paga, y pensamos que dentro de dos días saldremos á deshacer las fortificaciones hechas para el cerco, para lo cual dará el pais quatro mil carros, y despues parece tomaremos puesto en Rosendael y que lo fortificaremos por estorbar las correrías á los holandeses y dexaremos libre el paso de Amberes, Sira y Malines.

»A Dios sean dadas gracias, que cierto, cada dia parece más milagro haber tomado esta ciudad tan bella, fuerte y gentil, que su castillo y jardin es cosa Real, y S. A. estaria de mejor gana aquí que en el pais de Bruselas. Esto es lo que he podido avisar á V. señoria deste suceso... De Breda, del campo de S. M. Católica á 20 de Junio 1625.»

De otra curiosa relación sobre el mismo fausto suceso transcribimos solo lo más importante (1).

«Considerese en el sitio de Breda tantos milagros como duró meses. El Marqués Spínola, capitan general de los ejércitos del Rey de España en estas partes, marchando su ejército para Gilsen, que está en una hais y campo seco y allí se fortificó con espanto de todo el mundo, considerando sobre qué plaza se podia poner y las nuestras proveidas de todo lo necesario para muchos años, al cabo se resuelve de poner sitio á Breda y la fortalece diez leguas al rededor, cosa nunca oída por ninguna de las historias antiguas. Entre tanto nos burlábamos de su empresa,

(1) El título es: «Copia de un papel impreso en Holanda con título de Apocalipsi de los holandeses, que traducido en castellano contiene los miserables sucesos que han padecido.»—Imp. en fol. en Sevilla: 1626.



dexándole lugar para acabar sus fortificaciones, mirándolas de lexos como si fuera un juego de niños ó una comedia de recreacion y entretenimiento para el espíritu. La ciudad se le rinde al cabo de nueve meses de sitio, en cuyo acometimiento y rendimiento se deben considerar muchas cosas: lo primero el tiempo que el enemigo nos dió para proveerla de todo lo necesario por muchos años y dexado por negligencia; segundo, que hemos dado tiempo al enemigo, que tenia quince mil hombres para acabar de poner en toda perfeccion todas sus fortificaciones sin movernos; tercero, que no hemos procurado tener libre la ribera de Breda, mediante algunos fuertes, siendonos esto muy facil de hacer ántes que el Marqués la sitiase de todo punto; cuarto, que en vida del Príncipe Mauricio, durante el dicho sitio, no hemos intentado ninguna cosa contra las trincheras y fuertes del enemigo ni contra él, teniendo su gente repartida diez leguas alrededor.»

Como suya agradeci6 la Infanta la merced otorgada por Felipe IV al Marqués, expresándolo así en carta á S. M. fechada en Bruselas á 6 de Agosto de 1625, que insertamos á continuaci6n:

«Señor.—En carta de 11 del pasado se sirve S. M. escribirme que por la gran parte que ha tenido el Marqués de los Balbases en el buen suceso de la empresa de Breda, le ha hecho merced de la Encomienda mayor de Castilla, lo qual le he declarado y hace della la gran estimacion que debe, y yo beso á V. M. infinitas veces las manos por esta merced, que aunque confieso que en materia de honra es toda la que V. M. puede hacer en tal género, en comodidad de hacienda no la viene á recibir solo (diré así) despues de su muerte y él agora se halla con muchas deudas y tan atrasado en hacienda que no se puede substentar; y así es justo que V. M. le mande dar comodidad, para que



lo pueda hacer, como lo escribo más particularmente en carta de mano propia» (1).

Contestando Spínola al Rey sobre proyectos militares en Holanda, le decía: «Señor.—He recibido la carta que V. M. fue servido de mandarme escribir á los 13 del pasado juntamente con la copia de la que V. M. escribió á S. A.; y por ambos visto la resolución que V. M. ha tomado en orden á hacer la guerra á los rebeldes en Holanda, que es defensiva por tierra, ajustando lo necesario para los presidios y un exercito de 20.000 infantes y 4.000 caballos; y que en Mardique haya una armada fija de cincuenta bajeles por lo menos, para lo cual enviará V. M. sobre veinte galeones de los de sus Reales armadas, los que fueren mas á proposito, con un Almirante Real, y que haya de ser yo cabeza de ella; y que como tal sea mi principal ocupacion, y procure desde luego sacar de Holanda, Inglaterra, Danzique, Dinamarca, ó de la parte donde mejor se fabrican, los galeones que pudiere para ajustar el número sobre los que hay y ha de embiar V. M. Y en respuesta digo: que siempre he cumplido y obedecido con mucha puntualidad las Reales ordenes de V. M., y que lo mismo haré ahora, suplicando á V. M. se sirva de mandar vengan cuanto antes los bajeles que se han de embiar de las armadas; y para los que se han de buscar acá, iré haciendo todas las diligencias que pudiere, y de mano en mano, dando cuenta por menudo á V. M. de todo lo que se fuere haciendo y ofreciendo. Nuestro Señor guarde...» etc. (2).

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.315.

(2) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.315.—Desde Dunquerque, á 17 de Septiembre de 1625, avisaba Spínola al Rey: «De los veinte baxeles de guerra y un patache que se hacia juntar en el puerto de Mardique, están ya en él diez y seis, y hoy ayudando el tiempo saldrán tres, ó á lo menos dos.» Desde el mismo puerto, á los 29, recomienda á S. M. al capitán Juan Agustín Spínola, de la Orden de Santiago, del Consejo de Guerra de S. M., «que ha servido en estos Estados más de diez años».—Ibid.

Y en orden á haber recibido la alta merced de la Encomienda mayor de Castilla, pero empeñada por doce años, le hacía presente sus necesidades apremiantes: «Señor.—Hállome con las dos cartas que V. M. fue servido mandarme escribir á los 11 y 16 del pasado, y con el reconocimiento que debo de la merced que V. M. (Dios le guarde) me ha hecho de la Encomienda mayor de Castilla, porque beso á V. M. sus reales pies, asegurando á V. M. que si estuviere en estado de poderme sustentar y con menos deudas de las que tengo, que no hablaria palabra en cosa de hacienda, pero el haber consumido tanto de la mia, el espacio que ha sirvo á V. M. y su Real Corona, y el faltarme de todo punto los medios de poder vivir, me obligan á representar á V. M. que estando empeñada la encomienda de que V. M. me ha hecho merced, por doce años, y teniendo yo tantos, no vendré en mi vida á gozar nada, sino mis herederos, del tiempo que yo viviere; y no permitiendo esto mi necesidad presente, suplico á V. M. con la humildad y respeto que debo, se sirva que desde luego pueda gozar de la merced que V. M. ha sido servido hacerme, pues no pueden faltar medios para ello. Guarde Dios la catolica y real persona de V. M. como la christianidad ha menester.—De Gante x de Agosto de 1625.—Ambrosio Spínola, Marqués de las Balbascas» (1).

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.315.—Sobre esta concesión se expresa así la «Famosa relacion... y avisos del año 1625»:

«La encomienda mayor de Castilla se ha dado al Excmo. Sr. Marqués Spínola, bien digno por sus valerosos hechos y por haber servido á S. M. tantos años como á tan valeroso soldado; y porque el Duque Cardenal (de Lerma) la tenia por doce años despues de sus dias, se le dió al dicho Marqués con la misma condicion, y el Tuson que tenia S. E. el Marqués se lo dió á su hijo, (cargos dignos á sus merecimientos), y les irá S. M. haciendo cada dia más mercedes, prosiguiendo en sus memorables servicios.» Sigue en la misma Relacion una lista de las municiones y pertrechos de guerra hallados en Breda al entrar en ella el ejército católico.

O por rigor de las leyes, ó por otra causa desconocida, no se accedió á lo solicitado tan justamente por el Marqués.

Son, por último, muy interesantes las noticias que sobre proyectos de conciertos de los holandeses con la Infanta y sobre cesión á esta Señora de la recámara del de Orange contiene la *Relacion verdadera de las treguas y paces que el Príncipe de Orange y las islas reueladas de Hoianda y Gelanda tratan con la señora Infanta D.<sup>a</sup> Isabel, y del presente que aquel Príncipe ha hecho á S. A. de todo el homenaje de casa y recámara que se habia dexado en el castillo de Breda, que es de gran estima y valor* (1). «Por carta de Flandes recibida en la villa de Madrid á 22 de Julio deste año, se ha sabido cómo el Príncipe de Orange y las islas rebeldes despues de haber experimentado el poder y fuerza del gran Monarca de España y el miserable estado y aprieto en que sus armas les han puesto, han acordado y tenido por bien de tratar con S. A. la señora Infanta D.<sup>a</sup> Isabel de los medios de paz que les estuviere bien para su quietud y sosiego. Y así el dicho Príncipe en nombre de aquellas islas ha pedido á S. A. le envíe al Duque de Neoburg para tratar de los dichos medios acerca de reducirse. Y tambien ofreció á S. A., antes que entrase en Breda, se sirviese de todo el homenaje (sic, por menage) de casa y recamara que tenia en el castillo de aquella ciudad y de su persona, que seria para él muy grand merced y favor; y la señora Infante mandó se aderezase el quarto donde se habia de aposentar con el dicho ómenage y recamara del Príncipe; y despues de haber salido de Breda, le envió á decir S. A. lo mucho que estimaba su buena vóluntad y que cuando quisiese podia sacar de Breda su recamara. Y el Príncipe le respondió por una persona grave, que á S. A. besaba la mano

(1) Impreso en Sevilla, año 1615; dos hojas en fol.

---

por la merced que le habia hecho de haberle honrado con aposentarse en ella, que se sirviese de admitirla por suya, pues no era justo habiendo servido á S. A. en tan noble ocasion, volviese á conocer otro dueño. Con esto la Serenísima Infanta le recibió y estima en mucho por ser de gran valor y riqueza, y assí ha enviado S. A. por él.»



## CAPÍTULO XXIII.

---

*Trabajos y cuidados de Spínola en Flandes durante el año 1626.— Organización que dió á las fuerzas navales.— Importantes resultados que produjo.— Presas hechas al enemigo.— Orden del Rey de estar por tierra á la defensiva, y á la ofensiva por mar.— Carencia absoluta de recursos para mantener el ejército.— Toman los holandeses á Oldoncel y lo abandonan.— Fin que con ello se propusieron, sin conseguirlo.— Exigencias abusivas del Duque de Neoubourg.— Pide Spínola recursos para aumentar la armada á sus órdenes.— Construcción de un canal ideado por Spínola, que uniendo el Rhin y el Mossa, atajase los progresos mercantiles del enemigo.*

Fué la de Breda la última campaña de Spínola en Flandes; porque con la rendición de esta plaza y la muerte de Mauricio de Nassau (1), ocurrida poco antes de este memorable suceso, quedó tan quebrantado el poder de las Provincias Unidas, que agregadas estas causas á la flaqueza de fuerzas y recursos de los católicos, los tres años que aún permaneció el Marqués en aquellos Estados transcurrieron sin empresa digna de singular memoria, si bien la merece muy señalada la atención que cada vez más creciente prestó al desarrollo y engrandecimiento de la flota puesta á su cuidado, con la que siguió causando á los enemigos incalculables daños.

---

(1) En 1625, antes de la rendición de Breda, falleció Mauricio de Nassau en la Haya, tan preocupado hasta en sus últimos momentos con el sitio de aquella plaza, que sus posternas palabras fueron para preguntar si estaba socorrida ó rendida.



De ello daba cuenta á S. M. desde Bruselas á 16 de Febrero de 1626 (1), manifestándole:

«Que se tiene particular cuidado en animar la gente mareante... Estos dias han hecho los galeones de la armada dos presas... y los de particulares otras tres, con que se va inquietando al enemigo, y para ello se procura que haya ordinariamente en la mar los mas baxeles que se pudieren. Despues de la retirada del sitio de Breda han asistido las Provincias al sustento de la gente que se halló en él y lo harán hasta último de Abril, pero no mas; y aunque con esta asistencia se ha sustentado esta gente razonablemente, toda la demas ha padecido muchísimo por falta de provisiones, pues los hombres de negocios han dexado de pagar de las del año pasado un millon seiscientos mil y más escudos.»

«S. A. me ha mandado entregar, escribía á S. M. en 28 de Marzo (2), el título de Capitan General de la armada de estos Estados, con que V. M. ha sido servido de mandarme honrar, y conforme á él y á mis obligaciones procuraré acudir al servicio de V. M.»

Asimismo la Infanta y el Marqués escribían en 3 de Junio de 1626 á S. M. sobre la forma de hacer la guerra á los rebeldes y el objetivo que se podía proponer:

«He recibido (decía S. A.) la carta de V. M. de 12 de Marzo que trata de diferentes particulares; y en lo que toca á lo que se ha de hacer con estas armas este año que V. M. desea saber, se cumple la orden que me tiene dada, que es hacer la guerra por mar quedando á la defensiva por tierra... La gente de campaña que estaba sobre Breda se ha sustentado por el pais hasta agora, que no se puede hacer mas.»

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.316.

(2) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.316.—Desde Bruselas.

«En carta de 12 de Marzo pasado (escribía Spínola) me manda V. M. avise lo que con el ejército se piensa obrar este verano; y lo que se me ofrece que decir en respuesta es que como V. M. fue servido mandarme á los 13 de Junio del año pasado, la resolución que V. M. habia tomado que adelante se hiciese la guerra en estos Estados á los rebeldes defensiva por tierra y el principal esfuerzo contra ellos fuese por la mar, se ha ido y se va procurando de inquietarlos y ofenderlos por la mar... Llévase la mira á no sacar ejército en campaña, si no obligare á ello el enemigo, quien ha muchos dias corre voz se apareja para camppear. Considerase demas de la orden de V. M. que mientras están en pié y vecinas las armas del Rey de Dinamarca, no convenga al servicio de V. M. empeñar este ejército en sitio de plaza, pero si se ajusta lo que se trata con el Embajador de S. M. Ces. y diputados del Duque de Baviera se asistirá para la execucion dello con la gente deste ejército» (1).

Con alegría manifestaba Spínola al Rey (2) se ha recibido la noticia de haberse acomodado las diferencias movidas con el Rey de Francia en Valtelina, Génova y demás partes de Italia, y haber sido aprobada la capitulación; y con la misma fecha le participaba que «dos pataches de esta armada, despues de haber andado algun tiempo en la mar, entraron los dias pasados en Nioporte con dos navios cargados de sal, habiendo echado á fondo y quemado otros dos de holandeses y escoceses, y otro que habian tomado de trigo dado al través de la costa de Inglaterra: que aunque no se ha sacado provecho acá, por lo que toca al enemigo le ha sido del mismo daño. Los dichos dos pataches y dos galeones en Ostende están apres-

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.315

(2) Bruselas, 13 Julio de 1626.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.317.

tandose á toda prisa para salir á la mar, cuanto antes fuere posible; los demas galeones que están en Dunquerque no podrán salir por ser las noches cortas y claras y haber delante aquel puerto y el de Mardique veinte navios holandeses, y la vuelta de Gravelingas, Calés y toda la costa hasta cumplimiento de sesenta, para si V. M. fuere servido de mandar que viniesen cuanto antes las galizabras que se fabrican en Vizcaya, en donde han llegado ya los pilotos que V. M. mandó se enviasen; y conforme lo que escribe D. Alonso de Idiaquez, con mandar proveer V. M. el dinero necesario podrian partir; llegados aquí se hará con ellos el servicio posible. Suplico á V. M. se sirva de mandar que se provea en Vizcaya el dinero necesario para las dichas galizabras, y que asi estas como lo demas que llevó á cargo de solicitar el capitan D. Martin de Idiaquez, se encamine en la forma que él lo llevó entendido y habrá dado cuenta á V. M., pues es de tanta conveniencia y importancia al servicio de V. M.» (1).

Escaseando cada vez más las provisiones de dinero para el pago del ejército de Flandes, y preparándose el enemigo á entrar en campaña, escribe Spínola desde Bruselas al Rey, á 25 de Julio de 1626, exponiéndole el peligro que podía ocurrir: «Que el enemigo sale en campaña y va juntando su ejercito cerca del fuerte de Esquenque. Aquí se han dado tambien las órdenes para lo mismo, y con harto cuidado de que pueda subceder alguna desgracia, de todo punto irremediable, por haber mucho tiempo que no se ha dado dinero á la gente de guerra ni haber al presente para poderle dar... y es cierto que si V. M. no manda proveer dinero, que está lo de acá con evidente peligro de perderse...» (2).

(1) Bruselas, 13 Julio de 1626.— Arch. Simancas.— Estado, leg. 2.317.

(2) Arch. Simancas.— Estado, leg. 2.316.

Refería el Marqués á S. M. en 29 de Agosto la toma de Oldoncel por los enemigos y los propósitos que abrigaba para salir en campaña: «Señor.—Tengo dada cuenta á V. M. cómo el enemigo habia sitiado á Oldoncel, y la que ahora puedo dar es de haberla tomado en diez dias, saliendo la gente con las condiciones ordinarias, pero no le ha sustentado; antes desmantelando las murallas se ha retirado, y asi se ve por el efecto que su salida en campaña no ha sido con intencion de hacer efectos por allá, pues el desmantelar á Oldoncel no le sirve, y si nosotros queremos, con las guarniciones que están allí cerca, se puede siempre volber á rehacer la fortificacion; mas su designio se descubre (como se ha juzgado siempre) ha sido de obligarme á ir allá con todo, y despues embarcandose venir por acá, sea en Brabante ó Flandes; y asi aunque se ha embiado el grueso y casi toda la caballeria la vuelta del Rhin, se ha detenido por acá la gente que se ha podido y repartido en las partes de mas cuidado; y el Príncipe de Oranges habiendo hecho diferentes movimientos, ultimamente envió al Conde Hernesto de Nassau cerca de Groll con mucha artilleria, y empezó á fortificarse para obligar al Conde Enrique de Bergh (que tiene á su cargo la gente del Rin) que se fuese acercando hacia allá; y al mismo punto el Príncipe de Oranges puso gente á los pasos para que el dicho Conde Enrique no fuese avisado, y se embarcó con todo su ejército, caballeria y infanteria, y vino la vuelta del Dort; y en este punto tengo aviso que se ha dejado ver primero la vuelta de Ulst, donde está el maestro de campo Ballon, y despues dicen que tomaba su camino la vuelta del Paso, aunque esto no es de todo punto cierto. A la parte donde fuere iré yo con la gente que ha quedado acá; y el Conde Enrique tiene orden de enviarnos alguna y procuraré de cumplir con lo que debo al servicio de V. M.

«El Duque de Fridlandt ha ido á Silesia para oponerse á Mansfelt, que dicen va á aquella vuelta; y el Conde de Tilli ha tomado á Gottinghen, con que queda desembarazado para ir contra el Rey de Dinamarca. De los despachos del Marqués de Aytona se servirá V. M. de mandar ver el estado en que queda lo de Alemania, y de todo lo que sucediere y supiere se dará cuenta á V. M., cuya Católica y Real persona guarde Dios como la Cristiandad ha menester. De Bruselas 29 de Agosto 1626.—Ambrosio Spínola, Marqués de los Balbases» (1).

Las exageradas pretensiones del Duque de Neoburgo, cerca del Marqués de los Balbases, obligaron á éste á referirlas al Conde-Duque para que, acaso por no conocerlas á fondo, las refrenase y moderase:

«En dos cartas de V. E. del 16 del pasado, me dice V. E. que en cuanto el Duque de Neobourgh pidiere y tuviere razon, sea servicio de S. M. hacersela y tenerle satisfecho. Por respuesta diré que lo mismo se ha entendido siempre y se entiende acá; y no solo en lo que tubiere razon, pero en cualquiera cosa donde no hubiere inconveniente; y asi se ha procurado siempre, y desde el año de 614 hasta que fue á esa Corte tuvo satisfacion de lo que se hacia con él; pero despues de vuelto, se ha puesto á dar tales interpretaciones á las respuestas que S. M. le mandó dar, y con ellas en tales pretensiones que es imposible satisfacerle; pues quitado lo de Wesel y Orsoy, va con intencion de no alojar en todos sus paises mas que su regimiento solo; y asi aunque por lo pasado se alojaba muchísima gente, y no hablaba, y ahora se le ha puesto tanta menos, como S. A. dió otra vez cuenta á S. M., que no hubo gente para socorrer á tiempo á Oldoncel, no solo no está satisfecho, mas se queja cada dia. Tambien lo hace

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.317.



de que S. A. haya sacado en campaña parte de su regimiento, pretendiendo que conforme la respuesta de S. M. haya de servir solo para guardia de sus payses, y no otra: cosa muy diferente de lo que se ha hecho siempre hasta aquí, y de lo que él mismo pretendia al principio; pues cuando se le hacia cargo de lo que se pagaba á su regimiento, pidió á S. M. que, atento servia como la demas gente, se le bajase el cargo; y asi lo mandó S. M.; y aunque se ha dado y se dan las mismas pagas á este regimiento que á los demas, no se contenta ahora, porque quiere que se pague puntualmente; lo cual es imposible, pues demas de ser fuera de todo género de razon dar á este regimiento mas que á los otros, habria grandisimas quejas de todo el exercito. Y no dejaré de decir á V. E. las palabras que me pasaron cuando estuvo aqui el Duque de Neoburgh: que diciendole yo lo que le digo arriba, me respondió con grande enojo que le quitaba yo lo que S. M. le habia dado. Las pretensiones que tiene en lo del comercio de sus vasallos con holandeses, de que se queja tambien tanto, V. E. sabe que S. M. ha mandado que no se consienta. En fin, Señor, para concluir con estos negocios del Duque parece que S. M. podria servirse mandar le dé un papel de todas sus pretensiones y que este se le envíe á S. A. para que diga lo que se le ofrece; y que despues tome S. M. la resolucion que juzgare convenir y la avise á S. A., y se diga al Duque de parte de S. M. con claridad; porque, V. E. me dé licencia que diga esta palabra, conforme á la condicion del Duque, todas las veces que no se hiciere y no se le hablare muy claro, cualquiera respuesta por muy general que sea, la interpretará á su forma y se embarcará más en sus pretensiones; y en lugar de darle satisfacion, visto que no alcanza despues lo que pretende, quedará mas quejoso; y aunque ahora se queja solo de los de aqui, á lo último hará lo mismo de los de



ahí. Guarde Dios á V. E. muchos años. De Dunquerque 15 de Noviembre 1626.—Ambrosio Spínola, Marqués de los Balbases» (1).

Con la misma fecha daba cuenta á S. M. de sus trabajos en la reorganización y formación de la escuadra de aquellos mares:

«Señor.—Algunos dias ha que me hallo en esta villa de Dunquerque, habiendo venido á ella á procurar componer la forma de gobierno de estas armadas, en que habia diferentes jurisdicciones; y asi alguna confusión, como suele suceder en casos semejantes. De lo que en ello se hiciere, se dará cuenta á V. M.; y ahora la doy de haber pagado á los marineros que no se han embarcado en navios particulares enteramente todo lo que han alcanzado hasta fin de Octubre último pasado, y á los que se han embarcado la mitad, no pareciendo razon sirviendo á otros sin orden, gozasen del mismo tiempo sueldo de V. M. Tambien se les ha dado la parte de presas que les tocaba, de las que se han sentenciado por buenas, con que quedan muy contentos. Cuatro navios de guerra de V. M., que dí cuenta andaban en la mar, han vuelto y se aparejarán para volver á salir cuanto antes. Entre tanto se han aprestado once, de los cuales han salido tres, y los otros saldrán dentro de tres ó cuatro dias que serán las aguas vivas, si Dios fuere servido dar viento para ello; y ademas de esto ha salido uno de particulares, y están para salir algunos otros. Del enemigo hay al presente en este puerto y el de Mardique y Ostende muchos navios, sin los que dicen corren la costa, pero espero no podrán impedir la salida de estos.

«El Conde de Hornes, de quien D. Diego Messia puede dar relacion á V. M., es muy plático en materia de peta-

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.317.

res; y así se encargó los otros días de procurar tomar con ellos por interpresa un fuerte llamado de Paz, que el enemigo tiene enfrente de la Esclusa, y fueron á la execucion el maestro de campo Fontaine y el dicho Conde, quien habiendo roto una puerta y bajado una puente lebadiza, pasando adelante, fue herido de un mosquetazo en el rostro, por cuyo respeto no se prosiguió la interpresa, y se hubo de retirar toda la gente que fue de ella con muerte de un capitan y quince ó diez y seis soldados entre muertos y heridos. Los hombres de negocios, como V. M. debe saber, no tienen orden para pagar de las provisiones más de lo que da cuenta S. A. á V. M.; y por que de esta manera faltan los medios con que sustentar la gente, suplico á V. M., con la humildad y respeto que debo, se sirva demandar que se les dé orden para el pagamento de las dichas provisiones.—Guarde Dios la Católica y real persona de V. Mag. como la cristiandad ha menester. De Dunquerque 15 de Noviembre 1626.—Ambrosio Spínola, Marqués de los Balbases» (1).

Los resultados conseguidos por Spínola en esta guerra marítima contra los holandeses eran cada vez más satisfactorios, causándoles considerables presas y dificultándoles el comercio. De estos resultados daba cuenta á S. M., al Conde-Duque de Olivares y al secretario D. Juan de Villela.

Al Rey en 11 de Octubre de 1626:

«Desde los 17 de Setiembre hasta 8 deste los galeones de la armada de V. M. y de particulares han hecho diez y siete navios de presa de holandeses y ingleses, traído á salvamento los diez, quemado y echado á fondo los demas. Y los galeones han tomado un patache de holandeses con doce piezas de artilleria; y habiendole atripulado con

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.317.

la gente de dichos galeones, andan en conserva, y han desecho dos flotas de pescadores, obligandoles á retirarse de la pesqueria; y por el ruido que esto ha hecho en Holanda, han mandado que todos los bajeles que tenian delante los puertos de Flandes se retiren, como lo han hecho, para ir en seguimiento de los de V. M. y defensa de las pesquerias. Dos vageles de vela y remo de forma nueva, del cargo del Baron de Vacquen, han salido á la mar y avisan que van muy bien á la vela.»

Al Conde-Duque en 24 de Diciembre:

«Antes de mi partida de Dunquerque para esta villa habian salido á la mar diez navios de S. M. y cinco de particulares, y dexé las cosas ajustadas para que saliesen seis navios mas de S. M., de los cuales lo han hecho tres y aguardo nuevas de haber hecho lo mismo los otros tres. Hanse tenido nuevas de haber entrado en los puertos de Dunquerque, Nioporte y Ostende cinco presas que han hecho los navios de S. M. y echado á pique cuatro, siendo todas de holandeses y ingleses.»

A Villela en 14 Octubre le participa «haber hecho la escuadra de S. M. cuatro presas de holandeses y echado á pique otras seis de ingleses» (1).

Nuevamente ponía el Marqués, en 24 de Diciembre, en conocimiento de S. M., el modo y razón de proceder en la salida de los barcos, y sobre los últimos sucesos de la guerra marítima, que eran los que por entonces más prevalecían, pues el ejército de tierra se mantenía, como hemos dicho, á la defensiva:

«Señor.—En carta de 14 de Noviembre se sirve V. M. de decir que hasta entonces no se le habia avisado los navios que hay en esta armada, ni que hubiesen salido mas de dos, cosa que estrañaria V. M. mucho proveyendo para

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.317.

el apresto de veinte, y habiendo un año que no salen ningunos, y manda V. M. avise el estado que tiene esta armada. Y lo que en respuesta se me ofrece decir á V. M. es: que V. M. tendrá entendido que en el verano las noches son tan cortas, que no tienen los galeones tiempo de apartarse del enemigo antes que sea el dia, dificilmente pueden salir sin evidente peligro de perderse, teniendo enfrente el puerto (como han tenido este año) de veinte hasta cuarenta y mas bajeles (enemigos), que aunque una vez se salieron dos de V. M. de Ostende, se fueron tambien los del enemigo en busca de ellos, luego despues volvieron. Asi mientras que el enemigo es tanto mas fuerte, conviene aguardar que las noches sean largas; de manera que puedan salir los galeones y alejarse tanto que al amanecer no sean descubiertos (como lo hicieron los que últimamente salieron) que fueron diez: antes que yo partiese de Dunquerque dejé las cosas ajustadas para salir otros seis más. De los quales ya tengo nueva haberlo hecho los tres, y la aguardo por momentos de los otros tres, que serán en todos diez y seis, que es un numero que á hartos les ha parecido extraño que se haya podido juntar ahora; y se queda con intencion de que todo el invierno haya continuamente baxeles de V. M. que vayan por los mares para hacer el mayor daño que se pueda al enemigo y embarazarle sus traficos. El verano será menester hacer diferente cuenta, porque personas prácticas son de parecer que vayan algunas por el mes de Marzo al pasage, y desde alli salgan á hacer daño á los enemigos; y que por el mes de Setiembre y Octubre, que son los vientos mas frescos y las noches mas largas, vuelvan por acá, si ya V. M. no enviase acá tanto numero de bajeles, que juntamente con los que están aqui, hiciesen retirar los enemigos de sobre estos puertos, que en tal caso se podrian hacer algunos servicios á V. M.; mas caso que no vengan y lo hicieren

las galizabras, se procurará trabajar acá al enemigo con ellas.

»A lo que V. M. dice que se provee para el apresto de veinte navios, se me ofrece dar cuenta que solamente un año, cuando se rompió la guerra, se proveyó; pero despues no se ha hecho provision, y se ha valido y se vale de las provisiones ordinarias del exercito de tierra, que V. M. manda que sirvan ahora para todo; y aunque de las de este año han faltado, como V. M. deberá saber, más de un millon; con todo se ha buscado y دادó satisfacion á los marineros en la forma que se tiene dada cuenta á V. M., en carta de 15 de Noviembre pasado, y habiendo grandes desórdenes en la armada, asi por la diferencia de iurisdicciones como por la poca inteligencia de los Ministros, se han compuesto las cosas de manera que se ha dado regla en todo y ajustado de tal suerte lo que cada uno ha de hacer, que puedo decir que lo que era antes confuso, está ahora con mucho orden y á satisfacion y aprobacion de cuantos hay. Demas de los navios que digo arriba de V. M., hay ahora en la mar cinco de particulares. Estos dias han entrado en los puertos de Dunquerque, Nioporte y Ostende cinco presas que han hecho los navios de V. M. y de particulares, de vino, centeno y sal; y han echado á pique cuatro de holandeses y ingleses.—Guarde Dios la catolica persona de V. M. como la cristiandad ha menester.—De Bruselas 24 Diciembre 1626.—Ambrosio Spínola, Marqués de los Balbases» (1).

Obedeciendo al mismo sistema de poner trabas al desarrollo del comercio holandés, á cuyas expensas se mantenía la guerra, el genio perspicaz é infatigable de Spínola le sugirió, en medio de aquel relativo descanso, el pensamiento de una obra tan útil como grandiosa. Con el fin de

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.317.

disminuir el provechoso y activo comercio que las provincias rebeldes de Flandes mantenían con Alemania, y atraerlo á beneficio de las obedientes, ideó la construcción de dos canales: uno más grande, desde Rimberg á Venloo, que uniese los ríos Rhin y Mosa; otro más pequeño, desde Venloo al río Demer, que desemboca en el Escalda. Inmensas eran las ventajas que la ejecución de este proyecto había de producir á las provincias leales. Aprobado por la Corte de España, sacó el Marqués las tropas en campaña para ocupar el espacio destinado al trabajo, levantando los fuertes necesarios en los sitios más convenientes; y aunque trató de oponerse á estas obras el nuevo Príncipe de Orange, Federico Enrique, y llegaron á escaramuzar los dos ejércitos, fueron rechazados los holandeses, prosiguiéndose las obras del canal en adelante sin oposición alguna y quedando pronto terminada una buena parte de ellas con gran regocijo y provecho de los Estados dependientes de España. Comunicaba la Infanta esta empresa á S. M. en 1626 (1) manifestándole que «se estaba pensando en la comunicacion del Rhin con la Mossa abriendo un canal, cosa que seria muy dañosa para holandeses».

---

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.040.—Este canal debía unir el Rhin con el Mosa y prolongarse hasta Amberes de la otra parte de Maestricht, con el fin de estorbar á los holandeses el comercio con Alemania. Empezado en el alto Gueldres, en 1626, la *fossa Eugenia* no pudo acabarse por la oposición de los holandeses después de la marcha de Spínola. Habíase también opuesto á su ejecución el obispo de Lieja, Fernando de Baviera. Véase *Recueil des instructions générales aux Nonces de Flandre: publié par A. Cauchie et R. Maere. Bruxelles, 1904.*





## CAPÍTULO XXIV.

---

*Último año de estancia de Spínola en Flandes.—Amarguras y disgustos grandes que padeció por no tener recursos para hacer la guerra.—Presas considerables hechas por la armada católica á holandeses é ingleses.—Noticias sobre las correrías, vicisitudes y organización de esta armada.—Sus diferencias de constitución con la del mar Océano.—Extremada situación económica: falta de crédito: lo que se debía á los hombres de negocios: apuros para sufragar los gastos del envío de un correo á España.—Empeña la Infanta sus joyas y la imitan sus ministros.—Avisa Spínola á S. M. los graves peligros que amenazan á aquellos Estados.—Sobre el coste de la guerra defensiva y de la ofensiva.—Servicios extraordinarios prestados por Spínola á S. M. en punto á motines militares.—Sitia el enemigo á Grol y toma esta plaza.—Por competencias infundadas entre las naciones del ejército católico deja de socorrerse.—Opinión del Consejo de Estado sobre este suceso.—Decreto del Rey y atendibles disculpas de Spínola.—Pide licencia para venir á España, y se le concede por tres meses.*

El año 1627, último que estuvo Spínola en Flandes, fué para este insigne caudillo fecundo en grandes amarguras, tanto por la falta de recursos pecuniarios que le impedían salir en campaña, aun manteniéndose á la defensiva, y producían deserciones y motines militares, como por la pérdida de Groll, á cuyo socorro, como veremos, no pudo asistir el Marqués. Llovían de la Corte de España apremios y reconvenciones, pero no venía de ella un solo escudo. Atento el Marqués á la formación y dirección de la armada, al reparo de las plazas fuertes y á la conservación y vigilancia del ejército, pesando sobre él lo político y lo mi-

litar y viviendo desde la Infanta hasta el último soldado en la mayor miseria y desamparo de España, fácil es imaginarse las angustias y sufrimientos de cuerpo y de espíritu que al caudillo genovés agobiarían.

De ellos y de sus complicadas ocupaciones militares solo se conoce de una manera incompleta y refleja una buena parte por su correspondencia, de la que á continuación transcribimos lo más importante.

«Cuatro presas, escribia al Rey (1), han entrado en los puertos de Flandes con sal, vino y otras mercaderias, y se sabe que en los de Vizcaya han entrado seis del mismo género.» «En cumplimiento (2) de lo que V. M. fué servido de mandarme, iré á Dunquerque y demás villas marítimas, y procuraré ir siempre engrosando la armada, y de cuando en cuando volveré á las dichas villas, conforme lo requieran las ocasiones; y en orden á las prevenciones para conseguir una buena paz ó continuar la guerra, me remito á lo que S. A. escribe á V. M.»

Avisa en 1.º de Marzo que «llegaron las letras del millón y medio, que S. M. ha enviado para provision deste ejército, pero que vienen á plazos tan largos que no son de ningun alivio, pues ninguno quiere anticipar dinero sobre ellas» (3). Que: «los capitanes de los navios de esta armada que han ido con presas á los puertos de Vizcaya, han referido que habiendo pedido al Alcalde de la villa de San Sebastian hiciese recibir en la carcel algunos prisioneros que llevaban, lo dexó de hacer por no haber podido dar los capitanes la fianza que les pidió, de que pagarian cinco reales al dia por cada uno de los dichos prisioneros; que fue causa les diesen libertad por no andar con tantos

---

(1) Bruselas, 14 Enero 1627.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.318.

(2) Bruselas, 4 de Febrero.—Ibid.

(3) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.318.—Bruselas.

enemigos en los navios ni ser acreditados allá para dar fianzas; y para que en adelante no suceda lo mismo, suplico á V. M. se sirva de mandar que siempre que llevaren los navios de la armada prisioneros así en los puertos de Vizcaya como de Galicia, los reciban, que cuando se les hubiere de dar libertad se pagará las costas que hicieren, sea por los dichos prisioneros ó por cuenta de la armada» (1).

«Como se tiene dada cuenta á V. M., se va con mira de que el verano, parte de los navios de esta armada corran las costas de los mares de España, y que las presas que hicieren se lleven á los puertos de Vizcaya»; y propone «para acudir al apresto de los navios al veedor y contador Vicente de Anziondo». «Desde los 15 de Enero último pasado han tomado y echado á fondo los navios, así desta armada como de particulares, trece presas de holandeses y ingleses con diferentes mercaderias; y estan prontos hasta trece para salir, demas de los que andan fuera.»

Desde Bruselas á 7 de Marzo pintaba al Rey con vivos colores el apurado estado en que se hallaba:

«Este correo se despacha para dar cuenta á V. M. como se han interceto cartas del enemigo por las cuales parece que ha mandado rehinchar sus regimientos para principio de Abril, de que se puede colegir querrá salir temprano en campaña. Aquí con no haber mandado proveer V. M. lo que se debe del año pasado, no se ha podido dar satisfaccion á los hombres de negocios de los 773.000 escudos que se les debe..., con lo qual se ha perdido totalmente el crédito sin que haya quien se resuelva anticipar un maravedí tan solo...; y habiendo mucho tiempo que se dió el último pagamento á la gente, y no teniendo medios de que valerse y faltando como falta el crédito, dexo considerar

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.318.—Bruselas.

á V. M. cómo se ha de sustentar el ejército de aquí hasta mediado de Mayo... Y si V. M. no se sirve mandar proveer alguna suma para entretenerse hasta el dicho tiempo de mitad de Mayo, no veo remedio á lo de acá; y si el enemigo sale, no habrá más que estar á la discrecion de lo que quisiere hacer, y de los soldados de V. M. que morirán de hambre en los presidios...» (1). La estrechez en materia de hacienda (escribía al Rey en 12 de Marzo) es tan grande que para poder pagar al correo su viage, se ha buscado entre unos y otros lo necesario; y si V. M. no se sirve de mandarlo remediar, en la conformidad que se tiene suplicado, ya no se sabe acá á donde volver la cabeza; ni qué poder hacer» (2).

«Que S. A. ha despachado tres correos á S. M. y ahora va de nuevo éste á representar á S. M. que los hombres de negocios «no quieren negociar; y así se halla lo de acá en los términos más apretados que persona se acuerde despues que la guerra está en pié; y es certísimo que si V. M. no se sirve de mandar que se provean luego los 400.000 escudos que se le han suplicado... sucederá una desgracia grandísima...» (3). Y como las necesidades iban creciendo por momentos, representaba con energía á Felipe IV, en 17 de Abril, desde Bruselas:

«Y aunque siento muchísimo dar tantas veces ocasion para que pueda tenerle... (ejército) V. M., me parece no cumpliera con mi conciencia ni con lo que debo al servicio de V. M. y conservacion de su monarquia, si dexara de

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.318.

(2) Ibid., leg. 2.317.

(3) Bruselas, 20 Marzo 1627.—Spínola al Rey.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.318.—También avisaba á S. M. en 17 de Abril «que se cumplirá la orden de S. M. de que los bajeles que salen de estos puertos vayan al del passage ó otros de España, con presas ó sin ellas, para aparejarse y salir despues á hacer daño á los enemigos».—A fines de 1627 vino á Flandes á servir en el ejército de estos Estados el Marqués de Leganés.

representar á V. M. el riesgo tan grande en que de perderse se halla lo de acá, donde se ha hecho lo posible y más para sustentar hasta el dia de hoy, habiendo S. A. empeñado sus joyas y otros su plata, y todos los ministros, consejeros y demas personas buscado por los caminos posibles cuanto han podido para asistir, de manera que está agotado todo. Crédito bien puede V. M. creer que no le hay, pues se debe tanto y no se les dá satisfaccion; así no se vee más remedio que el que puede venir de V. M.»

Continuando en avisar á S. M. el estado de la armada, sus presas y escasez de gente de mar, le dice desde Bruselas á 17 de Abril: «A la carta que V. M. fue servido mandarme escribir á los 11 de Febrero, que trata de que se procure acrecentar y aumentar esta armada, se me ofrece responder que hoy se halla haber salido á la mar diez y ocho baxeles de ella, de los cuales han llegado tres á las costas de Vizcaya y Galicia, donde entiendo que se ha perdido uno, habiendose salvado la artilleria y la gente de mar. Hay en la mar otros cinco de particulares, y en Dúnquerque y Ostende doce navios de V. M.; y aunque falta algo en alguno de ellos, presto se acabará; y artilleria se ha concertado con unos alemanes, que si cumplen como escriben, se tendrá lo que es menester; pero gente no hay para tantos; se procura con el buen tratamiento de los que sirven que vengan otros á hacer lo mismo, y resolviendolo V. M. y enviando las cartas que S. A. pide para ello, se procurará de hacer venir algunos de Génova, y con las galizabras que V. M. manda enviar acá, suplico á V. M. mande vengan tambien los más marineros que fuere posible; que no hay duda se hace daño al enemigo por la mar; que desde el mes de Noviembre del año pasado, que se dió la orden nueva en lo de la armada, hasta 22 de Marzo de este presente año, los navios de V. M. y de particulares han hecho treinta y ocho presas efectivas y



echado á pique diez y ocho, que vienen á ser en todo cincuenta y seis baxeles de holandeses, ingleses y escoceses» (1).

«A los 11 de Febrero pasado V. M. fue servido de mandarme escribir, habia entendido que el gobierno particular de los navios de esta armada es muy diferente del que se tiene en la del mar Oceano; y que el capitan se encarga de proveer el bastimento y dar de comer á toda la gente en comunidad, pagandole al dia por cada persona ocho placas; que el maestre solo se encarga de tener por su cuenta el apresto del navio; y que al contra maestre y guardian se les da ayudantes, sin ser necesarias estas plazas, y que se consideran algunos inconvenientes en lo primero que se podrán remediar, con que haya personas que se encarguen de dar el bastimento á la gente de los dichos navios en la forma que lo hacen los capitanes; lo cual me manda V. M. advertir, para que siendo posible introducir, lo procure, no ofreciendose inconvenientes grandes que lo impidan; y que ha resuelto se guarde aquí la costumbre que se tiene en la armada del mar Oceano: que es entregarse á los maestros de navios la jarcia, velas, municiones y demás pertrechos, para que corra por su cuenta el beneficiarlo, y que el contra maestre apareje el navio, y el guardian le asista y le ayude á todo, sin que haya ninguna division. Y para satisfacer á lo que V. M. me manda, diré que en cuanto al sustento, es costumbre muy antigua en las armadas de estos Estados, y que en Holanda la guardan tambien, que no es donde menos entienden estas cosas de mar, que la gente coma por mano de sus capitanes, sin peso ni medida, pagandoseles tantas placas por boca al dia por los marineros ordinarios, y por los oficiales que comen en la cámara de popa con el capitan algo mas;

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.318.

con que la gente anda contenta; y si en lugar del capitan entrase otra persona á encargarse del sustento, además que no serviría de ningun beneficio á V. M., disgustaría á los capitanes, y causaría ruidos, que dandoles el capitan lugar á ello, como haría, vendrían los marineros cada hora á hacer millones de quejas de los bastimentos. Y en lo tocante á los oficiales y ayudas de ellos, que hay en cada baxel, lo que se usa á la forma de acá es que al capitan se entrega todo el baxel, con sus aparejos y demas municiones y pertrechos por inventario, como se hace en España al maestro, y los maestros sirven de tenientes de los capitanes, y todo lo mandan en sus ausencias; y el contra-maestre y su ayuda tienen cuenta de los aparejos del baxel; y si algo se rompe de acomodarle, particularmente de la mezana y el arbol mayor, y el guardian y su ayuda de los cables y aparejos de la proa; el condestable con su ayuda de las cosas de la artillería; el botiller y su ayuda de la despensa, y el cocinero y su ayuda á guisar la comida; y por la relacion que envía S. A. verá V. M. el pié de la gente que se tiene en cada baxel; y pues todo esto es conforme á las costumbres que siempre ha habido por acá, y ajustado con el parecer de las personas más pláticas, y en cada pais hay sus costumbres, creo sea servicio de V. M. no alterarlas y dejar correr lo que corre bien» (1).

«Hase entendido que algunas de las galizabras que desde Vizcaya habian salido para venir á estos puertos, lo habian hecho con solos seis ó ocho marineros, y aunque el tenerlas por acá no hay duda será de grandísimo servicio de V. M.; me ha parecido representarle que si no vienen en cada una veinticinco marineros, que son forzosamente necesarios, veinte para el remo y cinco para el gobierno y manejo de las velas, no se sacará dellas servicio, por la

(1) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2. 313. — Bruselas, 17 de Abril.

falta que hay en estos Estados de personas pláticas para remar» (1).

«Si el enemigo saliere en campaña, se hará acá lo mismo, aunque con harto cuidado por la dificultad que habrá de sustentar el ejército en campaña por el poco dinero que hay. Si el enemigo no sale, tampoco se hará acá, estando sobre la defensiva, como V. M. tiene mandado y es forzoso tambien, que no hay dinero para empeñarse en sitio, que es la guerra que se hace acá, pero bien se asistirá al Emperador y Liga católica con la gente que se pidiere contra el Rey de Dinamarca» (2).

«Ha llegado el Almirante Real, Francisco de Ribera, y dentro de dos dias irá á entregarse de la armada... La armada inglesa ha salido con rumbo á España» (3).

«Por lo que V. M. dice que se ha equivocado (la cuenta) pidiendo lo mismo para la guerra defensiva que ofensiva, habiendo contradiccion en esto, pues en la defensiva se ha de baxar el gasto del trein de la artilleria que tanto importa, se me ofrece responder que aunque se haga por parte de V. M. guerra defensiva, no se puede excusar la campaña, pues que siempre que el enemigo saliere, es fuerza que salga tambien el ejército de V. M. á hacerle oposicion con el trein de la artilleria necesaria para camppear, como se vee que sucede ahora... y no solo esto, mas por la ventaja que el enemigo tiene de las riberas, que puede en pocos dias ir desde la vuelta del Rin á Flandes, donde nosotros tenemos menester muchos, es fuerza tener tambien dos gruesos de ejército prontos: uno para la vuelta del dicho Rin y guardia de todo aquello, y el otro para lo de Flandes y Brabante. Por esto verá V. M. ahora

(1) Bruselas, 1.º de Mayo.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.318.

(2) Bruselas, 23 de Mayo de 1627.

(3) Bruselas, 22 de Julio.

cuán necesarias han sido las reclutas que se han hecho, que á no tenerlas Dios sabe lo que hubiera sucedido. Y en fin lo que se escusa en la guerra defensiva es el sitio de plazas y los gastos que se hacen en ellas y en las trincheras; pero lo que se escusa de gasto en esto, V. M. tenga entendido que es bien menester para el sustento de la armada, que es la que hace la guerra ofensiva; y así V. M. crea que es cierto que son menester los mismos 300.000 escudos al mes para la guerra defensiva por tierra y ofensiva por la mar, como se ha juzgado siempre que serian menester para la guerra ofensiva de tierra solo» (1).

«Por la carta que V. M. fue servido de mandarme escribir á los 16 de Julio, veo lo que V. M. dice en orden á la reformation de los regimientos de alemanes y levas de gente y nuevas reclutas que se han hecho para este ejército; y lo que en respuesta se me ofrece que decir á V. M. es: suplicar con la humildad y respeto que debo se sirva de mandar considerar, si conforme á las fuerzas con que el enemigo se halla y de lo que hace al principio del verano y de lo que pudiera hacer la resta de él, hubiera sido servicio de V. M., en tiempo que tanto es menester, hallarnos con falta de gente para hacerle oposicion; y si considerando esto se ha contravenido á la real orden de V. M. En cuanto á motines, de que habla V. M. en su Real carta, aunque hasta ahora no he representado servicios que he hecho á V. M. en esta materia, con tal ocasion he querido decir que los he hecho muy particulares á V. M.; pues antes que yo viniera á estos Estados, habia ordinariamente motines y alguna vez en un mismo tiempo dos y tres en pié; y con haber procurado yo que se hiciesen como se hicieron castigos muy exemplares y últimamente formado

(1) Bruselas, 22 de Julio.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.319.

un contra-motin de la gente de holandeses, tuvo por bien el Principe de Oranges de concertarse que de una y otra parte no se diese asistencia á los amotinados; con lo cual se deshizo de sí mismo uno que habia empezado; y no ha habido otros de entonces acá; y así si sucedieren ahora algunos, que Dios no quiera, suplico á V. M. me permita decir que no será por culpa de acá, donde se hace cuanto es posible para que no los haya» (1).

En tan grave y mísera situación de nuestras fuerzas en Flandes, puso el enemigo sitio á Groll, á cuyo socorro no pudo asistir Spínola en persona por los descargos tan fundados como exactos que dió al Rey en 20 de Octubre. Ya en 23 de Julio de 1627 Spínola escribía al Rey: «Se han tenido nuevas de la llegada del enemigo con todo su ejército á Groll, y de haberse oido tirar artilleria todo aquel dia; y así se juzga que la habrá sitiado.» Poco después, en 23 de Agosto, refería S. M.:

«Al Conde Enrique de Bergh, que tiene á cargo el ejército que está Ultramusa y Rin, dió S. A. orden que fuese á socorrer la villa de Groll; y así fue, pero escribe haber hallado al enemigo tan fortificado, que con el parecer de todos los cabos del ejército juzgó que no se debía acometer. Despues en ocasion de querer ir á procurar romper un comboy de víveres del enemigo, hubo pleito sobre la vanguardia, de que dá quenta S. A. á V. M. y de que mandará hacer tal demostracion que servirá de exemplo para que no haya más semejantes disputas. Aunque Groll tiene muy buen ramparo, llegó luego el enemigo al foso; y no pudiendose socorrer, no podrá sustentarse mucho» (2). Lo mismo escribe á S. M. la Señora Infanta, añadiendo en otra de 28 de Julio: «El enemigo sitió á Grol y se va for-

(1) Bruselas, 23 de Agosto de 1627.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.319.

(2) Desde Bruselas.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.041.



tificando muy aprisa. Ha salido la gente deste ejército en campaña, y no ha habido forma para poderla dar ningun dinero, ni se le podrá dar de aquí á mediado Agosto; y entonces á lo más será media paga á cabo de dos meses, y todas las demás cosas á la misma proporcion.»

Llevado al Consejo este asunto del socorro de Groll (1) y de las competencias en él suscitadas, opinó D. Agustín Messía, y con él todos los Consejeros, que si Spínola hubiera tomado este socorro á su cargo, como lo debiera hacer, se hubiese socorrido esta plaza y no hubiera ocurrido la competencia. El Rey, airado, puso al pie de la consulta, de su mano, el siguiente decreto: «Que se escriba á la Infanta cómo no fue Spínola en persona al socorro de Groll; cómo el Conde Enrique no lo ha hecho; y cómo ha consentido que competencias particulares y tan resueltas por mí, hayan impedido una faccion tan importante y necesaria...»

Contestando Spínola á S. M. sobre estas preguntas, y justificándose con sobradas y poderosas razones, escribe:

«Señor.—He recibido una carta de V. M. de 11 de Setiembre, en que me manda diga porqué no fui yo en persona al socorro de Groll; porqué no la socorrió el Conde Henrique, y porqué he consentido que competencias particulares que ha habido sobre la vanguardia, tan resueltas por V. M., hayan impedido una faccion tan importante y necesaria como la que se perdió. A que satisfaciendo, diré primero: que Groll es una plaza que tomó el enemigo el año de 1596; despues el año 1606 la tomé yo en nueve dias; despues el enemigo se puso sobre ella, y no teniendo yo la mitad de infanteria ni la mitad de caballeria que él tenía, ni un solo real en todo el campo, hice retirar el ene-

---

(1) Consulta del Consejo de 5 de Septiembre de 1627.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.041.



migo y la socorrí; pero estas cosas no suceden siempre; y asi ahora el Conde Enrique no lo ha podido hacer (como refieren) por haber hallado al enemigo tan fortificado que con el parecer de todos los cabos del exercito juzgó que no se debia acometer; y esto es cosa que hartas veces ha sucedido. Y para decir una, el Príncipe de Oranges muerto, que era tan gransoldado, quando yo tomé á Rimberghe, vino para socorrerle y estuvo cerca de mí todo el tiempo que duró el sitio; y vístome bien fortificado, no me acometió jamás. En lo de la diferencia de la vanguardia, el Conde Enrique ha tenido orden de darla en ocasiones semejantes á los españoles, como se la he dado yo siempre, y asi se la quiso tambien dar él; mas como el Marques de Campolataro rehusó de pasar por ello, renunciando el tercio, el Conde dice que le pareció no aceptarlo por no causar algun ruido entre las naciones; de lo cual á mí no me toca dar cuenta y solo lo que podia hacer es procurar que se castigue al Marqués de Campolataro, que no quiso obedecer; lo cual he representado á S. A. que lo ha resuelto asi, y lo mandará executar en siendo retirado el campo: que hacerlo mientras está junto y que la gente está tan mal satisfecha por causa de mal pagamento, no fuera cuerda resolucion. Y aunque por lo que toca al negocio no sirve nada lo que iré diciendo, pero para que V. M. vea que muchas veces se escriben y dicen cosas que llegado á apurar se hallan muy diferentes, S. A. me dice que escribe á V. M. para que le permita que me pueda enviar á sus Reales pies, por informarle de diferentes cosas: asi entonces me atrevo á que V. M. y todos sus consejeros de Estado y Guerra toquen con la mano que no habia ningun género de apariencia de poder romper aquel convoy. En lo que toca á dar cuenta porqué no he ido yo á hacer este socorro, V. M. me permita que diga que quien gobierna las armas puede hacer las faciones de guerra por su persona

propia, ó por otra cualquiera que le pareciere, mientras sea á propósito para el efecto que se pretende; que nadie negará que no lo sea el Conde Enrique. Asi con licencia de V. M. no entraré en dar satisfacion de esto; pero por forma de referir y no mas, digo: que mientras el Príncipe de Oranges estaba con su ejercito y con todas sus barcas la vuelta del fuerte del Esquenque, cosa clara es que yo no me debia apartar; pues tanto podia venir acá que en otra parte, como se vió el año pasado, cuando fue á Kildrecht. Despues que el Príncipe de Oranges se puso sobre Groll, y que el Conde Enrique escribió no tener gente bastante para ir luego al socorro, y que fue menester enviar otra de aquí, como en esto se pasó tiempo, y asi se podia dudar que el enemigo se hallaria fortificado, fuy de parecer de que se tentase este socorro por otro camino, que era el de Dottecom, para ponerse en parte de procurar quitar los víveres al enemigo; y asi de orden de S. A., que se conformó con esto, lo escribí al Conde Enrique, y fui juntando el dinero para el ejercito; en que aunque hice yo extraordinarias diligencias, ni aun pude juntar lo necesario para la media paga de aquella gente de por allá; que asi fue forzoso enviar lo que habia. Asimismo fui juntando carros y lo demas que era menester para el socorro, y tambien dando orden á muchas cosas que convenian por acá, como ocupar y fortificar el puerto da Sant Vliet y una isleta más adelante; y no obstante otras pláticas, que no ha sido servido Dios que tengan efecto hasta ahora, estaba resuelto de ir al socorro de Groll; mas como tube carta del Conde Enrique, primero que se gobernaria como le habia escrito, despues que por haber tenido cierto aviso del gobernador Dulken que lo era de Groll habia mudado de parecer, y asi partia luego por otro camino todo diferente, por el cual sino se rompía el primer dia el cuartel del enemigo, no se podia socorrer mas, pues para aquello no

podía ser á tiempo, lo dejé de hacer perdiendo la esperanza de poderla socorrer. En lo de las reclutas que se hicieron, no estaré á alargarme mucho. Solo V. M. crea que á hallarnos sin ellas hubiera estado en mano del enemigo á ponerse sobre Wesel en lugar de Groll; y si se hubiese acudido allá con toda la gente, como era menester para su defensa, venir á Amberes ó otra plaza de esta consideracion; y tambien diré que aun con estas reclutas que se levantaron despues de Groll, se ha visto que el enemigo tuvo pensamiento de intentar alguna cosa en Flandes y Bravante, pues hizo ir al fuerte del Esquenque barcas para embarcar todo su exercito, que por habernos prevenido lo que se pudo por acá, despues las despidió sin valerse en nada de ellas» (1).

Comunicó la Infanta á S. M. la infausta nueva de la pérdida de Groll, ocurrida en 20 de Octubre, en carta de 6 de Noviembre, sin que fuesen parte á salvar esta plaza las prevenciones y disposiciones del Marqués de los Balbases, que no pudo ir en persona á socorrerla por atender á otras urgentes necesidades, sintiendo que no llegara á tiempo el socorro por estorbarlo enconadas competencias entre españoles é italianos sobre ocupar la vanguardia. Examinó el Consejo de Estado esta carta de S. A. y una

---

(1) Bruselas, 20 de Octubre de 1627.—Arch. Simancas.—Estado, legajo 2.319.

En 6 del mismo mes comunicaba Spínola al Rey que «el enemigo hizo subir al fuerte de Esquenque grandísimo número de barcas para embarcar todo su ejército, y se discurría era para venir á San Vliet; pero en este instante llegan nuevas de haber despedido las barcas y dexadolos vacias, que es indicio de haber mudado de intento».

«Estos días (escribía á S. M. el Cardenal de la Cueva, desde Bruselas á 18 de Octubre), se han hecho diferentes presas de navios holandeses y ingleses, y un navio con setenta piezas de artilleria de hierro colaco sin afustes; que con esto los holandeses carecen de muchas cosas necesarias para el sustento y para las fábricas.»

instancia de Spínola al Rey suplicándole le diera licencia para venir á España á informarle á boca sobre el peligroso estado de Flandes. Opinó á este efecto el Marqués de Montesclaros «que era mucha la falta que Spínola hacia en aquellos países, y que viniendo podia con su presencia avivar y despertar pretensiones suyas, que hoy están entretenidas con su asistencia; pero que llegado aquí, dificultosamente se le ha de poder enviar contento, siendo una de las imposibilidades el tenerle V. M. dado todo cuanto se le puede dar, hallándose hoy el más antiguo consejero de Estado de los que V. M. tiene».—D. Fernando Giron dijo: «que la guerra de Flandes es la mayor y la mas sangrienta é inacabable de cuantas guerras ha habido en el mundo, en la cual ha habido tan diferentes sucesos así prósperos como adversos», y concluye que puede darse licencia al Marqués por cuatro meses.—El Marqués de la Hinojosa y otros consejeros opinaron lo mismo.—El Conde de Chinchon: «que la persona del Marqués de los Balbases es de la importancia que V. M. sabe en Flandes, pues no solo es Maestre de campo general sino quien principalmente tiene á cargo la superintendencia y gobierno de aquellas armas de V. M.; y así le pareceria que será grande falta que haga á lo de allá; y tanto mas respecto de las pocas cabezas de importancia que quedan en aquel ejército, como la Sra. Infanta lo da á entender, pidiendo que vaya D. Carlos Coloma».—Decretó el Rey se le diesen tres meses de licencia (1).

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.041.—Noviembre 6 de 1627.



## CAPÍTULO XXV.

---

*Sale Spínola de Flandes.—Despedida afectuosa que se le hace.—Pasa por Francia y visita al Rey Cristianísimo en el sitio de la Rochela.—Honoras que se le tributan.—Consejos que da para estrechar más el sitio.—Conferencias políticas que tuvo de orden de S. M. con Luis XIII y su ministro Richelieu.—Es acogido en la Corte de España con señaladas distinciones.—Conferencia que tuvo con Felipe IV sobre el socorro de Grol y demás asuntos de Flandes.—Consejo que se celebró de orden de S. M. sobre estos puntos.—Refiere en él Spínola el aflictivo estado de aquellos países y propone varios medios para su remedio: ó la guerra ofensiva, ó negociar una tregua al menos de treinta años. Ventajas de ésta.—Recursos que estima necesarios para proseguir la guerra.—Parecer contrario del Conde-Duque: reduce los medios propuestos por el Marqués y propone otros reformando la disposición de aquel ejército.—Rebate Spínola los datos del Conde-Duque.—Insiste éste en sus propósitos.—Nuevas Juntas sin resultados.—Opiniones de los Consejeros, acordes con la del Conde-Duque.—Decretos del Rey conforme con ellas.—Carta notable del Marqués al Conde-Duque sincerándose de los cargos que se le hacían.—Examinála el Consejo.—Decreto de S. M.—Papel de S. M. sobre los asuntos de Flandes.—Trátase en Consejo de quién ha de ir á reemplazar á Spínola en aquel Estado.—Enfermedad del Marqués.—Descalabros y desdichas ocurridas á causa del mal gobierno.—Voz de alarma que da desde Flandes Coloma.—Nuevos y fundados motivos que representa Spínola para no ir á Flandes.*

Usando de la licencia concedida por Felipe IV, salió Spínola de Bruselas el 3 de Enero de 1628, despidiéndose de la Infanta Isabel con el más profundo sentimiento por parte de ambos, y del ejército y de los representantes de



todas las provincias católicas con suma tristeza, aunque mitigada en parte por la lejana esperanza de que volvería con los recursos necesarios para satisfacer tantas deudas y necesidades como estaban desatendidas.

Acompañado de la principal nobleza del país hasta la frontera de Francia, entró en este Estado seguido de su hijo D. Felipe, de su yerno el Marqués de Leganés y de brillante séquito. «Ayer salí de Bruselas (escribía al Rey desde Mons de Enao) (1), usando de la licencia que V. M. ha sido servido de mandarme dar, proseguiré el viaje juntamente con el Marqués de Leganés hasta Paris, donde le dexaré y me adelantaré para llegar á los Reales pies de V. M.»

Caminando por Francia, cerca de Estreés, salió á cumplimentarle de parte del Rey de Francia un gentilhombre de su Corte, en 28 de Enero. Llevaba Spínola misión especial y extraordinaria de su soberano, no solo de saludarle en su nombre, sino de procurar estrechar las relaciones de amistad y confederación, tanto generales como singularmente sobre los negocios de Italia, con el monarca francés y con su primer Ministro el Cardenal de Richelieu, con quien mantenía Spínola estrecha correspondencia.

Sitiaba por entonces Luís XIII la plaza de la Rochela,

---

(1) A 4 de Enero de 1628.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.319.—El último negocio de Estado que despachó Spínola en Flandes fué, según carta de la Infanta al Rey desde Bruselas á 2 de Enero de 1628, relativo al arreglo con Inglaterra y á propuesta del célebre pintor y diplomático Rubens.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.320.—Dice así:

«Pedro Pablo Rubens ha escrito al Marqués de los Balbases en las cosas de compusición con Inglaterra, lo que entenderá V. M. por la copia que va aquí de su carta; y el dicho Marqués le ha respondido lo que V. M. mandará ver por la otra copia que va juntamente.»

Las cartas de Rubens fechadas en Amberes son de 17 de Diciembre de 1627.

En una de ellas al fin dice: «me encomiendo humildemente en la gracia de V. E.» En la otra «mi racomendo humilissimamente nella buona gracia de V. E. e colla debita riverenza li bacio le mani.»

y á ella había enviado el Conde-Duque gruesa armada de galeones, para que unida á la francesa, que bloqueaba la ciudad, se consiguiese su más pronta rendición, servicio que no obtuvo el favorable resultado que el primer Ministro de España se propuso, de lisonjear y tener propicio al Cardenal, que desempeñaba igual cargo en Francia. Dirigióse Spínola al campamento, y una legua antes le salió al encuentro el Mariscal Sciomberg con escogido acompañamiento. Llegado á la tienda que le estaba preparada, visitáronle en nombre del Rey y del Cardenal varios personajes; y dícese que uno de ellos, el más autorizado, le presentó de orden de S. M. el bastón de General, rogándole se encargase de la dirección de aquel sitio. Correspondió Spínola á aquellos honores con las más obsequiosas expresiones, y al siguiente día fué á dar gracias al Rey. Acogióle éste con las más honrosas distinciones y le manifestó que había ido al campamento contra el parecer de sus médicos, no convalecido aún de peligrosa enfermedad; que su intención era expulsar los ingleses de su reino, pero que conociendo que sus súbditos de la Rochela habían contribuído á hacerlos venir, estaba resuelto á humillarlos y castigarlos severamente, y del mismo modo que el Marqués había hecho en Breda, queriendo imitarle como autor é inventor de tomar plazas en aquella forma. Dicho esto, le invitó á recorrer con él los trabajos del cerco, y le pidió sobre ellos su parecer. Respondióle Spínola que la circunvalación estaba demasiado próxima á la plaza y favorecía las salidas del enemigo por la facilidad de retirarse. Pasaron después á reconocer los trabajos de expugnación hechos en el mar para impedir la entrada en el puerto á los bajeles enemigos. Alabólos el Marqués, especialmente un dique hecho á semejanza del de Ostende, y expuso al Rey su parecer sobre el resultado del sitio, resumiendo su juicio en estos concisos y emblemáticos

términos: «Es necesario cerrar el puerto y abrir la mano», queriendo significar que se debía ante todo impedir la entrada de los socorros por mar y dar á los soldados cumplidos gajes en dinero. Tuvo largas conferencias, no solo con el Rey, sino con Richelieu y los principales jefes del ejército, siendo escuchado por todos como un oráculo. Tal era el elevado concepto que de su talento militar tenían todos. Celebró luego otras conferencias secretas con el Rey y su primer Ministro acerca de las comisiones que le llevaban á aquella Corte, y supo entonces que la Corte de Francia no abandonaba la causa del Duque de Mantua, sino que había diferido hacer sobre este punto francas y terminantes declaraciones hasta concluir el sitio de la Rochela y la guerra con los ingleses. Así lo escribió el Marqués á España inmediatamente, y á los pocos días se puso en camino para ella después de haber recibido del Rey y del Cardenal todos los honores imaginables.

En confirmación de esto, escribía el Marqués de Leganés al Rey, desde Burdeos (1), que salió con el Marqués de los Balbases de Bruselas; que «llegó el (correo) que esperábamos de V. M. de 23 y 26 de Diciembre, con la orden de lo que habíamos de hacer en Francia en los negocios, y habiendo llegado á Paris y cumplido allí con las Reinas y Mosiur, pasamos al sitio de la Rochela donde se halla el Rey Christianísimo y allí nos hemos detenido cinco dias y executado la orden de V. M. en la forma de hablar en los negocios de que daremos particular cuenta á V. M. cuando lleguemos á sus Reales piés que será dentro de veinte dias.»

Son indecibles las pruebas de estimación y aplauso con que fué recibido por Felipe IV y por toda la Corte. Cuenta Cassoni que el Rey, para demostrarle su afecto y

---

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.320.

confianza, un día que el Marqués tenía convidados en su mesa á algunos Grandes y Ministros, se presentó de improviso en su casa, y sentándose entre ellos participó de los manjares. Honor extraordinario, exclama el referido autor, en la Corte española por ser muy contados los casos análogos.

Pasados los primeros días de entusiasmo, vinieron los de lucha y contrariedades. En audiencia privada dió Spínola cuenta minuciosa á S. M. del estado del gobierno de Flandes, y en especial de lo referente al socorro de Grol.

Pocos días después de esta secreta conferencia, el Rey escribió y envió al Conde-Duque de San Lucar el siguiente decreto: «Aunque he oído al Marqués de los Balbases sobre el socorro de Grol, deseo que le oiga la Junta que se hace en vuestro aposento de las materias de Francia; y así se haga luego, y despues se me consultará lo que pareciere. (Hay una rúbrica). Madrid 2 de Marzo de 1628» (1).

De igual modo escribió Spínola al Conde-Duque la parte de su conferencia con el Rey relativa á la disposición y reforma del ejército de Flandes:

«S. M. me mandó el otro dia le diese cuenta del número de gente que hay en Flandes, y así envío á V. E. la relacion que va con esta para que V. E. se sirva darsela. Y porque este número de gente por ningun caso es bastante para guardia de los presidios de Flandes y del Palatinado y campaña ni para oponerse al enemigo, caso que intente alguna cosa, me parece que S. M. podría servirse de mandarme que yo escriba á S. A. de su parte con este correo, que si viere que va á la larga la resolucion del Emperador y liga católica en romper la guerra contra holandeses, que mandé dar orden para que haciendo **recrutas** ó reformando compañías y levantando otras en

(1) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.319.

su lugar, se hagan levás de nuevo de doce mil hombres, que serán bien menester; y no es muy grande este número, porque aunque se dé orden para éllo, es cierto que no se llegará á tener la mitad; mas si el Emperador y liga católica viniesen en la proposición, no sería necesario hacer esta leva, porque nos darán en tal caso la gente que hubiéremos menester.» Según la relación que iba adjunta, había en Flandes 56.332 personas de pagamento; 37.554 de gente de servicio, y 10.000 por otros conceptos. De modo que de pago había 68.271 y de servicio 47.554.

Reunido el Consejo de Estado pocas semanas después de la llegada de Spínola á Madrid, para tratar de la anterior proposición y de otros asuntos de Flandes, habló el primero Spínola como consejero más antiguo, y defendió vigorosamente su dictamen, al que se opuso con toda resolución el Conde-Duque. Los demás consejeros, en vista de esto, no se atrevieron á emitir dictamen definitivo (1).

Expuso el Marqués con precisión y exactitud la precaria situación de aquellos Estados y los graves peligros que corrían si no eran pronta y eficazmente socorridos. Dos medios propuso para salir de tan desesperada y angustiosa situación: ó aprovechar la ocasión propicia de dar oídos á las provincias rebeldes para negociar otra larga tregua, ó allegar poderosos recursos para emprender la guerra ofensiva con decisión y energía.

Inclinábase el Marqués al primer partido por ser el más factible y menos costoso, sin otras atendibles y evidentes razones que en pro de su opinión alegaba, como

---

(1) Consulta del Consejo. — Marzo de 1628. — Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.042. — Véanse también las «Consideraciones que se ofrecen para las proposiciones del Marqués de los Balbases para la gente y provisiones del ejército y presidios de Flandes.» — Abril, 1628. — Dos pliegos á media margen: legajo 2.321.



se verá por la lectura de su dictamen, que es como se sigue:

«Señor.—El Marqués de los Balbases dize: que tiene en mucho el haber los holandeses venido en que se obmita el punto de libres, que es en lo que han persistido siempre, pretendiendo que lo haya de haber en cualquier tratado, y fue fuerza consentirlo en las Treguas pasadas; y despues no solamente hasta ahora no han querido hacer ninguno sin él, pero tampoco admitido conferencia para tratar de cualquier otro punto, sin ser asegurados primero de este. Assi entiende será grandissima reputacion de V. M. en la Tregua que se hiciere, vea el mundo que V. M. les ha obligado á lo que no se ha podido hasta ahora, y ha hecho tanto ruydo, y se ha tenido por tan dificultoso, que puede asegurar á V. M. que en Flandes las más personas no tenian ninguna esperanza de poderse conseguir. Y para esto será bien que V. M. dé orden que se pase adelante en esta negoçiaçion, no se pudiendo á su parecer negar que no sea bien concertar la Tregua de una guerra, que la experiencia de sesenta años ha mostrado la imposibilidad que hay de acabarla por fuerza; y los soldados de tanta experiencia que V. M. tiene en este Consejo, le podrán decir; y si por esta imposibilidad ha habido pareceres de que se haga solamente la guerra defensiva, cosa clara es que hallándose ahora forma de hacer la Tregua, es tanto mejor, pues con ella ya se está seguro de todo el riesgo que trae consigo la guerra. Para lo cual, cuando V. M. provea todo lo necesario, si es defensiva, no se gana nada; y si ofensiva y que las cosas corran bien, lo que se podrá hacer en vn verano será tomar vna plaza; que son tales cada vna que será menester gastar todo este tiempo en ella, y vendrá á servir solo para la reputacion, pero no para el fin de la guerra. Y si faltan las provisiones, demás que el enemigo tomará las plazas de V. M., se corre ries-



go de un motin grandissimo y tras él la perdida de aquellos Estados; porque los años pasados, como habia muchos motines y se iban siempre pagando unos y otros, no tenia alcance en un mismo tiempo toda la gente, ni á los que lo tenian se les debia tan grandes sumas; pero ahora, que há tanto tiempo que no ha habido motin ni se ha dado remate á nadie, todos alcanzan muchisimo; y si (lo que Dios no permita) le viniese á haber, no sé donde se podria hallar tanto dinero para darles satisfaccion, ni como se podrian sustentar los amotinados sin cargar de infinitas contribuciones al Pays, y asi obligarle á alguna resolucion desesperada. Y aunque el Marqués, como ha dicho en otros papeles suyos, cuando en tiempo de guerra V. M. mande proveer tres millones al año, se hará lo que se pudiere, V. M. no se asegura de ninguna manera de los motines, porque, como tambien há dicho, no se podrá con este dinero dar á la infantería más que media paga alguna vez en cuarenta, otra en cincuenta, ó sesenta dias más ó menos, conforme al mayor ó menor numero de gente que hubiere y gastos que se ofrecieren; y asi cada dia se estará á pique de este motin y daño que digo. Con la Tregua, V. M. sale de todos los inconvenientes; se escusa de tan grandes y continuos gastos que le causa esta guerra, y puede acudir á todo lo que ha menester la monarquia, dividida en tantas partes; y acudiendo á todos, se puede gobernar con la satisfaccion y ajustamiento que conviene; que faltando las cosas es imposible. A sus Reinos podrá volver V. M. el comercio de todas partes y hacer descansar sus vasallos de lo mucho que han padecido y padecen ahora; y en la misma hora que V. M. se hallare libre de todas guerras y que no haya menester mandar tomar á cambio, es cierto que lo que paga en todas partes de réditos se podrá reducir á menos; y asi mejorarse la Real hacienda de V. M. de grandissimas sumas de dinero al año; y siempre que se

ofreciere alguna empresa ó guerra hallarse V. M. con el necesario para todo, con lo cual será temido y respetado V. M. de todo el mundo; que ahora se atreven muchos confiados en el embarazo que V. M. tiene en esta guerra y en la falta de su Real hacienda. Para venir al asiento de la Tregua, cosa clara es que, queriendo dar todas las órdenes por menor de aqui, será imposible venir á la effectuacion della; porque siempre á la execucion se ofrecen cosas, que si por cada una se ha de despachar correo para ajustalla, irá esta plática en infinito; y como aconseja S. A. tan prudentemente, es bien no perder la ocasion presente; que demas de lo que se vé en cosas semejantes grandisimas mudanzas de vn dia á otro, se puede en particular tener sospecha que si se conciertan los franceses y ingleses juntamente, harán vna liga ofensiva con holandeses contra V. M. y cerrarán la puerta á estos conciertos. Asi parece al Marqués que V. M. remita este negocio de todo punto á S. A., pues que en su santidad, prudencia y experiencia de todas las cosas de holandeses, y en amor á V. M. no puede dessear V. M. más; y que le embie el poder necesario con todos los títulos de V. M., á saber Conde de Holanda etc.; y que en carta aparte le declare su Real intencion, que le parece debria ser en la forma siguiente.

En lo de la religion, que es lo que V. M. dessea sobre todas cuantas cosas hay, V. M. entienda que S. A. lo dessea en la misma conformidad, y que así se asegura que hará cuanto humanamente pudiere para alcanzarlo; y que si es posible de hacerlo, como se pretende, lo procure, y si no, todo lo que se pudiere; y sino habrá forma de que los holandeses quieran acordar este punto, no dexé de pasar adelante, y procure de asentar la Tregua, á fin que se vea si se mejora en el tiempo della lo que no se ha podido en tantos años de guerra, y se ajuste esto despues en el

tratado de la paz; y así se probarán todos los caminos para su mejoría. Lo de obmitir lo de libres, que está bien como se ha ajustado. En lo de la rivera de Amberes que lo componga de manera que puedan los navios de alto bordo de todas partes del mundo ir derechamente á Amberes, sin haber de mudar navios en Celandá, ni ser obligados a descargar allá, y lo mismo para los navios que salen de Amberes. Que ajuste las cosas de manera que se haya de observar puntualmente la Tregua, así en la India como en las demas partes, porque aunque la otra vez se ajustó que se hiciese, no vino á tener efecto. Que S. A. prometa en nombre de V. M. de no asistir á nadie contra los Estados de Holanda, y que ellos prometan de no asistir a nadie que fuere á hacer guerra á los Reinos y Estados de V. M. Que haga la Tregua a lo menos por treinta años, en los cuales, si Dios fuese servido que volviesen otros pleitos entre los Arminianos y Gomeristas, como la vez pasada en tiempo de Bernabelt, podría ser que no se compusiesen también como los compuso entonces el Principe de Orange Mauricio; pues aunque el presente tenga el mismo cargo que el otro, en la autoridad, es muy diferente; y si bien estas son cosas inciertas, no hay inconveniente el pensar en ellas, pues es cosa muy ordinaria en repúblicas tan populares, y acostumbradas á guerra, no habiéndola de fuera, revolverse entre ellos, que si sucediese, abriría camino a lo que por via de guerra V. M. no puede esperar jamas» (1).

El dictamen del Conde-Duque contradiciendo al del Marqués de los Balbases es tan difuso, obscuro y alambicado por barajar tantas sumas y echar, por decirlo así, cuentas galanas, pretendiendo con ciega vanidad enten-

---

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.042.—Parecer del Sr. Marqués de los Balbases.

der más que Spínola de milicia, fortificación y organismo militar, no habiendo nunca militado ni dirigido ejércitos ni expugnado plazas, que por ahorrar hastío y cansancio á nuestros lectores solo copiamos de él, como muestra, el principio y el fin (1): «Señor (decía) habiendo tenido largas conferencias con el Marqués de los Balbases y deseado en ellas infinito ajustarme á sus proposiciones; no siendo posible, se sirvió V. M. de mandar que nos juntásemos en mi aposento el Marqués de los Balbases, D. Agustin Mesia, Marqués de Montesclaros, D. Fernando Giron, Conde de Monterrey, Conde de Lemos, Padre Confesor, D. Juan de Villela, D. Diego Mesia, Duque de Feria y el Marqués de Flores-Dávila, en la cual Junta el Marqués de los Balbases dijo y leyó un papel, y yo satisfice con los dos inclusos. Pareció á la Junta que se diesen al Marqués para que respondiese á los míos; y habiendolo hecho ayer, como V. M. lo verá por los papeles que el mismo Marqués remitirá, sin responder á su papel propuse que no gastásemos tiempo sin fruto en las conferencias, si despues de reducida la materia, no nos hubiésemos de ajustar á lo que pareciese. Si el Marqués quisiese que nos allanásemos á lo que la Junta resolviese (2), entraria de muy buena gana á satisfacer punto por punto á todos los que el Marqués respondia á mis papeles; y no solo me ajustaria á lo que dijese la Junta, sino cualquier otro tercero, como fuese persona de buena intencion, aunque fuese vasallo de cualquiera, porque mis proposiciones se habian de reducir todas á demostraciones matemáticas, y así innegables. El Marqués no quiso de ninguna manera ajustarse á esto; y aunque se habló mucho y se confirió harto

---

(1) Madrid, 3 de Abril de 1628.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.321.

(2) La Junta estaba formada por los consejeros más adictos al Conde-Duque, como designados por él, á excepción de Spínola.

sobre los puntos particulares, con la misma poca utilidad y fruto que en las demás conferencias, la Junta votó que nos volviésemos á juntar á solas el Marqués y yo; y pareciendome que habia de ser perder tiempo sin ningun buen subceso, propuse que el Marqués hiciese un papel y yo hiciese otro, y que V. M., que era quien lo habia de resolver al cabo, lo viese y resolviese lo que le pareciese; á que todos asintieron; y en cumplimiento de lo que pareció á la Junta, diré con la mayor brevedad que ¡pueda cuanto se me ofrece en esta materia; y me aseguro que V. M. facilmente comprenderá la poca duda de mis proposiciones y igualmente lo que yo entiendo: que es que el Marqués de los Balbases entiende lo mismo, sino que como tan prudente, atento y circunspecto no queria ajustar de ninguna manera la materia, sino dejar en la cuenta tales huecos que pueda escusar la atencion, trabajo y cuidado á que le obligaria una cuenta ajustada. Y sabé Nuestro Señor que conforme á lo que entiendo, hago la cuenta en favor del Marqués y en su desahogo en una gruesa cantidad de dinero, aun en lo que expresamente señalo que se acuda de Castilla; y creo que tengo la culpa de esta controversia, porque si me hubiera puesto más atrás, quizá se ajustara el Marqués. Siempre corro con poco artificio, aunque sea imprudencia, y por tal confieso esta culpa. La venida del Marqués ha sido juzgada por necesaria en Flandes y por de mucha conveniencia del servicio de V. M.; y esto solo pudo nacer de entenderse que, examinadas las cosas por menor acá, todo se dispusiese con satisfaccion comun y saliésemos una vez de cuentas y discursos por mayor; pues de otra manera siempre seria de gran daño el faltar el Marqués de donde es tan necesario y quedar las cosas de acá en peor estado que nunca, porque no reduciéramos la total desesperacion de ver con algun remedio aquellos desórdenes en materia de Hacienda; que con dificultad creo



yo se podrá ajustar la Real conciencia de V. M., cargando sus vasallos en tan gruesas sumas para gastos excusados, accidentales y imaginarios...

»Y concluyo, Señor, con decir que cuando los Romanos señorearon el mundo y no les quedó nada por ganar en él, en lo descubierto; y cuando tuvieron mayores guerras, no llegaron á tener en todas partes arriba de cien mil soldados. Lo que á V. M. se pide para Flandes son casi ochenta mil soldados, y con la artilleria y marineros y otros oficiales del ejército llegarán muy cerca de noventa mil; y si alguna provincia del mundo hubiere situado dos millones para la guerra, y algun Capitan general hubiera tenido tres millones y medio, y cerca de cuatro, para ellos, confesaria con mucha razon mi ignorancia; pero querer la gente de guerra que jamás se vió en una provincia, ni se ha oido ni visto, y querer la asistencia tambien de hacienda con el mismo esceso, si no es querer imposibilitar como yo lo entiendo de la buena intencion del Marqués, lo que yo sé es que es imposibilitarlo totalmente.»

Para responder Spínola á los cargos hechos por el Conde-Duque y razonar más y más sus proposiciones, escribió el siguiente: «Papel que hizo el Marqués de los Balbases sobre lo que es menester para las provisiones de Flandes, respondiéndolo á los del Conde-Duque de San Lucar» (1).

«Para cumplir con lo que la Junta me ha ordenado, diré lo que se me ofreçe sobre dos papeles del señor Conde Duque tocante á las provisiones que son menester para Flandes, que es el punto que se trata agora. Tantea el Señor Conde Duque en el primer papel que se hayan de pagar 35.000 infantes para los presidios del dinero de Finanzas y pays, y 22.000 infantes á razon de quatro escu-

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.321.



dos cada vno, y 4.000 caballos para la campaña, artilleria y armada naval, gastos secretos, sueldos extraordinarios y de la pluma y hospital por via del exercito; que importa un millon nuevecientos ochenta y cuatro mil escudos de á 57 placas, que hace cuenta de consignar en Castilla. A lo qual respondo: que para pagar los 35.000 infantes por via del Pays, es menester demas de otro mucho dinero, como se verá en la relación que va con esta, que los del Pays consientan en los 800.000 escudos que ha tratado el Marqués de Leganes, lo qual es de todo punto imposible; pues demas de las otras condiciones, la primera es que se pague toda la gente por entero, lo qual no se hace en esta cuenta, no pagandose á la gente de campaña sino á razon de 4 escudos vno con el otro; y si por aventura presupone el Sr. Conde Duque que se habria de bajar los sueldos de los terçios, considere que demas que será dificultoso de todo punto, será implaticable bajar á un mismo tiempo al soldado el sueldo, quitar los alojamientos y hacerle pagar la maltota, como se habria de hacer para que los del Pays paguen los 800.000 escudos: assi no ay forma de poderse conseguir esto. En el segundo papel tantea el Señor Conde Duque que haya de haber tambien 57.000 infantes y 4.000 cauallos entre presidios y gente para la campaña, y para ello artilleria, gastos secretos, sueldo de General y otros, hospital y 40 baxeles de la armada naval hace cuenta serán menester quatro millones, treinta y seis mil escudos, pagando los soldados á razon de quatro escudos el vno con el otro y para ello de las partidas siguientes: Dos millones doscientos ochenta mil escudos de á diez reales situados en las rentas de Castilla.—Setenta y nueve mil doscientos escudos que fianças paga agora para munijiones.—171.600 escudos que fianças dá para las plaquillas; 800.000 escudos que el Pays ofrece con las condicionales de que los soldados paguen las maltotas y se

escusen los aloxamientos, y no reciba el pays carga ninguna en los pasajes ni repasajes.—576.000 escudos con que se pagan por finanças los 12.000 infantes de los presidios.—245.000 escudos que pagan por finanças á 1.700 caballos: que son todas las partidas cuatro millones ciento cincuenta y un mil ochocientos escudos. A todo lo cual respondo: primero, que es menester bajar la partida de los 79.200 escudos que finanças gasta en municiones, que no pueda ser otro lo que quiere decir el Señor Conde Duque que lo que gastan en algunas plazas, fronteras y fuertes, lo cual no se puede escusar ni aplicarlo á otra cosa. Y para que la Junta entienda mejor lo que es esto, es bien saber que hay algunas plazas que los de finanzas tienen á cargo de proveer de las municiones necesarias, y otras que corren por la del exercito. Asimismo es menester bajar los 171.600 escudos de las plaquillas, porque esto no se dá á los soldados á cuenta de su sueldo, solo á los españoles, italianos y irlandeses el tiempo que están en presidio, en lugar de servicio y forraxe para los caballos de los oficiales; y quitar ahora esto, demas de la mala satisfaccion que se daría á los soldados, vendrian á ser los Terçios mucho mas desluçidos de lo que estan agora. Asimismo es menester quitar los 800.000 escudos por la razon que en la otra cuenta de arriba se dize. De manera que haciendola en la misma forma del Señor Duque, seria menester que se proveyese un millon cincuenta mil ochocientos escudos mas que importan las tres partidas, ó á lo menos 935.800 escudos para cumplir la suma de los cuatro millones y treinta y seis mil escudos. No estaré agora á discurrir por menor sobre la forma de repartir los exercitos, ni de la gente que se puede sacar de los presidios; pero solamente por mayor diré que, demas de los mil infantes para la armada, que están incluidos en los treinta y cinco mil, se sacarán tambien otros mil para ella de diferentes presidios, como he

dicho al Señor Conde; pero que se hayan de dismantelar otros para poderse valer de cuatro mil infantes para en campaña, no se podrá hacer: que como el Señor Conde Duque sabe todos los presidios nombrados han sido juzgados necesarios para tantas personas como se vee en la relacion que se trae dellos. Assimismo no es cuenta cierta tantear de valerse de otros cuatro mil que dice el Señor Conde Duque de los presidios que estuvieran cubiertos de los exercitos; porque por exemplo, si el exercito del Rin estuviere cerca de Vessel desembaraçado, es verdad que se podrá valer de alguna gente de dicha Vessel, pero no de las plazas alli alrededor, porque no queda mas gente en ellas de la forzosa para la guardia; mas si el exercito se empeñase en el sitio de Grol, por exemplo, ni aun de Vessel se podria sacar vn solo hombre. Lo mismo puede subceder del de Brauante, que en alguna ocasion se puede valer de alguna poca gente de presidio y en otra ocasion no. Tampoco se ha de hacer cuenta de sacar ninguna asistencia del Palatinato para el exercito de Flandes; que lo que hacen allá es pagar, aunque mal, la gente que es menester para guardia de aquel Pays; y solo he pensado por ser poco las 40 compañías de caballos que se tantean para el exercito de Flandes de hacer despedir alguna infanteria y entretener hasta cinco compañías de caballos; y la poca asistencia que se puede sacar de aquel Pays, se verá por la carta de D. Guillermo Verdugo. Concluyo con decir que si yo pudiese hallar forma de sustentar aquella máquina con poco, bien conozco que podria tener satisfaccion de hacer vn grandissimo servicio á S. M. y dar gusto al Sr. Conde Duque; pero decirlo, y despues, llegada la ocasion, no effectuarlo, seria grandissimo desacierto. Por lo passado siempre se han pedido y S. M. infinitas vezes resuelto y proveido diferentes partidas á razon de trescientos mil escudos de 57 placas al mes para el exercito de tie-

rra. Si agora S. A. se contentase con las consignaciones por cuatro años de 250.000 escudos del mismo valor, pagando dellos la armada, seria lo mas que humanamente fuese posible y que levantase el numero de gente que la ocasion obligare, y acudiese tambien á lo de la artilleria, conforme á la necesidad, que es çierto, será menester gastar harto mas de lo que el Señor Conde Duque dice, en que se consumirán los huecos que apunta, y será hartò que pueda alcanzar, aunque se ahorren vna y dos mesadas. Y no quiero dexar de decir que siento lo que es razon la carga que tienen los Reynos de S. M.; pero siempre he sido de parecer y seré, que será bien procurar de componer aquella guerra.»

Replicó á este papel el Conde-Duque con otro que tituló «Respuesta á los puntos del papel segundo del Sr. Marqués de los Balbases» (1). En él no aduce nuevos datos ni razonamientos, limitándose á insistir en los ya expuestos, añadiendo al final: «A este capítulo postrero con que concluye el Marqués digo: que si hemos de hacer consecuencia de las desórdenes pasadas para situarlos, dice bien; pero sobre mi deseo de ajustar las materias por la razon y por lo justo que en aquello del tanteo razonable diere de sí con el tintero y la pluma, tendrá razon el Marqués; y todo lo demás de decir lo que se resolvió ó lo que se proveyó, es no venir á la razon del estado en que nos hallamos, sino echar virotos al aire, como la carta de D. Guillermo Verdugo. Y en quanto á lo que dice el Marqués que se trate de ajustamiento, será de parecer se haga como S. M. lo tiene resuelto; y antes de hacerla de otra manera, se deje mil veces perder.»

El Conde Duque á su vez, prosiguiendo sus elucubraciones empíricas, replicó al dictamen de Spínola con el

(1) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.321.

siguiente documento que tituló: «Primer papel del tanteo para la gente y provisiones de Flandes» (1).

«Ha sido dicha grande que se vea que nace de falta de entender mía el no ajustarme con el Marqués, y no de otra razon ninguna humana: lo primero el haber sido siempre tan apasionado del Marqués, y reconociendo como reconozco sus grandisimas partes, esperiencia y valor, cuan obligado y reconocido criado que soy de S. A. y ultimamente las prendas de sangre con que me hallo, con el casamiento de mi Señora la Marquesa de Leganés con el Marqués, á quien quiero y tengo en lugar de hijo; y ultimamente quiere Nuestro Señor que con mucho dolor mio no tenga yo, ni haya tenido los primeros principios del ejercicio militar ni de aquella profesion, aunque haya sido mi primera y verdadera inclinacion, con que sola la fuerza del dictamen y de la conveniencia del servicio de Dios y del Rey me apartan, habiendo pasado muchos dias y muchas noches pensando y confiriendo sobre esta materia y haber tenido sesiones larguisimas con el Marqués y hecho muchos papeles y tanteos: sobre todo deseando sumamente disponer las cosas de manera que el trabajo que el Marqués ha tomado en esta jornada y el cuidado en que nos tiene verle fuera de allí, se satisficiese con las conveniencias de ajustar aquellas cosas, de tal manera que el Rey, nuestro señor, sus consejeros y ministros pudiesen saber y entender el estado de las cosas de Flandes y lo que se podria ordenar y executar en aquella parte; y ni mas ni menos, la cantidad de dinero con que se conseguiria lo que se desea, sin andar siempre con las incertidumbres, confusiones y equivocaciones, con que se ha andado hasta ahora, ajustandonos el Marqués y nosotros con satisfacion recíproca y con aplauso comun y gran ser-

---

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.321.



vicio de Dios, del Rey y de S. A.; y ultimamente el servicio mayor que el Marqués de los Balbases habria hecho á esta Corona, con haber sido tantos los hechos, y á mi ver á los Estados de Flandes mucho mayor bñeficio que todos cuantos han recibido, cuando se han hecho las más crecidas provisiones.

•La máxima del Marques es que se haga la guerra como se ha de hacer, y que él holgara infinito que no se haga paz ni tregua, si no fuere de entera satisfacion de esta Corona y con las condiciones que se han propuesto. Nuestra proposicion y maxima es la misma. Juzga el Marques que no se le asiste como conviene. Juzgo yo que se le asiste sobradamente; y de aquí nace, que los que juzgaren lo que el Marques, nos echarán la culpa acá de lo que se deja de hacer. Y los que juzgarèn lo que yo, la echarán allá. Y ultimamente los malafectos á mí dirán que es falta de disposicion mia, en la ejecucion de las ordenes de S. M. lo que se ha perdido y pierde y se deja de ganar; y los malafectos al Marqués que el Marqués dice que desea la guerra y lo muestra en sus palabras, y que en llegando á tratar de las disposiciones de ella, la reduce á imposibilidad, y con esto á necesitarnos á una tregua buena como la pasada ó con poca diferencia. Mi juicio es que el Marqués no puede más, y el suyo creo es de que yo tampoco puedo. Considero que llegamos aqui como comisarios en discordia, y sin duda por mi parte estaré á lo que se juzgare aqui por razon, vistos nuestros tanteos por mayor y nuestras consideraciones; y daré al Marques otra ventaja, como la debo dar en todo, que admitiré cualquiera juez tercero, aun fuera de los que nos hallamos aquí; y si fuera lícito comunicar estas cosas á estraños, lo dejaré en el dicho de cualquiera neutral, como fuera bien intencionado y entendido: con que no asiento que tengo razon, pero sí creo firmemente que la tengo innegable.



»Pondré sueltas aquí algunas proposiciones del Marqués... Es proposición del Marqués que el tercio de la gente se supone ó se deshace en cada muestra. Ajustamos por menor por vía de consideración que cada capitán supusiese cuatro plazas y montó todo el ejército junto dos mil hombres. Presupone el Marqués que nunca se ha dado á los soldados mas que media paga y pan de munición en ningún ejército del mundo, y que en Flandes ni media paga se ha dado jamas todos los meses del año. Presupone el Marqués que el Palatinato tiene cuatro mil hombres, y que no puede tener más ni contribuir para más. Presupone el Marqués que pagando su paga entera, cosa que jamas se ha hecho en ningún ejército, se podrían hacer grandes cosas y ahorrar mucho número de gente. Presupone el Marqués que consignar desde luego en rentas fijas lo que hubiere de ser para Flandes, es una satisfacción grande y de mayor consideración que un buen pedazo más, lo menos siendo consignado.

»El caso que yo pongo es el siguiente. No es posible sin grandes perjuicios admitir la proposición de la diferencia de gente de paga á gente efectiva; porque sería obligar al Rey Nuestro Señor y cargarle del mas escesivo gasto que jamas se ha propuesto; y tanto que de mi consejo y parecer sería imposible que el Rey pudiese hacer guerra en ninguna parte sino darse á los partidos que sus enemigos quisiesen; y así me parece que no sólo no se responda, pero que no se oiga la proposición; por que al Rey le sería de la costa que he hecho, y á los soldados de bula para hurtar cuanto quisiesen á los capitanes, para meter plazas supuestas á los Generales y cabezas para descuidar.

»Pide el Marqués 35.000 infantes para los presidios; 30.000 infantes para campaña y 5.000 caballos. Mi concepto es que se le den al Marqués 57.000 infantes pagados

y 4.000 caballos. Considero que el Marques puede valerse de dos maneras de esta gente que se señala: la una es escusando algunas fortificaciones, que sin duda debe de haber muchas escusables, con que vendrian á bajar los presidios y crecer la gente de campaña. En esta baja considero que el Marques podria escusar 4.000 hombres de los presidios; con qué le quedarian para el ejercito de campaña 26.000 infantes y 4.000 caballos. Considero tambien que de aquellos presidios y plazas que el Marques cubra con tres trozos del ejército que son en mi opinion necesarios para poder executar contra los enemigos las empresas que se intentaren con mayor efecto seguridad y turbacion para ellos, como diré despues de ajustado este punto. Podria cuando menos sacar el Marques 4.000 hombres, con que se vendrá á hallar con el mismo numero de gente en los tres géneros de campaña, pero que lo que hoy se pide y propone asi con los presidios y fortificaciones, que escusara, como tambien con lo que podrá sacar de algunos puestos de la tierra adentro, y tambien de aquellos que de la frontera que cubriere con los tres gruesos, con que ha de campear, y presidiar; y juzgo verdaderamente que no es mi proposicion impracticable ni desproporcionada con las consideraciones que he dicho. La paga de esta gente haria en la formà siguiente: los 35.000 hombres de los presidios, que se consideran, pretendo que se paguen con su paga entera de finanzas, valiendonos para esto de los 12.000 infantes que hoy pagan y 1.700 caballos de la oferta hecha al Marques de Leganés, con aquellas condicionales que se les puedan conceder de todo lo demas, que S. M. tiene en finanzas y de aquellos arbitrios y medios que se puedan hallar tratables para este fin tan importante, mirando lo que se podria escusar de gastos alli y mudarlos á otras partes para que todo se aplique á esto, procurando en todas maneras el revencer el ajustar los 35.000 hom-

bres en aquellas rentas, y está luego por cuenta de acá el suplir las partidas siguientes: 22.000 infantes y 4.000 caballos en campaña. El train de artilleria. El armada. Los gastos secretos y sueldos extraordinarios y de pluma. El Hospital. A que satisfaga en la forma siguiente: La primera concesion es, que se puede esperar que la union ha de poder suplir todo esto, si Dios lo deja lograr como se puede esperar. Los 22.000 infantes montan en cada un año su media paga, pan de municion y vestidos, con que se puede tener por paga entera de finanzas, un millon treinta y seis mil escudos de á 10 Reales, que hacen 50 placas (1). Los 4.000 caballos montan 536.000 escudos de á 50 placas. El hospital 36.000 escudos de á 50 placas. El Armada de 30 galeones y 10 pataches, del Conde de Vaquen, se mantendrán con 300.000 escudos de á 50 placas. Como lo mostraré por la cuenta que tengo hecha, teniendo toda la armada casi nueve mil toneladas 500 mas ó menos. Para gastos secretos, sueldos extraordinarios y de pluma, considero 150.000 escudos de á 50 placas. Para la Artillería 240.000 escudos de á 50 placas. Que importa todo: dos millones doscientos noventa y ocho mil escudos de á 10 reales, que reducidos á escudos de á 57 placas, hacen un millon novecientos y ochenta y cuatro mil escudos.

«Esto no será facil proveerlos, pero yendo entrando la union, se podria conseguir con utilidad de Castilla, y por lo menos será consuelo grande de los vasallos que se ven desollar, el ver ajustar estos gastos, y saber que lo que se tiene con aquello que se envia desollandolos, que verdaderamente lo de hasta aqui no se puede negar de que para allá y para acá ha sido desconsuelo y confusion grande. Con esto se asegura S. A. de motines y revoluciones internas de aquellos Estados; allá se sabe lo que se puede

---

(1) Placa, moneda de Flandes.

executar, y acá lo que S. M. puede ordenar. El Marques hace util esta jornada y trabajo que ha tomado en ella, asi para el servicio de S. M. como para el de S. A., que es todo uno mismo. Sálese de una vez de aprehensiones y porfias; está de acuerdo lo de allá con lo de acá y lo de acá con lo de allá. Sábese, cuando se ordenare una jornada á Francia, Inglaterra ó otra cosa muy extraordinaria, de lo que se puede valer, y lo que es necesario suplir á los enemigos se les reduce al mayor aprieto que se puede, por entender el acuerdo que se ha tomado, firme, continuo y ajustado y que se compadece con el estado de la hacienda; y déjase sin hacer consideracion ninguna para todo lo que se ofreciese de extraordinario aquello en que se hubiere hecho cuenta algo corta, lo que montaren las presas de todos estos navios que segun lo que dice el Marques de los Balbases es negocio considerable...

»Y concluyo con decir que si el Marques se ajusta, como lo espero, á esta forma de disposicion, que ni es apretada ni se escusa el dejar huecos en ella, y la toma por causa propia haciendo en ello en mi opinion gran servicio á S. A. y á aquellos Estados, hará el servicio mayor á S. M. que ha hecho jamás, con haber sido tan grandes; y en persona tan prudente y circunspecta como el Marqués no se puede dudar de que en la primera proposicion reservó algo que bajar en tan gran numero y no puede ser menos de lo que yo aqui considero...»

«Quando esté ajustado esto, diré lo que se me ofrece en la forma de campear y sitiar al Marques (1) con la poca teorica que he aprendido en este puesto, en que habré de estar por lo que pareciere mas ajustado al Marques; y á

---

(1) ¡Es ciertamente incomprensible y asombrosa la audacia y arrogancia del Conde-Duque al pretender dar lecciones de campear y sitiar al Marqués de los Balbases!

los demás de esta junta parece que si bien el Marques pide mas gente, muestra que facilmente se revencerá al número que yo señalo...»

«En el hospital estamos conformes. En lo que señalo para gastos secretos y sueldos de pluma y extraordinarios, creo que si bien considera el Marques mucho más, concerrá que esta partida no se puede situar fijamente, como hoy está por muchos puntos y partidas, que el Marques presupone, en que yo tengo mucho que decir. En el artilleria el Marques añade ó considera tan desigual la proposicion que yo hago en mi papel y creeria que en lo fixo y sabido puede añadir poco, y que lo extraordinario no se puede considerar por fixo y situar como tal. En la caballeria estamos conformes.

«La principal dificultad se reduce á la forma de pagar esta gente y á la comission que se ha de hacer por soldado respeto de las ventajas que hay en aquel ejercito. Lo primero juzgo que el Marques alarga mucho la paga respecto de media y respeto de entera. Considero que media paga, pan de municion y vestido ajustan paga entera de finanzas y que se podria reducir á este nombre y pie todo aquello que no fuese españoles y italianos. Juzgo tambien que á los soldados, á quienes no se dá vestidos de municion, se les podria dar tres escudos por media paga y pan de municion, con que la una y otra media paga se ajustaría á paga entera del pais...»

«Y haré bueno tambien que es la primera vez que se han situado doce pagas en un año, de cuatro escudos cada paga á la infantería, que es la consideracion que yo hago en mi cuenta. Tambien haré bueno que es la primera vez que se han situado cuatro millones para sustentar ningun exercito del mundo, ni de mayor ni de menor suma de gente. Tambien haré bueno que á ningun hombre se pondrá que sustente un exercito de 57.000 infantes y cua-



tro mil caballos con tres millones y setecientos mil escudos y de que no se atreva á hacerlo y ahorrar un buen pedazo de hacienda para otros gastos. Tambien haré bueno que el Marques no ha tenido semejante asistencia, á la que se le dá de presente jamas, despues que sirve á S. M. con haber tenido tanto mas grueso exército tantas veces.

»Pero querer el Marques situar los accidentes en su favor y no quererlos hacer buenos en el mio, es aquello en que me parece que el Marques mas expresamente se aparta de la razon. Y ultimamente, si cuando se trata de ajustar estas materias con comun satisfacion y en tal forma que se pueda situar aquello con que se haya de asistir, propone el Marques y insiste con fuerza en querer mayores provisiones que nunca y querer pagamento entero y doce pagamentos enteros en un año, y no solo enteros sino de á seis escudos la infanteria y caballeria á doce escudos, y á este mismo respecto todo lo demas del sustento de este exercito, tomando situacion fija de lo accidental dél y no queriendo descontar sus presupuestos accidentales en favor de esta situacion, bien se vé que no es solo facilitar ni abrir puerta á medios sino poner una soga á la garganta y un ñudo en ella imposible de atravesar. Y aunque no hablo del caso de estar ajustado lo del Emperador, en el cual asi el Marques como yo habriamos de alterar nuestros presupuestos considerablemente, creo que el Marques estaria llano en ellos; todavia solo considerando el estar victoriosas, como lo están, las Armas del Emperador y liga catolica, debiera el Marques tener este por subceso de tal calidad sin considerar union y asistencia, que le obligase á bajar y á moderar los presupuestos en muy considerable parte, abstrayendo totalmente este discurso como lo he dicho; lo que se puede esperar, por ser de otra impresion con que el Marques bajaria mucho y yo no me ajustaria á tanto. Tampoco puedo juzgar que el



Marques apriete esta materia tanto por querer que con lo que revenciere mas de lo necesario, entrar y restaurar la quiebra en que se hallan las finanzas, pues sola esta miseria falta por cargar á estos miserables vasallos de Castilla, queriendo que no solo las rentas de Castilla sino los tributos que pagan los miserables de ella, que ni son patrimonio ni se llaman patrimonio ni renta del Rey, sino limosna al Rey, sirviese de enterar el patrimonio de Flandes y de pagar con esta sangre de tales vasallos las obligaciones civiles de aquel Estado...

• Pero cuando todo esto (1) no hubiera, me obligara la ley de cristiano á hacerlo, porque tratandose en este punto de redimir la sangre de estos vasallos de Castilla, de que vive y come el Rey y acude á sus obligaciones y defensa de la religion, soy de opinion que es pecado mortal gravisimo dispensar en un pelo que sea voluntario en esta parte; y aunque sea con errado dictamen me parece y tengo por voluntario y escusado muchisimo de lo que aqui se propone, y muchisimo de lo que se gasta en Flandes, principalmente en gastos secretos, entretenimientos, ventajas, y sueldos de guerra y pluma.

• Y haciendo bueno este tanteo, mucho de lo que mira á esto ya se ve cuan espreso pecado mortal seria en quien tiene mi dictamen asistir y venir en semejantes proposiciones; y porque no se olvide, soy de parecer que se debe preguntar al Veedor general y aqui al Marques, si se ha testado el sueldo que tenia D. Diego de la Cueva y se dé orden general y S. M. escriba á S. A. con mucha instancia que por ningun caso se haga bueno ningun sueldo á ninguna persona sino tan solamente á aquellos que S. M. hubiere dado; y que todos los que no fueren asi, se reformen.»

---

(1) Por obligación de vasallo de su Rey, de criado de S. A. y servidor, amigo y pariente del Marqués de los Balbases.

No aviniéndose el Conde-Duque á la negociación de una tregua larga, como proponía Spínola, ni éste á la guerra defensiva y al sistema de mantener los soldados á media paga incierta como el Ministro favorito pretendía, continuaron celebrando otras Juntas sin resultado satisfactorio. Seguía la mayoría del Consejo la opinión del omnipotente Ministro por temor á incurrir en su desgracia; y como además de lo exiguo de las cantidades presupuestadas, aducía Spínola lo incierto y eventual de los pagos, como la experiencia de tantos años demostraba, por efecto de lo cual se debían á las tropas gruesas sumas atrasadas, no se acababa de venir á un acuerdo en tan urgente y grave asunto, habiéndose propuesto muy cuerdamente el Marqués no volver á Flandes, si no se le aseguraba la cantidad que creía necesaria para sustentar aquellos Estados con la fuerza y autoridad que convenía, á fin de prevenir todo peligro, sabiendo que de ir en otras condiciones le aguardaban motines, desórdenes y pérdidas irreparables.

Contestando el Marqués á los cargos y razonamientos empíricos del Conde-Duque, escribía con admirable ingenuidad: «Si yo pudiera hallar forma de sustentar aquella máquina con poco, bien conozco que podría tener satisfacción de hacer un grandísimo servicio á S. M. y dar gusto al Sr. Conde-Duque; pero decirlo, y despues, llegada la ocasion, no efectuarlo, seria grandísimo desacierto.» Estas laboriosas y reñidas sesiones, tan prolongada y desigual lucha, ocasionaron al Marqués profundos pesares y aflicciones de espíritu que no tardaron en producirle graves dolencias en el cuerpo. Hallándose en este estado, recibió orden del Rey de volver inmediatamente á Flandes. Celebróse con este motivo Junta que fué muy acalorada contra el Marqués, reconociéndose sus grandes méritos y servicios, pero votando todos por la presta vuelta de Spínola á Flandes.

«Señor (decía al Rey la Junta) (1): Para la Junta que V. M. mandó hacer en la pieza del Consejo, concurrieron todos los que fueron nombrados; y habiéndose visto en ella un papel escrito de la Real mano de V. M. en que mandaba que se viese la respuesta que el Marqués de los Balbases había escrito á D. Juan de Villela, respondiendo á una orden de V. M. para que se partiese luego á Flandes, donde hacia tanta falta su persona y autoridad para su Real servicio y para los buenos efectos que se esperaban de aquellas armas este año; y asimismo habiéndose visto el memorial que dió á V. M. el Embaxador del Emperador haciendo instancia para que vaya luego dicho Marqués á Flandes para lograr la buena ayuda de las armas imperiales y de la Liga católica, que están en la Frisa oriental y condado de Emden, y los demás papeles que vinieron con la orden; y conferido y platicado sobre todo se votó como se sigue.—D. Agustin Mesia, en primer lugar dixo que el Marqués Spínola parta lo más presto que pudiere á servir su cargo; porque de no hacerlo, resultarán mil inconvenientes en deservicio de V. M., como lo tiene entendido V. M. y lo dá á entender el memorial del Embaxador de Alemania. El Marqués pide que con efecto se le den los tres millones; parece que está satisfecho de los dos, y del otro se hace todo lo que es posible, segun está la hacienda de V. M.; y de cualquiera manera que sea, no es bien que el Marqués vaya quejoso, y que todo el mundo lo entienda así; sino que aunque no lleve tan asentados estos tres millones, se dé á entender que va contento; porque dice bien el Marqués, que si los enemigos ven que vá mal despachado, tomarán mucho ánimo. Y en lo que piensa el Marqués que del tratado que se trata de treguas ó paces, que se apartarán dél, D. Agustin piensa que no lo harán, sino

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.042.—Madrid, 3 de Junio de 1628.

que se valdrán desta ocasion para hacerlas más aventajadas. En los 800.000 escudos que se hace cuenta que el país ha de dar con aquellas condiciones, tiene D. Agustín por imposible el poderse efectuar; y si se hiciese, ternia por muy cierto que habria de haber un motín general, porque cuando el soldado viene de trabajar todo el verano, herido y maltratado, no hallar aloxamiento, y hacerles pagar lo que nunca han pagado ni deben pagar, considere V. M. lo que podrian hacer; y ansí esta partida le parece que V. M. debe hacersela buena en parte cierta y segura, y ansí los 500.000 escudos de las consignaciones pasadas deste año; y con esto el Marqués de los Balbases se podria partir luego; y aunque no esté tan despachado como él pretende y la Señora Infanta pide, conviene que no lo dé á entender, sino que vá muy bien despachado, contento y satisfecho de todo á lo que vino; y que la Sra. Infanta diga allá lo mismo; porque con esto se evitarán los inconvenientes que el Marqués de los Balbases representa. Y pues por ahora no tiene otro medio ni otro remedio, es fuerza que se contente con ello. Y á lo que dice que la Sra. Infanta le manda que no se vaya de aquí, mandándosele V. M. cesa la orden que tiene de S. A.; y ansí no le parece á D. Agustín que es bastante escusa para dexar de partirse, cuando V. M. se lo manda.» El Marqués de Montesclaros, D. Fernando Girón, los Condes de Monterrey y de Lemos, el Marqués de Gelves, el Padre Confesor, D. Juan Villela, el Duque de Feria y el Marqués de Flores Dávila, fueron más breves en la exposición de sus votos, adhiriéndose con leves diferencias al de D. Agustín Mesia. Al margen de esta consulta escribió de su mano Felipe IV el siguiente decreto (1):

«Direis vos don Juan de Villela al Marqués de los Bal-

---

(1) Está copiado con la ortografía del original.

bases que por condenzeder con mi tia y por lo que la respeto y estimo He resuelto (por ventura contra lo que debo, puedo y entiendo que es necesario) que se le asista con tres millones en cada un año, en la forma que se dirá, para aquella guerra por tierra y mar, haviendo de hauer quarenta galeones de armada por quatro años, valiendome yo para proueer esa cantidad de aquello que montaren los guecos que se consideran en el papel del Conde-Duque, de que han aduertido soldados de experiencia y noticia y otros ministros experimentados en estas materias, y de los demas medios que se me offrecieren alli; y direis al Marques que escoja de los dos caminos siguientes: Que se le darán consignaciones á su escoger entre toda mi hazienda de dos millones, y el otro millon se hará de asiento prouisional, ajustandose en los postreros meses del año aquella cantidad que faltare de los guecos; y si sobrare algo, se haurá de hazer bueno para el año siguiente en mi labor. Y aduertid al Marqués que se ha equivocado en entender que yo considere por gueco ni hago cuenta de los ochozientos mil ducados de los presidios; y me espanto, como todos los que vistes los papeles del Conde-Duque, no haueis caido en que ninguna cuenta se haze de esta partida, porque si bien por las cartas se hauia hecho ponderacion de la negociacion grande que se hauia conseguido en ajustar a las prouincias en estas ayudas, como el Marqués despues de su llegada lo ha desacreditado y imposibilitado tanto, no he hecho mas cuenta dello, sino de solo estos otros guecos que se consideran en los papeles del Conde; y añado aora el negocio de la sal, que por si solo puede importar mas de un millon, y por ventura mucho mas; y como me fuere informando de otros medios, los iré applicando. Juzgaria que el de la sal y otros (en que no hablo) juntos con los del papel del Conde son de tan gruesa consideracion que al Marqués le estuuiera mejor



tomar los dos millones y estos medios por su cuenta, que no apretar en la prouision de los tres millones. La otra forma será: no dar consignacion, sino assegurar al Marqués que se harán prouisiones cada año (destos quatro) de tres millones; y que para suplir yo los débitos que debiere á los hombres de negocios, me valdré de lo que pudiere sacar destos medios que he dicho y reseruo, y de los demas guecos que se consideran en este papel. Si el Marqués se quisiere ajustar a ellos, por mano del mismo Marqués, que será por la que yo esperaré mejor logro, más ahorro y cierto fructo; y sino se haurá de pensar en qué persona grande se habrá de imbiar a quien encomendar tan importantes negocios. Y en quanto á las prouisiones deste año le direis que al hombre de negocios que le dize son inciertas, le haga que aventure en esta relacion su hacienda, pues mis ministros aseguran con el doble lo contrario de lo que él dize; y afirman que tiene recibidos mas de tres meses anticipados, más de sessenta mil escudos en alguna de las partidas que repara, y que no tiene que dudar en un real de prouision deste año, pues yo se lo asseguro, aun no siendo necessario, con mi offrezimiento; pues soy el dueño de todo. Y con lo que escogiere, dé á todo satisfaccion de la que lleua, por ser tan necessario que lo debiera el hazer, aunque no se huiera hecho tanto como se ha llegado a hazer. Con esto le direis que me importa la honrra y reputacion que obre este año gallardamente, y parta luego sin ninguna dilacion, como se le ordenó precisa e indispensablemente; que de todas partes le yremos imbiando gente y quanto huiere menester. Di-reisle tambien que está tan lexos de ser desconfianza el recatear lo que se le ha de dar, que le offrezco todas mis rentas en su cabeza, y me contento con que cumpla mis obligaciones, no solo enteras, sino un millon menos de lo que montaren, de que yo me encargare; con que verá que



es imposibilidad lo que obliga apretar estas materias y no desconfianza alguna; conque espero que el Marqués hará por mí en esta ocasion aun mas de lo que pudiere, como lo ha hecho siempre; y los mismos que me han consultado esto, me digan qué es lo que me consultan que se haga con el Marqués, pues despues que llegó, nada de onor, que se ha offrezido, he dexado de hazer con él, ny de mercedes grandes a sus hijos: y quanto se pudiere me parecerá siempre muy justo; y dezilde al Marqués que parta luego a obrar, pues ha visto la facilidad con que el Emperador ha concedido la gente que se le ha pedido y la con que concederá la demas que se le pidiere; y en efecto yo quiero que se obre con la que huviere: que otras vezes haurá huido menos en Flandes y se haurá obrado; y si nuestras recrutas no han podido hazer gente, tampoco la podrán hauer hecho las del enemigo; y la presa de Staden y desembarço en que se halla Telli tan cerca de la Frisa puede considerar el Marqués por gente propria, pues quando menos obre, obligarán al Enemigo a tener gente al oposito».

Y para halagar al Marqués y estimularle más á su pronto regreso á Flandes dispuso el Rey se celebrase otra Junta que le consultase sobre la merced que le podía hacer, á fin de que fuese del todo satisfecho.

«Señor.—Haviendo visto la Junta lo resuelto por V. M. á la consulta que hizo en los particulares de la partida del Marqués de los Balbases, y el punto particular en que V. M. manda que se le consulte qué merced se le podrá hazer al presente, se votó como se sigue: D. Agustin Mesia: que declare el Marques si tiene alguna particular pretension, y que en ella se le podrá hazer la que huviere lugar, supuesto que en materia de honras no hay que añadir á las que se le han hecho, ni en Flandes ni acá, ni puestos mayores que le dar, y hecho á sus hijos las mer-

cedes que son notorias, particularmente las que V. M. ha hecho en esta ocasion á D. Phelipe su hijo, y en materia de hacienda entiende D. Agustin que el Marques no está con necesidad, como lo está la de V. M. El Marqués de Montesclaros: que vee al de los Balbases con todos los premios de honrra y prouecho que V. M. dá á sus vasallos, y de tal calidad que con qualquiera de los que tiene juntos en su persona, se pudiera contentar cualquier gran vasallo; y hemos visto contentos Principes de la sangre de V. M. y Potentados libres; y justamentè se debe hoy atribuyr á estimacion de sus seruicios que no tenga qué desear ni qué pedir, habiendo cauido en lo que ha viuido y seruido hasta aqui lo que pudieran pretender muchas vidas empleadas en el seruicio de V. M. Por todo lo qual en primer lugar juzga á la reputacion del Marques no está bien reducir su obediencia á pretension, como cree que no lo hará; y asi es su parecer que en ningun modo se trate de otra cosa que de mandarle yr á seruir con las declaraciones y circunstancias que dize V. M. en el decreto desta consulta. Don Hernando Giron: que le parece que despues que Don Juan de Villela haya declarado la voluntad de V. M. al Marques de los Balbases en forma de conferencia, D. Juan entienda del Marqués si tiene alguna pretension en particulares suyos, y despues que se haya declarado podrá V. M. tomar la resolucion que fuere seruido. El Conde de Monterrey: que los seruicios que el Marqués de los Balbases ha hecho á V. M. son muy grandes, y las ocasiones y el tiempo han venido á hazer su persona muy necesaria á la Monarquia, por lo qual conviene vaya muy satisfecho y honrrado de la mano de V. M., y que el Marqués entienda que este es el Real animo; y si bien son tantas las honrras y mercedes que se han hecho al Marqués y sus hijos, que parece no hay nada que ofrecerle de nuevo, tambien es cierto que con que vea la yntencion de V. M., no ten-

drá el qué pedir ni V. M. qué darle, con que en el efecto no se vendrá á hazer nada, y V. M. le honrrará mucho, y el Marqués reconocerá, como reconoce, las honrras y mercedes que ha recibido de V. M.; y asi entiende el Conde que conviene que D. Juan de Villela, quando le dé esta orden de V. M. para su partida, le diga cuan satisfecho se halla V. M. de sus seruicios y el deseo que tiene de estar continuamente premiandolos; y que si se hallara merced nueua que hazerle, V. M. holgara mucho de exercitar en ella su larga y liberal mano: y con esta ocasion puede Don Juan discurrir con él como de suyo por via de conferencia, como lo dixo D. Fernando Giron, sobre las mercedes que se han hecho á él y á sus hijos, asi de honra como de hacienda y el estado en que se halla la de V. M., agora que él tiene bien entendido, para que si el Marqués hallare que le falta alguna, ó tiene pensado qué pedir de nuevo, pueda V. M. habiendolo entendido, tomar resolucion, que al entender del Conde conuiene que sea con toda satisfacion. El Conde de Lemos: que no consulta á V. M. sobre las mercedes que se podrán hazer al Marqués, porque aunque de sus merecimientos y seruicios siente lo mismo que viene votado, y más si más puede ser, manda V. M. en la respuesta de la consulta que los que en ella le consultaron que al Marqués se le hiziese merced, consulten agora en qué puede hazersele, y el Conde no fue de los que lo consultaron entonces. El Marques de Gelbes: que siempre ha visto al Marqués de los Balbases y á sus hijos muy reconocidos de las mercedes recibidas de V. M., dignas de sus servicios y que en el decreto de V. M., en respuesta de esta consulta, el intento principal es que con brevedad el Marqués vuelva á los Estados de Flandes á continuar la ocupacion de sus cargos; que lo tiene el Marqués por muy necesario, como V. M. lo dice, y se lo manda por su Real decreto de la consulta referida, y no vee

pretension por ahora del Marqués de particular suyo. Juzga que si alguna intentare, será tan considerable que hallandola V. M. por justa le pueda hazer merced, y entiende que para él sera la mayor de todas el ir muy en gracia de V. M. y mostrarselo con palabras, tales como el Marqués y sus seruicios lo merecen, y salga de sus Reales Pies muy alentado y honrrado. El P.<sup>e</sup> Confesor se conformó con el Conde de Monterrey, en quanto á la satisfacion que dice que V. M. mande hazer al Marques de los Balbases por D. Juan de Villela, y añade que supuesto que el Consejo no halla cosa de oficios ni hazienda en que el Marqués pueda reciuir merced, ni en sí ni en sus hijos, por hauerlas reciuido todas, que solo queda recibir la de V. M., no solo por via de D. Juan de Villela sino por palabras y demostraciones que V. M. le haga de su persona á la del Marques, que será lo que él debe estimar en mas que otra ninguna. D. Juan de Villela se conformó con lo votado por D. Fernando Giron y Conde de Monterrey. El Marqués de Flores Dávila: que ha oido á la Junta que el de los Balbases y sus hijos tienen reciuidas todas las mercedes que han merecido sus buenos y largos seruicios, y que ahora le parece lo que á D. Fernando Giron, que se le pregunte al Marqués si quiere pedir algo á V. M., y que V. M. se la haga, para que vaya con aliento á continuar sus seruicios en Flandes, honrrándole V. M. mucho, como lo sabe hazer. El Duque de Feria vino á la junta despues de haberse votado, y dixo oydo los botos, que se conformaba con el Marques de Montesclaros, y que sin dilacion se parta el de los Balbases, pues si el enemigo está poderoso, será mas dificultoso el oponersele por faltar cabeza en Flandes, y no ser buena la forma que hay de gouernar en su ausencia las armas de V. M.; y si se halla flaco el enemigo, no se podrá hazer contra él ninguna empresa en su ausencia; y ansi sin dilatar una hora su par-

tida, se parta luego, pues ya se pierde tiempo en no salir en campaña, siendo tan necesario que los exercitos del Emperador y liga cattolica vean que el de V. M. comienza á obrar, dependiendo desto los buenos efectos que se desean con union tan importante, y que nunca se ha podido alcanzar hasta este año. V. M. mandará lo que mas fuere seruido. En Madrid, á 6 de Junio 1628. Por la brevedad va con sola mi señal.» El decreto de S. M. dice: «Como parece á D. Fernando Giron, Conde de Monterrey y los que le siguen, y me espanto cómo vos don Juan de Villcla no me abeis ya respondido en la ida del marqués, y cada y dos veces le ablareis en su jornada en la forma que apunta el duque de feria, y me abisareis todos» (1).

Triunfaban, como se ve, los partidarios del Conde-Duque contra las acertadas y previsoras pretensiones del Marqués de los Balbases; pero éste, sin temer su influjo y la animosidad que contra él mostraban para alejarle lo más presto de la Corte, donde con el brillo de sus victorias y su sagacidad política los eclipsaba á todos, se mantuvo firme en su decisivo propósito.

Con la sencillez y sinceridad en él características, satisface y se descarga Spínola de las censuras y acusaciones que contra él se hacían en la Junta y fuera de ella, en carta á D. Gaspar de Guzmán, que original tenemos á la vista, y dice así:

«Suplico á V. E. se sirva hacerme merced de representar á S. M. lo que iré diciendo; pero primero déme licencia que me lastime con V. E. que al cabo de haber servido tantos y tantos años, con la puntualidad que nadie puede negar, haber consumido en el servicio de S. M. cien mil escudos de renta, que tenia quando empecé á servir, llegado á los pies de S. M., á cabo de 16 años, que no habia estado

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.042.—Madrid, 6 de Junio 1628.



en la Corte, y sin tratar cosa mia particular, como V. E. sabe, haberlo hecho solo de las del servicio de S. M., que S. A. me ha encargado; y como no se han hasta ahora podido ajustar, yendo tratando y representando los daños que podrian resultar al servicio de S. M. si volviese á Flandes sin que se ajustasen como conviene, haya persona en el mundo que pueda hablar una tan sola palabra en lo de la mayor y más puntual obediencia que puede haber en el mundo, con que he servido al Rey nuestro señor, y que la he de tener mientras viviere, como dixé á V. E. ayer tarde, paseando V. E. en el coche: volviendo ahora á lo que quiero suplicar á V. E. represente á S. M., Señor, yo soy de parecer que no se puede este año hacer otra cosa que estar sobre la defensiva; pero presupuesto las diferentes opiniones que hay aquí, claro está que conforme á ellas y á lo que el Embaxador del Emperador aconseja de parte de S. M. Ces., no hay que tratar este año de sitios de plazas, solo ajustandose con S. M. Ces. y ayudándolo los tiempos, procurar de pasar en la Belua y la vuelta de Frisa, y con estas correrias hacer el daño posible al enemigo, saqueando y quemando lo que se pudiese: que tomar puesto y sustentarle es de todo punto imposible. Esto, aunque yo fuese á Flandes, bien cierto es que no lo debria hacer en persona. Tambien es cierto que habiendose de hacer con soldados de ambos exércitos, así de Alemania como de Flandes, los principales para tal faccion y correrias son los de Alemania: que hay unos que llaman Croatos, que son particularmente muy á propósito. Assi no se puede dexar de confesar que será bien S. M. encargue esta faccion á persona que los haya gobernado y conoce su condicion. Yo propongo al general Tillí, que es persona de tanto valor y estimacion quanto ay en el mundo, hombre de bien, virtuoso y gran cristiano, y vasallo de S. M., que ha ganado tantas victorias á la Augustisima



Casa de Austria, y tantas plazas como se sabe; está desembarazado del sitio de Éstaden y á la mano para poder acudir á esto; y creo que será de grandísimo servicio de S. M. tener tal persona para valerse dél tambien en todo lo que puede ofrecerse; y no quiero dexar de decir que si se hubiese de mirar á interés particular, yo solo seria quien podria reparar de que se ocupase persona que no ha de estar debaxo de mí mano, á gobernar en mi cargo; pero no quiera Dios que me olvide tanto de lo que debo al servicio de S. M. que haya de reparar jamás en cosa que le pueda tocar, por respecto de interés mio. Resolviéndolo así S. M. parece que se satisface á otras muchas cosas: primero, que quedando yo este verano, puedo procurar de ajustar estas cosas de Flandes; de manera que sean á satisfaccion de S. M. y Alteza: que no hay duda es gran desservicio la diferencia de inteligencia que hay en muchas cosas de allá y acá, que impiden en extremo el servicio de S. M.; y digo á V. E. que despues de asegurar las provisiones, fue ésta la principal causa que movió á S. A. á enviarme, como quien conoce el daño y siente quanto se puede encarecer las diferencias de inteligencia. En este tiempo, S. A. quedará con más satisfaccion y esperanza de este ajustamiento, los del Pais obediente lo mismo; y dexo considerar á V. E. que habiendo S. A. y los del Pais puesto todas sus últimas esperanzas de ajustar lo de allá en este viaje y mi negociacion, viéndome volver no solo sin ajustamiento, pero peor que ántes, la pena en que entrará S. A. y el desconsuelo general de todos aquellos paises, que les parecerá no haya más forma de medio, opinion que puede causar perjuicio tan grande al servicio de S. M. La divina guarde á V. E. muchos años con la felicidad que puede. De la posada, 13 de Junio 1628.—Ambrosio Spínola.»

Pasó el Conde-Duque esta carta á conocimiento del

Rey, y éste lo hizo á la Junta de Estado, la cual, en 14 del mismo mes, evacuó su informe en los siguientes términos:

«Señor: Como V. M. fue servido de mandarlo, se ha visto en la Junta el papel que escribió el Marqués de los Balbases al Conde-Duque de San Lucar sobre quedarse este verano sin ir á Flandes, y encomendar el gobierno de aquellas armas al Conde de Tillí; y habiendose conferido en todo lo que contiene el dicho papel, se votó como se sigue: D. Agustin Mesia: que en cuanto al primer punto que el Marqués de los Balbases pone en su papel, que es decir que este año no se puede hacer guerra ofensiva, segun está el tiempo tan adelante y no haberse hecho provisiones en invierno, no duda sino que este año no se puede emprender sitio ninguno; y segun esto, dice el Marqués que aquel ejército en lo que se ha de emplear es en pasar la Belua y quemar y saquear lo que pudiere de aquellos países; y que para esto, aunque él estuviera allá, no habia de ir en persona. Y D. Agustin tiene por cierto que cualquier General, que lo es de un ejército, tiene obligacion de ir con él á cualquiera parte; porque diferentemente servirán los soldados debaxo de su General, que les ha de hacer merced, conforme les viere servir; y así piensa que ningun General pierde reputacion en ir con su ejército á cualquiera faccion, ántes tiene obligacion de hacerlo. Propone á V. M. el Marqués que el Conde de Tillí venga á gobernar aquellas armas; y aunque Tillí es la persona que se sabe y el Marqués dice, y seria del servicio de V. M. que estuviese empleado en él, no estandolo, sino gobernando las armas de la liga, terrible cosa seria que viniese á gobernar el ejército de V. M., sin tener puesto ni sueldo en él; y que en acabando la faccion que hubiese de hacer, volviese á su puesto de la liga; y seria mucho descrédito del ejército de V. M. y de las personas que en él están,

que viniese de fuera á gobernarlos otro: y piensa D. Agustín que D. Carlos Coloma y el Conde Enrique no sirvieran debaxo de su orden, ansi porque aunque haya tenido los cargos que ha tenido Tilli, como porque les parecerá que les toca en su reputacion, que habiendo ellos tenido aquel ejército y parte dél á su cargo, ir ahora quien en aquello mismo les gobierne á ellos: así le parece que hay muchos inconvenientes para la venida de Tillí; y todos se remediaran si el Marques de los Balbases estuviera allá. En lo que el Marqués dice en su papel que será bien que se quede aquí este verano para ajustar lo de las provisiones, á entender de D. Agustín está tan andado esto, que esta noche se podrian acabar las diferencias, con que V. M. mandase alargarse algo, como lo tiene votado en la consulta que tiene V. M.; y de aquí á cuatro meses que pretende el Marqués estarse aquí, no ha de tener V. M. más modo de despacharle del que ahora tiene; y en cuanto á la orden de la Sra. Infanta se remite á lo que tiene votado.— El Marqués de Montesclaros: que para gobernar las armas de este año, el que hiciere algo con ellas, será el menos malo. V. M. veerá á quien debe hacer cargo de la estrechura del tiempo que nos imposibilita; pero por lo que yo deseo su servicio y su autoridad, querria que se conortase V. M. con lo que tiene y no eligiese mal. Y decendiendo á lo particular de Tillí, sienta lo mismo que D. Agustín Mesia, con quien se conforma; y le parece que por el corto ínterin que habria V. M. de obrar por las manos de Tillí, perderá todos los demás criados y vasallos y soldados que tiene en Flandes, y desanimará á muchos que seguirán esta profesion sin esta desconfianza. En cuanto á la quedada del Marqués y el modo de hacer las provisiones, tiene votado diversas veces, y últimamente en la consulta que cita el decreto de V. M.; y así se remite á lo que entonces dixo, y nada vée que no le obligara á volverlo á

votar, sino fuera escusada la repetición.—D. Hernando Giron: que viendo lo que el Marqués de los Balbases imposibilita de volver á Flandes no mandándole V. M. proveer los tres millones en la forma que los pide; y teniendo el Marqués opinion de que con menos no dará buen cobro de las armas que tiene á su cargo, ántes juzga que lo perderá, le parece á D. Hernando que por lo que queda de este año V. M. conceda al Marqués quedarse en esta Corte, y se encarguen las armas por este verano á D. Carlos Coloma, Conde D. Enrique ó Conde de Tillí, ó á otra persona que pareciere más á propósito; y también le parece que se encargue la hacienda á otra persona de mucha satisfaccion para que la beneficie en todo á orden y provecho de V. M. Y en cuanto á la partida del Marqués á Flandes, le parece que si se detuviera tan solo un dia por particulares pretensiones suyas, fuera digno de reprobacion; pero si el no volver es por no estar ajustadas las cosas á que vino, que á su entender del Marqués son solo del servicio de V. M., parece á D. Hernando que el Marqués faltara á sus obligaciones si no lo representara á V. M.—El Conde de Monterrey: que el papel del Marqués tiene dos puntos en que no se ha votado. El primero, que puesto que el tiempo está tan adelante, no se puede hacer empresa ninguna de consideracion, sino solo pasar la Belua y hacer una correria. Este, Señor, le remitiera á S. A., para que visto el papel del Marqués, execute lo que conviniere, pero con orden precisa que de una manera y de otra obren aquellas armas este verano. El otro punto, dice el Marqués que trae conveniencia que esta entrada la haga el Conde de Tellí juntamente con las armas de V. M. y de la liga. En este, Señor, al entender del Conde, hay mucho que mirar, porque seria posible que V. M. no ganase capitán y perdiese alguno, que está en el Real servicio; y así se conforma en él con el voto de D. Agustin Mesia; y

en todo lo demás se remite á la consulta que está en manos de V. M.—El Conde de Lemos: que en cuanto á la primera parte del voto del Conde de Monterrey se remite á él, añadiendo que la eleccion de persona que haya de obrar se remita á S. A. Y en cuanto á la quedada del Marqués, dice remitiendose á lo que votó últimamente, que el Marqués se quede aquí solo aquel tiempo que precisamente fuere necesario para ajustar los negocios de que trata.—El Marqués de Gelves se conformó con el Conde de Monterrey y con lo que añadió el Conde de Lemos en el primer punto; y asentando por cierto lo que D. Agustin Mosia ha votado, de no poder este verano hacer faccion por estar el tiempo tan adelante, no podrá ser de tanta consideracion para el servicio de V. M. El salir de aquí el Marqués sin ir despachado en lo que traxo á su cargo de la Sra. Infanta, y está solicitando con la fuerza que sus papeles representan, tiene el Marqués de Gelves por el negocio más importante y grave que ahora se ofrece. La deliberacion del despacho del Marqués para el cual es necesario tiempo, pues con él podrá disponerse más á satisfaccion de la Sra. Infanta y volver el Marqués á aquellos Estados con lo que es necesario entre en ellos, como lo apunta él mismo. En el particular de la correria que se propone del ejército de V. M., no la tiene por decente ni de la reputacion que un ejército Real de las armas de V. M. debe emprender. El beneficio será poco; la irritacion del enemigo cierta para poder hacer los mismos efectos sobre las provincias de V. M. más expuestas á padecello que las suyas; ántes en algunas ocasiones ha visto el Marqués ir á la mano y reprehender y castigar incendios de lugares, malos tratamientos de mugeres y criaturas en las provincias de los enemigos. En lo demás que en la Junta pasada se votó sobre esto, se remite á su voto.—El Padre Confesor: que la dificultad que el Marqués de los



Balbases pone en su partida, no parece se debe atribuir á dureza ni desobediencia sino á deseo de mayor acertamiento y servicio de V. M.; pero tambien parece que habiendo venido á topar en diversidad de opiniones y diferente modo de entender, debe el Marqués baxar la cabeza y obedecer; porque ni aun sombra de desobediencia se debe entender hay en él ni en otro Ministro de V. M., ántes debe estar asentado que habiendo diferentes pareceres, debe seguirse, como es razon, el de V. M., que siempre ha de prevalecer. Pero si V. M., ó por las razones del Marqués ó por otras, fuere servido de condescender en lo que pide el Marqués y permitirle que se quede aqui este verano, en tal caso es de parecer que no es conveniente el medio que el Marqués propone de que gobierne las armas el Conde de Tillí, así por las razones que ha dicho D. Agustin Mesia, como porque no le será fácil desembarazarse, y será fuerza hacer falta; y en tal caso le parece que se remita á la Sra. Infanta el nombrar la persona que haya de gobernar este verano las armas, apuntándole que parecen de más satisfaccion D. Carlos Coloma y el Conde Enrique.—D. Juan de Villela se conformó con lo votado por el Conde de Monterrey y lo añadido por el Conde de Lemos; y que se escuse el traer allí á Tillí al gobierno de aquellas armas, por las razones que están referidas; y que al Marqués de los Balbases se le dé toda la prisa que dieren, lugar los negocios que trae á su cargo para volver á Flandes, donde en todos los casos y ocurrencias que pueden ofrecerse, hace falta su persona.—El Duque de Feria se conformó con lo que ha votado D. Agustin Mesia, y las razones que ha dicho de la persona del Conde de Tillí; y tambien con lo demás que ha votado el Marqués de Montesclaros. Solo le parece representar á V. M. que entiende que el ejército del Emperador y liga católica no romperán con holandeses viendo que el ejército de V. M. no está



en forma que puedan esperar ha de hacer alguna empresa de importancia, pues rehusarán justamente que caiga sobre sí el principal peso de la guerra, habiendo de ser el mayor interés de V. M.; y en la ida del Marqués ha dicho lo que le parece en la última Junta, y particularmente habiendo tenido para este año las provisiones que ha pedido; y que teme que el gastar tanto sin obrar nada las armas de V. M., no le reduzcan á V. M. á necesidad de entrar en negociacion, que tanto se ha rehusado; pues por estos pasos se encaminó lo de la tregua la vez pasada.—El Marqués de Flores-Dávila se conformó con lo votado por D. Agustin Mesia, Marqués de Montesclaros, Duque de Feria; y añade que se despache á Flandes para que las armas de V. M. puedan hacer algun efecto, y salgamos desta negociacion que dice el Duque de Feria.—El Marqués de Montesclaros volvió á hablar, y dixo: que se conformaba con todo lo que el Duque de Feria ha añadido al voto de D. Agustin Mesia y al suyo; y suplica á V. M. que desde luego se trate de quien ha de gobernar el año que viene aquellas armas y lo que han de obrar, sin admitir suspensiones para tomar esta resolucion, porque no nos veamos en el estado en que hoy se halla esta materia.—V. M. resolverá en todo lo que más sea de su Real servicio.—En Madrid á 14 de Junio de 1628.—Por la brevedad va con sola mi señal. (Hay una rúbrica.—(Al margen de letra de S. M. está escrito el siguiente decreto): «Es tanto lo que se a publicado la instancia del marqués en no ir, que no ay ministro de Príncipe aquí que no esté atento al suceso y que no esté á ver en qué para; y asi es menester que me consulteis, si el marqués no se ajusta á partir á servir sus cargos, qué se habrá de hacer. Y pregunto esto, porque tengo fundamentos para temer este inconveniente, y supuesto que yo he de acudir á aquella guerra como siempre, que ha

sido con cuanto he podido y tenido; y á más desto, no puedo resolver porque no es mio ni es en mi mano; y á este propósito advierto á algunos del Consejo que diciéndoles yo que no tengo en todas mis rentas de toda parte mas que quatro millones y medio de renta, me consultan que dé al marqués para esta guerra más hacienda que la que tengo de renta para acudir á todo y al propio mantenimiento de mi casa, con que es lo mismo que consultarme que pierda todos mis reynos: al mismo punto se me consulte sobre esto que pregunto, porque no conviene dejar de prevenirlo todo ántes de resolver, y resuelto, executar inviolablemente y con resolucion. Y lo que he dicho de que el marqués no irá á servir sus cargos, lo sé porque el Conde-Duque me lo ha dicho, y él en su papel en la forma de obedecer, dice como lo ha dicho el Conde-Duque.» (Hay una rúbrica de S. M.)

Independientemente de esta consulta escribió poco después el Rey de su mano á la Junta un papel sobre el mismo asunto, que por ser de extraordinario interés reproducimos íntegro. Dice así:

«Las materias de flandes (1), en que tanto fruto se esperaba con la venida del marqués de los balbases, se ha puesto en estado que me obliga á sumo cuydado y á precisa necesidad de resolver en ellas lo que conviniere con consejo; y así me ha parecido que os junteis luego á las seis de la tarde en el Consejo de Estado don agustin messia, marqués de montesclaros, don fernando giron, conde de monterey, conde de lemos, marqués de gelbes, mi confesor, don juan de vellela, duque de feria y el marqués de flores de avila, sin que falte ninguno; y considerando que ha mas de un mes que por todos caminos he procurado la vuelta

(1) Se conserva la ortografía usada por S. M.

del marqués; y que él habia ofrecido irse, en volviendo el correo de mi tia, verci, la respuesta inclusa que ha dado á don juan de villela, entrado ya junio, con que parece que solo se trata de disponer las cosas de manera que este año no aya nada; y vereis juntamente ese memorial que me a dado el embajador de alemania, que no tiene respuesta nada de lo que en él dice; y veo que camina el marqués en todo con tales circunstancias, que no sé qué poder decir de no haber querido (en todos estos meses atrás, haviendolo hecho instancias infinitas veces) tratar destos negocios que trae, que pudieran estar concluidos y olvidados, y decir aora que no tiene acabado ninguno. En effeto es necesario precisamente que me consulteis luego qué resolucion conbiene tomar en esta materia, pues yo estoy resuelto á que se obre este año, y no que todo se pierda, la reputacion y las plazas; y como diceme el embajador de alemania, en la sazón de valernos de las vitorias del emperador y asentar aquella negociacion tan grande, el estarse aquí el marqués y ver que aquellas armas no obran ni se encomiendan á nadie, es destruillo todo de un golpe, assi lo de aora como lo de adelante, pues por el memorial que dá el embajador del emperador, se verá que empiezan ya á recatarse y con sobrada razon: ningun official entrará en el consejo para este negocio, ni verá papel y consulta destas, porque es necesario que se trate con sumo recato y secreto, como le encargo y ordeno á todos muy particularmente; y en esto no aya dispensacion por ninguna cosa del mundo: ques infinito lo que se habla del poco secreto desse consejo y materias que corren por él.—(Rúbrica de S. M.).

Pesaban tanto en el ánimo del Rey y en los de todos sus Consejeros los grandes méritos y singularísimos servicios del Marqués de los Balbases, que todavía en 17 de Junio se celebró de orden de S. M. otra Junta con el mismo objeto

de las anteriores, que por ser de tanta importancia transcribimos á continuación (1).

«Señor.—Habiendo visto la Junta el decreto y orden de V. M. á la última consulta de ella, y que es servido de mandar que si el Marqués de los Balbases no se ajusta á ir á servir sus cargos le consulte lo que se habrá de hacer con él: despues de haberse platicado y conferido sobre este punto y los demas de la orden de V. M. se votó como se sigue: D. Agustin Mesia: que si las respuestas que el Marqués de los Balbases da en sus papeles á las órdenes de V. M., entendiese D. Agustin que son puestas en razon, suplicára á V. M. que, ya que no en todas, en algunas le hiciera merced, pero visto por el Marqués la resolucion de V. M. y por qué la toma, deberia obedecer particularmente por este año, pues por él le dan todo lo que pide, y nadie menos que el Marqués habia de reparar en lo que V. M. le manda, por ser la persona mas beneficiada que tiene V. M. en su servicio, con tantas mercedes de honras y de aumentos y las que se han hecho á sus hijos, á cada uno en su profesion, de tanta honra y estima; y en materia de hacienda no ha habido ninguno de cuantos han servido y sirven á V. M. con tan crecidos sueldos y tan pagados. Y á lo que el Marques dice en un papel suyo, que entró á servir á V. M. con cien mil escudos de renta y que los ha gastado en servicio de V. M.; el principal monta dos millones y parece que para haberles gastado, habia de haber comprado plazas de á quinientos ó seiscientos escudos, ó traído el ejército á su costa algunos veranos, ó servido á V. M. cada año con alguna buena suma para ayuda de los

---

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.042.—En la carpeta se lee: «La Junta que se hace en la pieza del Consejo de Estado, sobre lo que se ha de hacer con el Marqués de los Balbases sino se ajusta á ir á servir sus cargos y sobre estos puntos y otros tocantes á la materia que la Junta consulta en cumplimiento de la orden de V. M.—Fecha en Madrid en 17 de Junio 1628.»

gastos; y si estos cien mil escudos se entiende que los gastaba cada año, era buen gasto justamente con los sueldos que tiene. Pero puesto caso que se gastasen estos cien mil escudos cada año, la renta ha de estar en pié, y cierto que holgara D. Agustin que el Marques dijera por menor en qué ha hecho estos gastos, porque siendo de tanta cantidad y consideracion, sabido por V. M. es justo estimarlos y agradecerlos y gratificarlos. Y viniendo ahora á lo que V. M. manda, en caso que el Marqués de los Balbases no quiera volver á Flandes, á su entender de D. Agustin se quiere apartar del servicio de V. M.; y entendiendolo asi, no puede dejar de consultar á V. M. provea aquellos cargos en propiedad; y las personas que para ello se le ofrecen, en primer lugar de este Consejo, que en él las tiene V. M. que le sabrán servir, y con las obligaciones que les corre de vasallos de V. M. y ser Señores é hijos de casas que tanto han servido á esta Corona; y fuera de las personas que asisten hoy en el Consejo, parece que D. Gonzalo de Córdoba podria ser a proposito. Y si V. M. es servido que no se provean en propiedad sino en interin, para esto halla menos personas, porque las que conviene que vayan, no sé si V. M. les mandará ir, porque no es justo que vayan en interin; y tambien seria muy á costa de la hacienda de V. M.; porque el Marqués habia de llevar sus sueldos, y al que fuese no se le podrán negar. En Flandes hay dos: D. Carlos Coloma y el Conde Enrique; y piensa D. Agustin que no irá el uno á orden del otro; y para esto hay un medio, que no sabe si será acertado: que cuando el ejército estubiese de la Mosa allá gobernase el Conde Enrique; y de la Mosa acá D. Carlos. Y el tiempo está tan adelante que es menester que V. M. tome resolucion breve; porque no se pierdan las buenas ocasiones que se ofrecen con el Emperador; y sobre todo le parece que V. M. debe avisar á la Sra. Infanta, ó que sea para la propiedad ó para el



interin, las personas que á S. A. se le ofrecen; porque V. M. desea que fuera de ser para su servicio, sean tambien del servicio y gusto de S. A.—El Marques de Montesclaros: que por sus votos en esta materia habrá entendido V. M. lo que ha estrañado el modo de proceder del Marqués de los Balbases en ella, porque pedir un Capitan general dinero para los gastos de la guerra que tiene á su cuidado y pedir más de lo que ha menester y ántes que llegue el aprieto, muchas veces lo vemos, lícito es y compatible con la confianza de la fineza del servicio de V. M.; pero querer capitular y asentar, como lo pudiera hacer un potentado igual ó un hombre de negocios que por su cuenta tomara las provisiones; y querer ajustar las cantidades á su antojo para lo necesario y para la desorden, y que ésto sea situacion fija, desagradandose de las consignaciones y queriendo que el asiento se haga por cuatro años, que es lo mismo que obligarse el Capitan general que ha de hacer la guerra á sustentarla por este tiempo y hacerla que dure en tanto beneficio de interés y honor suyo; y que despues de representado todo á su Rey, no se contente de servirle, fiado de su palabra, y de la importancia que se conoce en el buen subceso y conservacion de lo que está á su cargo, es cosa tan rara que ni aun la misma parte podrá hallar la justificacion de ella; y asi es discupable que no se ponga á buscarla quien como el Marques debe poner en primer lugar el servicio de V. M. y su autoridad Real. A su entender del Marqués de Montesclaros, ociosamente se llega ya á tratar en esta materia, si V. M. puede ó no puede socorer al ejército de Flandes gobernado por el Marqués con lo que el mismo Marqués pide; que estas consideraciones son buenas y precisas en este Consejo cuando se tratare de empeñar á V. M. en un principio de una guerra ó representarle la necesidad que hay de atajar ó componer alguna ya comenzada, pero para responder á un va-



sallo convencido de la razon, por tantas conferencias como en él se han tenido, ó por lo menos enterado de la voluntad de V. M. y que el punto ya viene á ser solo si el Marqués de los Balbases, vasallo de V. M., habiendo recibido este beneficio y honra de V. M. sin haber nacido con él, y sobre esta otras muchas honras y mercedes tan grandes y tan extraordinarias, despues de todas ellas ha de aventurar ahora su persona donde y cuando quiere V. M. aventurar su ejército y su reputacion, no necesita de consejos, no necesita de consultas, ni aun el mismo Marqués debiera haber tomado tiempo para pensarlo, sino con la última palabra de la orden que se le dió, para volverse, habia de partirse; y en resolucion, Señor, si el Marqués, mandándolo V. M. expresamente que se parta, no lo hace, luego será cosa no esperada á su entender de lo que se puede presumir de sus obligaciones; pero si todavia viesemos este mónstruo con los demas que se nos han puesto delante estos dias para decir su parecer el Marqués, como V. M. lo manda, hace cargo al de los Balbases por lo menos de tres millones que ha hecho gastar á V. M. este año sin efecto ninguno, por no haber querido salir de Madrid: que esta es culpa formal, que no ha menester arrimarsele el haber perdido tambien otros seis millones en los dos anteriores sin tampoco hacer nada, ántes perdiendo una plaza como la de Grol; porque seria desigual cargo poner por cuenta del Marqués lo que pueden haber causado los sucesos varios de la guerra en aquellos dos años primeros y querer que sea el mismo delito haber perdido por sola su voluntad las ocasiones de este año presente. Sobre todo, Señor, al Marqués le hace cargo que sin haber recibido agravio ni afrenta de su Rey, ni haberle descaecido en autoridad ni cargo, ni en provecho, le mande V. M. que le vuelva á servir en los mismos, que es lo mismo que ir á continuar las propias honras y mercedes que le han pue-

to en el lugar que hoy tiene y sin embargo no lo quiere hacer. Y así, en este caso de no obedecer el Marques, si la clemencia de V. M. le dejase aquí con los cargos que tiene, ni en disposición de tener otros á vista de tantos extranjeros y naturales, que en unos y en otros ha de obrar la consecuencia con la moderacion y diferencia de las obligaciones de cada uno, pero en todos muy en perjuicio del servicio de V. M., sería la mas indecente accion y mas indigna de las compatibles con la persona Real; y así de parecer del Marqués de Montesclaros el mismo que le llevara el recado al de los Balbases para que se parta, debe de llevar orden para que si dixere que no puede, ó lo quisiere dilatar, le diga de parte de V. M. que quedan vacos sus oficios, y que se vaya á los Balbases, haciendo cuenta que al Marqués le ha muerto su porfia, como pudiera otra enfermedad. Y en cuanto á lo que se ha de hacer por la falta del Marqués, le parece que es forzoso que este año se valga V. M. de las personas de D. Carlos Coloma y Conde Enrique; y tiene por buena la division que hace D. Agustin Mexia en su voto, pero supuesto que siempre se debe obrar en Flandes con dos ejércitos, y que el gobierno por mayor lo tiene S. A., se le podria escribir que se valga de estas dos cabezas, encargando á cada una la faccion que le pareciese, ora del ejército ofensivo, ora del defensivo; y desde luego suplicaria el Marqués de Montesclaros á V. M. hiciese eleccion, y la publicase del que ha de tener á su cargo aquellas armas, que por la misericordia de Dios estamos en tiempo que no habemos menester aprovecharnos del consuelo de que ha de ser nacido el que se elija, porque entre los nacidos hay personas que V. M. pudiera escoger en todo tiempo con envidia de otros Reyes y Príncipes; y no ve, fuera del Consejo de Estado, personas que proponer á V. M.—D. Hernando Giron: que en cuanto á los particulares del Marqués de los Balbases persiste en

todo lo que tiene dicho por las razones que sus votos contienen; que á su entender es cosa permitida el que ha de ejecutar en la guerra pedir lo que juzga que es necesario; y sino se le dá, escusarse y ofrecer de servir con una pica, porque no habrá nadie que si entiende que ha de perder, quiera perder á V. M. tan solo un dedo de tierra. Que el Marqués ha servido á V. M. muchos años, con grande opinion entre todas las naciones, ganado plazas, ocupado la mayor parte del pais de Juliers y el Palatinato inferior, gastado grande suma de hacienda; y V. M., Dios le guarde, como acostumbra hacer mercedes á quien bien sirve, se las ha hecho al Marqués muchas y muy particulares acompañadas de honores, con los cuales dejará muy lustrosa su casa, pero pobre y con mucha necesidad; que á su entender no es cosa platicable que á una persona tan señalada como el Marqués y de sus notorios servicios se le hubiese de mandar se fuese á su casa, porque en ello el servicio de V. M. no ganaria nada y daria ocasion á muchos discursos; y el Marqués en los Consejos de Estado y Guerra y en juntas será de mucho provecho al servicio de V. M. por su suficiencia, prudencia y larga esperiencia en las cosas de guerra y gobierno. Ademas que las cosas en el mundo están á disposicion que se ofrezcan ocasiones en que V. M. emplee la persona del Marqués y el tiempo que hubiere de estar aqui, ora sea para volver á Flandes, ora sea para ocuparle V. M. en otra parte. Le parece que V. M. le tenga honrado, estimado y favorecido; y caso que V. M. se sirva de proveer los cargos del Marqués Spínola, le parece que primero V. M. escriba á la Sra. Infante que diga qué persona ó personas se le ofrecen para estos cargos.—El Conde de Monterrey: que presupuesto que el Marqués de los Balbases ha corrido en este negocio con demasiada resistencia á la resolucion que V. M. se ha servido de tomar y tener por justificada, precediendo para

ella tantas conferencias, juntas y consejos; y que el Marqués, cuando hallara lo que se le ordenaba por contrario á su dictamen, debiera dejarse llevar y no hacer tanta fuerza, oponiéndose al gusto y modo de entender de V. M. Y presupuesto también que V. M. se sirve de decir en su Real respuesta que se ha visto en esta junta que los Embajadores de Príncipes que se hallan en esta Corte están atentos á esta accion y V. M. se halla con empeño en ella y todos los Ministros pendientes de la salida que se toma; pero que tambien como esto se presupone es forzoso de considerar antes de resolver, que el tiempo largo que ha que el Marqués gobierna las armas de Flandes y el estado en que se hallan hoy y falta de sugetos, se ha hecho necesario para el manejo de ellas; y que ora sea para el interin ó propiedad de su gobierno, habiendo de ser por persona que vaya de fuera, se debe considerar con cuanta dificultad se hallará quien le suceda, de practica y experiencia, y el recato que ocasionará en cualquiera el aceptar ocupacion que por imposibilidad ha de poder cumplir con ella (que es como correrá en lo publico), la cede el que por tantos años lo ha experimentado; demas que la resolucion de mudar gobierno en aquellas armas y la causa porque se muda llegará á aquel exercito y ocasionará un daño irremediable. Y reconociendo todos estos presupuestos y consideraciones, tiene el Conde por aventurado el proponer á V. M. en esta materia cosa que mire á resolucion en la propiedad para el gobierno de dichas armas, y que haya quien la tome sobre sus hombros sin que á S. A. se empeñe primero en ella, y se le dé cuenta últimamente del estado que tiene; la inteligencia del Consejo de Estado en estas materias, y de la que V. M. tan informado se ha servido de tomar, y que se le diga tambien que perseverando el Marqués, como persevera, en su porfia y en no volver á servir sus cargos, será preciso el enviar V. M. á aquellos

Estados persona ó personas que los sirvan, para lo cual el parecer de S. A., consejo y proposicion de sugetos ha de tener tanta parte en el acierto asi por el celo y amor con que atiende al mayor servicio de V. M. como por los muchos años que ha que gobierna tan á satisfacion de aquellos Estados, y que asi se le diga que luego le envíe. Y en cuanto á lo que es preciso que aquellas armas obren por ahora (si bien el Conde lo tiene votado), volviendo á referirlo dice, que se remita á S. A. el papel que dió el Marqués sobre esta materia y orden particular para que en el un caso, ó en el otro, que se discurre en dicho papel, obre con aquellas armas este verano, de manera que á las del Emperador se dé satisfacion grande; y que juntamente se le envíe por via de advertencia lo que votó sobre esto D. Agustin Mesia, pero remitiendoselo, cuarteandolo en los dos sugetos del Conde Enrique y D. Carlos, para que resuelva lo que le pareciere mas conveniente, fiandolo V. M. de su buena eleccion, como fia tan justamente el gobierno de aquellos Estados; y asi esto como lo que el Conde ha dicho del estado de los negocios del Marqués y resolucion que se ha de tomar con él, seria bien fuese con correo secreto, despachado con recato, de manera que no llevase más carta que la de V. M. para que S. A. solo consigo se aconsejase de la respuesta; y seria muy posible se consiguiese que viendo el estado á que han llegado estos negocios, cediese S. A. de lo que ha escrito hasta aqui, y lo tomase por medio para que el Marqués tan empeñado ya no se perdiese; lo cual seria de conveniencia grande al servicio de V. M.; y entre tanto que va y viene el correo, puede V. M. servirse de no tomar resolucion, y de que se vaya entreteniéndolo el Marqués sin que cesen las conferencias con él sobre estas materias.—El Conde de Lemos: que habiendo dicho ya por última resolucion el Marqués de los Balbases como no puede volver á cuidar de las ar-



mas de Flandes sin llevar las provisiones que pide la Sra. Infante, es de parecer el Conde que antes de tomar V. M. otra resolucion, se despachase en toda diligencia á S. A., haciendole saber cuanto en esta parte ha pasado y pidiendole su consejo, sin el cual tiene el Conde para sí que por muchos respetos seria la resolucion que se tomase muy aventurada; fuera de que seria posible que la Sra. Infante se hiciese capaz de las imposibilidades en que se halla hoy la Real hacienda; y con el correo que llevase este despacho, remitiria á S. A. el arbitrio de resolver lo que en ofensa ó defensa se habrá de hacer este año.—El Marques de Gelbes: que teniendo por asentado, como V. M. lo entiende, por haberselo dicho el Conde Duque, que el Marques Spínola no volverá á servir sus cargos, y mandar V. M. que en tal caso el Consejo le dé su parecer, se conforma con el Conde de Lemos en todo su parecer; y añade que lo que V. M. fuere servido de resolver, dando cuenta á la Sra. Infanta, se le remita allá la resolucion de lo que aquellas armas han de hacer este verano, porque no se pierda tiempo, advirtiendo que conviene sea una sola cabeza. Y en cuanto á la novedad que ha de resultar, en caso que el Marqués de los Balbases no vuelva, se le ofrecen al de Gelbes grandes inconvenientes y dificultades, que algunas van tocadas en los pareceres de los del Consejo, y deja de alargarse en esto por la brevedad, y reservandolo para su tiempo por mayor, asegura á V. M. que juzga por cosa digna y considerable á su servicio el conservar en él al Marqués de los Balbases, y satisfacion y consuelo de la Sra. Infanta, á cuyo cargo están aquellos Estados, y que tan prudencialmente se han gobernado hasta aqui, con tanta obediencia y respeto y satisfacion de V. M.; y habiendose hallado tan bien servida y asistida del dicho Marqués, halla por dificultosísimo el satisfacer esta dificultad, que V. M. siendo servido debe prevenir mucho, como lo



piden los despachos que sobre estos particulares se han recibido suyos; y representa á V. M., que en la ocasion presente de cualquier suerte que V. M. tuviere por bien de permitir que el Marqués de los Balbases dejase el Real servicio de V. M. ha de ser una general opinion, como V. M. apunta, de que se ha resuelto en tanto daño suyo de perder las honras y mercedes de que está gozando sin gravissima causa, y tanto como la que comunmente está entendida de no atreverse á encargar con lo que se le da de los tres millones á poder sustentar aquello su reputacion, y la cuenta que debe de lo que tiene á su cargo, de que tan buena la ha dado hasta aquí, de perderlo todo, y la reputacion que ha ganado, que caso de menos consideracion que este parece imposible que el Marqués de los Balbases lo abandonase todo.—El Padre Confesor: que V. M. manda por su real Decreto que le consulte el Consejo si el Marqués de los Balbases no se ajusta á ir á servir sus cargos, qué se habrá de hacer con él; y dice V. M. que pregunta esto porque tiene fundamento para temer este inconveniente, el cual entiende será de tomar resolucion el Marques en no irse; y sin los fundamentos que se entiende debe tener V. M., tambien el Consejo entiende que el Marqués tomará esta resolucion; la cual siendo tan declarada contra no solo las insinuaciones de la voluntad Real de V. M., sino tambien contra la expresa manifestacion de ella, no puede dejar de ser muy reprehensible; y consiguientemente parece se le ha de admitir lo que ofrece de dejar sus cargos, en razon de no rendir su dictamen al de V. M.; pero le parece al Confesor que por las calidades, circunstancias y consideraciones que concurren en la persona del Marqués y en sus muchos y muy buenos servicios, será bien que tomando V. M. esta resolucion, no se le intime luego como tal, sino como exortacion y admonicion, diciendole que se desengañe que V. M. lo ejecutará asi,

si no muda de resolución, y si se dispone luego á obedecer esta prevencion, le parece es debida al Marqués y será bien vista en los ojos de cuantos están á la mira y esperan á ver lo que hace V. M. con persona que tan bien le ha servido. Si, sin embargo, el Marqués perseverare en su porfía, le parece que V. M. debe tomar la dicha resolución y enviar al punto noticia á la Sra. Infante, de lo que hubiere hecho, antes que el Marqués se lo pueda hacer saber; porque es sin duda que S. A. habrá de sentir esta resolución, y la sentirá mas sino se le diese noticia de ella. Parecele al Confesor que habiendo de dejar el Marqués de los Balbases las armas de Flandes, debe no permitirle V. M. que vuelva allá, porque no podrá dejar de causar emulacion con los que allí gobernaren. Estos, quienes, ó cuales hayan de ser, se remite á lo que va votado, y que V. M. mande que se pregunte su parecer á la Sra. Infanta; y le parece que los oficios no se provean en interin, sino en propiedad; porque de prestado no se sirven bien. Esto entiende en caso que, pensadas bien las cosas, se conozca con gran probabilidad que se hallarán personas que harán con menos de lo que pide el Marqués lo que él no se atreve á hacer; porque á no ser asi, ó á suceder algun caso siniestro, seria no solo perder lo que en ello se aventurase, sino tambien mucho de reputacion; porque se diria que se habia mirado mal y todo tornaria en gloria del Marqués deshechado.—D. Juan de Villela: se conformó con lo que votó el Conde de Monterrey, declarandose mas que á la Sra. Infanta se escriba, encargandole que en el interin que viene su respuesta y se toma resolución sobre ella, en que ha de pasar mucho tiempo, porque aquellas armas no estén ociosas, ó sin dueño particular para las facciones que el tiempo y ocasiones descubrieren, las encomiende á D. Carlos Coloma y al Conde Enrique, en la forma que lo dice en su voto el Marqués de Monterrey. Y que el entretener

aquí al Marqués y permitir y tolerar que se quede hasta que vista la respuesta de S. A. se tome la última resolución, sea con la honra y estimación y autoridad que dice en su voto D. Hernando Giron y por las mismas razones que él dice.—El Duque de Feria: que aunque V. M. ha declarado al Marqués Spínola tan abiertamente su voluntad, de que sin replica le vaya á servir en el ejército y gobierno de las armas de Flandes, será digno de la grandeza de V. M. se lo haga saber últimamente, con tales palabras que no le quede duda al Marqués ni esperanza, de que sino obedece luego, ha de tomar V. M. resolución en proveer los cargos que tiene y quedar poco gustoso de la obstinación que en este negocio ha tenido; pues verdaderamente no puede el Marqués justificarse de no haber este año ido á hacer la guerra, habiéndole dado para ella V. M. todas las provisiones que él ha pedido y haberse perdido la mayor ocasión para poner en buen estado aquella guerra de cuantas se han ofrecido después que su abuelo de V. M. la rompió; pues estando concertado con el ejército del Emperador y de la liga católica que se hallan tan victoriosos y numerosos, rompiesen con holandeses, y ellos no pudiendo tener los socorros que otras veces de Francia y de Inglaterra por estar rotas entre sí estas dos Coronas, se podían esperar sucesos tales que abriesen camino á lo que hasta ahora no ha sido posible, siendo causa de que esto no se logre por la detención del Marqués en Madrid. Y aunque ha visto el Duque todos los papeles que ha dado sobre esta materia, le parece que no halla ninguna razón con que justifique el Marqués esta acción, mas por lo mucho que ha servido á V. M. y por la experiencia que tiene de los negocios de paz y guerra de Flandes, desearía el Duque mucho que se continuasen en él los cargos con que V. M. le ha honrado; pero si resolutamente no quisiese obedecer á las órdenes de V. M., le parece menos cualquier

inconveniente que la desobediencia, siendo inseparable de la persona y dignidad Real de V. M. el ser obedecido de sus criados y vasallos, bien tiene por necesario que en tomando resolucion y dichosela al Marqués, avise V. M. á la Sra. Infante de la que ha tomado; y que S. A. elija de D. Carlos Coloma y el Conde Enrique el que mas á proposito juzgare para gobernar aquellas armas este año; y de quien le parece que en propiedad pueda ocupar los puestos que tiene el Marqués.—El Marqués de Flores de Avila: que ha visto y oido las mercedes que V. M. ha hecho al de los Balbases, y ninguna le parece mayor que haber V. M. deseado por tres ó quatro veces que el Marqués obedezca y vuelva á Flandes á continuar los servicios tan grandes y de tantos años; pero habiendo dicho el Marqués al Conde Duque que no ha de volver, V. M. no deje perder este poco tiempo que queda, sino que se avise luego á la Sra. Infanta de lo que resolviere V. M. con el Marqués, pues los sugetos que allá tiene V. M. españoles, obedecerán con gran gusto esta honra y merced que V. M. les hiciere; y tambien le parece que la persona del Marqués todos debemos desear que no se pierda; y asi se conforma con el voto del Conde de Monterrey, para que la Sra. Infanta lo pueda volver al camino del servicio de V. M., no pidiendo lo que no se le puede dar y confórmase con esto por los muchos servicios y por los muchos años: porque ninguna cosa le parece tan terrible como que V. M. no sea puntualmente obedecido: y si con esto no lo fuere, se conforma con el voto de D. Agustin Mesia y del Marqués de Montesclaros.—V. M. mandará en todo lo que mas sea de su Real servicio. En Madrid á 17 de Junio de 1628.—Por la brevedad va con sola mi señal.—Hay solo una rubrica.—(En el margen de esta consulta se encuentra el Real Decreto siguiente):

«Pues al Consejo parece que no se puede apretar esta

materia más, sin avisar á mi Tia; y avisandola, se pierde totalmente la ocasion de que el Marqués asista alli todo el verano; y verdaderamente siendo asi que mi Tia está empeñada en la propuesta del Marqués seria mucho lo que se podria aventurar en esta diligencia, con lo qual ordené al Conde-Duque hiciese diligencia con el Marqués para ver si con estas apreturas podrá avanzarle alguna vaya; y si bien nada hizo en sustancia; en el modo es grandisima la que se hizo, pues el Marqués propuso suplir en efectos de allá de ventas y empeños seiscientos mil ducados de los tres millones, y que de acá se provean los dos millones y cuatrocientos mil ducados; y se prefirió de escribir á mi Tia y de encaminar que lo ratificase, con que no se le diese prisa á la jornada; y asi ha parecido que pues el Marqués, conforme á la consulta del Consejo, no podrá este verano obrar nada, se le acuse de su detencion un efecto de tanta consideracion y importancia; á Flandes se despache luego cómo queda el Marqués ajustando estas cosas y que D. Carlos Coloma y el Conde Enrique obren en la conformidad que mi Tia lo tenia ordenado; que he entendido que el Conde Enrique podria obrar algo de su parte si se le asistiese como conviene.

Cedió por fin el Rey á las reiteradas instancias de Spínola, y en 28 de Junio escribió á la Infanta:

«Al Marqués de los Balbases he mandado detener aquí, para que acabe de ajustar todas las cosas á que V. A. le envió; y se irá tratando dellas con toda prisa sin alzar la mano hasta que se compongan, de manera que por algunos años quede asentado y proveido lo de ahí, en forma que se pueda hacer la guerra muy vivamente á los rebeldes como tengo resuelto» (1).

Mas la salud de nuestro egregio caudillo, minada de mu-

(1) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.042.



cho tiempo atrás por las fatigas de tantas y tantas campañas y los disgustos y pesadumbres sufridos en la Corte, se alteró de tal modo que llegó á temerse por su vida. Sobre esta larga detención del Marqués en la Corte, y sobre las últimas cartas recibidas de la Infanta Isabel, celebró consulta el Consejo de orden de S. M. en 13 de Diciembre de 1628 (1). «Escribe la Infanta al Conde Duque que habia entendido la mejoría del Marqués de los Balbases, con que se podría creer estaria ya bueno, por lo que no podia dejar de decir que al servicio de V. M. importa muchísimo que vuelva luego á aquellos Estados y bien despachado.» A lo que repuso D. Fernando Girón: «que si la Infanta supiera el trabajoso estado en que se halla la salud de Spínola, cree que suplicaria á V. M. no mandara salir de aquí al Marqués hasta que estuviera para ello; y así le parece que el Marqués se cure, y cuando estuviere bueno, V. M. le mandará lo que fuere de su servicio.» Los demás consejeros (2) opinaron de la misma manera; pero el Rey extremó su decreto en tales términos de severidad y acritud contra Spínola, que desde luego se advierte en él la decisiva y total influencia del Conde-Duque, que á todo trance quería alejarle de la Corte. Dice así, de mano de S. M.:

«Estos officios no se pueden servir por sus tenientes, ni aventurar aquellos Estados, siendo así que todos los médicos dicen que es enfermedad larga la que tiene el Marqués, pero que no tira á la vida; y que ninguna cosa le curará tan aprisa como las aguas de Aspa; y así se le diga al Marqués que disponga su viage, porque la falta que hace es tal que nadie la puede suplir; y que diciéndome

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.042.

(2) Fueron éstos, además de Girón, el Marqués de Gelves, el P. Confesor, el Marqués de Santa Cruz y el de Flores-Dávila.—A fines de este año de 1628 volvió á Flandes, de orden de S. M., D. Carlos Coloma.



esto mismo mi Tia, no puedo sin faltar á mi conciencia, dejarle de decir que me vá la conservacion de aquellos Estados en que vuelva, y que con su persona se hará todo cuanto le fuere de satisfaccion; y siendo así que si en el más apartado de España, se hallara una plaza en el estado que se hallan todos aquellos sin el Marqués, yo no cumpliera si no fuera en persona á su remedio, *aunque estuviera muriendome*, considere el Marqués cuánto debo instarle en su vuelta, sintiendo mucho no poderle tener en todas partes.»

Corría parejas la altivez y arrogancia del Conde-Duque con su ineptitud política y administrativa. Cautivo el Rey en las doradas redes de su favorito, que se esforzaba por festejarle y distraerle, descuidaba en él y en sus partidarios los graves negocios de Estado. De todos los dominios de España se recibían infaustas nuevas, que requerían urgente y acertado remedio; y si bien es verdad que los tiempos eran realmente difíciles, contribuía á empeorarlos la mala dirección política.

No supo ó no quiso el de Olivares prevenir y esquivar la guerra que en Italia estaba próxima á estallar, y que tanta sangre, dinero y humillaciones nos costó luego. Perdióse por no haberla conveniente y oportunamente convocado la flota de Nueva España, que venía cargada de cuantiosas sumas. «El (daño) de la pérdida de la flota de Nueva España, escribía D. Carlos Coloma al secretario Villela (1), fue tan cierto que se sabe haber llegado ya á la Haya Piter Heyn, donde fue recibido con triunfo y entró á caballo con corona de laurel y una palma en la mano. Y lo que á mi parecer debe de haber estimado más este bárbaro, es que le ha dado la Compañía de las Indias occi-

---

(1) Bruselas, 24 de Enero de 1629.—Arch. Simancas.—Estado, legajo 2.322.

dentales seiscientos mil florines en donativo... Ha sido grandísima lástima el no haber podido estar en la mar nuestra armada de Dunquerque, que aunque salieron 12 galeones muy bien puestos, los ruines tiempos y corta provision de bastimentos los obligaron á volver al puerto más que de paso; y hoy en el dia los tiene imposibilitados á poder echar un navio tan solo á la mar... El almirante Ribera es hombre de valor verdaderamente extraordinario, pero no acaba de ganar la gracia de los marineros, cosa del inconveniente que se sabe» (1).

Agravóse en sumo grado el estado de las cosas de Flandes, tanto por no haber querido el Conde-Duque proporcionar á Spínola los medios necesarios y firmes para sostener debidamente aquel ejército, al que tanto se adeudaba, como por negarse resueltamente á negociar con los Estados rebeldes una tregua larga, como ellos solicitaban y á nosotros convenía, según constantemente lo proponía el Marqués como la solución más adecuada á las críticas circunstancias económicas de España, debiéndose transigir cuando no se puede guerrear, solución que al fin se impuso años adelante al mismo monarca con más agravantes y vergonzosas condiciones, teniendo que renunciar en 1648 en el Congreso de Munster todo derecho sobre las Provincias Unidas y reconocer solemnemente su independencia, viniendo el tiempo á justificar plenamente la propuesta de Spínola. El enemigo levantó poderosamente la cabeza y puso aquellos Estados en inminente riesgo. «El orgullo con que el enemigo está, escribía persona tan autorizada y discreta como el citado Coloma, verá V. S. facilmente en esta traduccion que he mandado hacer de un libro que vino poco ha de Holan-

---

(1) Carta de C. Coloma al secretario Villela. Bruselas, 11 de Febrero de 1629.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.322.

da... Para 15 de Marzo tiene el enemigo señalado el día de salir en campaña con 40.000 infantes y 5.000 caballos y todos los pertrechos proporcionados á tan gran máquina... Bien sabemos acá que ahí no se puede hacer más de lo que se hace, pero hagan allá de acá también el mismo juicio; y cuando el enemigo nos tome alguna plaza, lo que Dios no quiera, sirva esto mismo de disculpa y el haber hecho lo último de potencia. Lo cierto es, Señor, que jamás se han visto estos Estados en el peligro que hoy se ven; que si S. M. piensa que tiene aquí cabezas, no las tiene; porque yo no soy más que un estafermo sobre quien cargan las culpas ajenas; para nada tengo mano; que si la tuviera, por lo menos la gente de campaña no estuviera tan descontenta como está. Sería cansar á V. S. y ocuparle demasiado el darle cuenta por menudo de estas cosas. V. S. las sabrá del Conde Sforza, que va muy enterado dellas. Basta que si el Marqués (Spínola) no viene, ó á falta suya otra persona con suprema y plena autoridad, caerá sin duda esto y perderá el Rey las mejores y más fieles provincias que tiene.»

No puede darse justificación más cumplida á las predicciones y temores del Marqués de los Balbases, tan injustamente combatidos y despreciados por el Ministro favorito.

Instaban el Rey y Olivares á Spínola para que con urgencia volviese á Flandes, sin quererle otorgar los medios necesarios, sino dándole inciertos créditos, cuyos resultados se hubieran traducido á la llegada del Marqués á aquellos Estados, al ver defraudadas todas sus esperanzas, en tremendos motines militares, y á estas instancias responde la siguiente carta (1) del General genovés al Secretario D. Juan de Villela:

(1) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.042.

«Suplico á V. S. besar en mi nombre los Reales pies de S. M. con la humildad que se debe, por lo que de su parte me ha dicho V. S. tocante á hazerme merced, que siempre he confiado y confio haberla de recibir muy grande y mucha honrra de la Real mano de S. M.; y en lo de mi vuelta á Flandes, que como S. M. sabe, aunque los hombres de negocios han dado letras de algo mas de dos millones, no están obligados á pagar que tres mesadas y media, á razon de 226,000 escudos al mes, que empiezan desde fin de Abril; que para las demas han de recibir primero el dinero de las flotas, que la de este año es cierto que no puede venir á tiempo que le reciban los hombres de negocios y hagan pagar nada hasta el que viene; y para lo que hay del año pasado, si llega la orden que S. M. ha mandado enviar que vengan juntas entrambas flotas, tampoco: que asi está todo suspenso; y que no es seruicio de S. M. tras haber faltado de las prouisiones del año pasado 800.000 escudos y que en todo él por este respecto se ha pagado la gente tan mal, que algunos más y otros menos, particularmente la gente de ultra Musa no ha recibido que quatro medias pagas en todo el año; y tras no hauerse provehydo este presente para los meses de Enero, Hebrero y Marzo cosa ninguna, ni hauer esperanza de poderse hallar los 600.000 que S. M. ha mandado que se busquen sobre ventas de dominios, tan presto llegue yo á Flandes, *donde me estan aguardando todos con esperanza de que haya de llevar con que poderse remediar de lo que han padecido hasta aora*, que sola ella es la que ha detenido el exercito á que no se amotine; y con que los maestros de campo, gobernadores y capitanes han ydo alentando la gente; que *viendo con mi llegada el desengaño, se puede tener por cierto sucederia lo que no ha sucedido hasta aora*. Asi habiendo yo hablado en esta conformidad al señor Conde Duque, me respondió que procuraria de afixar hasta seis mesadas; y yo pensando al remedio

para las demas y ofreciendoseme un arbitrio para hallar algun dinero, de acuerdo del dicho señor Conde Duque, le he propuesto á S. A. para saber si es fatible; y siendolo, poco mas ó menos la suma que se podria hallar por este camino. Y he tenido respuesta de que aguardaban una persona de Amberes, plático, y que luego responderian y auisarian lo que se puede hazer, para que dando yo quenta á S. M., pueda mandar S. M., lo que mas fuere seruido: que asi aguardo cada ora correo, y represento á S. M. que es de su real seruicio el aguardar que llegue para ajustar esto. Assimismo dixé al Sr. Conde Duque las razones que habia para que aguardase la respuesta del despacho que llevó Juan de Nocolalde; y entiendo que quedó satisfecho; y S. A. aora en carta del 13 del pasado me dize, que entretanto que llegaba el dicho Nocolalde, habia mandado escribir por los pasaportes para la Junta de Queseler con los Diputados de Holanda, que se puede creer que á la bra de aora, si ya no lo han hecho antes, deben de estar tratando, y en pocos dias vendrá correo con respuesta de todo; que si Dios es seruido que se haga la suspension de armas, podrá S. M. mandar ordenar con particularidad lo que quisiere que se haga en todos los puntos que hubieren propuesto los holandeses para la tregua larga. Assimismo, la forma del sustento de la gente que hubiere de quedar durante la dicha suspension. Assimismo lo que se hubiere de hazer en caso de rompimiento con Francia; y si, lo que Dios no quiera, no hubiese apariencia de asentar la tregua larga, ni se hubiese podido concertar la suspension de armas, tomar S. M. resolucion asentada de lo que habrá de hazer para la continuacion de la guerra; que en qualquier caso lo que fuere menester hazer, lo podrá S. M. resolver con la respuesta del despacho que llevó Nocolalde: y digo que pues S. M. ha visto la manera y el celo con que le he seruido tantos años, me puede dar crédito en esto:



que no sería de su Real seruicio hazerme volver aora con solo hauer propuesto muchas cosas sin lleuar el asiento de ninguna.—Guarde Dios á V. S. muchos años.—De la posada: 7 de Marzo 1629.—Ambrosio Spínola».

Disgustado el Monarca por la justificada resistencia de Spínola á volver á Flandes, escribió de su propia mano y envió á la Junta de Estado el siguiente decreto:

«Flándes está para perderse: las provisiones quel marqués de los balbases pidió el año pasado para este, están hechas; las provincias han mostrado empezar á ayudar aquello: quantos temperamentos yo puedo alargar en materia de paces ó tregua, allí están dados ya al marqués; y siendo así que aquel exército está sin cabeza y que yo no puedo hacer más de lo que tengo hecho, ni cabe más en poder, como lo veis y oys al consejo de hacienda tantas veces, el consejo cuyo officio es estar á todas oras representándome que los puestos principales no estén sin sus cabezas, y acordándomelo, ya ve quanto ha que no lo hace en este negocio, á que yo he estado muy atento: en efeto, mi poder no alcanza más hacienda ni temperamentos de paz; y assí juzgo que el marqués se debe ir de aqui en todo casso á primero de abril por italia: el consejo vea si se le ofrece algo en esto, porque no quiero tomar última resolucion en ello sin oírle consultar con claridad y distincion lo que deba executar, porque ha un año que andamos en esto, y no sé lo que parecerá en el mundo, donde se sabe todo. A 21 de marzo 1629.»

Empeorándose por este tiempo los asuntos de Italia, S. M. comunicó en 5 de Abril á la Infanta:

«V. A. habrá entendido la sinrazon que hace el Rey de Francia, habiendo ya empezado á entrar con sus tropas en Italia; y porque es menester prevenir para todas partes, he resuelto de encargar lo de la guerra contra Francia durante la ausencia del Marqués de los Balbases á D. Car-



los Coloma... También encargará V. A. al Conde Enrique de Verghas todo lo que toca á la guerra contra holandeses, durante así mismo la ausencia del dicho Marqués de los Balbases, que irá quanto antes...» (1).

Acordes siempre la Infanta y Spínola en las ventajas de la negociación de una larga tregua, medio el más á propósito para el bien y prosperidad, así de Flandes como de España, como personas que mejor que nadie y con más desinterés y celo conocían el estado de aquellos países, no dejaban de comunicarse continuamente sus pareceres y propósitos, tanto para este como para todos los negocios de gobierno, no dando en este punto un solo paso la Infanta sin consultarlo con el Marqués (2), y escribiendo incesantemente á su sobrino Felipe IV para inclinarle en este sentido «para salvar lo que queda, porque los malos sucesos y el estar el ejército tan minorado, abatido, necesitado y sin cabezas platicables» imponían esta solución (3).

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.043.—Con la misma fecha se hacía saber al Conde Enrique de Verghas su nombramiento y comisión, en estos términos.—«El Rey.—Conde Enrique de Berghas, pariente, mi capitán general de la artillería (está borrado: caballería) del ejército de Flánder: Por la mucha satisfacción que tengo de vuestra persona y valor, y el que habeis mostrado en las ocasiones de hasta aquí, he resuelto de cometeros todo lo que toca en la guerra contra Holandeses, durante la ausencia del Marqués de los Balbases, como lo entenderéis de la Serenisima Infanta D.<sup>a</sup> Isabel mi Tia... haciendome en el poco tiempo que tardará en llegar el Marqués, los servicios que de vuestro celo y prudencia debo esperar.—De Madrid á (en blanco) de Abril de 1629.»—Ibid.

(2) Cartas de la Infanta á Spínola sobre el concierto con holandeses, sobre todo la fechada en Bruselas á 18 de Mayo de 1629.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.322.

(3) Cartas de S. A. á S. M.—28 de Septiembre de 1629.—Ibid.

## CAPÍTULO XXVI.

*Guerra en Italia por la sucesión en el ducado de Mantua.—Ilusiones y arrogancias del Conde-Duque de Olivares para tomar sin necesidad parte en ella.—Disiente de su parecer Spinola.—Alientan al de Olivares en su pretensión el Duque de Saboya y D. Gonzalo Fernández de Córdoba.—Ejército francés en Italia para defender al Duque de Nevers.—Gravedad de la situación.—Es nombrado Spinola Gobernador general del Estado de Milán y Jefe del ejército español en Italia.—Deplorable estado en que le halló este caudillo.—Condición desleal é insegura del Duque de Saboya.—Recelos y desconfianza con que por esta causa le trató Spinola.—Intenta éste reducir amistosamente al de Nevers.—No hay avenencia.—Entrada en Italia del ejército cesáreo mandado por Collalto.—Pone éste sitio á Mantua.—Spinola se encarga de la ocupación de Monferrato y expugnación de Casal.—Tramas y ardides de que se valió el Duque de Saboya para desacreditar en Italia y en España al Marqués de los Balbases: y en Francia á Richelieu.—Doble juego de Carlos Manuel con españoles y franceses.—Conquistas del ejército francés en territorios de Saboya.—Difícil situación de Spinola.—Estragos de la peste en los ejércitos.—Negociaciones de paz dirigidas por el Pontífice.—Progresos militares que hace Felipe Spinola en el Monferrato.—Tibieza con que el Marqués hace la guerra con esperanza de conseguir la paz.—Estado aflictivo y peligroso en que quedó Flandes después de la partida de Spinola.—Cartas apremiantes y angustiosas de la Infanta, de Coloma, del Conde Enrique y otros personajes sobre la urgencia del remedio.—Odio á los españoles.—Conquistas y soberbia de los holandeses.—Pide la Infanta se pacten treguas de cualquier manera para salvar lo que queda.—Procura el Rey remediar el estado de aquel país.—Llega hasta ofrecer á los Reyes de Francia y de Inglaterra alguna parte del territorio rebelde.*

Transcurrieron, como hemos visto, meses y meses en esta porfía: Olivares enviando orden sobre orden á Spí-

nola para que volviese á Flandes, y éste obstinándose en no hacerlo, por estimarlo contrario al Real servicio, mientras no fuese suficientemente provisto de los indispensables recursos; y fuera difícil prever lo que en último término hubiera ocurrido á no sobrevenir una nueva guerra en Italia, más peligrosa que la de Flandes y de mayor empeño para la Corona de España.

Acaso una de las causas porque tanto escatimaba el Conde-Duque al ejército de Flandes las consignaciones para su paga, era debida á los planes, que ya entonces meditaba, de intervenir en la cuestión promovida entre España, Francia, el Duque de Saboya y otros potentados de Italia, sobre la sucesión del Ducado de Mantua. Durante algún tiempo estuvo indeciso el de Olivares acerca del partido que en este asunto debería tomar. Consultó acerca de él, entre otros, con Ambrosio Spínola, siendo el parecer de éste que de modo alguno se debía empeñar el Rey en aquella guerra, en la que correrían graves peligros los Estados españoles de Italia, alegando razones de gran peso y autoridad. De igual opinión fueron otros varios Consejeros. Mas, á pesar de todo, cuando llegó el momento de decidirse, con ocasión de la muerte del valetudinario Duque de Mantua, Vincencio, seducido el de Olivares por las promesas de futuros triunfos y de adquisiciones de nuevos territorios en la península itálica, que como fáciles y asequibles le presentaron su favorecedor y amigo, el Duque de Saboya, y su protegido y apasionado D. Gonzalo Fernández de Córdoba, que á la sazón desempeñaba interinamente el cargo de Gobernador del Estado de Milán, se inclinó bruscamente al partido de la guerra, cargando á esta Monarquía con nuevos gastos, conflictos y gravísimas complicaciones.

Contendían sobre la sucesión del ducado de Mantua el príncipe de Guastala, favorecido por el emperador Fer-

nando, y el Duque de Nevers, ambos de la familia de los Gonzagas, para su hijo primogénito, casado con la sobrina y heredera del difunto Duque, poco antes de su muerte, y apoyado por el monarca francés. El Conde-Duque de Olivares, soñando con sus aspiraciones de engrandecimiento, comprometió en ellas á Felipe IV «cuyo espíritu, escribe D. Modesto Lafuente (1), dominaba, hasta el punto que ya era fama en el pueblo que le daba hechizos, con que le tenía como encantado». Imaginábase el favorito en su fantasía que interviniendo en aquel litigio, ó había de poder agregar á España aquel ducado, ó por lo menos posesionarse de Casal en el Monferrato, plaza que por orden suya tenía sitiada Gonzalo de Córdoba. Codiciaba también este Estado el turbulento Duque de Saboya, y abandonando el partido de Francia y adhiriéndose al de España, estipuló con Olivares la partición del Monferrato.

Habíase hasta entonces visto el Duque de Nevers oprimido por las armas de España y Saboya, acorralado en Mantua, temeroso de que le arrojasen de ella y destituido de todo socorro, porque las armas francesas, en las que tenía su esperanza, se hallaban ocupadas en defensa de sus propios intereses. Hallábase Carlos Manuel, duque de Saboya, pujante y glorioso dueño de lo mejor del Monferrato; D. Gonzalo de Córdoba, Gobernador interino del Ducado de Milán, esperando ser á su vez dueño de Casal, y consiguientemente vencida esta dificultad, serlo también de todo lo restante. Mas desocupóse el Rey Cristianísimo del sitio de la Rochela y resolvióse á pasar en Italia: «Ejecutolo temerario y logrolo dichoso», escribe un historiador coetáneo (2). Mudóse el viento, prosigue, y cansóse la for-

(1) *Historia general de España*, parte III, libro IV.

(2) *Dell' historia di Pietro Giovanni Capriata libri dodici. Ne' qua si contengom*

tuna. Declaráronse entonces el Emperador y el Rey de España ofendidos, y uniendo sus armas se dispusieron á reparar sus pretendidos agravios. El fiel de toda esta balanza era el Duque de Saboya, que estando fijo en los capítulos de Susa, aseguraba la libertad de Italia; y por el contrario, todo se iba á pique si, mancomunándose con las armas austriacas, reclamaba contra lo acordado. Conociendo la necesidad que de su persona se tenía, y atento solo á sus intereses, poniendo á todos buena cara y dando á entender su inconstancia, ponía á cada una de las partes en almoneda su conveniencia, y para que se picasen en el precio alternaba las esperanzas y las sospechas. Uno y otro lograba socorriendo débilmente de víveres la plaza de Casal. Incitados, pues, de su ambición llevaron entre el de Saboya y el de Olivares la guerra á Italia, aprovechándose de estar los franceses entretenidos en la Rochela. Saboyanos y españoles penetraron en el Monferrato y se apoderaron de varias plazas, mientras que Gonzalo de Córdoba sitiaba flojamente á Casal. Deshízose al pasar los Alpes un ejército de gente allegadiza que el de Nevers reclutó en Francia, quedando aquéllos dueños por el pronto de la situación. La presencia del ejército francés en Saboya, dirigido por el mismo monarca, acompañado de su primer ministro Richelieu, cambió por completo el estado de las cosas. Derrotado el Duque de Saboya por oponerse al paso de los franceses por el Piamonte, Luís XIII ratificó en Susa la liga con Venecia, el Pontífice y el Duque de Mantua obligándose los confederados á levantar cuarenta mil hombres para defender el Mantuano contra los españoles, y declarándose el Duque de Saboya neutral.

---

*tutti i movimenti d' arme successi in Italia del MDCXIII fino al MDCXXXIV.*— Génova, 1638.— Hay de este libro una traducción manuscrita española, atribuida á D. Diego Phelipe de Albornoz, canónigo y tesorero de la iglesia de Cartagena: de ella tomamos algunos pasajes de este capítulo.



Entonces comprendió, aunque tardíamente, Felipe IV el grave error de haber emprendido tan innecesaria guerra, sin las precisas prevenciones, y los hechos patentizaron también al Conde-Duque que su favorecido amigo Gonzalo de Córdoba no estaba á la altura militar que las circunstancias exigían. Fué preciso reunir á toda prisa gruesas sumas de dinero, organizar un ejército y nombrar un General de reputada pericia y reconocido prestigio que poner al frente de él. Eran muy pocos los que reunían estas condiciones; mejor dicho, no había más que uno, Ambrosio<sup>4</sup> Spínola, y la elección recayó en él. En su consecuencia, en 16 de Julio de 1629 fué nombrado Gobernador del Estado de Milán (1) y Jefe del ejército español en Italia. A pesar de su viva oposición á esta gu-

(1) Véase en el Apéndice la parte más esencial de este título en el que se colma de elogios á Spínola y se reseña su gloriosa vida militar — «A los 19 (de Septiembre, 1629) llegaron allí (á Génova) de España el Marqués Spínola y el Marqués de Santa Cruz con otros personajes, en once galeras, con 700 cajas de moneda; y habiendo cumplido con dicha Señoría, se partió dicho Marqués Spínola con el Duque de Lerma á los 23 á Milan; trae la mayor autoridad que jamás ha traído ministro alguno á Italia, de Vicario general, para ordenar lo que fuere necesario á los demás ministros y hacer paces, guerra ó treguas con cualquiera, y hecho merced de 38.000 ducados de ayuda de costa y que se le paguen dos mil cada mês; que goce veintiocho años despues de muerto de la encomienda que tiene de 12.000 ducados de renta y dadole una joya de cincuenta mil ducados y perdonadole quanto el Consejo de hacienda le puede pedir por todo el tiempo pasado.» (Relación manuscrita de avisos de Roma, 1628-29. — Biblioteca de la Real Academia de la Historia.)

El Emperador Fernando, al dar gracias á Felipe IV por haber dispuesto fuese á Italia el Marqués de los Balbases, le dice desde Viena á 6 de Octubre de 1629, entre otros elogios de Spínola, lo siguiente:

«Gratissimas habui litteras Serenitatis vestrae manu propria exaratas, quibus illustri viro Marchioni de Balbases honorem Gubernatoris et Capitanei generalis in ducatu Mediolanensi delatum, quidquid eidem porrò in mandatis dederit, fidenter significat. Præclarum sanè Serenitatis Vestrae iudicium, habet ille quod inter nominis sui ornamenta, virtute parva computet, mihi quidem, prout nunc turbatus Italiae status virum magnanimum atque prudentem requirit, nihil in eo genere acceptius nuntiari potuisset.» — Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.322.



rra; á pesar de las graves dificultades que nuevamente representó existían para su ejecución, vióse obligado á tomar el mando para que había sido designado.

A 19 de Septiembre de 1629 llegó Spínola á Génova, acompañado de lucido séquito, del que formaba parte el célebre pintor Velázquez, á quien enviaba Felipe IV á Italia para comprar cuadros con que enriquecer su preciosa galería. Para complacer y desagraviar S. M. á Spínola de los disgustos pasados, y en recompensa de la prontitud en aceptar el nuevo espinoso cargo que le había conferido, escribió de su mano pocos días después de salir de la Corte el siguiente decreto dirigido al secretario Villela, con fecha 9 de Agosto:

«Al Marqués de los Balbases, en consideracion de sus servicios y de que vuelve á continuarlos, he hecho merced de 38.000 ducados de ayuda de costa, en presas de Flandes, ó en el dinero que se remite para el ejército ó en finanzas, ó en lo uno ó lo otro toda la cantidad ó parte de ella, para que se le pague á razon de 2.000 ducados cada mes, hasta que se cumpla con él. En esta conformidad se le dará el despacho necesario.»—(Rúbrica de S. M.) (1).

Halló el General genovés el ejército español enflaquecido de número y de ánimo, indisciplinado y mal proveído. Halló que la plaza de Casal, cuya fortaleza era tenida por la mejor de Europa y estaba sitiada por Gonzalo de Córdoba, resultaba tan mal cercada que era facilísimo su socorro. Halló en el Duque de Saboya un aliado poco leal y decidido; á los franceses muy orgullosos con sus triunfos y ventajosas posiciones, y á Italia toda atemorizada é inquieta con tanto estruendo de armas; y todavía más por la entrada de numerosas tropas alemanas, que á las órdenes del Conde de Collalto venían á sostener la autoridad y jurisdic-

(1) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.043.

ción del Emperador en el Ducado de Mantua, como feudo antiguo suyo que era (1).

Llevaba el Marqués plenipotencia absoluta para tratar la paz ó la guerra, en virtud de la cual propuso al Duque de Nevers varios partidos de avenencia bajo la base de su renuncia á la alianza francesa y del reconocimiento del derecho imperial; pero no habiendo sido aceptados, se vió en la necesidad de permitir á los alemanes la ocupación de casi todo el Mantuano, llevando él su ejército al Monferrato, de cuyo territorio en su mayor parte se apoderó.

Era Spínola totalmente opuesto á su antecesor en la manera de proceder con el Duque de Saboya, estando tan lejos de guiarse por él que antes pensaba gobernarle á su modo; y teniendo sus pensamientos, palabras y obras por sospechosas, andaba tan cauto con él que no le creía sino lo muy claro, ni le comunicaba sino lo muy preciso; y en materia de enviarle gente y dinero, aunque las instancias eran muchas, no andaba con él más largo que en las inteligencias (2). Empeñada España en volver á poseer á Casal, deliberó, por divertir las fuerzas de Francia, que el Emperador arrimase sus tropas por los confines de Lorena, y

---

(1) El primer despacho dirigido por el Rey á Spínola como Gobernador general del Estado de Milán está fechado en Madrid á 26 de Julio de 1629; pero tanto éste como otros muchos posteriores no tienen gran interés histórico, por referirse principalmente á materias de hacienda y gobierno de aquel Estado. (Arch. Simancas. Secretarías provinciales, núm. 2.185.)—El Consejo acordó el 27 de Julio «que se dé orden al Marqués para que renueve por parte de esta Corona las ligas y confederaciones con los Grisones y los demás cantones de Esguizaros, como lo ha hecho el Emperador por la del Imperio y Casa de Austria, puesto que el Marqués va á Milan y lleva entendida la voluntad de S. M. en todo».—(Arch. Simancas—Estado, leg. 2.329.)—Asimismo dispuso el Consejo que se enviase á Spínola la instancia del Embajador del Emperador sobre relaciones entre los dos ejércitos para que, teniendo como tiene allá por remisión del Consejo todos los papeles tocantes á la materia, envíe sobre ello su parecer para que S. M. resuelva.—Ibid.

(2) Capriata.

las del Rey Católico entrasen por la parte de Cataluña, á cuyo efecto había ido á Barcelona con mil caballos y tres á cuatro mil infantes el Duque de Feria, con orden de aumentarse de infantería, y con fuerzas competentes entrar en Languedoc y en Provenza. No se descuidaba el Emperador, antes bien por la parte de Lorena dió orden al Duque de Fritland, su capitán general, que hiciese lo mismo, con que embarazado el Rey Cristianísimo con estos dos empeños, parece que no podía enviar al Monferrato los gruesos socorros de que necesitaba.

•Era grande, prosigue Capriata, y con razón el crédito que tenía el Marqués Spínola; y así cuando fue á Milan, llevó amplísima facultad de proseguir la guerra ó de ajustar la paz; y aunque en los soldados es peligroso este arbitrio, porque siempre quieren que se necesite de sus personas, y se inclinan más por su estimación é interés á manejar las armas que á deponerlas, con todo eso el juicio del Marqués era tan sosegado que ponderando el estado en que se hallaba, deseára más el ajuste que el rompimiento. Porque volviendo los ojos al Estado de Milan, base fundamental que había de ser de esta guerra, le hallaba exhausto y consumido; y si miraba las plazas de Mantua y Casal, las hallaba fuertes por el sitio y ésta sobre todo por el arte; de manera que fuera de lo dilatado del suceso, era muy incierto el fin. Si consideraba la empresa, la veía mal recibida en el sentir comun, y entre los Príncipes de Italia tenida por sospechosa; los franceses resueltos en continuar la protección de aquellos Estados y dispuestos á volver á pasar los Alpes; débiles las fuerzas para la oposición, cuando aun siendo muy grandes no se hiciera poco en conseguirla. Ponderaba el incierto y vario genio del Duque de Saboya, cuya amistad había de mantenerse á peso de oro, mientras estaban lejos los peligros y los franceses; que en estando cerca, no dudaba que haría lo mismo, sino peor que la vez

pasada. Eran de grave consideracion, en su cuidado, las armas auxiliares del Emperador, que pudieran serle de alivio, porque la soberbia, altivez y destrozo con que los alemanes obran, en donde quieran que están, y la poca disciplina militar que observan, es muy ocasionada á motines; y estos muy de temer en la flaqueza que se hallaban las armas del Rey Católico. Consideraba que todo aquel ejército (que cuanto mayor era, le afligia más) habia de sustentarse á espensas de España (que nadie la ayuda sino es para gastarla) y hallábase falto de medios, porque la hacienda del Rey no estaba con fuerzas para tanto peso. No era lo que menos le desvelaba el punto de la reputacion; porque siendo las armas del Imperio tanto mayores, habia de correr en la voz y aprecio de el mundo por suya la empresa; y ellos habian, si se lograba, de querer disfrutarla: con que siendo en la realidad accesorias y estipendiarias, se vendrian á hacer principales.

•Con estas consideraciones, igual cuidado le daba la victoria que la guerra; porque si de velado el Estado de Mantua y el Casal, hicieran las armas del Emperador pie firme en Italia, siendo como es señor directo de casi todos aquellos Estados, fuerza era que todos aquellos Príncipes sus feudatarios, le estuviesen mirando á la cara y le rindiesen á él toda la atención y dependencia que de España tenian; con que se hacia quizá tan molesta su vecindad como la de Francia; y cualquiera mala correspondencia de mayor sentimiento por ser entre personas tan propias. Estos motivos, verdaderamente cuerdos y prevenidos, inclinaban al Marqués á la paz; y el tiempo le ofreció oportunidad decente para hablar en ella con monseñor Scappi, obispo de Piacenza, que en nombre del Pontífice habia venido á visitarle con el Conde Jacome Mandello, embajador del Duque de Nevers al mismo efecto, á quien ofreció alcanzar para el Duque la investidura de aquellos Estados, como

recibiese y alojase parte del ejército cesáreo en el Mantuano y parte del español en el Monferrato, en demostración reverente de una y otra Magestad, y en pública satisfacción de las pasadas desatenciones, con que decentemente podría el Emperador darle la investidura que deseaba y recibirle el Rey Católico debajo de su protección, como el Duque lo había pedido.»

No aceptó el Duque de Nevers el partido, diciendo que tenía que consultarlo con Francia y Venecia; y como no sufría largas la necesidad de los tudescos, fué preciso que el Marqués, con harto sentimiento suyo, les abriese la puerta y les dejase entrar en Italia. Ascendía su número á 22.000 infantes y 3.500 caballos, á las órdenes de Rombaldo, Conde de Collalto, general de las armas cesáreas en Italia, y capitán de suma autoridad y bien ejercitado en las guerras de Alemania y Hungría. Bajaron al valle de Chavena y lugares del Cremonés, inficionando la Lombardía y el Piamonte, no solo con sus robos y crueldades, sino con una peste (1), que tras sí trajeron, tan ejecutiva que extendiéndose por Romanía y Toscana, causó gran mortandad en hombres y ganados.

De la conferencia celebrada por Spínola y Collalto tocó á éste la empresa de Mantua y á aquél la de Casal y Monferrato. Dispusiéronse ambos á la conquista de su encar-

---

(1) En carta original del P.<sup>o</sup> Pedro de Mendoza (S. I.) al P.<sup>o</sup> Rafael Pereira: (Alejandría de Italia)-10 Abril-1631, se expresa claramente el origen de esta famosa peste. ...«Prometo á V. R., Padre mio, que la aflicción que Italia ha padecido este año pasado por razon de la peste, ha sido la mayor que se haya leido en historia en semejante caso... La peste empezó primeramente á pegarse en Italia por causa de los gruesos exércitos que vinieron de Alemania pasando por la Valtolina, á las dos guerras de Mantua y Casal, porque vinieron en todo en veces mas de cincuenta mil alemanes, de los quales algunos venían ya apestados y fue facil cundir el mal. Primero se empezó á sentir el contagio en Mantua y Farma y luego se sintió en Milan...»—(Bib. de la Acad. de la Historia. Papeles de Jesuítas.)



go; y á su imitación el Rey de Francia, partiendo el peso con los venecianos, dejó al cuidado de éstos el socorrer á Mantua y tomó por su cuenta el Monferrato.

El ejército de Spínola constaba de 16.000 infantes y 4.000 caballos, en que entraban españoles, tudescos, napolitanos y lombardos, cada uno con sus maestros de campo, entre los cuales era uno el joven Duque de Lerma; que en la inconstancia del mundo, no es nuevo mandar los abuelos y servir los nietos. Quiso el Marqués dar principio á su obligación, y para eso envió á su hijo D. Felipe Spínola, general de la caballería de aquel Estado, á Valencia del Po con parte del ejército, que dividido en varios lugares vecinos al Monferrato, se aplicó á recoger vituallas y municiones, dando á entender que llevaban la mira á Casal. Picaron luego en el cebo los franceses, que estaban en el Monferrato, y abandonando los demás lugares acudieron á presidiar aquella plaza. No despreció la ocasión D. Felipe, y enviando del Tanaro allá á su lugarteniente general con 4.000 infantes, se le rindieron Niza, Acqui, Ponzón y consiguientemente toda la comarca, y reducida la gente á Alejandría, fueron sobre San Salvador, Lu, Tubine, Viñale y los demás lugares del mismo Estado situados entre Alejandría y Casal, sin tentar á Rosillano, San Jorge y Pontestura, porque comó ante murales de Casal no solo no los habían abandonado los franceses, sino que antes bien los habían presidado muy á su satisfacción. Ya parecía que empezaba el ruido de las armas, aunque el Marqués Gobernador iba dilatando empeñarse en el Casal; tanto por la estación del tiempo demasiado frío, cuanto porque sabiendo cuán de veras tomaban los franceses su defensa, temía que con el principio de aquella opugnación se ponía fin á las pláticas de paz, que él tanto deseaba. Añadíase á esto los malos oficios que hacía el Duque de Saboya, el cual, quejoso del desvío con que se le



trataba, ó celoso de que plaza tan importante entrase en manos de los españoles, sin haber disfrutado él los intereses que imaginaba; empezó con requerimientos y protestas á declararse, diciendo que por los capítulos acordados en Susa, no podría excusar el dar pasaje y vituallas á los franceses siempre que quisiesen ir á socorrerlos. Con que el Marqués contentándose con haberse reintegrado á vista de los franceses en las tierras que su antecesor había perdido, y haberse vuelto á introducir en el Monferrato sin hacer caso de las capitulaciones de Susa, distribuyó sus tropas en aquellos lugares, donde todo el invierno siguiente las entretuvo ociosas.

Como los tudescos hacían más de corazón la guerra, fueron mayores sus progresos en el Mantuano, en el que tomaron varias importantes poblaciones y saquearon horriblemente todo el país, hasta aproximarse á la capital y ponerla cerco. Invernaron los ejércitos español y cesáreo en sus respectivos territorios, no omitiendo entretanto acumular provisiones para la guerra, ni cesando del todo tampoco las negociaciones para la paz, á cuyo deseo concurrían muchos príncipes de Italia y principalmente el Pontífice, si bien, como dice el historiador coetáneo citado, «mostró primero los celos que el celo».

Todos estos cuidados venían á recaer sobre Spínola, á quien no parecían mal fundadas las presunciones del Duque de Nevers, porque cuando los socorros de la primavera no fuesen tan gruesos como se publicaba, las incomodidades del invierno y la peste tendrían en estado para entonces el ejército, si es que le había, que pudiese hacer muy flaca resistencia á cualquier obstáculo que se le opusiese. De las fuerzas españolas, siendo común el contagio, no se podía esperar mucho más; con que el Marqués, temiendo hallarse sin gente y sin dinero el verano, que era cuando lo había menester, ya que no podía guardar la

gente, moderaba cuerdamente los gastos del dinero, y en particular se iba muy despacio en los socorros que continuamente le pedía el Duque de Saboya; porque además del mal concepto que tenía hecho de su amistad, sabía de cierto que no cesaban las inteligencias entre él y los franceses. Con estos motivos y la pía afección que siendo genovés le tendría Spínola, se determinó á responder á sus demandas que se alargaría en los socorros dándole el Duque algunas plazas en el Piamonte en prendas y seguridad de su buena correspondencia: demanda justa, y no tan molesta como le pareció al Duque, si su fineza fuera la que él procuraba dar á entender.

Acudió á España (escribe Capriata, con cuyo autor concuerdan los documentos originales que hemos examinado), con la queja el Duque de Saboya; y porque no viniese desnuda de todo arte, ponderó cuán vivos celos había ocasionado á los Príncipes de Italia la demanda del Marqués; porque viendo tanta parte del Monferrato en poder de españoles, y queriendo ahora plazas en el Piamonte, parece que era ir echando redes para levantarse con toda Italia. Bien era de creer en el susto con que vivían aquellos potentados que lo discurrirían así; pero aunque no lo discurrieran, el Duque les abriera los ojos á la malicia para lograr por medio de ella su conveniencia. Salióle bien el intento, porque el Conde-Duque, único móvil por donde se gobernaban todas las causas segundas de la monarquía, dispuso que para lo porvenir se diese orden al Marqués de portarse con mucha atención con el Duque, y por lo pasado se le diese una reprensión algo severa. Quien escribiendo la crónica de nuestros tiempos, añade, viere al Conde-Duque haciendo tan poco caso de los inconvenientes y quejas que se le representaron por Cataluña y Portugal, ántes de su levantamiento, y volviere los ojos á mirarle tan pródigo en prevenir los celos de los extraños, y tan sordo al

lamento de los propios, bastante campo tiene para conocer la diferencia de los tiempos y los motivos que á nosotros no nos es lícito detenernos en uno ni en otro, sino ponderando el gran talento del Conde, que consideradas las circunstancias presentes, juzgó por conveniente mortificar al seguro por afirmar al dudoso. Ello es que no solo en Italia, sino en Francia, se hacían vivas prevenciones para la guerra.

Del ejército francés fué nombrado Capitán general el Cardenal Richelieu con amplia facultad de tratar la guerra ó la paz. Constaba su ejército, computando la gente que tenía en Susa y el Monferrato de 20.000 infantes y 2.000 caballos; y asistían al Cardenal otros mariscales de los más reputados. Tenía ajustado el Duque de Saboya con el Rey Cristianísimo unirse con sus tropas para la empresa con 15.000 hombres y dar á su ejército, además de las etapas para el pasaje, las municiones y vituallas necesarias, mediante el pago correspondiente; con que pareciendo al Cardenal que todo estaba ya dispuesto, partió de París por las fiestas de Navidad de 1629, llegando á principios de 1630 á Lyon, donde se entretuvo recogiendo gente. Ya el Embajador del Duque en París había tratado de dilatar la marcha del Cardenal, asegurándole que por un correo que acababa de llegar se había ajustado en Italia suspensión de armas entre los beligerantes; pero Richelieu, desconfiando del de Saboya, apresuró su marcha y le avisó estuviesen prontas las vituallas y municiones. Apremiado por todas partes el Duque y deseando ganar tiempo para decidirse del lado del mejor comprador, envió al Príncipe, su hijo, á conferenciar con el francés y proponerle nuevos partidos; y por otra parte despachó al abate Scala á negociar con Spínola, y á otro caballero de su Corte á hacer lo mismo con Collalto, incitándolos á que unidos se opusiesen á los franceses al paso de los Alpes,

porque viniendo á Italia en confianza de tener aseguradas las vituallas, y no dándoselas él, al encontrarse con un enemigo poderoso á la vista, se verian obligados á volver atrás necesariamente por no sufrir vergonzosa derrota. Supieron, sin embargo, recíprocamente las partes la doble negociación del Duque y sus arteros designios, con lo que más salió perjudicado que favorecido. Sabedor Spínola de todos los tratos del de Saboya con los franceses, natural era que desconfiase de las excesivas ofertas que le hacia; y así con tan inciertos fundamentos no quería aventurar la suma de las cosas que corrían por su cuenta, sino estar-se á la vista de los sucesos. Asimismo Richelieu, conocedor de los designios del Duque, no quiso oír las nuevas proposiciones del Principe, ántes le despidió con aspereza remitiendo la conferencia para cuando se viesen en Piemonte, á cuyo territorio se dirigió con su ejército.

Había el Duque de Saboya fortificado á Avigliana y puéstose en esta plaza con sus tropas, que ascendian á unos doce mil infantes y casi tres mil caballos. Refíase del Cardenal por estimarse el árbitro de Italia y esperaba ocasion de acreditarlo, afirmándose en todo caso en la neutralidad, con lo que en su opinión quedaba superior á las dos partes. Disimulando Richelieu su enojo y viendo en peligro su ejército por falta de víveres y municiones, siguió negociando con el de Saboya, proponiéndole echarse sobre una plaza del Estado de Milán mientras él proveía de vituallas á Casal. Inició el Cardenal el movimiento, al mismo tiempo que el saboyano enviaba á esta plaza buena parte de víveres; pero como uno y otro trataban de engañarse, el Cardenal suspendió la marcha de su ejército creyendo que el Duque llegaría á Casal con los viveres, y este suspendió el envío de ellos, entendiéndose mutuamente el juego. Instóle nuevamente el Cardenal que se declarase abiertamente por Francia y le proveyese de so-

corros; y escusándose el Duque, pretextando no serle posible, indignado el francés se resolvió á atacarle por la fuerza de las armas. Con esto se declaró el de Saboya por España y el Imperio, y para que se acercasen prontamente al Piamonte, les prometió dichoso fin en las empresas de Mantua y Casal.

Dirigió sus armas el Cardenal sobre la ciudad de Piñerol, que bien pronto cayó en su poder. Continuábase el sitio del castillo del mismo nombre; y aunque Spínola, luego que supo la venida del ejército francés, se aplicó á la seguridad del Estado de Milán, pidiendo gente á Alemania y á Nápoles, y á España dinero, levantó fuertes y echó puentes donde la necesidad lo requeria, manteniendo siempre esperanza de paces. Mas al saber que el Cardenal se había empeñado en Piñarol, envió de socorro al Duque á D. Martín de Aragón con la vanguardia, que constaba de cuatro mil infantes y seiscientos caballos, y él pasó á Alejandría á recoger el resto del ejército para ir en persona á la defensa del Piamonte; si bien no se pudo lograr el efecto con la celeridad que la ocurrencia pedía, ya por los fuertes temporales, ya porque conociendo que la plaza no podía defenderse, no quiso que se perdiese á sus ojos; ya, en fin, como algunos sospecharon, porque no acababa de fiarse del de Saboya y no le pesaba de la pérdida por tenerle dependiente para la recuperación. En este tiempo vino á Alejandría el Legado de S. S. á tratar de la composición con Spínola y el Marqués de Santa Cruz, que á este efecto había llegado de Génova, en los cuales halló buen deseo de ajustarse bajo las bases de restituir las plazas de Piamonte, volverse á Francia el Cardenal con su ejército, y restituir al de Nevers Mantua y Monferrato con la correspondiente investidura. Con estas proposiciones se dirigió el Legado al Piamonte, no hallando en el Cardenal ni en el Duque de Saboya tan buena



disposición, porque entrambos deseaban vengarse. El francés se apoderó de la plaza y fortaleza de Piñarol y asimismo de Brierasco, lugar inmediato, guarneciéndolos y fortaleciéndolos convenientemente.

Poco después de haberse perdido la fortaleza de Piñarol, pasaron al Piamonte Spínola y Collalto y con ellos el Marqués de Santa Cruz y el Duque de Lerma; y deseando todos la mejor dirección, se hizo la junta y consulta en Carmañola. Quería el Duque de Saboya que dejando las empresas de Mantua y Casal se intentase sin dilación la recuperación de Susa y Piñarol y se expulsase á los franceses de Italia, prometiendo dejar libre el Piamonte para que hiciesen más á su gusto la guerra, y pasar él con sus tropas al Delfinado para impedir todo socorro al Cardenal. Los capitanes del Emperador se conformaron con este parecer, menos en lo de pasar el Duque al Delfinado por ser materia peligrosa. Muy de otra manera, dice Capriata, discurría Spínola, pareciéndole intento vano recuperar las plazas perdidas, teniendo abiertas las puertas á las espaldas del enemigo para el socorro, y más con la poca fe del Duque, de quien podía temerse que ofreciéndole los franceses las mismas plazas, mudase, como acostumbraba, la casaca; con que no estaba de parecer de aventurar el capital de sus fuerzas, la seguridad de los Estados del Rey y su propia reputación; y así oponiéndose al sentir de los capitanes todos y al del Marqués de Santa Cruz también, que se conformaba con ellos, se resolvió, quedando el Collalto con la mayor parte de su gente para oponerse á los franceses, á aplicarse con el remanente á la expugnación de Casal, sin que de esta deliberación pudieran removerle los ruegos y autoridad del Duque, los inconvenientes presentados contra la causa común, ni el ser opuesto al sentir de todos. Y así enviando á D. Felipe Spínola, su hijo, con 5.000 infantes y 500 caballos á ocupar Pontestura, San



Jorge y Lusiñano, lugares vecinos al Casal, que fueron presidiados de franceses, él se detuvo en Turín á proseguir los tratados de la paz, que después de la pérdida de Piñarol había vuelto á introducir el Legado.

Quedó el Duque tan descontento y resentido de Spínola como puede imaginarse de su buena condición, tanto por verse privado de la asistencia de tan ilustre capitán, y de buena parte de su ejército, cuanto por temer que apoderados una vez de Casal los españoles, andarían más tibios en defenderle y recuperarle sus plazas. Lo mismo le parecía á Spínola que haría el Duque en no habiéndole menester, y más estando entendido cuanto sentía, y las veces que había impedido que Casal viniese á manos del Rey Católico, queriendo, por lo tanto, valerse del tiempo y de la buena coyuntura. Enojado el de Saboya por esta razón contra Spínola, procuró con agasajos y dádivas atraerse á Collalto; y pretextando su queja con dolor de causa común se unieron estrechamente exigiendo que á todo fuese antepuesto su dictamen: con que se originaron serios disgustos y confusiones. Con esto el de Collalto se retiró á su ejército, diciendo que si el Marqués de los Balbases miraba por los intereses de su Rey, despreciando los de los confederados, él quería mirar también por los del Emperador aplicándose á la toma de Mantua.

Mientras ocurrían estas discusiones, fué á Piñarol el Legado, y habiendo propuesto los puntos que confirió en Alejandría con los Marqueses Spínola y de Santa Cruz, halló fácil al Cardenal en ellos, excepto en la restitución de Piñarol, en cuya pretensión resistió cuanto pudo, hasta que al fin se avino á conservar esta plaza solo por término de dos años. Esta proposición pareció también demasiado áspera, porque en ella quedaba la observancia de lo pactado al arbitrio de los franceses, los cuales, viendo libres á Mantua y Casal, sabe Dios lo que harían; y así propuso,

por último, que los tudescos retendrían las plazas que habían tomado á los grisonos, y los franceses igualmente las del Duque, hasta que dentro de quince días se compusiesen las cosas de Italia, y ajustadas, se viniese por una y otra parte á la restitución de lo retenido. Parecióle tan bien este partido á Spínola que discurriendo sobre él delante del Duque y otros capitanes dijo que, no solo dentro de quince días, sino dentro de dos meses, se hiciese la restitución. No pudo contenerse el Duque, y con él Collalto, oyendo votar al Marqués tan flemáticamente, y se le vinieron á la boca las quejas que de él tenía, pasando á sospechar que entre Spínola y Richelieu corrían algunas inteligencias ocultas en perjuicio del Duque, á quien los dos conocían suficientemente. Fomentaban estos indicios por una parte la antigua amistad contraída entre el de los Balbases y el Cardenal, cuando aquél visitó la Rochela; y de otra el haber recientemente cogido Richelieu unos pliegos que venían para Spínola, y habiendo leído el sobrescrito se los remitió cerrados y sellados, como venían; galantería que, bien mirada, no es indicio de secreta inteligencia, sino de la buena correspondencia é hidalgo trato propios de ánimos generosos, aun cuando más enemigos; «pero el Duque, como era de tan requemado corazón, todo lo que no era ayudarle á sangre y fuego, lo tenía por trato doble; y no hay que admirar que lo temiese, porque lo merecía: que no hay mejor fiscal que la propia conciencia».

Disueltos con estos accidentes los tratos de paz, cada uno se aplicó á la guerra, y el Duque á quejarse en Madrid con todo coraje del general Spínola, por medio del abate Scala, á quien con solo este intento envió á la Corte; y en París del Cardenal, haciendo que Madama de Piamonte, su nuera, escribiese á la Reina Madre, no muy acorde ya con el Ministro por la demasiada mano que en el gobierno se tomaba. Tanto que, temiendo Richelieu su caída,

dejó las cosas de Piamonte en manos de sus Mariscales y pasó á Francia á sosegar y acallar las voluntades alteradas por las malévolas instigaciones del de Saboya.

No se descuidaba Felipe Spínola en las empresas de su cargo, y habiendo llegado á Pontestura, puesto el sitio y abiertas las trincheras, dió principio á la batería. Los del Casal, juzgando que en el socorro de aquella plaza hacían por sí mismos, á fin de contribuir á la dilación de la entrega, determinaron partir con los sitiados víveres y gente; pero les salió al revés todo lo discurrido, porque al cuarto día comenzaron á parlamentar los sitiados, y al quinto acordaron la entrega con todos los pactos que desearon, menos el de entrar en Casal, quedar en Italia, ni sacar provisiones y vituallas; con que, rendido el lugar, hizo D. Felipe pasar los vencidos al Final y desde allí en barcas á Marsella, adonde llegaron con poca reputación. Rindióse después con poca resistencia el lugar de San Jorge, con las mismas condiciones; y pasó á sitiar á Rosillano, donde había guarnición de 300 franceses y monferrinos. Batiéronse éstos con más bravura y decisión que los de los lugares anteriores, mas al cabo tuvieron también que entregarse.

Cortada ya la plaza de Casal por todas partes y rotas totalmente las pláticas de la paz, prosiguió Ambrosio Spínola su designio, y dejando en el Piamonte á las órdenes del Príncipe Vitorio á los maestros de campo D. Martín de Aragón, D. Antonio del Tufo, Nicolás Doria, Gerardo Gambacurta, gobernador de la caballería napolitana, y el barón de Sciamburg, con cinco ó seis mil infantes y mil caballos, dispuso su jornada. Y porque no quedase el de Saboya más disgustado de lo que estaba, excusó su deliberación representándole el grueso presidio de Casal, cuya guarnición francesa era perpetuo susto del Estado de Milán y parte del Piamonte; por lo cual ninguna buena razón de

guerra permitía tener á la vista aquel embarazo, y empeñarse con todas las fuerzas unidas en otras facciones antes de removerle; que esta ocupación, según su experiencia y el consejo de sus capitanes, podia ser de unos cincuenta días; y fenecida esta facción, volvería con buen deseo de servir y ayudar á S. A.; con lo que se despidió, partiendo también de Piamonte el Conde de Collalto, dejando al barón de Galaso con cuatro mil tudescos en el presidio de Avigliana.

Antes de proseguir nuestro relato conviene apuntar si quiera el estado en que quedaron los países de Flandes después de salir de ellos Ambrosio Spínola. Ningún testimonio me parece para ello más fidedigno, exacto y desinteresado que el de las cartas originales é inéditas del respetable historiador y aguerrido capitán D. Carlos Coloma, que en unión del Conde Enrique de Bergh había quedado encargado durante la ausencia del Marqués de los Balbases del mando de nuestro ejército. El abandono de la armada (1) que tantos triunfos y provechos había proporcionado á las provincias obedientes, llegó poco después de la salida de Spínola al extremo de no poderse echar al mar ni un solo navío contra los holandeses.

«Jamás se han visto estos Estados, escribía al secretario Villela el citado Coloma (2), en el peligro que hoy se ven: que si S. M. piensa que tiene aquí cabezas, no las tiene; porque yo no soy más que un estafermo, sobre quien cargan las culpas ajenas; para nada tengo mano, que si la tuviera, por lo menos la gente de campaña no estuviera

(1) Todavía desde Milán á 15 de Diciembre de 1629 respondía Spínola á una consulta del Consejo de Estado sobre la armada de Dunquerque.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2. 321.

(2) Enero y Febrero de 1629.—Arch. Simancas.

tan descontenta como está... Basta (saber) que si el Marqués (Spínola) no viene, ó á falta suya otra persona con suprema y plena autoridad, caerá sin duda esto, y perderá el Rey las mejores y más fieles provincias que tiene.»

Cuando los holandeses se cercioraron de que Spínola no volvía inmediatamente á Flandes, y sobre todo al saber su marcha á Italia, no reconoció ya límites su osadía. Elevaron á 100.000 el número de sus soldados, y en breve tiempo se apoderaron de plazas tan importantes como Wesèl y Bolduque (1), habiendo sitiado también la de Groven-dorcq.

A Villela escribía el mismo Coloma que nuestro ejército estaba postrado y caído más de lo que ha estado nunca (2): «no veo otro remedio que apretar los puños, ajustando las cosas en otras partes á trueque de que no se nos muera entre las manos este enfermo» (3). Y lamentándose amargamente de la pérdida de Bolduque, decía al Conde-Duque en 20 de Septiembre (4) que era un dolor «ver en manos de tal gente una ciudad la más católica y leal de cuantas el Rey tenía en estos Estados; y esto sin esperanza de volverla á cobrar jamás.» Habla del «furor y rabia con que en esta villa y en las demás del país están contra todos los españoles y particularmente contra el Cardenal de la Cueva y contra mí...» Tanto que «fue S. A. de parecer que con ciertos pretextos harto flacos se apartase su Señoría Ilustrísima de aquí, como lo ha hecho, por el peligro que corría su persona en alguna conmoción popular del

(1) Es verdaderamente conmovedora la carta del Obispo de Bolduque á S. M. en que le da noticia de la pérdida de aquella plaza.—31 de Octubre.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.322.

(2) Bruelas, 23 Noviembre 1629.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.322.

(3) Id., 11 Agosto.—Ibid.—En 25 de Septiembre noticiando la pérdida de Bolduque, dice que está aguardando la orden de S. M. para ir á Inglaterra.

(4) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.322.



ínfimo vulgo, que debrá de ser bien eminente, pues una Princesa de tanta prudencia y valor le temió en persona de la calidad del Cardenal... Digo pues, Señor, que si no se pone pronto remedio proveyendo aquí, para que gobierne las armas una cabeza de gran calidad, español ó de sangre real, y á quien nadie desdeñe obedecer, y todos los demas cargos de la milicia que están vacos, en personas que los entiendan y asistan á ellos, todo esto va en ruina, sin que sea de provecho el dinero, por mucho que se envíe; ni la soldadesca por mucha que sea. El exemplo de este año nos lo persuade bastantemente; pues aunque osaré afirmar que no ha faltado en el Conde Enrique (de Vergas) voluntad de hacer grandes progresos, vemos que no se ha hecho otra cosa que perder reputacion y hacerla perder á las armas imperiales; que no parece sino que el un ejército y el otro se han deshecho como la sal en el agua. Dígase todo: que sin dinero y comer no puede entretenerse gente de guerra junta ni disciplinada» (1). Dice que el enemigo tomará el año que viene á Amberes con más facilidad que tomó éste á Bolduque. «Ya V. E. puede echar de ver con esto si son de temer los peligros externos, pues con todo eso juzgo que deben causar mayor temor los de casa. Sea prueba de esto una cosa que puedo asegurar á V. E. con toda verdad; y es no haber estado jamás los ánimos en general de todas estas Provincias tan alienados de los Españoles como hoy en día lo están; y es de manera que si la rabia de la heregia permitiera al Príncipe de Oranje y á los Estados rebeldes el publicar union y libertad de conciencia con las Provincias obedientes y seguridad al clero y abades de gozar sus rentas y iglesias y abadías, todas se incorporáran con ellos, sin que le quedara al Rey otra cosa que los tres castillos con 250 españo-

(1) Alusión á la constante pretensión de Spínola.



les escasos cada uno, muertos de hambre, en carnes vivas y pidiendo limosna de puerta en puerta. La fidelidad que aquí se guarda al Rey no es por amor, ni por esperanza de beneficios, sino por conservarse en sus casas seguros debaxo de la sombra de un Rey tan poderoso como el nuestro; y así en viendo que los rebeldes lo son más aquí, sin ningún respeto se ajustáran con ellos; y esto desde el menor hasta el mayor. Mas impresion han hecho en los ánimos de esta gente estas tres desgracias sucedidas en un año cabal, que todos los trabajos y ruinas de sesenta y tres de guerra. No son encarecimientos sino cosas que vemos y lloramos. La Infanta dijo ayer al Secretario Pedro de San Juan que temia que un dia yendo el Cardenal á su lado en la procesion, no se le matasen sin podello remediar, y á mí que no le quemasen en su casa. Yo estoy amenazado de lo mismo hasta de las verduleras. V. E. me diga si se pudiera temer esto en Constantinopla ni en Marruecos, y de persona que jamás les ha ofendido en hecho ni en palabra. Pensar que esto se puede remediar con otra cosa que con grandes exércitos bien pagados, llenos de españoles, italianos, borgoñones, algunos valones viejos, y buenos alemanes, y que los gobiernen personas de las cualidades que digo arriba, es engaño grande. Verdad es que no hay hombre de caudal superior entre los Señores de este pais; pero todos juntos, mucho mal pueden hacer, y el mejor de ellos por fiel que sea, y sin duda lo son muchos y muy deseosos del servicio del Rey, darian mucha parte de su hacienda por ver fuera de estos Estados al último español. El Conde Henrique hará lo que se le mandare con mucho valor, y de su buena ley y fidelidad nunca dudé por mas que digan; pero más que esto es menester para gobernar estas armas. La autoridad de una gota de sangre real lo allanaria todo; á menos que esto el Marqués de los Balbases tenia aquí adquirida gran autoridad; y en-

tre otras buenas partes la mejor para ser bien quisto, que es no ser español. Esta, de que no me pesa, me falta á mí, aunque no el deseo de cumplir siempre con mis obligaciones. Entre tanto mientras no llega la ocasion de emplearme en lo que pareciere que soy á propósito en guerra ó en paz, suplico á V. E. cuan encarecidamente puedo me haga merced de alcanzarme licencia do S. M. para que yo pueda asistir algun tiempo mirando por mi gobierno de Cambray; y se sirva, caso que todavía sea necesaria mi ida á Inglaterra por algunos meses de este invierno, de mandar al Marqués del Espinar, mi hijo, que venga acá sin dilacion alguna, para que yo le pueda dexar en mi lugar en tiempos tan sospechosos. Si por nuestros pecados se perdiese Amberes, no tiene S. A. y todos los buenos otro lugar donde retirarse sino allí (Cambray) desde el cual puesto, como conviene y yo procuro, seria posible hacer efectos mayores que no pueden imaginar sino los que tuvieren noticia de la disposicion de la tierra y sitio del puesto.»

«Cabezas, señor (1), es lo que importa, y persona Real acá, y tan Real que no lo pueda ser más; porque si á Lucifer no se le opone un San Miguel mayor de marca, todo va perdido. Treguas no las espero, si las cosas de Italia no se ajustan y á un mismo tiempo no se arriman acá tres tercios de italianos y dos de españoles, en que haya 10.000 infantes. Con esto habrá acá miedo y vergüenza; sin esto ni vergüenza ni miedo... Háse llegado á lo sumo de miseria, pobreza y desnudez, particularmente los españoles, de los cuales han muerto infinitos y ninguno de herida; antes en todo el verano (de 1629) no se han visto en ocasion de oír tirar un arcabuzazo con bala. En el hospital

---

(1) Carta de Coloma al Conde-Duque. Bruselas, Noviembre de 1629.— Arch. Simancas.

de Rhimberg solo han muerto 254 españoles, y entre ellos D. García de Mendoza; tal que no hay en los tres tercios 1.000 hombres efectivos que puedan tomar armas.»

Discutiéndose en el Consejo la cuestión de las treguas con los rebeldes de Holanda, el Conde Duque, viendo el lastimoso extremo á que sus arrogancias y errores políticos le habían conducido en Flandes y en Italia, emitió en 16 de Agosto de 1629 el siguiente dictamen:

«Bien confieso á V. M. que me lastima mucho el que no haya podido partir el Marqués de los Balbases dos meses antes desta Corte, porque de haber sucedido así, pudiera estar hoy hecha la paz de Italia con reputacion y pasar el Marqués á Flandes con aquellas tropas y provisiones, con lo cual, Señor, y con haber hecho mucha cuenta para las cosas del Norte del Emperador y liga católica como tanto y tan prolixamente he clamado, aunque se les diera un pedazo del Palatinado y todo entero, V. M. hubiera conseguido una paz muy reputada en el mundo con sus rebeldes y ligadose con liga perpetua con el Imperio» (1).

El Conde Enrique escribía á S. M. en 1.º de Septiembre de 1629, «que el enemigo tomó á Wesel, que era el sustento deste ejército, que los soldados de su ejército han estado 6 y 7 dias sin pan... unos van enfermando, otros mueren: y todos están aborrecidos y disgustados, sin contar los que se van al enemigo.—De la gente del Emperador se ha huido mas de la cuarta parte y los mas dellos van al enemigo; de suerte que el enemigo nos envia á decir que con nuestra misma gente que se han huido allá, nos han de echar del país» (2).

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.043.

(2) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2322.—Por despacho de S. M. de 16 de Mayo le había sido encomendado juntamente con Coloma el ejército de Flandes. El Cardenal de la Cueva le acusó en carta escrita á S. M. (de Bruselas á

«Grandes deben ser, Señor, escribía al Rey con la misma fecha Coloma (1), nuestros pecados, pues tan visiblemente nos castiga Dios y comunica que el enemigo tomó á Wesel, cuya pérdida asegura causó general asombro entre los católicos y animó á los holandeses á mayores empresas, siendo cada vez mayores su osadía y su pujanza; añadiendo en otra de 9 del mismo mes, escrita á Vilella, que las provincias obedientes están peores que nunca, pues han llegado á amenazar á los españoles diciendo que si no envían dinero y cabezas para el ejército se perderá todo aquello; que el enemigo se hallaba con cien mil hombres en ejércitos y guarniciones y con treinta navíos aguardando tiempo para salir en busca de los que han ido á las Indias.

Hasta en el púlpito se insultaba públicamente á los españoles y se los declaraba traidores. Así lo testifica el Deán de Cambray, D. Francisco de Carandolet, al Conde-Duque, en carta escrita desde aquella ciudad á 12 de Septiembre de 1629 (2). Laméntase en ella de «tantas persecuciones como son las que se hacen en esta desdichada era á los Españoles y á los que se precian de serlo. Inconveniente harto grande en sí, sin los que de ahí se siguen, para no haberles quitado todo género de mando en las armas como se ha hecho. Que los que tal consejo dieron saben poco cuanto trabajo habrá después en volverse los, y

---

30 de Octubre de 1629) de no haber socorrido á Bolduque, por lo que S. A. no lo quiso recibir. «Dijo el Conde al secretario Pedro de San Juan que el Príncipe de Orange le había enviado á decir que procuraba hacer de manera que el Conde ganase gracias con V. M.; y el hablar en ello con tan poco recato muestra bien claro su amistad con el de Orange y la confianza de querer premio por lo que merece castigo».—Arch. Simancas.—Ibid.

(1) Bruselas, 1.º Septiembre de 1629.—Arch. Simancas.—Estado, legajo 2.322.

(2) Arch. Simancas —Estado, leg. 2.322.

ignoran que fue dar libertad al pueblo á que se arrojase á descubrir el odio que tienen á la nacion española, el qual hasta ahora se encubrió de manera debajo del respeto que tuvieron á la autoridad de las armas, que no creyera jamas hubiese en sus pechos tanta maldad como la que se ve y tanta alienacion como la que muestran. Estos dias he suplicado al Sr. Obispo de Arras mandase castigar al cura de la Bassea, el qual en el púlpito dixo que los Españoles eran traidores al-pais, segun nos lo vino á decir un español que vive allí.»

El mismo Monarca, alarmado con los triunfos de los rebeldes en Flandes, mandaba al Marqués de Montenegro fuese prontamente á aquellos países á servir á la Infanta Isabel Clara Eugenia. «Por hallarse (decía) muy falta de cabezas la Serenisima Infanta doña Isabel, mi tia, que la asistan en esta ocasion de haber ocupado holandeses por sorpresa á Vessel y tener sitiado á Bolduque, y por otras consideraciones muy de mi servicio, he resuelto, por la satisfacion que tengo de vuestra persona, valor y experiencia, que vais á servirme á los Estados de Flandes, cerca de la dicha mi Tia; y asi os encargo que, luego que recibais ésta, como lo fio de vuestro amor y zelo, lo hagais, poniendo en execucion este viage sin dilacion ninguna; que para que le podais hacer, escribo al Marqués de los Balbases, de quien entenderéis lo demas que en esto se ofrece, que os dé una ayuda de costa y holgaré que me aviseis del cumplimiento de esta orden» (1).

Toda acongojada y confusa pintaba la Infanta Isabel á su sobrino Felipe IV carta tras carta el desolador estado de aquellos países, donde desde la marcha de Spínola no había orden, autoridad ni prestigio. «Ultimamente, refería

---

(1) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.236.



á S. M. en carta de 28 de Septiembre de 1629, avisó el diputado de Holanda al comisario Juan Kessler que con todo secreto se hallase en Rosendal á los 27 deste para tratar de la materia de la tregua... Hele dado comision para que hallando disposicion acepte la tregua como la pasada, y en tal caso se concluirá luego; porque el estado de las cosas ha llegado á tal extremo que es del todo conveniente al servicio de Dios y de V. M. el hacerla *de cualquier manera* para salvar lo que queda; porque demás de los malos sucesos, estar este exército tan minorado, abatido, necesitado y sin cabezas platicables para el gobierno, los castillos y plazas (1), los pueblos y comun se hallan tan disgustados y hablan de manera que estoy temiendo, y lo tengo por cierto, que ellos de por sí tomarán acuerdo con el enemigo para no perderse; y antes que lo hagan, como lo dicen claro, que seria la total ruina, es lo mejor y más conveniente hacer la tregua en nombre de V. M.» (2).

Asustado también el mismo Olivares de los desastres ocurridos en Flandes y del desorden allí reinante, en consulta del Consejo de Estado de 24 de Septiembre de 1629, opinaba «que se puede temer segun toda prudencia humana que lo de Flandes se halla en estado próximo á una gran-

(1) Hay un claro de una palabra. ¿Querría decir desmantelados?

(2) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.322. — Por cartas de los ministros y agentes de S. M. en Inglaterra, Dinamarca, Italia y otras partes, se supo en la Corte que en aquellos países se hablaba clara y manifestamente de acometer los dominios del Rey de España, alentados con las victorias de los holandeses. Tantos y tantos pesares influyeron poderosamente en la salud de la Infanta Isabel, creciéndose sus males de suerte que el Cardenal de la Cueva lo puso en conocimiento de S. M., desde Bruselas á 6 de Diciembre de 1629, para que dispusiese lo necesario si S. A. llegare á faltar, manifestando que los sustitutos para el gobierno de las armas «en ausencia ó por falta del Marqués Spínola» son el Marqués de Leganés y D. Carlos Coloma, que se va ahora á Inglaterra. — Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.322.



de ruina; y si las cosas de Italia se hallaran hoy acomodadas con reputacion, pudiera ser que dixera á V. M. que el Marqués de los Balbases pasara muy apriesa á Flandes con grueso de españoles y italianos, y que llegado allí hiciera alguna cosa grande; y así en primer lugar consulta el Conde Duque que se escriba al Marqués en esta conformidad apretadamente y con la mayor instancia que sea posible; y de no poderlo hacer que envíe promptamente á la Sra. Infanta el mayor número que se pueda de españoles y italianos» (1).

Repetidas veces se trató en el Consejo de enviar á Spínola á Flandes, y por fin acordó aquel Cuerpo en 10 de Noviembre que así lo efectuase, y que fuese el Conde de Monterrey á Milán; y «que seria lo mejor enviar al dicho Marqués de los Balbases esta proposicion con alguna persona, cual pareciere, para que le informe de los fundamentos con que todo se encamina». A cuya consulta decretó S. M. «Hágase como os parece» (2).

De nuevo volvió Coloma á apremiar al de Olivares para que tomase pronta y firme resolución en el gobierno de Flandes, reclamando también la vuelta del Marqués de los Balbases: (3) «Con ocasion de la partida de Mr. de Hezé me ha parecido conveniente enviar á V. E. esa copia de un papel que escribí á S. A. los dias pasados, con lo cual y con hacer vivas instancias para solicitar lo que allí apunto, me parece que cumplo con lo que debo á un buen vasallo del Rey. Oigo en Italia buenas nuevas en materia de

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.043.

(2) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.043.—Hay en este Archivo muchos informes y papeles de diversos ministros sobre este particular, conviniendo todos en la necesidad de ir Spínola á Flandes.

(3) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.322.—Bruselas, 13 de Noviembre de 1629.

acomodamientos, que seria en la era presente el único remedio de nuestras cosas, porque es cierto que viendonos estos rebeldes desembarazados allí y que la gente y dineros de sobra se viene árrimando acá, comenzarian á pensar en que se les puede mudar el viento y trocar la fortuna; y mas si con *la venida del Marqués de los Balbases* ó nombramiento de otras cabezas para el gobierno de estas armas se les quitase la esperanza de mejorar sus cosas por los caminos que tan conocidamente las han mejorado este verano». El papel para la Infanta Isabel á que se refiere Coloma, se reduce á pedir se envíe á España persona competente que informe al Rey del estado en que se hallan las provincias leales de Flandes; «y no me convence el decir muchos que pues el Marqués Spínola no negoció en diez y ocho meses el total remedio de estas cosas, no lo negociará otro alguno; porque entre los engañados con esperanzas de treguas, ninguno pienso que lo ha estado más y lo está hoy en día que el mismo Marqués. «Y así que maravilla que persuadiendo en Madrid al Rey y á los Ministros que era lo mas conveniente hacerlas y que las deseaba y solicitaba el enemigo, anduviesen cortos en proveernos de dineros».

El Marqués de Aytona refería á S. M. á 24 del mismo las desgracias y desorden que de poco tiempo hacía reinaban en aquel Estado (1): «Todos estos daños han crecido y se han descubierto más despues que falta destos Estados el Marqués de los Balbases; porque no ha habido quien tuviese tan entera autoridad como él tenia con S. A.; y como él ocupaba todos los cargos principales de estos Estados, con su salida faltaron todos y sucedió en el gobierno la confusion que V. M. ha experimentado.»

---

(1) Arch. Simancas.— Estado, leg. 2. 322.

Asimismo el Marqués de Mirabel (1) escribía al Conde-Duque á 25 de Noviembre desde Bruselas:

«Digo á V. E. de verdad que no he hallado en los señores y pueblo deste país generalmente gran amor y entrañable afecto al servicio de S. M.; y que no son los Holandeses los mayores enemigos que tenemos sino nosotros mismos y los criados y ministros de S. M. que aquí asisten; porque tal desavenencia, Señor, yo no la he visto en las cosas más encontradas del mundo, y esto está en tal estado que no me persuado que puede bastar por remedio el cuidado y autoridad de S. M.; y cuando no hubiera otra causa para la venida de S. M., que solo para poner orden en esta escuela, es forzosa, tanto para la disciplina militar como para el gobierno político.»

A que añadía en otra de la misma fecha: «La paz de Italia es lo que puede ayudar mucho á lo de aquí, pues aquellas fuerzas son muy necesarias y la persona del Marqués (Spínola) asegurará los embarazos que causa el Conde Enrique.»

De intento hemos reservado para lo último el siguiente interesantísimo despacho que el Rey dirigió á Spínola, escrito con tal afecto y templanza, como quien conocía bien lo mal aconsejado que había andado en no despachar á Spínola como pedía, en tiempo oportuno, y haber emprendido la guerra de Italia. En él le ordenaba volviere luego á Flandes, quedando lo de Italia á cargo del Conde de Monterrey, con arreglo á lo opinado por el Consejo (2):

«Las cosas de Flandes me tienen con muy particular

---

(1) Nombrado Embajador de S. M. cerca de la Infanta Isabel: llegó á Bruselas el 12 de Noviembre 1629.

(2) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.236. — Madrid, 27 de Noviembre de 1629.

cuyado, mayormente por haber entendido el descontento que ha causado á las Provincias obedientes la pérdida de las plazas de Bolduque y Vessel. Por lo qual y los recelos que se tienen de que alli no suceda algun gran accidente, y entenderse que los sucedidos han sido más por falta de cabezas de esperiencia, que por otra causa, y que conviene mucho acudir al remedio prontamente: he tomado en las cosas de aquellos Payses la resolucion que vereis por lo que escribo á mi Tia, de que va aqui copia; y demás de lo dicho se considera podría ser conveniente disponer las cosas en la forma que se sigue:

«Que aunque en Italia no se haya conseguido la paz, y que la guerra esté rota, seria tempéramento conveniente que vos pasádeses á Flandes; y en este caso que el Conde de Monterrey venga á Milan, á tratar del gobierno político; y que el Conde Enrique venga á Italia á gobernar uno de los dos ejercitos míos, con título de Maestre de campo general y retencion de todos sus puestos; que el otro exercito le gobernasse con título de Maestre de campo general el Marqués de Leganés; y que en caso que el Conde Enrique no acepte, cosa que se ha de procurar mucho que no suceda, será bien que se haga diligencia grande, para que Tilly baje á gobernar el exercito mio de Italia, que habia de gobernar el Conde Enrique; y para mi Tia se envia carta para que lo procure con él en caso de no haberse ajustado el Emperador y la liga católica en la liga que se pretende contra holandeses, ni haber esperanza probable de que se conseguirá esta negociacion; pero siempre en primer lugar y con grande esfuerzo se ha de procurar lo del Conde Enrique, con que se acude á lo de ahí sin riesgo y sin emulacion, con haber de andar separados é independientes los dos Maestres de campo generales el uno del otro, si bien entrambos han de reconocer al Conde de Monterrey, aunque en la práctica el

Conde no se ha de meter y se le ha de ordenar assi. Que en Roma haya de quedar sirviendo aquella embajada el Cardenal de Borja, y con el Secretario del Conde ó que se remita á dicho Conde, si convendrá fiar esta embajada al Condestable de Napoles en este frangente, haciendole consejero de Estado, prendando al Papa por este medio con poner tal persona, y que si fuere necesario le dexé el Conde su secretario. Que al Conde de Monterrey; passando vos á Flandes, le haya de quedar la misma plenipotencia que vois teneis para las negociaciones. Que con lo dicho se da prontamente cobro en la parte que se puede, assi á lo de Italia como á lo de Flandes, y con la publicacion que yo he de pasar á aquellos Estados, como se apunta en lo que se escribe á mi Tia, de que se os envia la copia, como va dicho; y con publicarse que prontamente van las personas dichas, podrá esta voz sola reparar mucho y atajar resoluciones precipitadas, ponderando lo que les ha de venir luego á cuestas; y quanto mejor partido les será á Holandeses asentar y aceptar la paz que se les propone, de tanta reputacion para ellos. Y si bien se ofrecen tantas dificultades y inconvenientes en este punto, por faltarnos un sujeto tal que lo pueda abrazar todo como vos, se echa mano de lo posible en el estado en que nos hallamos; y si sucediese bien esta forma, no hay duda en que seria conveniente y util que á un mismo tiempo se hiciesen tres Maestres de campo generales, vasallos mios, que serian: el que hubiese de servir en Flandes debajo de vuestra mano, el Conde Enrique y el Marqués de Leganés: que en guerra viva fuera conveniencia grande y con que se daba cobro á todos.

»De todo me ha parecido daros noticia para que tengais entendido los fundamentos con que en todas partes se camina y juntamente he querido remitiros los despachos que van con este, del thenor que vereis por su copia en razon



de esta execucion, para que useis de ellos, si os resolvieredes de pasar á Flandes, como os lo encargo, por ser esto lo que se tiene por mas conveniente; y para en caso que no paseis, que es de creer será fundado en mi mayor servicio, tengo resuelto de enviar á Flandes mientras vais vos á gobernar el exercito á... (En carta aparte de mi mano para el Marques de los Balbases nombro al que ha de ser.) Si os pareciere mayor servicio mio el pasar á Flandes, llegado que seais á Bruselas, conviene mucho que trateis en primer lugar de la liga del Imperio y de la paz de Flandes, en la forma que lo tengo ordenado y escribo al Marques de Aytona en la carta de que va aqui la copia; y en caso que no se pueda conseguir esta union con el Imperio, se verá si convendrá convidar á esto y en qué forma á los Reyes de Francia y Inglaterra, *ofreciendoles alguna parte en lo que poseen rebeldes*; y al mismo tiempo que se fuere tratando de la disposicion de estas cosas, habeis de ir disponiendo en las de la guerra y haciendo todas las prevenciones necesarias, como si nunca se hubiera de tratar de paz; pues es este el verdadero camino y medio para conseguirla con ventajas; pero acomodadas que sean las cosas de Flandes, y no estandolo las de Italia, habeis de volber allá á servirme en aquella ocupacion; y porque conviene que quanto antes se tenga entendido lo que en estas cosas se hiciere, me lo avisareis con toda brevedad con correo expreso, que pase en galera ó en otra embarcacion, si la hubiere mas segura, y si fuese posible que viniese por tierra seria mejor. »

¡A qué extremo de humillación y desprestigio había conducido el Conde-Duque con su soberbia y sus errores á la Majestad Real! Ya no era posible retroceder; y como hemos anteriormente visto, la negociación y guerra de Italia habían llegado á tal extremo que hubiera sido perjudicial en sumo grado para los intereses de S. M. y de su



---

ejército, y en descrédito personal de Spínola, su ida á los Estados de Flandes (1).

---

(1) En 9 de Marzo de 1630, la Infanta Isabel, conociendo por carta de Spínola la imposibilidad de que éste volviera pronto á Flandes, por hallarse tan gravemente empeñado en la guerra de Italia, escribía á S. M.: «que el Marqués de los Balbases no veía apariencia de que pueda ó quiera ir á Flandes, hasta que las cosas de Italia estén compuestas; y que aunque había escrito que en el mismo punto que lo estén, irá luego con la más gente que pudiere y dinero, veía S. A. que mientras no se compusiesen aquellas cosas, no enviaría los italianos que V. M. le ha mandado». — Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.044.

## CAPÍTULO XXVII.

---

*Sitio de Casal por el Marqués de los Balbases.—Fuerzas de los sitiados.—Disposición del campamento expugnador.—Operaciones militares del Duque de Saboya.—Refuerzos que reciben los franceses.—Discordias entre Spínola y Collalto.—Trata el Rey de borrarlas.—Pide el Marqués refuerzos á España y se los niega el Conde-Duque.—Muerte del Duque de Saboya.—Derrota de su sucesor en Cariñano por los franceses.—Rendición de Mantua.—Tratos de paz en Ratisbona.—Idem en Italia.—Oposición de Spínola á entrar en ellos mientras no se rinda Casal. Intrigas del abate Scala en la Corte de Madrid.—Da oído á ellas Olivares y revoca la plenipotencia á Spínola.—Activa gestión de Mazarino por la paz.—Efecto moral y físico que produjo en el de los Balbases la retirada de la plenipotencia.—Enferma gravemente.—Le visita Mazarino.—Ultimos momentos de Spínola.—Su muerte.—Tardía confesión de Felipe IV sobre esta guerra.—Elogios que á la gloriosa memoria de Spínola tribularon los más esclarecidos ingenios españoles y muchos extranjeros.*

Puesto ya el Marqués á la vista de Casal, ocurrió la duda de si tentaría la plaza por opugnación ó por asedio; y aunque éste no parecía que podía ser muy largo, hecho el cómputo de la cortedad de vituallas y gente que el enemigo había perdido en los tres lugares últimamente tomados por D. Felipe Spínola, con todo eso parecía resolución más breve y segura la de la opugnación, porque estando como estaban disminuídas las fuerzas del ejército francés á esa misma proporción, había de ser menor en Casal la resistencia, y era mejor disputarlo con las armas que exponerse á las contingencias de un largo sitio, que depende de tantos ac-

cidentes. Era muy conforme al genio del Marqués este medio, porque fuera de que le había salido bien muchas veces en Flandes, era por su natural más inclinado á la fuerza que á los sitios; pero, ó fuese que con los países se muda á veces la ventura, ó que las emulaciones le disuadiesen de su inclinación, ello es que mudó de dictamen, para que se cumpliesen los decretos del cielo que tenía determinada su muerte sobre esta plaza.

Gobernaba dentro de Casal el Duque de Mayne, hijo del de Nivers, mozo y de poca experiencia en las armas, de modo que su persona solo servía de tener en paz y obediencia á los capitanes, autorizando aquel gobierno. La ciudadela tenía presidio solamente de monferrinos, con su cabo el Marqués de Rivara, que era quien le había mantenido en la opugnación antecedente. Los franceses, que estaban en defensa de la ciudad y castillo, eran 2.000, mandados por el Mariscal de Torás, uno de los capitanes más afamados de aquella nación, tenido en gran crédito por la valerosa defensa que poco antes había hecho en la isla de Res, frente á la Rochela, vigorosamente atacada por los ingleses. Torás reformó y aumentó considerablemente las fortificaciones de Casal. Colocó Spínola varios aproches, encargando la defensa del más peligroso á los napolitanos del mestre de campo Filomarín; otro encargó á los españoles gobernados por el Duque de Lerma; otro á los alemanes de Sciarnberg dirigidos por su teniente, y otro tocó á los lombardos con sus maestros de campo Troti y Sforza; con que todos comenzaron á abrir trincheras con asombrosa porfía. Habíase quedado D. Jerónimo Agustín en Villata, en guarda de aquella frontera, y con orden del Marqués se fué acercando al Po, y para estrechar por aquella parte la plaza formó su alojamiento. Apenas se fortificó en él, cuando quiso tentar la isla del río que le cafa cerca, que por ser de mucha importancia para la seguri-

dad de la plaza y de los molinos inmediatos, estaba bien defendida. Esto no obstante, D. Jerónimo, esguazando el río con la caballería y la infantería á la grupa, á pesar de ser vivamente maltratado desde las murallas, avanzó de manera que se hizo dueño de la isla con muerte de 300 franceses, los más de ellos ahogados en el Po. Desmayó mucho á los sitiados este suceso, y para volver por el crédito de la nación, dispuso Torás otra facción emprendida con acierto y conseguida con fortuna, que consistió en aprovecharse del descuido y poca vigilancia de los lombardos que guarnecían uno de los aproches, atacándolos de improviso y causándoles mucho daño, apoderándose también del segundo reducto é intentando pasar al tercero, en el que le cargó tan briosamente la caballería mandada por el Conde de Soragna, que se vió obligado á retirarse, si bien con pérdidas por nuestra parte bien sensibles, entre ellas la del citado Conde, que, mal herido, falleció á los pocos días. Más vigilantes en adelante los sitiadores apretaron mejor el cerco, siendo así mayores los peligros y los daños, porque los sitiados se defendían gallardamente y hacían continuas salidas de día y de noche.

No perdía entretanto el tiempo el Duque de Saboya. Habiendo enviado al príncipe Tomás á Saboya con un cuerpo de tropas de 10.000 infantes, formó con los demás otro de 15.000 infantes y 3.000 caballos, compuesto de la gente que Spínola y Collalto le dejaron y de la que él iba reclutando, y saliendo en campaña hizo plaza de armas en Pancaleri, donde se atrincheró aguardando los designios del enemigo y emprendiendo algunas facciones de poca importancia. Entró en este tiempo por Saboya un considerable refuerzo para los franceses, consistente en 8.000 infantes y 2.000 caballos, ante cuya fuerza tuvo que retirarse el Príncipe Tomás llamado por el Duque, su padre, para la defensa del Piamonte. Era uno de los objeti-

vos de este cuerpo de franceses el socorro de Casal: así que, tanto al de Saboya como á Spínola, les turbó el ánimo este socorro, mucho más con la voz que corrió de que también venía con mayores fuerzas el Rey de Francia en persona. Y aunque la necesidad del Marqués de los Balbases no era menor que la del Duque de Saboya, pues temía verse obligado, como su antecesor, á desistir de la empresa del Casal, con todo eso á instancias repetidas del Duque le envió al Piamonte 6.000 tudescos que acababan de llegar de Alemania y seis compañías de caballos gobernadas por D. Pagán Doria, hermano del Príncipe Doria, caballero de valor, pero de poca edad y experiencia. Con el vacío que dejó esta gente tuvo el Marqués que suspender el trabajo de los aproches para ocupar las tropas en otras más urgentes obras, habiéndole negado Collalto 1.000 tudescos que le pidió, y Génova otras fuerzas que asimismo solicitó, so color de que estando infestado de enfermedades contagiosas el ejército de Spínola no podían en caso de necesidad volver á recoger su gente sin conocido riesgo. Quejándose por esta causa Spínola al Rey de la discordia que siempre había entre él y Collalto, S. M. escribió en 3 de Julio de 1630 á la Reina de Hungría para que le ayudase á conciliarlos en pro del bien común (1): «V. M., le decía, hábrá entendido lo que se van mejorando las cosas de Italia con haberse puesto el Marqués de los Balbases sobre Casal, y lo que habrán hecho las armas del Emperador, mi tío, y mías... y por ser tan necesaria la union y conformidad entre el Marqués y el Conde de Collalto, me ha parecido (si bien se entiende corren ya mejor) que conendrá mucho que V. M. con su autoridad procure reunir al Marqués y al Conde de Collalto, para que vayan en todo

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 3.444.

de acuerdo y conformes en sus acciones y resoluciones, como lo pide el estado de las cosas» (1).

Pidió el Marqués á la Corte de España refuerzos de gente y de dinero para oponerse debidamente á las crecidas y poderosas fuerzas francesas, y el Consejo, en consulta de 18 de Junio de 1630, se limitó á decir: «que los medios para ello vienen á ser hoy casi imposibles, así por la falta de efectos como por la estrechez de los hombres de negocios» (2). Y porque todavía se vea más clara la mala voluntad del Conde Duque con Spínola, en 11 de Julio hacía firmar al Rey un despacho para el Duque de Alba en que le decía: «Al Marqués de los Balbases he mandado que os provea de veintiquatro mil ducados para los gastos del viaje de la Reina de Hungría, mi hermana» (3).

Siguiendo el curso de nuestra narración, diremos que habiendo intentado el Príncipe Victorio cerrar el paso al ejército francés, aunque estuvo á punto de conseguirlo, fué al fin derrotado. Dirigieron los franceses su marcha para pasar con más facilidad el Po, al Marquesado de Saluzzo de cuya capital se apoderaron, y conseguido su in-

---

(1) Envió S. M. esta carta con la siguiente, dirigida al embajador en Viena, Duque de Alba, inspirada en el mismo fin. «Aunque se tiene entendido (le decía) que con la resolución que tomó el Marqués de los Balbases de ponerse sobre Casal, y lo que van obrando las armas imperiales, corren con más union y conformidad el Marqués y el Conde de Collalto, todavía me ha parecido escribir á la Reina de Hungría, mi hermana, la carta que aqui va en razon de procurar reunirlos, pues es de creer que con su autoridad, se encaminará esto como conviene.» Ibid.—Sobre las diferencias entre estos dos Generales hay en el Archivo de Simancas, Secretaria de Estado, leg. 2.237 y en otros varios, gran copia de papeles: así como en el mismo legajo citado hay repetidas consultas que, aun hallándose el Marqués ocupado en los negocios de Italia, le hacían ya desde Flandes, ya desde Madrid, la Infanta y el Consejo de S. M. sobre asuntos de Estado y Guerra.

(2) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.648.

(3) Ibid.—Leg. 3.444.



tento, pasó el Duque de Saboya á Savigliano con ánimo de observar los movimientos del enemigo y aprovechar favorable ocasión de desquitarse de tantas pérdidas. Llegó á noticia de Spínola la determinación del Duque, y temiendo cuerdamente que la fortuna hiciese de las suyas, procuró disuadirle con razones, y aun le amenazó con quitarle la gente que le había dado, si persistía en llegar á batalla, por el daño que se seguiría á la empresa de Casal, si sucediese algún contratiempo. Ponderóle que la milicia que le había dado para la defensa del Piamonte era todo el presidio de Milán y la seguridad de los Estados del Rey, y que solo se la habían dado para campear haciendo rostro al francés, cubrir sus plazas reales y tener cerrado el camino á los socorros, pero no para aventurarse á una batalla, cuya contingencia siempre era de temer y más en aquellos momentos. Pedíale que tuviese paciencia, pues fenecida la empresa de Casal y juntas todas las fuerzas, recuperar todo lo perdido y echar al francés del Piamonte, no era trabajo de un día. Dada la condición del Duque, tenía ya por imposible, en vista de esto, su correspondencia con Spínola, y por muy fácil y pronto su concierto con Francia, tanto más cuanto que los cabos del Duque públicamente ponderaban que el Piamonte no podía sufrir sobre sí el peso de tantas armas; y que á los intereses de su amo importaba poco ó nada la pérdida de Casal, y sí mucho gozar de esta ocasión y no perderla por estar haciendo espaldas á Spínola, que por su antojo, contra el parecer de todos, se había empeñado en esta facción. Con que los capitanes españoles, en cuya presencia se confería esto, muy sin recato, estaban esperando por horas otra paz como la de Susa; y quizá la hubiera habido, si no la detuviera la fama que corrió de que el Duque de Fritland bajaba con numeroso ejército á Italia; á que se siguió la expugnación de Mantua, y sobre todo la muerte del Du-

que de Saboya, que si viviera, no hubiera mucho que fiar (1).

La llegada del Duque de Fritlant á Italia no llegó á verificarse, por haberse opuesto á ello los Electores y aun el mismo Rey Católico. Mantua se rindió á Collalto á pesar de los esfuerzos enviados por los venecianos, siendo su pérdida muy sentida en toda Italia, y alcanzando buena parte de este sentimiento, según algunos, á Spínola, no por los triunfos del Imperio en aquella península, sino porque empeñados él y Collalto á un mismo tiempo en dos empresas iguales, se enojó consigo mismo de no haber vencido antes. Pero á quien cogió de lleno esta pena fué al Duque de Saboya, que mirando por todas partes sus Estados, los veía inundados de naciones y armas, que habían sido toda su vida el objeto de su aborrecimiento, amenazándole muy de cerca ya que no su total ruina, su continuada mortificación, que en su altivo natural era más penosa que su muerte: tanto, que enfermó en Savigliano el 26 de Julio de 1630, falleciendo tres días después, á los sesenta y ocho años de edad.

Al Duque Carlos Emanuel sucedió su hijo el Príncipe Victorio Amadeo, de edad de cuarenta años, experimentado en los negocios políticos y militares, de natural menos astuto y de diferentes máximas: de modo que por este cambio de sucesión no sufrió alteración alguna la guerra. Los franceses viendo que ahora tampoco, por la oposición del ejército de Saboya, tenían forma de pasar al socorro de Casal, después de varias marchas resolvieron tomar á Cariñano. Fué en su seguimiento el nuevo Duque de Saboya, y en el puente de aquel nombre hubo entre las fuerzas de uno y otro ejército recia escaramuza, en la que ambos tuvieron iguales pérdidas. Alojaron los franceses

(1) Capriata, historia citada.

en Cariñano y el Duque en la opuesta ribera, observándose mutuamente sus movimientos. Mas impaciente éste de estar con el río de por medio, determinó pasarle, fortificándose en la otra parte, en la frente del puente que mira á Cariñano. Atacáronle los franceses, cuando aún no estaban defendidos, con tales fuerzas, que le pusieron en precipitada derrota, perdiéndose también la medialuna defendida por los españoles y la tercer trinchera que mantenían los italianos. Muchos cayeron con la confusión en el río y se ahogaron, pereciendo de los del Duque entre muertos y ahogados unos 500 hombres. De personas de cuenta murieron D. Alonso de Zuazo, lugarteniente del maestro de campo general y algunos capitanes de infantería. D. Martín de Aragón, después de haber valerosamente peleado, quedó mal herido y prisionero, y el maestro de campo D. Nicolás Doria, herido de un mosqueazo, falleció á los pocos días. De los franceses murieron 200; y en los dos campos fué tal el encarnizamiento, que cada uno cortó el puente por su parte, quedando dueño del campo que le tocaba y había menester; el francés hacia los Alpes, y el Duque hacia Casal.

En expectativa de nuevos sucesos engrosáronse los dos ejércitos cesáreo y francés. Collalto, expugnada Mantua, pasó á Piamonte con 8.000 infantes y 1.200 caballos, y los franceses con 4.000 infantes y 500 caballos que trajo de refresco el mariscal Schomberg. El Duque movió también su campo á lo largo de la ribera, tomando alojamiento entre Turín y Moncaleri. Apoderáronse los franceses de Avigliana, que estaba, como casi todo el Piamonte, desguarnecido y despoblado por la peste y la guerra, y quedaron en situación de marchar á Casal, pues podían pasar fácilmente el Pó por frente á el Canavés, por lo que el Duque envió á Gambacurta con 400 caballos á dicho punto, para que, pasado el río Dora, ocupase aquel camino.

No desconocía Spínola su peligro; y así guarneció bien la ribera del Pó con dos trincheras, una haciendo frente al río y otra á la ciudad y ciudadela, debajo de la cual no había cesado el trabajo de los aproches, hasta que los españoles, á quienes tocaba la expugnación del baluarte de San Carlos, habiendo llegado ya á desembocar en el foso, estaban tan cerca que trataban de atacar el muro, en cuya ejecución se obró más despacio de allí adelante por haberse avivado las pláticas de una tregua para pasar á las paces que se conferían en la dieta de Ratisbona, y poco después se concluyeron, á instigación de los Electores, ayudados del Rey de Francia y del Pontífice, irreconciliables enemigos ambos de la Casa de Austria. Desarmado el Emperador y ansioso de que el título de Rey de Romanos recayese en su hijo, el Rey de Hungría, cuyo casamiento estaba ya efectuado con la infanta Doña María, hermana del Rey Católico, inclinóse á la paz. Deseábala también España, y para solicitarla había enviado á la Dieta por embajador á D. Carlos Doria, duque de Tursis. Conociendo éste cuán vencido iba el partido del Rey de España en estas paces, propuso, para detener el curso de ellas dar cuenta á su soberano de las condiciones y pactos que mediaban, para que enterado de ellos resolviese lo más conveniente. Dióse dos meses de tiempo para esta consulta; pero en Italia seguían con gran ardor las negociaciones para la paz, siendo el principal intermediario Juan Jácome Pancirolo, nuncio de S. S., siendo fácil su trabajo por hallarse todos conformes, á excepción del Marqués de los Balbases, que deseaba rendir antes á Casal. Mas no faltó en Madrid quien trabajase vivamente por la paz inmediata.

Deseaban llegar á concierto el Rey de Francia y el Duque de Nevers, y no menos el de Saboya y Collalto, porque á entrambos les era molesta la empresa de Casal: al

Duque por ser de mala vecindad para sus Estados; y á Collalto por haberse intentado contra su dictamen; y porque siendo como era émulo del Marqués y mortal enemigo del nombre español, deseaba su mal suceso. Conociendo Spínola cuán mal seguras tenia las espaldas, agobiado con tantas dificultades y desconfianzas, habia ofrecido al Nuncio levantar el sitio si los franceses restitúan al Duque de Saboya todo lo que le tenían ocupado y se retiraban más allá de los montes; y en esta conformidad se hubiera efectuado la paz, si no hubieran venido nuevas órdenes de España que ataron las manos al Marqués.

Las intrigas del abate Scala en la Corte de Madrid contra Spínola, presentándole como lleno de aversión y odio contra el Duque su señor, y como ansioso de hacer él solo la paz sin atender á los intereses comunes, fueron haciendo su efecto en el ánimo vacilante y tornadizo del Conde-Duque, mucho más tratándose del Marqués de los Balbasses, á quien, ó por haber resistido su omnipotencia en lo de su vuelta á Flandes, ó por haberle siempre mirado como hechura del Duque de Lerma, ó, en fin, por cierto desvío y emulación mortificantes que en el carácter vanidoso del de Olivares producían la fama y meritos del gran genovés. Aducía el intrigante abate que si bien en las capitulaciones presentadas por el Marqués se ponía por capítulo que los Estados de Saboya habían de quedar libres y la gente retirada á Francia, no se pedía ni se daba seguridad para su cumplimiento, quedando al arbitrio del Rey de Francia. Y no era este el mayor mal, sino que en la misma capitulación aseguraba Scala se pactaba que todos los potentados de Italia y Alemania debían favorecer los Estados de Mantua y Monferrato en caso que alguno los perturbase, debiendo el Duque de Saboya obligarse á dar paso y vituallas á los ejércitos franceses siempre que pasasen á Italia con ese intento. Con que el Con-



de-Duque, adversario de Spínola y devotísimo del de Saboya, se decidió, con la sola relación de Scala, á complacer al uno y mortificar cruelmente al otro, limitando al Marqués la facultad de poder concluir la paz (1).

Desde el principio de esta guerra había sido Julio Mazarino (2), en lo más florido entonces de su edad, el alma de las negociaciones para la consecución de la paz, como secretario de la Legación pontificia encargada de tan noble objeto. Es indecible lo que trabajó para conseguirla, sirviéndole siempre de firme base para su gestión los leales propósitos de Spínola de venir á un honroso arreglo. En la correspondencia de aquel astuto y sagaz diplomático, más tarde primer Ministro de Francia, se dejan traslucir siempre la admiración y respeto que le producían la nobleza y elevación de carácter del caudillo genovés. El golpe moral que este recibió con la retirada de la plenipotencia fué tan profundo y doloroso, que súbitamente acabó de minar su ya quebrantada salud. Tan se-

(1) Capriata.

(2) Julio Mazarino había nacido en Piscina (Abruzos) el 14 de Julio de 1602. Estudió en Roma en el Colegio Romano dirigido por jesuitas, entregándose después á la disipación y al juego. Acompañó á Jerónimo Colonna á España, estudiando con él en Alcalá. Estando á punto de casarse en Madrid, volvió á Roma, donde se graduó de doctor en derecho civil y canónico. Militar por accidente, entró á formar parte de un regimiento levantado por un Colonna, acompañándole á la Valtelina como capitán de infantería. Habiendo agradado por sus excepcionales condiciones de talento y de carácter al comisario apostólico Juan Francisco Sachetti, le retuvo cerca de su persona durante su mando militar en el ducado de Ferrara, y cuando se suscitó la cuestión del ducado de Mantua, y Sachetti fué nombrado comisario de la Santa Sede en Lombardia y Piemonte, le llevó consigo en calidad de secretario. Tal fué el principio de su carrera diplomática.—V. Cousin: *La jeunesse de Mazarin*.—La correspondencia original de Mazarino relativa á la guerra suscitada en Italia por la sucesión del Ducado de Mantua se halla parte en el archivo del Ministerio de Relaciones extranjeras de Francia y parte en el archivo del Príncipe Barberini, como descendiente de Francisco Barberini, Cardenal Secretario de Estado del Pontífice Urbano VIII, á quien dirigía Mazarino sus más íntimas cartas.



creto mantuvo durante algún tiempo este ultraje recibido en su honra, que ni aun su hijo tuvo de ello noticia.

Apremiado incesantemente por todos los beligerantes, y con más ahinco aún por Mazarino, para que firmase la tregua convenida, tuvo al fin necesidad, para no ser tenido por desleal en sus tratos, de confesar su falta de poderes. Reunido el Consejo de Estado á primeros de Septiembre para tratar de la grave cuestión de la plenipotencia, acordaba, inducido por el Conde-Duque, lo siguiente (1):

«Al Marqués de los Balbases se le dirá que la plenipotencia absoluta que se le abre, no use de ella, por haber parecido de más reputacion remitir al Emperador en su mano la paz... pero que la plenipotencia limitada, siempre que le ofrecieren aquellos partidos, use de ella, los tome y asiente concurriendo la parte del Emperador.—Verdaderamente (añadía el de Olivares con refinada hipocresía) el Marqués ha excedido mucho en haber publicado que V. M. le habia quitado la plenipotencia, pudiendolo escusar y echarse á sí la culpa de no querer aceptar aquellas condiciones. A cualquiera otro votára el Conde (Duque) que se le reprendiera con severidad. Al Marqués no se atreve; porque es sujeto con quien se debe andar con gran cuidado para no disgustalle en el estado en que nos hallamos; y estando él tan lleno de trabajos y fatigas en el servicio de V. M. Al Marqués se le debe apretar mucho que si no tomare á Casal, procure no perder una hora de tiempo en recoger á los franceses á los montes y en recóbrar cuanto se pueda de lo que ocupan al Duque de Saboya.»

Los cabos imperiales y franceses y el joven Duque de Saboya habían convenido en firmar una tregua por la cual se prohibía todo género de hostilidad y alteración de las fortificaciones; que se consignase luego la ciudad y castillo

(1) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.648.

de Casal á Spínola, con obligación de que él por su justo precio diese á la ciudadela el sustento cotidiano durante el tiempo de la tregua; que en concluyéndose en Ratisbona la paz, fuese por todos observada; y no concluyéndose hasta 15 de Octubre, cesase la tregua, y desde aquel día fuese lícito á los franceses procurar el socorro de la ciudadela y á los demás impedirle, valiéndose cada uno de sus armas é industria como antes; que no siendo socorrida por todo el mes de Octubre la ciudadela, se entregaría al Marqués, y para seguridad de la ejecución se le darían rehenes; pero en caso de haberla socorrido, había de volver á entregar Spínola la ciudad y el castillo. No se atreyieron los capitanes franceses á firmar esta tregua sin consultar á su Rey, por más que Toras les escribía la estrechez y última necesidad en que se hallaba así de vituallas como de gente, y protestaba de no poder mantenerse más que por todo Septiembre; mas en París no se halló dificultad en aceptarla, porque deseaban ganar tiempo para efectuar con ventaja la paz que tan activamente se trataba en Ratisbona, ó si se desconcertaba, tenerle para socorrer á Casal; y así despachó el Rey Cristianísimo con toda diligencia á Mr. de Brezé con orden de que efectuasen lo propuesto. Pero como esto no pudo ser sin algún trascurso de tiempo, y en la guerra de una á otra hora suele haber mudanzas, cuando llegó el caso estaban ya las cosas de Casal muy de otro color, porque los opugnadores de la ciudadela habían desembocado en el foso, y los napolitanos que sitiaban la ciudad se habían acercado tanto á la muralla que todo inducía á creer que en breve término se rendiría. Y así el Marqués de los Balbases queriendo, como era natural, gozar plenamente del fruto de sus fatigas, no admitía pláticas de treguas, suspensiones ni paces, y menos aún con las condiciones de alimentar la ciudadela y no poder innovar durante la tregua. Con lo que, viendo ahora con las órde-

nes de España disminuía su autoridad, y puesto en residencia su crédito, rindióse el cuerpo á los achaques y el espíritu á los sentimientos, y cayó en grave postración y debilidad, quedando inhábil para el mando y para el discurso. Cuando en 7 de Septiembre fué Mazarino á visitarle, encontróle ya muy mal, casi sin habla y sin conocimiento. Al aproximarse á su lecho fijó el veterano general en él sus ojos medio apagados, y haciendo un esfuerzo le llamó por su nombre, le abrazó con efusión y le dijo estas entrecortadas palabras, que claramente reflejaban la turbación de su alma: «V. S. es un hombre de bien, pero yo también... Me han quitado la honra». Y revolviéndose en el lecho prorrumpió en amargas quejas contra el Conde-Duque de Olivares y el Rey de España. Interrumpiendo después su triste monólogo y dirigiéndose á Mazarino como á un amigo, le preguntó si sabía de alguna apartada ermita adonde pudiese ir á ocultar su vergüenza y acabar sus días lejos del trato de los hombres.

Avisado con urgencia el Marqués de Santa Cruz, vino de Génova en unión del Gran Canciller de Milán y de los del Consejo secreto, y después de haber abierto los pliegos de S. M., en que para tales casos nombra sucesor, hallaron que lo era el Marqués de Santa Cruz, á quien Spínola cedió luego todo el peso de su autoridad, instándole siempre, aun en medio de su delirio, á que no aceptase la tregua por ser en deservicio del Rey y gran perjuicio de la empresa (1). Hecho esto salió del campamento el 15 de

---

(1) Después de la tregua del 4 de Septiembre, que debió de ir inmediatamente seguida de la declaración de la paz, no quedó ajustado el tratado definitivo de ella hasta el 26 de Octubre, comenzando el 28 su ejecución, no sin grandes dificultades; porque apercibidos los españoles del ejército de Italia de lo ignominioso que les era el tratado, promovieron fuertes altercados, llegando á decir públicamente el joven Duque de Lerma que el Marqués de Santa Cruz se había dejado «menar per il naso dal ministro pontificio». — Benedetti: *Histoire*

Septiembre con dirección á Castelnuovo di Scrivia. Allí, abrumado por sus sombríos y fijos pensamientos, se acabó de debilitar, y sin haber experimentado fiebre un solo momento, falleció el 25 de Septiembre á la edad de sesenta y un años, balbuceando incesantemente las palabras «honor y reputación» (1).

Toda la enfermedad de Spínola, escribía Mazarino (2), nació de la pena que le produjo el haberle quitado el Rey la plenipotencia, viéndose él mismo obligado á declararlo á sus aliados y enemigos. Era para este ilustre caudillo el honor más que la vida misma. No es, por tanto, maravilla que la afrenta recibida le produjera el efecto de un decreto de muerte. Dirigiéndose al Secretario Ciriza (3), le decía una vez: «Bien sabe v. m. que en esta vida la reputación es el alma della y lo que más se estima, y que por conservar la los de mi profesion, nos ponemos á cuantos peligros se ofrecen en la guerra.»

Al tener Felipe IV noticia de tan infausta nueva, no pudo menos de exclamar que la muerte de tan invicto capitán le contrapesaba el placer que por la paz estipulada sentía. Pasados algunos años de la muerte de Spínola y de la del Conde-Duque, escribía este monarca con ingenua sinceridad á la venerable Sor María de Agreda (4)

---

*de France sous le ministère du Card. Mazarin*, pág. 36.—Refiere este mismo autor que Toras, el defensor de Casal, tuvo la hidalga inspiración de venir á saludar á su ilustre adversario. Por mediación de Mazarino consiguió, en unión de su sobrino Saint-Aunais, el favor de estrechar la mano del vencedor de Ostende y de Breda, quien aún pudo dirigir á ambos algunas frases de militar cortesía.

(1) Carta de Mazarino al Cardenal Bagni, fechada á 30 de Septiembre de 1630.

(2) Mazarino al Cardenal Barberini, desde el campo, á la vista de Casal, 7 de Septiembre.

(3) En 14 de Marzo 1616.—Arch. Simancas.

(4) *Cartas de la Venerable Madre Sor Maria de Agreda y de Felipe IV*, publicadas por D. Francisco Silvea.—Tomo 1, pág. 49, en carta fechada en Zaragoza á 20 de Julio de 1645.

esta tardía confesión que viene á confirmar una vez más el dictamen oportunamente dado por Spínola al Rey: «Las guerras de antes que se movieron en Italia sobre Casal de Monferrato, he oido hablar en que se pudieron haber excusado; y aunque siempre he seguido la opinion de mis Ministros en materias tan graves, si en algo he errado y dado causa para menos agrado de Nuestro Señor, ha sido en esto.» Amargamente lloró su pérdida la magnánima infanta Isabel, honrando su memoria con suntuoso funeral celebrado á sus expensas en Bruselas. Flamencos y milaneses que habían gustado las dulzuras de su paternal gobierno confesaron que habían sido tratados por él con sin igual justicia y templanza. Pero, sobre todo, los soldados de su ejército, que con lágrimas le habían visto partir de su alojamiento, doliéronse al anuncio de su muerte de haber perdido un padre amoroso y un esforzado capitán. En treinta años de vida militar nadie le vió iracundo ni orgulloso, ni dado á liviandades y sensuales placeres, ni maldiciente ni envidioso. No fué parte su rigor en la observancia de la militar disciplina á que los soldados dejasen de amarle con delirio por su incansable celo, así en aliviarles como en compartir con ellos trabajos y fatigas (1).

No tenía España por este tiempo más general verdaderamente digno de este nombre que Spínola. Atendido y respetado como un oráculo por la Corte de Felipe III, y sobre todo por el Duque de Lerma, que al menos tuvo el mérito de apreciar su talento, halló después en el Conde-Duque de Olivares un ministro envidioso de su gran prestigio militar, sordo á todo prudente consejo y tenazmente aferrado á lamentables preocupaciones y quiméricos pro-

---

(1) *Vita del Marchese Ambrogio Spinola*, descritta da Filippo Cassoni.



yectos. Obstinándose el privado en la prosecución de la guerra de Flandes, resistiéndose á enviar á Spínola convenientemente despachado á aquellos Estados, donde su presencia era de todo punto indispensable é ireemplazable, no dando oídos á su acertado dictamen sobre la guerra de sucesión de Mantua, puso los dominios de los Países Bajos en inminente peligro y desastrosa miseria, y la honra de España con la paz de Italia en tan degradante estado cual jamás hasta entonces se había conocido. En una y en otra parte los sucesos justificaron la perspicacia y la previsión del Marqués de los Balbases, que si era el primer Capitán de su tiempo, como los contemporáneos le aclamaron y la posteridad ha confirmado, reunía también á aquel título el de ser uno de los hombres de Estado más conspicuo y eminente de su época.

Aquel opulento genovés que puso su genio militar y su cuantioso tesoro al servicio de su adoptiva patria murió tan pobre, que su hijo aceptó su herencia solo en honor á la memoria de su padre. «Enterraron con su cuerpo, exclama Quevedo, el valor y experiencia militar de España.» Y en sus *Anales de quince días*, exclama: «Vemos despues con increíble dolor la muerte del Mariscal sin segundo, inimitable, gloria de las armas españolas y espanto de sus enemigos, el Marqués Ambrosio Spínola, cuya espada acaudillando legiones lució sin segundo en el soberbio muro de Ostende, aquel á cuya gente y escuadrones cayeron Frisa y Breda por tierra, y debajo de sus armas vió el perjuro desbaratados sus pendones y sin blason sus murallas. Sujetó todo el Palatinado al Monarca español y su presencia fue contraste indomable al furor de los herejes, su ausencia lo dijo en Flandes, su valor en la Italia; su muerte dejando que envidiar á los túmulos de Aquiles, de Scipion y de Auibal.»



Dedicóle también el siguiente encomiástico soneto, en el que resume sus triunfos militares (1):

Lo que en Troya pudieron las traiciones,  
Sinon y Ulises y el caballo duro,  
Pudo de Ostende en el soberbio muro  
Tu espada acaudillando tus legiones.

Cayó, al aparecer tus escuadrones,  
Frisa y Breda por tierra; y mal seguro  
Debajo de tus armas vió el perjuro  
sin blasón su muralla y sus pendones.

Todo el Palatinado sujetaste  
Al Monarca español, y tu presencia  
Al furor del hereje fué contraste.

En Flandes dijo tu valor tu ausencia,  
En Italia tu muerte, y nos dejaste,  
Spínola, dolor sin resistencia.

(1) Inscripción al Marqués Ambrosio Spínola, que gobernó las armas católicas en Flandes, compuesta por D. Francisco de Quevedo y Villegas.—No puede darse elogio más cumplido de Spínola que el que le tributa la cáustica y elegante pluma de D. Francisco de Quevedo en los siguientes párrafos: «... En este tiempo (1628) pasaba á gobernar Milán el Marqués de Spínola y de los Balbases, despues de haber gobernado por muchos años gloriosamente las armas católicas en Flandes, donde victorioso fué en muchas ocasiones inundación á los rebeldes y en otras con diligente advertimiento orilla á sus fuerzas. Las grandes pérdidas que en aquellos países se siguieron á su ausencia no le fueron, de menor crédito que los grandes triunfos que alcanzó gobernando; antes fueron alabanzas más seguras y encarecidas, pues mortificaron las presunciones que se prometieron el poderle suplir. Supo el Duque (de Lerma) destinar su ardor generoso á la disciplina militar y elegir *el mejor maestro* de aquella profesión; dejó en lágrimas su casa, á todos en admiración, y pasó á Italia con el Marqués, que pasó por medicina á los desórdenes de los franceses en el Casal, de que estaban apoderados, ó ya porque el Duque no se la pudo resistir ó porque no supo negársela. El Marqués, aconsejado con los escarmientos que de la asistencia de Flandes traía, con réplicas bien leales dificultó el cargo, pidiendo se le diese el dinero necesario y la vicaría de Italia, porque sin ella en las consultas y albedrío de los Virreyes para los socorros forzosos, iba en manifiesto peligro por culpas ajenas. Entregóse al Marqués el dinero y ofreciósele la vicaría; embarcóse y pasó á Italia cuando M. de Toras, valeroso capitán francés, tenía á su cargo

Lope de Vega, que en su rica fantasía soñaba con un jardín paradisiáco (1), en el que

«Después de algunas fuentes y invenciones  
un exágono forman á caballo  
algunos nobles é ínclitos varones»,

coloca en tan excelso y privilegiado sitio á nuestro héroe, justificando esta predilección en el siguiente bellissimo terceto:

«Tengo al Marqués de Spínola, animando  
los españoles, á quien tanto deben,  
quando estaban las armas espirando.»

la defensa del Casal: hombre de robusta paciencia y de acreditado valor en la defensa de la isla de Res contra el poder de Inglaterra, de ilustre nombre por estos dos sitios y el primero francés en quien se vió constancia y espera. No pudo el Marqués trabajar con dos manos en el sitio del Casal, por haberle la promesa mancado de lo de vicario; ordenó con providencia bien experimentada principios con promesa de gloriosos fines, que igualmente reconoció y temió Toras... Dió en este tiempo á los nuestros vergonzoso teatro el puente de Carignan, donde pocos supieron escoger la muerte y las heridas, y donde muchos alargaron tanto la vida como el paso. Murió el valeroso Marqués de oír del modo que habían escapado vivos los suyos. Preguntó por su hijo, si era muerto, si venia herido, si quedaba prisionero. Respondiéronle que no, y dijo: «¿Ni muerto, ni herido, ni prisionero?» Y repitiendo estas palabras, que fueron las postreras, quedó privado de su juicio. Murió en la cama y su dolencia fué el puente de Carignan. Murió de los que no osaron morir: muerte docta: hasta muriendo fué maestro, pues enseñó á morir de vergüenza á los que viven de miedo. Enterraron con su cuerpo el valor y experiencia militar de España: sabemos que le lloró Italia, mas no cuándo le dejará de llorar.» (*Breve compendio de los servicios de don Francisco Gomez de Sandoval, Duque de Lerma, escrito por D. Francisco de Quevedo y Villegas.*

Novoa, en su *Historia de Felipe IV*, tomo 1, pág. 85, refiere de la misma manera que lo hace Quevedo la muerte del Marqués Ambrosio Spínola.

La preciosa correspondencia de Mazarino, tan rica en datos y noticias sobre los últimos meses de la vida del Marqués, como que su autor mantuvo con él íntimas conferencias, nada dice del efecto que en su ánimo produjo el suceso de Carignan; y seguramente no lo hubiera omitido á ser cierto en tal extremo. Quedan arriba referidas las verdaderas causas de la prematura muerte de nuestro protagonista.

(1) *El Jardín de Lope de Vega*. Al licenciado Francisco de Rioja en Sevilla. Epist. octava. *La Filomena* con otras diversas rimas. — Madrid, 1622.

No menores elogios le prodiga el inmortal autor de *La vida es sueño*:

Ese noble ginovés  
que si á rendirle se ofrece  
estrecho el mundo parece.  
Y no es mucho siendo tal  
ese altivo General  
que al Rey de España convida  
con la hacienda y con la vida  
animoso y liberal (1).

En la misma composición pone en boca de Spínola este elevado concepto :

«Por mi patria, por mi honor,  
ni por mi vida, no puedo  
al Rey servirle con más  
ni agradecerle con menos.»

Y dirigiéndose el Príncipe de Polonia á Spínola, al visitar el ejército sitiador, exclama :

«Vivas, oh Ambrosio, cuyo brazo fuerte  
es repetido Marte en la campaña,  
dando al mundo terror, miedo á la muerte,  
á Génova opinion y honor á España.  
Vivas la edad del sol, en quien se advierte  
un fenix, que en rayos baña  
las plumas, con que nueva vida adquiere,  
pues en tí nace cuando en otros muere.  
Que yo despues de haberte conocido

---

(1) *El sitio de Breda*, composición dramática escrita por D. Pedro Calderón de la Barca para celebrar aquel famoso suceso. — En las *Memorias para la historia de Felipe III* se dice tratando de Spínola: «Era este caballero plático del país, con mucha noticia del natural y de los intereses de aquellos Potentados; de pecho grande y de consejo acertado »

ni glorias más, ni más honor deseo;  
que en tu presencia solo he conocido  
más triunfos que en imperios mil poseo.  
¡Felice patria aquella que ha tenido  
siempre tan celebrado su trofeo!  
¡Felice por sus hijos su decoro!»

Es de todo punto indiscutible que, las victorias de Spínola dieron reposo, florecimiento y seguridad á los Estados de Flandes, gloria y prestigio á España. Como Alejandro Farnesio, que parecía revivir en él, unía á la energía española la sagacidad italiana, y como él fué también uno de esos grandes generales que parece sujetan la fortuna á su victoriosa bandera y la llevan en pos de sí á todas partes. Más amante de la paz, cuanto más diestramente dominaba las artes y los ardides de la guerra, dote nobilísima que obscurece y anubla á todas las demás que por modo extraordinario le ensalzan, solo empleó ésta como medio para asegurar los beneficios de aquélla y para obtener el triunfo del derecho sobre la rebelión, y de la verdad sobre el error.

De Spínola puede con razón decirse lo que Lorenzo Gracián escribe en *El Héroe* de otro eminente capitán español: «No hizo noviciado de fama, sino que el primer día profesó inmortalidad: fue antes conocido por héroe que por soldado»; habiendo asimismo gozado de uno de los primores del Héroe, que consiste según el mismo autor, en la simpatía sublime, siendo prenda de héroes tener simpatía con héroes, y formar parentesco de los corazones.

Sería interminable la enumeración de las alabanzas que escritores nacionales y extranjeros, amigos y enemigos, le tributan en sus obras. Entre todos merece singularísima mención el eminente historiador Cardenal Bentivoglio,

que por los años de 1607 á 1615 ejercía el cargo de Nuncio Apostólico en Flandes, y que por esta razón le trató mucho tiempo con intimidad; el cual refiere (1) que conversando familiarmente un día con Spínola y lamentándose éste del porvenir de sus idolatrados hijos por la miseria á que su hacienda había llegado, le confesó (según en otro lugar dijimos) que si no hubiera tenido el capricho de ser soldado, sin duda le hubiera sido fácil adquirir un gran Estado. «Y en verdad, añade el purpurado escritor, que es un digno caballero y son grandísimos sus méritos en servicio del Rey. Confíésanlo así los españoles menos apasionados por Spínola; y los que lo son más, dicen que S. M. le debe hacer toda merced. Es indudable que si fuese español, se ufanaría esta nación de tener tan preclaro vasallo, infatigable en el trabajo, discretísimo en el consejo, de suma integridad en la fe, y en costumbres cristianas no solo recomendable, sino ejemplar.» «Siendo general, se puede decir, antes que soldado, corrió poco despues con el mismo ímpetu á grandísimos puestos. La empresa de Ostende fue la primera que le ofreció la ocasion. Siguiéronse despues los dos campos de Frisa, y en ambos mostró suma vigilancia y valor, y con todas las otras pruebas de un militar gobierno, supo suplir bastantísimamente lo que la experiencia no le había podido dar en tan poco tiempo. Trabajó despues con increíble destreza y prudencia en conducir á fin las pláticas dificultosísimas de la tregua, que duraron más de dos años, y dieron á conocer cuán capaz era, no menos de todo más arduo manejo militar que civil. Es ministro vigilantísimo y sale particularmente tan infatigable

---

(1) Despacho de Bentivoglio á la Corte pontificia, de 18 de Diciembre de 1616. Consérvase la correspondencia de este Nuncio relativa á Flandes en la Biblioteca Barberina y en los Archivos del Vaticano, registros de la *Nunziatura di Fiandra*.

de los negocios, que cansándose todos, él jamas se cansa. En él se ven muchas acciones que parecen muy contrarias en sí mismas. Por una parte emprende con gran brio todas las cosas que trata, y las trata despues con maravilloso estudio y paciencia. Parece que se divierte cuando negocia, y no hay quien negocie mas fixamente y con mayor atencion. Parecerá inclinado al regalo á quien considere el espléndido modo de vivir de su casa; y ninguno se trata menos regaladamente que él en su persona particular. Come y bebe sin pensar en ello, y su reposo es no reposar; y cuando se halla en el ejército no muestra menos ser el primero de todos en el padecer descomodidades que en exercitar el imperio sobre los demas. Es ministro en fin, de singular valor y capacidad, muy agudo de ingenio, muy prevenido en los consejos, de costumbres muy tratables y muy recto en la administracion de las cosas públicas. Y no se puede decir cuán ajeno se ha mostrado siempre de interés, particularmente queriendo parecer tanto mas corto en gastar el dinero del Rey, quanto ha sido más liberal del suyo en los gastos excesivos propios que ha hecho. Es grandísima su autoridad en esta Corte. Por su mano pasan todos los negocios más importantes del ejército, y en las otras resoluciones más graves del Estado, tiene siempre la parte más principal». Está Spínola «adornado de otras partes tan excelentes, que con mucha razon debia ser estimado por uno de los mayores ministros que ha tenido mucho tiempo há la Corona de España» (1).

(1) *Relaciones del Cardenal Bentivollo*, publicadas por Enrico Puteano, cronista de S. M. en Flandes, y traducidas por D. Francisco de Mendoza y Céspedes, de italiano en lengua castellana. Madrid, 1638.—Relación de Flandes que toca á las provincias sujetas á la obediencia de los Archiduques, hecha por el Cardenal Bentivollo al Papa Paulo V, á 6 de Abril de 1613.—La pasión y exqui-



Comparando el mismo eximio historiador á Mauricio de Nassau con Ambrosio Spínola, dice que todavía parecen más tardías y remisas las acciones militares del primero en oposición á la prontitud y resolución empleadas por el segundo en las suyas. «Y verdaderamente contraponiendo el proceder militar del uno y del otro, se podría decir que Mauricio salió de la escuela de Fabio, y Spínola de la de César; el uno habiendo rehusado casi siempre y el otro casi siempre procurado el pelear; el uno mostrándose detenido no solo por la naturaleza, sino por la elección de lo mejor; y el otro todo atento á hacer ventajosos todos los sucesos de su parte con la osadía y la ejecución.»

«Capitan siempre feliz y siempre prudente sin excepción, pasando en sus mejores años del comercio al mando de ejércitos, consiguió por su consejo y su inteligencia en la ejecución tal crédito como ningun otro: el esplendor de su nombre era la envidia de todos los extranjeros: solo servia por ánsia de gloria» (1).

---

sito gusto por las bellas artes eran en Spínola, por decirlo así, innatas; á que se debe agregar la cultura y florecimiento característicos de su tiempo y de su ciudad natal, y las riquezas de todo género adquiridas y heredadas de sus egregios predecesores, cuyo ambiente respiró desde su nacimiento. No es, por tanto, de extrañar que le cautivara el trato con eminentes artistas, de que dan muy buena idea sus relaciones amistosas con Rubens, Velázquez, Strozzi y otros, así españoles é italianos, como flamencos. La lista de sus retratos, así pintados, como grabados, es copiosa. Conocido de todos es el famoso *Cuadro de las lanzas*, que representa la rendición de Breda, y es una de las mayores glorias de Velázquez, quien lo pintó algunos años después de la muerte de Spínola. De su íntima amistad con Rubens da buena cuenta la larga correspondencia de estos personajes existente en el Archivo de Simancas. Rubens retrató á Spínola varias veces. Acaso sea el mejor de estos retratos aquel en que le representó vestido de caballero del Toisón, en tamaño natural y cuerpo entero, preciosa joya que atesora en su colección sir Edward H. Bunbury en Inglaterra. La Revista ilustrada *The Graphic*, en su número correspondiente al 20 de Junio de 1891, publicó una reproducción de dicho retrato. Posee otro de Spínola, de cuerpo entero, vestido de marcial armadura, la Excm. Sra. Duquesa de Fernán-Núñez.

(1) *De gli Istoricì delle cose veneziane.*—Venecia, 1720, tomo 8.º

La Infanta Isabel Clara, que tanto le trató y le conocía bien á fondo, era su más entusiasta admiradora (1): «El Marqués Espynola (escribia al Duque de Lerma refiriendose al sitio de Ostende) merece que mi hermano le haga mucha merced; porque no se puede decir lo que trabaxa y en los peligros que se pone; y sobre todo lo que sufre y lo que disimula»..... Y años adelante: «Parece que Nuestro Señor ha enviado este hombre aqui para remedio de tantos inconvenientes como se podrian seguir. El está generalmente bien quisto con todas las naciones y con los del país mucho; los soldados hacen más por él que por nadie..... El no pretende sino honra y señalarse y tener nombre en el mundo..... Es grandísimo trabaxador y diligente y no rehusa ningun trabaxo ni peligro de su persona».

Otro renombrado escritor español, D. Alonso Gerónimo de Salas Barbadillo, era también apasionadísimo de Spínola. En su preciosa novela *Don Diego de noche* (2), dedicada á Doña Policena Spínola, hija del Marqués, cuyo «peregrino ingenio» ensalza, dice que éste está aún «más realzado en su ilustrísima sangre, tan celebrada de los clarines de la fama en lo más fértil y feliz de la Europa; celebrada en todas edades y en la nuestra con mayor razón, porque en ella el Excmo. Sr. Marqués, padre de V. S., derramando á un tiempo la sangre y el oro, segunda sangre del hombre y no menos preciosa, se ha coronado de grandes y gloriosos triunfos. No han sido menores victorias las de su liberalidad que las de su valor, con que en entrambas acciones se ha mostrado igualmente imagen de Alexandro. Más le debe España que á sus naturales, pues

---

(1) Véase en el Apéndice el número 19: «Ambrosio Spínola juzgado y defendido por la Infanta Isabel Clara Eugenia».

(2) Madrid, 1623. Al fin hay una silva del autor dedicada á Spínola.

vierte por ella la sangre que no le dió como á ellos, con que se naturaliza por modo más alto y generoso, porque ellos son naturales por lo que recibieron de ella, y él por la que ofrece sin haberla recibido. ¡Oh grande maravilla! su sangre no es de España, y es con toda perfeccion española; porque donde el corazon es español, española ha de ser la sangre. Cuanto sea su corazon español, se ha manifestado más con este último testimonio, enviandonosle todo á España con V. S., que á hija de tales prendas no le enviara tan prudente y valeroso padre menos bien acompañada. Decir puede que se divide en servicio desta Corona, uniendose más con esta division admirable; porque con el corazon está en ella, y con el espíritu y el valor en Flandes y Alemania militando por su defensa. Por esta causa tan precisa debemos todos los naturales desta region ofrecer á V. S. dones, presentes y sacrificios. Sea el mio este libro, y sirva de principio al desempeño de tanta obligacion, hasta que con mejor pluma celebre las hazañas de tan valiente y católico capitan, no en particular, sino en comun, que las que son sin número no pueden ser cantadas con particular alabanza» (1).

Fr. Joseph de Almonacid, de la Orden de S. Bernardo, en la Aprobacion de la Vida del Cardenal Agustin Spínola por el P.<sup>e</sup> Aranda, dice que en este libro se da noti-

---

(1) En otra novela del mismo autor, no ha mucho publicada por la Sociedad de bibliófilos españoles, y dedicada (en 24 de Octubre 1621) á Pablo y Jorge Spínola, caballeros de la Serenísima República de Venecia, titulada *El Cortesano descortés*, escribe que «la ilustrísima familia de quien descenden queda bastantemente satisfecha con ser tal la de los caballeros Spínolas en la República de Génova, como ella lo reconoce y lo confiesa toda Italia; y aun el día de hoy la aplaude toda Europa, admirada con religiosa veneracion de las católicas hazañas del invicto Marqués Spínola, que han de sonar en las historias de nuestros sucesores, no solo con aparato y pompa marcial, sino con mucho fruto de doctrina política y cristiana, siendo los Estados de Flandes y el Sacro Imperio teatros de sus vencimientos y triunfos».

cia de «una tan antigua, ilustre y nobilísima Casa y familia y con tanto esplendor conservada y no menos con el oro de las virtudes enriquecida, como es la de los Spínolas, dando héroes que con tanto lustre hayan servido á los Reyes de nuestra España, llenando de triunfos á esta su Corona.» Y añade que «las vidas de los grandes héroes se escriben no solo para su alabanza, sino tambien para empuñar á la imitacion de sus excelentísimas acciones é ilustrísimos ejemplos»; recordando el dicho de Philon: «*Non tantum ad illorum laudes verum etiam ad provocandum lectores ad emulationem.* En la Casa de Spínola se suceden unos héroes á otros; y no solo se heredan en ella los mayorazgos, sino tambien las virtudes; pues cuando la fatalidad corta de este árbol excelentísimo una rama, llena de flores y de frutos, florece otra, como vemos, coronada de frutos y de flores, porque en este árbol magestuoso cada rama pudiera ser una Corona y cada fruto una Tiara» (1).

No puede darse retrato moral más perfecto y acabado de Ambrosio Spínola que el bosquejado por escritor tan sincero y autorizado como su contemporáneo el Cardenal Bentivoglio, ni personaje histórico tan ensalzado y aplaudido como él por los primeros ingenios de España, ni reputación tan sólidamente fundada y universalmente reconocida hasta por sus émulos y enemigos como la de nuestro protagonista. Revista ahora en su imaginación el lector este admirable y maravilloso espíritu con la gentil y

---

(1) Censura del libro del P. Aranda, por fr. Juan de Castilla, provincial de la provincia de Andalucía.

El reputado historiador holandés Meteren en *L'Histoire des Pays-Bas, traduit de flamend en francoys* par Idi Haye (La Haye-1618), trata mucho y con elogio de Spínola, admirando su liberalidad, sus grandes dotes de mando, su suntuosidad y la fama de que gozaba entre los mismos holandeses.

---

marcial figura que Rubens y Velázquez trazaron de su cuerpo, y se tendrá aproximada idea del hombre de quien dijo un popular escritor de aquel tiempo que «era digno de inmortales blasones por haber puesto sus hazañas en olvido las de la antigüedad».



# APÉNDICE

DE

## DOCUMENTOS Y NOTICIAS



## APÉNDICÉ

---

### 1.

1599.—4 de Enero, Madrid.—(*Relaciones de Cabrera de Córdoba.*)

«Hase propuesto aquí cierto asiento por Federico Spínola para traer por el canal de Inglaterra doce galeones ó más, con que limpiar de corsarios la costa de España, con ciertas condiciones; y despues de haberse platicado sobre ello le han remitido al archiduque Alberto para que tome primero resolucion con él; y así ha partido para alcanzarle en Italia ántes que llegue á España, y tratar el negocio con S. A.»

1599.—14 de Julio.—*Idem.*

«La semana pasada partió de aquí para Santander Federico Spínola, donde ha de tomar las seis galeras que los nuestros tienen de Bretaña é ir con ellas á Dunquerque, y allí ha de hacer otras doce, que por todas serán diez y ocho, con que ha de correr la canal y limpiarla de corsarios y asegurar aquellas costas; de lo cual dicen se le seguirá muy grande interés, que es el que le ha hecho procurar de tomar este asiento con S. M. y el Archiduque, en que gastará de presente, segun dicen, cuatrocientos mil ducados; y no le ha de correr el sueldo ni la paga que le ha de hacer S. M. hasta pasados dos años. Tiene-se por cosa muy necesaria para el beneficio de aquellos Estados.»

## 2.

*Consulta del Consejo de Estado á S. M. sobre Federico Spinola.—5 Octubre 1600 (1).*

«Señor.—Federico Espinola ha enviado á esta Corte á Virgilio Piliasco, su secret.<sup>o</sup>, á dar cuenta de lo que se le ofrece acerca de lo que con él se capituló; y escribe á V. M. en carta de 28 de Agosto cómo ha solicitado diversas veces al Sr. Archiduque pidiéndole que le hiciese acudir con las cosas necesarias para poner en execucion la empresa que llevó á cargo, y que lo ha hecho agora con ocasion de la vuelta de los diputados que estaban en Boloña; que S. A. no lo ha puesto en execucion, ora sea por las necesidades tan urgentes que ha tenido de gente y dinero, ó por otros inconvenientes que se han ofrecido; y ultimamente le ha respondido que por este año ya no se podrá efectuar, pero que se hará para el verano que viene en caso que las pláticas de paz no pasen adelante, que él por su parte ha estado muy dispuesto y lo estará para executar lo que V. M. le mandare, porque su deseo es acertar á servir, y en fin se remite á lo que el dicho su Secretario referirá por escrito y de palabra, el qual ha dado un memorial en que dice en suma lo siguiente:—Que V. M. se sirva de mandar ver si la dicha empresa ha de pasar adelante, y que quantas mayores fuerzas se llevaren, tanto más facilidad terná y se conservará mejor lo que se ganare.

—Que habiendose de executar conforme á lo capitulado, será necesario proveer otros cien mil ducados, porque los cien mil que se le consinaron, aunque no están cobrados, se han gastado los 40.000 en sustentar ocho meses el tercio del maestro de campo Gamba Loyta contra lo capitulado, y otros 40.000 y tantos que S. A. mandó entregar al Pagador general para la leva y paga de 4.000 valones y mill caballos que se habian de levantar para este efecto.

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 617.

—Que por haber S. A. gastado algunas moniciones de las que estaban juntas, converná proveer las que faltarán.

—Que siendo V. M. servido que esta empresa se execute con más fuerzas, como el dicho Federico lo tiene por conveniente, por asegurarse mas el buen suceso della, está claro que será menester algun dinero más; y esto conforme al número de la gente que se hubiere de juntar, que siendo de 12.000 infantes y mill caballos, los 2.000 españoles, 2.000 italianos, 4.000 alemanes y 4.000 valones, converná proveer hasta 600.000 ducados para la leva dellos, que pasados á Inglaterra con el favor de Dios, se sustentarán de las contribuciones.

—Que de cualquier manera que se haya de executar, es muy necesario y forzoso que V. M. le mande dar por via de empréstito otras 12 galeras mas para el verano que viene, porque las seis que tiene, demás de ser pocas, están muy faltas de chusma á causa de no acudirle con los delincuentes, como se capituló con él, pues despues que fue, no le han enviado treinta personas, lo cual es de muy grande inconveniente, demás de que por no darle licencia para alargarse á la mar tampoco se puede proveer de los rebeldes; que esto le ha obligado á enviar á Ungria á comprar 400 esclavos, por la falta que tiene de remeros; lo qual y el haber S. A. mandado sacar de las galeras la infanteria vieja y de servicio y metido en su lugar borgoñones bisoños y desarmados, es causa de que estén desapercibidas y de manera que aun en el puerto no están seguras.

—Que para asegurar que esta empresa se hará en el tiempo que precisamente se señalare, conviene que en ninguna manera se remita al Sr. Archiduque el hacer las proviſiones y aparejos necesarios por haber mostrado la experiencia de lo pasado con cuanta dificultad se cumplirá á tiempo, á causa de las necesidades y obligaciones que S. A. tiene, á que ha de acudir primero que á otras cosas; que remitiendose al dicho Federico se hará todo con mucha puntualidad y se descargará á S. A. deste trabajo, quedando á su cargo el mandar dar quarteles y tránsitos para la leva de la gente, caballos, bagages y carros.

—Apuntaquán poco se le ha asistido de parte de S. A. y sus

Ministros al cumplimiento de lo capitulado en cuanto á los bastimentos, aloxamiento de la infanteria y cosas de justicia, y que aun licencia para cortar árboles para hacer remos, tras haberlo dificultado seis meses, tan solamente se la han dado para 200, que no bastan para las quatro galeras, á cuya causa viene á montar el gasto y mantenimiento de las dichas galeras mucho más de lo que se ha tanteado.

—Que las prevenciones que se hubieren de hacer para esto, será bien que se hagan á título de que es para hacer guerra á las islas por la mar para quitar otras sospechas.

—Que las galeras que V. M. se resolviere darle, se podrán encaminar á Galicia ó á Santander antes que entre el invierno para que puedan pasar la primavera, y que si para llevarlas y tratar de alguna comodidad de dinero ó otras cosas convinie-re que el mismo Federico venga á España, lo hará siempre que se le mandare.

—A este propósito escribe el Sr. Archiduque á V. M. en carta de 22 de Agosto que el dicho Federico Espínola, quando se di-disolvió la junta de Boloña acudió á él á solicitarle que diese orden en que se pusiese en execucion lo que tiene propuesto, y que aunque lo ha hecho otras veces y procurado con mucha instancia, no se ha podido poner por obra, respecto de las imposibilidades y pláticas de paz que ha habido de por medio, y que tras faltar al presente las cosas necesarias para la empresa, estando pendiente la plática de paz, como se ha dado cuenta á V. M., no parece acertado tratar por agora della, mayormente que por este verano seria imposible; pero que desbaratandose la plática de paz en tal caso se podria executar para el año que viene, dando V. M. la orden conveniente en ello, sobre que el dicho Federico envia persona propia y que S. A. se remite á lo que dijere; y con esta ocasion ha querido advertir que despues que este caballero pasó con las galeras, se ha empleado y servido con ellas con particular cuidado y demostracion del valor de su persona y buen celo al servicio de V. M., como se ha visto en las ocasiones pasadas, que ha andado tan vigilante que se halla obligado á representar á V. M. esta verdad.

—El Consejo ha visto con atencion lo que el dicho Federico



Espínola escribe á V. M.; lo que su secretario ha representado y lo que el Sr. Archiduque apunta en su carta; y parece que Federico ha cumplido lo que de su parte era obligado conforme á la capitulacion, que con él se hizo, anticipando la suma de 100.000 ducados y haciendo la provision necesaria de gente, vituallas, armas y moniciones para la empresa que habia de hacer, y por haberse servido de todo ello el Sr. Archiduque y no haberle asistido conforme á lo que con él se capituló, no la puso en execucion, pero él ha procedido en las ocasiones que se han ofrecido con muestras de tanta prudencia y valor que por esto y haber sido el daño que ha hecho á los enemigos de mucha consideracion, lo será su asistencia allí; y para animarle á pasar más adelante será muy conveniente que V. M. le mande responder mostrando tenerse por servido de lo que ha hecho, y que acá se le paguen, como V. M. lo tiene mandado, los 100.000 ducados que ha gastado, y se escriba al Sr. Archiduque que demás de restituírle lo que por su orden se le tomó así de dinero como de bastimentos y moniciones, tenga mucha quenta con honrarle y favorecerle y le asista en todo lo que huviere lugar, para que prosiga la ofensa y daño de los enemigos en la mar, de que tanto provecho se ha sacado particularmente este verano y se puede sacar adelante, pero sin empeñarse en empresa de tierra hasta ver en lo que para el tratado de la paz, pues el apretarlos les ha de obligar á venir en ella; y en caso que no lo hagan, será muy conveniente enviarle otras seis galeras para el verano que viene, porque haciendose la empresa de Irlanda, está claro que cargarán allí todas las fuerzas de la Reina de Inglaterra y de los rebeldes, y habiendo doce galeras se podrá entonces con mas comodidad emprender qualquier cosa en mar y tierra y salir con ella; y desta resolucion se podrá tambien avisar á Federico Spínola, para que lo tenga entendido y sepa cómo se ha de gobernar adelante. V. M. lo mandará ver y proveer lo que más fuere servido.»

## 3.

*Sobre D. Gastón de Spínola.*

«Don Gaston de Spínola, que era el primero propuesto por S. A. (para Gobernador de Cambray) es cierto uno de los más pláticos deste exercito y que con mas continuacion han servido en él y de los mejores votos que hay en este Consejo de Guerra y persona muy accepta al Archiduque» (1).

«Estando V. M. informado de las partes y calidad de Don Gaston Spínola y lo mucho y bien que ha servido en tantos años, no habria para qué hacer yo relacion desto, si bien diré que por todo merece que V. M. le haga mucha merced...» (2).

## 4.

*El Conde Ferdinando Spínola.*

«Que el Conde Ferdinando Spínola llegó al campo á los 7 de este, y trajo la carta de S. M. y noticia del alumbramiento de la Reina. Que se tendrá con este Sr. la cuenta que S. M. manda, si bien trae como entretenido un sueldo tan crecido como no lo tiene ningun gentilhombre de su Cámara.» — El Archiduque Alberto á S. M.—Campo sobre Ostende, 24 Octubre 1601 (3).

## 5.

*Lo que se ha tratado con Federico Spínola y el estado en que está la ejecución de ello (4).*

«En fin del año pasado de 1598 fue S. M. servido dar á Federico Spínola en administracion las siete galeras de la esquadra de España que habian servido en Bretaña, y á la sa-

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 619.—Párrafo de carta de D. Baltasar de Zúñiga al Rey.—Bruselas, 11 Agosto 1601.

(2) Ibid, leg 620.—El Archiduque al Rey.—Bruselas, 31 de Enero de 1601.

(3) Arch. Simancas.—Estado, leg. 618.

(4) Arch. Simancas.—Estado, leg. 621.—Valladolid, 21 de Febrero 1602.

zon se hallaban en el puerto de Santander, á cargo del capitán Carlos de Amelçola, para que le fuesse á servir con ellas en Flandes; y en esta razon se asentaron con él ciertos capitulos y se le dió cédula para que las gobernase por el tiempo que fuere la voluntad de S. M. El dicho Federico en el mismo tiempo ofreció que por servir á S. M. leuantaria quatro mil infantes y mil caballos y que con esta gente y artilleria competente y otros pertrechos de guerra pasaria personalmente con las dichas galeras y otros navios á la isla de Ingalaterra para ganar uno, dos ó mas puertos en aquel reyno y los fortificar y defender y hacer pie en ellos, para desde alli proseguir y hacer la guerra y toda ofensa y daño á la Reyna y todos los hereges y enemigos que en aquel reyno son y fueren inobedientes y rebeldes á la Santa Sede apostolica, y recibir debaxo la proteccion y amparo de S. M. á los fieles y catolicos cristianos y los favorecer y defender de la opresion y tirania con que la dicha Reyna y sus Ministros los tienen forzada y violentamente sugetos á seguir sus cismaticas y supersticiosas sectas; y para la leva y primera paga destes quatro mil infantes y mil caballos y las armas y las demas moniciones de guerra, que para esta empresa fueren necesarias, ofreció prestar á S. M. en una ó mas veces hasta la suma de 100.000 ducados para que se sirva de ellos por espacio de un año, gratis y sin intereses. En cumplimiento de lo susodicho, despues de le haber entregado los papeles que para todo lo susodicho se le mandaron entregar, por el mes de Junio del año siguiente de 1599 partió de Barcelona y fue al puerto de Santander; y allí tomo posesion de las dichas galeras; y con ellas pasó á Flandes y levantó los 4.000 infantes y mil caballos; y los proveyó de armas, y juntó la polvora y balas y otras moniciones y pertrechos de guerra que eran necesarias conforme á lo acordado; y no se acometió la empresa por le haber tomado el Cardenal Andrea la dicha gente, porque segun se ha entendido, la hubo menester para las ocasiones que entonces se ofrecieron en los Estados de Flandes, y en los que despues se han ofrecido se han aprovechado de la pólvora, armas y municiones que el dicho Federico tuvo juntos y apercebidos para este efecto: por lo qual y por los otros subcesos y cosas que

han ido sobreviniendo en aquellos Estados ha quedado suspensa hasta ahora la execucion de esta empresa.

»Por el mes de Marzo del año proximo pasado de 1601, vino el dicho Federico á España por orden de S. M. para tomar resolucion en lo que se ha de hacer; y sobre nuevas proposiciones que ha hecho, ha sido S. M. servido ratificar lo acordado cerca de la dicha empresa, para que se acometa en este presente año, añadiendo á los 4.000 infantes y mill caballos otros mill infantes más; y á las galeras que allá en Flandes tiene, otras ocho que se le han de entregar en estos reynos y con nueva adición que, si necesario fuere y los buenos subcesos obligaren á ello, como se espera, pueda el dicho Federico levantar otros cinco mil infantes y mil caballos más para engrosar las fuerzas. Y el dicho Federico se ha obligado á levantar toda esta gente y la conducir y pasar en Inglaterra y proveerla de los mantenimientos, armas y municiones y navios en que huvieren de embarcarse con su dinero, entregando el que fuere menester para todo lo susodicho á los ministros que S. M. le nombrare, para que S. M. se lo mande despues pagar á ciertos plazos y en la forma que por la Junta de hacienda se ha concertado con él; y de todo lo susodicho tiene ya en su poder los despachos; y por principio de la execucion dello, deja concertada en Italia la leva de parte de la dicha gente y va previniendo en Flandes las cosas que para su pasage y mantenimiento son necesarios; y es venido aquí para que se le entreguen las galeras y partir con ellas, si S. M. fuere dello servido, ó no mandare otra cosa. En Valladolid, 21 de Febrero 1602.»—(Hay una rúbrica.)

## 6.

*El Archiduque Alberto á S. M.—4 de Agosto de 1603 (1.)*

«He visto lo que V. M. me escribe en carta de once del pasado á proposito de la muerte de Federico Spínola, y la provision que ha sido servido hacer en el Marqués su hermano, para lo mismo que le estaba encargado; que me he holgado de

(1) Arch. Simancas — Estado, leg. 622.

entenderlo, y con su persona y todo lo dependiente de las galeras tendré la cuenta que es razon y V. M. manda, cumpliendo en ello su Real voluntad y orden; y daré la que convenga en lo del alojamiento de la gente de guerra que hubiere de servir y embarcarse en las dichas galeras, advirtiendo á V. M. que serán Dama y Ardensburgh las plazas que se les podrán señalar de presidio, no habiendo otras más á la mano ni a proposito; y es lo suplicar á V. M., como lo hago muy de veras, que pues por su orden ha cesado la leva de gente que el dicho Marques habia comenzado á hacer, se sirva que en lugar de ella tome á su cargo el substento y pagamento de los dos regimientos de alemanes que ahora se han levantado de nuevo para aumentar el exercito, y assi mismo los mil caballos que se habian señalado y entresacado de él para los efectos que habia de poner en execucion el Marques, de que yo habia nombrado ya por Gobernador al Conde Enrique de Bergas; y esto suplico á V. M. atento á la poca posibilidad que hay de substentar y pagar la dicha gente por cuenta del ejército, no alcanzando las provisiones ordinarias en ninguna manera para poder conservar y mantener las fuerzas que se han juntado, por lo que lo seria despedir los dichos regimientos y dejar de poner en execucion lo que se tiene pensado, que espero no lo permitirá V. M., por lo que es el interés de tan poco gasto, sino que se servirá de tener por bien que el Marques tome á su cargo el hacerlo, enviandoselo á mandar con el primer despacho como cosa importante al servicio de V. M. por lo que arriba refiero.—Nuestro Señor, etc.»—De Amberes á 4 de Agosto de 1603.

## 7.

*Cartas del Marqués Spinola para el señor Archiduque, por las cuales se entiende el estado en que quedaba el sitio de Ostende hasta los 22 de Marzo 1604 (1).*

En carta de 12 de Marzo de 1603.—«De la parte de Catri-  
cio se tomó la media lunilla del enemigo, donde estaban 20

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 623.



hombres y dellos mataron 9 y los otros huyeron: no se ha tenido, pareciendo no ser menester gastar allí materiales, solo se ha desmantelado de nuestra parte, porque el enemigo no volviere á entrarlo. Despues ha hecho Catricio una dama con la cual ha tapado el canal y se ha arrimado al que llaman l'Petit-pouldre del enemigo y lo va zapando: los borgoñones mañana á la noche se arrimarán al otro que llaman el rebellin verde, que con haber tapado Catricio el canal y estar tan cerca, lo harán con facilidad. Aquí ha habido muchos pareceres que con la ocasion del daño que han hecho las tormentas á la villa se huviese de acometer á la villa vieja y algunos al puerco-spin; y tambien alojarse de golpe á los puestos que están cerca de Catriz y de los borgoñones, otros que se hubiese de acometer al caballero de la puerta de Nioporte, adonde al oregon parece que hay alguna subida. Por lo que toca á lo de la villa vieja y á lo del caballero, la gente que está aquí es tan poca que no es bastante para ello, porque si no se saliese con bien, se quedaria imposibilitado para lo demás; y por lo que toca al caballero habria sido menester ganar antes el puerco-spin y cangrejo y despues acometello, cosa muy dificultosa, por lo del puerco-spin solo y los puestos de Catricio y borgoñones. Hasta ahora no se ha resuelto lo que se ha de hacer. Acabose la bateria que ya he escrito á V. A. y se han batido las piezas del enemigo y las retiró, y se han quitado algunas defensas que facilitarán cualquier camino, o el de acometer, o el de la çapa. El enemigo ha venido con la ocasion de la bateria con gran numero de gente para defender la contra-escarpa; los que son de parecer que se acometa, dicen que se ahorraria tiempo, los que de parecer que se acometa con la çapa, dicen que teniendo una cosa cierta y segura en las manos, no es bien arriscarla á que maten gente y ánimas, y por lo del puerco-spin seria dificultoso poderlo sustentar ahora; en una manera o en otra no puede faltar la contra-scarpa: todas las cosas son en mano de Dios, pero yo tengo y espero que V. A. saldrá con esta empresa, y cuando no haya lugar por otro camino mas breve, con el mismo con que se ha tapado este canal, y que con la çapa se llegará al foso, asi de allí se podrá ir hasta el ramparo: lo que es menester es gente.»



Del dicho campo escribe en 13 de Marzo 1604 el Marqués lo siguiente. — «Hoy los borgoñones han pasado también el canal, o por decir mejor, el foso que hay, que ahora por la dama que ha hecho Catricio no queda mas canal y han llegado al pié del ramparo del rebellin verde. Mañana se irá zapando y hacerle alojamiento, que por la noche les he dado orden que no trabajen por la mucha gente que el enemigo mata; y de dia, hoy han trabajado debajo del ramparo del dicho rebellin descubiertos mas de 60 hombres sin perder uno de ellos; y estas noches pasadas cada noche les mataba mucha gente. Los italianos acaban de adrezar su media luna que han hecho, y presto se arrimarán al cangrejo, de que avisaré luego á V. A. Despacho de nuevo este correo para suplicar á V. A. que envíe luego toda la gente que pueda, que espero en Dios que se acabará esto y podrá despues toda la gente acudir á todas las partes que V. A. habrá menester.»

A 17 del dicho Marzo. — «De la parte de Catricio se va trabajando para echar al enemigo de la retirada que escribi á V. A. que se habia hecho la forma que se va teniendo: es que en la cara del rebellin que mira á nosotros, á la mano izquierda, está nuestra gente fortificada, y en todo lo demas de la frente se va quitando toda la tierra para descubrir la retirada que tienen hecha, y descubierta batirla; y por la mano izquierda que digo se va pasando adelante por medio de la cortina á ganar el costado de esta retirada. Antesdeayer hirieron al maestro de campo Catricio en este mismo puesto. Yo lo he sentido mucho por lo que le he visto trabajar y por la voluntad y prontitud con que lo hacia. Hasta ahora no se puede saber si la herida es mortal, pero cuando no lo sea, en esta ocasion no podrá servir; lo que digo que si Nuestro Señor le da vida, es hombre de extraordinario servicio y lo hace con mucha voluntad. De la parte de los borgoñones se va zapando la punta del rebellin verde para descubrir la plaza, y descubiertola batiendole nuestra artillería dentro, será fuerza que la deje, y con esto se llegará al foso. De la parte de los italianos la luna es tan clara que ha impedido el trabajar en adelantarse el cangrejo. Jueves (que podrán tener tres horas de noche obscura) irán con una gavionada que ya han empezado, hasta el medio

camino y despues de haberle hecho dique, que espero lo harán en dos ó tres dias, irán con otra gavionada al dicho cangrejo. Los Españoles se ha resuelto que vayan derechos al puerco-spin, pareciendo que ahora que hay camino de ganar la contra-scarpa, no será bien lo de la mar que se habia comenzado, como cosa mas larga; ellos caminarán desde la mitad del dique que se ha hecho de Bonavista al rebellin verde con otro que no va embocado á la punta del dicho puerco-spin, y por la misma razon que los italianos han dejado de seguir lo que comenzaron, lo han dejado ellos; pero comenzarán dentro de dos noches, que la luna dará lugar para ello. Este es el mas largo y dificultoso camino de los demas, pero presto se adelantarán en parte, que como sea ganado uno de los otros puestos se podrá acometer esto y sustentallo. Espero en Dios que todo haya de caminar muy bien.»

A 22 del dicho Marzo, 1603.—«Despues de la ultima mia los italianos hicieron aquel adelantamiento que escribi á V. A.; ahora lo van acomodando con salchichas y espero que entre mañana y despues de mañana lo acabarán. Los Españoles han empezado el dique á la vuelta del puerco-spin, y han hecho 34 pasos dél. Mañana pienso que se adelantarán otros 30 ó 34. Los de Catricio (que ahora lo hace el maestro de campo Turicurt) van caminando la vuelta del foso, arrimados á lo que nos queda á mano izquierda del petit-pouldre, dejando la retirada del enemigo á mano derecha. Espero que mañana á la noche hayan de ser muy adelante. Los borgoñones van zapano el rebellin, pero antes de descubrirlo del todo, ha parecido bien hacer una espalda sobre la misma dama que se ha hecho, porque quitando la espalda del rebellin verde que ahora nos cubre, venia la dama á ser embocada, si por aventura pudiesen poner alguna pieza. Se va trabajando en esto, y acabado en este tiempo se habrá zapado tanto que se podrá descubrir el enemigo y desalojarlo. En el dicho puesto no pudiendo servir ninguno de los oficiales mayores del regimiento de borgoñones y liejeses por ser parte heridos y parte enfermos y algunos ausentes, he enviado á llamar al maestro de campo Torres, y se lo he puesto á servir y espero que lo haya de hacer bien. Prometo á V. A. que he tenido hoy esta satisfaccion de

veer la voluntad y diligencia con que en cada una de todas cuatro partes se van trabajando que cierto es muy grande.»

## 8.

*Pleitos que puso al Marqués, su pariente Andrés Spínola.*

«El Marqués Ambrosio Spínola representa á S. M. que estando en los Estados de Flandes sirviendo á V. M., por su orden y mandado, vino á esta Corte llamado de V. M. y por tiempo muy limitado por cosas muy precisas de su Real servicio, y habiendole hallado aqui D. Andrés Spínola, le ha puesto tres pleitos ante el alcalde Villarroel y Bartolomé Gallo, escribano de provincia, por los cuales le pide más de 20.000 ducados de renta y se jacta que le ha de poner otros. Dice el Marqués que él no tiene domicilio ni vecindad en estos reinos, y que fuera de ellos no le puede el Andrés ponerle pleito, como no se lo ha puesto el Andrés en 34 años que tiene el Andrés de edad. A S. M. suplica que mande que ínterin está fuera destos reinos en servicio de S. M., se suspenda la prosecucion de estos pleitos y de cuantos intentare ponerle.»— Al margen el decreto que dice: «Que se vea este Memorial en el Consejo de Cámara.»—Arch. de Simancas, Estado, leg. 624. Año de 1605.

## 9.

*Poder dado por S. M. al Marqués Ambrosio Spínola para gobernar los Estados de Flandes (1).*

«Por quanto en la cesion que el Rey mi señor, mi padre, que sancta gloria haya, hizo con mi consentimiento de los Países Baxos de Flandes y de los Condados de Borgoña y Charoloys en la Serenisima Infanta doña Isabel, mi hermana, hay un capitulo del tenor siguiente: Iten, con condicion, sin la cual no se hiciera, que si lo que Dios no quiera no hubiera hijos ó hijas de este matrimonio ó fueren muertos al tiempo de la muerte de uno de los contrayentes, la donacion y concesion

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.226.—Sin fecha, pero es del año 1606.

sea nula, y lo quede desde ahora para en el dicho caso, en el cual si la Infanta nuestra hija fuere la que quedare viuda, se le habrá de acudir con la legítima paterna y dote materna que le pertenece, fuera de lo que demás de esto nos ó el Príncipe nuestro hijo por el amor que le tenemos en tal caso haríamos con ella; y si el dicho Archiduque Alberto, nuestro sobrino, fuere el viudo, haya de quedar y quede por Gobernador de los dichos Estados Baxos en nombre del propietario, á quien en el dicho caso se devolvieren. Y porque conforme al dicho capítulo, si la dicha Infanta D.<sup>a</sup> Isabel, mi hermana, falleciere primero que el dicho Archiduque Alberto, mi tío, sin dejar hijos, él ha de quedar por Gobernador general de los dichos Países Baxos y Condados de Borgoña y Charoloys en mi nombre, y como tal ha de hacer el juramento de fidelidad y pleito homenaje que han hecho los que sirvieron al Rey mi señor, mi padre, en aquel cargo; en este caso envié poder al Marqués Ambrosio Spínola, caballero del Toison de Oro, de los mis Consejos de Estado y Guerra y mi Maestro de campo general de los ejércitos que me sirven en aquellos Países, que le reciba dél; y para en el otro caso, de que Nuestro Señor sea servido que fallezca primero el dicho Archiduque, mi tío, sin dejar hijos, en el cual de la misma manera vuelvo á suceder en los dichos Estados y Condados, me parece justo y conveniente descargar á mi hermana del trabajo que le causaria haberlos de gobernar en tiempo de tanta afliccion, y así encargo y mando al dicho marqués Ambrosio Spínola que en este caso tome á su cargo el gobierno general de ellos y reciba de todos el juramento de fidelidad que me deben, como fieles y leales subditos míos, y los gobierne conforme á sus leyes, constituciones y loables costumbres, juntamente con el ejército, entretanto que yo mando otra cosa, sirviendo y respetando á mi hermana, como lo haria á mi propia persona, entretanto que yo doy orden en su vuelta á estos Reinos; y para más obligar á los naturales de los dichos Países y Condados, les confirmará y jurará en mi nombre los privilegios y loables costumbres que hasta aquí se les han guardado, en cuanto diere lugar la conservacion y aumento de nuestra santa fe catholica, apostolica romana y del estado, guardando la instruction que se le ha

· dado: que para todo lo susodicho y cada cosa y parte de ello y lo á ello anexo y dependiente doy al dicho marques Ambrosio Spínola todo mi poder pleno, cumplido y bastante con todas las fuerzas, vínculos y firmezas que de derecho en tal caso se requieren y son necesarias: para cuyo efecto mandé despachar la presente firmada de mi mano, sellada con mi sello y refrendada del secretario infrascripto. Dada, etc.»

## 10.

*Incidente militar del sitio de Rimbergue, sobre precedencia de los Españoles en la vanguardia.—El Rey á Spínola.—Contestación de éste y del Archiduque.*

«He entendido que en el sitio de Rimberke, estando D. Luis de Velasco en un cuartel apartado del vuestro, ofreciéndose haberos de enviar gente, lo hizo encargandola al conde Guido de San Jorge, que sirbe con un tercio de milaneses; y llevando consigo una parte de españoles, preguntó que cómo habían de marchar, y le dixo que de vanguardia, como les tocaba; y saliendo, la tomó el Conde con su gente y los dejó en la retaguardia; y sabiendolo D. Luis y diciendole en vuestra presencia que habia guardado mal la orden, le dijo que habia sido por marchar á priesa: sobre que tubieron otras pláticas de que resultó vos dar orden que el dicho Conde estubiese detenido en su casa y que se hiciesen algunas informaciones, con que se acudió al Archiduque Alberto, mi hermano, á que para evitar los inconvenientes de esta competencia, hiciese alguna demostración de castigo con el Conde, y declarase por escrito tocar á la nacion española las vanguardias y el gobernar en iguales cargos á las demás, como está acordado y se ha hecho siempre; y mi hermano no solo no lo hizo, pero le mandó soltar libremente, sin ordenar que se hiciese la dicha declaración; con que ha quedado el negocio en peor estado, de que se puede temer que como otras veces lo han intentado, se den la batalla, pues ha llegado tan adelante la desorden que dejando el Conde de Bucquoy á un Maestro de campo español en los cuarteles y á la frente del enemigo por ir él á reconocer ó tomar un puesto con solos dos mil hombres, y quedando en los



cuarteles mas de 10.000, se llevó consigo siete Maestros de campo y Coroneles de todas naciones, y aun los sargentos mayores; y dejaron solo al Maestro de campo español; y se ofreció que tuvo necesidad de marchar, y lo hizo solo con toda la gente y aventura de que el enemigo le rompiese por no tener la gente oficiales. De que me ha parecido avisaros y advertiros que me he espantado mucho de que, donde vos estais, hayan pasado estas cosas, teniendo tan entendido lo que en este caso se debe hacer; y asi os encargo y mando me aviseis con el primer correo la demostracion que se ha hecho sobre ello, pues es tan contra la costumbre que siempre ha habido y á la orden que yo tengo dada para que la nacion española lleve las vanguardias y gobierne en iguales cargos á las demas, pues habiendolas el Archiduque puesto al pié de la española, no le queda á esta otra prehemencia con que diferenciarse de las otras; y agora escribo á mi hermano que si no hubiere dado sobre esto orden por escrito, la dé luego en la forma que convenga, para que se acabe tan injusta competencia; y el que no quisiere servir con esta condicion, podrá dejar el servicio: de que estareis advertido y me avisareis de lo que se hiciere.»

Contestacion de Spínola al Rey.—Bruselas, 18 Abril 1607 (1).

«Para dar cuenta á V. M. agora, donde me he hallado, ha siempre tenido la nacion española la vanguardia, como es justo, sin que nadie haya replicado palabra, y las tropas que he enviado cuando ha venido ocasion, he hecho mandar al Maestre de campo español y los otros obedecer. Sucedió este inconveniente del Conde de Busquoy por hallarme entonces en Frisa. En lo del Conde Guido yo lo envié preso á Bruselas: en lo que al presente (dice) de que se publique por escrito, S. A. como digo no se resuelve, pero por lo que toca á hacer cumplir esta orden, es lo que puedo hacer yo. V. M. verá que se executará con mucha puntualidad y ha sido muy acertado que V. M. me haya escrito esta carta, porque con ella lo puedo hacer más libremente.»

El Archiduque al Rey.—Bruselas, 19 Abril 1607 (2).

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.289.

(2) Ibid.



Dice que no ha castigado al Conde Guido de San Jorge porque no se le pudo probar la imputación que se le hizo; y él explicó el suceso de modo que no requiere castigo; que no quiso deliberadamente tomar la vanguardia á los españoles, sino que tardando ellos entonces en llegar á pasar cierto puente y dándosele prisa al Conde para que le pasase, lo hizo sin pensar que en ello quebrantaba la orden de marchar siguiendo á los españoles.

## 11.

*Relacion del número de gente de guerra, infanteria y caballeria que sirve á S. M. en la provincia de Frisa y lo que monta una paga della (1).*

	Oficiales.	Soldados.	Monta la paga. (Escudos.)
<i>Guarnicion de Grol.</i>			
13 compañías de infanteria borgoñona del regimiento del Baron de Balanzon . . . .	94	723	5.036
Una compañía de infanteria francesa, de que es capitan el Marqués de Mony . . . . .	5	52	392
Cuatro compañías de ingleses del regimiento que fué del Conde Arondel . . . . .	35	362	2.740
Cuatro compañías de alema- nes del regimiento que fué del conde de Biglia . . . . .	72	638	4.404
Una compañía de caballos que fue del capitan Nicolás de Blyer . . . . .	2	62	463
<i>Guarnicion de Oldenzel.</i>			
3 compañías de escoceses . . . .	24	214	1.386
6 compañías de alemanes del regimiento del Conde de Embden . . . . .	108	883	6.650

(1) Véase en el texto la carta que Spinola escribió al Rey enviándole esta relación, Bruselas, 18 Abril 1607. — Arch. Simancas. — Estado, leg. 7.289.

	Oficiales.	Soldados.	Monta la paga. (Escudos.)
3 compañías de Alemanes de Jorje Lanquema.....	54	499	3.453
1 compañía de alemanes del capitan Wachenem.....	18	288	1.872
De la de alemanes de Reyner Van Ense.....	4	30	213

*Caballeria.*

La compañía de caballos de D. Guillermo Verdugo....	9	105	1.036
La del baron de Vall.....	7	94	686
La escuadra del Conde Hen- rique.....	2	32	254

*Guarnicion de Linguen.*

6 compañías de infanteria va- lona de Mr. de la Moterie..	62	469	3.292
8 compañías de alemanes del Conde de Embden.....	144	1.322	10.777
3 compañías de alemanes fue- ra de regimiento.....	56	575	3.642
Una compañía de caballos del capitan Nic. de Butberg....	10	109	968

*Relacion de la gente de á pié y de caballo que sirve á S. M.  
en este ejército, guarniciones y castillos destos Estados,  
excepto la que está en Frisa.*

	Oficiales.	Soldados.	Monta la paga. (Escudos.)
<i>Infanteria española.</i>			
20 compañías del tercio de don Iñigo de Borja.....	209	1.608	14.735
18 compañías del tercio de Si- mon Antunez.....	201	1.148	11.206
17 compañías del de D. Juan de Meneses.....	187	1.178	11.143

*Infanteria italiana.*

41 compañías del tercio de fr. Lelio Brancacio.

15 idem de Pompeo Justiniano.

13 idem del Conde Guido.

Infanteria valona.—Infanteria alemana.—Compañias fuera de regimiento.—Infanteria irlandesa.—Guarnicion de Bolduque.—Fuerte de la Porla, rivera de Anvers.—Guardia del Saso.—Guarnicion de Liera.—Guarnicion de Dunquerque.—Idem de Nioporte.—Idem de Terramunda.—Idem en Rimbbergh.—En los tres castillos de Anvers, Cambray y Gante.—Caballeria.

Resumen: 3.377 oficiales.—30.933 soldados.—255.023 escudos.

A que añadida la paga del Maestre de campo general y demas oficiales mayores del ejército, que asciende á 2.957 escudos, y las de los entretenidos de todas naciones, españoles, flamencos, franceses, ingleses y escoceses y italianos, la paga de los ministros de hacienda y entretenidos en la pluma; la del Administrador del hospital Real, mayordomo, médicos y cirujanos, la de los PP. de la Compañia de Jesus y Ordenes mendicantes que sirven en el ejército, suma todo: 279.776 escudos, de á 10 rs., sin el gasto de artilleria, enfermos, etc., y sin el importe de los gastos del ejército de Frisia.»

**12.**

*Relacion del audiencier Luis Verreyken, de lo que ha negociado en Holanda. Fecha en Bruselas, 15 Agosto 1607 (1).*

«Serenísimo Señor.—En conformidad de lo que V. A. S. me tiene mandado, haré aqui relacion somaria de lo que he negociado en el viage que estos dias hize á Holanda por orden de V. A. S. Habiendo recibido en Amberes el pásaporte de los Estados, el domingo 22 de Julio 1607, por la mañana, me embarqué el mismo dia en la tarde para Lilo, donde hallé una yachta y un trompeta, del Conde Mauricio, con el qual pasé

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.289.

adelante, y llegué el día siguiente, que era á 23, cerca de las ocho de la tarde, en Delfzhaven, adonde habia venido un comisario de la Haya á decirme que los Estados le habian enviado allá para aguardarme y que se holgarian de que sin parar allí prosiguiese mi camino, como lo hize en carros que allí estaban aparejados; y llegué á media noche en la Haya: y esto era lo que los Estados deseaban, para que entrase sin ruido y no hubiese tanto concurso de pueblo, como lo hubiera habido sino viniera á horas extraordinarias. Yo entré en la casa que me habian señalado de aposento, que era la del Unicornio blanco.

»El otro día, que era á 24 por la mañana, me vino á visitar Aerssens, de parte del Conde Mauricio y de los Estados, y en la tarde el mismo me llevó á la audiencia que me dieron en la asamblea, adonde se hallaron Mauricio con 48 ó 50 diputados; y despues de haberles dicho lo que V. A. S. me habia encargado y mostrado los papeles de las ratificaciones de S. M., me hicieron retirar con dos de ellos para entretenerme; y poco despues me tornaron á llamar y me dijeron que su intencion era de hacer un tratado firme, honrado y cristiano; pero que á lo que podian entender de esos papeles, no correspondia la ratificacion de S. M. á lo que esperaban; y que asi deseaban mirarla de mas cerca, sacada de su lengua, por no haber cuasi ninguno de ellos que entendiese la española; que tambien les inviase por escrito lo que les habia dicho; y que despues me responderian asi en lo de la ratificacion como en lo de la revocacion de sus navios. Yo les dije que lo haria asi, y ofreci de sacar dichos papeles en su lengua, añadiendo que me espantaria mucho que tuviesen algo que contradecir á ellos, pues venian en muy buena forma; y con eso me volvi á casa acompañado del mismo Aerssens.

»El día siguiente que fue á 25 de Julio, yo envié los papeles á Aerssens, por la mañana, y en el mismo punto Mauricio me envió á convidar á comer; y despues de acabado, apartándome con Brederode, me dijo que presto me darian respuesta los Estados; y que era menester hablar claro; y que siempre habia dudado de la ratificacion, que España no la haria; que la que les habia mostrado no contenia ni decia cosa á proposito;

y que resolutamente S. M. la habia de hacer como la de V. A. A. S., con palabras claras y expresas; que S. M. se contenta de tratar con los Estados Generales de las Provincias Unidas, como y en calidad de Estado y Países libres, sobre los cuales S. M. no pretende nada; y que de otra manera es perder tiempo y trabajar en valde; en que persistió; y que los Estados quieren tratar como libres, y que S. M. antes de todo les ha de consentir y aprobar esta cualidad, que de otra manera no tratarán. Y no aprovechó todo lo que le pude replicar, con decir que estas palabras sustanciales eran contenidas en el papel; y no contradiciendo S. M. á ellas por su ratificacion, no las tenia por aprobadas como en efecto lo son; y que seria cosa absurda repetir en una ratificacion todo el contesto de los puntos ratificados; que estas palabras, como aquí se contiene y en cuanto la cosa le puede tocar, comprenden todo finalmente que la confirmacion del tratado principal habrá de atar y corroborar todo, caso que haya alguna duda que no podia creer.

» A 26 de Julio por la mañana vinieron á mi casa siete diputados, es á saber de cada provincia uno; y entre ellos Barnebelt; el cual despues de haber discurrido sobre las cosas pasadas vino á concluir que de allá se habia dado abertura á la tratacion de una paz honrada, firme y cristiana; pero que nuestro proceder les era sospechoso y hacia creer que vamos con artificio y no con la llaneza que les habia prometido el Padre Comisario General; que ademas que en el principal papel de España luego en el principio se ha dejado atras una linea entera de mucha sustancia, que creen haberse hecho adrede y á caso pensado. La ratificacion de S. M. es del todo restrictiva y manca, no diciendo cosa que sea de sustancia; que esto no es lo que V. A. A. S. les han prometido; y luego despues replicando á lo que les habia respondido, que fúe en substancia lo mismo que el dia precedente yo habia dicho á Mauricio, Barnebelt me dijo: «Es menester hablar claro, no queremos tratar sin primero ser conocidos y abonados por libres; porque de otra manera direis despues que habeis tratado con rebeldes y por consiguiente no sois obligados á tener un tratado hecho con rebeldes y gente sin honra; y asi si no teneis otro despa-

cho, bien os podeis ir y volver, porque vuestra presencia y quedada acá nos es sospechosa.» Añadiendo que la desconfianza les habia entrado hasta el meollo de los huesos, y que entendian que esta dilacion se hacia á fin y designo particular para ganar tiempo; y con esto me conjuraron á que les declarase si no tenia otro papel. Como yo les aseguré no tenerlo y no pensar que fuese menester.

»El dia siguiente que era á 27, yo visité á Barnebelt, que me repitió todo lo mismo en sustancia y que la revocacion de los baxeles tendria dificultad, habiendo todos de votar sobre ello. Y habiendo vuelto á casa, el agente ordinario de Francia que reside alli, llamado Reussy Laplaça, me envió un recaudo; y luego despues entró á visitarme con muy buenas y comedidas palabras, diciendo que debia esto á la amistad que habia entre su Rey y V. A. S.; que bien sabia á qué yo habia venido; que no pretendia sino de ayudarme y asistirme en todo; que tal era la voluntad de su amo, muy diferentemente de lo que piensan y discurren algunos: que en efecto el Presidente Janin no habia venido á otra cosa; que ha visto lo que yo habia negociado hasta entonces; que los votos y opiniones de los Estados no son conformes; pero que no hiciese más instancia en lo de la revocacion de la armada; que queria que á él se le diese esta buena obra. Yo le respondi al mismo tono; y despues de algunos discursos particulares de poca ó nula sustancia, se fué y le dije que no partiria sin volverle la visita, como era razon; y lo hize así el dia antes de mi partida, y juntamente vi al Presidente Janin y á Busanual los cuales en sustancia me dijeron lo mismo; el cual Janin tambien me habia visitado, pero Busanual se habia escusado por estar todavia malo.

»A 28 de Julio fui llamado á la Sala de la Asamblea de los Estados, donde hallé solo los mismos siete de arriba; y Barnevelt me dijo que se habia hecho relacion de la postrera conferencia y de nuevo visto la ratificacion en la Junta general, la cual todos hallaban falta y defectuosa en todo, asi en la forma como en la sustancia, y que no podian persuadirse que V. A. S. no tubiesen otra más amplia y en la misma forma que la que V. A. A. S. les habian dado; pues estaban obliga-



dos á ello; y por eso me daban tiempo de seis dias para despachar á V. A. S. y saber la verdad, y que entonces harian lo que les estaria bien; y habiendoles asegurado de nuevo sobre mi fe y honra que no sabia que hubiese otro papel, pidiendoles de contentarse con él, me dijeron no poder mudar la primera resolucion que se habia tomado con tanta solemnidad y con tan madura deliberacion. Que V. A. A. S. estaban obligados de procurarles una ratificacion de S. M. como es la de V. A. A. S.; todavia que no sabian lo que acerca de esto se podia esperar, porque los avisos que tenian de Italia, Francia, Inglaterra y de todas las otras partes del mundo contenian que S. M. no entendia de dar dicha ratificacion. Pero que con todo esto, se contentaban de que yo hiciese esta diligencia. Tambien me pidieron que les mostrase el poder principal del Rey para tratar, porque asi convenia para ver si va como es razon, y alegaban que este poder habia de contener clausulas otras que cuando se trata con Principes soberanos; y que en efecto sus cualidades han de ser esprimidas, de que me escusé; y que á su tiempo se verian y tendrian todo contentamiento en este particular; y con esto me retiré. Sobre que habiendo despachado á V. A. S., dandole cuenta de todo, yo tuve respuesta de V. A. S. á dos de Agosto; y el dia siguiente pensando ir á casa de Barnevelt para darle parte desto, me envió á decir que quiso venir á la mia, como lo hizo, y yo le dije las mejores palabras que pude para disponerle á bien, y le mostré con mucha confianza lo que el Presidente Richardot me habia escrito por orden de V. A. S.; que era en efecto que aunque V. A. A. S. tenian muy vivas y fundadas razones para replicar y mostrar con el dedo que la ratificacion de S. M. es bastante y más que bastante, pues está puesta al pie del papel principal sin contradecir á un solo punto de él, todavia V. A. S. habia despachado correo expreso á S. M. sobre ello. Barnevelt mostró sentir mucho que yo no tubiese otro despacho, diciendo que en esto iba la honra y reputacion de V. A. S.; que esos Estados son compuestos de diferentes cabezas, pero que todas son conformes en no querer admitir alguna tratacion ó conferencia de paz si S. M. no envia otra ratificacion llana y lisa, como es la de V. A. S., y de querer decir que no desechando ó contra-

diciendo á un solo punto de ella se ratifica y confirma en substancia lo todo, que era bien una buena razon en derecho, pero no valia nada en materia de Estado, lo cual se ha de tratar con toda claridad, roudesa, limpieza y sinceridad y ha de tener todos sus miembros muy cumplidos y perfectos; que de otra manera no se puede esperar ningun bien de esta plática; y siendo ella una vez deshecha, nunca se volverá á cuajar, alegando muchas causas de disidencia; y diciendo que eran fundados de poner bajo de su dominio todas las provincias de la primera union, que de derecho (dijo) son suyas conforme la postrera respuesta que dieron á Vuytenliorst; y que asi si S. M. y V. AA. piensan con lo que se trata agora dar algo y perder algo de su derecho, los Estados unidos piensan dar y perder mucho más de lo suyo, y que los Reyes y Republicas cristianas, con quienes han consultado este negocio, lo entienden asi y con esto se volvió á casa. El mismo dia en la tarde fui llamado á la Junta general de los Estados, donde se halló tambien Mauricio con los que se dicen del Consejo de Estado; y habiendoles hablado en la misma sustancia me lo pidieron por escrito, como yo se lo dí el dia siguiente, insistiendo todavia en la revocacion de la armada. Sobre que quedaron consultando de continuo, y en las mañanas y en las tardes.

»A 4 de Agosto yo tuve audiencia particular del Conde Mauricio sobre la relajacion y soltura de D. Pedro de Velasco y de ciertos dos religiosos, el uno de la Orden de San Francisco y el otro de la de San Agustin; y despues de haberle dicho lo que acerca de esto me ocurría, Mauricio me tiró aparte á una ventana, y me dijo que de todas partes se entendía que S. M. no había querido enviar ni enviaria la ratificacion tal como lo pretenden los Estados; y que esto siendo asi, no había para qué cansarse ni tratar de algun concierto, sino que la guerra se comenzaria de nuevo y no se acabaria hasta que la una ó la otra parte sucumbiese: y que él es de este parecer. Y continuando la plática, se le hizo novedad de que S. M. había firmado: «Yo el Rey», diciendo que no entendía aquel estilo; que muy bien sabía yo que S. M. solia firmar Philippe; y que el Embaxador de Francia, que estaba alli, le había dicho haberlo visto asi en el último tratado de Vervins. Yo: que tenia razon

en una parte y en la otra no; porque es verdad que S. M., que está en gloria, teniendo entonces cabe su Real persona Ministros de acá que despachaban en lengua francesa y flamenca firmaba todos los despachos en estas lenguas de Philippe y que así se hallará haber sido firmada la ratificación del tratado de Vervins, que se hizo en lengua francesa y pasó por manos de esos Ministros; pero que en el mismo tratado se hallará también inserido el poder de S. M. despachado en lengua castellana por el Secretario de Estado de España firmado «Yo el Rey»; y que en efecto los Reyes de España de todo tiempo han usado y usan de aquel estilo de firmar: «Yo el Rey» en todos los despachos de aquella lengua y que así lo usaron también las Magestades del Emperador don Carlos, del Rey que está en el cielo, y del Rey nuestro señor que es agora; y que esto es notorio y fuera de duda; pero que no teniendo S. M. por agora allá Ministros flamencos para despachar en lengua francesa, no hay apariencia de que S. M. quiera ó pueda firmar de otra manera que «Yo el Rey.» «Y bien, dijo el Conde Mauricio, cómo se ha hecho la ratificación del tratado de Inglaterra?» Yo: que no la habia visto, pero si se habia hecho en lengua castellana; que yo estaba seguro que S. M. lo habia firmado de «Yo el Rey»; que bien me acuerdo que los poderes estaban firmados así y que se echará de ver por el mismo tratado, en el cual están inseridos. Con todo esto persistió en que la cosa no seria sin dificultad y que los Estados me dirían sus razones, y añadió á esto que la cualidad que S. M. da á V. A. S. (de Principes y señores soberanos propietarios de los Estados bajos) ofendia también á los de allá. Yo: que no habia para qué mudar nada en esto por agora; que todas las cosas quedan enteras y en su ser y que solamente por el tratado principal se pondrá ley, forma y modo á todo; y despues de algunas otras pláticas de poca ó nula importancia, me despedí del Conde.

» Entre tanto los Estados cada dia, temprano y tarde, continuaban las Juntas sin decirme nada hasta nueve de Agosto, que fui de nuevo llamado á su asamblea general, á donde se hallaron también los Condes Mauricio y Gulielmo de Nasau con los que se califican del Consejo de Estado; y Barnebelt

despues de un largo parlamento de las causas justas que habian tenido de tomar las armas, vino á concluir que Dios les habia favorecido en tal manera que ni á instancia del Emperador, ni de otros Principes de la cristiandad, nunca habian tenido necesidad ni dejadose inducir á admitir alguna comunicacion con V. A. A. S. por la mucha desconfianza que tienen de España; y que no se ha de estimar en poco que se haya llegado al término en que estamos; porque por mucho que discurren indiscretos y mal intencionados, su resolucion y intencion de ellos es muy sincera de hazer paz, pudiendose hacer honrada, firme y estable y cristiana; pero por hacerla tal, es necesario que antes de todo venga la agreacion de S. M. en la forma que convicne, porque de otra manera nunca se juntarán las partes; y que para que en esto no haya falta, se me dará un formulario en latin y otro en francés para que S. M. firme el de esos dos que mejor le pareciere; pues en español firma «Yo el Rey» que les es un estilo nuevo; que aunque no sean obligados á ello revocarán sus bajeles para que dentro de seys semanas á comenzar desde 24 de Julio estén de vuelta en conformidad de la tregua; con presupuesto que dentro de seis semanas tendrán la ratificacion de S. M. Yo les respondí y aseguré de la buena y recta intencion de V. A. A. S. y que esperaba que Dios guiará este negocio á buen fin; pero que me pesaba en el alma que reparaban tanto en la ratificacion de S. M. que yo tomaria el formulario y lo enviaria á V. AA., aunque en verdad de Dios, yo no podia comprender por qué insistian tanto en esta formalidad, pues todo ello no les podia ser de provecho si no se viene á la conclusion del tratado principal, sin el cual todo quanto se ha hecho, prometido y declarado hasta agora, ni es ni puede ser de algun efecto; y que V. A. A. S. quedaban en su derecho como antes. «Esto mucho en horabuena, dijo Barnevelt, tambien entendemos quedar en el nuestro y mantener por via de armas lo de libres, que hemos conquistado tantos años ha, y en la cual cualidad todos los Reyes y Republicas de la cristiandad nos tienen y reconocen; y que el fin de la guerra decidiria esta causa.» Y se acabó esta plática con decirles yo que esperaba con el favor de Dios todo se allanaria con el trata-

do principal, pidiendoles de nuevo revocasen luego sus baxeles.

»A once de Agosto vinieron los siete diputados, es á saber de cada Provincia uno, á despedirse de mi y entregarme su respuesta y resolucion por escrito de la fecha del mismo dia con los dos formularios de la ratificacion que piden, y un duplicado y triplicado de la revocacion de sus navios, para que vuelvan á cinco de Setiembre; y no pudiendolo hacer por los vientos ó otro justo impedimento, no hagan hostilidad sino á bajeles y gente de guerra. El despacho principal me dijeron que enviarian á la misma hora con una carabela expresa, y el duplicado envié con otra carabela expresa al capitan Pedro Hieronimo Caro en Dunquerque y el triplicado envié á V. A. S. con un expreso por tierra. Y es de notar que todo lo que les he dicho de boca, me lo han pedido por escrito firmado de mi mano; y juntamente pedídomes que les diese una fee de cómo habia recibido su resolucion por escrito con los dos formularios de la ratificacion que piden, la una en latin y la otra en francés, para justificarse (como es de creer) con su pueblo en caso que esta platica no pase adelante. Tambien mandaron soltar diez y siete marineros portugueses, que yo llevo conmigo á Amberes; y me dieron por memoria en flamenco la relacion que va con esta, para que V. A. A. S. se sirvan de interceder con S. M. que en cambio de esos se suelten los marineros que alli van nombrados y están presos en España. No quisieron que yo hiciese cuenta ó mandase pagar nada á mi patrona por lo que había gastado y comido, en que á mi despedida hize grande dificultad, pero porfiaron tanto en no quererlo permitir que fue fuerza de pasar por ello, y asi les dije que haria relacion de ello á V. A. S. para que se les agradezca esta buena voluntad como es razon; y con esto me parti aun aquella tarde para Roterdama, adonde los Burgomaestros vinieron á cenar conmigo y tampoco no quisieron que yo pagase nada. Y el dia siguiente á las cuatro de la mañana, que fué á 13 de Agosto, me embarqué en la yachta del Conde Mauricio con la cual llegue el otro dia á Lilo, donde alquilé otro navio nuestro para hasta Willebroucq, y de alli me fui toda la noche por tierra á Bruselas, por no perder tiempo en hacer relacion particular á V. A. S. del suceso de mi viage.



»Y para obedecer á lo que V. A. S. ha sido servido mandar-me añadiese á esto lo que he podido penetrar y escudriñar del Estado presente de las cosas de allá, digo que la mayor parte de ese pueblo se muestra deseoso de paz, y de que lo que se ha comenzado acerca de ella tenga buen fin y suceso; pero los que tratan las armas y tienen alguna mano en el gobierno, querian que se deshiciese y rompiese esta plática de todo punto por sus intereses y fines particulares, que fundan y encubren con decir que la guerra les ha favorecido, en tanto que con ella esas provincias han crecido en riqueza y las villas poblándose mas de la mitad de lo que eran al principio de ella; que por cosa cierta la paz les ha de causar efectos contrarios, porque todos los mercaderes católicos querrán volver á vivir en Amberes y otros lugares de la obediencia de V. A. S., y la mayor parte de los que no lo son á trueque de poder hacer lo mismo ó se harán católicos, ó fingirán de serlo; que es cosa averiguada que la menor parte de los que tratan agora en esas provincias son naturales de ellas, porque la mayor parte han venido de fuera, así de los Estados obedientes que de otros países, algunos por causa de religion, otros para gozar de la navegacion que desde allí tienen cuasi por todo el mundo, por donde se sigue que sus villas vendrán á despoblarse de la gente mas granada y por consecuencia á menguarse las alcabalas y dacios y las riquezas y tráfico que tienen agora; y esto les está tan encajado en la cabeza y lo tienen por tan sin duda, que algunos de los que al principio gustaron la paz, agora la tienen aborrecida, alegando por un axioma y regla general que la guerra les ha de sustentar y conservar, y la paz destruir y arruinar. Quando no fuese sino por el recelo y miedo que tienen, de que cesando la guerra por de fuera, la tendrán por de dentro en sus entrañas, por las grandes discordias, pretensiones y desavenencias que todas esas Provincias y villas tienen unas con otras, las cuales durante la guerra cesan ó quedan encubiertas, y por el peligro que les amenaza á todos, posponiendo su particular con una grande conformidad, acuden á lo que juzgan necesario para oponerse á las fuerzas de S. M. y de V. A.

»Y bien mostraron á la segunda junta la gran gana que te-



nian de romper, y es de creer que lo hicieran; pero para justificarse con el mundo y con su pueblo dieron en el expediente de conceder estas seis semanas de término, para que si entre tanto no viene la ratificación de S. M., como tienen que no vendrá, lo puedan hacer con alguna apariencia de fundamento, publicando por todo el mundo que S. M. y V. A. han faltado á su palabra y son causa de que no se haya venido á hacer paz, y con este achaque contentar á su pueblo y animarle á que continúe á contribuir para la guerra, como lo ha hecho hasta agora; y en este caso lo hará de buena gana, y así ponen toda su esperanza en que S. M. no enviará la ratificación que pretenden, y por consecuencia se vendrá á rompimiento, que es la causa porque hacen tanta fuerza en que esa ratificación venga en la forma que han apuntado. Y porque algunos podrían preguntar: ya que son tan contrarios á la paz, cómo han admitido esta plática, pues la podían haber desviado desde el principio? V. A. S. se servirá de entender que en fin del año pasado, con el mal suceso que las islas habían tenido, así con la pérdida de Rimbercq como con el socorro de Grol y con la apariencia que había de que se proseguiría esta victoria en adelante, pensando el Rey de Francia que era tiempo y razón propia para hacer su negocio y asegurar el dinero que les había prestado y iría prestando más, les hizo proponer y pedir por Aerssens (que es el agente que reside en París de parte de las Islas) que para seguridad de todo este dinero, le entregasen las villas de Enekhuyse, Horn y Medeblycq, como el Rey de Inglaterra tiene las de la Brula, Flissingas y Ramekensy. La cual plática fue tan mal recibida que cuasi todos se alteraron y desmayaron de ella, acordandose del natural de los franceses y cuan inquietos son y de cuan mala fee; y no faltaban quiénes dijeron que ya el Rey de Francia estaba de acuerdo con el Rey nuestro señor; otros que haciendose esto era echarse en poder y en la misericordia de franceses, para que mañana ó despues les hiciesen alguna traicion, ó les entregasen por via de algun casamiento ó otro achaque á S. M. En efecto, durante esta alteracion quiso Dios que se diese abertura á la plática de que se trata agora, que por las razones susodichas fue entonces recibida de los holandeses. Pero agora que el

Presidente Janin les ha hablado de parte de su Rey, desaprobando todo lo que en este particular aquel Aerssens habia propuesto y negociado, y ofreciendoles sus asistencias como de antes y aun mayores, pésales de haber entrado y empeñándose tan adelante con V. A., porque ven que, venida la ratificación de S. M., no podrán volver atrás, y por esso afirmanse tanto en que la ratificación venga como la piden, con esperanza de que S. M. hará dificultad en ello, sin que hayan valido tan grandes y graves razones que les he antepuesto, representandoles cuan mal y fuera de propósito era porfiar en esta formalidad, pues habian de entender que todo esto no servia y no podia servir de nada, si no se venia á la conclusion del tratado principal, el cual habia de atar y asegurar el negocio. Y asi venida la ratificación de S. M. como la piden, es cosa muy aparente que la paz se hará, aunque no quieran; porque el pueblo les forçará á ello; por donde V. A. S. puede por su mucha prudencia juzgar lo que le queda por hacer en lo de porvenir, que ruego á Nuestro Señor sea lo que mas convenga al servicio de Nuestro Señor, el de S. M. y de V. A. S., cuyas serenissimas manos beso infinitas veces. En Bruselas á 15 de Agosto 1607.—De V. A. Serenissima—Muy humilde y obediente servidor y subiccto—Luis Verreyken.»

### 13.

*Sumario de lo que contienen las cartas del Presidente Comisario General, y del Audiencier, escriptas en la Haya á 29 y 31 de Octubre 607 (1).*

«Llegaron á la Haya el Presidente Comisario General, y el audienciero Verreyken á 24 de Octubre; y por sus cartas de 29, escriben que el dia siguiente los Estados les dieron audiencia en su junta de cerca de cien personas, y entrelas los Condes Mauricio y Guillermo de Nassau y que despues de haber declarado la causa de su ida, les dieron copia de la ratificación de S. M.; que en presencia de todos se colacionó con la original, y que habiendo sin ceremonia tomado asi dicha original se re-

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.289.

tiraron; y luego despues llamados de nuevo les preguntó Barneuel en nombre de todos: si llevaban otro despacho sobre esta materia; y habiendoles respondido que no, les respondió Barneuel, que diesen por escrito lo que les habian declarado de boca, lo cual prometieron y cumplieron al dia siguiente. Que en aquel tiempo los Estados no han hecho otra cosa mas de juntarse cada dia á la mañana y á la tarde sin decirles nada, sino que por via de algunos particulares han entendido que á buena parte dellos contenta la agreacion de S. M., pero que por no ser conforme al formulario que dieron, y por algunas clausulas puestas en fin della, no la aceptarán sin comunicalla á cada Provincia en particular; y que á este fin hanles enviado traslados della y comunicado todo con los Embajadores de Francia y Inglaterra, los cuales los han embiado á sus Reyes. Que los Embajadores de Francia y Inglaterra les han visitado con discursos muy corteses, y prometido todos buenos officios en seguimiento de la voluntad de su Rey.

»Por otra de 31, que el dia antes les llamaron en el lugar de su junta, donde hallaron solos á ocho, vno de cada Provincia, y dos de Holanda; y les dixo Barneuel que, vista la copia de dicha agreacion, hallaban muchas faltas, ni ser conforme á la minuta entregada al Audienciero, ni contener que lo habia firmado S. A. y mandado sellar de su gran sello: que está despachada en lengua española, y firmada, «Yo el Rey»: que en el auto inxerido, que es el de la Tregua, se han omitido palabras y ringlones de importancia, y que por esto se persuadian que fuese á diseño; y en fin les conjuraron á decirles libremente si tenían otro despacho; y respondieronles que no, y que lo que faltava no era de substancia, ni de consideracion, ya que tenían lo principal, que es el punto de libres. Que en lo de la léngua y firma, es el estilo que vsa España con todos los Reyes y Potentados, ni era razon que insistiesen á que se mudase, pues España los dejaba con el suyo. A esto dixeron que se contentaban debajo de la promesa que hacia el Audienciero de mostrarles que en el juramento de las paces de Francia y Inglaterra se habia usado en el mismo estilo: pero que en lo demás la postrer cláusula era diferente de lo concertado,

y que se añadía no sé qué de la Religion, que Barneuel dixo se podia entender de lo que en este punto se haria con los suyos, tractando en España sin sujetarles á la inquisicion, pidiendo que les declarasen si era la intencion que los suyos gozasen de la misma libertad que los de Inglaterra. Que querrian ser aclarados si, entrando en comunicacion ellos como libres, podrán rehusar quanto se les propusiere contra su libertad. A lo cual respondieron el P. Comisario y Audienciero, que siendo libres tractarán como libres, y que esto se declarará en el tractado; pero que bien saben que no haciendose las paces, cada uno quedará en su derecho. Despues apretaron otra vez á que dixesen si llevaban otro despacho; y respondidoles que no, ni tenian razon en pedir otro, acabaron diciendo que de todo harian relacion á su asamblea general, y que en breve les darian respuesta. Que asimismo un Comisario de los Estados les habia ido á avisar, que tiene orden de llevar á Anveres todos los prisioneros españoles en cantidad de 21, y entrellos Don Pedro de Velasco, por el cual les ha dicho Barneuel los Estados han pagado seis mill florines para contentar á los interesados, y á otro Gonzalez Fernandez de Aguilera, alguacil Real de la armada, ademas de otros once ya salidos de Amsterdam, y los dos venidos de Bolorum. En un billete aparte que el Audienciero escribe al Presidente Riciardote, le dice en cifra que ha entendido que los de Francia, con el medio de Mauricio, van contraminando á estas Paces y que Mauricio ha protestado que por su parecer los Estados han de mirar bien lo que hacen y que no se han de guiar facilmente».

Este documento es extracto oficial muy bien hecho de otro más extenso y difuso titulado: «Relacion que el P. Comisario General y el Audiencier han dado á S. A. de todo lo que pasó esta última vez que estuvieron en las Islas», cuyo original se conserva también en el Archivo de Simancas, Estado, legajo 2.289.

En 2 de Noviembre de 1607 los de las Islas dieron al P.<sup>e</sup> Comisario general y al Audiencier respuesta á sus proposiciones, insistiendo en los puntos considerados por ellos como inadmisibles, y concluyendo que por parte del Rey Católico y de

los Archiduques se envíen á la Haya «sus diputados calificados» dentro de diez días de haber recibido el aviso, bastante instruídos y autorizados para declarar «llana y rondamente la intencion» y juntamente entender la de los Estados, y sobre todo hacer un breve tratado y conclusión, y en tal caso los Estados por su parte diputarán algunos con semejante cargo y autorización.

## 14.

*Minuta del poder que se envió ultimamente de Flandes, con lo añadido por el Consejo de Estado.—Madrid á 10 de Enero, 1608» (1).*

«Don Felipe por la gracia de Dios etc. Por quanto habiendose movido plática de Paz, Tregua larga, ó suspension de armas de muchos años por algunas personas bien intencionadas, y deseosas del bien comun, de la Christiandad, y particularmente de la quietud de los Estados y Payses bajos, para livertallos vna vez de la tan larga y pernicioso guerra de que se hallan trabajados tantos años há, nuestros muy caros y muy amados hermanos los Sermos. Archiduques Alberto y doña Isabel Clara Eugenia, Principes y señores soberanos propietarios dellos, habiendo entendido que por la parte de los Estados generales de las Prouincias Unidas inclinarían á lo mismo, deseando como han deseado siempre encaminar una tan buena obra, hayan de algunos meses á esta parte consentido y ofrecido tratar con ellos, como y en qualidad de libres y reconociendoles por tales dicha paz, ó tregua larga, y para mejor encaminar el tratado principal concertado entresí vna suspension de armas de ocho meses; y que tambien los dichos Sermos. Archiduques habian prometido de que dentro de tantos meses darían y entregarian á los dichos Estados generales nuestra confirmacion y aprobacion de dicha suspension de armas, en quanto la cosa nos puede tocar bajo las obligaciones generales y particulares, pertenecientes á la guardia y observancia della, Nos haviendo ya confirmado y aprobado

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.296.



debajo nuestra firma y sello la escritura entre ellos concluida y asentada de la suspension de armas arriba declarada, como parece por nuestra ratificacion, despachada en Madrid á 18 del mes de Setiembre del año próximo pasado de 1607; y porque es menester para que se consiga el fructo que se espera de pasar adelante en la dicha tratacion de una buena paz ó tregua de largos años, no queriendo que un bien como este se dexé de encaminar, prefiriendo á los demas respectos y intereses que se puedan atravesar, por grandes y graves que sean, el servicio de Nuestro Señor y bien de la Christiandad, y la quietud publica de los dichos Estados, que deste tratado se puede esperar, siendo Dios servido inspirar á todos como puede: Hemos en virtud de la presente dado, y damos á los dichos Sermos. Archiduques, nuestros hermanos, poder y facultad tan cumplida y bastante como en tal caso se requiere, para que por Nos y en nuestro nombre, y por el derecho que nos toca y pertenece, puedan tratar, capitular y asentar, una paz firme, estable y duradera, ó vna tregua de largos años, con los dichos Estados generales de las prouincias Unidas, en cualidad y como teniendo los Payses, Prouincias y Estados libres, sobre los quales Nos no pretendemos nada en caso que la Paz se concluya, en la forma y manera que mejor les pareciere, y con las condiciones que mas convenientes fueren, esperando que serán tales que se consiga el servicio de Nuestro Señor y bien de la Christiandad; y asimismo les damos la propia facultad, para que puedan sustituir este poder en vno, dos ó mas Diputados comisarios, en tal número que hallaren convenir, para que en nuestro nombre y en el suyo puedan tratar y asentar la dicha paz ó tregua de largos años, en la forma que conviene; y declaramos y damos nuestra fee y palabra Real que todo lo que fuere hecho, tratado y concertado, así por los dichos Archiduques, como por los comisarios que nombraren, desde ahora lo loamos, ratificamos, consentimos y aprobamos, y lo tenemos por firme y valedero, y nos obligamos á estar y pasar por ello, como por cosa hecha, en nuestro Real nombre, y con nuestra autoridad; y lo cumpliremos puntualmente sin falta ni diminución alguna; y juntamente nos obligamos, á que ratificaremos y aprobaremos, en especial



forma con las fuerzas, juramentos y demas requisitos necesarios que en semejantes casos se acostumbran hacer, la paz ó tregua de largos años, que así será concluida y asentada con los dichos poderes para que todo ello sea firme, valido y estable ahora y para siempre jamas. Pero declaramos que si el tratado principal de la paz, ó tregua larga de muchos años, en el cual se han de proponer y resolver las pretensiones de ambas partes, así en materia de religion como de todo lo demás, no se concluyere, este poder y todo lo en esta scriptura ha de ser y sea de ningun valor y efecto, como si nunca se hubiera hecho; y que en virtud dél no sea visto perder nos un solo punto de nuestro derecho en virtud dello, ni le adquieran ni puedan adquirir las dichas Prouincias Unidas, sino que las cosas se guarden en quanto al derecho de entrambas partes, en el punto y estado que ahora tienen, para poder cada una dellas hacer lo que bien le estuviere. Y para firmeza dello mandamos despachar la presente, firmada de nuestra mano y sellada con nuestro sello. Datum etc. »

### 15.

*Carta que escribieron los de las Islas al Comisario general y al Audiencier en 11 de Enero de 1608, aceptando las personas designadas para diputados para la Tregua, y poniendo alguna dificultad en la persona de Ambrosio Spínola (1).*

«Señores: Por las cartas de S. AA. S. del postrero de Diciembre pasado, en respuesta de las nuestras de 23 del mismo mes, hemos entendido que S. AA. son contentos de enviar sus diputados para la tratacion de la Paz con nosotros en Amberes para quince deste mes, caso que dos dias antes, ellos recibían nuestro pasaporte, y sean avisados que hallarán á Lilo navios para llevar ellos, su gente y bagaje á la Haya. También que entenderíamos por cartas de vuestras mercedès los nombres y cualidades de los mismos Diputados para segun esto hacer despachar el pasaporte. Asimismo que S. AA. con-

(1) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.290.

tinuan la tregua hecha por agua y por tierra de parte de S. M. Real de España y de la suya por seis semanas, desde cuatro deste. Por cartas de vuestras mercedes del mismo dia entendemos que los señores Marqués Spínola, etc., Presidente Richardot, etc., el Secretario Juan de Mancicidor y vuestras mercedes están nombrados. Sobre que habiendo por nos sido maduramente mirado, hallamos que el Señor Marques Spínola no podria ser cometido, ni segun la tratacion entre su Real Magestad y S. AA. con nosotros hecha, ni segun el particular consentimiento por nos hecho y escrito á vuestras mercedes. Por la cual tratacion (para complacer á S. AA.) ha sido consentido, que uno de nacion española (no siendo ministro principal de la guerra) podria ser entre los Diputados; pero visto que S. AA. quieren meter entre ellos al dicho Sr. Marques, hemos (para atajar todas otras dilaciones, y tambien para complacer en ello á S. AA.) hecho despachar pasaporte sobre todos los susodichos Diputados. Pero vuestras mercedes se ternán advertidos que en quanto á lo principal de lo que está acordado, nos no nos apartaremos de cosa por chica que sea, sino al contrario lo haremos renovar en toda la mejor forma en la tratacion principal, y con ulteriores promesas, renunciaciones y derogaciones, confirmando todo de nuevo. Tambien pedimos que los poderes originales así de S. M. como de S. AA. en la mejor forma, y todo lo demas que es menester para una buena y breve negociacion, se traigan aca por vuestras mercedes. Hemos debidamente avisado en todas partes y dado orden sobre la observacion de la continuada tregua de las dichas seis semanas y confiamos que S. AA. habrán hecho lo mismo. Hay apariencias de que los hielos presentes estorvarán que se haga el viaje por agua; y así se podrá hacer por tierra desde Amberes por Breda y Geertrudenberg, ó por la Langstrate y el pais de Altena. Hemos mandado á los Gobernadores de Breda y de Berghas sobre el Zoom de hallarse en Amberes con los dichos Señores Diputados para acompañarles, sea por agua, sea por tierra: si allá lo tienen por bien vuestras mercedes se servirán de imbiarles con el portador desta el pasaporte que será menester. En lo del alojamiento de los Señores Diputados se dará aquí la orden que vuestras

mercedes piden, segun la comodidad del lugar, que no es de los mejores. Agradescemos á vuestras mercedes los buenos oficios que han hecho en haber procurado la reparacion de las contravenciones de la tregua hecha, y en particular del desembargo de los navios, bienes y personas en la carrera de Gibraltar, y del navio embargado en la playa de San Sebastian, y por haber pocos dias ha vn navio de Zelanda afletado para Londres en Inglaterra cargado de cajas y otras mercadurias, sido forzado con una borrasca salvarse en el puerto de Ostende conforme al memorial que vá con esta, suplicamos amigablemente vuestras mercedes procuren con S. AA. que dicho navio, bienes y personas sean desembargados, y nos harán amistad. Con esto rogamos á Dios tenga vuestras mercedes en su santa proteccion. De la Haya á xi de Enero, 1608.»

## 16.

*Instrucción que S. A. ha dado para los que van á Holanda á tratar lo de la paz (1).*

«Ya sabeis que la villa de la Haya en Holanda está destinada para la junta y asamblea (que sea á honra y gloria de Dios) y asi habreis de encaminaros la vuelta de allá para llegar al tiempo señalado y gobernaros y tratar en conformidad de vuestras instrucciones y segun sabeis ser la intencion del Rey nuestro señor y hermano. Y porque alli hallareis los Diputados de los Reyes de Francia, Inglaterra y Dinamarca, caso que vosotros os apercibais que su intencion sea de intervenir y ser presentes á la tratacion, debereis blanda y honestamente escusarlo y excluirlos, y con términos tan corteses que no puedan alterarse ni ofenderse de ello, y menos apercibirse de que se tenga de ellos alguna desconfianza, al revés podreis decir á los Estados que no hallareis ni malo ni extraño que comuniquen con ellos sus negocios y se valgan de sus prudentes pareceres y consejos; y que muy de veras se os ha sido encargado hacer lo mismo, pues que tenemos los dichos seño-

(1) Arch. Simancas. — Estado, leg. 2.290. — Está traducida de francés en español: así se advierte al principio del documento original.

res Reyes por nuestros buenos confederados, deseosos de la quietud publica y aficionados al bien de nuestras cosas.

»Y en efecto como vosotros esteis seguros que los dichos Estados les comunicarán todo lo que pasará y se tratará, y que nada les será encubierto, asi será menester que mostreis tener la misma confianza de ellos y particularmente del Presidente Jeanin, con el cual debereis domesticaros lo mas que podiereis, diciendo que tenemos tan buen concepto y opinion dél, que creemos firmemente que demas de haberselo mandado su Rey él acarreará de lo suyo y de su industria lo que pudiere para, atravesandose algunas dificultades en el tratado, moderarlas y inducir las partes á lo que fuere mas justo y razonable; y usareis el mismo lenguaje con los diputados ingleses, aunque en términos más generales, confiandovos de que os llevareis en este particular discretamente con comunicarles lo que sabreis no estarles encubierto de la otra parte, reservandoos siempre lo que juzgareis deberse tener secreto.

»Y para venir á la sustancia del negocio, acordaos que el punto de la religion, del qual el Rey, nuestro señor y hermano, y nos tenemos particular cuidado más que de ningun otro, será el principal y que habrá de ser el primero puesto en el tratado. Y en este particular vosotros pretendereis el libre y publico exercicio de nuestra santa religion, y que los catolicos puedan vivir allá en toda seguridad, sin que puedan ser inquietados, sobrecargados ó tratados con mas rigor que los otros. Y porque aparentemente los de allá se mostrarán difíciles en ello, vosotros les reputareis que habiendo nos tan liberalmente consentido lo que el mundo juzgará sernos de tanto daño, no tendrían ellos razon de rehusarnos lo que antes les tornará á utilidad que á perjuicio, y á que no somos movidos que por el celo que tenemos á la honra de Dios, ni pretendemos sino el debido descargo de nuestras conciencias y no algun provecho particular. Que ellos son harto prudentes por considerar que ello será el bien de su Estado, porque por ahí ellos retendrán una infinidad de gente y familias, con que puedan vivir allí y servir á Dios con seguridad, donde de otra manera se retirarían de allá y vendrán acá: por donde nuestro pueblo crecerá y el suyo se disminuirá, y que en la muchedum-

bre y multitud del pueblo consiste buena parte de la felicidad y prosperidad de un Estado. Y donde por pensar de divertirnos, ellos dijese de deberseles ser permitido y consentido lo mismo en nuestros países, vosotros respondereis que va á decir demasiado del uno al otro; que lo que ellos piden es cosa nueva y nos lo que era nuestro y se nos ha sido quitado; de que los católicos son sus hermanos, sus parientes, sus amigos, sus patriotas y que sería cosa demasiado cruel rehusarles este consuelo. En este particular hareis todas las instancias que humanamente os serán posibles; y para encaminarlo os valdreis del Presidente Jeanin, representandole que este punto no importa menos al Rey, su amo, que á nos; y que como á Roma y todos los Principes católicos; y el dicho señor Rey mismo nos condenaría si lo hiciésemos otramete; así los dichos Principes y todos los católicos y el Papa mismo se quejarían de él, si aconteciere lo contrario, por cuanto ellos saben que esto está en su mano y que los dichos Estados no se lo rehusarán... Y en todo caso, según que los vieredes dispuestos á moderar y limitar este ejercicio, tomareis tiempo para advertirnoslo antes de concluir nada, para que nos podamos resolver y mandaros nuestra voluntad y que no se os olvide la carta del Obispo de Amberes para valeros de ella en lo que pudieredes.

»En lo de libres, ya que sabeis lo que hemos consentido, vosotros no sereis escrupulosos de clausurarlo á su contentamiento y sin hacer ni decir cosa que pueda meterles en opinion que queramos contravenir á la declaracion que les hemos dado en ello, y que entendemos puntualmente cumplir.

»Concediendoles el trafico de España, que podreis hacer en la misma forma como á los franceses y ingleses, ellos deberán renunciar absolutamente al de las Indias orientales y occidentales, y obligarse de castigar los de los suyos que se atreverán de emprender y hacer esta carrera como infractores y quebrantadores de la paz y enemigos de la quietud pública, ora sea que hagan este viage en persona ó por los suyos, ora sea que sean asociados á otros de otra nacion, debajo de cualquier color ó pretesto que sea.

»Tratándose del trafico de España se habrá de tratar tam-



bien del de acá; y aunque aparentemente ellos lo querrán del todo á su ventaja, todavia habrán en todo caso de dar paso libre y sin pagar nada á los baxeles y navios que derechamente querrán venir aca de qualquier parte que sea y de los que de acá querrán ir á otra parte; y en todo caso no podrán pedir sino los antiguos derechos y gabelas que se pagaban antes de la guerra sin pretender derecho ni de comboy ni de licencias, que parece se deberán quitar de una parte y de la otra. Tambien os acordareis, tratando de nuestro comercio, de proponerles que conviene avisar y concertar sobre un mismo pié los privilegios que se darán á la nacion inglesa, para que sean iguales de una parte y de la otra, porque de otra manera la una parte seria interesada y quizá las dos con el tiempo.

»Lo de los bienes de entrambas partes se deberá tratar; y procurareis de penetrar como lo entienden y si se inclinarán á que se haga la restitucion de ellos á los particulares de cada parte, para gozar de ellos desde el dia de la conclusion del tratado...

»De ahí se pasará á los bienes de las iglesias, en que aparentemente habrá mas dificultad todavia. Vosotros debereis insistir y emplear en ello al dicho Jeanin, como en el punto de la religion, y por lo menos debereis alcanzar restitucion y gozo plenario para los prelados y otros eclesiásticos de acá de los bienes que tienen por alla, y parte de los de allá para el mantenimiento y sustento de los sacerdotes y religiosos que deberán servir alli á los catholicos y hacer el ejercicio de nuestra religion, como nos lo pretendemos y esperamos.

»Despues seguirá lo que toca en particular; y en primer lugar vosotros les preguntareis qué reconocimiento y recompensa nos quieren dar en lugar de las ayudas y subsidios que perderemos con esta renunciacion; y siño se puede alcançar nada, por lo menos ellos nos deberán dejar gozar de nuestros bienes, que consisten en rentas, señoríos particulares y raices, no siendo razonable que seamos de peor condicion que el menor de ellos ó de nuestros subditos, á los cuales se les concederá el gozar de sus bienes en lo de porvenir. Assi mismo las jolas y almozarifazgos son dominio y hay en ello la misma razon



que en el precedente, porque no tienen que ver con la soberanía y es notorio que muchos particulares los llevan y suceden por herencia á ellos...

»Despues se habrá de tratar de los limites por la separacion de lo que tenemos con lo que quitamos para ellos, y no sería poco si los pudiesemos tener tales que la natura nos separase: es á saber; por la parte de Flandes la mar, y por la de Brabant y Gueldres el Rin y la Wal; y que asi ellos nos dejasen neta y limpia á Flandes y nos acordasen á Bergas sobre el Zoon, Gertrudenberg, Breda, Heusden, Grave y Nimega; y nos á ellos los fuertes del Rin y las villas de Lingen, Oldenzeel y Grol. Y aunque el partido no parece del todo igual, se les podrá reputar que lo mucho que les renunciámos, bien merece que hagan alguna cosa por nos, y si bien podrian reparar en lo de Gertrudenberg y Heusden, que pretenden y siempre han pretendido ser Holanda y no Brabant, la razon es muy diferente en cuanto á Brujas sobre el Zoon y Breda, por pertenecer á Señores particulares, á los cuales se habrán de restituir caso que haga restitucion de bienes de una parte y de otra; y somos contentos que prometais que no meteremos allí algunos presidios, sino dejaremos libremente gozar de esas villas á los Principes de Oranges y Marques de Bergas, como de su propio y particular patrimonio. Asi mismo se os deberá acordar de Lilo, que es de un particular, y donde se habrá de derribar y allanar la fortaleza, segun vosotros consentireis lo mismo de los fuertes que tenemos sobre la ribera de Amberes. Si reparan en lo de Nimega, por lo menos insistireis por Grave, con oferta de no poner allí presidio, caso que quisieran hacer lo mismo de Nimega. Y en fin para facilitar tanto mas esta plática, les podreis ofrecer que seremos contentos de volver Rimbrecq al Elector de Colonia, y por ahi privarnos del todo del paso del Rin, que les sabreis bien encarecer: pero sobre todo que Flandes nos quede entera, que es lo que mas nos importa.

»Tambien tratareis lo de sus monedas para igualarlas y reducir las al mismo pie de la nuestra, porque de otra manera el tráfico no puede correr como se debe, ni se puede impedir que no haya confusion.

»Siendo todos estos puntos aclarados, concluidos y asenta-

dos, convendrá que blandamente entreis en una ó otra materia, y les reputeis por los mas dulces terminos que pudiereis y como de vos mismo, que nuestro cuerpo siendo unido en sí era bastante para mantenerse y defenderse contra quien hubiese querido ofender; pero separado y desmembrado, como lo va á ser, es de por sin duda que será debilitado, de manera que ni ellos serán bastantes sin nos, ni nos sin ellos, contra quien nos querrá invadir; y que por eso nos y ellos deberíamos de veras pensar en los medios de nuestra incolumidad, por no estar sujetos á la voluntad y ambicion de los que no nos quisieren bien, pidiendoles que querrán pensar y mirar por ellos y por nosotros; y despues de haberlo bien considerado, proponeros lo que juzgarán ser util para la comun patria. Si ellos no responden nada, les direis no querer pretender ni hablar de soberanía, aunque limitada y restrñida, pues habiendola una vez dejado y tragado este bocado, nuestros pensamientos son enteramente apartados de ella; pero si piensan bien en ello, podria ser que hallasen convenir de recibirnos por protectores, ya que no pueden tener ninguno que les sea tan á su ventaja como nos; y sobre este punto podreis comunicar con los Diputados que entendemos estarán allá de parte del Conde Palatino, y quiza con la participacion de algunos otros Principes Electores ó otros del Imperio, por ver si caminan derecho; y valeros en esta pretension en la cual vos insistireis y procurareis de alcanzarla, si es posible, en cualquier forma que sea, respeto lo cual no sereis escrupulosos con que se pueda alcanzar el nombre ó titulo.

»Y donde no quisiesen entender en ello, por lo menos que se hiciese una amistad firme por ser amigos de amigos y enemigos de enemigos, no por ofender á otro sino para defender y ayudarse el uno al otro en caso de alguna invasion extranjerá... Pero habeis de tocar blandamente esta cuerda, que los franceses y ingleses, siendo advertidos de ello, no sospechen que tengamos desvio y voluntad de hacerles daño... Y si no arrostraxen á ello, por lo menos que nos nos prometemos de no ofendernos el uno al otro ni dar asistencia de gente, municiones de guerra, dineros, consejo y otramente á quien nos querrá hacer daño con promesa de castigar, como infractores

de la fe publica, cada uno por su parte á los que se atreverán de ayudar y servir á los enemigos del otro; y en esto habreis de insistir de todo punto.

»El punto de la gente de guerra extranjera está harto claro; y aunque aparentemente los franceses y ingleses insistirán á que pidan la salida de ella, convendrá atajarselo corto, y mostrarles que somos mejor fundados á retenerla que ellos de servirse de franceses, ingleses, escoceses y semejantes. No se os olvide el memorial que se os ha sido puesto en manos del Conde de Endem para ayudarle y favorecerle en todo lo que pudieredes. Lo mismo hareis en los negocios que los Diputados del Duque de Cleves os comunicarán, y sobre todo que no perdamos nada del derecho que nos pueda pertenecer sobre algunas plaças del dicho Duque, sea por via de retracto ó de otra manera. Asi mismo recibireis algunos memoriales de parte del Elector de Colonia para favorecer á él y á su Estado en lo que se pudiere, y lo mismo hareis á otros Principes vecinos, caso que os lo pidan.

»Finalmente no dejareis de darnos parte lo mas á menudo que pudieredes del progreso de vuestra negociacion y de todo lo que se pasará, para en caso de necesidad daros las ordenes que hallaremos convenir. Fecho en Bruselas, á 16 de Henero 1608.»

## 17.

*Ambrosio Spinola juzgado y defendido por la Infanta Archiduquesa Isabel Clara Eugenia, según sus cartas ológrafas escritas al Duque de Lerma.*

Estas cartas escritas en los años de 1599 á 1607 se conservan en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, en un volumen de 403 hojas en folio, encuadernado en pergamino. Confirman la alta idea que siempre se ha tenido del talento y virtudes de la hija predilecta de Felipe II. Están todas escritas de su mano, sin la menor intervención de secretario, y por ser confidenciales y escritas al correr de la pluma demuestran el ingenio y dotes políticas de su autora, así como su profundo amor á España. Nosotros solo hemos co-

piado las que se refieren á nuestro personaje, de quien era entusiasta admiradora la Infanta, como quien le conocía tan á fondo, por haber pasado á su lado largos años. ¡Lástima es que esta colección epistolar, tan interesante como poco conocida, no se haya ya publicado con las debidas ilustraciones!

«Gran falta nos hacen los españoles, que los pocos que hay es menester guardallos como reliquia y no se puede hacer nada sin ellos.»—17 Julio 1602.

«La merced que mi hermano nos ha hecho ahora en mandar al Marqués Espynola que sirva con su gente ha sido muy grande, y él lo hace bien y la gente es buena, pero con todo apruebo vuestro voto de que fueran mejores españoles, aunque fueran menos.»—Julio de 1602.

«Este correo lleva la nueva de la desgraciada muerte de Federyco Espynola: por cierto ha sido lástima y pérdida y él murió como hombre honrado, lo cual no se dirá de las gale-  
ras, pues le faltaron tan ruinmente; allá se está haciendo la averiguacion, y será muy dyna de castigo, como pienso le hará su hermano en llegando.»—1.º Junio 1603.

«Gran cosa ha sido esta muerte de la (Reina Isabel) de Ingalaterra, pues en fin hasta ahora no han salido nuestros enemigos y muchos son de opinion que no saldrán ogaño. La buena voluntad del de Escocia vereys por la relacion que enviará mi primo (su marido el Archiduque Alberto): lo que conviene es llevalla adelante, que hartó lo procuran estorbar de todas partes...»—1.º Mayo 1603.

«El marqués Espynola trabaxa bravamente en lo de Ostende; y así creo ha de acabar muy presto con ello.»—10 Diciembre 1603.

«El Marqués Espynola trabaxa mucho y muy bien, aunque el tiempo le ha sido contrario estos dias atrás, pero ya le hace de manera que parece primavera.»—4 Enero 1604.

«Yo solo os diré quanto importa la brevedad en lo que se hubiere de hacer, porque os prometo que si el enemigo sale, como se aguarda cada dia, que no sé qué nos hemos de hacer, si Nuestro Señor no hace un gran milagro; y seria gran lásti-

ma afloxar aora en lo de Ostende, que está al punto que ya los nuestros llegan al foso, como lo vereis por el diseño que envía mi primo. El Marqués Espynola lo hace muy bien, y así espero le ha de ayudar Nuestro Señor, y á nosotros en que muy presto enviemos esta nueva á mi hermano, que sin duda sería de las más importantes que podrian venir.»—Martes santo de 1604.

«Os confieso que nunca me ha parecido que soy nieta de mi aguelo ni hija de mi buen padre sino aora, porque quanto más apretados estamos, más ánimo tengo y más cierta esperanza que Dios nos ha de ayudar: en buen punto nos viene de haber puesto Don Luis de Velasco con sus temas y su retirada, que ha sido milagro no perderse todo, no solo lo de Ostende pero todo el ejército y esta provincia. Dios quiera que se pueda aun remediar este daño de manera que nuestros enemigos no salgan con la honra y el provecho. Ojala hubiera sido verdad lo que dicen ahí, que era tema de mi primo que tenia con él el no encargalle nada, que no nos viéramos en esto; y esto ha sido la causa de encargarselo mi primo ahora, que no lo pudiesen decir, aunque tenia por cierto que habia de suceder, ansi; y no solo eso, pero más de dos españoles, sabiendo que mi primo se lo queria mandar, le dijeron que mirase lo que hacia, porque haria todo lo que pudiese por estorbar lo de Ostende; que es bueno que por puntos particulares se pierda todo; y así habiendo visto lo que ha pasado, lo ha encargado mi primo al Marqués Espynola, que sirve solo por ganar honra y nombre, con que espero que lo ha de hacer muy bien; que es bueno que por puntos y más puntos y pasiones particulares (1) no haga nadie su deber: yo espero que vuestro cuñado os dirá algun día lo que pasa en esto, que está espantado de vello. A mí me lastima de deciros esto de Don Luis, que más obligacion le tengo que no al Marqués Espynola, pues es hijo de criados y criado en casa, y así siento que haya salido desta manera; pero tras esto es menester hablaros claro y que entendais lo que pasa y lo que cumple

(1) Alude S. A. á la retirada de las tropas mandadas por D. Luis de Velasco en el socorro de la Esclusa y á sus rivalidades con Spínola.



al servicio de mi hermano, y no estamos en tiempos ni ocasión de poder temporizar con nadie, sino mirar quien lo hace mejor y procurar que mi hermano sea bien servido y que esto no se pierda por un disparate, como lo hubiera de estar tres días ha.» — 22 de Mayo 1604.

«Lo de Ostende está tan adelante que cada día esperamos poder enviar esta buena nueva, que se habrá pleiteado, pues antiayer se cumplieron los tres años que se puso el sitio; y con todo los de dentro determinan de defenderse hasta lo postrero. Lo de la Esclusa se está así y los de dentro con muy buen ánimo, con todo importaría harto socorrella, como se procura cuanto se puede. El Marqués Espynola merece que mi hermano le haga mucha merced, porque no se puede decir lo que trabaxa y en los peligros que se pone, y sobre todo lo que sufre y lo que disimula; aunque generalmente de los soldados es muy bien quisto, y todo lo que hace se le puede agradecer mucho, pues es sin obligación de vasallo ni de haber menester ganar hacienda.» — 8 Julio 1604.

«Nuestro Señor quiere aun probar más nuestra paciencia, y así no permite que podamos enviar siquiera una buena nueva, que os prometo es una de las cosas que más me hace sentir la pérdida de la Esclusa, aunque hay hartas para hacello, pues nos hemos visto en punto de concluir con esta guerra, si se socorriera y saliera con lo de Ostende; y ahora será menester comenzalla de nuevo en esta provincia, que pensabamos ya echar el cuidado aparte della. Pero pues Nuestro Señor ha permitido esto, debe de ser lo que mejor nos está; y solo nos puede quedar un consuelo, de que por nuestra parte no se ha dexado de hacer quanto ha sido posible, así de oraciones y promesas, como de procurar hacer este socorro, en que se nos ha ido lo más del tiempo en templar más flautas para que quisiesen tentar esto, que tienen los órganos de San Lorenzo; y como no se puede cada credo andar cortando cabezas ni ahorcando hombres, os prometo se pasa gran trabaxo; pues lo que mi primo ha hecho con Don Alvaro Juarez aun se lo murmuran habiendo tantas razones para ello; como creo os parecerá sabiendo lo que ha pasado y lo que se contemporizó con Don Alvaro para no llegar á esto; pero mientras ahí no se



hiciera una gran demostracion con todos los que andubieren en estos puntos y en si me ha de mandar fulano ó çutano, como pasa muchas veces con el Marqués Espynola, aunque él lo lleva muy cueradamente, yo os digo que nunca se hará cosa bien hecha; y que aunque mi primo los castigue aquí, como mi hermano le manda, no servirá de nada si no se hace allá lo mismo; y creed que estas cosas lo embarazan todo y no dexan salir con nada, por más que se trabaxe y se afa-ne, como lo ha hecho mi primo en esto de la Esclusa, en que se peleó muy bien á lo que dicen y yo lo creo, porque era toda gente particular la que fué allá; pero no sé qué mala ventura es esto, que con ser como digo, pueden más cuatro pícaros que tiene este enemigo; que no puedo creer sino que hacen algun hechizo, que se usa tanto esto por acá, que todo se puede pensar. En fin ello es hecho: no hay sino conformarse con la voluntad de Nuestro Señor.» —22 Agosto 1604.

«Duque: si os pudiera dar esta nueva de ser ganado Ostende sin que fuera trás la pérdida de la Esclusa, yo os confieso estuviera contentísima, pero ahora el pesar de estotro no dá lugar al contento que pudieramos tener de haber salido con una empresa tal que no creo ha habido su igual en el mundo; y tambien nos estorba el contento que podriamos tener, el mucho cuidado en que estamos puestos de un motin general, por las muchas apariencias que hay dello, no habiendo que dar aora á esta gente que tan bien merecido lo tiene; que cuando se amotinasen, no se les podria decir que es sin razon, con que seria la total ruina destes Estados y un daño irremediable.» —23 Septiembre 1604.

«Duque: mi primo os escribe sobre un particular que entenderéis que toca al Marqués Espynola; y yo por lo que deseo el servicio de mi hermano, no puedo dexar de deciros que aquello es lo que conviene para todo, por las razones que se os escriben: y antes parece que Nuestro Señor ha enviado este hombre aquí para remedio de tantos inconvenientes como se podrian seguir. El está generalmente bien quisto con todas las naciones, y con los del pais mucho: los soldados hacen más por él que por nadie: mi hermano, aunque no es su vasallo, tiene buenas prendas en él para asegurarse de que le servirá bien y fielmente: él no

pretende sino honra y señalarse y tener nombre en el mundo; y así siempre procurará salir con lo que tomare entre manos. Es grandísimo trabaxador y diligente y no rehusa ningún trabaxo ni peligro de su persona; y teniendo todas estas partes, se le puede bien suplir lo que le falta de práctica y experiencia, en que no dexa de tener ya alguna por las ocasiones que se han ofrecido despues que está aquí; y él se aplica tan bien á ello que se puede creer lo aprenderá bien presto. Todo esto me ha parecido deciros, porque no cumpliera con lo que deseo el servicio de mi hermano si no os dijese con llaneza y verdad lo que entiendo, asegurandoos que solo tengo la mira á esto, sin que pasión ninguna pueda haber de por medio, como quizá lleva á otros que no deben de desealle ni tener las obligaciones para ello que nosotros; y creed que las reconocemos, como es justo... pero el tiempo será testigo y yo sé que vos lo creéis así, y no consentireis que por lo que ahí se creyere, se saque lo contrario, y que donde vos estais, tenemos las espaldas muy seguras desto, estoy yo bien cierta; y así no quiero tratar más desta materia... ¡Ojala pudiérades dar un vuelo con mi hermano para ver esto de Ostende, que no se puede decir lo que es, sino es viendose. A mi hermano he escrito cómo lo he andado todo, y así no os lo repito... Es cosa (asombrosa) la gente que viene á vello de todas partes, como un jubileo, y todos contentísimos y tienen razón, que ha sido redimir un gran pedazo de tierra; y muchos lugares, que solo de aquí allá que son dos leguas, habia siete villas, que ahora todas se volverán á poblar. Todos los que vienen, llevan algo por memoria; unos un palo, otros un clavo ó un ladrillo, que hay hartos por el suelo, porque en todo el lugar ha quedado casa en pié. Yo os prometo que no daba paso que no suspirase por mi hermano, porque creo que no se verá ya más en el mundo otra cosa semejante; y tras deso se puede decir lo que decia un veneciano el otro dia que lo vino á ver, y como lo vió así, dijo: «¡Es posible que haya tan gran locura en el mundo, que por unas casas rotas como estas y unos montones de tierra, se haya muerto tanta gente y gastado tanto dinerol» Y á este tono dixo las mejores cosas del mundo, que pasan harto buenas de unos á otros que vienen á vello. La gente está con-

tenta con las dos pagas que se le dan aora: que cierto se le debe mucho al Marqués en haber asygurado este motin, que nos tenia con mucho miedo».—Añade que envia al Conde de Sora para que represente á S. M. el estado de aquellos paises, y le ruega que le atienda «y tambien que ayudeis á la pretension que tiene el Marqués Espynola, en que os hablará el Conde de Sora; que si yo no entendiera que era servicio de mi hermano, no hablara en ello; y siempre es bueno dar ánimo á los que sirven bien y hace que otros le tomen para hacer lo mismo; y en esta ocasion en que él ha puesto tanto de su parte para salir con esto de Ostende, vendria muy á propósito.»—12 Octubre 1604.

«Duque: No me parece que cumpliria con el servicio de mi hermano si aora que va ahí el Marqués Espynola, que os dará esta, no volviere á suplicalle le haga la merced que le tenemos suplicado; y por la misma razon no puedo dexar de encomendarosle mucho para que le ayudeis á que mi hermano le haga mucha merced; pues de la manera que el Marqués ha dexado su casa y ha servido lo merecen tan bien; demas de que á mi hermano le está muy bien servirse del Marqués y que él se haga capaz de todo, como sin duda le falta poco para estallo; porque hay pocos hombres en el mundo, en la era de aora, y así es mas de estimar de la manera que el Marqués trabaxa y aventura su persona, como se ha visto en todas las ocasiones que se han ofrecido. Bien sé que á la primera vez que le habléis, os parecerá hombre encogido y de pocas palabras; pero despues que le trateis, vereis que no lo es, sino que sabe dar maña á todo; y así tengo por cierto que honrándole y favoreciendole mi hermano, ha de tener en él un hombre de mucho servicio; y aunque pudiera moverme lo que él nos tiene obligados, que cierto es mucho, pues nos ha sacado de dos ó tres petreras harto grandes, no se me pone delante sino solo entender que este es servicio de mi hermano por las razones que aqui digo, y las demas que os tengo escritas sobre esta materia; y pues que el Marqués dirá particularmente el estado de lo de acá, no tengo que alargarme.»—17 Noviembre 1604.

«Yo lloro cada dia la falta que veo de honbres que sirvan á mi hermano con solo celo de su servicio como vos; sino que

cada uno tira por su interés ó opinion, sin mirar á mas; y así se va acabando el mundo, porque no sabeis de quien asir para podelle fiar nada.»—19 Noviembre 1604.

«La merced que mi hermano nos ha hecho y hace siempre es de manera que á mí me faltan palabras para encarecella, y particularmente en lo que aora ha mandado que le sirva aquí el Marqués Espynola, con todo lo demas que me decís que traerá recado el Marqués.»—Domingo de Ramos, 1605.

«El Marqués Espynola llegó el sábado santo y fue muy bien recibido generalmente, y así espero será mi hermano muy servido desta provision, y que ha de hacer algo de provecho este año; y así se dá prisa á todo, como dirá el Marqués. De nosotros no digo lo que holgamos con él, porque cuando no trujera otra cosa que descargar á mi primo de lo de la guerra, fuera muy bien venido, que cierto era una carga pesada y con que no se podia contentar á nadie. De todas estas cosas se os debe á vos las gracias; y así os las vuelvo á dar. Ayer dió mi primo el Thuson al Marqués; y hubo tanta gente á velle que no se puede creer, que bien quisto es acá.»—25 Abril 1605.

«Duque: Si pensara que el Marqués Espynola nos habia de traer las más frescas cartas que tenemos de ahí, y las buenas nuevas de la salud de mi hermano (que) deseo tener siempre, aun deseára más su buena llegada. Él viene contentísimo con la merced que mi hermano le ha hecho, y con razon; y todos lo estamos della, como os he escrito, y la tenemos por propia y muy acertada en tenelle contento, pues sirve como habeis visto en esta ocasion. De la merced que mi hermano nos ha hecho, os confieso que no querría tratar de otra cosa, sino de cuanto la estimamos y conocemos cuan grande es, cuanto más dificultades ha habido en ella; que en fin sin duda se puede tener por milagro. No se me ha hecho de nuevo lo que me ha dicho el Marqués Espynola de cuanto habeis hecho y trabajado en esta ocasion... El Marqués va previniendo para salir en campaña.»—10 Mayo 1606.

«Duque: un mundo de días ha que andamos para despachar, y aguardando cartas del Marqués de Espynola no se ha hecho; porque dende que se fue de aquí, no las ha habido. Dicen han tomado algunos despachos los enemigos; pero de algunas que

han llegado de particulares y particularmente cuatro renglones del Conde de Sora, sabemos que el Marqués ha tomado dos lugares: el primero que se llama Locom y el otro Groll, que entrambos son de importancia para la mira que se lléva; y así os doy la norabuena deste buen principio y espero daros la de otras muchas cosas, con más razon que á nadie pues os cuestan más cuidado y trabaxo... Pues nos quitaron al de Aytona, enviadnos otro hombre como él, bien intencionado y llano; y que sepa tratar con todas naciones, que es lo que aqui es menester; y no hombre de quimeras, que por lo que deseo el servicio de mi hermano, os digo esto tan llanamente.»—  
24 Agosto 1606.

«Duque: paréceme que ha mil años que ni tenemos cartas ni escribimos; y creo que allá y acá estamos disculpados, pues me parece que andan por caminos, y acá aunque no los andamos, hemos estado aguardando que el Marqués Espynola acabase el suyo y pasase el Rhin para poder decir que estaba allá, como gracias á Dios lo está ya con toda la gente, como vereis más particularmente por sus cartas; y yo espero que le ha de ir muy bien, y que ha de tener muy buenos sucesos y recuperar la Frysa en poco tiempo. Los enemigos sienten bravamente esta empresa; y así se dexa entender cuan importante es. En Flandes está el Conde Federico con la gente que quedó allí: en ambas partes hay menos de la que fuera menester y se pensaba, porque los italianos han enfermado todos y mueren muchos; y así es menester que entendais que los prueba la tierra de manera que no se puede sacar ningún provecho dellos...»—2 Agosto 1605.

«Duque: mucho huelgo de escribir siempre, pero mucho más cuando puedo dar buenas nuevas de acá, como aora: doy os la norabuena de ser ganado Rymbergue, como á quien sé que se huelga más de todas estas cosas; y tambien os la doy de haber Nuestro Señor defendido á Venlloo, que no ha sido menor victoria lo uno que lo otro. Escribo más particularmente á mi hermano y así no lo repetiré. Aqui todos lo han trabaxado muy bien y así merecen que se lo agradezcan, y particularmente al Marqués Espynola, que su diligencia y cuidado hacen estos milagros; y si el tiempo hubiera ayudado,



sin duda hubieran sido mayores, pero no se puede ir tras lo que Nuestro Señor quiere; y no es de poca importancia lo que se ha hecho.»—7 de Octubre 1606.

«Duque: Bendito sea Dios que podemos escribir mejores nuevas de lo que esperabamos, pues el Marqués Espynola socorrió á Groll, de manera que no le osó aguardar el enemigo, teniendo sus trincheras ya en el foso, que ha sido ura gran suerte y en que se ha cobrado mucha reputacion; y así merece el Marqués que se lo agradezcan, pues se vé en él que cuando los hombres sirven con gana, no se les hace nada imposible; y yo os prometo que hartos lo tenían por tal. Doy os la norabuena deste buen suceso...»—22 Noviembre 1606.

«... Solo os diré cuan sentido está el Marqués de la orden que ha venido con estas provisiones, pues le toca no solo en el crédito, que faltandole á él no podrá servir á mi hermano como lo hace, pero tambien en la reputacion, pues parece que habiendo fiado mi hermano dél hasta aora lo que ha fiado, atándole aora las manos, es porque él ha hecho lo que no debe, con lo que le perderán aora todos el respeto, pues no teniendo autoridad los ministros, sabeis cuan mal pueden gobernar; y esto es aun más menester entre soldados, que si no es quien los trata, no sabe que gentecica son; y os espantárades de lo que dicen del Marqués sobre esto. Yo os confieso que si hubiera sido el Marqués, que en sabiendo la orden me hubiera ido á mi casa; y no conviene dar ocasiones al Marqués para que lo haga, pues no hallará otro mi hermano que le sirva como él, aunque tenga obligaciones de vasallo, pues el Marqués aventura su vida más que el más triste soldado, y trabaxa más que todos; y su hacienda vos sabeis si la ha aventurado. Demas desto, aquí está muy bien quisto de los del pais, que es un punto de mucha consideracion; y si alguno ha de acabar con esta guerra, creed que será él; porque no la lleva por interés y comodidad de vivir como todos los demás; y creed que esta es la verdad, y que quien quisiere hablar sin pasion, dirá lo mismo; y que los que proponen estas cosas, que la tienen sin duda; y que si al Marqués hubiera faltado el crédito este verano, cuando tardaban las flotas, que sin duda se hubiera amotinado todo el ejército. Y yo os dexo juzgar cuan

bien hubiera estado á mi hermano, que aun no quiero tratar de lo de aqui; y lo mismo que os digo del hablar con pasion, os podria decir del aloxamiento de la gente, pues ella está aloxada dias ha como el Marqués ha querido, y se le dá el servicio y forraxe; pero todos los que allá van á gritar sobre esto, es porque no los dexan andar robando y tomando quanto hay sobre el pais; que ni en conciencia ni en razon no se puede consentir, tiniendo ellos con qué pasar; y no se hace poco en disimulalles muchas bellaqueras, que si se hubiesen de decir por menudo, os espantárades; pero basta deciros que yo sé que hay Maestre de campo que hace que le contribuyan agora cada dia doce escudos; y si las cabezas que han de quitar las desórdenes son los primeros que las hacen, qué harán los demas? Y estas son cosas que se ha de disimular con ellas, porque si se castigase un hombre por ello, se hundiria el mundo y se levantaria todo el campo; pero juzgad qué hará la pobre gente, que muchos no tienen sino una vaca para sustentar seis y ocho ó diez criaturas y muger y el marido, y con esto ha de dar al soldado su cama y alojamiento, y despues pagar estas contribuciones y al enemigo otras tantas, porque no les queme sus casas, como lo hace muchas veces si no se componen; y cuando hay motin otro tanto, ¿cómo vivirán? que yo no sé cómo no se desesperan. Y por aquí vereis las queexas que llegan ahí, cuan bien fundadas son, que por eso me he alargado en deciros todo esto.»—25 Enero 1607.

«Duque: Ha llegado aquí la nueva de lo mal que ahí se ha tomado la tregua, de que os confieso estamos espantados; y así hemos querido despachar en el mismo punto éste, para dar razon de lo que se ha hecho, como lo hará particularmente el Marqués Espynola, á que me remito: y aquí solo os diré, conforme á lo que os tengo prometido, de deciros llanamente todo lo que aquí hemos entendido; que quien más la abomina es el Condestable (de Castilla); y no me espanto, porque está informado por parientes y amigos, que todos son interesados en la guerra, porque viven della; y así están peor que con el demonio con todos cuantos tratan de la pax. Si ella es necesaria para el servicio de mi hermano y si su hacienda

puede más con la guerra, á vos os lo dexo juzgar, que sabeis lo que me habeis escrito sobre esto; pues jamás se viniera ni á pax ó tregua larga, si no se hiciera estotra: las condiciones della, la principal vos sabeis que mi hermano la aprobó: las demás siempre se procura mejorallas, como se tiene esperanza que se hará, como vereis por lo que escribe el Marqués. La reputacion de mi hermano siempre se ha guardado y guardará, como es justo; y yo entiendo que no lo seria que esto no pasase adelante, ni que pareciese al mundo que mi hermano y nosotros no estamos tan unidos como es justo que lo estemos y estaremos siempre, aunque digan ahí que mi primo está concertado con los de Holanda, que son cosas que es mejor reirse dellas; y creer que la pasion los hace decir estos disparates. Pero yo os lo digo todo llanamente, y os pido que este negocio se considere bien, y no sean parte pasiones particulares para estórbar una cosa en que tanto vá al servicio de Nuestro Señor y bien del de mi hermano, pues se ha llegado á lo que nunca nadie imaginó; y nuestros cnemigos sienten tanto: que solo eso bastaba para saber cuan bien le está á mi hermano verse desembarazado desta carga, que si os pudiera hablar, yo sé que os mostrara claro cuanta verdad os digo en todo esto; pero no todo se puede decir por carta; y espero que vos, como quien solo sirve á mi hermano por amor, lo considerareis muy bien; que yo no quiero detener más este. A toda vuestra gente me encomendad mucho; y guardaos Dios como deseo. De Bruselas á 19 de Mayo 1607.—A. Isabel.»

Escribe al Duque que se alegra de la venida de D. Diego de Ibarra é insiste en defender la negociación de la tregua. «Vos que sabeis todo lo que ha pasado en este negocio y que desde el primer punto que se comenzó este negocio se dió cuenta á mi hermano para saber lo que gustaba; y que si lo quieren mirar sin pasion, no se ha salido un punto de lo que mandó, os dexo por testigo que sé que mirais las cosas sin pasion, sino solo mirando á lo que conviene al servicio de mi hermano, y pluguiese á Dios lo hiciesen todos así; pero hay tantos que les ciega el interés y la pasion, que es lástima. ¡Ojala os pudiera hablar, que yo os mostrara esto muy bien, lo que no se puede hacer por escrito; pero, como digo, si mi hermano quiere que

la guerra pase adelante, no estorbará el venir los poderes, que luego se romperá y ellos no servirán sino solo de que mi primo no falte á su palabra; pero para cualquier cosa que haya de ser, es bien sustentar al Marqués Espynola y mirar por su honra, y lo que ha servido, que ha sido mucho; y así no puedo dexar de pedir os mireis por él.»—Postrero de Mayo 1607.

«Muy necesaria ha sido la merced que mi hermano ha hecho al Marqués Espynola de volver por su honra; y creed que él no hubiera sentido la venida de D. Diego de Ibarra si no truxera los requisitos que trajo consigo, y no se hubiera dicho lo que se ha dicho del Marqués, como creo que sabeis que le tocaba tanto en su honra, como se puede juzgar; y así no se le puede culpar que lo haya sentido. Don Diego tiene todas las partes que decis, y quanto á él, como creo habreis visto por nuestras cartas, no nos pesó de que viniese, sino á lo que venia, por la misma razon que al Marqués. Don Diego en llegando el correo, publicó su vuelta, y así no nos dió lugar á buscallo color para ella, pero en todo lo demás que nos tocara, procuraremos su honra y reputacion, como es justo habiéndole enviado mi hermano. No puedo dejar de deciros que está D. Diego el hombre más apasionado en esto de la tregua y la pax que he visto en mi vida. A la verdad creo que tiene algunos acólitos que le ayudan á ello.»—20 Julio 1607.

«Duque: de dia en dia andabamos esperando la conclusion deste negocio (1) que se trataba, que como he escrito á mi hermano, ha estado entre la cruz y el agua bendita, como dicen. Gracias á Dios, apesar de muchos, está concluido; y yo pienso que es lo que mejor nos está á todos, que aunque hubiéramos querido mejorar algunas condiciones, no ha sido posible, como más particularmente escribirá el Marqués Espynola; y no se ha hecho poco en haber llegado á lo que nunca nadie pensó ni imaginó. Dios lo ha hecho milagrosamente, y las oraciones de vuestros frayles no deben de haber ayudado poco: pero lo que falta es menester acudir á esta gente, porque no haga alguna desorden; que es lo que agora nos da mucho cuidado.»—17 Abril 1607.

(1) La tregua por doce años.

«Pienso habrá ya llegado ahí el Marqués Espynola; y así no puedo dexar de deciros que para guerra y para paz está muy bien el Marqués en estos Estados; y que hareis un gran servicio á mi hermano en procurar que le haga merced y le mande volver cuanto ántes; y para nosotros nos la hará mi hermano grandísima; particularmente á mí, que con eso podrá mi primo descuidar un poco y no trabaxar tanto; porque como el Marqués está tan plático de todo lo que toca á estos Estados, puede mi primo descansar con él, como lo hace cuando está aquí; que me hace desear mucho velle volver presto; y así no puedo dexar de pediros mucho, lo procureis muy de veras.»—7 Mayo 1611.—Vuelve á hacer el mismo encargo en carta de 19 Mayo 1611.

*Sobre la Infanta Isabel Clara Eugenia, véase:*

*Le sacré mausolée ou les parfumes exhalants du tombeau de la Serenissime Princesse Isabelle Claire Eugenie figuré sur le sepulchre du Roy David. Dedié á Monseigneur D. François de Moncade, marquis d'Aytone, lieutenant Gouverneur et capitaine general des Pays-Bas.—Par fr. Iean Jacques Courvoisier.—Bruxelles, 1634.*

Hablando este autor del casamiento del Archiduque Alberto con la Infanta Isabel Clara dice: ... «Ce grand Roy Dom Philippe [II] le rappella en Espagne pour allier par un saint mariage nostre belle *Palme* a ce royal *Palmier*, le victorieux Cardinal a la genereuse Isabelle sa fille, a fin d'apporter à ces belles Prouinces les doux fruit des dattes de la paix». El palacio de los Archidukes (añade) era la admiración de los monarcas y príncipes extranjerós, ya por la modestia de las audiencias públicas, ya por la disposición de toda su Real Corte, de la que dijo Bentivoglio más parecía un monasterio que una Corte. Porque la virtud que más suele faltar en las Cortes es la devoción, y en la de Bruselas era una escuela de devoción, una academia de honor, donde los Príncipes y señores no solo del país, sino también de lejanas tierras, tenían á gran favor poner sus hijas bajo la dirección de esta gran princesa. El Archiduque nada emprendía sin participarlo y consultarlo antes con



su esposa, porque decía que había heredado la prudencia de su padre. En el manejo de papeles era gran maestra, como quien había aprendido parte tan esencial de la ciencia de los príncipes de tan consumado maestro como su padre el rey D. Felipe. Su piedad era tan grande, que aconsejándola una vez uno de sus ministros que usase de más rigor y severidad con sus súbditos, respondió: «Menester es portarse con los súbditos como deseamos que Dios se porte con nosotros; y así quien dispensa gracia á su inferior, puede esperar que Dios no se la rehusará.» Su carácter era tan dulce, afable y bondadoso, que cuantos le trataban quedaban de ella prendados. Era inagotable su caridad, y cuando no tenía dinero á mano, vendía secretamente algunas joyas para socorrer los establecimientos benéficos, los conventos de religiosos y las iglesias pobres. La tranquilidad de su espíritu no se alteraba con las pérdidas materiales. Habiendo perdido en poco tiempo las importantes plazas de Boisleduc y de Wesel, vinieron á participarla poco después con profundo dolor la de Mastrick. A que respondió con cristiana resignación: «De todo hemos de dar gracias á Dios.» Y antes de perder estas plazas, al noticiarla su cerco por el enemigo y la poca esperanza que los sitiados tenían de ser socorridos, contestó con maravillosa humildad: «Hágase la voluntad de Dios; si él lo quiere, qué hemos de hacer; sino tener paciencia, que todo es suyo.» Bentivoglio dice de ella: «E dotata d' un animo veramente heroico é superiore a tutti contrasti della fortuna.» En prueba de ello referiremos que cuando supo el infeliz resultado de la batalla de Nieu-poort, en la que el ejército católico fué totalmente deshecho, perdiéndose las vidas de muchos capitanes y soldados y todos los bagajes, y en la que se creyó había muerto en el fragor del combate el mismo Archiduque, encontrándole después gravemente herido en la cabeza por un golpe de alabarda, respondió afligida sí, pero con religiosa constancia: «De todo hemos de dar gracias á Dios. Hágase su voluntad.»

Desde la muerte de su adorado Alberto se privó de todos sus gustos, aficiones y deleites. A Mariemont, que era su paseo favorito y ordinario, no fué ya más que por necesidad.

Desdeñó la música, que siempre había sido el predilecto ob-

jeto de sus delicias y recreos, siendo su capilla la más afamada, completa y perfecta entre todas las de Europa. Despojóse de todas las pompas mundanas, trajes, joyas y adornos. No permitió ser tocada por mano de hombre, ya para ayudarla á levantarse del suelo, ya para acompañarla, subir ó bajar escaleras, etc., etc., teniendo verdadero horror hasta de la menor sombra de impudicia. Desterró de su Corte los libros amorosos, las comedias y las pinturas lividinosas. Sus actos y ejercicios piadosos y sus ayunos eran frecuentes. Oía dos misas diarias y los días de comunión tres. Aunque extenuada por la fiebre, quiso recibir el viático de rodillas en su lecho. Acompañando la procesión del Corpus á pie, con una vela en la mano, como el sol abrasase y la propusiese una de sus damas cubrirla con una sombrilla, contestó, como su padre en análoga ocasión en Córdoba: «Este día no hace mal el sol.»

Murió el jueves, 1.º Diciembre de 1633, á los sesenta y siete años de edad, de noche, poco antes de amanecer.

Tenía costumbre de reunir todos los años el día de la Anunciación de Nuestra Señora (25 de Marzo) á nueve mujeres de las más pobres para darlas de comer. Primeramente las lavaba las manos antes de sentarse á la mesa; y concluida la comida las daba una limosna en metálico y paño para un vestido, besándolas por fin á todas con la mayor humildad. Presencian- do un año esta acción el Duque de Sajonia, que era protes- tante, le afectó tan profundamente que fué causa de su con- versión, según después confesó. El año 1621 tomó la Infanta Isabel el hábito de la Orden Tercera del seráfico San Francis- co, día de la festividad de este Santo, de manos del R. P. An- drés de Soto, su confesor y Comisario general de la Orden; y en el de 1622 hizo sus votos y profesión ante el mismo reli- gioso, sometiéndose á la corrección de la Orden, y quiso que se la llamase Sor Isabel, según se ve en el testimonio de la Real profesión signado de su mano. Vestida con este hábito vivió sus últimos días, y con él fué enterrada. He aquí cómo se despide de ella el autor del libro mencionado, que fué con- temporáneo suyo:

«Adios, parangon de las Princesas del mundo.

Adios, gloria de la Casa de Austria.

Adios, honor y delicias de nobles y pueblo.  
Adios, madre y protectora de las Ordenes religiosas.  
Adios, Paladio y Genio de todos los afligidos.  
Adios, milagro y teatro de todas las virtudes.  
Adios, benigna é incomparable Princesa.  
Adios, Isabel Clara Eugenia.

Adios, alma Real, alma preciosa, alma santa, que has sido el oráculo y el órgano de tantas bendiciones para estas Provincias; goza, goza de la Corona de la inmortalidad y de la gloria en toda la estension de su eternidad. »

## 18.

*Carta del Archiduque Alberto al Emperador de Austria (1).—(Octubre de 1607).*

Dice que ha visto la carta de S. M. Imp. de 7 del pasado sobre el tratado con holandeses, en la que «se espantaba de que no le hayamos dado parte de ello, como el Rey mi señor y tío, que haya gloria, lo había hecho diferentes veces pidiendo que el Imperio se interpusiese para quitar y componer las revueltas destas partes, como lo había hecho muchas veces con consejo de los Electores y los demás Príncipes y Estados del Imperio con grande trabajo y costa; y dice V. M. que por el estado imperial que tiene, le toca hacerme acordar, como también lo había hecho acordar al Rey de España, que estos Países son feudo de S. M. y del Santo Imperio y un Círculo y miembro dél, y que de tales y tan principales feudos no se puede disponer nada sin su sabiduría y consentimiento, como de señor soberano y feudal, demás del interés particular de V. M. y toda nuestra casa; y en suma me requiere que sin su sabiduría y consentimiento no se haga mas nada en el negocio, ni se emprenda ni acuerde nada ó se aliene cosa que pueda venir en perjuicio suyo ó del Imperio ó de nuestra casa... Y respondiendo á ella digo, que espero que V. M. se acordará de las veces que por mi parte se le ha suplicado que quisiese interponer su autoridad y la del Imperio para reducir

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.289.

á los dichos Estados Unidos de Holanda á la obediencia que nos debian; y confieso y reconozco, quanto debo, las diligencias que V. M. ha hecho sobre ello... sintiendo en extremo el poco fruto que dellas ha resultado...; y siendo esto así, espero que no le parecerá estraño á V. M. que abriendoseme camino por donde encaminar algun sosiego á estas provincias tan trabajadas de la guerra, yo le haya abrazado para procurar encaminar la paz tan deseada de todos...; y si hasta agora no he dado cuenta á V. M. de lo que hay en este negocio, ha sido por no haber hasta agora en él cosa asentada... Suplicando á V. M. se acuerde de que los señores destas Provincias se han tenido siempre por soberanos sin conocer á otro superior que á Dios, y que el Emperador Carlos, nuestro abuelo, en el tratado de Augusta del año 48 nunca trató de sujetarlas, como no lo habian sido por lo pasado, sino asegurarlas mas y fortificar juntamente el Imperio por el amor que tenia á lo uno y á lo otro; y no quiero aquí tratar de lo poco que el Imperio cumple con lo que conforme al dicho tratado estaba obligado, pues por mi parte he procurado cumplir con él lo mejor que conforme al estado de las cosas he podido sin reparar en otra cosa.»

## 19.

*El Marqués de Guadaleste y el Archiduque á S. M. sobre la pendencia de D. Luis de Velasco y D. Iñigo de Borja* (1).—(De Vinz, 2 Noviembre 1607).

«Miefcoles á 17 deste riñeron en Bruselas D. Luis de Velasco y D. Iñigo de Borja por sospecha que tuvo D. Luis que D. Iñigo habia la noche antes hablado con madamisela Elena su cuñada. Hallose á la pendencia D. Alonso de Luna y fue parte para que no se matasen, por no tener D. Iñigo espada; con todo quedó D. Iñigo con una cuchillada en la cabeza y una puñalada en la frente. Jueves lo supe y me ofrecí á S. A. si se servia que fuese á Bruselas á procurar componelles; y dixome que sí. Viernes llegué y hallé resuelto á D. Iñigo de ca-

(3) Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.289.

sarse; díxele que me parecia no lo hiciese sin licencia de V. M. y parecer de sus deudos; y viendo que todavía queria hacello, me volví á dar cuenta dello á S. A.» (Al fin se desposaron.)

*El Archiduque á S. M.*—(Vinz, 8 Noviembre, 1607).

Dice que D. Iñigo era huésped de D. Luis, y supo éste que aquél con llaves contrahechas había entrado á hablar con su cuñada y que había estado aquella noche con ella. Que entró furioso D. Luis en la habitación de D. Iñigo y pelearon, sacando dos heridas D. Iñigo y D. Luis un piquete en el rostro. Mandó el Archiduque quedasen ambos arrestados y D. Iñigo quedó en casa del Duque de Osuna curándose. D. Luis de Velasco fué enviado preso al castillo de Amberes y D. Iñigo al de Gante, donde estarán hasta tener orden de S. M.

## 20.

*Memorial del Marqués Ambrosio Spinola al Rey sobre los anticipos y préstamos hechos por él y su hermano á la hacienda de S. M., con el Informe de la Contaduría mayor de cuentas.*

«SEÑOR: El Marqués de los Balvases Ambrosio Espínola, digo: Que demas de lo que Federico Espínola, mi hermano, y yo auemos seruido á V. M., y a la del Rey su padre, que está en el cielo, con nuestras personas, gobernando sus Reales exercitos y armadas, y en la jornada de Olanda al tratado de las treguas, y embaxada al Emperador Matias, lo auemos tambien hecho con nuestro credito y hazienda, en muchas ocasiones que se hallaua la de V. M. muy apretada, y sin comodidad de poder proueer de dinero a los exercitos y galeras de Flandes, con la breuedad que era necessaria, por euitar que no sucediessen desordenes, y conseguir los buenos sucessos que se han tenido, tomando sobre nuestro credito, por cuenta de V. M. por via de factoria, grandes sumas de dinero, que se entregaron a los pagadores de V. M., para el sustento de los dichos exercitos y galeras, y otras cosas de su Real seruicio: y auiendo en mi nombre y en virtud de mi poder, presentado Carlo Strata en la Contaduria mayor de cuentas, para las que en ellas se deuen dar de las dichas factorias, relaciones juradas,



y fenecidose algunas cuentas, están otras por fenecer, a causa de que los contadores que las están tomando, reparan en algunos puntos que en este memorial referiré: que la sustancia, y la merced que acerca dello suplico a V. M. se sirua de mandar hacerme, para que todas las cuentas que están por fenecer se acaben y fenezcan, es la siguiente.

»Federico Espínola, mi hermano, el año de 598 prestó para cosas del Real seruicio 100.000 ducados gratis, sin ningun interés ni recompensa, en conformidad de unas capitulaciones fechas en 14 de Diziembre del dicho año, por las quales se le ofreció que los dichos cien mil ducados se le pagarian enteramente dentro de un año, que cumplió en 14 de Diziembre de 599; y las consignaciones que se le dieron fueron de calidad que se tardó en cobrar la mayor parte dellas tres ó quatro años despues del dicho plazo: por lo qual tuuimos necesidad desde la feria de Agosto del año de 600 en adelante, de tomar el dinero a cambio, y entretenerle sobre nuestro crédito hasta que se cobraron las dichas consignaciones (1). Y por auer entretenido el dicho debito sobre cambios, sin auer precedido para ello orden de V. M., reparan los Contadores que toman la cuenta en hazer buenos los intereses que padecemos despues del dicho año, hasta que se nos restituyó el dicho empréstido, y los gastos de la cobrança de dichas consignaciones, porque no se les presenta cedula de V. M. en aprouacion de auerlo hecho. Y porque en ello es cierto, que fue muy beneficiada la Real Hazienda, assi en auer empeçado a correr los cambios desde la dicha feria de Agosto de 600 (pudiendo auer empeçado a correr desde 14 de Diziembre de 599 en que cumplió el año) como en que si se ocurriera por nuestra parte a pedir se nos diessen intereses por la dilacion

(1) El Fiscal en quanto a esta pretension se refiere al reparo de los contadores, y añade que S. M. no tiene obligacion de pagar los intereses que pide esta parte, porque el empréstido que se le hizo por ella fue gracioso, y sin interés ninguno, y la dilacion que tuuo en cobrar fue por su culpa, y no consta, que por razon della huuiesse padecido los daños que representa, y en que pretende fundar el deusersele pagar los dichos intereses. Esta y las demás declaraciones del Fiscal que ponemos por nota, están en el documento puestas al margen.

de la paga, es sin duda que se nos auian de dar al respeto que entonces se dauan a los hombres de negocios, que sin otras comodidades ni adehalas eran a razon de diez por ciento al año, y los daños de la fatoria no llegan a tanto: Suplico a V. M. mande dar su Real cedula en aprouacion de auer traydo a cambio los debitos de los dichos 100.000 ducados, hasta que quedaron estinguidos (1). Y de que para 1 quento 187.542 marauedis que montan los gastos que se hizieron en la cobrança de las dichas consignaciones, no se me pidan más recados que la dicha relacion jurada.

»Por parte del Real Fisco, y Pedro Gómez Reynel, y Juan Bautista Gallo, en quien se auian librado primero los dichos 100.000 ducados, se nos puso pleyto, pretendiendo que mi hermano no los cobró en tiempo por omision suya, y de Juan Nicolao Espínola su procurador, y que ha de ser por su cuenta el daño de la quiebra de los susodichos, y del banco de Christoual Rodriguez Muñoz y compañía, y particularmente por 7 quentos 182.600 marauedis que se dexaron de cobrar de la suma de 38.000 ducados que en él libró el dicho Juan Bautista Gallo por la dicha cuenta (2). Y porque el dicho pleyto está todavía pendiente, y no es justo que sobre auer seruido mi hermano á V. M. en el dicho emprestido por un año y mas, sin interes alguno, ni otro fin mas que el seruicio de V. M., me molesten con pleytos: Suplico a V. M. se sirua de mandar no se siga conmigo dicho pleyto, y que solo se me cargue lo que cobré, y que el Real Fisco de V. M. tome por su cuenta y riesgo la defensa del dicho pleyto.

(1) El Fiscal en quanto a esta pretension se refiere al reparo del Fiscal de la Contaduria mayor de cuentas, y contadores della.

(2) El Fiscal dice, que el pleito de que en esta pretension se haze mencion, está visto en vista, y para determinarse desde 21 de Agosto de 627, y que en él es muy interessada la Real hazienda, y muy clara su justicia, y el principal cbligado a pagar a S. M. los 23 quentos sobre que se litiga en el, es el dicho Federico Espínola, y de quien se pueden cobrar por estar en quiebra los demas obligados y consortes, contra quien se hizo el mismo pedimento; y que no ay causa ni razon para que S. M. graciosamente renuncie el derecho que tiene contra él, y más en tiempo que la Real hazienda se halla en tanto aprieto, y con necesidades tan urgentes, por lo cual contradize esta pretension.

La cuenta de la Factoria (1) de 470.000 ducados que se encargó de proueer mi hermano, conforme á una cédula de V. M. de 4 de Noviembre de 601, está por fenecer, á causa de que se puso duda por los Contadores, en que se me auian de cargar enteramente en la feria de Marzo de 606 15 quentos 640.000 marauedis que en ella huvo de pagar Agustin Espínola, por la valor de 17 quentos que montaron dos libranças del seruicio de millones, paga primera del año de 605 en virtud de conçiertos que con comunicacion y orden mia hizo con él Carlos Strata, en la forma que particularmente se declara en una escritura de cession de la dicha deuda, que yo y el dicho Carlos otorgamos en fauor de la Real hazienda en 17 de Agosto de 611 ante Luis de Velasco escriuano: y conforme en ella se dize de los dichos 17 quentos, se dexaron de cobrar 11 quentos 752.613 marauedis, y los interesses que fueren deuidos a causa de la quiebra del dicho Agustin Espínola, y del concurso de acreedores que ay a sus bienes. Y porque en las sentencias que se han dado en el dicho pleyto de acreedores, está graduada esta deuda en lugar que ay cantidad bastante de sus bienes para pagarla, y V. M. tiene cobrada mayor suma (segun he entendido) de los réditos de sus juros, de que podrá hazer compensacion: y siendo assi, que si en lo susodicho huuiera algun riesgo, auia de correr por cuenta de la Real hazienda, como cosa de factoria, en que no se ha tenido otro interes ni fin que el deseo de acertar el Real seruicio: Suplico a V. M. se sirua de mandar, que sin embargo del dicho reparo, se me haga buena la dicha partida, y se cobre de los bie-

(1) El Fiscal en quanto a esta pretension la contradize por las razones que se refieren en el reparo de los Contadores. Y porque aunque la Real hazienda ha seguido el pleyto contra los bienes de Agustin Espínola, fue sin perjuizio del derecho que tenia contra esta parte, conforme á su allanamiento. Y porque fuera de la suerte principal de que se le ha de hacer cargo, tiene obligacion de descontar los interesses correspondientes a ella, desde el dia de la feria de Marzo de 606 en que deuo hazerse pagado della, y començó a correr por su cuenta y riesgo, y no ay causa ni razon para que S. M. renuncie graciosamente el derecho que tiene contra esta parte, y mas en tiempo que la Real hazienda se halla en tanto aprieto, y con necesidades tan urgentes: por lo qual contradize esta pretension.

nes del dicho Agustín Espínola, por cuenta y riesgo de la Real hacienda.

»En la cuenta de la factoría de 7 de Noviembre de 608 repararon los Contadores (1) en recibir en cuenta una partida de 20.000 ducados, por tantos que pagué a Francisco Serra, en cumplimiento de un concierto tomado con él, por auerse contentado de cobrar en moneda del medio general de 14 de Mayo del dicho año 200.000 ducados, poco mas ó menos, que auia de auer de ciertas provisiones que hizo para gastos del exercito de Flandes, y de apartarse de la obligacion que yo le hize en mi propio nombre, como fiador de V. M. de pagarle de contado, en caso que le saliessen inciertas las consignaciones que se le dieron por ellas, diziendo que para hazerse buenos es menester cedula y orden de V. M. Y visto el reparo de los Contadores por el Presidente y los del Tribunal de la dicha Contaduría mayor de cuentas, mandaron que en la dicha cuenta se me hiziesen buenos los dichos 20.000 ducados (como se hizo) con adición de que auia de presentar en las de adelante cédula de V. M. en aprouacion dello. Y porque aunque se ha pedido por mi parte la dicha cédula en el Consejo de Hacienda, hasta aora no se ha despachado; y del dicho concierto se siguió mucha comodidad y beneficio a la Real hacienda, por las razones que particularmente se declaran en la relacion jurada de dicha factoría; y de qualquier manera no fuera justo, ni se auia de permitir recibiesse daño por la dicha fianza: Suplico a V. M. se sirua de mandar dar su Real cedula en aprouacion del dicho concierto, y de estar hechos buenos en la dicha cuenta los dichos 20.000 ducados.

»En la relacion jurada de lo que se me ha librado por cuenta de lo que la Real hacienda me deuia y deuiesse, que en mi nombre presentó el dicho Carlos Strata en principio del año de 1620 y se remitió para que la viesse el Fis-

---

(1) El Fiscal dize, que no ha lugar despacharse a esta parte la cedula que pretende, para que se le reciban en cuenta los 20.000 ducados desta partida, porque ay pleyto pendiente sobre ellos, en que la justicia de la Real hacienda es muy clara, por las razones que por su parte estan a'egadas en él, á que se refiere.

cal (1) tiene adicionado que se ha de ver, si 449.657 marauedis que dexé de cobrar de una partida de 25.000 ducados que huuo de pagar Pompeo Espinola, han de ser por mi cuenta; y tambien, si para lo que dexé de cobrar de Pedro Gomez Reynel hize diligencias bastantes. Y porque ambos á dos quebraron, y se hizo por parte de mis agentes lo que se deuío, y V. M. manda que sea creydo por mis relaciones: Suplico a V. M. se sirua de mandar que sin embargo destas adiciones se fenezca la cuenta sin hazer cargo de las omisiones, pues es cierto no las hubo.

»En la dicha relacion se puso por memoria, como se auian gastado hasta entonces en dar las cuentas de todas las factorias, y en pleytos que dellas se auian seguido, 1 quento 869.456 marauedis, para que se me hagan buenos quando se fenecieren las dichas cuentas, juntamente con lo demas que en ello se gastare (2): y aunque los dichos gastos sean tan justificados como se podrá ver por menor en la dicha relacion, han dicho de palabra los Contadores que toman las cuentas, que para hazermelos buenos, será menester orden de V. M. en que lo mande, sin pedir mas recados que la dicha relacion jurada, respecto de ser estilo y costumbre assentada, que semejantes gastos los paguen las partes. Y porque no es justo, que esto haga consecuencia conmigo, pues es cierto que en las demas factorias que han hecho otros no han concurrido las circunstancias que en mi hermano y en mi, respecto de que a los mismos tiempos que se les encargauan las prouisiones dellas, tenian tambien otros assientos con interesses y adehalas, de que les resultaban muy grandes beneficios, con los quales podian suplir las costas de dar las cuentas de las factorias, y que siempre las dauan quando las de los assientos, con lo qual corriendo todo por una misma mano les venia á ser la costa casi insensible: pero en mi hermano y yo, que no auemos he-

---

(1) El Fiscal en quanto a esta partida contradize que se passe en cuenta la cantidad della, porque el auerla dexado de cobrar esta parte, fue por su culpa, y aunque se le reparó en la Contaduria, y pidió que mostrasse las diligencias que auia hecho en su cobrança, hasta aora no las ha mostrado.

(2) El Fiscal contradize esta pretension, por las razones del reparo de los Contadores, á que se refiere.



cho assientos ni otros contratos mas que las dichas factorias, en las quales nõ auemos tenido, ni pretendido tener beneficio, ni otro interes alguno, mas que de acudir al Real seruicio, no es justo corra la dicha razon. Por lo qual suplico á V. M. se sirua de mandar se me hagan buenos los dichos marauedis, y lo que importaren los demas gastos que se han hecho y hizieren en las dichas cuentas y pleytos, en virtud de la relacion jurada que dellos se dará en mi nombre, sin otro recado alguno.

(1) »Auiendose passado a la dicha relacion jurada los alcances de las demas factorias, como por ella parece, quedo deudor a la Real hazienda de V. M. por resto de todas ellas de 6 quentos 473.713 marauedis, y mas de lo que pareciere auer cobrado despues de la suma de 1 quento 71.891 marauedis que quedauan entonces por cobrar de todas las consignaciones que se nos dieron, y baxado dello lo que importaren los gastos de las cuentas y pleytos arriba dichos, seré deudor de lo demas. Suplico a V. M. se sirua de hazerme merced de mandar, que sobre la cantidad que justamente quedare deuiendo por el fenecimiento de todas las dichas cuentas, no se me carguen intereses desde el tiempo que le cobré hasta agora, y concederme facultad para pagarlo en reditos de mis juros, ó principal dellos, quier quepan ó no, a mi eleccion: y que haciendo los consumos dellos en los Reales libros, se me resten los cargos, y cierren y fenezcan las cuentas de todas las dichas factorias, y se me dé finiquito dellas.

»Represento a V. M. para la resolucion que fuere seruido de tomar en lo susodicho, que las dichas factorias montaron 6 millones 600.000 ducados, y que en la administracion dellas ha recibido la Real hazienda los beneficios siguientes:

»En el tiempo que tuuimos a nuestro cargo, mi hermano y yo, las galeras de Flandes, con auerlas traydo las mas bien armadas y proveydas de quantas anduieron en la mar, en la

(1) El Fiscal dize, que el alcance que hasta agora resulta contra esta parte no es solo de 6 quentos de marauedis, sino mas de 16 quentos, como aduierten los Contadores, y que el estado que tiene la Real hazienda no permite esta gracia, y assi lo contradize. En Madrid a 8 de Mayo de 1628.

administracion de los gastos y sustento dellas se gastaron menos 140.000 ducados de lo que conforme a las capitulaciones que se hizieron con V. M. teniamos facultad de poder gastar, los quales ahorramos a la Real hazienda.—140.000 ducados.

»En las factorias de 7 de Nouiembre de 608 y 5 de Março de 612 se me dió facultad de pagar interesses sobre los debitos, a razon de ocho por ciento al año, y los interesses y daños que tuuieron las dichas factorias montaron menos de la dicha cantidad 130.000 ducados que fueron en beneficio de la Real hazienda de V. M.—130.000.

»Las demas factorias hize y goberné de manera con los que me entretuuieron los debitos, que se contentaron por algun tiempo de no cargarme encomiendas en las ferias, ni en la plaça de Génoua: y el tiempo que las cargaron, fue solamente en las ferias, haziendome gracia de las de Genoua: y ha importado el ahorro que en esto se ha hecho á la Real hazienda 50.000 ducados, los quales y los 130.000 de la partida de arriba, se puede decir, que los quité de mis deudos y mayores amigos, que entretuuieron los debitos para darlos a V. M., por ser los dichos interesses y encomiendas cosa tan deuida, que entre padres y hijos es uso y costumbre pagarse.—50.000.

»Con mis agentes y procuradores que encargué la cobrança de las consignaciones y remission del dinero de las dichas factorias, concerté no cargassen por sú encomienda mas de  $\frac{1}{3}$  por ciento: y para que se contentassen desto (siendo estilo y costumbre de pagarse a razon de uno por ciento) y recibiesse la Real hazienda este beneficio, les hize por otra uia y de mi propia hazienda otras comodidades: y este ahorro importó 44.000 ducados.

»Todos los debitos de las factorias que se han traydo sobre cambios (exceptó las de 7 de Nouiembre de 608 y 5 de Março de 612, en que ahorré los 130.000 ducados arriba dichos) los goberné con tal maña y industria, que obtuve se continuassen solamente por las ferias de Bisanzon y plaça de Génoua, y no en otras plaças, como se acostumbra y es necessario, quando la cantidad de los debitos es grande: y como las demas plaças suelen causar mayores interesses que la de Génoua, se puede calcular el ahorro que en esto ha tenido la

Real hacienda una gran suma, quizá mas de 200.000 ducados, pero en este tanteo se sacan solo por uia de demostracion 100.00 ducados, que es lo menos que puede importar el dicho beneficio. —100.000.

»De auernos encargado mi hermano y yo de las dichas factorias, se escusó de hazerles prouisiones de los dichos 6 millones 600.000 ducados por mano de hombres de negocios: y es cierto, que nadie se encargara dellas por factorias, ni por asientos, sin que se les diese algun beneficio por via de cambio, o de adehalas, o en otra forma por lo menos de 4 ó 5 por ciento, que importarán mas de 300.000 ducados; y quando se huuiessen contentado con solo dos por ciento son 132.000 ducados; los quales se sacan assimismo en este tanteo por demostracion de lo que la Real hacienda de V. M. ha ahorrado por nuestra mano. —132.000.

»Y todas las dichas partidas, que importan 596.000 ducados, hallará V. M. ha recebido la Real hacienda de beneficio en las dichas factorias, mandando que informe dello la Contaduria mayor de Cuentas, ó qualesquier otros ministros, á que fuere seruido de cometer la cuenta y aueriguacion delló.

»Por lo qual, y los demas seruicios que mi hermano y yo auemos hecho, espero de la Real grandeza de V. M. que no solo se ha de seruir de concederme, y mandar lo que en este memorial he suplicado; pero me ha de hazer otras muchas y mayores mercedes, las quales, y mi persona, y todo lo que tengo y tuuiere, pongo a los pies de V. M. para que lo disponga como fuere su Real voluntad. Fecho en Madrid a 9 de Março de 1628.—Ambrosio Espínola, Marques de los Balbases.»

*Madrid a 13 de Março 1628.*

*Informe la Contaduria mayor de cuentas.*

(1) «Por los libros de las cuentas de la Contaduria mayor dellas de S. M. parece cerca de lo contenido en este memorial lo siguiente.

---

(1) Al margen: Informe de los Contadores.

(1) »En 14 de Diciembre del año de 598 se tomó un assiento con Federico Espínola, en razon de la gente que auia de leuantar y recibir a sueldo para hazer entrada en las Islas de Ingalaterra: y el dicho Federico para mas facilitar la empresa, ofreció prestar de su hazienda 100.000 ducados sin ningun interes, ni otra recompensa: y de parte de S. M. se le ofreció, que desde luego se le daria consignacion cierta y segura a su satisfacion, para cobrarlos en'eramente dentro de un año, que empezó á correr el dicho dia 14 de Diciembre de 598, en cuyo cumplimiento por cédula de S. M. de 25 del dicho mes de Diciembre se le libraron en Pedro Gomez Reynel, para que se los pagasse en fin de Febrero del año de 600 de los mismos que huuo de pagar en fin de Octubre, y fin de Diciembre del dicho año de 599 conforme al assiento que se auia tomado con él, sobre la prouision de esclauos negros para las Indias- Y Carlos Strata, en nombre y como procurador del Marques Ambrosio Espínola, hermano y heredero del dicho Federico Espínola, tiene presentada relacion jurada, para la cuenta de la prouision de los dichos 100.000 ducados: y dize en la dicha relacion, que aunque el dicho Pedro Gomez Reynel acetó la paga dellos para el dicho plaço de fin de Febrero de 600, antes que llegasse fue mandado prender, y se le embargaron sus bienes, y se le depositaron en Juan Bautista Gallo, a quien por mandamiento de los de la Junta, que conocian de los negocios del dicho Pedro Gomez Reynel, se le ordenó cumpliesse con la paga de los dichos 100.000 ducados, y que a cuenta dellos el dicho Juan Bautista Gallo libró 38.000 ducados en el Banco de Christoual Rodriguez Muñoz; y compañía; los quales solamente le pagaron a cuenta dellos 7 quentos 638.400 marauedis, y dexaron de pagar el resto a causa de su quiebra por ser todos una misma compañía. Y que aunque despues por dos cedulas de S. M. de 20 de Otubre y 29 de Nouiembre del dicho año de 600 se le voluieron a librar los 29 quentos 861.600 marauedis restantes en el dicho Juan Bautista Gallo, y fue executado por ellos, respeto de su quiebra, solamente se cobraron otros 6 quentos 347.000 marauedis: por lo

(1) Al margen: Cuenta de los 100.000 ducados que prestó sin interés.

qual se le voluieron a librar en otras consignaciones de la Real hazienda otros 30 quentos de marauedis, y dize en la dicha relacion el dicho Carlos Strata, que los dichos Federico Espínola, y el Marqués Ambrosio su hermano han de ser dados por libres de un pleyto que el señor Fiscal les tiene puesto en el Consejo de Hazienda, en razon de que los 38.000 ducados que el dicho Pedro Gomez Reynel les libró en el dicho Juan Bautista Gallo, han de ser por cuenta y riesgo del dicho Federico, atento a que por la omission que tuuieron en cobrarlos quebró el dicho Christoual Rodriguez Muñoz sin acabarlos de pagar. Y que supuesto que el dicho Federico no tuuo en ello mas interes que el seruicio de S. M. en hazer el dicho emprestido, ha de ser por cuenta de la Real hazienda lo que se determinare en el dicho pleyto: y cerca de lo referido no se han presentado por parte del dicho Carlos Strata en nombre del dicho Marqués recados algunos, mas que la dicha relacion jurada, ni hasta agora ay razon en esta Contaduria de lo que se ha hecho en prosecucion del dicho pleyto, ni del estado que al presente tiene.

»En la dicha relacion pone en data 1 quento 187.542 marauedis, que dize hizo de gastos en la cobrança de las consignaciones que se le dieron: y el señor Fiscal de la Contaduria mayor de cuentas, quando se le remitió para que la viesse, adicionó en la dicha partida, que se ha de ver, si deuerá mostrar recados por menor de las dichas costas: y hasta agora no se ha hablado sobre ello, ni se ha determinado cosa alguna.

»Assimismo dize en la dicha relacion, que a causa de no auer cobrado los dichos 100.000 ducados dentro del año que se le ofreció, que cumplió en 14 de Diziembre de 599, fue necessario entretener el debito dellos sobre cambios: y que aunque pudieran empezar a correr desde entonces, no empezaron sino desde la feria de Agosto de 600. Y que por mayor seruicio de S. M. hizo la dicha factoria, sin contar ninguna encomienda, ni responsion en las ferias de Plasencia y de idas a Genoua. Y aunque se tiene entendido, que los daños de la dicha factoria no llegaron a diez por ciento, que es el interés que en aquel tiempo se daua a los assentistas, respeto de auer metido el debito de los dichos 100.000 ducados en la



factoria, sin orden expressa de S. M., no se han hecho, ni harán buenos en la dicha cuenta lo que montaren los cambios sin que presente cedula de S. M. en que aprueue auerse hecho lo susodicho.

(1) »En 4 de Nouiembre del año de 601 se tomó asiento con Federico Espínola su hermano, sobre 470.000 ducados que se encargó de proueer en diferentes partes por via de factoria. Y para estinguir el principal, cambios y daños de la dicha prouision, se le mandaron librar 196 quentos 250.000 marauedis: y se le dió facultad para que él, o quien su poder huuiesse, se pudiesse socorrer anticipadamente de las libranças y consignaciones que se le diessen: y que el daño y riesgo de los dichos cambios y de la dicha anticipación de libranças fuesse todo por cuenta de la Real hazienda, y á cuenta de los dichos 196 quentos 250.000 marauedis se le libraron 17 quentos de marauedis en el seruicio de los 18 millones de las ciudades de Seuilla y Cordoua, de la paga de fin de Nouiembre de 605. Y por la cuenta que se está dando del dicho assiento, para la qual presentó relacion jurada el dicho Carlos Strata, parece, que en nombre del dicho Marqués, y usando de la dicha clausula de anticipacion, se concertó con Agustin Espínola que cobrasse los dichos 17 quentos de marauedis, como los cobró, y quedó obligado a pagarle por ellos en reales de plata 15 quentos 640.000 marauedis en la feria de Março del año 1606, y que despues el dicho Carlos Strata tomó nuevo concierto con el dicho Agustin Espínola, en que se encargó de traerle entretenido el dicho débito hasta la feria de Junio del dicho año, en la qual montó 16 quentos 709.898 marauedis; por los quales le executó, y declaró en la dicha relacion jurada, que de resto dellos deuia el dicho Agustin Espínola 11 quentos 752.613 marauedis, con interesses hasta la real paga, y que no los auia podido cobrar, aunque auia hecho muchas diligencias, y pretendió no se le deuian cargar en la dicha cuenta, sino que se auian de cobrar por la Real hazienda, por auerse hecho la dicha anticipacion en conformidad de la dicha clausula. Y por parte de S. M. se pretende, que los

(1) Al margen: Cuenta de la factoría de 470.000 ducados.

dichos 15 quentos 640.000 marauedis se le deuen cargar en la dicha feria de Março de 606, atento á que la dicha clausula no fue para mas que anticiparse, y no para dar plaços, y prorrogaciones: y que si los dió, ha de ser por su cuenta, y no por la de la Real hazienda, porque siempre el que anticipa paga de contado. Y auindose mandado por auto del tribunal desta Contaduria mayor de cuentas de 17 de Enero de 612 que los dichos 15 quentos 640.000 marauedis se cargassen al dicho Marqués en la dicha feria de Março de 605, por peticion que el dicho Marqués dió firmada de su mano, consintió que sin perjuizio del derecho que la Real hazienda tiene contra él, se procediesse en la cobrança de lo que los bienes del dicho Agustin Espínola deuiessen pagar justamente por razon del dicho contrato, y que hasta tanto que se hiziessen las diligencias necessarias para la dicha cobrança, se suspendiesse la determinacion del dicho negocio. Y en esta conformidad se hizo la dicha suspension, y por esta causa está por fenecer la dicha cuenta. Y aunque el dicho Marqués dize en este memorial, que por las sentencias que se han dado en el pleyto de acreedores del dicho Agustin Espínola, está graduada esta duda en lugar que ay cantidad bastante de sus bienes para pagarla, y que la Real hazienda tiene cobrada mayor suma de los reditos de sus juros de que se podria hazer compensacion, hasta aora no ay razon dello en los libros desta Contaduria, ni por parte del Marqués se presentaron recados por donde conste.

»Por parte del Marqués Ambrosio Espínola se hizo relacion a S. M., que Bautista y Francisco Serra deuian en feria de Aparicion de 608 un millon 458.614 escudos de oro de marco, que procedian de dineros que auian sido necessarios tomar á cambio para el sustento de los exércitos de Flandes, á cuya paga estaba obligado el dicho Marqués: y que para extincion dellos auian de seruir las consignaciones que á los susodichos se suspendieron por el decreto de 6 de Nouiembre de 607, y suplicó S. M. le mandasse dar otros para el dicho efeto, con facultad de poder traer a cambio el dicho debito por via de factoria, hasta que se acabasse el pagar. Y S. M. teniendo consideracion a los seruiços del dicho Marqués, y por

lo mucho que deseava la conseruacion de su casa y credito, tuuo por bien por una su cedula de 7 de Nouiembre de 608 de que se le diessen diferentes consignaciones en ella contenidas, para que con ellas se extinguiessen los dichos debitos. Y mandó, que á los dichos Bautista y Francisco Serra se les hiziesse cargo de lo que montassen los dichos un millon 458.614 escudos á cuenta de lo que auian de auer de S. M. El dicho día 6 de Nouiembre de 607 auendo tenido noticia de la dicha cedula los dichos Bautista y Francisco Serra, la contradixeron en quanto a mandarse por ella se les hiziesse cargo de los dichos un millon 458.614 escudos, diziendo, no estar de acuerdo en ello con el dicho Marqués, porque pretendian cobrar dél en reales 200.000 ducados, poco mas o menos, que el año de 606 auia proueydo para gastos de los dichos exercitos, con obligacion que les auia hecho de que no les pagando de las primeras prouisiones que se embiassen a Flandes, se los pagaria él de su hazienda; y respeto de no auerse cumplido con ellos lo susodicho, los pretendian cobrar del dicho Marqués en reales, y no en las consignaciones que se dieron por la dicha cedula. Y visto en la junta de dicha factoria la dicha contradiccion, y un papel que Carlos Strata en nombre del dicho Marqués, y el dicho Bautista Serra por sí, y en nombre del dicho Francisco Serra hizieron, en que se allanaron a que la paga de los dichos 200.000 ducados, quedasse comprehendida en la dicha cedula, regulándose el precio del cambio dellos, conforme a las demas partidas de letras del señor Archiduque que se auian mandado pagar por el medio general, con que por el daño que en ello recibian pagasse el dicho Marqués a los dichos Serras lo que declarassen Juan Bautista Justiniano y Juan Felipe Salucio en quien lo comprometieron: S. M. en consideracion de quel dicho Marqués se obligó á lo susodicho con fin de su Real seruicio, sin que en ello le mouiesse otro interes alguno, por una su cedula fecha a 4 de Agosto de 609 tuuo por bien, y mandó, que se consumiessen en los libros de la razon los dichos 200.000 ducados, poco más o menos, y quedassen comprehendidos en los dichos un millon 458.614 escudos, y que con esto los dichos Serras diessen por libre al dicho Marqués de la dicha obliga-



tuuo por bien, y mandó que todas las partidas que se le huuiessen librado en la dicha forma, se le cargassen por recibidas, para extinguir los debitos que hauia traydo y truxesse sobre si, procedientes de gastos hechos en Flandes, assi para la expugnacion de la empresa de Ostende, como para el sustento y entretenimiento del exercito de los dichos Estados, todo por via de factoria. Y para la cuenta que el dicho Marques ha de dar de los marauedis que en la dicha conformidad se le libraron, presentó Carlos Strata en su nombre relacion jurada, y la vio el señor Fiscal, al qual adicionó algunas partidas del cargo de la dicha relacion, que tienen la calidad siguiente.

En feria de Diziembre del año de 604 huuo de cobrar de Pedro Gomez Reynel 28 quentos 125.000 marauedis, y no cobró mas de 27 quentos 675.345 marauedis, y dize que la causa fue, que queriendole pagar 25.000 ducados en monedas de vellon, no los quiso recibir en ella, y se mandaron poner en poder de Pompeo Espinola, que a la sazón era Depositario general, quien los recibió en 28 de Febrero de 605; y que acudiendo despues a sacarlos en virtud de auto del alcalde Portocarrero, de 10 de Março siguiente, sin perjuyzio del derecho del Marqués, no pudo cobrar mas de 8 quentos 915.343 marauedis en quatro partidas, que la ultima fue en 20 de Mayo del dicho año, y se dexaron de cobrar las 449.657 marauedis restantes, por la quiebra del dicho Pompeo Espinola; y el dicho Fiscal tiene puesta adicion en la dicha partida, que se ha de ver y determinar, a cuya cuenta ha de ser el hauerse dexado de cobrar las dichas 440.657 marauedis, por auer sido la omission y dilacion de la cobrança ocasionada por el Marqués.

» En el dicho Pedro Gomez Reynel se libraron 400.000 ducados, que valen 150 quentos de marauedis; y en la dicha relacion jurada, solamente se carga de 142 quentos 50.345 marauedis que cobró por cuenta dellos; y tiene adicionado el señor Fiscal, que ha de mostrar las diligencias que hizo, y si en el Consejo pidió en tiempo que se le boluiese a librar lo que auia dexado de cobrar.

» La dicha relacion no está mas de vista por el Fiscal, y pues-



tas las dichas adiciones, porque los Contadores no han empezado a glossar la cuenta, ni para ella se han presentado recados algunos, por lo qual no se puede dezir lo que mas resultará de la vista y comprouacion dellos, y el fenecimiento de la cuenta. Y demas de lo referido y adicionado por el señor Fiscal, se nos ofrece lo siguiente.

»En la dicha relacion, despues de hauerse hécho pagado el Marqués de lo que ha de auer de la Real hazienda, tanto por cuentas fenecidas, como por alcances que haze por sus relaciones, en las que estan por fenecer dize, queda deudor a la Real hazienda en la feria de Aparicion del año de 608 de 15.065 escudos de marco, que a 430 marauedis cada uno montan 6 quentos 473.713 marauedis. Y que assimismo deuerá lo que pareciere auer cobrado de 1 quento 71.000 marauedis, que por el fenecimiento de la cuenta de la factoria de 7 de Nouiembre de 608 quedó a su çargo de cobrar de libranças del Escusado, sobre las Iglesias de Canaria y Orihuela; y quedando el dicho alcance en la misma cantidad que dize, montará con sus cambios hasta aora mas de 16 quentos de marauedis, de los quales es deudor, sin lo que mas podrá deuer por el fenecimiento de las cuentas, o por no mandarsele hazer buenas las partidas de que antes de esto se informan, o algunas dellas. Y para en cuenta y parte de satisfacion del dicho alcance dize, que ha gastado 3 quentos 126.356 marauedis en las ordenaciones de todas sus cuentas, presentaciones de las relaciones juradas, sacar las recetas de los oficios, y en el salario de Juan Jacome Grillo, que se ocupó en darlas, y hazer las relaciones juradas, desde primero de Junio del año de 611 hasta fin del de 1620 a razon de 800 ducados al año; y que en gastos de pleytos, y en lo que será necessario gastar hasta el fenecimiento de las cuentas, se han distribuido y aurá de distribuir otras 743.100 marauedis, que ambas partidas montan 3 quentos 869 456 marauedis, los quales, ni parte alguna dellos no se le pueden recibir en cuenta, porque gastos de la dicha calidad no se han recebido a ningun Assentista, ni Fator: y quando se huiera de recibir alguna cantidad, auia de ser justificando los gastos, y la ocupacion de Juan Jacome Grillo con recados legitimos y bastantes. Y assi para que

por la dicha razon se reciban en cuenta los dichos 3 quentos 869.456 maravedis, ó alguna parte dellos, es necesario cedula de S. M., en que expressamente lo mande, sabiendo este reparo, y que se haga en virtud de la dicha relacion jurada, sin que se le pidan otros recados algunos.

»En este memorial representa el Marqués, que los beneficios que la Real hazienda recibió en auer corrido por sus manos las dichas factorias, importan 596.000 ducados: y aunque algunos de los beneficios que supone, se podria dudar si lo fueron, otros son conocidos: y supuesto, que por ellos no pide cosa alguna, no se procede a mayor especulacion, ni cerca dello se dize mas de que en auer hecho el Marqués lo que refiere, cumplió con la obligacion en que S. M. le puso, encargando de las dichas factorias, y con la satisfacion que en las cédulas y despachos por donde se le encargaron, mostró tener de lo que hauia de hazer assi. Fecho en Madrid a 21 de Março de 1628 años.—Bartolome Mançolo.—Tomas de Aguilar.

»Madrid a 24 de Março de 1628.—Véalo el señor Fiscal.—El señor Fiscal pide se le manden traer los pleytos contenidos en el pedimento del Marqués. Madrid a 6 de Abril de 1628.—Madrid 8 de Abril de 1628.—Entreguense al señor Fiscal los papeles que pide para el efecto que se le remitió este expediente.»

### *Réplica del Marqués.*

«El dicho Marqués de los Balbases auiendo visto las contradiciones que ha hecho el Fiscal de V. M. á la margen deste memorial, responde lo siguiente:

»En quanto á la contradicion para que no se le hagan buenos los intereses de la dilacion en la paga de los 100.000 ducados que Federico su hermano prestó a V. M., responde: que el dicho emprestido le hizo gratis, debaxo de promessa y buena fee, que dentro de un año se le auia de boluer: y que del dicho tiempo no ha pedido ni pide ningun interés, ni tampoco por otros ocho meses despues, sino de los tres o quatro años mas que se tardó en pagarle: y no es justo, que el Fiscal pretenda, que no tenga V. M. obligacion de pagarlos, ni que la dilacion que huuo en la cobrança fuesse por

culpa de Federico; porque esto no pudo ser, ni es creyble: y no es menester otra prueua de auer padecido los dichos intereses mas que la dilacion de la paga y la relacion jurada, que se ha presentado.

»En quanto a la contradiccion para que no se le hagan buenos los 1 quento 187.542 marauedis de costas que se hizieron en la cobrança de los dichos 100.000 ducados, responde: que el emprestido que se hizo fue en moneda de plata, para que se le voluiesen en la misma moneda en esta Corte, en cuya conformidad se le dió la consignacion en Pedro Gomez Reynel, que los auia de pagar en ella: y por no auerle podido cobrar por su falta, se le libró la cantidad que salió incierta en el servicio ordinario y extraordinario, y en la cobranza della y reducion del vellon; y trayda a esta Corte se hizieron los dichos gastos: y assi no ay razon ni causa justa para fundar la contradiccion que se haze: y reconociendolo assi los Contadores que toman la dicha cuenta, no dizen que no se deuen passar los dichos gastos, sino que para satisfacer á los libros es menester cedula de suplemento.

»En quanto a la contradiccion para que no le den por libre del pleyto, por la omision que le oponen en la cobrança de 23 quentos de los dichos 100.000 ducados, responde, que no huuo omision en que poder fundar la dicha pretension: y no es verisimil que si su hermano pudiera cobrar lo que tenia prestado gratis, en que estaua padeciendo intereses de la dilacion, dexara de hacerlo por omision en las diligencias: y assi se reconoció por V. M. y sus Reales ministros quando sucedió la prision de Reynel; que á no ser assi no se le huuiera librado (como se le libró) la cantidad que dexó de cobrar en el servicio ordinario y extraordinario. Y demas desto representa, que quando cumplió el plaço en que huuo de cobrar de Reynel, estaua Federico siruiendo a V. M. en los Estados de Flandes, peleando cada dia con los enemigos con las gale-ras de su cargo, hasta que murió de un tiro de artilleria: y no es justo que pretenda el Fisco cargarle omisiones de cobranças en el tiempo que se hallaua ocupado en tales servicios, aunque las huuiera auido (que no huvo) ni que se dé lugar a que el nombre del Marqués y su hermano anden con el de

V. M. por tribunales en pleyto desta calidad: ni es de creer que lo aya de permitir V. M., quando no fuera por las razones dichas, por el exemplo que se dá contra la conueniencia del Real seruicio, bastante á desanimar a qualquiera para que no se atreua a hazer otros semejantes seruicios.

»En quanto a la contradicion para que no se le haga buena la partida de 11 quentos 752.613 marauedis con sus intereses que deuen los bienes de Agustin Espínola, responde: que despues de auerse presentado a V. M. este memorial ha salido sentencia de reuista en el pleyto de acreedores a los dichos bienes, por la qual se confirma la de vista, en la qual está graduada esta deuda en lugar que sobra mucha suma para la paga della. Y demas desto la Real hazienda tiene cobradas muchas cantidades de reditos de juros del dicho Agustin Espínola para poder satisfacerse de lo que assi ha de auer, que quando no huuiera de compensar con ello el dicho debito, las auia de boluer y desembolsar para los demas acreedores. Y dado caso que pudiera venir a auer en la dicha cobrança algun riesgo (que no le ay) auia de correr por cuenta de la Real hazienda, y no del Marqués, porque todo lo que se hizo por su parte fue por cuenta de la factoria, y conforme a lo que se deuio hazer en razon de buena administracion della, en la qual no ha tenido otro interes ni fin mas que el seruicio de V. M.

»En quanto a la contradicion para que no se dé la cedula de suplemento de los 20.000 ducados que pagó á Francisco Serra, se responde, que quando se hizo el concierto con el dicho Serra, por el qual se le pagó la dicha partida, se dió cuenta en la junta que entonces trataua destes negocios, que el dicho concierto era condicional en manera tal, que si no fuesse seruido V. M. de mandar despachar cedula para que se le hiziessen buenos en moneda del medio general de 608 los 200.000 ducados, poco mas ó menos, que auia de auer de prouisiones que hizo en Flandes con fiança y obligacion del Marques; en este caso él quedaria libre del dicho concierto, y las cosas en el mismo estado que tenian antes de hazerse, para que la junta considerasse si estaua bien a la Real hazienda passar por el, y sino se despachasse la dicha cedula. Y auiendose reconocido por los ministros della, que era util y

conueniente, se siruió V. M. de dar la dicha cedula, su fecha en 4 de Agosto de 609, con la qual quedó el Marqués obligado, y le fue preciso pagar los dichos 20.000 ducados, que sino se despachara no tuuiera obligacion de pagarlos: y pues tuuo noticia desto V. M. antes de despacharla, como consta de los memoriales presentados en la junta, fue visto con el despacho della aprouar el dicho concierto. Y reconociendo lo mismo el Tribunal de la Contaduria mayor de cuentas mandó, que la dicha partida se hiziesse (como se hizo) buena, aunque con adicion de que se auia de presentar cedula de aprouacion, para satisfacer los recados en los libros: y assi no se puede, ni deue en justicia ni en equidad negar el dicho suplemento: mayormente que si oy estuuiera por efectuar el dicho concierto, no se podia hazer otro que fuesse en mas beneficio de la Real hazienda.

»En quanto a la contradicion de las dos partidas que se dexaron de cobrar, una de 449.657 marauedis del deposito de 25.000 ducados que hizo Pedro Gomez Reynel en Pompeo Espínola, depositario general de la Corte, y otra de 20.000 ds. del ultimo plaço de los 400.000 ds. que se le libraron en el dicho Reynel: responde, que no pide como dize el Fiscal se le hagan buenas las dichas partidas, sino que no se le ha de hazer cargo dellas, por auersele dado la dicha consignacion por fatoria, y no podersele cargar en ella mas de lo que constare que ha cobrado, sin que esté sujeto a omisiones que no ha auido, pues se hizieron las diligencias posibles, como particularmente se declara en la relacion jurada: y comoquiera que se considere, no puede auer razon para que se le haga cargo de lo que no ha recibido, y de cosa en que no ha tenido otro interes mas que el seruicio de V. M.

»En quanto a la contradicion para que no se le hagan buenos los 3. quentos 869.456 marauedis de gastos que ha hecho en dar las cuentas de las fatorias, y en pleytos que dellas han resultado: responde, que no es justo se haga reparo en esto por las razones referidas en su memorial: y porque los dichos gastos fueron inescusables. Y para la prueua de ellos no es necessario conforme a las cedulas de las fatorias otra comprouacion, mas que la declaracion por menor, que va puesta en la



relacion jurada; demas que lo que importa el salario de Juan Jacome Grillo, que assistió a dar las dichas cuentas, consta en el tribunal dellas de su continua asistencia, de que resulta toda justificacion.

»Y en quanto a lo que el Fiscal dize, que el alcance que resulta contra el Marques no es de 6 quentos, como él refiere, sino mas de 16 quentos como informan los Contadores: responde, que la diferencia consiste en que los Contadores en el presupuesto del tanteo que hizieron no le han hecho buenos los 3 quentos 869.456 marauedis referidos en el capitulo antecedente, y le han cargado los intereses sobre todo hasta aora: y no lo han de hazer assi, porque los dichos gastos se le deuen hazer buenos, y confia en la grandeza de V. M. que le ha de hazer gracia de los intereses del tiempo que ha que deue el dicho alcance: con lo qual vendrá a quedar en poca suma.

»En consideracion de todo lo qual, espera de la Real mano de V. M. que será seruido de hazerle la merced que tiene suplicado, sin embargo de las contradiciones del Fiscal; y de lo que dize, que la Real hazienda se halla en aprieto, atendiendo a que el Marques tiene consumido en seruicio de V. M. todo su patrimonio; y que quando pudiera auer causa para condeñarle en lo que pretende el Fisco, está impossibilitado de pagarlo: y los seruicios de su hermano y suyos son de tal calidad, y lo que han beneficiado la Real hazienda en las dichas fatorias, que importan mas de 596.000 ducados: que quando su pretension no fuera tan justificada, como lo es, esperára, que V. M. le auia de hazer la dicha merced.—Fecho en Madrid a 19 de Mayo de 1628» (1).

(1) Biblioteca Nacional de París: cuaderno de 13 fojas impresas en fol.—Oa. 198, n.º 48. Debemos á la buena amistad del eminente hispanófilo Mr. Morel-Fatio el conocimiento de este interesante documento, que no hemos podido encontrar en las Bibliotecas de España.

## 21.

*Memoria sobre el buen gobierno y reformation del ejército de Flandes, dirigida por el Marqués Ambrosio Spínola á S. M. el Rey D. Felipe III en el mes de Agosto de 1608, acompañada de una Relación sumaria de la gente que está á sueldo de S. M. en aquel Estado y de lo que monta la paga de ella.*

«Habiendome escrito el secretario Andrés de Prada se serviría V. M. advirtiese lo que me parecia convenir, así para el buen gobierno del ejército y reformation en lo que la debe haber en cualquiera caso que suceda, de paz ó de guerra, lo hago advirtiendo á V. M., en caso que haya guerra, lo que la experiencia me ha mostrado despues que sirvo en estos Estados.

»Son tantos los peligros, trabajos y gastos que trae consigo la guerra, que no debria V. M. hacerla, si las condiciones con que le conceden la paz no fuesen perjudiciales á la religion católica, y por esto al estado, reputacion y persona de V. M.; y así pudiendose alcanzar una honesta paz, se debe escusar una peligrosa guerra, ó procurando se concediese una tregua por cinco ó seis años, conque el enemigo no fuese á la carrera de las Indias, lo cual por ningun caso ni tiempo se le debe conceder; en los cuales la Real Hacienda de V. M. cobraria tantas fuerzas, que no habria que dudar si las del enemigo eran superiores ni iguales, que es lo que se debe considerar ántes de romper la guerra con él ni con otro.

»Mas en el estado presente debe advertir V. M. que el enemigo, por razon del sitio de sus provincias, por el ayuda de sus aliados, por las muchas conquistas y reinos á que V. M. tiene que acudir, ser tan poderoso y más que V. M., para que con mayor diligencia y cuidado se prosiga y provea lo necesario para esta guerra, pues se sabe haberse perdido muchos por haber tenido el enemigo en poco. Por lo cual convernía, si se ha de hacer la guerra tantos años como se puede creer durará, mirar de donde se ha de proveer el dinero necesario para

sustentarla; pues, como comunmente se dice, es el nervio de la guerra, el que la comienza y acaba, como nos lo muestran las grandes pérdidas pasadas y presentes que en estos Estados ha causado la falta del dinero. Y no solo debe considerar V. M. de donde y cómo ha de proveer el dinero necesario para este ejército, pero cómo se podrá hacer le falte al enemigo. Lo cual se podría conseguir procurando quitarle los Reyes de Francia é Inglaterra, concediéndoles algo de lo que pretenden de V. M., considerando no importe más lo que se les diere que lo que se pretende dellos. Serian menores sus fuerzas, si algunas de sus provincias se le revelasen, como se puede esperar lo harán las de Gueldres, Overilzer, parte de la Frisa y del pais de Utrecht, si se conserva la guerra en aquellas Provincias, por sentir mucho ser muralla de los holandeses. Para lo cual convenia fortificar y amunicionar á Linguen, Oldencel y Grol, que me dicen están faltos de todo lo necesario para su defensa, que en dos meses les podrá tomar el enemigo, si viniere sobre ellas, como se cree verná en todo el mes de Enero, tiempo en que con mucha dificultad se podrán socorrer. Tiénese por cierto que lo que más le ha obligado á gastar al enemigo y en mayor necesidad le ha puesto, han sido los pocos baxeles que hubo en Dunquerque, que por haber hecho presas de importancia, les obligó á tener una gruesa armada para guardar sus costas y flotas, no habiendo podido evitar el daño de los mercaderes ni el de la pesqueria; por lo cual convenia se acabase la armada que está empezada á fabricarse, aderezando primero el puerto de Dunquerque y Ostende para que puedan salir libremente y entrar los navios, por no poderlo hacer, estando como ahora están, si no es con aguas vivas. Dicen que costará esta fábrica cien mil escudos; y que con una inlussa que se hiciese en Dunquerque bastaria: tiene obligacion de hacerla la villa de Verghes. Y porque saliendo nuestros navios á inquietar al enemigo en la pesqueria de las costas de Escocia, donde convenia tener puertos seguros, de los cuales algunos caballeros de aquel reino son señores, por gobiernos heredados de sus casas y otros por ser propios suyos, convendria renovar las inteligencias que ántes se tenian con ellos, por medio de los naturales de aquel reino que sirven á

V. M. en estos Estados, que han dado bastantes pruebas de su fidelidad.

»Después de lo presupuesto, se sigue el advertir á V. M. cuan olvidada y descaecida está la antigua disciplina militar en este ejército, siendo el establecimiento más cierto y atadura más firme del imperio, cuya fuerza ha extendido el de V. M. tanto en lo descubierto del mundo. Con la buena eleccion se descubren los que pueden ser buenos soldados, y con la disciplina se conservan y hacen tales. Naturaleza cria ya pocos hombres fuertes, mas la industria con la buena instruccion y exercicio á muy muchos hace que lo sean. Recuperarse ha en parte la disciplina militar, si los soldados que vienen á servir á estos Estados, llegasen el mes de Octubre, donde aloxados se reparasen de los trabaxos del camino, y exercitándolos los Maestres de campo y capitanes, sacándolos á campaña un dia ó dos cada semana, á escaramuzar y tirar, tiniendoles para cada cosa su premio, haciendoles tornear cuando entrasen de guardia, como se solia hacer, por ser tan necesario al soldado mostrarle á serlo, exercitándole; y que no sea toda su ocupacion en festines y banquetes y hacer comedias, cosas tan contrarias á su profesion y á nuestra nacion. Y con este exercicio no solo se harian prácticos y fuertes los soldados, pero se mostrarian muchos á saber ordenar un escuadron, criandose con estos sujetos para tenientes de Maestre de campo general y para sargentos mayores, de lo que en estos tiempos hay tan gran falta.

»El castigo es la tercera parte de la disciplina militar, que corrige y enfrena las costumbres de los soldados: que si bien sea difícil reformar las de los que siguen las armas, todavia es necesario procurarlo en la mejor forma que se pueda; donde no, se desharrá la milicia perdiéndose de todo punto. Para lo cual debe V. M. encargar al General que reforme la destemplanza y exceso de regalos que hay en las mesas de los que gobiernan estando en campaña, reformando primero la suya, que con esto lo harán los demas: que sé yo tienen deseo de hacerlo.

»Debe V. M. mandar que en cuanto fuere posible se procure la honestidad pública, no permitiendo amancebados de ninguna qualidad que sean; no dexando en el ejército más mugeres que las públicas, pues las particulares han de dexar sus mari-

dos en sus aloxamientos, como diré tratando de la caballería.

»Débese también procurar con mucho cuidado que los entretenidos le tengan en traer muy buenas armas, dexando el exceso que en las galas está tan introducido, pues en campaña se sabe ninguno las tiene para ponerselas en las ocasiones, ni yo les he visto con ellas.

»También es muy necesario procure el General con gran rigor que los capitanes y soldados obedezcan con puntualidad las órdenes que se les dieren sin réplica, al tiempo que se ha de hacer el servicio, que por semejantes he visto perderse grandes efectos. Y pues por el castigo (habiendo procurado en cuanto fuere posible reformar las costumbres) es fuerza que los soldados se abstengan de cometer delitos, para que mejor se pueda hacer y la justicia esté más bien administrada, conviene que V. M. mande venir á este ejército un auditor general español de gran integridad y buen despacho, á quien S. A. haya de nombrar en las juntas que mandare tener para tratar de las acciones que V. M. puede tener contra algunos Generales de vivres, ó tesoreros, coroneles, maestros de campo y contra otros naturales destes Estados, de resultas que contra ellos hayan salido, porque de las juntas en que me he hallado en casos tales, he conocido ser esto muy conveniente al servicio de V. M. en grandes sumas. Y pues no se puede administrar justicia sin leyes, y la muchedumbre dellas (siendo algunas demasíadamente rigurosas) ántes causan menosprecio que temor, convendría, no revocando las hechas, se declarase poniéndose pena de muerte en tan pocos casos, que el soldado los sepa fácilmente.—Al que saqueare iglesia, abadía, monasterio, ó tomase cosa sagrada dellas, hiriere ó matare sacerdote.—El pecado nefando.—Forzar mugeres y sacarlas con violencia.—El que hiciere traición, la tratare ó encubriere.—Al que tuviere pláticas con el enemigo, el capitán sin orden de su General, y el soldado sin la de su capitán.—Al que tratare motin ó le encubriere.—A los sediciosos, que revolviendo las naciones pueden ser causa de perderse el ejército ó una plaza.—Al que quemare casa ó granja voluntariamente sin orden de su superior.—Al que salteare caminos en tierra de amigos y robare á los que traen vituallas.—Al que perdiere el respeto



á sus oficiales y á las banderas y estandartes y cuerpos de guardias.—Al que se durmiere estando de posta ó la dejare sin orden.—En todos los demás delitos se dan penas arbitrarias conforme al tiempo y lugar en que se cometen. Y si hubiere causa de echar bando, que se execute con todo rigor, advirtiéndole de no poner pena de la vida si no fuere en caso que resulte notable daño. Debe V. M. mandar al General prefiera en todas las ocasiones y vanguardias la nacion española á las demás, como se ha hecho siempre, pues tanto importa al buen suceso de las empresas y jornadas.

»La última parte de la disciplina militar y la que sola basta para recuperarla, si se executase como se debria hacer, son los exemplos de los premios y penas, especialmente el de los premios, que es lo que mas despierta la fuerza y virtud en los soldados, si se dan á los merecedores dellos. Y así debe V. M. mandar con gran cuidado se guarde esta justicia como único remedio del comun daño que en el gobierno de este ejército se padece, pues se vé con evidencia haberse causado de haber dado tanta mano á la negociacion y favores, pues á quien faltan, dificultosamente alcanza el premio de sus servicios y trabajos.

»Conozco en S. A. deseo de acertar, fundado en su grande christiandad, y por esto me maravillo de lo mucho que pueden con él las intercesiones; y así creo seria gran servicio de V. M. y mayor descanso para S. A. se le señalase un Consejo de guerra de pocos y experimentados, de los que no fuesen sus criados, con quien se consultasen todos los memoriales de oficios y acrecentamientos de sueldos, pues los tales es de creer ternán grande cuidado en saber las partes de los que merecen ser Maestros de Campo, capitanes y sargentos mayores y otros acrecentamientos; y en caso de reformaciones, cuales convienen se reformen y quales no: que si en esto S. A. ha recibido algun engaño, ha sido por proveerlo sin Consejo. Y pues V. M. se sirve de semejantes Consejos, no sé qué razon haya para que S. A. no guarde el propio orden en ejército y hacienda de V. M. Este Consejo debe andar siempre acerca de la persona del Capitan General, cuando campeare, para que habiéndose aconsejado con muchos, digo con los Maestros de campo

y cabezas del ejército, resuelva él si conviene mudar parecer. Y pues importaría poco haber quien reparta los premios de honra y aprovechamientos, si no hay hacienda de qué darlos, convendría mucho mandase V. M. hacer una reformation de los entretenimientos que al presente hay en este ejército y de los acrecentamientos de sueldos que todos tuvieren, quedandoles solo el que tenían como Maestros de campo, capitanes de caballos y de infanteria; y así seria conveniente no darse entretenimientos, sueldos ni ventajas sino fuese por premio de algun servicio, teniendo el límite que crea tener; si bien se debe considerar con cuanto menos se sustentaba el soldado en aquel tiempo que en el presente. Y por ser necesario premiar V. M. á algunas personas de calidad y muchos servicios y haberse hecho hasta agora con grandes acrecentamientos de sueldo y en sus entretenimientos, y por esto haber crecido tanto la paga del ejército, convendría, habiendose esto reformado, V. M. hiciese á los tales diferentes mercedes, no cargando al ejército de otras que de las pagas ordinarias. Que los tinientes y alfereses de la caballeria, alfereses y sargentos de la infanteria sirvan sus oficios por lo menos tres años, y que ninguno sea oficial sin haber servido quatro años por lo menos, con que cesará tan gran gasto como se ha crecido en el ejército, proveyendo cada año todos estos oficiales; y siendo premio de los soldados que han servido, se dá á visos y muchachos. Que no se dispense con ningun alterado para cargo militar, como se ha hecho estos dias dándoles suplementos.

»En el invierno se ha de despedir alguna infanteria alemana para aliviar de gasto, porque habiendola largo tiempo se suelen alterar, como hay hartos exemplos del regimiento del Conde de Berlamont; y porque por la vecindad de Alemania en pocas semanas se hacen las levas de ella. Hase de despedir y no reformar por quitar la introduccion de dar sueldo á los capitanes reformados que no eran de servicio. Debe V. M. mandar no se den sueldos en estos Estados á niños ni personas inútiles, pues son tantos los que hay al presente.

»El dinero de las provisiones se ha de emplear en sola la paga de la gente de guerra y el gasto de la artilleria, en conformidad de las órdenes que V. M. tiene dadas desde el mes

de Mayo de 1604 hasta agora, las cuales conviene guardarse inviolablemente.

»Son muchos de parecer se dé al soldado cada mes su paga en mano propia; pero considerando que en una larga guerra es imposible pagar puntualmente, y que se da una parte de la paga en pan de municion, vestidos y armas, parece que dando un tercio de paga cada quince dias, será muy poco lo que se le deberá al soldado al cabo del año; y los más experimentados tienen por mejor dar la paga en dos ó tres veces que en una; porque el soldado mide el gasto conforme al dinero con que se halla; y sabiendo que con un tercio de paga y el pan de municion se ha de sustentar quince dias, se mide de manera que no le viene á faltar; y si tiene más lo juega y gasta, particularmente las naciones borgoñona, valona, alemana y irlandesa, que no acostumbran tener camaradas; y despues se hallan necesitados; de lo que procede el salir á hacer correderias y desórdenes, donde se conciertan y concluyen los motines. Los pagamentos en mano propia se hacen para que el soldado sepa la paga que tiene y que no se la tome el capitan; y para que esto no se haga, debe mandar V. M. que al capitan que se le averiguare haber pasado placa ó quitare al soldado lo que le toca, sea luego privado de la compañía, porque la pena que se executa del quatro tanto, cargándole al sueldo, se perdona, sacando un suplemento; y si á uno se le quitase la compañía, todos escarmentarian. Conviene mandar V. M. no tenga uno dos sueldos, ni más de un cargo en la guerra.

»Es forzoso vestir la gente en el invierno; y así se ha de procurar que los vestidos que se les diere sean tan buenos y al precio de 28 florines, como fueron los últimos que se dieron del asiento que se tomó con el inglés, los cuales se podrán pagar de las mesadas del invierno, alargando los plazos de los tercios de paga de la gente algo más que en verano, pues con la comodidad del alojamiento no lo sentirán.

»En el Hospital Real se gasta mucho dinero en la cura de los heridos y enfermos, y para la buena cuenta y administracion dél convendria mandase V. M. que el administrador asistiese en él de ordinario; que fuese sacerdote; y que á él y á los demás oficiales se les limitase el sueldo ó se les quitasen las

raciones y comida, cuando no campean; y que se le dé orden para que dén cuenta al Veedor general de lo que quisiere saber para dar de ello cuenta á V. M.

»Los intereses que se han pagado en estos Estados de los asientos que se han hecho con los hombres de negocios, han sido tan grandes, que han sido causa de las necesidades que en este ejército se han padecido. Y así convendría mandase V. M. se hiciesen por el Consejo de Hacienda de V. M. siguiendo el pié que se tomó con Juan Felipe Salvio, ó enviando las provisiones en dinero ó en pasta, por Francia, si fuese posible, como ántes lo tengo advertido á V. M.

»El gasto de la artillería es grande, como consta por el estado que envío á V. M. He entendido que al Veedor y Contador de ella no se les da la mano que conforme á sus oficios deben tener, así en la cuenta y razón como en la distribución del dinero y municiones, especialmente en los gastos de trincheras y fortificaciones; por lo cual convendría V. M. lo mandase remediar.

»Estando el ejército tan bien gobernado y asistido de las provisiones, como V. M. mandará lo esté, y con buena disciplina, pueden tener por ciertas sus victorias; y por esto convendría romper el cuartel con el enemigo, para que en todo se proceda con las veras que es razón. En tiempo de paz ha de haber el propio gobierno que en la guerra, y parece que bastará tener V. M. diez mil infantes y mil quinientos caballos alojados en las fronteras de Francia y Alemania y en los tres castillos y fronteras de Holanda, ejercitándolos siempre, de manera que cuando sea menester se saque dellos el servicio que se pretende. La infantería se ha de sustentar de su sueldo y el servicio que se les suele dar como se hace en Lombardia. A la caballería se le ha de dar su paga cuando á la infantería y las libras de feno, haces de paja y picotines de avena, como se suele, para sustento del caballo, dejando á elección del país el proveerlo en especie ó en dinero; y si escogiere en dinero, hase de tasar de manera que pueda el soldado sustentar su caballo y vivir con la paga. También convendría entretener diez bajeles de guerra con solos marineros para tener pié de armada en estos Estados, para lo que se puede ofrecer y para llevar

municiones de guerra y gente á España, para las jornadas que á V. M. se le pueden ofrecer contra sus enemigos, de los cuales dé Dios á V. M. las victorias que la Christiandad ha menester. Bruselas á 24 de Agosto, 1608.»

A continuación, y por vía de complemento, acompañan á esta Memoria los siguientes papel y Relación sumaria:

«Para gobernar este ejército y guerra conviene haya un general, y no dos, con suprema autoridad; y si este ejército se ha de gobernar por la de V. M., se ha de servir poner en él un General muy experimentado en la guerra y de gran qualidad, capaz y de gran trabaxo en los negocios, animoso en los peligros, presto en las execuciones y que sea muy verdadero y que anteponga el servicio de V. M. á su negocio (1); y así es comun opinion que no tenga dependencia de otro, estando convenido con S. A. en dar los carros para el artilleria y vivres, y en la forma que se ha de tener en el alojar, dar los forraxes y servicio y todas las demas comodidades y ayudas que el pais suele dar al ejército y en facilitar todos los inconvenientes que en tal caso pueden suceder con los magistrados y gobernadores; que por ser las villas tan grandes, estar tan armados y briosos por la mucha merced que S. A. les ha hecho y hace, pienso que serán más de los que agora se pueden prevenir; y á no ser tantos se pudiera tener este por el mexor gobierno para hacerse la guerra.

»Y si S. A. ha de gobernar esta guerra y ejército convendria saliese á campaña con los consejeros de guerra y hacienda que V. M. nombrase, que lo tengo por dificultoso.

»Acabada la campaña se ha de alojar la caballeria al opuesto de las guarniciones del enemigo, para estorbarle las correrias que intentare, acudiendoles puntualmente con los forraxes y servicio por el pais; de manera que cuando saliere el verano, esté pagado de lo que le tocare de ellos; y por el ejército se le han de dar los tercios de paga como á la infanteria. Y continuándose la guerra, convendria señalarles guar-

---

(1) Al margen: «No valer tanto el ejército como el que le manda; de suerte que si el General le gobierna bien, será bueno; y si mal, malo; y que debe V. M. hacer más confianza dél que de su ejército.»



niciones ordinarias á cada compañía para que al tiempo que se campeare, dexen en ellas sus muxeres é hijos dándoles para sustentarse un real cada dia por cuenta de sus sueldos.

»La infanteria se ha de alojar de manera que pueda rehacerse del trabajo que ha padecido en campaña, teniendo comodidad con que remedie algunas necesidades forzosas. Podríase esto hacer si S. A. se aconsejase para hacer el aloxamiento con los de su Consejo y personas prácticas del pais, que certifican poderse alojar treinta mil infantes y tres mil caballos sin molestar los paises, y que á ocho vecinos cabria un soldado, para cuyo sustento contribuirian si los alojasen en villas grandes y no en sus villaxes, donde se conservaria mejor la buena disciplina, como tengo dicho. Tambien seria necesario para aliviar estas partes aprovecharse de los paises neutrales con la moderacion y buena correspondencia que se solia hacer.

*Relacion sumaria de la gente que está al sueldo de S. M. en los Estados de Flandes y lo que monta la paga della en esta manera.*

	Oficiales.	Soldados.	Monta la paga. (Escudos.)
<i>Infanteria española.</i>			
En once compañías del tercio del Maestre de campo Simon Antunez.....	105	1.051	9.727
Otras once del tercio del Maestre de campo D. Iñigo de Borja.....	110	1.325	13.444
Otras once del tercio de Don Juan de Meneses.....	108	1.075	10.346
	<u>323</u>	<u>3.451</u>	<u>33.517</u>
<i>Infanteria italiana.</i>			
Diez compañías del tercio del Maestre de campo frey Lelio Brancacio.....	101	882	7.509
Diez compañías del de Pompeo Justiniano.....	99	1.492	12.417
	<u>200</u>	<u>2.374</u>	<u>19.926</u>

	Oficiales.	Soldados.	Monta la paga. (Escudos.)
<i>Irlandeses.</i>			
Trece compañías del tercio de D. Enrique Oineil . . . . .	101	1.236	10.317
<i>Infanteria valona y liexesa.</i>			
Diez compañías del tercio del Baron Darchicourt . . . . .	84	1.173	7.750
Nueve compañías del tercio del Sr. de Toricourt . . . . .	70	560	4.311
Cinco compañías del regimien- to de liexesses del Sr. de Thilly . . . . .	44	322	2.178
Ocho compañías fuera de tercio	71	1.009	5.874
	<u>269</u>	<u>3.064</u>	<u>20.113</u>
<i>Infanteria inglesa.</i>			
Dos compañías fuera de tercio.	16	190	1.550
<i>Infanteria borgoñona.</i>			
Dos compañías fuera de tercio.	22	282	1.848
<i>Infanteria alemana.</i>			
Ocho compañías del regimien- to del Coronel Barbanzon..	141	1.248	9.077
Doce compañías del del Conde de Berlaimont . . . . .	216	2.524	17.634
Doce compañías del del Conde Federico Vandenbergue . . .	213	1.834	13.429
Dos compañías del del Conde de Emden . . . . .	36	498	3.056
Trece compañías fuera de re- gimiento . . . . .	234	2.738	19.350
Los marineros del Rhin . . . . .	23	88	304
	<u>863</u>	<u>8.930</u>	<u>62.850</u>
<i>Castillos.</i>			
El de Amberes . . . . .	80	496	5.757
El de Cambray . . . . .	88	469	4.015
El de Gante . . . . .	88	442	4.535
	<u>256</u>	<u>1.407</u>	<u>14.307</u>

	Oficiales.	Soldados.	Monta la paga. (Escudos.)
<i>Infantería española en presidios.</i>			
Una compañía en Liera.....	22	188	2.437
Otra en Terramunda.....	16	141	4.763
Otra en el Saso de Gante....	22	91	1.110
Dos en Dunquerque.....	26	234	2.779
Dos en Nieupoort.....	31	219	1.706
Una en Rhimbergue.....	11	101	9.840
	<u>128</u>	<u>974</u>	<u>22.635</u>
<i>Caballería de todas naciones.</i>			
En diez compañías de españoles.....	86	1.097	13.206
En siete compañías de caballos italianos.....	74	1.038	10.650
En quatro compañías de caballos del país.....	39	783	7.375
La compañía de justicia del Preboste general.....	13	62	464
	<u>212</u>	<u>2.980</u>	<u>31.695</u>
<i>La gente que hay en Frisa.</i>			
El tercio de valones del señor de la Motherie.....	64	690	5.196
El de borgoñones del Sr. de Balanzon.....	74	521	4.232
Doce compañías del regimiento de alemanes del Conde de Emden y otras tres más de fuera de regimiento que son todas quince compañías.	267	3.076	20.699
Tres compañías de escoceses.	26	159	1.255
	<u>431</u>	<u>4.446</u>	<u>31.382</u>
<i>Caballería en dicha Frisa.</i>			
En las dos compañías de caballos y una escuadra del Conde Enrique de Verghes....	21	411	3.491
	<u>452</u>	<u>4.857</u>	<u>34.873</u>
<i>Sumario general.....</i>	<u>2.842</u>	<u>29.745</u>	<u>241.775</u>

Monta  
la paga.  
            
(Escudos.)

*Sueldos y entretenimientos fuera de banderas  
y estandartes.*

Monta un mes de sueldo de los entretenimientos cerca de la persona de S. A.....	11.840
El de los entretenidos en el ejército, españoles, italianos y del país, que no están baxo de compañías.....	1.728
La paga de un mes de los entretenidos en el ejército, franceses.....	.552
La de los ingleses.....	1.038
La de los Padres de la Compañía de Jesus y otros diferentes religiosos.....	1.160
La de los oficiales mayores del ejército.....	2.957
La de los Ministros de la Hacienda, comisarios ordinarios y personas que sirven en la pluma..	2.649
La del Comisario general y contador de vivres...	291
La del Administrador del Hospital Real, mayordomo, médicos y cirujanos que sirven en él...	648
El gasto ordinario del Hospital en un mes.....	2.000
El train del artilleria con los cien caballos limoneros que están en servicio por un mes de sueldo 4.800, advirtiendlo que no hay ningun carro ahora al sueldo por via del ejército ni del país.	4.800
Gastos secretos y correos no sé lo que esto importa, pero me parece que montan agora por lo menos.....	2.000
Gastos de comisarios y conducir dineros.....	1.000
Las raciones de los marineros del Almirantazgo montan seis mil florines.....	2.400
	<u>276.838</u>

Monta la paga de un mes de todo el dicho ejército y lo demás en la manera dicha, doscientos setenta y seis mil ochocientos treinta y ocho escudos, á diez reales cada escudo.—  
Fecha en Bruselas á ..... de Agosto, 1608.

## 22.

*Cartas de Spinola á S. M. y á S. A. sobre la tregua.*

«Ayer, gracias á Dios, se prorrogó la tregua por todo este año, que confieso á V. M. no tuve ya ninguna esperanza los días pasados... Pero hay en ello lo que diré. Resueltos los de las islas de hacer la dicha tregua, habemos entendido en secreto de personas confidentes, que dieron parte dello á los Embaxadores de Francia y Inglaterra, Dinamarca, Conde Palatino, Marqués de Brandemburgh y del Elector de Colonia, los quales se opusieron en que de ninguna manera se debia hacer tregua tan larga, y esto con tal demostracion que les dixeron se irian de aquí. Los de las islas les respondieron que se resolvian de tomar (tiempo) para tenerlo de poder concertar con ellos la asistencia que cada uno les ha de dar en caso de rotura y otras razones. En fin despues de larga disputa, los Embaxadores se aquietaron con que de las islas les diesen palabra de dos cosas: la una, que aunque la tregua habrá de durar estos siete meses, que con todo entre los dos primeros dellos acabarán, ó de concertarse ó de deshacer la junta y romper la plática dicha. La otra condicion es que les prometiesen de no licenciar ningun soldado. Las cuales dos cosas los de las islas se las prometieron... En los puntos que se han propuesto no se ha tratado nada y estamos aguardando la respuesta de V. M. sobre lo que se ha escrito.»—(Spinola al Rey.—La Haya, 21 de Mayo de 1608.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.290.)

«En la última junta que hemos tenido, despues de un gran preambulo que hizo Bernavelt, con muchas palabras de cumplimiento, nos vino á decir que si esta plática de paces no se acababa por todo el mes de Julio, que ellos no podian asistir más á ella, y que así nos lo avisaban para que con tiempo lo tuviesemos entendido.»—(Spinola al Archiduque.—La Haya, 17 Junio.—Ibid.)

«He recibido la carta de V. M. de 25 de Mayo en que me manda V. M. que juntos los que aquí estamos, le demos cuen-



ta de lo que se nos ofrece acerca de todos los puntos que las Islas proponen; y así en esta conformidad enviamos á V. M. nuestro parecer, el qual va con esta. En la pretension que tenían los de las islas de que saliesen de estos Estados los extrangeros (que ellos llaman) ya están llanos, habiendose apartado della. En el punto de las Indias no se dice ahora nada á V. M., pues en otras cartas se ha dado cuenta de todos los partidos que proponen. En el de la religion no se vé apariencia ninguna de alcanzar nada por via de concierto, por las razones que se tienen ya dadas á V. M. y porque les parece á los de las Islas que con esto no seria de ningun efecto todo lo que V. M. les promete, pues ofreciendoseles ocasion de dar algunas ordenes en cualquier parte de su Estado acerca de la religion (que es imposible que no se ofrezcan muchas) V. M. pretenderia siempre que ellos alteren lo apuntado y así no tener obligacion á cumplir tampoco nada por su parte.»—(Spínola al Rey.—La Haya, 16 Junio 1608.—Ibid.)

«Ayer nos juntamos, y los de las Islas nos dixeron que no querian pasar más adelante en las pláticas de paces y en esta conformidad nos dieron el papel que va con esta (1). Respondimosles que veríamos el dicho papel y que en otra junta diríamos lo que se nos ofrece. Replicaron que ellos eran diputados de los Estados generales, que habian cumplido la orden que tenían y que no habia mas que hacer en esto. En fin no quisieron admitir otra junta, de manera que por lo que toca á paces queda rota la plática. El Presidente Janin dice que proporná la tregua, pero con el punto de libres. Hemosle respondido que en este punto no podemos venir en ninguna manera. Veremos lo que hará y se avisará á V. A. de lo que pasare, en caso que nosotros no seamos los mensajeros.»—(Spínola al Archiduque.—La Haya, 26 Agosto, 1608.—Ibid.)

(1) Fechado á 23 del mismo mes.

## 23.

*El Duque de Aumale á S. M.—Bruselas,  
28 Octubre 1608.*

«Tengo dos hijas en edad de tomar estado y me ha hecho Dios merced de hacellas tales que lo mejor de Francia las codicia; entre otros el Príncipe de Condé quiere casar con la mayor y el Duque de Nemours con la segunda. Con estas dos casas, si emparentase, podria en las ocasiones que pueden ofrecerse tener más mano en Francia para servir á V. M. como lo deseo.»—(Arch. Simancas. Estado, leg. 2.290.)

## 24.

*Spinola al Rey sobre distribución del dinero  
para el ejército.—Bruselas, 15 Noviembre 1608.*

«En carta de 29 de Junio me escribió V. M. que se maravillaba mucho que el dinero que V. M. manda proveer para sustento y gasto del ejército, se distribuya sin que el Veedor general y Contador puedan tener en sus libros la entera cuenta y razon que conviene, respecto de distribuirse por billetes particulares, sin que ellos lo sepan. Yo no sé quien haya escrito esto á V. M. La verdad es que no se distribuye un maravedi que no sea con libranzas ó órdenes despachadas en forma por los oficios de Veedor y Contador y Intervencion del Veedor al pagamento, y no se han hecho jamas ni se hacen billetes, porque en virtud de solo ellos se pague dinero... (Explica detenidamente el procedimiento que se sigue.) Podriase decir que mejor seria no hacer libranza ninguna ni despachar órdenes sino las que se han de pagar luego. Si esta guerra se empezase de nuevo y hubiese siempre el dinero que es menester puntual á su tiempo, no hay duda que seria mejor.»—(Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.290.)—En otra de 15 Noviembre representa que lo que allí se debía al ejército importaba 832.535 escudos.

## 25.

*Sobre D. Luis de Velasco.*

«De D. Luis de Velasco que está sirviendo á V. M. en estos Estados el cargo de Capitan general de la artilleria, terná V. M. tan entera noticia que no haré particular relacion á V. M. de los méritos de su persona y servicios, sino que aunque el sueldo que goza con el dicho cargo es muy bueno, esse y mucho más no es bastante para lo que el dicho D. Luis gasta forzosamente conforme á las obligaciones que tiene; y así es muy justo que para que pueda continuar adelante el servicio como desea, se sirva V. M. de hacerle merced en conformidad de lo que allá le representarán sus hermanos...»—(Él Archiduque Alberto al Rey.—9 de Abril, 1600.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 617.)

«Ha treinta años que yo sirvo á V. M. en diferentes cargos de los de mi profesion, sin que ninguno me haya pasado adelante, si no fue el Marqués Spínola, á quien V. M. me mandó obedeciese quando fue servido hacerle Maestre de campo general de los exércitos de Flandes, siendo yo General de la caballeria en estos Estados por V. M.; cosa muy diferente de la que yo esperaba por mis servicios y calidad...» (Añade que sin embargo obedeció, que ahora está viejo y cargado de hijos y mujer; pide el cargo de Gobernadar de Milan).—(D. Luis de Velasco al Rey.—Bruselas, 10 de Agosto 1610.—Archivo Simancas.—Estado, leg. 2.292 )

## 26.

Han confundido algunos á nuestro personaje con otra persona del mismo nombre y apellido, establecido como banquero en Madrid por el mismo tiempo que aquél figuraba. Debe tenerse presente que el Sr. Ambrosio Spínola, hijo de don Francisco, otorgó su testamento en esta Corte á 12 de Marzo de 1615, y falleció en ella el 16 de los mismos mes y año, depositándose su cuerpo en la Casa profesa de la Compañía

de Jesús de dicha villa, según consta de un documento que en testimonio certificado tenemos á la vista. Quedóle á deber S. M. crecida suma ya por empréstitos, ya por cuenta de las cuatro galeras con que sirvió en la escuadra de Génova. Nombró por testamentarios á los Sres. Jerónimo Doria, su cuñado, D. Baltasar Alamos de Barrientos y D. Agustín Spínola, su hijo mayor.

## 27.

*Titulo de Marqués de los Balbases, concedido por el Rey D. Felipe IV á Ambrosio Spínola, y naturaleza de estos reinos para él y sus hijos sin limitación (1).—Madrid, 17 de Diciembre de 1621.*

«Don Felipe, quarto deste nombre, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Ierusalen, de Portugal, de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Seuilla, de Cerdeña, de Cordoua, de Córcega, de Murcia, de Iauen, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brauante y de Milan, Conde de Abspurg, de Flandes, de Tirol y de Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, etc. Por quanto el Rey mi señor y padre, que santa gloria aya, en consideracion de los muchos, buenos y leales seruicios que vos Ambrosio Spínola, Marques del Sesto en el Reyno de Napoles, del nuestro Consejo de Estado y Maestre de campo General del Exército de Flandes, y Capitan General del que entró en Alemania, y Federico Spínola, vuestro hermano, le auades hecho, y señaladamente el dicho Federico Spínola, siruiendo ocho años en los exércitos de Flandes con mucho valor, hallándose en todas las ocasiones que en su tiempo se ofrecieron; y despues auéndole entregado el Gouierno de las galeras que se embieron á los dichos Estados, siendo el primero que con ellas nauegó

(1) El original, de donde se ha sacado esta copia, existe en el Archivo del Excelentísimo Sr. Marqués de Alcañices, actual Marqués de los Balbases.

aquellos mares, sirvió por espacio de quatro años, con gran daño de los enemigos de la Fé y nuestros, hasta que acometido de siete nauios de Olandeses, murió peleando valerosamente con ellos, hecho pedazos de un tiro de artilleria; con que cesó la execucion de una grande empresa del bien comun de la Christiandad y nuestro, que se le auia encomendado en confianza de su mucho valor, con ejército formado que estaua juntando al tiempo que murió. Y vos el dicho Marqués Ambrosio Spínola siguiendo vuestra propia inclinacion y valor y continuando lo que Felipe Spínola, Marques de Benafro, vuestro padre, y todos vuestros antecessores hizieron, leuantastes en Italia nueue mil infantes y los conduzistes y lleuastes á Flandes, y socorristes con ellos al Serenissimo Archiduque mio, que aya gloria, á tiempo que el ejército enemigo auia entrado en Brauante con muy pujante ejército, y puesto en gran riesgo las Prouincias de nuestra obediencia; atajando con vuestro socorro sus intentos y la empresa que lleuaua contra aquellos Estados. Y haviéndoos encargado la de la villa de Ostende despues de auerla los enemigos defendido más de dos años del cerco que se le auia puesto, quando parecia que era inexpugnable por la disposicion del sitio y canales y por los continuos socorros que le entrauan sin podérselos quitar, vos con vuestro valor y vigilancia, sin perdonar incomodidades ni trabajos personales, poniendo vuestra vida á notorios y manifiestos peligros, la rendistes en grandissimo beneficio nuestro. Por cuya remuneracion y conueniencia de nuestro real seruicio se os encomendó el gouierno de los ejércitos de los dichos Estados, en que seruistes en todas las ocasiones que se ofrecieron con satisfacion comun de todos. Y entre otras impedistes á los enemigos el ponerse sobre la villa de Anuers, recibiendo el ejército contrario muy gran daño del nuestro en el Dique de Caló. Y haviendo passado de la otra parte del Rin en la Prouincia de Frisa, ganastes por fuerza de armas las villas de Linghen, Oldensel, Batendoue y Craco. Y haviendo el enemigo acometido el cuartel de la caualleria de nuestro ejército á Bruch, hizistes que se retirassen con pérdida de mucha gente y banderas que les tomastes. Y ganastes tambien por fuerza de armas la villa de Groll y la de Rimbergh, defendiéndola



cinco mil soldados de presidio, la rendistes en treinta y nueve dias á vista del Conde Mauricio que auia ido á socorrerla con ejército mayor que el nuestro. El qual auiendo despues sitiado la dicha villa de Groll en tiempo que estaua alojado nuestro ejército y parte dél amotinado, venciendo vos todas las dificultades, con pocos soldados que escogistes, en mucho menos número del que tenian los enemigos, los obligastes despues de dos semanas de cerco y de estar atrincheado en él, á leuantar el sitio y retirarse con mucha quiebra de la opinion de sus fuerças. Y no solo aueis servido en las cosas de la Guerra con tan prósperos sucessos, como es notorio, sino tambien en las de la Paz, por los quales seruicios y otros muchos el Rey mi señor y padre os honró con los dichos cargos y con daros el Tuson de oro y hazeros de su Consejo de Estado. Y el año de mil y seiscientos y doze, os hizo merced de Título de Marqués de Sesto en el dicho Reyno de Nápoles, y de otro de Marques en estos Reynos de qualquier lugar que tuiédeses y señaládeses. Y con las dichas mercedes y honras, os la hizo de mandaros cubrir, haziéndoos Grande por vuestra Casa como los demás de mis Reynos. Y auiéndonos agora supplicado fuésemos seruido de despachar el dicho Título en estos Reynos de Marqués de la villa de los Balbases, que es la que para ello señalais, para que con la dicha dignidad de Grande quede en vuestra casa y sucessores della á vuestra libre dispusicion. Y que en caso de no disponer ni nombrar vuestros sucesores, lo sea vuestro hijo mayor ó sus descendientes, ó aquel ó aquellos que conforme á derecho y leyes destos Reynos le tocara la dicha sucession por via de Primogenitura: Nos acatando lo susodicho, y que demás de los seruicios referidos, despues dellos los aueys continuado por espacio de otros diez años en los dichos Estados de Flandes y en las demás partes que por el Rey mi señor y padre os fue mandado, auiendo passado por vuestra mano los negocios más graues que se han ofrecido, de que S. M. tuuo siempre entera satisfaccion. Y que particularmente seruistes en la Embaxada que el Rey mi señor y padre mandó hazer al Emperador Mathias, nuestro tio, para darle la nora buena del Imperio y tratar con S. M. Cesárea negocios de mucha importancia, á que fuistes acompañado de gran nobleza,

y os tuuistes en ella con gran lustre y decoro de la persona que representauades. Y en las diferencias que resultaron de la muerte del último Duque de Iuliers y Cleues, leuantastes con singular diligencia un gran ejército, con que en mi nombre occupastes mucho número de villas cercadas de aquellos Estados, y entre ellas á Vesel, plaça de la estima y calidad que es notorio, y juntamente la ciudad Imperial de Aquisgran, donde los Emperadores reciben su primera Corona, que estaua rebelada al Emperador. Y arruinastes y echastes por el suelo la nueva villa de Mulem, propugnáculo insigne que los hereges leuantauan junto á los muros de Colonia, en notable perjuizio de aquella ciudad y de todos los Catholicos del Imperio. Y ultimamente auiendoos nombrado el Rey mi señor por Capitan general del Ejército que embió á Alemania en socorro del Emperador Ferdinando, nuestro tio, conquistastes gran parte de la Prouincia del Palatinato inferior á vista del ejército contrario, siendo mayor en número de gente que el que vos teniades á vuestro cargo. Con que diuidiendo la fuerça de los Protestantes fue causa que se tuuiese y ganase la gran vitoria que se tuuo junto á Praga contra el Elector Palatino, y que se reduxesse á la obediencia del Emperador el Reyno de Bohemia y otras prouincias que se le auian reuelado. Y reduxistes á los Príncipes Protestantes confederados con el Palatino, que todavía tenían gran ejército en el Palatinato inferior, á que conociesen su yerro y diessen la obediencia al Emperador; de cuyos buenos sucessos resultó notable beneficio á la Religion Catholica en aquellas prouincias y la conseruacion del Imperio Romano y de la Casa de Austria y gran autoridad y reputacion de nuestras armas. Y atendiendo assimismo á que la institucion principal de los Títulos y Dignidades que conceden los Reyes, ha sido y es para premiar y gratificar los seruiços grandes que reciben en guerra para acrecentar y sublimar á las personas y Casas que los han hecho, para que sea premio á ellos y exemplo á otros que á su imitacion se animen á seruirlos con las esperanças de los mismos y otros premios. Y estando enterado y teniendo cierta noticia de todos los dichos seruiços hechos por vos y el dicho Federico Spínola, vuestro hermano, con muy gran gasto y diminucion de vuestra hacienda, y con-

fiando de vos y vuestros descendientes que los aueis de continuar: y teniendo assimismo consideracion á la calidad y nobleza tan antigua y numerosa de la Casa Spínola, sus señalados seruicios hechos en paz y en guerra, y á la gran estimacion que en la ciudad de Génoua vuestra Patria ha tenido esta Familia. Para más honrar, acrecentar y aumentar vuestra Casa y descendencia, cumpliendo con la merced que el Rey mi señor y padre os hizo, hauemos tenido por bien y por la presente os hazemos y nombramos Marqués de la villa de los Balbases. Y queremos y es nuestra voluntad que de aqui adelante para siempre jamás vos y vuestros sucessores, que despues de vos huieren y heredaren la dicha villa por vuestra dispusicion y en falta della los que la huieren de heredar conforme á derecho y leyes destos Reynos por via de primogenitura, os podais y se puedan llamar é intitular, y os llameis é intituleis, y se llamen é intitulen, y os hazemos é intitulamos á vos y á ellos, á cada uno en su tiempo perpetuamente Marqueses de los Balbases. Y que la merced y honra que os tenemos hecha para vuestra persona y Casa del tratamiento de Grande, sea y se entienda con esta calidad de Marques de los Balbases. Y poseais y posean de hoy en adelante la dicha villa y su distrito y términos y lo á ella anejo y perteneciente por título de Marquesado. Y seais y sean llamados é intitulados por toda vuestra vida y la de los dichos vuestros herederos y sucesores en la dicha forma Marqueses de los Balbases. Y que ayais y gozeis y ayan y gozen y os sean guardadas todas las gracias, honras, antelaciones, preeminencias y prerrogativas que han y gozan y deuen hauer y gozar, assi por derecho y leyes destos Reynos como por costumbres antiguas y modernas dellos, los otros Marqueses que tienen la dicha dignidad de Grande en ellos. Y podais y puedan traer y traygan todas las insignias y usar y exercer todas las ceremonias que por la dicha razon se puedan traer, usar y exercer. Y vos y los que sucedieren en la dicha villa en la forma dicha, seais y sean llamados, tenidos y reputados por tales Marqueses, sin que para ello sea necesario otro mandamiento, título ni licencia nuestra ni de los Reyes nuestros sucessores, ni venir ante nos ni ante ellos, ni escribirles nos ni los Reyes que despues de nos sucedieren, por el

nuestro Consejo de la Cámara, como se acostumbra con los otros, ni hazer otra diligencia alguna. Que yo desde agora los crio y hago Marqueses sucesivamente á cada uno dellos en su tiempo, bien assi como si fuessen inuestidos real y actualmente por Nos y por los demás Reyes que despues de nos fueren. Y por esta nuestra Carta, ó su traslado signado de escriuano público sacado con autoridad de juez, mandamos á los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos-hombres, Priores de las Ordenes, Comendadores y Subcomendadores, Alcaydes de los Castillos y Casas fuertes y llanas, y á los de nuestro Consejo, Presidentes y Oydores de las nuestras Audiencias, Alcaldes y Alguaziles de nuestra Casa y Corte y Chancillerías y á todos los Corregidores, Assistentes, Gouvernadores y otros qualéquier nuestros Iuezes y Iusticias y personas de qualquier estado, condicion ó dignidad que sean nuestros vasallos, súbditos y naturales, assi á los que al presente son como á los que adelante fueren, y á cada uno y qualquier dellos, que os ayan y tengan y llamen á vos y á vuestros sucessores que despues de vos por vuestra dispusicion ó á falta della en la forma que queda referida, huieren y heredaren la dicha villa, Marqueses de los Balbases, y les hagan guardar todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, libertades, preeminencias, prerrogativas, ceremonias y otras cosas que por la dicha razon deueis y deuen haber y gozar, y os deuen y les deuen ser guardadas, todo bien y cumplidamente sin faltar cosa alguna. Y si dello quisiéredes nuestra Carta de priuilegio y confirmacion, mandamos á los nuestros Concertadores y escribanos mayores de los Priuilegios y Confirmaciones y á los otros oficiales que estan á la Tabla de los nuestros sellos, que os la den, libren, passen y sellen la más fuerte, firme y bastante que les pidiéredes y menester huviéredes. Y por quanto por la afficion que teneis á nuestro seruicio, en agradecimiento de las mercedes recibidas del Rey mi señor mi padre y continuadas por mi, auéis resuelto de trasladar vuestra viuienda y de vuestra familia á estos Reynos para gozar de esta merced y título, tengo por bien de hazeros á vos y á vuestros hijos naturales de ellos. Para que gozeys vos y ellos de todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, libertades, exemp-

ciones, preeminencias, prerrogativas é inmunidades de que gozan, pueden y deuen gozar los naturales de estos dichos nuestros Reynos y Señoríos. Y hauer y tener qualesquier cargos, plaças y officios publicos, reales y concegiles, Prelacias, Dignidades, beneficios, pensiones, prebendas y otras qualesquier rentas eclesiásticas, de que fuéredes proueidos en qualquier manera, todo ello sin excepcion alguna: bien ansi y tan cumplidamente como lo pudiérades hauer, tener y gozar si huviérades nacido en estos dichos nuestros Reynos, y lo hazen, tienen y gozan los naturales dellos. Y assimismo mandamos á todos los sobredichos que os guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir la dicha Naturaleza, y guardándola y cumpliéndola os ayan y tengan por naturales de estos dichos nuestros Reynos y Señoríos de la Corona de Castilla, León y Granada y los demas á ellos sugetos. Y os guarden y hagan guardar todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, libertades, exempciones, preeminencias, prerrogativas é inmunidades que los naturales dellos deuen hauer y gozar, y les deuen ser guardadas, bien ansi y tan cumplidamente como si fuérades nacidos en ellos. Y os dexen y consientan hauer y tener qualesquier cargos, plaças y officios públicos, reales y concegiles, Prelacias, Dignidades, beneficios, pensiones, prebendas y otras cualesquier rentas eclesiásticas de que fuéredes proueidos en qualquier manera, sin excepcion alguna, como está dicho. Y que en ello ni en parte dello impedimento alguno os no pongan ni consientan poner. Lo qual es nuestra voluntad, que assi se haga y cumpla. No embargante qualesquier leyes, fueros y derechos, usos y costumbres, capítulos de Cortes, Ordenanças, sanctiones de estos dichos nuestros Reynos y todo lo demás que en contrario desto sea ó ser pueda. Con todo lo qual y cada cosa y parte dello, para en quanto á esto toca y por esta vez de nuestro proprio motu y cierta sciencia y poderío Real absoluto, de que en esta parte queremos usar y usamos como Rey y Señor natural, no reconociente superior en lo temporal, dispensamos y lo abrogamos y derogamos, cassamos y anulamos y damos por ninguno y de ningun valor ni effecto, quedando en su fuerza y vigor para lo demás adelante. Y otrosí no embargante la condicion que el Reyno junto en Cortes puso en el servicio de los



diez y ocho millones que hoy corre concedido al dicho Rey, mi señor y padre, que prohíbe darse semejantes Cartas de Naturaleza sin limitacion, por quanto las ciudades y villa de voto en Cortes lo han consentido. Dada en Madrid á diez y siete de Diciembre de mil y seiscientos y veynte y un años.—Yo el Rey.—Yo Pedro de Contreras, secretario del Rey nuestro Señor, la fize scriuir por su mandado.—Registrada.—Martin de Mendieta.—Por canceller mayor —Martin de Mendieta.—El licenciado don Francisco de Contreras.—Licenciado Luis de Salcedo.—Licenciado Melchor de Molina.—El licenciado don Joan de Chaues y Mendoza.—(Al pié.) Título perpetuo de Marques de los Balbases á Ambrosio Spínola, y Naturaleza destes Reynos para él y sus hijos sin limitacion.—V. Mag. lo mandó.—Gratis.—6:08 mrs» (1).

## 28.

*Carta del P. Arnoldo Fleming (S. I.) al P. Fabián López, procurador general de la Compañía de Jesús de las Indias (en) Sevilla, sobre el sitio de Breda.—Amberes, 9 de Febrero de 1625 (2).*

«El sitio de Breda está en los mismos términos. Los maestros bátauos han hecho todas las diligencias posibles para divertir al Marqués Spínola, lo primero con procurar por dos

(1) Con fecha 17 de Febrero de 1622 confirmó el Rey D. Felipe IV dicho título y la naturaleza de estos reinos á Ambrosio Spínola para él y sus hijos sin limitación.—Publicó por primera vez este documento, aunque con algunas erratas y pequeñas omisiones, Baltasar Nardo en su *Triumphus invictissimo heroi Ambrosio Spinolæ*, Balbatix Marchioni, Aurei Velleris equiti, Philippo IV Hisp. Indiarumque monarchæ a consiliis status, supremo apud Belgas militiæ qua terra qua mari Præfecto, hæresis, perfidiæ, rebellionis domitori, vindici, triumphatori. Panegyrico celebratus a Balthasare Nardo, arretino. Ad Illustrissimum et Excellentissimum Ducem Sanlucariensem, Comitem Oliuarez. —Bruxellæ-Typis Io. Meerbecii. —1626.

No pudiendo el Rey dar á Spínola otra recompensa por el estado mísero del Tesoro, le pagó, como hoy diríamos, en papel, enumerando en este título sus victorias y triunfos. Verdad es que hay acciones que solo pueden recompensarse inscribiendo en el gran libro de la historia el nombre de su autor.

(2) Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

veces coger este lugar y castillo, lo segundo con venir con su ejército á media legua del nuestro; pero viendo que el Marqués salia á campaña rasa y estuvo dos dias en escuadron presentándoles la batalla, desmayaron y se retiraron con buen orden. Despues procuraron proveer la plaza: para esto cargaron en una parte trescientos barcones y en otra mil y ochocientos de queso, buturo, harinas y otras cosas á este modo; pero tampoco les salió la traza, porque el Marqués mandó hacer otra puente de barcas ademas de la que tenia y travesar el rio con gruesos maderos enlazados con gruesas cadenas, de manera que fue imposible poder pasar. Ademas deso, habiendo aguardado la menguante, en que los rios suelen salir de madre para poder pasar con sus barcas, sino por el rio á lo menos por las praderias llenas de agua, fue tan baja que de ninguna suerte pudieron salir con su intento. Pero no desmayaron por eso, intentando otro medio para anegar á todo nuestro campo: para esto traçaron de cerrar la boca del rio por donde entra en la mar; para eso hundieron no sé quantos navios llenos de tierra y piedra en el mismo desembocadero y encima echaron mucha piedra, madera y tierra para con eso detener la corriente y hacerla volver, la cual no cabiendo en su lecho era fuerza desplayarse y atropellar á todo lo que se pusiese delante, particularmente nuestras barracas, como sucedió en algunos quartèles mas bajos, que se llenaron de agua, pero no pasó de pié y medio ó dos pies, y le sucedió á uno de nuestros Padres que, levantándose de la cama, pensando poner los pies en el suelo los zampuzó en el agua. Pero presto se puso remedio, parte con dar salida al agua por las represas, parte con alzar los diques, con que fue forzado el rio á detenerse en su lecho, y volvió con grande fuerza hácia la villa cercada que por estar en sitio mas bajo que nuestro campo, se llenó toda, particularmente las cantinas ó bodegas y muchas minas llenas de pólvora cerca de la muralla que esperaban la venida de los nuestros si acaso quisiesen dar asalto. Pero no contento con esto, impelido de un recio viento se volvió su camino ordinario y derribó por cuatro veces todas las obras que le estorbaban la salida. Dicen que estas invenciones (eran) para socorrer la plaza (con) la provision que iba en las barcas,

que por la mayor parte se ha echado á perder con las muchas aguas. Los gastos que hicieron para coger esta villa les cuestan á los Holandeses mas de diez millones de florines, que son más de tres millones de ducados. Ahora estriba toda su esperanza en el Mansfelte, que tiene mucha gente embarcada en Inglaterra, y cuatro mil soldados de Dinamarca y Suecia para pasar á estas partes. En Francia le esperan dos mil caballos y seis mil infantes. El Rey de Inglaterra y el Mansfelte han pedido paso por estos Estados para pasar al Palatinado, pero la señora Infanta se lo ha negado, sino es pasando en tropas y sin armas...»

## 29.

*Titulo de Gobernador del Estado de Milán para el Marqués de los Balbases.—Matriti, 16 Julio 1629 (1).*

Después de las fórmulas iniciales y de designarle para este elevado cargo, prosigue así: «Inter quos merito occurrit Ill. fidelis nobis dilectus Ambrosius Spinula, marchio Balbasorum, consanguineus noster (etc. siguen sus honores) consideramus enim egregia illius in nos merita longa annorum serie continuata, quorum prima novem mille peditum ab ipso in Italia conflata manu et in predictos Belgicos Status conducta cum hostis numerosus exercitus latè per provincias grassabatur, eis oportunam opem ferens iecit fundamenta. Hisque habitis auspiciis Ostende oppidum cuius obsidio quæ ultra biennium protracta fuerat, ipsi fuit commisa, ea animi audacia et constantia in nostram potestatem redegit ut nostrorum ibi degentium exercituum regimen ei deferri promeruerit, quo fungens munere in multis bellicis congressibus hostes fudit ac profligavit, nec eius robur oppida Linghæ, Aldenzaliæ, Vactendoncq, Cracao, Grollæ et Rherdobergæ, quæ, Frisia extimescente, ditioni nostræ adiecit, effugere. Quibus ita laude dignis progressibus alii, qui novam prædicto Marchioni parent commendationem, accessere, testantur planè alia plura oppida, quæ post obitum ultimi Ducis Cliuensis et Juliacensis in illis ducatibus et terris

(1) Arch. Simancas. — Secretarías provinciales — Núm. 2.377.

adiacentibus, copiis ab ipso celeriter cōscriptis, quamvis munita occupavit. Inter quæ Vesalia oppidum munitissimum post paucorum dierum obsidionem eiusdem opera arma nostra victricia se agnovisse, Aquisgram Cæsaris obsequium detrectans in debita fide et reverentia permansisse, et Mulhem in perniciem Civitatis Coloniensis ab hæreticis erectum et iam propugnaculo munitum funditus á nostris militibus eversum minimè tacebunt. Nec est silendum qua virtute exercitus in Germaniam Sermo. Ferdinando Imperatori avunculo nostro subueturi transmissi Capitaneus generalis constitutus magnam Palatinatus inferioris partem expugnavit quo, viribus eorum Principum, qui sub unionis nomine Imperium armis infestabant, difussis et Electorem Palatinum nimis, superbèque apud Pragam superari, et Cæsareæ obedientiæ Bohemiæ regnum aliasque provincias ac præfatos Principes vindicari effectum est. Hisque peractis, denuò in Belgio ab ipso Juliacensis urbs rebellibus Batavis aufertur et Breda, in cuius custodiam tota hostium vis et tot confœderatorum auxilia incumbabant, illius labore et vigilantia et munitissimo vallorum ambitu cincta et obsessa, tandem potentiæ et ditioni nostræ est restituta. Qua oppugnatione expeditus munere Capitanei generalis nostræ in Belgio classis decoratus in eo obeundo, ne hostes ut solebant adeò maria vexarent, assecutus est, captis aut demersis eorum navibus sæpius magnos quos expiscat, colligebant fructus eripiens. Nullisque unquam vitæ discriminibus, nullis animi curis ac laboribus parcens præclara fide optimè de religione catolica, de Imperio, de nobis, de Serenissima nostra austriaca domo est meritus. Neque solum memoratur usu bellico detentum comperimus, pari siquidem satisfactione decore et sumptu legationem á Rege patre ac domino nostro semper colendissimo ei ad Cæsarem Mathiam ut super fœlici eius inauguratione congratuletur iniunctam obiit, plurimæque magni ponderis negotia tractavit. Quibus in omnibus acceptum maiorum splendorem amplificavit, auxitque præcipue Philippi Spinulæ marchionis Venafri parentis sui et Federici fratris... Cuius igitur Marchonis tanta animi vis et præstantia, experientia et in rebus bellicis egregia fortitudo, laboris patientia, prudentia singularis, consilii maturitas, tam efficax in rebus

agendis diligentia et rara in nos merita ipsum nobis valde idoneum et necessarium in statu nostro mediolanensi sive in illo bello sit continuandum sive pax sancienda præferunt, ut eundem ad gerendum nostri Gubernatoris eiusdem Status munus cui D. Gundisalvus F.º de Cordoba præerat, designemus...»

## 30.

*Relación sumaria del estado de la guerra de Italia, enviada al Duque de Feria cuando fué nombrado Gobernador de Milán en 15 Abril de 1631.—Madrid, 18 Octubre 1630 (1).*

«Notorio es lo que el Duque de Nivers ha faltado al respeto tan debido al Emperador y al Rey nuestro señor; pues luego que sucedió la muerte del Duque de Mantua, Vicencio, se apoderó de los Estados de Mantua y Monferrato, concluyendo así mismo el matrimonio del Duque de Retel, su hijo, con la Princesa Maria de Mantua, sobrina de S. M., sin darle noticia dello, ni tampoco al Duque de Saboya, su abuelo, siendo así que el derecho de Nivers á aquellos Estados, no es tan llano como él pretende, y que hay otros pretendores, que todos han acudido á pedir lo que dicen les toca: que son la Emperatriz, la Duquesa de Lorena, el Duque de Saboya, el de Guastala y D. Jacinto hijo del Duque Ferdinando de Mantua. Con esta ocasion deseando S. M. componer estas cosas y mantener la paz de Italia, conservando en ella la autoridad imperial, se hizo entre el Duque de Saboya y D. Gonzalo de Córdoba un concierto que el Príncipe propuso para ocupar con las armas el Monferrato en nombre del Emperador y retenerle en su poder, mientras declaraba, como directo Señor de aquellos feudos, á quien habia de tocar de justicia; y en conformidad dello, fueron haciendo ambos los efectos que se sabe con las armas, habiendose puesto D. Gonzalo sobre Casal y el Duque ocupado por la parte de Turin los lugares que conforme al dicho acuerdo habian de tocarle.

»El suceso del sitio de la plaza de Cassal no se pudo enca-

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 3.444.



minar por las asistencias y socorros que el Duque de Nivers tuvo de Francia, de Venecianos y de otras partes, y por haber venido últimamente un tan grueso ejército de franceses en su socorro y con él el Rey Christianísimo, lo qual obligó á Don Gonzalo á levantar el sitio y á aprobar los capítulos de acuerdo que se hicieron en Sussa entre el Cardenal de Richelieu y el Príncipe de Piamonte; y sobre ellos hizo S. M. la declaración que se entregará con esta para la forma de la execucion; y si bien desta parte se fue procurando la composicion de aquellas cosas, no se ha podido conseguir todo por culpa de Francia.

»El Marqués de los Balbases fue á gobernar el Estado de Milan y llevó órdenes muy particulares de S. M. tanto para la paz como para la guerra; y luego que llegó á aquel Estado empezó á tratar de la paz y no pudo encaminarla por pedir franceses condiciones muy fuera de camino. Estando el Emperador informado desto y lo que iban haciendo franceses, habiendo ocupado á Sussa, envió á Italia el número de alemanes que se sabe, á cargo del Conde de Colalto, con que se habia podido formar un ejército; y á este mismo tiempo se fue reforzando el ejército francés y ocupando diferentes plazas en el Piamonte y Saboya, habiendo intentado de prender la persona del Duque muerto y tomar á Turin. Y viendo el Marqués de los Balbases y el Conde de Colalto que franceses no se querian ajustar á lo que era razon y conveniente para la quietud de Italia, sino que iban ocupando al Duque de Saboya sus Estados, se pusieron con sus ejércitos sobre Mantua y Cassal, quedando el ejército del Duque de Saboya reforzado con la gente que tiene de S. M. en el Piamonte para impedir á franceses el socorrer á Cassal. El ejército imperial consiguió su intento de tomar á Mantua y el Marqués de los Balbases fue continuando lo de Cassal hasta que por las instancias que se han hecho de parte de Francia y sus coligados, firmó forzosamente el Marqués de Santa Cruz, gobernando el Estado de Milan y las armas por la enfermedad del Marqués de los Balbases, los capítulos de suspension dellas hasta los 15 de Octubre, porque ya cuando se los entregaron de parte del Duque de Saboya y del Conde de Colalto, no pudo hacer otra

cosa. Ahora ha venido aviso de la muerte del Marqués.» (Añade que S. S., aunque no ha declarado su intención, se sabe que su ánimo ha sido ayudar al Duque de Nevers, sin atender á las instancias de S. M. para que interponga su autoridad en pro de la quietud de Italia y bien de la cristiandad.)

### 31.

*El Archiduque Alberto al Duque de Lerma, sobre la muerte de Enrique IV, arreglo con la Reina viuda y noticias de los Príncipes de Condé.—Marimont, 19 Junio 1610 (1).*

...«He querido dar á V. S. las gracias por la cuenta que me da, por su carta de los 15 del pasado, de las pláticas que se habian movido por parte de la Reina de Francia, que lo he estimado como es razon haberme querido dar cuenta dello V. S. Agora parece que podrá la Reina poner tanto mejor en execucion sus buenos propósitos que realmente muestra tenerlos; y así es bien obligarla á que pase con ellos adelante; y pienso que se haria con facilidad; y no le estará mal á S. M. Ha sido estraño el caso de la muerte del Rey de Francia, Dios le perdone, y pareceme muy justo que S. M. haga las demostraciones de sentimiento que V. S. apunta. Ya V. S. habrá visto lo que de acá se ha escrito acerca del Estado de las cosas destas partes despues deste sucesso, y la relacion de lo que ha sido forzoso gastar para prevenirnos para lo que se esperaba, que tengo por cierto lo terná por bien S. M., presupuesto que á lo demás de la provision extraordinaria que habia mandado enviar, no se tocará, como lo manda S. M., sin su orden. En las cosas de por acá no se ofrece cosa de mómto, mas de lo que se ha avisado por el último correo, solo que ha llegado esta mañana á Bruselas el Príncipe de Condé, y á lo que me dicen con intencion de procurar reconciliarse, en que me parece que no dexará de acertar y que á S. M. no le estará mal. Con esto creo que nos acabaremos tambien de desembarazarnos de su muger, que está aun muy puesta en quererse ir á casa de su padre...»

(1) Biblioteca de la R. Acad. de la Historia — A—63.—Original.

## 32.

*El Archiduque Alberto al Duque de Lerma, recomendándole á Ambrosio Spínola que va á la Corte (1).*

«Señor Duque: El Marqués Spínola va á esa Corte, usando de la licencia que para ello tiene de S. M.; y aunque no tenga necesidad de que se le encomiende nadie á V. S., sabiendo quan bien ha servido y cumplido con sus obligaciones en todas las ocasiones que aquí se han ofrescido, por las en que con esto me ha puesto y á todos los que deseamos el servicio de S. M., no puedo dexar de pedir á V. S. le tenga por muy encomendado para procurar que S. M. le haga la merced que merece. La Infante y yo suplicamos á S. M. se sirva de honrar al Marqués con mandarle cubrir: V. S. nos hará grandísimo placer á entrambos en encaminarlo, pues lo tomaremos á nuestra cuenta y lo reconoceremos de V. S. como cosa que deseamos particularmente. En los demás negocios del Marqués tengo por sin duda que no dexará V. S. de ayudarle, como lo merece, y que se le dée la mayor satisfaccion que sea posible, en que me hará V. S. tambien muy gran placer; y en procurar que lo uno y lo otro sea con la mayor brevedad que se pueda, porque tanto mas presto pueda volverse el Marqués á emplear en el servicio de S. M. como hasta aquí lo ha hecho. Siendo el Marqués el portador desta, será escusado tratar en ella de otras materias: y así remitiendome en todas á lo que V. S. podrá entender del Marqués, acabo con decir que Dios guarde á V. S. con la salud que le deseo. De Bruselas, á 25 de Marzo, año 1611.—I. Alberto.»—En otra de 6 de Mayo le decia: «Tengo por sin duda que habrá llegado ya ay el Marqués Spínola, y porque se ha gobernado aquí de la manera que con él mismo he escrito á V. S., no puedo dexar de decirle, por lo que conviene al servicio de S. M. que en todo caso procure V. S. que vuelva aquí el Marqués quanto ántes, porque así para las cosas de aquí como para las desta vecindad,

(1) Bib. de la Acad. de la Hist.—A—63.

no hallará S. M. tan fácilmente Ministro tan hecho ni tan á propósito como el Marqués; y por la pesadumbre que es criar Ministros nuevos, confieso á V. S. que sentiria mucho que no volviese el Marqués; y aunque creo que hará siempre lo que S. M. le mandare, importará mucho para que lo haga y con mayor gusto que S. M. le honre y haga la merced que le habemos suplicado la Infante y yo, que es que le mande cubrir, pues no dexa de merecerlo el Marqués por su qualidad y servicios, quizá tan bien como otros, aunque quizá concurren en ellos diferentes respectos, y pocos pueden hacer consecuencia con él. Y si para eso es menester que se entienda que S. M. nos hace esta merced á nosotros, holgaremos mucho dello, porque realmente la recibiremos la Infante y yo por propia y muy particular; y asi me hará V. S. muy gran placer en suplicarlo á S. M. de nuestra parte y procurar que se resuelva S. M. en ello con brevedad, mandando al Marqués que con ella vuelva á servirle aqui en su cargo, pues no dexará de hacer falta notable en él siempre que estuviere fuera de aqui. V. S. que conoce y sabe tan particularmente las partes que concurren en el Marqués, espero que holgará de encaminar esto como cosa tan conveniente al servicio de S. M., y por hacerme á mi placer, que cierto me le hará muy grande en ello; y asi confiado en esto, no lo pido á V. S. con más enca recimiento, y acabo esta con decir que Dios guarde á V. S. con la salud que le deseo. De Marimont á 6 de Mayo, año 1611.—I. Alberto.»

En otra de 19 de Mayo del mismo año vuelve S. A. á interesarse vivamente por Spínola, diciendo al Duque que entre todos los que le tiene recomendados atienda «particularmente al Marqués Spínola, pues lo merece tan bien como V. S. lo apunta muy bien en su carta: y así no puedo dexar de pedirselo á V. S. con todo el encarecimiento que puedo y que procure que S. M. se resuelva muy presto con él, y le mande volver á servir aquí tan honrado y con tanta merced como lo merece».

## 33.

*Spinola juzgado por los Holandeses.*

En la *Histoire métallique des XVII Provinces des Pays-Bas*, por G. Van Loon, tomo II, hay varias medallas referentes á los hechos de armas de Federico y Ambrosio Spínola. Merece singular mención la medalla que en honor de este último mandó acuñar la ciudad de Amberes, en memoria de la rendición de Ostende, porque tomada esta plaza esperaban ver florecer su comercio. La medalla representa en el anverso dos coronas archiducales y debajo un cangrejo de mar enredado en un zarzal, representando el cangrejo á Ostende, y las espigas del zarzal el apellido del Marqués. La leyenda dice: *Tandem inheret spinulis, 1604.*—En el reverso el escudo coronado de los Archiduques, y la leyenda *Gectoirs pour la Chambre des Comptes en Brabant.*

Unía Spínola (dice este autor holandés), tratando de la guerra del Palatinado, á una gran actividad y á una maestría consumada en el arte militar mucha clemencia con sus prisioneros (protestantes), habiendo mantenido durante toda esta campaña singular conducta respecto del joven príncipe elector Federico Enrique. No contento Spínola con devolverle generosamente los soldados holandeses que habían caído en poder de su ejército en diferentes ocasiones, tuvo el cuidado de tratarlos bien y darles en el mismo campamento todo lo que se les había tomado. Sin duda la razón de tan generoso proceder era la Tregua que aún subsistía.—Acaso por tan rara conducta, por la que pretendía el General Católico convencerles de la discreta moderación de Alberto é Isabel, acuñaron los holandeses en su honor un jetón, que representa sus imágenes en el anverso, y en el reverso una ancla, emblema de la esperanza que les había hecho concebir Spínola, y encima una representación del rayo, símbolo de la fuerza y rapidez de las armas conquistadoras de este gran General. Decía la leyenda: *Moderatio, 1620.*



## 34.

*Monseñor Bentivoglio, Nuncio de S. S. en Flandes al  
Marqués Ambrosio Spínola, en Madrid (1).*

«E per nobiltà di sangue e per eminenza di merito portò seco in Ispagna il Grandato V. E. anche prima di conseguirlo. Onde non è maraviglia, se da tutte le parti si concorre quasi a gara nell' applaudere a questo successo. E veramente si può stare in dubbio qual sia per sentirne maggior piacere, ò l' Italia, che diede V. E. alla Spagna, ò la Spagna, che conferisce in lei quest' honore, ò la Fiandra, che le hà somministrata la materia principalmente da meritarlo. Io posso affermare à V. E. ch' in questa Corte l' allegrezza non poteua apparirne maggiore; e qual sia la mia propria, non h'ò parole che possano esprimerlo. Supplico V. E. agradire questo debole testimonio che gliene invio. E poiche dovremo rihaberla presto qui fra di noi, allora io spererò di supplir meglio con la viva mia voce al difetto presente di questa lettera. Io prego Dio intanto ch' a V. E. conceda felicissimo ritorno, con ogni altra prosperità più desiderata. E per fine le bacio humilmente le mani.—Di Brusselles li 10 d' Aprile 1612.»

*El mismo Nuncio en Paris al Marqués (2).*

«Non posso dar parte á V. E. della mia promotione al Cardinalato, ch' io non mi rallegri prima di quella ch' al medesimo tempo è succeduta in persona del signor Cardinal suo figliuolo. Io mi rallegro dunque infinitamente con lei di quest' honor' ecclesiastico che s'è aggiunto alla Casa sua appresso quei militari così eminenti che si veggon nella sua propria persona; e non dubito punto, che il Signor Cardinale non sia per imitar le virtù paterne co' l' servire si fruttuosamente alla causa cattolica nelle vie della Chiesa, come V. E. hà fatto,

(1) Raccolta di lettere del Car. J. Bentivoglio. — Parigi, 1635.

(2) Ibid.

e fà hora più che mai con tanto valore in quelle dell' armi. Dopo quest' offitio sodisfò all' altro di dar parte a V. E. della medesima dignità similmente da me conseguita; e la prego quanto più posso a disporne con quell' autorità medesima ch' ella sempre hà havuta sopra di me ne miei carichi di Fiandra e di Francia. Bene assicuro V. E. che il signor Cardinal suo figliuolo non havrà in Roma servitor più devoto di me; e spero che sia per esser tale la mia servitù verso SS. Illma. c' habbia a farmi godere sempre ancora qualche nuovo acquisto di gratia appresso V. E. Ma non posso finir questa lettera, ch' io non mi rallegri con lei pur' anche de' suoi gloriosi successi nel Palatinato, che son quelli apunto che prometevan tali armi in tal mano, e per difesa d' una tal causa. Piaccia a Dio di fargli ogni dì maggiori e di concedere a V. E. ogni altra prosperità più desiderata. E le bacio affettuosamente le mani.— Di Parigi li 12 de Febraro 1621.»

### 35.

*En la Relacione di Spagna di Alwise Mocenigo III, ambasciatore à Filippo IV, dall' anno 1626 al 1631, se lee el siguiente juicio de A. Spinola.*

«Lo Spinola veramente ha meritato gli encomi della maggior gloria e valore; è stato il primo capitano de suoi tempi; ha fatto conoscere di saper guadagnare le piazze per assedio, per assalto, trattener l' inimico, superare le difficoltà de' siti, abbracciar l' occasioni; è riuscito maturo, amabile, generoso e liberale, prudente nelle negoziazioni, provvido nella disposizione dell' imprese, delle quali difficilmente commeteva l' esito alla fortuna. Lo acquisto di Breda pare sia stato la meta delle sue glorie; dopo è andata in declinazione la fama del suo nome. La perdita di Grol, appresso il re e li ministri in Spagna gli diminui non poco il credito per la relazione dei suoi concetti sopra questa piazza, che disse essere di gran momento alle cose di Sua Maestà quando la guadagnò agli Olandesi, e perduta procurò con sue lettere metterla in considerazione di debole conseguenza. Ha avuto sempre appresso il Re emuli potenti. Gli stimoli dell' ambizione in se stesso gli

hanno recato ancora note pregiudiciali; ha depresso senza ragione la milizia italiana per soddisfare le pretensioni degli Spagnoli. Ha abbassato se stesso soverchiamente per compiacere li favoriti. Ha promesso più di quello che conveniva, e per conservarsi, tentato Casale e postovi l'assedio, che ha levato a lui la vita e scematogli non poco la gloria.

»D. Filippo suo figliuolo è di debolissimo ingegno, di mediocre valore, di poca stima perciò appresso li ministri del re e li soldati. Comanda alla cavalleria a Milano; è ricco per la dote di sua moglie e per li benefici conseguiti da Sua Maestà. Suo padre ha dissipato un grande patrimonio; e d'ottanta mille scudi d'entrata, non ne ha lasciato al figliuolo più di dieci; le sue spese sono state grossi doni fatti in Spagna per conseguir e conservarsi il grado ed il comando; la casa sua è stata sempre aperta, e la tavola e assai lauta e comune à soldati. Il desiderio d'avanzarsi sopra lo stato e la condizione della casa del principe Doria, eletto da lui per emulo suo, lo hanno posto in pelago sì grande di spese e di travagli, e non essendogli toccato successore d'ingegno e di spirito, resta la sua casa in stima poco più che ordinaria.

»De' Spagnuoli se si ben considera non ha il re alcun atto a condurre un esercito ed a sostener il peso d'una guerra...

»Morto lo Spinola, non s'è potuto dar di mano ad altri per quel governo» (de Milán sino al Duque de Feria.)

### 36.

#### *Carta de Spinola á S. M. representándole los servicios de la Compañía de Jesús en el ejército.*

«Señor.—Todas las veces que se ha salido en campaña, han ido marchando con el ejército algunos religiosos de la Compañía de Jesus y han acudido con grandísimo cuidado á administrar los Santos Sacramentos, visitar y confesar los enfermos y heridos, cosa que ha sido de mucho consuelo para todos y para los Padres de la Compañía de gran trabajo, de lo cual he querido dar cuenta á V. M. con la ocasion de entender que tienen ciertas pretensiones, en que esperan recibir merced

de V. M., para que en consideracion desto les mande V. M. hacer la merced que más fuere servido.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 625.—Bruselas, 5 Julio 1609.

### 37.

#### *Notas sueltas.*

—El Rey á Spínola, 29 Oct. 1616.—«Por la satisfaccion que tengo de lo mucho y bien que me habeis servido y servis y la buena quenta que siempre me dais de quanto se os encarga de mi servicio y los gastos que en particular habeis hecho en las jornadas de los tratados de las treguas con las islas y en la que hicisteis á Alemania, os he hecho merced de 20.000 ducados de ayuda de costa por una vez.... y asimismo he holgado de venir en que, como lo habeis pedido, se den á uno de vuestros hijos enteramente por via de pension eclesiástica los quatro mil escudos al año de que os habia hecho merced sobre la pension que antes tenia uno de ellos...»—Arch. Simancas. Estado, leg. 2.230.

—Idem de 12 Set. 1616.—«Agradézcoos el cuidado con que habeis acudido por lo que os ha tocado á la conclusion de lo del juramento y el que tambien teneis de entender la forma en que hicieron los ansiaticos su confederacion con holandeses. Seré servido me vays avisando lo demas que se fuere ofreciendo en estas materias; y en lo que toca á lo de la leva que se hace en Borgoña, os encargo acudais con muy particular cuidado á la buena direccion della y á todo lo demas que os escribiere el Gobernador de Milan, pues yendose apretando las cosas de Italia como habreis entendido, es muy conveniente la diversion que se trata de hacer por aquella parte.»—Ibid.

—Orden concediendo 400 escudos de entretenimiento al mes al hijo mayor de Spínola, Felipe.—22 Junio 1616.—Ibid.

—D. Luis de Velasco, en carta á S. M. de 19 Sept. 1614, participaba á S. M. la toma de Vesel, diciéndole: «Dios los ha encaminado (estos sucesos) y el Marqués Spínola lo ha trabajado muy bien y dispuesto con mucha prudencia y valor. To-

dos le avemos ayudado cuanto se ha podido en conformidad de nuestras obligaciones.

—Spínola á S. M.—Wesel, 19 Set.<sup>e</sup> 1614.—«En cuanto á que en todas ocasiones hayan de llevar la vanguardia los Españoles, no hay que tener cuidado, que la tendrán siempre, pues por ningun caso consentiré que se pretenda en contrario.» (En cifra.)—Arch. Simancas.—Estado, leg. 628.

—Spínola á S. M.—Bruselas 23 Oct. 1615.—Que cumplirá el dar á la Reina Cristianísima de Francia la mayor asistencia posible de gente de armas, para calmar las inquietudes de su reino.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 629.

—En carta de 26 de Enero de 1615 pide merced á S. M. para su secretario Juan de Velasco, que le servia hacia 18 años.

—Carta de D. Francisco de Andia Irarrazabal, veedor general, al Rey.—Bruselas, 16 Set. 1615.

«Habiendo S. A. remitido al Marqués Ambrosio Spínola todo lo tocante á hacienda sin reservar nada en sí, de forma que viene á tener el dicho Marqués los gastos secretos, y no siendo general sino segunda persona, y andando esto tan roto como dar á todos los que quieren ayudas de costa por los dichos gastos secretos á diferentes personas por contemplaciones y medios, me ha parecido advertir á V. M. para que ordene que de los dichos gastos secretos por mi persona yo tome la intervencion por mayor y menor en un libro aparte...»—Decreto: «Que se averigüe lo que hay.» Sobre este particular informó el Archiduque á S. M. que «Por carta de V. M. de 31 de Marzo de 1613 que mandó escribirme, despaché orden encargando al Marqués Ambrosio Spínola el manejo de la hacienda del ejército, enteramente visto ser la voluntad de V. M.; y él ha cumplido y cumple en esto tan bien con su cargo que creo que por ningun camino se hallará V. M. más servido...» En su vista se propuso formar un Consejo ó Junta de hacienda para esto, á que no se opuso Spínola.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 629.

—El Rey á Spínola.—4 Oct. 1617.—«A los 26 de Sep. se acordó en mi Corte la paz entre el Rey de Bohemia mi hermano y venecianos y entre los Duques de Saboya y Mantua.»—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.231.



—El mismo al mismo.—23 Agosto 1619: «Por vuestras cartas de 22 del pasado he entendido la buena disposicion que teniades para executar lo que el Archiduque mi tio os ordenase de mi parte sobre vra. ida á Alemania y encargooos que así lo cumplais...»—Ibid., leg. 2.232.

—El Rey á Spínola.—«Por vuestra carta de los 22 de Dic. pasado quedo advertido de haberos probeido mis hermanos en el cargo de su Mayordomo mayor y hasta tener licencia mia no le habiades aceptado, y tengo por bien y os permito que lo hagais...»—Ibid., leg. 2.233.

—Id. 22 Abril 1621.—«Que rompa los despachos secretos que se le dieron años ha ó los cnvie.»

—Id. 10 Junio 1621.—«He visto el concierto que hicistes en el Palatinado con los Príncipes protestantes, que me ha parecido muy bueno y os agradezco el cuidado que pusistes así en esto como en acudir ahí con la gente y caballeria que avisais para reforzar ese ejército...»—Ibid.

—Cédula de 24 Marzo 1628 á Spínola, en la que le dá el Rey los títulos de: «primo, del mi Consejo de Italia, mi Mtre. de campo gral. del ejército de Flandes y capitan gral. del que entró en Alemania y de la armada que he mandado formar en aquellos Estados...»

—En un papel de advertencias del Cardenal Sandoval, arzobispo de Toledo, dirigido al Duque de Lerma al principio del reinado de Felipe III, entre otras cosas le dice: «El exercicio militar se va olvidando y acabando totalmente en España, y lo que peor es en los nobles della. Seria remedio ver en S. M. gusto de armas y oirle en público lo que desea, que los más calificados le sirvan en la guerra y en la de Flandes.»—(Ms. del tiempo.)

—En 10 de Febrero 1610, el Rey escribía á Spínola que por haber variado las cosas, le envíe los despachos secretos para alterarlos en algunos detalles.—Arch. Simancas.—Estado, leg. 2.227.

—*Aguilar y Prado* (D. Jacinto) (natural de Granada) en su *Compendio histórico de diversos escritos en diferentes asuntos*. Pamplona 1629. (Un vol. 4.º.)—Escrito histórico de la armada que salió del puerto de la Coruña para la iornada de Fran-

cia, á orden de Don Fadrique de Toledo y Osorio, marqués de Villanueva de Baldueza... 1627 refiere hablando del sitio de la Rochela por el Rey de Francia, (folios 111-112): «Hallose en esta ocasion con el Rey Christianísimo aquel horror y asombro de las islas rebeladas, aquel que sus victorias á la Fama ocuparán eternamente, haciendo á los siglos que les hagan veneracion. Aquel que desestimando el ocio, en el trabajo y fatiga militar se halla como en su centro; aquel Capitan general del ejército catholico de la valiente España, que en la region helada de sus años y en los frígidos paises vecinos al Norte, tiene ardores tan juveniles en los marciales estruendos, que no solo desmiente á la naturaleza en la tierra donde los exercita, pero aun en su misma persona, aunque muchos lustros quieran deslumbrarla de su natural aliénto. Por esta corta perífrasis ya se habrá conocido que el que estaba con el Rey de Francia era el nunca asaz alabado Marqués de Espínola. Hacíale compañía aquel caballero á quien adornó el cielo con tan illustres partes así adquiridas como naturales, que para alabarlas bastará decir su nombre, D. Diego Mesia, á quien nuestro Monarca español envió á Flandes á negocios particulares y ambos venian la vuelta de España y estaban con el Rey de Francia, en la sazón que nuestro General le habló.»—Y en el folio 27 dice: «...Siguiendo mi inclinacion que siempre ha sido y es de asistir las armas en servicio de mi Rey... seguí el camino de los Estados de Flandes; porque si un soldado no sirve en aquellos paises, parece que sus servicios son de menor tonsura, aunque sean dignos de estimacion.»

—De la Instrucción que dió Felipe III á la Infanta D.<sup>a</sup> Isabel Clara Eugenia en 1621, después de la muerte de su marido, para el gobierno de Flandes. (Balsain, 23 Octubre 1621): «...Lo que mas principalmente encargo á V. A. es la buena disciplina del ejército; y aunque el Marqués Ambrosio Spínola servirá en esto mucho á V. A. y se empleará de su parte en ello con el acertamiento que por lo pasado, será muy conveniente que se entienda que V. A. misma tiene en esta materia particular atencion y que prontamente mira por la comodidad suficiente de los soldados en materia de aloxamiento...»

—De la Causa (impresa) contra Rodrigo Calderón, transcribimos este párrafo:

«¿Ha habido alguno en estos reinos y fuera de ellos que haya tenido su hacienda segura deste rayo, y que violentado y temeroso, aunque con apariencia de gusto y voluntad, no se la haya ofendido, por no verse expuesto á su fuerza? Díganlo los Fucares, el Marqués de Espínola: díganlo otros cien casos y personas que resultan de la visita, las cuentas con Ginoveses á ganancia sin pérdida, los empréstitos gruesos por tantos años con tanta pérdida de intereses...»

—En la *Relación breve del depósito del cuerpo de S. A. el señor Archiduque Alberto (que esté en gloria) en Bruselas en la capilla del Smo. Sacramento del Milagro* (Madrid 1622) se dice que ocupaba el sitio de preferencia y presidencia del duelo «el Marqués Spínola, con el collar y el baston levantado, como mayordomo mayor, á los lados los 12 pages de S. A. con hachas y escudos en ellas de las armas, y luego el cuerpo en hombros de los Gentilshombres de su Cámara»...

—En 1585, Ferrante Spínola cayó gravemente herido en el sitio de Anveres, y apoderándose de él los rebeldes le pasearon en triunfo por la ciudad.

—Entre los varios recomendados por Spínola al Rey para concederles mercedes y honores, es uno D. Francisco de Andía Irrazabal, aquel Vecdor general de Flandes, que llevado de su vanidad y seducido por su soberbia, llegó, como hemos referido, á no querer obedecer las órdenes de su General y acusarle de malversador de los fondos del ejército al Rey. Consta la recomendación que Spínola elevó á S. M. en el Arch. Simancas, Estado, leg. 2.292; 29 de Diciembre de 1609.

—Recomendó también Spínola á Felipe IV á Juan Pandolfo de Schrautenbach, gentilhomme de la Cámara de S. M. Ces., «que asiste cerca del Landgrave Ludovico de Hassia, con quien estuvo en esa Corte los años pasados, y S. M. (Felipe III) le hizo merced de 400 escudos de pension al año en estos Estados. El Landgrave le ha empleado en las pláticas de concierto que hubo antes de la Junta con los Príncipes de la Union

y en Maguncia acudiendo con desvelo al servicio de S. M., por lo que solicita que S. M. le acreciente la pensión». Dice Spínola que esta merced será bien empleada. Bruselas, 24 Junio 1621.

—Desde Bruselas, á 1.º de Junio de 1607, hizo Spínola presente á S. M. los muchos y buenos servicios de Baltasar López del Arbol, su teniente.—Arch. Simancas. Estado, leg. 2.289.

—Vincencio Centurión fué á Flandes á tratar con Spínola graves negocios de la Hacienda Real á fines del año 1607.

—*Título funeral de Federico, hermano del Marqués Espínola*, por D. Francisco de Quevedo.

«Blandamente descansan, caminante,  
Debajo de estos mármoles helados,  
Los huesos, en ceniza desatados,  
Del Marte ginovés siempre triunfante.

No los pises, no pases adelante,  
Que es profanar despojos respetados,  
Cuando no de la muerte, de los hados,  
Que obligan á la fama que los cante.

El rayo artificioso de la guerra,  
Émula de virtud la diestra airada,  
En esta piedra á Federico cierra:

Que la muerte en el plomo disfrazada,  
No se la pudo dar en mar ni tierra  
Sin favor de su mano y de su espada.»

### 38.

*Provisión de Felipe III en los autos de posesión dada al Spínola, de la villa de los Balbases y su jurisdicción, en 1617 (1).*

«D. Felipe III deste nombre, por la gracia de Dios rey de Castilla etc. etc. A vos Luis Mendez: sabed que habiendoseme suplicado por parte de Ambrosio Spínola, marques de Sesto, de la insigne Orden del Tuson de oro, de los mis Consejos de

(1) Arch. del Excmo. Sr. Marqués de Alcañices y de los Balbases.

Estado y Guerra y Maestre de Campo General en los Estados de Flandes, le mandase vender la villa de los Balbases con la jurisdiccion, señorío y vasallaje y rentas jurisdiccionales dellas, que es una de las de behetria de Castilla la vieja, que tengo resuelto y acordado para ayuda á cumplir las urgentes y precisas necesidades que de presente se me ofrecen para sustento y conservacion destos mis reinos y los otros mis Estados. Y visto en mi Consejo de Hacienda para poder tomar en ella la resolucion que conviniese, dí comision á Tomas de Aguilar mi contador de resultas, para que averiguase si la dicha villa era de behetria y de mi Corona Real y si estaba sujeta á cabeza de partido y qué rentas, pechos y derechos, penas de Cámara, calunias, mostrencos, martiniegas y otros aprovechamientos me pertenecian en la dicha villa y sus términos por razon de la dicha jurisdiccion, señorío y vasallaje della ó en otra manera, y lo que valieron y rentaron en los cinco años pasados desde principio del 1607 hasta fin del 611; y qué vecinos tenia la dicha villa y si habia en ella alguna fortaleza, casa ó edificio á mi perteneciente, y si la dicha fortaleza ó edificios tenian algunas tierras ó viñas ó otros heredamientos ó bienes que fuesen anexos á ellas, hiciese tasar lo uno y lo otro. Y otrosí averiguase qué montes valdios habia en la dicha villa y sus términos que á mí perteneciesen y el verdadero valor dellos y con qué títulos ó nombramientos se servian las escribanias dellos... Y habiendo el dicho Juez hecho las dichas averiguaciones y presentadolas en el dicho mi Consejo de Hacienda, se cometió á mis Contadores de la razon della la vista y examen dellas, y por relacion que hicieron firmada de sus nombres constó haberse averiguado que la villa de los Balbases es de behetria y de la mi Corona Real y que cae en la merindad de Castroxeriz y en el adelantamiento del partido de Burgos, y que por privilegio que tiene del Señor Rey Don Alonso, emperador de España, y de la Señora Reina D.<sup>a</sup> Berenguela, su muger, dado en 13 de Junio era de 1173, confirmado por los Sres. Reyes sus sucesores hasta el Rey D. Felipe mi señor y padre, que haya gloria, se gobierna por cuatro alcaldes ordinarios que se elijen en cada un año, dos en el barrio de San Millan y los otros dos en el de Santisteban, los cuales en ellas



y en sus términos ejercen la jurisdiccion y juntamente con el alcalde mayor del dicho adelantamiento y demás justicias dél; y que en quanto á la paga de las alcabalas y servicio ordinario y extraordinario y millones acuden á pagarlo al dicho partido de Burgos por entrar en su rectoria y que no está sujeta en otra cosa alguna á cabeza de partido; y que en los dichos cinco años valieron las penas que en la dicha villa se aplicaron á mi Cámara por los dichos alcaldes ordinarios 2.852 mrs...; que no se averiguó á quien pertenecen las penas de sangre ni lo que valieron, y que la dicha villa paga en cada un año 1.212 mrs. de martiniega, los que de tiempo inmemorial ha cobrado y cobra el hospital de San Juan extramuros de Burgos por privilegio que diz que tiene dellos; y que los mostrencos los llevaban ansimismo de tiempo inmemorial á esta parte las Ordenes de la Santísima Trinidad y Nuestra Sra. de la Merced para redencion de cautivos; y que no hay en la dicha villa ninguna fortaleza ni otro edificio, tierras ni viñas, montes valdios, juro ni censos ni rentas temporales de mrs. ni de pan ni vino que me pertenezcan mas que las alcabalas, servicio ordinario y extraordinario y de millones y servicio de galeotes y moneda forera; y que la dicha villa tiene merced por privilegio perpetuo del señor Rey D. Juan el Segundo dado en 8 de Mayo de 1453 de la escribania pública de la dicha villa y sus términos, señorío y jurisdiccion para que pueda poner un escribano, dos ó más por el tiempo que quisieren, y los pueda revocar y poner otro ó otros con cargo de 400 mrs. que Pedro Rodriguez de Palencia tiene por merced en la dicha escribania, los cuales siempre ha pagado la dicha villa y al presente paga á mi Real Hacienda y entran en precio de 200.000 mrs. en que en cada un año está encabezada por sus alcabalas; y que el dicho privilegio está confirmado por los Sres. Reyes mis predecesores hasta el dicho Rey mi señor y padre... y que hay en ella 346 vecinos... Y entendido todo lo susodicho en el dicho mi Consejo de Hacienda, se trató en él con la parte del dicho Marqués Spínola de la cantidad con que me serviria por la dicha villa de los Balbases, guardándose la los dichos privilegios... para ser gobernada por los dichos cuatro alcaldes..., en la cual ha venido y ofrecido servirme por la dicha

villa con cinco quentos y 536.000 mrs. que monta su vasallage, contado á los dichos 16.000 mrs. cada vecino para ayuda á las dichas mis necesidades, vendiendosele con el señorío, vasallaje y jurisdiccion de la dicha villa, y con que de aqui adelante sea libre de la jurisdiccion de los adelantamientos y de los alcaldes mayores dellos y hayan de ser para el dicho Marqués Ambrosio Spínola y para sus herederos y sucesores todas las penas de Cámara que se causaren en ella y en sus términos; y con que el Concejo de la dicha villa nombre personas dobladas para los dichos cuatro alcaldes ordinarios... y alcaldes de la Hermandad, regidores, procuradores del Concejo y otros oficios públicos, de que el dicho Marqués A. Spínola y sus sucesores en la dicha villa elijan y confirmen los que les pareciere y que puedan nombrar en ella Alcalde mayor, alguacil, alcaide de la carcel y los demás oficios de justicia que hay en ella; y que el dicho Alcalde mayor tenga jurisdiccion en primera instancia á prevención con los dichos alcaldes ordinarios y alcaldes de la Hermandad de la dicha villa y conozca de las apelaciones que dellos se interpusieren para ante él, y entre y asista como tal Alcalde mayor en los ayuntamientos y concejos de la dicha villa y esté presente en ellos, con que cuando se trataren en el Concejo algunas cosas que toquen al dicho Marqués... y á sus sucesores... ha de salir el dicho Alcalde mayor del dicho Concejo y que para hacer lo susodicho no le hayan de aguardar; y con que no entre en la dicha venta el derecho de los mostrencos, porque han de quedar para las obras pias que tienen costumbre de llevarlos. Y que los dichos cinco cuentos 536.000 mrs. que como de suso se contiene, monta el vasallage de la dicha villa, los pagará, á quien por mí le fuere mandado, otro dia despues que le fuere dada la posesion de la dicha villa y de lo demás que dicho es, la cual se le haya de dar desde luego entre tanto que se le despacha venta y privilegio mio de todo ello en forma. E yo he tenido por bien que en la dicha conformidad y por el dicho precio y con las dichas condiciones se venda al dicho Marqués Ambrosio Spínola la dicha villa de los Balbases... — (Siguen las órdenes de entrega y posesion de la villa.) — En Madrid á 28 de Mayo de 1617. — Yo el Rey. —

Yo Pedro Rodriguez Criado de Figueroa, secretario del Rey nuestro señor la fice escribir por su mandado.»

«En la villa de Madrid á 12 dias del mes de Junio de 1617 por ante mí Francisco de la Concha, escribano del Rey nuestro señor y su receptor del número de sus Consejos, el señor D. Andrés Spínola, en nombre del Sr. Ambrosio Spínola, marqués de Sesto... y en virtud del poder que del dicho Sr. Marqués tiene... requirió con esta Real comision al señor Luis Mendez, juez en ella nombrado para que la guarde y cumpla, y en su cumplimiento luego él parta á la villa de los Balbases y á las demás partes necesarias, á le dar en el dicho nombre posesion de la dicha villa con lo demás contenido y especificado en la dicha Real comision, que está presto á le pagar su salario. El dicho Sr. Luis Mendez tomó la dicha Real comision en sus manos, la besó y puso sobre su cabeza, y dixo que está presto de hacer y cumplir lo que se le manda, y lo firmaron.» El mismo requerimiento se hizo al alguacil y escribano, quienes contestaron estaban prestos á partir.

Sigue la copia del poder: «Sepan cuantos esta carta de poder vieren como yo Ambrosio Spínola, marqués de Sesto, del insigne Orden del Toison de oro, de los Consejos de Estado y Guerra de S. M., y su Maese de Campo general en estos Estados de Flandes, digo: que por quanto á suplicacion mia, S. M. por su Consejo Real de Hacienda, ha sido servido mandar se me despache privilegio y carta de venta de la villa de los Balbases, ques de la Corona Real y de las que llaman de behetria, al precio y en la forma y con las preeminencias, calidades y condiciones que se vendieron al Duque de Lerma las que compró de esta calidad y género, segun y como se contiene en las averiguaciones y diligencias que sobre la venta de la dicha villa están hechas y mandadas hacer por el dicho Real Consejo de Hacienda y las consultas que sobre ello con S. M. ha habido, á que me refiero; y por estar yo en estos Estados en servicio de S. M. no puedo tomar ni acá prender la posesion de la dicha villa, y en tiempo de mi ausencia es necesario persona que representando la mia, tome la posesion de la dicha

villa y gobierno della, y por la mucha confianza que tengo de la persona y partes de D. Andrés Spínola, hijo de Lorenzo Spínola, difunto, residente en Corte, le he querido encargar lo susodicho. Por tanto otorgo y conozco por esta carta que doy mi poder cumplido, libre y entero... Bruselas, 21 de Abril de 1617. Siendo testigos Jacome Rapalo, Alonso de Esquivias y Juan de Medina estantes en esta Corte. Pasó ante mí, Juan Sdroogen, notario de los Archidukes.»

«Luis Mendez de Sotomayor, juez por S. M. para dar posesion á A. Spínola de la villa de los Balbases y su término..., por el presente mando á vos Pedro Grijalbo escribano público del núm.º y ayuntamiento de esta villa, que luego que este mandamiento os sea notificado deis al presente escribano de la dicha comision una relacion y testimonio de los linderos con quien alindan y confinan los mojones y términos desta dicha villa, para que conforme á ello y á las demás diligencias que se deban hacer, se pueda dar la posesion al dicho Marqués de la dicha jurisdiccion como S. M. manda, y lo cumplid pena de 10.000 mrs. para la dicha Real Cámara. Fecho en Balbases á 18 de Junio de 1617.» — Se notificó el mismo dia, y dió los linderos siguientes: el lugar de Villaverde de Moxina; la villa de Villaçopeque; la villa de Villaquirán de los Infantes; la villa de Tamarón; la villa de Iglesias; la villa de Castroxeriz; el lugar de Vallijera y la villa de Villazmalo.

«Dió fe dicho escribano de Balbases, asimismo, de que los nombramientos de los oficios (concejiles) se hacen cada un año en los últimos dias dél, por los alcaldes y regidores que han ejercido los dichos oficios en el dicho año sin intervencion de otra persona y se nombran en la forma siguiente: En cada uno de los dichos dos barrios de S. Millan y S. Esteban dos alcaldes y dos regidores: un alcalde de la Hermandad el un año de un barrio y otro año del otro; un procurador general un año de un barrio, y otro del otro; un escribano de regimiento, de la misma manera; y este se nombra por los vecinos desta dicha villa por privilegio y merced del Rey D. Juan II, confirmado por todos sus sucesores. Asimismo se nombran dos Mayordomos en cada barrio para las rentas del Concejo,

dos cojedores de alcabalas para las rentas de S. M. en cada barrio; dos alguaciles de las cárceles, en cada barrio uno; dos mayordomos del Pósito del barrio de San Esteban; dos mayordomos del arca de misericordia del dicho barrio; dos mayordomos de la cerca en cada barrio uno; los cuales dichos oficios nombran los alcaldes y regidores de cada barrio de por sí, sin que los unos puedan elegir en el otro, ni los del otro en el otro.» Sigue el «Auto mandando se amojonen los límites de esta villa de los Balbases con las antes expresadas y lugares limitrofes para dar debidamente la posesion della, dando á aquellas el traslado correspondiente para que asistan al amojonamiento.

»Siguen las notificaciones á las villas y pueblos limítrofes, para que asistan al acto los dias 21 y 22 de id.

»Diose la posesion á Ambrosio Spínola de la jurisdiccion de la villa de los Balbases y de sus términos con el señorío, vassallage y jurisdiccion civil y criminal, mero y mixto imperio; y le fueron entregadas las llaves de las puertas de las casas de regimiento y archivo á D. Andrés Spínola, apoderado del Marqués, quieta y pacíficamente sin que hubiese contradiccion, pidiendo solo se guardasen por el Marqués los privilegios y mercedes que la villa tiene, como lo prometió el citado Andrés, firmando todos el acta levantada.

»Mandó luego el Juez que al Marqués y á Andrés Spínola en su nombre tengan el Concejo y vecinos de la villa por Señores della y su jurisdiccion, y á los sucesores de su Estado.—Pidió luego D. Andrés se hiciese eleccion de cargos y oficios: y el concejo unánime pidió y se efectuó la reeleccion de cargos en los mismos que los tenían, hasta fin de Diciembre.—Fué despues D. Andrés á las iglesias de los dos barrios y en ellas hizo oracion, y despues se sentó en el asiento que hay al lado del Evangelio junto á la puerta de la sacristia, donde está un escaño de respaldar, y mandó que delante se pusiese una silla para que la tuviese por asiento el Sr. Marqués, mostrando en ello mucho contento y agradecimiento los curas y beneficiados de la iglesia: y luego D. Andrés se sentó en la silla y oyó las vísperas, pidiendo testimonio de todo ello.

»Y en dicho dia, siguiendo en el dar la posesion de la villa,



fueron á las casas de la Audiencia de ella, y estando á la puerta de ella el Sr. Juez, D. Andrés la mandó abrir, y abierta tomó el Juez por la mano á D. Andrés y le entró en la sala de la audiencia y le dió posesion della, sentandose en el escaño en el lugar mejor, y mandó cerrar y abrir las puertas. Fué despues á la carcel, donde le fueron entregadas las llaves, y hallando un preso con cadena, se la mandó quitar. Fué despues á casa de Pedro Palomar, tendero obligado de pescaderia y abaceria de la villa, casa propia de la villa, y tomó della posesion, paseando por el portal, y sacaron y tomó las pesas y balanzas examinándolas. Fué despues acompañado de toda la justicia y concejo como en los demas sitios al Meson del Concejo, y tomó posesion de él y en señal de ella mandó quitar el arancel y postura de paja y cebada y poner otro nuevo. Luego fué á la carniceria de la villa, que es general de ambos barrios, abrió y cerró puertas y examinó las pesas. Pasó luego á la casa del peso de harina, que está delante de la carniceria, é hizo lo mismo. Lo mismo verificó en uno y en otro barrio; en la iglesia, audiencia, carcel, tienda y meson; visitando igualmente el pósito y troxes. Fueron todos en 20 de idem á la venta que llaman de Balbas, que está en el camino Real de Burgos á Valladolid, término y jurisdiccion de la villa; y el Juez tomó de la mano al Spínola y le dió posesion de la venta. Y luego se dirigieron á los molinos del Concejo, que llaman de abajo, y vió las 4 ruedas molientes y corrientes que tiene y lo demas á ellos anejo: y tomó posesion de todo. De allí fueron á la ermita que llaman de San Christobal de Villamarques, del Concejo, y asimismo tomó posesion.

»En 23 de Junio estando en la villa el dicho Juez mandó poner una horca de madera grande y della pendiente un cuchillo, la cual se puso en una cuesta alta fuera desta villa; que llaman el cerro de la horca; y dió della posesion al Spínola pidiendo en esto como en todo el testimonio debido. En el mismo dia el Juez mandó poner las armas y escudos del Marqués Spínola pintadas en lienzo con sus bastidores en la Casa del Concejo y encima de las dos puertas principales de la villa, de la parte de afuera.

»Procediose luego al amojonamiento de los términos de la

villa... de todo lo cual se hizo detallada informacion. Diose pregon de haber tomado la posesion para que todos los vecinos, moradores y habitantes lo supiesen y obedezcan al Marqués y sus sucesores como buenos y leales vasallos. Así se cumplió por el pregonero el 24 de Junio al salir de la misa mayor ante gran concurso de gente, en alta voz; y en el dicho dia se dió otro pregon en la plaza.—En 25 de Junio se proveyó por el Juez que los procesos pendientes de justicia en esta villa pasen á poder del Marqués ó de quien su poder tuviere, con inhibicion de intervenir en adelante en ellos el Adelantado y Alcalde mayor, que reside en Nájera, al que se le notificó tambien.—Poco tiempo despues se dieron á la villa por orden del Marqués unas Ordenanzas para el gobierno y administracion de ella.»

### 39.

#### *Obras que tratan de Spínola, además de las ya citadas.*

En la imposibilidad de citar todas las obras, relaciones y papeles que con más ó menos extensión tratan de la vida y hechos de Ambrosio Spínola, Marqués de los Balbases, apuntaremos aquí algunas de las más notables:

—«*Thesaurus nobilissimi Genuensium Spinolarum sanguinis. Hoc est, Opus genealogicum in quo perquam lucidè demonstratur qualiter plerique summi totius christianissimi orbis Reges et Principes ex nobilissimo Genuensium Spinolarum sanguine per contracta et iterata Cæsarum, Regum, Maximorumque Principum connubia felicissimè profluxerunt. Singularem studio, fide ac labore ex Elii Reusnero, Hieronimo Henninge, Antonio Albicio, P. Gabriele Bucelino, Nicolao Rittershusio, Philippo Iacobo Spønero, aliisque cum genealogicis tum historicis authoribus collectus à Serenissimi Baviaræ Electoris et Ducis bibliothecario, historiogr. et consil. Dominico Francisco Calin de Sanctâ Cruce, anno quo spInoLarVM DeCVs aVgebitVr.*»—Un vol. fol. max.—Ms. del siglo 17—original, pap. márquilla, encuadernado en terciopelo rojo.—Archivo del Excmo. Sr. Marqués de los Balbases.—Está dedicado al Marqués Pablo Spínola.—Escudo de armas iluminado: al pie de él

se lee lo siguiente: «In laudem illustrissimæ ac nobilissimæ Spinolarum gentis et familiæ:

Spinola Gens felix! cuius de sanguine *Reges*  
Europæ totidem, totque uenere *Duces*.  
Huius laus toto semper celebrabitur Orbe,  
Donec erunt Regum et stemmata clara Ducum,  
Æternos igitur uiuat Gens Spinola ad annos!  
Illius et crescat Sanguinis altus honos!»

—Gentis Spinolæ illustrivm elogia: Avctore A. Miræo. Antverpiæ, ex Officina H. Verdussi.—A la portada sigue dedicatoria: «Illmo. et Excellmo. Ambros. Spinolæ, Marchioni Venafri, equiti velleris avrei, Philippo Hisp. Indiarvmq. Regi, a Consilio Status, Summo militiæ apud Belgas Præfecto.

—*Kuehnholz* (M. H.)—Des Spinola de Gênes, depuis les temps les plus reculés jusqu'a nos jours, suivis de la complainte de Gennes sur la mort de Thomasine Espinolle, et d'une appreciation des amours de Louis XII et de Thomasine.—Montpellier, 1852.—4.º

—*Siret* (M. A.)—A. Spinola, épisode du temps d'Albert et d'Isabelle.—Anvers, 1851.—Travail couronné par la Société royale d'Anvers.

—Relacion de la jornada que hizo el Marqués Espínola con D. Iñigo de Borja y D. Luis de Velasco con veinte mil infantes y dos mil y quinientos caballos en Flandes contra los luteranos, y de la victoria que tuvieron; y de las villas y lugares que se les rindieron, en particular de la toma de la fortissima villa de Wesel.—Impresa en dos hojas.—1614.

—Relacion de lo sucedido desde Marzo del año de (16) 30 hasta el de Mayo de 1631.—Impresa en siete hojas, folio, sin lugar ni año.

—Relacion de todo lo sucedido en el cerco de Casar de Monferrat, puesto á tres de Junio de 1630 por el Excmo. Sr. Marqués Espínola, capitan general de S. M. en el Estado de Milan.—Impresa en Madrid, año 1630.—Dos hojas en folio.

—*Rahl*.—Campagnes de Bucquoy.

—*Du Cornet*.—Histoire des guerres de Savoie, Boheme, Palatinat, Pays Bas.—1616-1627.

—Relacion de la toma de Bacharach y otras villas del Pa-

latinado.—Coleccion de documentos inéditos, t. 95.—La misma coleccion, t. 42.

—*Motley*.—Hist. of the United Netherlands.—London, 1860.—4 vols.

—*Motley*.—The life of John of Barneveld.

—Obras de Lope de Vega, publicadas por la R. Acad. Española, tomo 13, pág. xxxvii.

—*Barado* (D. Francisco).—Sitio de Amberes.

—*Rooses* (Max').—Rubens: sa vie et ses œuvres.—Paris, 1903.

—*Henrard* (Paul).—Histoire du siege d'Ostende.—1601-1604.

—*Balinus* (I.).—De bello belgico auspiciis A. Spinolæ.—Brux.—R. Velpius. 1609.

—*Belleroch*.—The siege of Ostende.—London, 1892.

—*Baños de Velasco*.—Sexta parte de la Historia pontifical, general y católica.—Madrid, 1678.

—*Olivieri* (Agostino).—Monete et medaglie de gli Spinola. Génova, 1860.

—Ragguagli delli principali successi nell'assedio di Breda.—Roma, 1625.

—*Deza* (Massimiliano).—Istoria della famiglia Spinola descritta dalla sua origine fino al secolo XVI.—Piacenza, 1694.

—Le siege de Cassal (de Monferrato) por A. Spinola.—Paris, 1640.

—Relatione dell'assedio della forteza di Ostenden... asediata dal S. Arciduca... alli 5 di Luglio 1601, et resari al Marchese Spinola.—Milán, 1605.—Tres hojas, 8.º

—*Pieters*.—De belegering van Ostende.—Antwerpen, 1844.

—*Lobo Lasso de la Vega* (G.).—El sitio y presa de Ostende y plazas de Frisa.—Dirigido á D. Felipe Spínola.

—*Haestens*.—La nouvelle Troie, ou memorable histoire du siege d'Ostende.—Leiden, 1615.

—*Flemingius*.—Obsidio Ostendæ.—Hag. Comit.—1626.

—*Cavalca* (Ales).—Delle machine inventate per l'espugnatione di Ostenda, etc.—Ms. de la Bibliot. militar de Turín.

—*Bossio* (Stefano).—Istoria dell'assedio di Ostenda.—Ms. italiano.

—*Bonours* (Christofle de).—Le memorable siege d'Ostende. Brux., 1628.—Reimpreso en 1633.

—*Toral y Valdés* (D.).—Relacion de la vida del Marqués Spínola.—Ms. de la Bib. Nacional.

—*Struccio* (Alberto).—Imagen de la milicia y de un ejército firme, en favor del Marqués Spínola.—Brux., 1614.

—*Siri* (Vittorio).—Memorie recondite dall'anno 1601 al 1640.

—Relación sumaria de las cosas de Flandes en materia de Hacienda, y de lo que el Marqués Spínola hizo para remediarla.—Ms. de la Bibliot. del Real Palacio.

—Entrada que el ejército de S. M. en Flandes hizo en Holanda y prevenciones del Marqués Spínola.—Sevilla, 1624. 2 hojas fol.

—Conciertos que el Marqués Spínola hizo con el de Brandenburgo entre el elector de Sajonia y el Landgrave de Hesse. Ms. de la Bib. Nacional.

—*Alvarez Suarez* (Antonio).—Elogio fúnebre nas exequias do Marqués A. Spínola.—Anveres, 1631?

—*Cruzada Villaamil* (G.).—Rubens diplomático español. Madrid, 1875.—Escribe este autor que Spínola fué á Italia á cerrar el catálogo de la raza de héroes, formada por los Córdoba, Dávalos y Leivas.

—En las Bibliotecas nacionales de Madrid y París, y en otras varias, hay cartas originales de Spínola y papeles á él referentes, pero no son de gran interés histórico. Las de París están dirigidas á Antonio Suárez de Arguello, secretario de Estado de los Archiduques.

—*Gachard*.—Etudes, t. 3.º. Sobre el asunto de los Príncipes de Condé.

—*Henrard* (M.).—Henri IV et la Princesse de Condé.

—*Watson* (R.).—The history of the reign of Philip the third.—London, 1787.

—En el Archivo de la familia Spínola que el Excmo. señor actual Marqués de los Balbases posee en Nápoles, hemos visto y examinado varias cartas y breves de los Papas Gregorio XV, Paulo V y Urbano VIII, dirigidos á nuestro protagonista, ó haciéndole recomendaciones, ó colmándole de



elogios, ó prometiéndole y concediéndole mercedes para sus hijos.

—Relacion de lo sucedido en la venida y retirada del ejército del Palatinado enviada por Spínola á Coloma. Bruselas; 22 Junio 1622?—Ms. de la Bib. Nac.

—Capítulos de concierto entre Spínola y el Marqués de Brandenburgo, general del ejército de la Unión evangélica, y el Duque de Vitemberga.—Maguncia, 12 Abril 1621.—Bib. Acad. de la Hist.

—*Brachelius* (Adolphus).—Historia nostri temporis rerum bello et pace per Europam atque in Germania maxime gestarum ab anno 1618 usque ad annum 1654.—Amstelodami, 1659.

—Relazioni degli stati europei lette al Senato dagli Ambasciatori veneti.

—Relacion de la insigne victoria que Dios N. S. fué servido dar al ejército del Rey D. Felipe en Flandes contra los herejes de Alemania este año de 1614. Sacada de una carta del P. fr. Jerónimo Gracian de la Madre de Dios, carmelita.—Granada, 1614.

—Entrada que el ejército de S. M. en Flandes hizo en Holanda, en la tierra de aquellos rebeldes por orden de la S. Sra. Infante y prevenciones del Marqués de Espínola.—Sevilla, 1614.

—La famosa victoria que el Emperador de Alemania Ferdinando de Austria ha tenido contra el Conde Palatino y rebeldes y mal contentos de aquellos Estados, junto á la villa de Praga, lunes, 9 de Noviembre de 1620. Refiérense asimismo... la cantidad de infantería, caballos, etc., que envió de socorro S.S. y el Rey n. s. á cargo del Marqués Spínola...—Málaga, 1620.

—«Almanaque de la Ilustración española» para el año de 1884. Artículo de D. Pedro de Madrazo, titulado *Alberto Struzzi y su ejército*.

—Genealogía é historia de los Barones y Condes de la Casa de Quevenhillers, condes de Franquenburgo.—Por Francisco Christobal Quevenhiller.—Ms. del siglo XVII.—Trata con bastante extension de la muerte de F. Spínola, del sitio de Ostende y otros hechos de nuestro personage.

—Relacion verdadera de las cosas notables que en el cerco de la ciudad de Bredà en Flandes nuevamente an sucedido, con la insigne entrada de la ciudad y castillo, pérdida de los hereges y ilustre vitoria de los Católicos, hecha por el Excmo. Señor Marqués de Espinola, General del exercito del Rey nuestro Señor en los dichos Estados, á dos de Junio de 1625... Barcelona, 1625.—2 hojas en 4.º—Grabado en madera representando la rendición de una ciudad.

—A la Santidad de nuestro Santissimo Padre Urbano VIII pontífice sumo: D. Diego de Vera Ordoñez de Villaquiran, caballero de la Orden de Calatrava, alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisicion de Barcelona y Capitan de Infanteria Española por S. M. Cat., militando sobre el sitio que puso á la ciudad de Casal el Marqués Espínola, año de 1630. (Escudo del Pontífice.)—Madrid, Imp. del Reyno, año 1632, foll. en 4.º de 16 hojas.—*Argumento*. Instando á S. S. se sirva de pacificar los monarcas cristianos etc.—Sigue *Heroyda belica*. Empezia: «Sacro Pastor del soberano Tibre...»

—Poder del Marqués Ambrosio Spínola á Carlos Strata para cobrar lo que la Hacienda Real le debe, y debia á su hermano Federico: ante Luis de Velasco, escribanõ de S. M.—Valladolid, 21 Marzo 1605.—Strata substituyó luego su poder en Juan de Ipeñarrieta en 17 Nov. 1626.

—*Gallucius* (Ang.)—De bello belgico, ab anno 1593 ad annum 1609, partes duæ. Romæ, 1671.

FIN

## INDICE DE MATERIAS

---

	Págs.
<i>Dedicatoria</i> .....	5
<i>Introducción</i> .....	7
<i>Capítulo primero</i> (1).—La familia Spínola.—La juventud de Ambrosio y de Federico.....	11
<i>Capítulo II</i> .—Federico Spínola en Flandes.—Parte que su hermano Ambrosio toma en sus proyectos militares.....	19
<i>Capítulo III</i> .—Sale de Italia A. Spínola con su cuerpo de ejército para Flandes.—Negociaciones de Federico en España.....	33
<i>Capítulo IV</i> .—Estado en que se hallaba Flandes á la llegada de Ambrosio Spínola.—El Archidúque Alberto.—Necesidad y falta de un personaje de reconocido mérito para gobernar aquellos países.....	37
<i>Capítulo V</i> .—Sitio de Ostende por el Archidúque.—La empresa secreta de los hermanos Spínola.—Las tropas del Marqués Spínola se unen á las del Archidúque.....	47
<i>Capítulo VI</i> .—Expedición contra Inglaterra encargada de nuevo á los Spínolas.—Muerte heroica de Federico.....	59
<i>Capítulo VII</i> .—Campaña de 1603 en Flandes.—Encárgase Spínola del sitio de Ostende.....	63
<i>Capítulo VIII</i> .—Prosigue el sitio.—Mauricio toma la Esclusa.—Ríndese Ostende.....	73
<i>Capítulo IX</i> .—Viene Spínola á España.—Proyectos	

---

(1) Al frente de cada capítulo está más extenso el correspondiente resumen.

	Págs.
para la próxima campaña.—Vuelve el Marqués á Flandes pasando por París.—Su entrevista con Enrique IV.	91
<i>Capítulo X.</i> —Campaña de 1605.—Rinde el ejército mandado por Spínola las plazas de Oldencel, Linghen y otras.—Glorioso fin de esta campaña.....	105
<i>Capítulo XI.</i> —Campaña de 1606.—Viene Spínola á la Corte para obtener recursos.—Su generoso desprendimiento.—Mercedes que se le otorgan.—Sitia y toma á Grol y Rimbergh.—Famoso socorro de Grol.....	119
<i>Capítulo XII.</i> —Temor de los ministros de S. M. á la venida de Spínola á España.—Sus causas.—Apacigua un motín militar.—Inicianse las negociaciones para una tregua.—Opinión de Spínola sobre ella....	148
<i>Capítulo XIII.</i> —Suspensión de armas por ocho meses.—Negociación de la tregua.—Cartas de Spínola sobre ella.—Comisión de D. Diego de Ibarra en Flandes.....	163
<i>Capítulo XIV.</i> —Siguen las negociaciones para la tregua.—Dificultades que á ella ponía la Corte de España.—Diputados nombrados para la tregua.—Acepta Spínola este cargo.....	192
<i>Capítulo XV.</i> —Spínola en La Haya.—Paralelo entre este caudillo y Mauricio de Nassau.—Trabajos y dificultades para conseguir la tregua.—Puntos más debatidos.—Rómperse la negociación por la soberbia de los rebeldes.....	209
<i>Capítulo XVI.</i> —Se reanudan las negociaciones.—Cartas de Spínola sobre ellas.—Queda al fin admitida la tregua por doce años.....	241
<i>Capítulo XVII.</i> —Los Príncipes de Condé llegan á Flandes huyendo de la persecución de Enrique IV.—Amor desenfrenado de este monarca por Carlota de Montmorency.—Negociaciones entabladas entre las Cortes de España, Flandes y Francia por esta causa. Parte principal que en ellas toma Spínola.—Aprestos militares.—Asesinato de Enrique IV.—Viene Spínola á España.—Su elogio por Bentivoglio.—Su regreso á	

	Págs.
Flandes.....	257
<i>Capítulo XVIII.</i> —Es nombrado el Marqués Grande de España.—Cómo distribuía el tiempo en Flandes durante la tregua.—Su afición al estudio de la Historia.—Los hijos de Spínola.—Su embajada al Emperador Matías.—Sus trabajos en 1613.....	279
<i>Capítulo XIX.</i> —Guerra del Palatinado (1614): sus causas.—Parte principal y gloriosa que Spínola tomó en ella.—Marcha triunfal de Spínola por el Palatinado.—Toma á Wesel y más de sesenta plazas.—Inobediencia del Veedor general de Flandes contra Spínola.—Parecer de D. Carlos Coloma sobre la prolongación de la tregua.....	296
<i>Capítulo XX.</i> —Prosigue la guerra del Palatinado.—Es nombrado Spínola Mayordomo mayor de los Archidukes.—Su vuelta á Flandes.....	341
<i>Capítulo XXI.</i> —Nuevo parecer de Coloma sobre persecución de la tregua con holandeses.—Fallecimientos de Felipe III y del Archiduke.—La Infanta es nombrada Gobernadora.—Ábrese la campaña.—Toma Spínola á Juliers.—Es nombrado Marqués de los Balbases.—Sitio de Berg-op-Zoom.—Hábil retirada de Spínola.—Gobierno de la armada de Flandes por Spínola.—Es nombrado Capitán general de ella.—Mal estado del ejército por falta de pagas.....	381
<i>Capítulo XXII.</i> —Sitio de Breda.—Dificultades de la empresa.—Véncelas hábilmente Spínola.—Temores generales de que saliese frustrada.—Ríndese la plaza. Aprestos navales organizados por Spínola.....	421
<i>Capítulo XXIII.</i> —Prosigue Spínola la organización de las fuerzas navales.—Importantes resultados que produjo.—Orden del Rey sobre estar á la defensiva por tierra y á la ofensiva por mar.—Canal ideado por Spínola para unir el Rhin y el Mossa.....	445
<i>Capítulo XXIV.</i> —Último año de estancia de Spínola en Flandes.—Amarguras y contrariedades que sufre por no tener recursos para la guerra.—Presas consi-	



	Págs.
derables hechas por la armada.—Extremada situación económica.—Tomá el enemigo á Grol.—Por competencias entre los tenientes de Spínola deja de socorrerse.—Pide licencia para venir á Epaña y se le concede.....	459
<i>Capítulo XXV.</i> —Despedida entusiasta que en Flandes se hace á Spínola.—Visita el sitio de la Rochela. Expone el Marqués en el Consejo el estado aflictivo del ejército de Flandes y propone los medios para su remedio.—Aconseja la tregua larga.—Tenaz oposición del Conde-Duque á todos los pareceres de Spínola.—Juntas que celebran los Consejeros para venir á un arreglo.—Resístese Spínola á volver á Flandes si no es bien asistido.—Cae enfermo.—Descalabros sufridos en Flandes durante la ausencia de Spínola.....	475
<i>Capítulo XXVI.</i> —Guerra en Italia por la sucesión en el Ducado de Mantua.—Ilusiones del Conde-Duque al tomar parte en ella sin necesidad.—Disiente de su parecer Spínola.—Alientan á Olivares en su pretensión el Duque de Saboya y D. Gonzalo Fernández de Córdoba.—Ejército francés en Italia para defender al Duque de Nevers.—Gravedad de la situación.—Es nombrado Spínola Gobernador del Estado de Milán y Jefe del ejército español en Italia.—Deplorable estado en que le halló este caudillo.—Condición desleal del Duque de Saboya.—Recelo y desconfianza con que, por esta razón, le trató Spínola.—Entra en Italia el ejército cesáreo mandado por Collalto y sitia á Mantua.—Spínola se encarga de la ocupación del Monferrato y expugnación de Casal.—Difícil situación de Spínola. Negociaciones de paz.—Estado aflictivo de Flandes después de la marcha de Spínola.—Odio á los españoles.—Inconcebibles cesiones que ofrece el Rey....	543
<i>Capítulo XXVII.</i> —Sitio de Casal por el Marqués de los Balbases.—Operaciones militares del Duque de Saboya.—Discordias entre Spínola y Collalto.—Nie-	

	Págs.
ga Olivares al Marqués los refuerzos que le pedía.— Muerte del Duque de Saboya.—Combate de Cariña- no.—Rendición de Mantua.—Tratos de paz.—Opó- nese á ellos Spínola mientras no rinda á Casal.—Re- tira Olivares á Spínola la plenipotencia.—Efecto mo- ral y físico que á éste le produce.—Enferma grave- mente.—Ultimos momentos de Spínola según Maza- rino.—Muerte de aquél.—Tardía confesión de Feli- pe IV sobre esta guerra.—Elogios que esclarecidos españoles y extranjeros tributaron á la gloriosa me- moria de Spínola . . . . .	579
<i>Apéndice</i> de documentos y noticias . . . . .	607
1.—Sobre Federico Spínola.—1599 . . . . .	609
2.—Consulta del Consejo de Estado á S. M. sobre F. Spí- nola.—5 Octubre 1600 . . . . .	610
3.—Sobre D. Gaston Spínola . . . . .	614
4.—El Conde Ferdinando Spínola . . . . .	614
5.—Lo que se ha tratado con F. Spínola . . . . .	614
6.—El Archiduque Alberto á S. M. sobre la muerte de Federico y propósito de su hermano Ambrosio.— 4 Agosto 1603 . . . . .	616
7.—Cartas de A. Spínola al Archiduque sobre el estado del sitio de Ostende hasta 22 de Marzo de 1604 . . . . .	617
8.—Pleitos que puso al Marqués su pariente Andrés Spínola . . . . .	621
9.—Poder dado por S. M. á Spínola para gobernar los Estados de Flandes . . . . .	621
10.—Incidente militar sobre precedencia de los espa- ñoles en la vanguardia . . . . .	623
11.—Relación de la gente de guerra que sirve á S. M. en Friza y lo que monta una paga de ella.—1607 . . . . .	625
12.—Relación del audencier Luis Verreyken de lo que ha negociado en Holanda tocante á la tregua.— Bruselas, 15 Agosto 1607 . . . . .	627
13.—Sumario de lo que contienen las cartas del Comi- sario General y del Audencier sobre negociación de la tregua.—La Haya, Octubre 1607 . . . . .	638

	<u>Págs.</u>
14.—Minuta del poder para pactar la tregua, enviada de Flandes con lo añadido por el Consejo de Estado.—Madrid, 10 Enero 1608.....	641
15.—Carta que escribieron los representantes de las Provincias Unidas al Comisario General y al Audencier en 11 Enero 1608 aceptando las personas designadas por S. A. para pactar la tregua.	643
16.—Instrucción que S. A. dió á los que fueron á Holanda diputados para la tregua.....	645
17.—Ambrosio Spínola juzgado y defendido por la Infanta D. <sup>a</sup> Isabel Clara Eugenia, según sus cartas ológrafas escritas al Duque de Lerma.....	651
Noticia de la vida y virtudes de la misma señora Infanta.....	664
18.—Carta del Archiduque Alberto al Emperador de Alemania.—1607.....	667
19. El Marqués de Guadalest y el Archiduque á S. M. sobre la pendencia de D. Luis de Velasco y don Iñigo de Borja.—1607.....	668
20.—Memorial de Spínola al Rey sobre los anticipos y préstamos hechos por él y su hermano á la Hacienda de S. M., con el informe de la Contaduría mayor de cuentas.....	669
21.—Memoria sobre el buen gobierno y reformatión del ejército de Flandes, dirigida por Spínola al Rey en Agosto de 1608, con una Relación de la gente que está á sueldo de S. M. en aquel Estado y de lo que monta la paga de ella.....	691
22.—Cartas de Spínola á S. M. sobre la tregua.....	704
23.—El Duque de Aumale á S. M. sobre enlaces de sus hijas.—1608.....	706
24.—Spínola al Rey sobre la distribución del dinero para el ejército.—1608.....	706
25.—Sobre D. Luis de Velasco.....	707
26.—Sobre otro genovés llamado también Ambrosio Spínola, que murió en Madrid en 1615.....	707
27.—Título de Marqués de los Balbases.—1621.....	708

	<u>Págs.</u>
28.— Carta del Padre Arnoldo Fleming (S. I.) sobre el sitio de Breda.—1625.....	715
29.— Título de Gobernador general del Estado de Milán á favor de Spínola.—1629.....	717
30.—Relación del estado de la guerra de Italia, enviada al Duque de Feria.—1630.....	719
31.—El Arch. Alberto al Duque de Lerma.—1610.....	721
32.—El mismo al mismo recomendándole á Spínola.—1611.....	722
33.—Spínola juzgado por los Holandeses.....	724
34.—El Nuncio Bentivoglio á A. Spínola.—1612 y 1621.	725
35.—Juicio del embajador veneciano A. Mocenigo III acerca de Spínola.....	726
36.—Spínola á S. M. representándole los servicios prestados por la Compañía de Jesús en el ejército católico.....	727
37.—Notas sueltas.....	728
38.—Provisión de Felipe III en los autos de posesión dada á Spínola de la villa de los Balbases.—1617.....	733
39.—Algunas obras que tratan principalmente de Spínola.....	741





# ÍNDICE ALFABÉTICO

- Adelantado de Castilla (El), 23.  
Aerssens (Mr.), 629, 637, 638.  
Africa, 385, 386, 417. (V. Berberia).  
Ageda (Sor Maria de), 593.  
Aguilar (Tomás de), 734.  
Aguilar y Prado (Jacinto), 730.  
Agustin (D. Jerónimo), 580, 581.  
Alamos Barrientos (D. Baltasar), 708.  
Alba (El Duque de), 43, 44, 94, 583.  
Alba de Liste (Conde de), 94.  
Alberto (El Archiduque), 19, 20, 24, 25, 27, 28, 29, 39, 40, 47, 59, 70, 89, 125, 126, 127, 128, 177, 204, 205, 259, 268, 279, 291, 303, 308, 329, 363, 373, 381, 397, 609, 610, 613, 614, 616, 617, 622, 641, 652, 664, 665, 667, 668, 709, 721, 722, 723, 732, 742.  
Albornoz (D. Diego Felipe de), 546.  
Alcalá de Henares, 589.  
Alcañices (El Marqués de) y de los Balbases, etc., 708, 733.  
Aldobrandini (El Conde Guido), 106.  
Alemania, 63, 81, 108, 172, 232, 254, 390, 395, 398, 409, 410, 411, 450, 520, 577, 730.  
Almazán (El Marqués de), 44.  
Almirante Real, 466. (V. Ribera (Francisco de)).  
Almonacid (Fr. José de), 604.  
Alsacia, 307, 309.  
Alvarez Suárez (A.), 744.  
Alzem, 373.  
Amberes, 102, 106, 112, 123, 128, 133, 156, 172, 194, 205, 238, 251, 253, 331, 344, 345, 404, 419, 425, 426, 435, 484, 540, 567, 627, 635, 636, 640, 644, 669, 701, 709, 724.  
Amberes (El Obispo de), 647.  
Amelçola (El capitán Carlos de), 615.  
Amsterdam, 345.  
Ana de Austria (D.<sup>a</sup>), infanta de España y reina de Francia, 280, 281.  
Andía de Irarrazabal (D. Francisco), veedor general de Flandes, 319, 320, 322, 323, 324, 326, 729, 732.  
Angola, 417.  
Angulema (Madama de), 274.  
Anholt (Conde de), 403, 404.  
Antúnez (El maestro campo Simón), 56, 626, 700.  
Anzondo (Vicente de), 461.  
Añoover (Conde de), 260, 264, 265, 267, 275, 356.  
Aquisgram, 304, 306, 311, 313, 711.  
Aragón (D. Martín de), 558, 562, 586.  
Aranda (P. Gabriel de), 284, 604.  
Aranjuez, 132, 169.  
Arconato (Agustín), 32, 62.  
Arras (Obispo de), 570.  
Arschot (Duque de), 278, 353, 437.  
Arundel (Conde de), 625.  
Astorga (Marqués de), 94.  
Aumale (Duque de), siglo XVII, 178, 278, 706.  
Aumale (Duque de), siglo XIX, 260, 267.  
Auspach (Marqués de), 360.  
Austria (El cardenal Andrea de), 16, 22, 24, 615.  
Avelino (El Principe de), 43, 106.  
Avendaño (El coronel), 436.  
Avigliana, 586.  
Aytona (Marqués de) D. Francisco de Moncada, 406, 450, 573, 577, 659, 664.

\*

- Azores (Islas), 344.  
 Bucharach, 372, 742.  
 Bagni (El Cardenal), 593.  
 Bagni (Vicente), 62.  
 Balanzón (Barón de), 353, 625, 702.  
 Balbas (Venta de), próxima á la villa de los Balbases, 740.  
 Balbases (Villa de los), 710, 733, 734, 735, 740.  
 Balbases (Marqués de los), 399: título de.... á favor de A. Spinola, 708.  
 Balinus (I.), 743.  
 Ballón (Pablo), maestro de Campo, 419, 449.  
 Baños de Velasco, 743.  
 Barado (D. Francisco), 743.  
 Barbanzón (Roberto de), 60, 63, 436, 437, 701.  
 Barberini (Francisco), cardenal secretario de Estado, de Urbano VIII, 589.  
 Barcelona, 26, 121, 615.  
 Barneveldt (Juan van Olden), 152, 155, 206, 341, 484, 629, 630, 631, 633, 634, 639, 640, 704.  
 Bassadonna (Juan), señor de la Tripalda y Conde de Gallarata, suegro de Ambrosio, 16.  
 Bassadonna (Juana), mujer de Ambrosio Spinola, 16, 17, 282, 318: su fallecimiento.  
 Bastilla (La), prisión de Estado en París, 263.  
 Bauer (El coronel Sebastián), 353.  
 Baviera (Duque de), 296, 313, 349, 350, 354, 410, 425, 447, 457.  
 Bazán (D. Alonso de), 44.  
 Becerril (Duque de), título que se pensó dar á Spinola, 280, 430.  
 Bedmar (Marqués de), 324, 359, 361, 366, 371, 373, 376, 378, 392, 395, 397. (V. Cueva).  
 Bejar (El Duque de), 43.  
 Belleroch (M.), 743.  
 Belveder (Marqués de). (V. Velasco (D. Luis de)).  
 Benafro (Marqués de). (V. Spinola (Felipe)), 99, 124, 132, 718.  
 Benavente (Conde de), 396.  
 Benavente y Benavides (D. Cristóbal de), 282.  
 Benedetti (Mr.), 592.  
 Bentivoglio (El Cardenal), nuncio de S. S. en Flandes y después en Francia, 268, 277, 278, 301, 311, 599, 600, 601, 605, 664, 665, 725, 726.  
 Bentivoglio (El Marqués Ferrante), 138.  
 Berbería, 185, 340, 386.  
 Berch (Mr.), 206.  
 Bergas (Marqués de), 649.  
 Bergh (El Conde Federico de), 106, 659.  
 Bergh (El Conde Enrique de), 60, 305, 310, 359, 398, 403, 404, 421, 422, 429, 430, 436, 449, 468, 470, 471, 517, 522, 525, 534, 542, 563, 565, 566, 568, 574, 575, 576, 617, 626, 702.  
 Berg-op-Zoom, 105, 403, 404, 412.  
 Berreyken (Luis) Audencier de la Corte de S. A., 189, 190, 194, 197, 198, 202, 205, 206, 207, 253, 627, 628, 638, 640, 643.  
 Betuwe (Isla de), 119.  
 Beverone (El Marqués de), 138.  
 Biglia (Conde de), 625.  
 Birago, 199.  
 Blyer (El capitán Nicolás de), 625.  
 Bohemia, 307, 308, 349, 401, 711, 729.  
 Bolduque, 49, 64, 564, 565, 569.  
 Bona, 386.  
 Bonibete (Marqués de), 419.  
 Bonours (C. de), 744.  
 Borgia (Enrique de), 136.  
 Borgoña, 33, 49, 124, 309.  
 Borja (El Cardenal Gaspar de), 333, 338, 576.  
 Borja (D. Iñigo de), 142, 184, 392, 403, 626, 668, 700, 742.  
 Bossio (Stef.), 743.  
 Brachelius (A.), 745.  
 Brancacio (Frey Lelio), 627, 700.  
 Brandenburgo (Marqués de), 214, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 306, 309, 314, 386, 399, 704, 744, 745.  
 Branzuik (Duque de), 320.  
 Brasil, 416, 434.  
 Bravante, 49, 54, 68, 137.  
 Breda, 105, 139, 211, 213, 283, 421, 422, 423, 427, 430, 431, 435, 436, 437, 438, 477, 644, 715, 718, 726, 743, 746.  
 Brederode (Mr. de), 206, 628.  
 Bretaña, 23, 609, 614.  
 Brezé (Mr. de), 591.  
 Briault (El capitán), 401.  
 Brizuela (Fr. Iñigo de), Confesor del Archiduque Alberto, 247, 250, 251, 334, 335, 379.  
 Brujas, 238, 418, 649.

- Bruselas, 63, 66, 104, 106, 135, 148, 154, 164, 196, 216, 229, 241, 664.
- Bucquoy (Conde de). (V. Longueval (Carlos-Buenaventura).
- Buena Esperanza (Cabo de), 217.
- Bunbury (Ed. H.), 602.
- Burgau (El Marqués de), 43.
- Burgos, 734, 735.
- Busanual (Mr.), 630.
- Butberg (El capitán Nicolás), 626.
- Cabrera de Córdoba (D. Luis), 35, 48, 49, 85, 94, 99, 121, 169, 195, 250, 276, 279, 280, 281, 293, 609.
- Cádiz, 380.
- Calderón (D. Rodrigo), 254, 280, 357, 732.
- Calderón de la Barca (D. Pedro), 598.
- Calin de Santa Cruce (D. Francisco), 741.
- Cambray, 133, 339, 340, 355, 360, 419, 567, 569, 614, 627, 701.
- Campolataro (Marqués de). (V. Capua (Juan B. de).
- Campos (Tierra de), 280.
- Canal de la Mancha, 36, 185.
- Canal para unir el Rhin con el Mossa, 456, 457.
- Cañete (El Marqués de), 44.
- Capriata (Pedro J.), 545, 549, 550, 555, 559, 585.
- Capua (Juan Bautista de), Príncipe de Caspuli y de Conca, Marqués de Campolataro, 359, 376, 379, 400, 470.
- Carandolet (D. Francisco de), deán de Cambray, 569.
- Caravel (Estado de), en Milán, 92.
- Cárdenas (D. Íñigo de), 300.
- Cardona (D. Juan de), 44.
- Cariñano (Combate de), 586, 597.
- Carlos V (El Emperador), 17, 633, 653, 666.
- Caro (El capitán Jerónimo), 635.
- Casal, 545, 546, 548, 549, 550, 553, 557, 560, 562, 578, 580, 587, 590, 591, 594, 596, 597, 719, 727, 742, 743.
- Casano (Obispado de), en Nápoles, 333.
- Caserta (Príncipe de), 138.
- Casoni (Filippo), 478, 594.
- Castelnuovo di Scrvia, 593.
- Castilla (Reino de), 391, 500.
- Castilla (Fr. Juan de), 605.
- Castro (Conde de), 371.
- Castro Nocatte, feudo de A. Spínola, 278.
- Cataluña, 550, 555.
- Cataneo (Polidoro), 62.
- Catriclo (El Maestre de campo), 618, 619, 620.
- Cauchie et Maere (MM), 398, 457.
- Cavalca (A.), 743.
- Cayro (El capitán Lucas), 421.
- Cea (Andrés de), 426.
- Cea (Duque de), hijo del de Lerma, 94.
- Centurión (Vicencio), 70, 247, 322, 733.
- Certosa (Soledad de la), cerca de Milán, 63.
- Céspedes y Meneses (D. Gonzalo de), 425, 427.
- Ciriza (El secretario Juan de), 318, 322, 328, 329, 356, 358, 361, 366, 376, 379, 392, 395, 397, 402, 409, 593.
- Cleves (Ducado de), 107, 276, 295, 296, 311, 398.
- Cleves (Duque de), 257, 272, 295, 306, 386, 651.
- Cleves (La Princesa Sibilla de), 43.
- Coenders (Abel), 206.
- Collalto (Conde de), general del ejército cesáreo, 548, 553, 556, 559, 560, 563, 582, 583, 585, 586, 587, 588, 720.
- Coloma (D. Carlos), 88, 339, 340, 342, 355, 360, 361, 367, 375, 377, 379, 382, 418, 431, 433, 437, 473, 514, 515, 516, 517, 522, 523, 534, 535, 536, 537, 542, 563, 564, 568, 569, 571, 572, 573, 745.
- Colonia, 106, 114, 260, 289, 302, 305, 319, 372, 711.
- Colonia (El Elector de), 296, 301, 304, 386, 389, 404, 411, 415, 649, 651, 704.
- Colonna (Jerónimo), 589.
- Comendador mayor (El), 92, 254, 291.
- Compañía de Jesús, 627, 703, 707, 727, 728.
- Compañía holandesa de Indias, 217, 220, 536.
- Concha (Francisco de la), 737.
- Condé (El Príncipe de), Enrique de Borbón, 259, 260, 261, 263, 264, 265, 266, 269, 271, 274, 275, 706, 721.
- Condé (La Princesa de), Carlota Margarita de Montmorency, 259, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 270, 271, 274, 275, 721.
- Condestable de Castilla (El), 49, 85, 94, 661.

- Confesor de Felipe III (El). (V. Córdoba (Fr. Gaspar de).  
 Conflans, 356, 357, 359, 366, 369.  
 Contarini (El Embajador veneciano), 39.  
 Contreras (D. Francisco de), 715.  
 Contreras (El secretario Pedro de), 715.  
 Córcega, 92.  
 Córdoba (Fr. Gaspar de), confesor de S. M.; de su Consejo de Estado, 30, 336, 485, 503, 509, 516, 519, 530, 535.  
 Coruña, 27, 730.  
 Courvoisier (Fr. Jean Jacques), 664.  
 Cousin (Victor), 589.  
 Couvres (Marqués de), 264, 265, 269, 271.  
 Cracove (El castillo de), 115, 118.  
 Croatos (Soldados), 511.  
 Croy (Casa de), 130.  
 Cruzada Villaamil (G.), 744.  
 Cueva (El cardenal D. Alfonso de la), marqués que fué de Bedmar: elevado al cardenalato en 1622, 405, 413, 416, 432, 437, 472, 564, 565, 566, 568, 571. (V. Bedmar).  
 Cueva (D. Diego de la), 500.  
 Charolois (Condado de), 124.  
 Chaves y Mendoza (D. Juan de), 715.  
 China, 345.  
 Chinchón (Conde de), 473.  
 Dama, plaza fuerte, 80, 87.  
 Darchicourt (Barón), 701.  
 Darmestat (Príncipe de), 400.  
 Dávalos (D. Juan), 340, 355.  
 Dentici (Lucio), maestro de campo, 32.  
 Deventer, 110, 113, 136, 137.  
 Deza (Massim), 743.  
 D'Hertain (Daniel), gobernador de Ostende, 87.  
 Dinamarca, 214, 427, 437, 447, 466, 571, 645, 704, 717.  
 Dordrecht, 211.  
 Doria (Agustin) 18.  
 Doria (El Príncipe Andrea), 11, 727.  
 Doria (Carlos), duque de Tursi, 18, 587.  
 Doria (Jerónimo), 708.  
 Doria (Juan Andrea), 17, 18, 334, 337.  
 Doria (Nicolás), 116, 562, 586.  
 Doria (Pagán), 582.  
 Doria (Pellina), suegra de Ambrosio, 16.  
 Du Cornet (M.), 742.  
 Dulken, gobernador de Grol, 471.  
 Dunquerque, 24, 29, 133, 163, 193, 406, 418, 440, 460, 463, 537, 563, 609, 627, 635, 692.  
 Embden, 386.  
 Embden (Conde Cristóbal de), 304, 310, 353, 401, 625, 626, 651, 701, 702.  
 Emperador de Alemania (El), 390, 415, 502, 506, 511, 545, 546, 667.  
 Enrique IV de Francia, 14, 93, 103, 144, 156, 173, 210, 211, 218, 220, 226, 250, 259, 261, 263, 268, 271, 272, 273, 274, 721.  
 Ernesto (El Archiduque), 16, 22.  
 Escalona (El Duque de), 43.  
 Esclusa, plaza marítima, 21, 26, 29, 37, 61, 62, 77, 78, 81, 86, 91, 95, 97, 105, 155, 654, 655.  
 Escocia, 418, 419, 652, 692.  
 Escorial (San Lorenzo del), 36.  
 Esguizaros, 549.  
 Espinoy (El Príncipe), 368.  
 Esquivias (Alonso de), 738.  
 Este (Segismundo de), 138.  
 Farnesio (Alejandro), 14, 15, 16, 43, 48, 292, 388, 599.  
 Farnesio (Rainucio), hijo de Alejandro, 14.  
 Felipe II, 20, 39, 40, 125, 633, 653, 664, 666, 667.  
 Felipe III, 23, 29, 40, 42, 47, 57, 95, 111, 120, 122, 124, 125, 126: Instrucción secreta á Spinola sobre gobierno de los Países Bajos, 266, 278, 381, 392: su muerte, 594, 621, 623, 641, 731, 733.  
 Felipe IV, 62, 393, 395, 399, 423, 433, 478, 479, 503, 504, 505, 519, 533, 534, 535, 536, 541, 545, 547, 548, 570, 574, 575, 592, 593, 594, 708.  
 Feria (Duque de), 280, 485, 503, 509, 517, 519, 532, 550, 719, 727.  
 Fernán Núñez (Duquesa de), 602.  
 Fernández de Aguilera (Gonzalo), 640.  
 Fernández de Córdoba (D. Gonzalo), 353, 359, 372, 376, 379, 380, 396, 400, 401, 415, 416, 428, 522, 544, 545, 546, 547, 548, 719.  
 Fernando de Austria (El Archiduque), luego Emperador, 285, 290, 307, 308, 309, 339, 349, 545, 547, 550, 587, 590, 711.  
 Ferrol, 389.

- Fiesco (El Conde de), 112.  
 Filipinas (Islas), 345, 385, 390.  
 Filomarín (El Maestre de campo), 580.  
 Fleming (P. Arnaldo), 430, 715, 743.  
 Flores-Dávila (Marqués de), 485, 503, 518, 529, 533, 535.  
 Fontaine (El Maestre de campo), 453.  
 Fontainebleau, 93, 280; 419.  
 Formosa (Isla), 36.  
 Franceschi (Jacobo), 60, 65.  
 Francfort, 349, 357, 415.  
 Francia, 81, 92, 103, 214, 223, 232, 241, 247, 249, 251, 252, 254, 314, 315, 316, 395, 407, 446, 425, 427, 437, 447, 476, 477, 478, 544, 577, 630, 631, 639, 645, 694, 698, 704, 717, 721, 729.  
 Franqueza (D. Pedro), Conde de Villalonga, secretario de Felipe III, 30, 33, 94, 96, 98, 99, 132, 148, 149, 157, 158.  
 Frisia, 49, 96, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 117, 131, 140, 143, 190, 331, 625, 626, 659, 709, 717.  
 Friteima Drosarte de Cogorde (Folcardo), secretario de lenguas de Spinola, 271.  
 Fritland (Duque de), 450, 550, 584, 585.  
 Fúcares (Los banqueros), 732.  
 Fuenterrabia, 121.  
 Fuentes (El Conde de), Gobernador del Estado de Milán, 26, 27, 28, 31, 40, 44, 50, 52, 129, 175, 176, 180, 181, 271.  
 Gachard (M.), 744.  
 Galaso (Barón de), 563.  
 Gales (El Príncipe de), pretendiente á la mano de la Infanta D.<sup>a</sup> María..., 339.  
 Galicia, 461, 463, 612.  
 Gallarata (Conde de) (V. Bassadonna (Juan):  
 Gallo (Bartolomé), 621.  
 Gallo (Juan Bautista), 671, 678.  
 Gallucius (Ang.), 139, 746.  
 Gambacurta (Gerardo), 562, 586.  
 Gamba Loyta (El Maestre de campo), 610.  
 Gante, 81, 133, 419, 627, 669, 701.  
 Gelves (Marqués de), 503, 508, 516, 519, 529, 535.  
 Génova, 11, 14, 16, 17, 26, 31, 87, 122, 135, 151, 169, 318, 345, 390, 463, 547, 548, 582, 604, 676, 679, 708, 712.  
 Gibraltar, 389, 645.  
 Girón (D. Fernando), 293, 324, 406, 473, 485, 503, 507, 508, 509, 510, 515, 519, 525, 535.  
 Giustiniano (El Maestre de campo Pompeyo), 32, 62, 65, 88, 109, 114, 627, 700.  
 Gómez Reynel (Pedro), 671, 674, 678, 679, 684, 687, 689.  
 Gonzaga (Vespasiano), 99.  
 González (Juan), gobernador de Rimbbergh, 305.  
 González de la Torre (Francisco), 418.  
 Gooch, 407, 412, 413.  
 Goulstein (El coronel), 400.  
 Gracian (Lorenzo), 599.  
 Gracian de la Madre de Dios (Fr. Gerónimo), 311, 745.  
 Granada (Arzobispo de), Agustín Spinola, 284.  
 Grandeza de España concedida á Spinola, 279.  
 Grave, ciudad, 56, 105, 422.  
 Gregorio XV, 744.  
 Grijalvo (Pedro), 738.  
 Grillo (Juan Jácome), 685, 690.  
 Grimaldi (El Príncipe Geracio), 13.  
 Grimaldo (D.<sup>a</sup> Casandra de), 280, 281.  
 Grimaldo (Lázaro), 18.  
 Grimaldo (Nicolás), príncipe de Salerno, 13.  
 Grimaldo (Policena), madre de Ambrosio, 13.  
 Grisonas, 549.  
 Grol, 137, 139, 140, 141, 142, 143, 463, 469, 479, 490, 625, 637, 660, 709, 710, 726.  
 Grovendercq, 564.  
 Grunendal (Abadía de), 318.  
 Guadalest (Marqués de), 196, 245, 260, 278, 299, 312, 313, 322, 324, 326, 668.  
 Gualbach (Abadía de), 312.  
 Guastala (Príncipe de), 544.  
 Gueldres, 45, 114, 237.  
 Guido (El Vizconde), fundador de la casa Spinola, 11.  
 Gulzin (Mr. de), Maestre de campo, 353.  
 Guzmán (D. Fernando de), 432.  
 Guzmán (D. Gaspar de), Conde-Duque de Olivares y de San Lúcar, 381, 393, 394, 395, 433, 450, 453, 477, 479.



- 480, 484, 485, 487, 491, 492, 493, 497, 501, 504, 510, 512, 513, 519, 534, 535, 536, 537, 539, 540, 543, 544, 545, 546, 547, 555, 564, 568, 569, 571, 577, 585, 588, 590, 592, 594, 715.
- Guzmán (D. Jerónimo), 438.
- Haestens (Henry), 88, 743.
- Haya, 175, 205, 208, 209, 211, 212, 213, 216, 242, 243, 629, 638, 645. \*
- Henin (Conde de), 379.
- Henrard (Paul), 743, 744.
- Hesse (El Landgrave de), 214, 732.
- Heyn (Piter), 536.
- Hezé (Mr. de), 572.
- Hillema (Gellius), 206.
- Hinojosa (Marqués de la), 419, 473.
- Hohenzollern (Conde de), 296, 297.
- Holanda. (V. Provincias Unidas), 103, 107, 119, 143, 175, 211, 238, 243, 627, 628, 645, 724.
- Hoochtract, 64.
- Hornes (Conde), 452, 453.
- Hugo (El P. Herman), 423, 428.
- Hungría, 26, 307, 308, 349, 582, 611.
- Hungría (La Reina de). (V. Maria (La Infanta D.<sup>a</sup>))
- Ibarra (D. Diego de), 169, 175, 176, 177, 178, 185, 186, 187, 188, 190, 194, 195, 196, 406, 662, 663.
- Ibarra (Esteban de), 22, 30, 33, 95.
- Ibarra (Francisco de), 352, 354, 366, 392, 393, 397.
- Idiáquez (D. Alonso), 448.
- Idiáquez (D. Juan), 22, 30, 94, 98, 254.
- Idiáquez (D. Martin), 448.
- Imperial (El Marqués), 13.
- Imperial (El Cardenal Lorenzo), 13.
- India Occidental, 27, 34, 121, 153, 156, 165, 167, 221, 222, 226, 227, 230, 233, 342, 344, 348, 387, 390, 391, 569, 647, 705.
- India Oriental, 185, 342, 344, 345, 346, 348, 385, 390, 647.
- Infantado (El Duque del), 43, 288, 351, 352, 405.
- Inglaterra, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 35, 51, 60, 81, 85, 173, 214, 223, 227, 232, 241, 244, 247, 249, 251, 252, 314, 315, 316, 354, 386, 395, 415, 418, 427, 437, 476, 571, 577, 616, 631, 633, 639, 640, 645, 692, 704, 717.
- Inquisición, 640.
- Ipeñarrieta (Juan de), 746.
- Irrarrazábal (D. Francisco de). (V. Andía de Irrarrazábal).
- Isabel Clara Eugenia (La Infanta), mujer del Archiduque Alberto, 39, 44, 47, 89: visita á Ostende después de su rendición, 95, 125, 126, 132, 135, 166, 178, 183, 278, 281, 316, 338, 394, 397, 398, 403, 406, 421, 422, 425, 429, 431, 432, 435, 439, 442, 457, 460, 463, 468, 475, 503, 534, 535, 541, 542, 564, 565, 566, 570, 571, 578, 594, 603, 621, 622, 641, 651, 652, 653, 654, 655, 664, 665, 666, 722, 723, 731, 742.
- Isabel, reina de Inglaterra, 613, 615, 652.
- Isel (Río), 119, 136, 137, 141, 142.
- Issemburgh (Conde de), 401.
- Italia, 106, 121, 129, 154, 155, 544, 571, 631, 719.
- Japón, 345.
- Jeannin (El Presidente Pedro), 227, 228, 232, 243, 244, 630, 638, 646, 647, 648, 705.
- Juares (D. Alvaro), 654.
- Juliers (Ducado y ciudad de), 276, 295, 296, 297, 302, 303, 307, 310, 313, 317, 386, 397, 398, 399, 411.
- Justiniano (Juan B.), 682, 683.
- Kessler (Juan), 571.
- Kirberg, 380.
- Kuchnholtz (M. H.), 742.
- Lafuente (El historiador D. Modesto), 424, 545.
- Laguna (Marqués de la), 289, 327, 335, 405.
- Landi (Familia noble apellidada), 13.
- Lanquema (Jorge), 626.
- Laplaça (Reussy), 630.
- Laso (D. Ricardo), 184.
- Leganés (Marqués de). (V. Messia Felipe de Guzmán).
- Leganés (Marquesa de), 492.
- Lemos (Conde de), 485, 503, 508, 516, 519, 528.
- Leonen (Mr.), 206.
- Leopoldo de Austria (El Archiduque), 273, 295.
- Lerma (El Duque de), primer ministro de Felipe III, 30, 34, 36, 50, 83, 85, 86, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 103, 117, 120, 160, 163, 178, 229, 281, 328.

- 335, 357, 393, 441, 588, 594, 603, 651, 721, 722, 730, 737.
- Lerma (Duque de), hijo del anterior, 547, 553, 559, 580, 592, 596, 597.
- Leveson (Ricardo), almirante inglés, 34.
- Lieja, 50, 213.
- Lilo, 649.
- Linghen, 107, 108, 110, 111, 113, 118, 626.
- Lionenburg (Duque de), 320.
- Lippa (El río), 136.
- Lisboa, 34, 35, 51, 200, 345.
- Lobo Lasso de la Vega (G.), 743.
- Lochen, 136, 139, 142.
- Lombardía, 31, 32, 33, 122, 183, 698.
- Longueval (Carlos Buenaventura), Conde de Bucquoy, 110, 114, 115, 135, 137, 141, 142, 270, 350, 351, 623, 624, 742.
- López (P. Fabián), 430, 715.
- López del Arbol (Baltasar), teniente de Spinola, 733.
- Lorena, 549, 550, 719.
- Lorenzo (San), mártir, 312.
- Loriana (Marqués de), 283.
- Lucemburgo, 33, 63.
- Lucemburgo (Egloff de), 60.
- Luis XIII, rey de Francia, 281, 476, 477, 541, 545, 546, 553, 556, 587, 591, 637, 720, 731.
- Luis Gonzaga (San), 283.
- Madrado (D. Pedro de), 745.
- Madrid, 122, 125.
- Maeda (Luis de), 419.
- Maestricht, 56, 106, 136, 141, 142, 301, 398, 418, 665.
- Maguncia, 357, 366, 369.
- Maguncia (El Elector de), 360.
- Maine, (Duc du), 281, 580.
- Malderé (Mr.), 206.
- Malucas (Islas), 385, 390.
- Mamora, 385.
- Mancidor (El secretario, Juan), 183, 205, 206, 211, 212, 253, 313, 324, 325, 644.
- Mançolo (Bartolomé), 686.
- Mandello (Conde Jacome), 551.
- Mansfelt (Conde de), 400, 403, 407, 414, 415, 416, 417, 717.
- Mantua 544, 550, 584, 585, 719.
- Mantua (Duque de), 225, 478, 546, 719, 729.
- Margarita (La Reina D.<sup>a</sup>), mujer de Felipe III, 283.
- Margarita de Parma (Madama), 292.
- Margarita (La Infanta D.<sup>a</sup>), 339.
- Marka, 402, 407, 412.
- Maria (La Infanta D.<sup>a</sup>), hermana de Felipe IV, reina de Hungría, 339, 582, 583, 587.
- Marimont, 281, 290, 665.
- Marina de Flandes, 318, 389, 406, 408, 409, 412, 440, 446, 447, 448, 452, 453, 454, 455, 456, 460, 461, 463, 464, 466, 609, 610, 614, 615.
- Matías (El Emperador), 277, 285, 349, 669, 710.
- Maximiliano de Austria (El Archiduque), 286, 290, 308.
- Mazarino (Julio), 589, 590, 592, 593, 597.
- Medina (Juan de), 738.
- Medinasidonia (Duque de), 430.
- Melzi (El coronel), 135.
- Méndez de Sotomayor (Luis), 733, 737, 738.
- Mendieta (Martin de), 715.
- Mendoza (Andrés de), 326, 430.
- Mendoza (D. Francisco de), almirante de Aragón, 53, 55, 56, 57, 59.
- Mendoza (D. García de), 568.
- Mendoza (P. Pedro de), 552.
- Meneses (D. Juan de), 626, 700.
- Mesina (El Archimandrita de), 333.
- Messia (D. Agustin), 49, 92, 99, 102, 289, 334, 405, 469, 485, 502, 503, 506, 513, 519, 521.
- Messia Felipez de Guzman (D. Diego), primogénito del Marqués de Loriana, casado con Policena Spínola; Marqués de Leganés, 283, 377, 378, 379, 452, 462, 477, 478, 485, 488, 495, 571, 575, 576, 731.
- Meteren (Emanuel), 212, 213, 605.
- Metz, 428.
- Milán (Ciudad de), 27, 31, 63, 122, 180, 271, 547.
- Milán (Estado de), 26, 103, 544, 545, 547, 549, 550, 558, 562, 575, 592, 596, 717, 719, 720, 727.
- Milicia de Flandes (Organización y reforma de la), 292, 318, 350, 351, 363: título de Capitán General á favor de Spinola, 623, 625, 626, 691, 692, 693, 700, 701, 702, 729, 730.

- Mirabel, (Marqués de), 407, 419, 574.  
 Miranda (El Conde de), presidente del Consejo de Castilla, 30, 92, 94.  
 Miræus (A.), 742.  
 Mocenigo (Alvise), embajador veneciano, 726.  
 Molina (Melchor), 715.  
 Moñferrato, 545, 552, 553, 555.  
 Monson (Guillermo), almirante inglés, 34.  
 Monteleón (Duque de), 277.  
 Montenegro (Marqués de), 570.  
 Monterrey (Conde de), 485, 503, 507, 510, 515, 519, 526, 572, 574, 575, 576.  
 Monterrey (Condesa de), 410.  
 Montesclaros (Marqués de), 406, 473, 485, 503, 507, 514, 518, 519, 523.  
 Monti (Alejandro de), 106.  
 Montmorency (El Condestable), 259, 262, 269, 272, 274.  
 Mony (Marqués de), 625.  
 Morel-Fatio (Mr. A.), 352, 690.  
 Moterie (Mr. de la), 375, 626, 702.  
 Motines militares, 412, 414.  
 Motley (M.), 743.  
 Mulen, 115, 287, 288, 302, 305, 711.  
 Muley Cidan, 386.  
 Munster, 254, 271, 537.  
 Murs (Condado de), 114, 115, 153, 155.  
 Nájera (Ciudad de), 741.  
 Nápoles, 103, 121.  
 Nápoles (Condestable de), 576.  
 Nardo (Baltasar), 715.  
 Nassau (Federico Enrique), hermano de Mauricio, 116, 212, 354, 371, 372, 449.  
 Nassau (El Conde Guillermo de), 206, 211, 212, 220, 633, 638.  
 Nassau (Justino de), 429, 435.  
 Nassau (Mauricio de), 29, 40, 49, 51, 56, 64, 77, 81, 87, 96, 105, 107, 108, 113, 115, 116, 117, 118, 131, 136, 137, 138, 139, 140, 144, 153, 155, 209: paralelo de Mauricio y de Spínola, 210, 211, 212, 216, 220, 222, 224, 303, 304, 306, 307, 310, 311, 315, 341, 362, 379, 398, 403, 410, 423, 424, 425, 426, 427, 429, 439, 442, 445, 468, 470, 484, 602, 627, 628, 629, 632, 633, 635, 638, 640, 710.  
 Necolalde (Juan de), 540.  
 Nemours (Duque de), 93, 706.  
 Neubourg (Duque de), 295, 296, 297, 299, 301, 302, 307, 312, 313, 314, 316, 317, 318, 327, 332, 442, 450, 451.  
 Nevers (Duque de), 93, 545, 546, 549, 551, 552, 558, 580, 587, 719.  
 Neyen (El P. Fr. Juan de), comisario general de la Orden de San Francisco, natural de Amberes, diputado por SS. AA. para la tregua con las Provincias Unidas, 164, 166, 174, 175, 186, 191, 193, 199, 200, 202, 205, 206, 223, 229, 230, 638, 639, 640, 643.  
 Nieupoort, 29, 40, 133, 665.  
 Nimega, 649.  
 Niño de Tovar (D. Juan), 319.  
 Nivenburg (Duque de), 436, 438.  
 Novoa (Matías de), 597.  
 Nueva España, 536.  
 Obremont (El capitán), 401.  
 Octavio (El Conde), 301.  
 Oineil (El Maestre de campo Enrique), 701.  
 Oldencel, 107, 110, 111, 118, 141, 449, 450, 625.  
 Oliva (Conde de la), 291.  
 Olivares y de San Lúcar (Conde-Duque de). (V. Guzmán (D. Gaspar de)).  
 Olivares (La Condesa de), 410.  
 Oliveira (Diego Luis de), Maestre de campo, 353.  
 Olivieri (A.), 743.  
 Oñate (El Conde de), 339.  
 Oppenheim, 357, 361, 367, 370, 373, 401.  
 Orange (El Príncipe de), 259, 260, 264, 269, 271, 341, 649.  
 Orange (La Princesa de), 225.  
 Ordenes religiosas, 627, 632, 703.  
 Ornano (Alfonso), 92, 93.  
 Ostende, 25, 40, 47: sitio de Ostende por el Archiduque Alberto, 64, 65, 66: se encarga Spinola de la dirección del sitio, 73: rendición de Ostende, 87, 88, 120, 137, 167, 290, 331, 389, 399, 406, 418, 463, 477, 617, 618, 619, 645, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 684, 692, 717, 724, 743, 744.  
 Osuna (Duque de), 138, 178, 278, 320, 353, 669.  
 Overisel, 107, 113.  
 Palatinado, 349, 350, 352, 354, 371, 378, 380, 382, 386, 392, 395, 396, 397, 400, 494, 711, 717, 718, 724, 730, 742, 745.

- Palatino (El Conde), 214, 309, 349, 354, 368, 400, 650, 704.  
 Palestrina (Príncipe de), 138.  
 Pallavicino (Francisco), 13.  
 Pancirolo (Juan Jácome), Nuncio de S. S., 587.  
 Pandolfo de Schrautenbach (Juan), 732.  
 Papembril, 389.  
 Pardo (El), 144.  
 París, 92, 103, 226.  
 Parmesano, correo, 159.  
 Paulo V (El Papa), 284, 601, 744.  
 Pequias (Pedro), 250, 315.  
 Pereda (D. Gaspar de), veedor general, 417, 418, 429.  
 Pereira (P. Rafael), 552.  
 Pérez (Antonio), secretario que fué de Felipe II, 260.  
 Pérez de Barrau (El capitán Juan B.), 372, 401.  
 Pérez de Lazcáybar (Juan), 221.  
 Persia, 390.  
 Peste en Italia, 552.  
 Piamonte (Madama de), 561.  
 Pieters (M.), 743.  
 Pillasco (Virgilio), 151, 187, 610.  
 Pimentel (D. Diego de), 95.  
 Piñeroí, 558, 559, 560.  
 Polonia (El Príncipe de), 425, 426, 598.  
 Pontestura, 559, 562.  
 Portugal, 34, 389, 555.  
 Portugal (D. Luís de), 435, 438.  
 Portugal (D. Manuel de), 416, 435.  
 Posseldorp, 298, 302.  
 Prada (El secretario Andrés de), 166, 186, 197, 203, 231, 276, 691.  
 Praga, 290, 358, 711.  
 Preau (Mr.), 272, 300.  
 Provincias Unidas (Las), rebeldes á España, 29, 64, 131, 139, 158, 159, 189, 230, 231, 641, 643, 668. (V. Holanda.)  
 Puerto de Santa María (El), 51.  
 Puñoenrostro (El Conde de), 44.  
 Quevedo y Villegas (D. Francisco de), 595, 596, 733.  
 Quevenhillers (Casa de), Condes de Franquenburg, 745.  
 Quevenhiller (Francisco Christ.), 745.  
 Rahl (M.), 742.  
 Rapalo (Jácome), 738.  
 Ratisbona, 587, 591.  
 Rhin (El río), 96, 104, 106, 108, 110, 111, 113, 114, 117, 119, 136, 137, 138, 140.  
 Ribas (D. Juan de), 184.  
 Ribera (Francisco de), almirante Real, 466, 537.  
 Richardote (El Presidente), 167, 174, 184, 190, 197, 205, 206, 211, 212, 222, 223, 228, 229, 232, 242, 248, 253, 631, 640, 644.  
 Richelieu (El Cardenal), 476, 477, 478, 546, 556, 557, 558, 561, 720.  
 Rimbergh, 40, 48, 49, 137, 140, 142, 143, 244, 145, 147, 211, 237, 305, 470, 568, 623, 627, 637, 649, 659, 709.  
 Ritbergh, 254.  
 Ritbergh (Conde de), 419.  
 Rivara (Marqués de), 580.  
 Robles (D. Alejandro de), 401.  
 Robles (D. Carlos de), 90.  
 Rochela, 476, 478, 545, 731.  
 Rodolfo (El Emperador), 272, 286.  
 Rodriguez Criado de Figueroa (Pedro), 737.  
 Rodríguez Muñoz (Christobal), banquero, 671, 678, 679.  
 Roerort, 115, 135.  
 Rohan, ciudad, 14, 15.  
 Rooses (Max.), 743.  
 Rotterdam, 211, 635.  
 Ruan (Mr. de), 144.  
 Rubens (Pedro Pablo), 476, 602, 606, 743.  
 Ruremunda, 56.  
 Saboya (El Duque de), Carlos Manuel, 390, 544, 545, 546, 548, 549, 550, 553, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 581, 583, 585, 719.  
 Saboya (Duque de), Victorio, hijo del anterior, 562, 583, 585, 587, 590, 729.  
 Saboya (El Príncipe Tomás de), 581.  
 Sachetti (Juan F.), Nuncio de S. S., 589.  
 Saint-Aunais (Mr. de), 593.  
 Sajonia (Duque de), 349, 436, 437, 438, 666.  
 Salamanca, ciudad, 14, 330, 338.  
 Salas Barbadillo (Alonso G.), 603, 604.  
 Salazar (Conde de), 392, 417, 421, 433, 436.  
 Salcedo (D. Diego de), 370.  
 Salcedo (Luís de), 715.  
 Salerno (El Príncipe de), 13, 18.  
 Salinas (El Conde de), 120.

- Salucio (Juan Felipe), 682, 683.  
 Saluzzo (Marquesado de), 583.  
 Salvio (Juan Felipe), 698.  
 San Clemente (El embajador Don Guillén de), 43.  
 Sandoval (El Cardenal), Arzobispo de Toledo, 730.  
 San Germán (El Marqués de), 86.  
 San Jorge (Conde Guido de), 623, 624, 625, 627.  
 San Juan (El secretario Pedro de), 375, 379, 417, 566, 569.  
 San Pietro in Galatina (El Duque de), 13.  
 San Sebastián, 645.  
 Santa Cruz (El Marqués de), 35, 284, 337, 535, 547, 558, 559, 560, 592, 720.  
 Santander, 23, 25, 26, 36, 609, 612, 615.  
 Santa Severina (Duque y ducado de). (V. Spinola (Federico), 92, 96, 99.  
 Santen, 314, 315.  
 Santiago (Arzobispo de), Agustín Spinola, 284.  
 Scala (El abate), 556, 561, 588, 589.  
 Scappi (Mons.), Obispo de Piacenza, 551.  
 Schomberg (El Mariscal), 586.  
 Sciamberg (El Mariscal Barón de), 477, 562, 580.  
 Sdroogen (Juan), notario de los Archiduques, 738.  
 Serra (Bautista), 334, 681, 682.  
 Serra (Francisco), banquero, 70, 135, 139, 152, 168, 673, 681, 682, 688.  
 Sesa (Duque de), 94.  
 Sesto (Marqués de), 710, 737. (V. Spinola (Felipe).  
 Sevilla (Arzobispo de), Agustín Spinola, 284.  
 Sforza (Conde), 538, 580.  
 Sicilia, 371.  
 Siret (M. A.), 742.  
 Siri (V.), 744.  
 Sloom (Juan de), 206.  
 Soissons (Conde de), 93.  
 Solre (Conde de), 419.  
 Sora (El Conde de), 136, 137, 143, 144, 657, 659.  
 Soragna (Conde de), 581.  
 Sorlingues, 185.  
 Soto (Fr. Andrés de), confesor de la Infanta Doña Isabel, 666.  
 Spina (Tomás), Maestre de campo, 56.  
 Spinola (Casa de), 712, 744.  
 Spinola (Agustín), hijo de Ambrosio, Cardenal de la S. I. R., 16, 102, 283, 284, 330, 333, 338, 396, 399, 604, 725.  
 Spinola (Agustín), banquero, 672, 673, 680, 681, 688.  
 Spinola (Agustín), hijo de Ambrosio Spinola, el banquero, 708.  
 Spinola (Ambrosio): su familia, 277, 282, 332, 333, 730: Mayordomo mayor de los Archiduques, 730: despachos secretos.—Títulos que le daba el Rey en sus despachos.  
 Spinola (Ambrosio), hijo de Francisco, banquero en Madrid, 707.  
 Spinola (Andrés), 621, 737, 738, 739, 740.  
 Spinola (Aurelio), 30, 61, 188, 199, 331.  
 Spinola (Federico), Duque de Santa Severina, hermano de Ambrosio, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 33, 51, 60, 61, 62, 150, 331, 399, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 652, 669, 670, 671, 672, 678, 680, 686, 687, 708, 709, 711, 718, 724, 733.  
 Spinola (Felipe), Marqués de Sesto y Benafro, padre de Ambrosio, 13, 709, 718.  
 Spinola (Felipe), hijo del Marqués Spinola, 16, 102, 283, 284, 285, 507, 553, 559, 562, 579, 727, 728.  
 Spinola (El Conde Fernando), 614.  
 Spinola (Ferrante), 732.  
 Spinola (Francisco), 707.  
 Spinola (D. Gastón), 614.  
 Spinola (El cardenal Horacio), 14.  
 Spinola (Jorge), 15, 604.  
 Spinola (El capitán Juan Agustín), 440.  
 Spinola (Juan Jacobo) hijo de Ambrosio, 16.  
 Spinola (Juan Nicolás), 671.  
 Spinola (Lorenzo), padre de Andrés Spinola, 738.  
 Spinola (Luciano), 15.  
 Spinola (El capitán Luis), 318.  
 Spinola (María), hija de Ambrosio, 16, 283.  
 Spinola (La Venerable madre María Juana Teresa), 284.  
 Spinola (El Marqués de los Balbases, Pablo), 742.  
 Spinola (Pablo), 604.



- Spínola (Policena), hija de Ambrosio, 16, 283, 410, 603.  
 Spínola (Pompeyo), 647, 684, 689.  
 Spínola (Thomasina), 742.  
 Spira (El Obispo de), 358.  
 Strata (Carlos), 69, 170, 334, 669, 672, 673, 678, 679, 680, 682, 683, 684, 746.  
 Strozzi (M.), 602.  
 Struccio (A.), 744.  
 Suárez de Arguello (Antonio), 744.  
 Suecia, 427, 437, 717.  
 Sully (Duque de), 263, 264.  
 Tácito, 391.  
 Targone (Pompeyo), ingeniero militar, 64, 109.  
 Terramunda, 627.  
 Terranova (El Duque de), 86.  
 Thilly (El Sr. de), 701.  
 Tilly (El General Conde de), 400, 401, 415, 416, 450, 506, 511, 513, 514, 515, 575.  
 Toiras (El Mariscal de), Juan de Saint Bonnet, 580, 581, 591, 593, 596.  
 Toledo y Osorio (D. Fadrique de), Marqués de Villanueva de Balduenza, 406, 731.  
 Toledo (D. Pedro de), 280, 405.  
 Toral y Valdés (D.), 744.  
 Toras (El Mariscal de), (V. Toiras).  
 Torres (El Maestre de campo), 111.  
 Tortosa (Obispo de), Agustín Spínola, 284, 399.  
 Toscana (El Gran Duque de), 389.  
 Transilvania, 287, 288, 289.  
 Tréveris (El Elector de), 359.  
 Tripalda (Señor de la), en Nápoles. (V. Bassadonna (Juan)).  
 Trivulcio (El Conde Teodoro), 108, 115, 116.  
 Trou (El Maestre de campo), 580.  
 Tufo (D. Antonio del), maestre de campo, 562.  
 Turcos, 26, 28, 386, 390.  
 Turicourt (El Maestre de campo), 620, 701.  
 Tursi (Duque de). (V. Doria (Carlos)).  
 Uceda (Duque de), 357, 358.  
 Urbano VIII, 431, 744, 746.  
 Urbino (El Duque de), 43.  
 Urquina (Mateo de), 235, 236, 241, 242.  
 Utrecht, 143, 421.  
 Vaca de Benavides (Francisco), veedor general de Flandes, 320, 322, 325.  
 Vacquen (Barón de), 454, 496.  
 Valdés (Gaspar de), 419.  
 Valcheren (Isla de), 60.  
 Valdetaro (El Principe de), 13, 276.  
 Vall (Barón de), 626.  
 Valladolid, 34, 94, 103, 121.  
 Valtelina, 394.  
 Vandenberguen (Conde Federico), 437, 701.  
 Van Ense (Reyner), 626.  
 Van Loon (G.) 722.  
 Varlaimont (Conde de), 359, 414, 696, 701.  
 Veedor general de Flandes (V. Andía de Irarrazabal (Francisco). Vaca de Benavides (Francisco). Pereda (Don Gaspar de), 325, 326, 706.  
 Vega Carpio (Lope de), 9, 428, 597, 743.  
 Velada (Marqués de), 277.  
 Velasco (Juan de), secretario de Spínola, 318, 729.  
 Velasco (D. Luis de), General de la caballería, Marqués de Belveder, 77, 91, 112, 113, 115, 116, 120, 138, 149, 184, 306, 311, 354, 368, 369, 375, 383, 392, 623, 653, 668, 669, 707, 728, 742.  
 Velasco (Luis de), escribano, 672, 746.  
 Velasco (D. Pedro de), 632, 640.  
 Velázquez (Diego), el famoso pintor, 428, 548, 602, 606.  
 Venecia, 254, 345, 386, 546, 604, 720, 726, 729, 745.  
 Venloo, 56, 144, 659.  
 Ventosilla, 149.  
 Vera Ordóñez de Villaquirán (D. Diego de), 746.  
 Vercelli, 32.  
 Verdugo (El capitán Guillermo), 111, 490, 491, 626.  
 Vervins (Tratado de), 632, 633.  
 Viena (El Obispo de), 288, 289, 307.  
 Villafranca (Marqués de), 245, 289.  
 Villafranca (Jerónimo de), 325.  
 Villalonga (Conde de), (V. Franqueza (D. Pedro)).  
 Villanueva de Balduenza (Marqués de). (V. Toledo y Osorio (D. Fadrique)).  
 Villarroel (El secretario), 250.  
 Villarroel (El alcalde), 621.  
 Villela (El secretario D. Juan de), 453, 485, 502, 503, 507, 508, 509, 510, 517, 519, 531, 537, 538, 539, 548, 563, 564.

- Vitenorst (Mr. de), 152, 156, 164, 186, 243.  
 Vivas (El embajador D. Juan), 151.  
 Vizcaya, 460, 461, 463, 465.  
 Wachenem (El capitán), 626.  
 Wahal (Río), 119, 135, 137.  
 Watendonk, 113, 114, 118.  
 Watson (R.), 744.  
 Wessel, 141, 144, 147, 301, 302, 303, 304, 305, 307, 310, 311, 313, 331, 354, 362, 397, 398, 490, 564, 568, 569, 711, 728, 742.
- Westfalia, 107.  
 Worms, 367, 371, 374.  
 Zelanda, 60, 219, 224, 238.  
 Zoleren (Conde de), 369.  
 Zuazo (D. Alonso de), 586.  
 Zúñiga (D. Baltasar de), embajador de S. M., 26, 29, 37, 41, 45, 47, 48, 49, 51, 52, 55, 59, 93, 281, 285, 286, 288, 289, 307, 308, 309, 317, 318, 337, 352, 393, 614.  
 Zutphen, 136, 137.

FIN

## OBRAS HISTÓRICAS

PUBLICADAS POR D. ANTONIO RODRÍGUEZ VILLA

---

*Embajada extraordinaria del Marqués de los Balbases á Portugal en 1727.*—Madrid, 1872.

*Noticia biográfica y documentos históricos relativos á D. Diego Hurtado de Mendoza, primer Conde de la Corzana, del Consejo de Felipe IV, su embajador en Inglaterra, Francia y Flandes.*—Madrid, 1873.

*Bosquejo biográfico de la Reina Doña Juana, formado con los más notables documentos históricos relativos á ella.*—Madrid, 1874.

*Misión secreta del embajador D. Pedro Ronquillo en Polonia, 1674, según sus cartas originales al Marqués de los Balbases, embajador en la Corte de Viena.*—Madrid, 1874.

*Memorias para la historia del asalto y saqueo de Roma en 1527 por el ejército imperial, formadas con documentos originales, cifrados é inéditos en su mayor parte.*—Madrid, 1875.

*Etiquetas de la Casa de Austria.*—Madrid, 1875.

*Relación del viaje hecho por Felipe II en 1585 á Zaragoza, Barcelona y Valencia, escrita por Enrique Cock, su archero.*—Madrid, 1876. (En colaboración con Mr. A. Morel-Fatio.)

*Fornada de Tarazona hecha por Felipe II en 1592, recopilada por E. Cock.*—Madrid, 1879. (En colaboración con Mr. Morel-Fatio.)

- Mantua carpentana heroicè descripta.* Descripción de Madrid, compuesta á fines del siglo XVI en exámetro3 latinos por E. Cock. Con Introducción y notas.—Madrid, 1883. (En colaboración con Mr. Morel-Fatio.)
- Don Cenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada.* Ensayo biográfico formado con documentos en su mayor parte originales, inéditos y desconocidos.—Madrid, 1878.
- Cartas político-económicas escritas por el Conde de Campomanes, primero de este título, al Conde de Lerena,* precedidas de una introducción y de la biografía del autor.—Madrid, 1878.
- Expedición del maestro de campo Bernardo de Aldana á Hungría en 1548,* escrita por frey Juan Villela de Aldana, su hermano.—Madrid, 1879.
- Un auto de fe en Méjico y un torneo en el Perú en el siglo XVII.* Madrid, 1874.
- Córdoba y la guerra de las Comunidades.*—Madrid, 1875.
- Atentado cometido por el pueblo de Londres en 1688 contra la Embajada española, siendo embajador D. Pedro Ronquillo.*—Madrid, 1875.
- La Princesa de los Ursinos y el P.<sup>e</sup> Nidardo,* según documentos inéditos.—Madrid, 1877.
- La Viuda de Juan de Padilla.* Relación histórica del siglo XVI. Madrid, 1879.
- Una embajada española en Marruecos y estado de este imperio en tiempo de Carlos III.*—Madrid, 1880.
- Inventario del mobiliario, alhajas, ropas, armería y otros efectos del Excmo. Sr. D. Beltrán de la Cueva, tercer Duque de Alburquerque,* hecho en el año 1560.—Madrid, 1883.
- El Duque de Alburquerque en la batalla de Rocroy.* Impugnación á un artículo del Duque d'Aumale sobre esta batalla, y noticia biográfica de aquel personaje.—Madrid, 1884.
- Patiño y Campillo.* Reseña histórico-biográfica de estos dos

- Ministros de Felipe V, formada con documentos y papeles inéditos y desconocidos.—Madrid, 1882.
- Noticia biográfica de D. Sebastián Fernández de Medrano, director de la Real Academia Militar de Bruselas. (1646-1705.)*—Madrid, 1882.
- El primer Marqués de la Victoria y su proyecto general de reformas en 1747.*—Madrid, 1882.
- Historia de la campaña de 1647 en Flandes, siendo Gobernador general de aquellos países por España el Archiduque Leopoldo.*—Madrid, 1884.
- Curiosidades de la historia de España: Tomo I. Italia desde la batalla de Pavia hasta el sacó de Roma. Reseña histórica escrita en su mayor parte con documentos originales, inéditos y cifrados.*—Madrid, 1885.
- Tomo II. La Corte y Monarquía de España en los años de 1636 y 1637. Colección de cartas inéditas é interesantes, seguidas de un Apéndice con curiosos documentos sobre corridas de toros en los siglos XVII y XVIII.
- Tomo III. El coronel Francisco Verdugo. (1537-1595.) Nuevos datos biográficos. Relación de la campaña de Flandes de 1641 por Vincart, con notas é ilustraciones.
- Bosquejo biográfico de D. Beltrán de la Cueva, primer Duque de Alburquerque, ilustrado con documentos inéditos relativos á los reinados de Enrique IV de Castilla y de los Reyes Católicos.*—Madrid, 1881.
- Doña Juana la Loca. Estudio histórico.*—Madrid, 1892.
- Ambrosio Spínola, primer Marqués de los Balbases. Discurso de recepción leído ante la Real Academia de la Historia.* Madrid, 1893.
- Don Francisco de Rojas, embajador de los Reyes Católicos en Roma. Noticia biográfica y documentos históricos.*—Madrid, 1896.
- La embajada del Duque Ripperdá en Viena en 1725.*—Madrid, 1897.
- Historia del serenissimo señor D. Juan de Austria, hijo del*



*Emperador Carlos V*, por el licenciado Baltasar Porreño, con más de 280 páginas de ilustraciones y documentos. (Publicado por la Sociedad de bibliófilos.)—Madrid, 1899.

*Don Francisco de Mendoza, Almirante de Aragón*.—Madrid, 1899.

*Diálogo de los pajes*: en que trata de la vida que á mediados del siglo XVI llevaban en los palacios de los Señores; del galardón de sus servicios y del modo como los Grandes se gobernaban y debieran gobernarse; compuesto por Diego de Hermosilla.—Madrid, 1901.

*Dos viajes regios*. I. Relación del viaje de la Reina Doña María Luisa de Orleans para casarse con el Rey D. Carlos II, desde París hasta Burgos, en 1679. II. Relación del viaje de la Infanta Doña Margarita María, hija de Felipe IV, para casarse con el Emperador Leopoldo I, desde Madrid hasta Roveredo (Tirol), en 1666.—Madrid, 1903.

*El Emperador Carlos V y su Corte*, según las cartas de don Martín de Salinas, embajador del Infante D. Fernando. (1522-1539.) Con introducción, notas é índices.—Madrid, 1903-1905.























